Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales

Nº 5

LA PENÍNSULA IBÉRICA EN TIEMPOS DE LAS NAVAS DE TOLOSA

Carlos Estepa Díez

María Antonia Carmona Ruiz

(Coords.)



LA PENÍNSULA IBÉRICA EN TIEMPOS DE LAS NAVAS DE TOLOSA

Monografías de la Sociedad
Española de Estudios Medievales
5

Carlos Estepa Díez
María Antonia Carmona Ruiz
(Coords.)

LA PENÍNSULA IBÉRICA EN TIEMPOS DE LAS NAVAS DE TOLOSA

MADRID
2014













Título: La Península Ibérica en tiempos de Las Navas de Tolosa
Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales, 5

Coordinadores:
Carlos Estepa Díez
María Antonia Carmona Ruiz

Los estudio que componen esta monografía han sido evaluados y seleccionados por expertos a través del sistema de pares ciegos.

ISBN: 978-84-941363-8-2
Depósito Legal: MU 462-2014

Edición a cargo de: Compobell, S.L. Murcia
Impreso en España



Índice

CORONA DE CASTILLA

CORONA DE ARAGÓN

NAVARRA

PORTUGAL

Presentación

El año 2012 se conmemoró el VIII Centenario de la batalla de Las Navas de Tolosa. Este acontecimiento que tuvo lugar el 16 de julio de 1212 significó un importantísimo hito en las relaciones entre el mundo musulmán andalusí y el hispano-cristiano. Sin caer en la idea de que un solo acontecimiento, por importante que fuera, condicionara el devenir histórico, Las Navas de Tolosa sigue ofreciendo a los historiadores muchos elementos de reflexión, en tanto que en torno a ella se pueden hacer los análisis más diversos que van desde la reconstrucción de itinerarios, tamaño de los ejércitos combatientes y trazado de sus caminos, hasta las profundizaciones ideológicas sobre dos mundos enfrentados frontalmente desde los puntos de vista cultural, religioso y político.

Algunas reuniones científicas llevadas a cabo en España durante 2012 utilizaron como punto de referencia la conmemoración de este VIII Centenario. Así la XXIII Semana de Estudios Medievales celebrada en Nájera (Rioja) entre los días 30 de julio y 3 de agosto de 2012, tuvo como tema *1212, un año, un reinado, un tiempo de despegue* y sus ponencias fueron publicadas en 2013 en Logroño por el Instituto de Estudios Riojanos. Antes, en los días 9 al 12 de abril, la Universidad de Jaén celebró en su sede un Congreso Internacional que bajo el sugestivo título de *Miradas Cruzadas. 1212-2012 Las Navas de Tolosa* reunía y entrelazaba las perspectivas cristiana e islámica del evento y de los temas relacionados con la situación política, religiosa, cultural y artística de los reinos cristianos y de al-Andalus, con una crecida participación de ponentes y comunicantes, cuyos trabajos acaban de ser publicados. Por su parte, la Sociedad Española de Estudios Medievales tuvo bien presente el significado de la conmemoración de 2012 planteando la realización de unas Jornadas coincidentes con la celebración de la Asamblea anual de la Sociedad, que fueran además las VII Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval, y que tuvieron lugar los días 27 al 29 de septiembre de 2012 en Baeza (Jaén), bajo el título de *La Península Ibérica en tiempos de Las Navas de Tolosa,* cuyos resultados se presentan ahora en la Serie de Monografías editadas por la Sociedad Española de Estudios Medievales.

La Península Ibérica en tiempos de Las Navas de Tolosa
Madrid 2014, Isbn 978-84-941363-8-2, pp. 11-14

Nuestro propósito ha sido sobre todo el estudiar la época que nos sirve de contexto para enmarcar el evento, aproximadamente los años 1170-1250, mediante el análisis de fenómenos generales como la guerra o las formaciones políticas e instituciones entre las que se desenvolvió, los distintos reinos cristianos del período y sus relaciones entre sí, la contraposición con el Islam, representado por al-Andalus y el Imperio Almohade, o el papel del Papado y de las Ordenes Militares.

La presente monografía contiene un total de 22 textos, correspondientes a las 12 ponencias y a 10 comunicaciones. Las ponencias fueron encargadas a destacados especialistas en las cuestiones a tratar, en tanto que las comunicaciones libres publicadas fueron rigurosamente seleccionadas entre las que fueron presentadas para su exposición en las Jornadas. Ponencias y Comunicaciones se editan organizadas y divididas en 6 partes: Las Navas de Tolosa: Cristiandad e Islam; Ordenes Militares; Corona de Castilla; Corona de Aragón; Navarra; Portugal.

En la primera parte son estudiados el tema de la propia batalla de Las Navas de Tolosa y su significado (Francisco García Fitz, *Las Navas de Tolosa y el paradigma bélico en la Edad Media*) y el Islam almohade con el que se enfrentaron los cristianos, en sus dimensiones políticas e ideológicas (Maribel Fierro, *La espada y la palabra: posturas frente al 'otro' durante la época almohade*). En esta sección están también incluidas las comunicaciones de Javier Albarrán (*De la conversión y expulsión al mercenariado: la ideología en torno a los cristianos en las Crónicas almohades*) y de Santiago Palacios (*Fortalezas de la fe. La dimensión simbólica de la arquitectura militar en las fronteras entre la Cristiandad y el Islam en torno a 1212*). La segunda parte contiene la ponencia sobre las Ordenes Militares (Carlos de Ayala Martínez, *Guerra Santa y Ordenes Militares en época de Alfonso VIII)*, indiscutiblemente instituciones relevantes de cara a la guerra contra los musulmanes en los reinos hispánicos y a sus relaciones con la Cruzada y el Papado. Y en esta parte se integran igualmente las comunicaciones de Carlos Barquero (*Los hospitalarios en la batalla de Las Navas de Tolosa: un documento de 1212*) y de David Gallego Valle (*Un espacio fortificado: el Campo de Montiel en tiempo de Las Navas (1150-1250)*. La tercera parte reúne las tres ponencias que fueron dedicadas a la Corona de Castilla, pues si bien Las Navas de Tolosa tuvo una proyección a todo el espacio ibérico y de la Cristiandad occidental, afectó directamente al reino de Castilla de Alfonso VIII. Estas ponencias se ocupan de diversos aspectos del período como el reino de León ante la unión a Castilla, la repoblación de Andalucía bajo Fernando III y las relaciones del reino de Castilla con el Imperio a partir de las relaciones matrimoniales, ponencias que respectivamente presentan Pascual Martínez Sopena (*Crisis y proceso político en la unión de 1230*), Manuel González Jiménez (*Fernando III y la repoblación de Andalucía*) y Carlos Estepa Díez (*El reino de Castilla y el Imperio:*

de Alfonso VII a Fernando III). En esta parte se ubican las comunicaciones de Oscar López Gómez (*La ciudad de la Cruzada: Toledo 1212*), Aurelio Pretel Marín (*La toma de Alcaraz: secuela y colofón del triunfo de Las Navas*), Pablo Jesús Lorite Cruz (*Úbeda desde la batalla de Las Navas de Tolosa hasta la conquista de la ciudad el 8 de mayo de 1234*) y de Raúl González Arévalo (*Entre la geografía y la política. Las Navas de Tolosa y la imagen de* Spagna *en las fuentes italianas (siglos XII-XIV)*. La cuarta parte está dedicada a las ponencias que trataron de territorios de la Corona de Aragón, de Aragón y Cataluña en torno a 1200 (Carlos Laliena Corbera, *Cambio social y reorganización institucional en la Corona de Aragón en torno a 1200*) y de la repoblación de Valencia (Enric Guinot, *La construcción de una nueva sociedad: la repoblación del reino de Valencia en el siglo XIII*). Eloísa Ramírez Vaquero es la autora de la ponencia dedicada al reino de Navarra, especialmente a las transformaciones dinásticas y políticas del siglo XIII (*De los Sanchos a los Teobaldos ¿Cabe reconsiderar la Navarra del siglo XIII?*), constituyendo la quinta parte de la presente monografía, junto con la comunicación presentada por Anna Dulska sobre *Sancho el Fuerte y el Islam. Las relaciones navarro-almohades a la luz de las fuentes cronísticas y documentales (s. XIII): mensaje ideológico y su lectura política*. Finalmente, hay una parte dedicada al reino de Portugal en que nuestros colegas portugueses se centraron tanto en el reinado de Alfonso II (1211-1223), el rey contemporáneo de Las Navas de Tolosa, como en el desarrollo de los concejos portugueses en los siglos XII y XIII, mediante las tres ponencias escritas por Miguel Gomes Martins (*A guerra em Portugal no reinado de Afonso II, no contexto de Las Navas de Tolosa*), Maria Helena da Cruz Coelho (*Um Portugal em construção: a rede concelhia dos séculos XII e XIII*) y Herminia Vilar (*D. Afonso II e as Navas de Tolosa: a construção de um rei*). Y completa este panorama portugués la comunicación de Nuno Silva Campos *As Navas de Tolosa e a expansão senhorial dos Teles nela primeira metade do século XIII*.

Las contribuciones que presentamos a los lectores son la aportación de la Sociedad Española de Estudios Medievales a un mejor conocimiento y puesta al día de algunos de los aspectos y temas que pueden y deben tratarse sobre la Península Ibérica en el tiempo de Las Navas de Tolosa.

No podemos terminar la presentación de esta monografía sin expresar nuestro agradecimiento a todas aquellas personas e instituciones que hicieron posible el congreso y su publicación. En primer lugar a la Sociedad Española de Estudios Medievales, que tuvo la iniciativa y ahora publica este libro y a la Sociedade Portuguesa de Estudos Medievais por su desinteresada colaboración. También a los ponentes y comunicantes por sus interesantes aportaciones científicas, así como a los asesores científicos y evaluadores, cuyo consejo y criterio ha permitido realizar la necesaria selección de las comunicaciones. Finalmente, al Excmo. Ayuntamiento de Baeza y a la Universidad Internacional de Andalu-

cía que hicieron posible el desarrollo del Congreso gracias a su generoso apoyo económico y logístico, y en general, a todas las personas que con su trabajo han hecho posible que este libro vea la luz.

Madrid-Sevilla, marzo de 2014

Carlos Estepa Díez y María Antonia Carmona Ruiz



LAS NAVAS DE TOLOSA: CRISTIANDAD E ISLAM

Las Navas de Tolosa y el paradigma bélico medieval[1]

Francisco García Fitz*

1. Introducción

Aproximadamente un cuarto de siglo después de que tuviera lugar la batalla de Las Navas de Tolosa, Lucas de Tuy, que en 1212 debía de tener entre diez y treinta años y que, por lo tanto, había sido contemporáneo del acontecimiento, resumía en su *Chronicon Mundi* lo que había sucedido en el verano de aquel año en unos términos largamente expresivos: "*tuvo lugar esta felicísima guerra en el lugar que llaman Navas de Tolosa. Nunca en España hubo una guerra igual*"[2]. Por supuesto desconocemos si la fuerte impresión que se desprende de estas palabras fue el resultado de las noticias que circularon por el reino de León inmediatamente después de la victoria cristiana y que Lucas alcanzó a conocer en su juventud o su temprana madurez, o si por el contrario tan categórica expresión es una opinión aquilatada con la distancia y formulada desde la perspectiva histórica que el cronista tenía al escribir su crónica, dos décadas después del choque. Como quiera que fuese, de lo que no cabe duda es que para este contemporáneo la batalla había sido un hecho de guerra extraordinario para el que no encontraba comparación posible en toda la historia hispánica.

* Universidad de Extremadura.

1. Este trabajo se ha realizado en el marco de los proyectos de investigación FFI2012-31813 y HAR2012-32790 del Ministerio de Economía y Competitividad y forma parte de las actividades del Grupo de Investigación HUM023 del catálogo de Grupos de Investigación de la Junta de Extremadura.

2. *"Actum est hoc felicissimum bellum in loco qui dicitur Nauas de Tolosa, cui in Yspania simile bellum nunquam fuit*", Lucae Tvdensis, *Chronicon Mundi*, cura et studio Emma Falqué, *Lvcae Tvdensi Opera Omnia*, Tomvs I, *Corpvs Christianorum. Cotinuatio Medieualis LXXIV*, Brepols Publishers, Turnhout, 2003, Lib. IV, 90, p. 330.

Varias décadas más tarde, ya a finales del siglo XIII o quizás a principios del XIV, los compiladores alfonsíes daban un paso más y no dudaban en colocar a la batalla de Las Navas entre los más grandes hechos que habían acontecido no ya en la historia hispánica, sino en la historia del mundo desde su creación: "*uno de los mas grandes fechos que en el mundo contesçieran de quando el mundo fuera criado fasta en aquella sazon, la batalla que dizen de Hubeda fue*"[3].

Sirvan estas dos evaluaciones para demostrar que tanto los contemporáneos como las generaciones posteriores a la batalla de Las Navas tuvieron plena conciencia de la excepcionalidad de lo que había ocurrido el 16 de julio de 1212. Por supuesto fueron diversas las razones que confluyeron para que llegaran a forjarse unos puntos de vista tan contundentes sobre la magnitud histórica de dicho acontecimiento[4], pero sin duda a ello no fue ajeno la singularidad de aquel hecho bélico dentro de las pautas habituales de hacer la guerra.

Y es que hay que reconocer, desde el principio, que si los contemporáneos se sintieron tan impresionados fue –insistimos que entre otras razones– porque el enfrentamiento que había tenido lugar en Las Navas de Tolosa desbordaba los cauces ordinarios por los que discurrían normalmente las operaciones y usos militares. O dicho de otra forma, porque contrastaba con el paradigma bélico de la época.

Se entiende, pues, que para calibrar en su justa medida el carácter extraordinario que, desde un punto de vista estrictamente militar, tuvo la batalla de Las Navas de Tolosa, resulte necesario conocer previamente el perfil habitual de la conflictividad bélica y responder, en consecuencia, a dos cuestiones básicas: ¿hubo realmente un paradigma bélico durante la Edad Media? Y si lo hubo, ¿cuáles fueron las características estratégicas y tácticas de este patrón de comportamiento militar?

La primera pregunta creemos que tiene una respuesta relativamente simple: todos los especialistas que se han acercado al análisis de los usos militares durante la Edad Media parecen estar de acuerdo en que, tras el fin del Imperio Romano de Occidente y hasta la formación de los "estados modernos" y la aparición de los primeros ejércitos permanentes y profesionalizados, los guerreros medievales actuaron siguiendo unas pautas diferentes a las que caracterizan el modo de actuación de los ejércitos que les precedieron en época romana y de los que les sucedieron a partir del siglo XV.

3. *Primera Crónica General*, ed. R. Ramón Menéndez Pidal, Gredos, Madrid, 1977, cap. 1011, p. 689.
4. Francisco García Fitz, "La batalla de Las Navas de Tolosa: el impacto de un acontecimiento extraordinario", *Congreso Internacional «Miradas Cruzadas: 1212-2012. Las Navas de Tolosa»*, 9-12 de abril de 2012 (en prensa).

Estos usos y prácticas de combate, estas formas de hacer la guerra, presentarían no solo una identidad específica o cuanto menos unas particularidades que los harían fácilmente reconocibles y distinguibles de otros anteriores o posteriores, sino que además se atendrían a unos modelos lo suficientemente uniformes a lo largo de toda Europa y del Mediterráneo como para hablar de un paradigma bélico propio del Occidente medieval. El consenso sobre esta cuestión en la literatura especializada es tan amplio que nos exime de remitir a ningún autor en particular.

Más complicado resulta, en relación con la segunda cuestión que planteábamos anteriormente, dar una respuesta clara y establecer cuáles fueron los rasgos característicos de aquel modelo, puesto que ello nos obliga a enfrentarnos con un problema de carácter historiográfico: desde el siglo XIX hasta nuestros días, la opinión de los historiadores o de los especialistas sobre lo que hemos denominado "el paradigma bélico medieval" ha cambiado sustancialmente, pudiéndose señalar al menos dos grandes propuestas de interpretación o, si se quiere, dos paradigmas bien distintos.

2. El paradigma bélico medieval según la historiografía decimonónica

El más antiguo lo encontramos en algunos de los textos clásicos de la historiografía decimonónica y de la primera mitad del siglo XX sobre "el arte de la guerra" en la Edad Media, aunque su eco llega –si bien de manera bastante atenuada– hasta nuestros días. Según esta primera propuesta, tres serían los rasgos fundamentales que, resumidamente, habrían identificado a lo que hemos denominado como el "paradigma bélico medieval".

2.1. La ausencia de principios tácticos y estratégicos

Según este punto de vista, el patrón de comportamiento militar predominante habría estado caracterizado por la ausencia de principios o de pensamiento estratégico y táctico, lo que llevaría consigo actitudes y conductas tales como la falta de planificación, la carencia de entrenamiento colectivo, la irreductible e incontrolable individualidad del caballero, la indisciplina, los comportamientos estúpidos que se guiaban más por el impulso de la sangre caliente o del honor que por la experiencia, la prudencia y la inteligencia.

En este sentido, hay que reconocer que el punto de vista de uno de los más importantes e influyentes historiadores militares del siglo XIX, Charles Oman, marcó profundamente la imagen de la guerra medieval hasta bien entrado el siglo XX. A su juicio, la Edad Media occidental –más específicamente el período comprendido entre los siglos XI y XIII, lo que obviamente incluye a la época de Las Navas– contempló la práctica desaparición de las nociones de táctica y de es-

trategia: los ejércitos feudales, subrayaba Oman, eran agrupaciones temporales de guerreros, lo que imposibilitaba la instrucción colectiva y el aprendizaje de maniobras conjuntas y coordinadas; estaban dirigidos por nobles que no necesariamente eran comandantes experimentados y que habitualmente se dejaban llevar por unas consideraciones de valor, de honra o de gloria que muchas veces anulaban el buen juicio; las cadenas de mando eran inexistentes, discutidas o articuladas según criterios de preeminencia social y no de conocimiento de los usos militares. Así las cosas, la torpeza, la desorganización, la insubordinación y la indisciplina estaban a la orden del día. Por utilizar sus propias palabras, inicialmente publicadas en 1885:

> "*Cuando el simple coraje toma el lugar de la destreza y la experiencia, la táctica y la estrategia desaparecen igualmente. La arrogancia y la estupidez se combinan para dar cierto color característico a la manera de proceder de una hueste feudal normal*"[5].

Unos años más tarde, en 1898, ampliaría sus consideraciones en uno de los grandes hitos historiográficos de la historia militar medieval –su *A history of the Art of War*–, pero su juicio sobre el modo de actuación regular de los ejércitos feudales no cambió en absoluto. Baste recordar, si no, su apreciación sobre la falta de planificación y de liderazgo militar efectivo de los contingentes de la Primera Cruzada:

> "*Los ejércitos de la 1ª cruzada demostraron todos los defectos de la hueste feudal en su más alta expresión. No estaban encabezados por un único jefe, con un rango lo suficientemente alto como para garantizar la obediencia de las tropas... Si para un rey medieval era difícil gobernar sus propias levas feudales y no podía contar nunca con una obediencia incuestionable por parte de sus barones, ¿qué clase de disciplina o subordinación podría esperarse de una hueste reclutada en todas partes de Europa?*"

Partiendo de estas consideraciones, Oman no podía más que expresar su perplejidad ante el hecho de que aquellos contingentes pudieran alcanzar algún éxito:

> "*Quizás resulta más sorprendente que los cruzados lograsen algo, a que no llegasen a conseguir más de lo que realmente lograron. Cuando nos fijamos en la naturaleza del consejo de guerra, numeroso e incontrolable, que dirigía el ejército que tomó Jerusalén, sólo nos sorprende el hecho de que no se saldara con más desastres y con menos éxitos*".

Podría decirse que, siempre según Oman, los comandantes y ejércitos medievales no alcanzaban sus objetivos gracias a su habilidad, sino a pesar de su incapacidad. Respecto a las metas militares de la Primera Cruzada –acabar con la presión de los turcos contra Constantinopla y conquistar Tierra Santa–, reconoce que se consiguieron en buena medida, pero concluye que "*estos fines fueron logrados de la manera más costosa, mediante los métodos más sangrientos y con el máxi-*

5. *The Art of war in the Middle Ages, a.d. 378-1515*. Revised and edited by John H. Beeler, Cornell University Press, Nueva York, 1953 –publicada originalmente en 1885–, pp. 57-58.

mo coste de vida y materiales". Y por si todavía quedara alguna duda añade, al referirse a las difíciles circunstancias que tuvieron que sufrir a lo largo de su viaje:

"*La mayoría de los problemas fueron creados por ellos mismos y tuvieron como causas sus descuidos, presunción, improvisación y soberbia. Incluso cuando estaban en el buen camino, eran capaces de extraviarse por su vanidad ciega o su carencia de disciplina*"[6].

Como decíamos, estas ideas de Oman tuvieron un enorme peso en la historiografía, que durante décadas repitió los mismos tópicos en torno a los comportamientos irracionales o estúpidos de los guerreros y comandantes medievales. Algunos especialistas llegaban a reconocer que quizás aquí o allá se podía encontrar algún atisbo de inteligencia, de planificación o de prudencia en los dirigentes militares de la Edad Media, pero todo ello no dejaba de ser una excepción en un mar de disparates. Así lo creía un autor cuyas ideas sobre estrategia militar estaban llamadas a tener una gran influencia en el pensamiento militar británico de la primera mitad del siglo XX, Basil H. Liddle Hart, cuando consideraba que

"*en el Occidente europeo, el espíritu bélico de la caballería feudal se mostró durante toda la Edad Media rebelde a toda teoría del arte de la guerra, aunque la obscuridad de su estúpido desarrollo se ilumine a veces con algunos fulgores brillantes*"[7].

La raíz de todo ello la encontraban estos autores en el colapso que sufrió el sistema militar romano como consecuencia de las invasiones germánicas, que vino a suponer un cambio radical en la consideración del mando, de la actitud y del comportamiento de los comandantes y de los guerreros: el orden, la disciplina, el adiestramiento colectivo, la planificación y los principios tácticas y estratégicos fueron sustituidos por valores mucho más primarios, como la fuerza bruta, la habilidad en el combate individual y el uso de las armas, el coraje ciego... Hans Delbrück, por ejemplo, uno de los historiadores de la guerra con mayor repercusión en el ámbito alemán y anglosajón durante las primeras décadas del siglo XX, sostenía al respecto que

"*la decisión en las batallas medievales no llegaba, como en el caso de las legiones romanas, por el estricto mantenimiento de las formaciones, las maniobras inteligentes y la fuerza de unidades disciplinadas y tácticamente entrenadas, sino por la habilidad personal y el coraje de los individuos*".

No puede extrañar que, al reflexionar sobre la estrategia de los ejércitos medievales, concluyera que "*las técnicas y con ellas el arte de las tácticas y estrategia no*

6. Todas las citas precedentes referidas a la Primera Cruzada en Charles OMAN, *A history of the Art of War in the Middle Ages*, Methued, Londres, 1978 –originalmente editada en 1898–, vol. I, pp. 231-235.
7. B.H. LIDDELL HART, *La estrategia de aproximación indirecta. Las guerras decisivas de la Historia*, Iberia-Joaquín Gil, Barcelona, 1946 –primera edición de 1929– , p. 97.

tenían [en la Edad Media] *una sustancia real*", de ahí la importancia trascendental que atribuía a la personalidad de los líderes en la resolución de los conflictos[8].

En fin, por no alargar este listado de testimonios, baste recordar que el coronel Fuller, otro bien conocido historiador militar de la primera mitad del siglo XX cuyos ecos todavía resuenan en la historiografía porque algunas de sus obras aún son objeto de reediciones en colecciones especializadas, sostenía, en la misma línea, que en Occidente, "*al desaparecer la organización militar, el valor en su forma más primitiva poseyó al soldado*", mientras que por el contrario en Oriente una organización militar mejorada apelaba a la inteligencia[9].

Por mucho que estas formas de interpretar los comportamientos bélicos medievales estén muy superadas, al menos en el ámbito de la producción medievalista, este tipo de consideraciones todavía tienen hueco en la historiografía de la segunda mitad del siglo XX, de modo que la ruda imagen del guerrero o del dirigente que antepone la fuerza y el valor a la inteligencia aún resulta relativamente frecuente. Cuando un gran medievalista, como Georges Duby, afirma de Guillermo el Mariscal que ascendió socialmente "*gracias a este gran cuerpo infatigable, poderoso, hábil en los ejercicios de caballería, gracias a ese cerebro aparentemente demasiado pequeño como para estorbar con razonamientos superfluos el desarrollo natural de su vigor físico: pocos pensamientos, y cortos, un testarudo apego, en fuerza limitada, a la muy zafia ética de las gentes de guerra cuyos valores se resumen en tres palabras: proeza, largueza y lealtad*"[10], o cuando un reconocido historiador de la guerra, Archer Jones, sostiene que los comandantes medievales, al tomar parte personalmente en los combates, no solo mostraban que tenían corazones de roble, sino que además actuaban como si sus cabezas –sus cerebros– también fueran de madera[11], no hacen sino realimentar los viejos tópicos decimonónicos, los mismos que llevaban a un conocido especialista en la historia del Derecho a escribir a finales del siglo XX que "*la batalla muchas veces carecía de estrategia, salvo la de matar los más enemigos posibles*"[12].

8. Hans DELBRÜCK, *History of the art of war within the framework of political history*, vol. III: *Medieval Warfare*, Greenwood Press, Lincoln-Londres, 1982 –publicada entre 1900 y 1936–, pp. 233 y 328.
9. J.F.C. FULLER, *Armament and History. A Study of the Influence of Armament on History from the Dawn of Classical Warfare to the Second World War*, Eyre and Spottis Woode, Londres, 1946, p. 60.
10. Georges DUBY, *Guillermo el Mariscal*, Alianza, Madrid, 1985, p. 170.
11. Archer JONES, *The Art of War in the Western World*, Oxford University Press, New York-Oxford, 1987, p. 121.
12. Fernando de ARVIZU, "La caballería como clase social y como forma de vida", en *Estudios sobre ejército, política y derecho en España (siglos XII-XX)*, coordinado por Javier Alvarado Planas y Regina Mª Pérez Marcos, Polifemo, Madrid, 1996, p. 19.

2.2. La superioridad de la caballería pesada

El segundo rasgo que viene a caracterizar al paradigma bélico creado por la historiografía decimonónica es la absoluta superioridad de la caballería pesada, la consecuente irrelevancia de la infantería y, por supuesto, la incapacidad para combinar ambas armas. El asunto podría resumirse con la famosa consideración expresada por Lynn White a propósito de las consecuencias de la invención del estribo:

> *"El Hombre a caballo, tal como lo hemos conocido durante el milenio pasado, fue posible gracias al estribo, que unió al hombre y a su cabalgadura en un solo organismo combatiente. La Antigüedad imaginó el Centauro; la temprana Edad Media lo convirtió en el amo de Europa"*[13].

Por supuesto, los especialistas nunca dejaron de consignar la presencia en los combates de otros actores que no luchaban a caballo y ninguno de ellos puso en duda que jinetes y peones, caballería e infantería, constituían las dos armas básicas de cualquier hueste medieval. El problema radica en la importancia y el papel que los estudiosos del siglo XIX y buena parte del XX quisieron adjudicar a cada una de estas ramas: por decirlo con pocas palabras, básicamente lo que vino a ocurrir es que, en este paradigma bélico, la imagen del caballero pesadamente equipado llenaba completamente el escenario de los conflictos armados, hasta el punto de que llegó a sintetizar, en sí misma, la naturaleza de la guerra y de los ejércitos medievales, al menos durante buena parte del período.

Ello era consecuencia de la absoluta superioridad táctica que atribuían a la caballería pesada frente a cualquier otro tipo de brazo o de arma, tal como la caballería ligera o la infantería. Para Hans Delbrück, por ejemplo, la caballería pesada –feudal– llegó a constituir una rama del combate realmente única en comparación con lo que había sido en el ejército griego o romano, o con lo que llegaría a ser la caballería moderna, puesto que ninguna de las demás armas existentes en el mismo período –jinetes ligeros, caballería pesada desmontada y arqueros– podía aisladamente enfrentarse a ella con éxito: la decisión en el campo de batalla dependía, a juicio de este autor, solo de su actuación, de ahí que el caballero se convirtiera en el armazón del ejército medieval, en tanto que el resto de las armas no habrían sido sino meras fuerzas auxiliares[14].

De nuevo la opinión de Charles Oman, cuya influencia en el terreno de la historiografía especializada ya hemos señalado, puede servirnos para resumir este segundo rasgo de lo que hemos denominado el "paradigma bélico decimonónico" de la guerra medieval. No en balde fue el primero en considerar que el período histórico comprendido entre mediados del siglo XI y las primeras déca-

13. Lynn WHITE, *Tecnología medieval y cambio social*, Paidós, Barcelona, 1990, p. 54 [La primera edición es de Oxford, 1962].
14. Hans DELBRÜCK, *History of the art of war*, p. 265-266.

das del XIV fue la época de la "*supremacía de la caballería feudal*", identificándose a esta última con el concepto de caballería pesadamente armada. Sus palabras no pueden ser más elocuentes:

> "*entre el último combate de la infantería anglodanesa* [en Hastings, 1066] *y el ascenso de los piqueros y arqueros del siglo XIV se extiende el período de la supremacía del caballero feudal enmallado... la infantería fue en los siglos XII y XIII absolutamente insignificante: los peones acompañaban al ejército con el propósito de desarrollar deberes poco importantes en el campo o para prestar asistencia en alguno de los innumerables cercos del período. Ocasionalmente ellos eran empleados como tropas ligeras, para abrir las batallas con demostraciones inefectivas*"[15].

Ajustándose a estas ideas, la imagen convencional de la guerra medieval durante este período presenta a las batallas, al menos las que tuvieron lugar con anterioridad al siglo XIV, como una sucesión de cargas de la caballería pesada. Tales combates habrían respondido principalmente a un único modelo táctico: el formado por dos o tres líneas de caballeros –*acies*– que, organizadas en pequeñas formaciones de 10 o más hombres –denominadas *conrois*–, chocaban frontalmente contra otras formaciones. Esta táctica trataría de aprovechar el ímpetu de la carrera del caballo y la solidez del conjunto formado por la montura, el jinete enmallado –apoyado en los estribos y sujetado por una silla alta– y la larga lanza fuertemente asida bajo su brazo –*lance couched*–, a fin de destrozar las filas enemigas. Se ha llegado a considerar que la inmensa potencia de choque de una formación de caballeros acorazados era capaz de superar la resistencia de cualquier otro cuerpo armado y que el efecto visual de la carga sería tan terrorífico que difícilmente un enemigo tenía la prestancia suficiente como para esperar el impacto, a no ser, claro, que dicho enemigo también presentara una formación táctica similar[16].

2.3. La centralidad de la batalla campal

Estas últimas consideraciones nos colocan ante la tercera característica básica que define, en este paradigma que estamos comentando, el perfil de los comportamientos bélicos de los hombres de la Edad Media: la centralidad de la batalla campal en los usos militares de la época. Como hemos tenido ocasión de exponer en otro lugar[17], la historiografía que creó este primer paradigma

15. Charles OMAN, *The Art of war in the Middle Ages*, pp. 57 y 63.
16. Sobre el papel predominante de la caballería pesada y su característica forma de actuación en los campos de batalla del Occidente medieval, baste recordar la gran obra de J.F. VERBRUGGEN, *The Art of Warfare in Western Europe during the Middle Ages. From the Eight Century to 1340*, North Holland Publishing Company, Amsterdam-Nueva York-Oxford, 1977 [existe una 2ª edición inglesa revisada, Woodbridge, 1997. La primera edición en holandés es de 1954]. Su más reciente defensa de sus puntos de vista sobre el predominio de la caballería pesada en "The Role of the Cavalry in Medieval Warfare", *Journal of Medieval Military History*, III (2005), pp. 46-71 [la versión original del artículo se remonta a 1994].
17. Francisco GARCÍA FITZ, *Las Navas de Tolosa*, Ariel, Barcelona, 2005, pp. 15-21.

no ignoraba que, en el panorama bélico medieval, las batallas campales eran sucesos muy poco frecuentes y que, por el contrario, las campañas se desarrollaban habitualmente a base de incursiones devastadoras, cabalgadas de diverso radio y de asedios de castillos y ciudades amuralladas. En palabras de Charles Oman, que de nuevo puede servir como ejemplo de este modelo historiográfico, "*muchos años de hostilidad producían solo unas cuantas escaramuzas parciales; comparadas con las campañas modernas, los combates generales eran increíblemente pocos. Federico el Grande o Napoleón I lucharon en más batallas en un año que un comandante medieval en diez*"[18].

Sin embargo, puestos a analizar la forma de los combates, el único escenario en el que encontraban algún elemento digno de interés era en la batalla. A este respecto, cabría recordar, con Philippe Contamine, que muchos de estos autores eran militares profesionales interesados en buscar en el estudio de las guerras del pasado enseñanzas útiles para la formación que se impartía en las academias militares[19]: dada la experiencia personal de aquellos autores y el tipo de guerra característico del Occidente europeo en el siglo XIX y primera mitad del XX, fuertemente marcado por las grandes batallas, se entiende que sólo en los choques frontales en campo abierto, en sus planteamientos tácticos y en sus carencias encontraran algún tipo de lección, aunque solo fuera porque iluminaban sobre las actitudes y comportamientos que todo buen oficial debía evitar. Por su parte, los historiadores académicos que no se ajustaban al perfil biográfico de los estudiosos militares, tampoco dudaron en seguir sus planteamientos.

En consecuencia, "el paradigma bélico" resultante quedaba en estas obras completamente deformado, puesto que precisamente aquellas operaciones y formas de actuación más comunes en el panorama militar permanecían en la penumbra, reducidas a la mera constatación de su existencia, tratadas de manera superficial –al menos en comparación con la que dedicaban a las batallas– o despectiva. En el peor de los casos, simplemente desaparecían de los libros de historia militar medieval.

Los ejemplos que podríamos traer a colación para ilustrar esta actitud historiográfica son muy numerosos, pero creemos que, por su relación directa con el tema que nos ha reunido –*el tiempo de Las Navas de Tolosa*–, bastaría recordar el punto de vista de algunos de aquellos especialistas. Por ejemplo, el de Ferdinand Lot, un historiador francés de la primera mitad del siglo XX cuya obra sobre "*el arte militar y los ejércitos en la Edad Media en Europa y el Próximo Oriente*" es bien conocida y que tuvo el acierto de tomar en consideración la realidad bélica hispánica, algo muy poco frecuente en la historiografía europea –en la de aque-

18. *The Art of War*, p. 62.
19. Philippe CONTAMINE, *La guerra en la Edad Media*, Labor, Barcelona, 1984, p. 264.

lla época y en la actual–. Sus estudios sobre el ámbito peninsular le llevaron a comprender y subrayar la importancia de la cabalgada estacional –la *algarada*–, entre las prácticas militares ibéricas, pero no las convirtió en objeto de su atención y a veces sus comentarios revelan con claridad sus prejuicios sobre "*l'art militaire*" de la época: por ejemplo, al referirse a la implantación almohade en la Península y a su lucha contra almorávides y cristianos, indicaba que "*entrar en el detalle de estas luchas sería aburrido y la historia del arte militar obtendría de ello sin duda poca cosa*", lo cual no es ajeno a la ausencia de grandes batallas durante aquel proceso histórico. Pero quizás nada más indicativo para ilustrar la perspectiva historiográfica dominante en la primera mitad del siglo XX sobre estas cuestiones que la frase lapidaria con la que resume la anexión por Castilla del valle del Guadalquivir y con la que al mismo tiempo justifica la escasa atención que le dedica: "*La conquête de l'Andalousie fut une guerre de sièges et non de batailles. C'est pourquoi elle ne nous retiendra pas*". En consecuencia, frente a las apenas dos páginas que le dedica a estas cuestiones, encontramos otras treinta en las que detalla las principales batallas, esto es, Zalaca, Uclés, Alarcos y, especialmente, Las Navas de Tolosa[20].

En 1956, en la introducción de su magistral obra sobre *Las grandes batallas de la reconquista*, Ambrosio Huici Miranda proporcionó una de las claves de esta postura historiográfica, al menos por lo que respecta al tratamiento del "hecho militar" en el mundo ibérico medieval: reconoce que durante la reconquista hubo sucesos bélicos "*quizás más decisivos*", pero sostiene que son los grandes choques campales los que proporcionan los hitos que señalizan el perfil de los acontecimientos y el balance de fuerzas en la Península. Además, dado que en torno a las batallas se multiplican los testimonios que permiten un estudio más detallado, considera que queda justificado que su estudio se centre en ellas[21].

Seguramente John Beeler no conoció la obra de Huici –al menos no la cita en su bibliografía–, pero su presentación de las formas de hacer la guerra en la "*España cristiana*" se ajusta al modelo que ya hemos comentado: alude en apenas un párrafo a las constantes cabalgadas que caracterizaban a la guerra en la frontera, a la importancia de la movilidad de la caballería ligera, de la forma de montar *a la jineta* y de las tácticas basadas en el ataque rápido ("*hit-and-run tactitcts of frontier warfare*"); también redacta dos párrafos resaltando la trascendencia de la guerra de asedios y de bloqueos de grandes ciudades, indicando algunos de los más signi-

20. Ferdinand Lot, *L'art militaire et les armées au Moyen Age en Europe et dans le Proche Orient*, 2 tomos, Payot, París, 1946, tomo II, pp. 261-297 [las citas textuales en pp. 271 y 294].
21. Ambrosio Huici Miranda, *Las grandes batallas de la reconquista durante la invasiones africanas*, Universidad de Granada, Granada, 2000, p. 9 [la primera edición en Madrid, 1956].

ficativos... y, en contraste, dedica diez páginas completas a detallar lo ocurrido en las batallas de Sagrajas y Las Navas[22].

Como resultado de todo lo que hemos indicado hasta ahora, según estas propuestas de interpretación el modelo de actuación militar de los guerreros medievales parece reducirse a un combate ajeno a principios organizativos básicos, a veces bastante estúpido, entre caballeros pesadamente armados y en el marco de una batalla campal.

3. El paradigma bélico medieval según la historiografía reciente

Este paradigma bélico medieval, creado por la historiografía decimonónica y vigente en los círculos académicos hasta mediados del siglo XX, comenzó a cambiar en la década de los años cincuenta del siglo XX, a raíz sobre todo del trabajo de R.C. Smail sobre la guerra en las campañas cruzadas de finales del siglo XI y del XII[23]. La profunda revisión historiográfica que se ha producido en el ámbito de la historia militar medieval durante toda la segunda mitad del siglo XX ha permitido crear un nuevo paradigma que viene a ser el reverso del que acabamos de comentar. De hecho, creemos que frente a los tres rasgos básicos que caracterizaban a este, pueden presentarse otros tres claramente opuestos.

3.1. Estrategia y táctica en los usos bélicos medievales: la "estrategia vegeciana"

En primer lugar, frente a la idea de la inexistencia de estrategia y de táctica en la guerra medieval, y en contra de la imagen de unos comandantes arrogantes o estúpidos y unos guerreros descerebrados, el nuevo paradigma sostiene que las nociones de tácticas y de estrategia no solo son perfectamente aplicables al comportamiento de los combatientes medievales, sino que además sin ellas la guerra medieval simplemente no puede entenderse.

Por resumirlo con palabras que hemos publicado en otro lugar, los dirigentes medievales "*emplearon y distribuyeron conscientemente todos los medios diplomáticos y militares –con su consiguiente trasfondo de recursos económicos, financieros, humanos, institucionales e ideológicos– que tuvieron a su disposición para imponer su autoridad a sus adversarios y para conseguir un objetivo político*", y "*además, supieron dominar los problemas que planteaba ese duelo dialéctico de voluntades enfrentadas. Y a esto, desde hace más de medio siglo, se le llama Estrategia*". Por otra parte, también se ha podido demostrar ampliamente que "*valores militares como la disciplina, el respeto a la jerarquía de mandos, la prudencia, la reflexiva evaluación de las fuerzas y*

22. John Beeler, *Warfare in Feudal Europe, 730-1200*, Cornell University Press, Ithaca & Londres, 1971, pp. 171-184.
23. R.C. Smail, *Crusading Warfare (1097-1193)*, Cambridge University Press, Cambridge-London-New York-Melbourne, 1956.

de las posiciones, el orden, la organización, la previsión, el aprovechamiento del terreno, la división de las huestes en cuerpos o la coordinación de sus movimientos en el campo, todos ellos elementos esenciales para enfrentarse a un enemigo con ciertas garantías cuando éste estaba a la vista, fueron apreciados y puestos en práctica por los dirigentes militares. Y a esto, desde hace más de dos siglos, se le llama Táctica"[24].

Ciertamente la historiografía tradicional, como hemos tenido ocasión de comentar en anteriores párrafos, se había centrado especialmente sobre los movimientos tácticos de los ejércitos medievales en el marco de las batallas campales, pero básicamente había encontrado en ellas la imprevisión, desorganización, indisciplina y falta de liderazgo que cualquier comandante debía evitar. Por lo que respecta a la estrategia, tampoco erraron al identificar las formas características de plantear las campañas de los guerreros medievales, pero en vez de ver en ellas una manera específica de planificación de la guerra que se adaptaba de manera natural –y muchas veces eficientemente– a los medios disponibles, se limitaron a interpretarlas en términos de incompetencia militar. Baste recordar, si no, que Charles Oman ya había puesto acertadamente de manifiesto tanto los rasgos básicos de la guerra medieval como las razones bélicas que los explicaban: durante aquellos siglos, indicaba este autor, hubo una neta superioridad de las técnicas de fortificación sobre las de ataque y expugnación, especialmente después de que se extendiera el uso de la piedra en las edificaciones defensivas y antes de que se introdujera la artillería de pólvora en los usos militares. Ante la seguridad que les proporcionaban los recintos fortificados, las poblaciones agredidas preferían encerrarse en vez de arriesgar su suerte en una batalla en campo abierto, en la certeza o con la esperanza de que los enemigos carecían de los recursos organizativos, económicos y logísticos necesarios para sostener la presión durante mucho tiempo. Como resultado de ello las campañas tendían a convertirse en incursiones de saqueo que prescindían de tomar los puntos fuertes o en largos bloqueos de alguno de ellos[25].

Sin embargo, a pesar de lo acertado del diagnóstico de Oman, ya conocemos su opinión sobre la inexistencia de pensamiento estratégico durante la Edad Media, aspecto éste que se esforzó en demostrar al analizar "*the grand estrategy of the crusades*", un capitulo que parece más dedicado a exponer la ignorancia, la

24. Francisco García Fitz, *Castilla y León frente al Islam. Estrategias de expansión y tácticas militares (siglos XI-XIII)*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1998, pp. 405-406. Por supuesto, la vigencia de unos planteamientos estratégicos y de unas actuaciones tácticas que se guiaban por principios de racionalidad y de eficacia militar no excluye ni ignora la existencia de comportamientos marcados por la temeridad, la bravura, el individualismo, el acicate del honor o el coraje ciego, todo ellos ligados a los valores caballerescos, que muchas veces conducen al desastre o a la indisciplina, Claude Gaier, "Témérité et Bravade Chevaleresque: une Composante Tactique Embarrasante", *Revista de História das Ideias*, 30 (2009), pp. 119-136.
25. *A history of the Art of War*, vol. II, pp. 52-54.

torpeza, la incompetencia, la indisciplina y la estupidez de los líderes cruzados, que a explicar su forma y sus criterios de actuación, como tuvimos ocasión de ejemplificar en anteriores párrafos[26].

Como en otras cuestiones ya señaladas, también en esto su influencia sobre la historiografía militar de la primera mitad del siglo XX es notable, de modo que hay que esperar hasta los años cincuenta para encontrar valoraciones más ajustadas en torno a las estrategias de los ejércitos medievales. Quizás sea la pionera obra de Verbruggen, publicada originalmente en 1954, la primera en la que se dedica un apartado específico al estudio de las cuestiones estratégicas –todo un capítulo completo titulado precisamente "*Strategy*"–, ofreciendo un panorama bastante amplio de las mismas y desarrollando las conclusiones que ya habían sido esbozadas por Oman: la debilidad numérica de los ejércitos y las dificultades para su reemplazo –es decir, sus limitaciones organizativas, financieras y logísticas– explican el comportamiento estratégico predominante, basado en la elusión de los combates en campo abierto, la preferencia por la utilización de maniobras indirectas y la prioritaria búsqueda de protección tras las murallas. Con todo, el grueso de la obra seguía centrada en la batalla campal[27].

El giro definitivo se produciría dos años después, cuando R. C. Smail publicara un libro en el que ya se prestaba atención prioritaria a la estrategia empleada por los cruzados en Tierra Santa y no a las tácticas de batalla en campo abierto. Smail era consciente de las limitaciones de los estudios que le habían precedido: se habían centrado casi exclusivamente en las tácticas empleadas en las batallas campales, lo que convertía el análisis de la guerra en una mera sucesión de choques frontales que ignoraba cualquier otro acontecimiento militar por importante y trascendente que fuera, simplemente porque supuestamente no aportaban nada al estudio de las tácticas. Por ello su propuesta es mucho más amplia y parte de la idea de que la batalla era solo uno –no siempre el más decisivo y muchas veces evitado–, de los medios de que disponía un comandante para alcanzar los fines de la guerra, de modo que el estudio de la historia militar de los cruzados exigía no solo abarcar todas aquellas otras operaciones –lo que incluía las campañas sin batalla y el papel de las fortificaciones–, sino también las condiciones, influencias y realidades organizativas y bélicas que explican el comportamiento estratégico[28].

Una década más tarde, al analizar el "*arte militar*" en el principado de Lieja y el condado de Looz, Claude Gaier se atrevía expresamente a conceptualizar estas formas de actuación entendiéndolas como una auténtica estrategia a la

26. *Ibidem*, vol. I, pp. 235-269.
27. J.F. VERBRUGGEN, *The Art of Warfare in Western Europe during the Middle Ages*, pp. 249-300.
28. R.C., SMAIL, *Crusading Warfare (1097-1193)*, *passim*, aunque el capítulo I resulta de especial valor para entender sus puntos de vista sobre estas cuestiones.

que otorgó en calificativo de “*obsidional*”, estrategia que habría caracterizado a las forma de hacer la guerra en la Edad Media: “*ante todo pillajes, a menudo cercos, a veces batallas*”[29].

Tales puntos de vista en torno a la existencia de un pensamiento y una actuación estratégica durante el período medieval han sido ampliamente corroborados por la historiografía posterior: a título de ejemplo, baste recordar cómo una de las más ambiciosas síntesis sobre la guerra medieval publicada a mediados de los años noventa –los dos volúmenes del *Medieval Warfare Source Book* de David Nicolle–, dedica un apartado específico al estudio de la estrategia y de las tácticas de cada uno de los períodos y entidades históricas que analiza, tanto occidentales como orientales, abarcando sistemáticamente cuestiones tales como “la gran estrategia”, los tipos de tropas, las tácticas de batalla, los estilos de combate y la fortificación de los campamentos[30].

Es necesario indicar que recientemente los especialistas han puesto el énfasis sobre el hecho de que estas nociones estratégicas aplicadas durante toda la Edad Media respondían al modelo teórico esbozado por Vegecio en el siglo IV de nuestra era. Aunque pueda señalarse algún precedente, creemos que fue

29. Claude GAIER, *Art et organisation militaires dans la principauté de Liège et dans le comté de Looz au Moyen Age*, Académie Royale de Belgique, Bruxelles, 1968, pp. 79 y 216.
30. David NICOLLE, *Medieval Warfare Source Book. Volume I: Warfare in Western Christendom*, Arms and Armour Press, Londres, 1995 y *Medieval Warfare Source Book. Volume II: Christian Europe and its Neighbours*, Arms and Armour Press, Londres, 1996. No hace falta decir que son muchas las obras de síntesis sobre guerra medieval publicadas en las últimas tres o cuatro décadas que han interpretado la manera de combatir de los hombres de la Edad Media a la luz del concepto “estrategia”, aceptando, pues, la idea que los planteamientos y las acciones de los guerreros y comandantes medievales respondían a una cierta manera de concebir la guerra y no al mero impulso del instinto combativo. Véase, como simple testimonio de lo indicado, Philippe CONTAMINE, *La guerra en la Edad Media*, pp. 274-285; John FRANCE, *Western Warfare in the age of the crusades, 1000-1300,* Routledge, London and New York, 1999, *passim*; Helen NICHOLSON, *Medieval Warfare*, Palgrave Macmillan, Basingstoke-Nueva York, 2004, *passim*. El fenómeno es similar en las obras que han abordado escenarios bélicos más específicos, tales como el inglés, el portugués, el castellano o el cruzado, por citar solo algunos casos. Véase, a este respecto, Michael PRESTWICH, *Armies and Warfare in the Middle Ages. The English Experience*, Yale University Press, New Haven y Londres, 1996, pp. 185-218; Clifford J. ROGERS, “The offensive/defensive in Medieval Strategy,” *From Crecy to Mohacs; Warfare in the Late Middle Ages (1346-1526). Acta of the 22nd Congress of the International Commission for Military History*, Heeresgeschichtliches Museum, Viena, 1997, pp. 158-171; João Gouveia MONTEIRO, *A guerra em Portugal nos finais da idade média*, Notícias Editorial, Lisboa, 1998, pp. 206-212; José Mattoso (Coord.), Mário Jorge BARROCA, Luís Miguel DUARTE Y João Gouveia MONTEIRO (autores), *Nova História Militar de Portugal*, Circulo Leitores, Rio do Mouro, 2003, vol. I, pp. 216-244; Miguel Gomes MARTINS, *De Ourique a Aljubarrota. A guerra na idade média*, A Esfera dos Livros,, Lisboa, 2011, pp. 32-36; Francisco GARCÍA FITZ, *Castilla y León frente al Islam*, *passim*; Miguel Ángel LADERO QUESADA (Coord.), *Historia Militar de España*, vol. II, Ed. Laberinto, Madrid, 2010; Christofer MARSHALL, *Warfare in the Latin East, 1192-1291*, CUP, Cambridge, 1992, *passim*; John FRANCE, *Victory in the East. A military history of the First Crusade*, CUP, Cambridge, 1994, *passim*.

John Gillingham el primer especialista que, en dos antológicos artículos sobre Guillermo I y sobre Ricardo Corazón de León, subrayó las estrechas conexiones existentes entre los consejos militares ofrecidos por Vegecio y la práctica militar característica de la Edad Media, hasta el punto de afirmar, como conclusión al análisis de la forma de combatir del rey Ricardo, que "*la realidad medieval de la guerra era bastante parecida a la teoría medieval de la guerra tal como fue resumida por Vegecio*"[31].

El debate desarrollado durante la última década entre diversos especialistas, sobre el que volveremos con detalle más adelante, ha terminado por consagrar el concepto de "estrategia vegeciana" –o alguna variante, como "*The Vegetian* «*Science of Warfare*»" o "*Vegetian Warfare*"–, para referirse a la forma característica de plantear y de hacer la guerra en la Edad Media o, si se quiere, al paradigma bélico dominante en el Occidente medieval[32].

Desde luego, basta con acercarse a la obra del autor tardorromano para comprobar que sus propuestas están en las antípodas de un comportamiento alocado e irreflexivo y que tanto la planificación estratégica de las campañas como la preparación y el adiestramiento en los movimientos tácticos están en el centro de sus preocupaciones, y basta igualmente con seguir el impacto de sus ideas en los tratadistas y comandantes medievales para constatar su influencia a lo largo de toda la Edad Media[33].

31. John GILLINGHAN, "William the Bastard at War", *Anglo-Norman Warfare. Studies in late Anglo-Saxon and Anglo-Norman military organization and warfare*, ed. Matthew Strickland, Boydell, Woodbridge, 1992, pp. 143-160 y "Richard I and the Science of War in the Middle Ages", *Anglo-Norman Warfare. Studies in late Anglo-Saxon and Anglo-Norman military organization and warfare*, ed. Matthew Strickland, Boydell, Woodbridge, 1992, pp. 194-207 [originalmente publicados en 1989 y 1984. La cita textual en p. 207 del segundo de los artículos mencionados].

32. A este propósito véase Clifford J. ROGERS, "The Vegetian «Science of Warfare» in the Middle Ages", *Journal of Medieval Military History*, I (2002), pp. 1-19; Stephe MORILLO, "Battle Seeking: The Contexts and Limits of Vegetian Strategy", *Journal of Medieval Military History*, I (2002), pp. 21-41; John GILLINGHAM, "`Up with Orthodoxy!´: In Defense of Vegetian Warfare", *Journal of Medieval Military History*, 2 (2004), pp. 149-158; João Gouveia MONTEIRO, "Estratégia e risco em Aljubarrota: a decisão de dar batalha à luz do "paradigma Gillingham", *A Guerra e a Sociedade na Idade Média. VI Jornadas Luso-Espanholas de Estudos Medievais*, Sociedade Portuguesa de Estudos Medievais-Sociedad Española de Estudios Medievales, Campo Militar de S. Jorge (CIBA)-Porto de Mós-Alcobaça-Batalha, 2009, vol. I, pp. 75-107.

33. Remitimos para ello a la reciente edición latina y traducción al portugués de la obra de Vegecio, que se ha publicado con un magnífico estudio introductorio a cargo de João Gouveia Monteiro en el que precisamente se da cumplida cuenta de la amplia difusión e influencia del tratadista romano a lo largo de toda la Edad Media [VEGECIO, *Compêndio da Arte Militar*, Imprensa da Universidade de Coimbra, Coimbra, 2009]. Sobre la influencia de Vegecio sobre la práctica bélica medieval véase también João Gouveia MONTEIRO, "Vegécio e a prática militar medieval: influência real e condicionalismos", en João Gouveia MONTEIRO, *Entre Romanos, Cruzados e Ordens Militares. Ensaios de História Militar Antiga e Medieval*, Comissão Portuguesa de História Militar, Coimbra, 2010, pp. 97-134.

3.2. La relativización del papel de la caballería pesada

El segundo rasgo de este nuevo paradigma de interpretación de la realidad bélica medieval, representado por la historiografía más reciente, viene a poner de manifiesto que, frente a la imagen de absoluto predominio de una caballería feudal, cuya carga no encontraría rival en los campos de batalla, existieron y se valoraron no solo otras formas de actuación puestas en práctica por la propia caballería, sino también las acciones de otros cuerpos cuya importancia militar se ha reconsiderado y rescatado del olvido[34].

A este respecto, nos gustaría llamar la atención sobre algunos aspectos tácticos relevantes. Decía Anna Comneno, a propósito de la potencia de choque de la caballería de los cruzados, que "*un celta* [un caballero franco] *a caballo es imposible de resistir en su ataque y capaz de horadar una muralla babilónica*"[35]. Sirva la opinión de la princesa bizantina para ilustrar un modelo de interpretación que acabó convirtiendo a la caballería acorazada y a su carga en un verdadero mito no siempre coincidente con la realidad de la guerra ni de las batallas. Después de todo, como ha recordado Bennett, un caballo no es un tanque, sino un animal "de carne y sangre" incapaz de aplastar a un cuerpo bien formado de peones[36].

Los especialistas han subrayado que la carga de la caballería pesada no fue nunca el único movimiento desplegado por los jinetes feudales –entre otras razones por los inconvenientes y la dificultad de su ejecución[37]–, siendo muy frecuente que realizaran otros desarrollos tácticos más propios de la caballería ligera o, incluso, de la infantería pesada que de la caballería acorazada. Por centrarnos únicamente en el período histórico que la historiografía tradicional consideraba como la época de predominio absoluto de la caballería pesada en los campos de batalla, que por otra parte es la época de Las Navas de Tolosa[38], ca-

34. A pesar del desprecio generalmente mostrado por la historiografía decimonónica hacia el papel de los contingentes de peones, debemos reseñar la notable excepción de Henry Delpech, que dedicó un amplio bloque de su obra –*La tactique au XIIIme siècle,* tomo I, Alphonse Picard, París, 1886, pp. 269-393– a analizar las formaciones de combate característicos de estas fuerzas. Tampoco Verbruggen se olvidó de señalar la aportación bélica de la infantería, *The Art of Warfare in Western Europe during the Middle Ages*, pp. 99-183.
35. ANA COMNENO: *La Alexiada*, trad. Emilio Díaz Rolando, Editorial Universidad de Sevilla, Sevilla, 1989, Lib. XIII, VIII, 3, p. 525.
36. Sobre el mito de la superioridad de la caballería véase Matthew BENNETT, "The Myth of Military Supremacy of Knightly Cavalry", en John France (ed.), *Medieval Warfare 1000-1300*, Ashgate, Aldershot, 2006, pp. 171-183. Veáse también John FRANCE, *Western Warfare in the age of the crusades*, pp. 157-186; Matthew BENNETT, "The Medieval Warhorse Reconsidered", en *Medieval Knighthood V: Papers from the Sixth Strawberry Hill Conference*, 1994, Boydell, Woodbridge, 1995, pp. 19-39.
37. John FRANCE, "A Changing Balance: Cavalry and Infantry, 1000-1300", *Revista de História das Ideias*, 30 (2009), pp. 158-163.
38. Los historiadores siempre han reconocido que desde principios del siglo XIV en adelante las fuerzas de infantería jugaron un papel cada vez más relevante en los campos de batalla. Al respecto

bría recordar que el triunfo de los jinetes normandos sobre la infantería anglosajona en Hastings vino en parte determinado por la exitosa puesta en práctica de una retirada fingida, un movimiento que, en todo caso, es característico de la caballería ligera y contrasta con el tópico comportamiento que se le atribuye a los combatientes montados acorazados[39].

Igualmente, es necesario tener en cuenta que en ningún momento resultó raro que una fuerza de caballería pesadamente armada desmontase para luchar a pie formando un dibujo táctico –una formación cerrada– propio de la infantería pesada: por no alejarnos del anterior contexto –recuérdese que la caballería normada ha sido presentada en muchas ocasiones como un verdadero modelo de actuación militar de los jinetes acorazados–, baste indicar que los especialistas han llamado la atención sobre el hecho de que en algunas de las más importantes batallas libradas por jinetes normados durante las primeras décadas del siglo XII –así en Tinchebrai (1106), Brémule (1119), Bourgthéroulde (1124), Standart (1138) y Lincoln (1141)– la elite de la caballería desmontó y luchó a pie, formando una línea de infantería bien armada y cohesionada, que combatió frecuentemente en combinación con una fuerza de arqueros y una reserva de caballeros[40].

Precisamente esta última constatación viene a demostrar también que las cargas de caballería difícilmente tenían éxito si no venían precedidas por la actuación de arqueros o ballesteros, es decir, de fuerzas de infantería que castigasen, desconcertasen, desgastasen o, si era posible, rompiesen las formaciones enemigas mediante el lanzamiento masivo de flechas. En consecuencia, los choques frontales en campo abierto rara vez se resolvían exclusivamente con una sucesión de cargas: "*cavalry, no matter how well-equipped or motivated,* [ha llegado a indicar Bennett] *could make no impression upon foot soldiers who kept their formation*"[41]. De nuevo la batalla de Hastings puede servir de modelo de esta forma común de actuación, pero pueden encontrarse ejemplos tanto en Europa como en el ámbito cruzado oriental, donde la combinación de caballería e

baste recordar la monografía de Kelly DEVRIES, *Infantry Warfare in the early Fourteenth Century*, Woodbridge, Boydell, 1996. Nuestras consideraciones se refieren siempre al período anterior.

39. El movimiento de la retirada fingida realizado por los normandos en Hastings con el fin de provocar en sus enemigos anglosajones una alocada persecución que deshiciese su hasta entonces infranqueable muralla de peones con escudos, ha sido resaltado en los numerosos análisis que existen sobre la batalla, pero una reflexión monográfica sobre el mismo la proporciona Bernard BACHRACH, "The Feigned Retreat at Hastings", en Stephen MORILLO (ed.), *The Battle of Hastings*, Boydell, Woodbridge, 1996, pp. 189-193.

40. Jim BRADBURY, "Battles in England and Normandy, 1066-1154", *Anglo-Norman Studies*, VI (1984), pp. 1-12; Stephen MORILLO, *Warfare under the Anglo-Norman Kings. 1066-1135*, Boydell, Woodbridge, 1996, pp. 150-174.

41. Matthew BENNETT, "The Myth of Military Supremacy of Knightly Cavalry", p. 178.

infantería llegó a convertirse en tópico habitualmente resaltado por la historiografía[42].

A ello habría que sumar, por supuesto, la importancia que tradicionalmente se le ha reconocido a la infantería y a su estrecha colaboración con la caballería en determinados contextos específicos, como los urbanos de Flandes y del norte de Italia, así como la aportación de contingentes de mercenarios –estos utilizados en casi todos los ejércitos europeos de la Plena Edad Media– que habitualmente luchaban a pie. En estos casos los peones no solo daban seguridad y protección a los caballeros hasta el momento en que estos podían entrar en liza –en este caso mediante formaciones cerradas de lanceros o piqueros protegidos por escudos–, sino que también pasaban eficazmente a la ofensiva, a veces incluso de manera autónoma y sin concurrir junto a la caballería, empleando armas cortas propias del combate cuerpo a cuerpo fundamentalmente contra otros peones, aunque también se constatan casos de lucha de peones contra caballeros[43]. En fin, como ya demostró Delpech, algunos de estos modelos de actuación, tales como el despliegue de fuerzas de infantería que actuaban como formaciones defensivas y compactas, organizadas en círculo o en línea, habitualmente en combinación con la caballería y con arqueros o ballesteros, fueron relativamente corrientes tanto en los campos de batalla de Occidente como en los de Oriente[44].

Quizás sería matizable la rotunda conclusión de que "*la caballería nunca fue militarmente superior a la infantería, ni siquiera en la Edad Media cuando esto hubiera sido posible*"[45], pero hay que reconocer que el nuevo paradigma ha modificado

42. Sobre el papel de los arqueros en Hastings, baste remitir a la colección de estudios sobre la batalla publicado en Stephen MORILLO (ed.), *The Battle of Hastings*, Boydell, Woodbridge, 1996. Sobre la combinación de formaciones de caballeros y peones en el ámbito cruzado, véase R.C. SMAIL, *Crusading Warfare*, pp. 156-189. Una sintética, pero didáctica presentación del papel de la infantería a lo largo de toda la Edad Media en Matthew BENNETT, Jim BRADBURY, Kelly DEVRIES, Iain DICKIE y Phyllis G. JESTICE, *Técnicas bélicas del mundo medieval. 500a.C-1500 d.C. Equipamiento, técnicas y tácticas de combate*, Libsa, Madrid, 2007, pp. 7-65.

43. J.F. VERBRUGGEN, J.F., *The Art of Warfare in Western Europe during the Middle Ages*, pp. 125-137; Claude GAIER, *Art et organization militaires dans la principauté de Liège et dans le comté de Looz au Moyen Âge*, 144-175; Aldo A. SETTIA, "Fanti e cavalieri in Lombardia (secoli XI-XII)", *Comuni in guerra. Armi ed eserciti nell'Italia delle città*, ed. Clueb, Bolonia, 1993, pp. 93-114. Para los peones mercenarios de la Plena Edad Media véase J.F. VERBRUGGEN, *The Art of Warfare in Western Europe during the Middle Ages*, pp. 117-125; John FRANCE, *Western Warfare in the age of the crusades*, pp. 70-75; Michael MALLETT, "Mercenarios", en Maurice Keen (ed.), *Historia de la guerra en la Edad Media*, Antonio Machado Libros, Madrid, 2005, pp. 274-276.

44. Henry DELPECH, *La tactique au XIIIme siècle*, pp. 277-283.

45. Esta era la opinión de Bryce Lyon, fuertemente contestada por J.F. VERBRUGGEN, "The Role of the Cavalry in Medieval Warfare", *Journal of Medieval Military History*, III (2005), pp. 46-71. La conclusión de Lyon en pp. 47-48. Sobre esta discusión véase Bernard BACHRACH, "Verbruggen's "Cavalry" and the Lyon-Thesis", *Journal of Medieval Military History*, IV (2004), pp. 137-163. Una

mucho la imagen de la forma de actuación de la caballería y la importancia de la infantería: respecto a esta última, tal como han hecho notar John France, Bernard Bachrach o Andrew Ayton, entre otros, su irrelevancia puede estar motivada más por la propaganda, los prejuicios y distorsiones de unos cronistas, de unos poetas o de unos artistas que dirigían sus obras a un público caballeresco, que a la ausencia o inoperancia de los peones en el campo de batalla[46].

Por lo demás, y adelantando algunas de las consideraciones que detallaremos a continuación, debe tenerse en cuenta que la batalla campal era un acontecimiento poco frecuente en los usos militares de la época y en las biografías de los guerreros, de modo que era mucho más habitual que el caballero desplegara sus habilidades militares en el marco de una cabalgada o de un asedio que en el de una batalla en campo abierto[47].

Por supuesto esto no cuestiona el liderazgo bélico de la caballería pesada cuando la consideramos como grupo social, pero sí su predominio táctico en la guerra cuando la consideramos técnicamente, esto es, cuando hablamos de la caballería como arma de combate. Después de todo, como ha recordado Morillo, los caballeros dominaron la guerra durante los siglos centrales de la Edad Media porque dominaron todos los aspectos de la sociedad, y lo hicieron porque se convirtieron en una elite de guerreros bien entrenados y bien armados, pero no porque luchasen a caballo, puesto que de hecho no siempre lo hacían: "*they dominated battlefields whether they fought on horseback or on foot*"[48].

3.3. El lugar de la batalla campal en los usos estratégicos medievales: el debate en torno al "paradigma Gillingham"

En tercer lugar, y esto resulta especialmente relevante en la configuración de lo que hemos llamado el nuevo paradigma bélico medieval surgido a mediados del siglo XX, la guerra medieval ya no se identifica con la batalla campal. En esto lo que cambia respecto al paradigma decimonónico no es la consideración de que la batalla resultaba un hecho raro y extraordinario en los usos de los guerreros medievales –recuérdese que esto también lo constataron los historia-

evaluación equilibrada sobre el papel de la caballería en los campos de batalla medievales en João Gouveia MONTEIRO, "A arte militar na Europa dos séculos XI-XIII - Un *Vade Mecum*", *Revista de História das Ideias*, 32 (2011), pp. 7-49.

46. John FRANCE, *Victory in the East*, pp. 35-36; Bernard BACHRACH, "Verbruggen's "Cavalry" and the Lyon-Thesis", pp. 139-141; Andrew AYTON, "Armas, armaduras y caballos", en Maurice Keen (ed.), *Historia de la guerra en la Edad Media*, pp. 239-243.

47. Francisco GARCÍA FITZ, *Ejércitos y actividades guerreras en la Edad Media europea*, Arco Libros, Madrid, 1998, pp. 33-34.

48. Stephen MORILLO, "The 'Age of Cavalry' Revisited", en D.J. Kagay y L.J. Andrew Villalon (eds.), *The Circle of War in the Middle Ages*, Boydell, Woodbridge, 1999, pp. 45-59; John FRANCE, "A Changing Balance: Cavalry and Infantry, 1000-1300", pp. 155-156.

dores del siglo XIX y de la primera mitad del XX–, sino el hecho de que ahora los especialistas son consecuentes con esta realidad y también estudian aquellas prácticas bélicas que eran más frecuentes, de tal manera que las batallas aparecen enmarcadas en contextos más amplios en los que se considera el complejo panorama de la actividad militar de una forma más equilibrada.

A este respecto, quizás convenga recordar brevemente algunos de los rasgos característicos de la guerra medieval para encajar adecuadamente en ellos el lugar de las batallas campales. Como es bien conocido, las limitaciones organizativas, logísticas y financieras a las que tenía que hacer frente cualquier ejército en el curso de una campaña, que hacían difícil el desarrollo de campañas muy prolongadas en el tiempo, unidas a las de la tecnología bélica disponible –al menos hasta que la introducción de la artillería de pólvora cambió el panorama–, otorgaban una evidente superioridad militar a cualquiera que pudiera refugiarse en un recinto fortificado mínimamente acondicionado, abastecido y bien situado. La constatación de esta realidad es una las razones que explica una proliferación de puntos fuertes que permitía a cualquier población agredida renunciar a la confrontación en campo abierto y defenderse de una manera eficaz y no necesariamente costosa en términos militares. Es a este comportamiento al que Claude Gaier denominó *estrategia obsidional.*

Así planteada, la guerra –al menos todos aquellos conflictos en los que una de las partes aspiraba a hacerse con el control efectivo del territorio enemigo y de los hombres que lo habitaban– se convertía en un lucha por el dominio del espacio que acababa girando en torno a la posesión de las fortificaciones, en la que los objetivos últimos –la anexión de los puntos fuertes– se alcanzaban no solo mediante campañas de asedio o de bloqueo de los núcleos fortificados, sino también con la puesta en práctica de todas aquellas operaciones previas que desgastasen su capacidad de resistencia –cabalgadas, incursiones, etc.–.

En un contexto militar como el descrito, con aquellos objetivos y aquellas fórmulas para alcanzarlos, se entiende que la prioridad militar y estratégica rara vez pasara por la destrucción de las fuerzas armadas del enemigo en campo abierto: lo fundamental era, para unos, defenderse adecuadamente y resistir detrás de las murallas hasta conseguir la retirada del adversario y, para otros, debilitar a sus enemigos y conquistar los puntos fuertes. Lo relevante, desde el punto de vista que aquí interesa destacar, es que para alcanzar estos objetivos no siempre era necesario buscar una batalla, de ahí su rareza en comparación con las mucho más frecuentes cabalgadas y cercos[49].

49. De forma sintética, hemos tenido ocasión de desarrollar estas consideraciones en Francisco García Fitz, "La batalla en la Edad Media. Algunas reflexiones", *Revista de Historia Militar*, 100 (2006), pp. 93-108.

Por supuesto, quienes tenían la responsabilidad de tomar la decisión de buscar o de aceptar una batalla podían verse animados a ello por las extraordinarias posibilidades que podrían derivarse de un éxito en campo abierto: se podía acabar con un enemigo de forma rápida; en unas horas podían quedar resueltos conflictos que, de otra manera, hubieran durado meses o años; el paso de dominios unas manos a otras o el avance territorial podía llegar a ser colosal y casi inmediato. Sin duda, estas consideraciones eran las que les motivaban para desear y buscar la batalla, pero hay que tener en cuenta que nada de eso estaba garantizado ni siquiera en caso de éxito: la experiencia demostraba que una victoria en campo abierto ciertamente podía suponer ganancias considerables para el vencedor[50], pero también había ejemplos en los que un triunfo contundente en el campo de batalla no implicaba ni el fin de un adversario ni una conquista relevante, de modo que las ganancias derivadas de ellas se podrían haber obtenido por otros medios sin asumir los peligros implícitos en el choque campal. Y es que la batalla era una opción que siempre conllevaba enormes riesgos personales y a veces podía llegar a tener consecuencias políticas irreversibles y de muy largo alcance, no solo por el número de bajas, heridos o cautivos que pudiera conllevar, sino también porque la suerte de una dinastía, de un reino o de todo un sistema social quedaba al albur de un resultado que nunca estaba asegurado de antemano.

Ya Vegecio había advertido sobre estas dos caras de la batalla: ciertamente sobre su resultado podía asentarse la plenitud de una victoria –"*in eventu aperti Martis victoriae plenitudo consistit*"–, pero también podía ser un día fatal para naciones y pueblos –"*ad fatalem diem nationibus ac populis*"–. Hacer una equilibrada evaluación de posibilidades, poniendo en un brazo de la balanza las potenciales ganancias derivadas de un éxito y en el otro la magnitud del drama que se podía llegar a desencadenar y padecer en caso de derrota, debía de ser un ejercicio realmente complicado y siempre arriesgado, porque a la postre lo que definía a la batalla era lo incierto de su desarrollo, de su conclusión y de sus consecuencias: "*publici conflictus incertum*", la había llamado el tratadista romano[51].

Así pues, el problema para la búsqueda o la aceptación de una batalla campal, radicaba en la incertidumbre que rodeaba a su resultado o, como la llamó Jiménez de Rada, en "*la dudosa suerte del combate*"[52]. Por supuesto, si la superio-

50. Las reflexiones y ejemplos aportados por C. Rogers a este respeto merecen ser tenidos en consideración, Clifford J. ROGERS, "The Vegetian «Science of Warfare» in the Middle Ages", pp. 9-12.
51. "*ad publici conflictus incertum et ad fatalem diem nationibus ac populis ratio disciplinae militaris invitat. Nam in eventu aperti Martis uictoriae plenitudo consistit*", VEGECIO, *Compêndio da Arte Militar*, Lib. III, cap. XI.
52. A propósito de los deseos de Alfonso VIII de buscar un enfrentamiento directo con los almohades mientras estos cercaban Salvatierra en 1211, el arzobispo indica que el rey "*uellet dubie sorti belli se comitere*", aunque, a instancias del infante Fernando finalmente "*mandauit in sequentem*

ridad numérica, posicional o moral era manifiesta, si objetivamente la situación era muy favorable o si, por el contrario, simplemente no quedaba mejor opción, los comandantes arriesgaban su destino en una batalla. En caso contrario, y dado que los objetivos militares podían alcanzarse mediante operaciones menos arriesgadas, la batalla se soslayaba, no se buscaba o directamente se evitaba... aunque siempre existía la posibilidad o el infortunio de encontrar lo que no se buscaba o de chocar de frente con lo que quería evitarse. De cualquier manera, la victoria nunca estaba asegurada y sus ganancias, en caso de que la operación terminara con éxito, tampoco: los riesgos y peligros en la batalla eran ciertos, el triunfo y su recompensa eran dudosos. No parece que estos cálculos sean ajenos a la infrecuencia de las batallas.

Además, al contrario de lo que ocurría con los cercos o las cabalgadas, una batalla solo podía librarse si ambas partes estaban dispuestas a aceptar el riesgo y esta aceptación dependía a su vez del cálculo de posibilidades que cada uno realizara. En consecuencia, por mucho que quien se sintiera en superioridad de condiciones buscara activamente la batalla, difícilmente podría lanzarla si su adversario, al considerarse en inferioridad, la evitaba, a no ser, como antes hemos apuntado, que este último no tuviera otra salida. Otra razón, pues, para explicar la rareza de este tipo de operaciones.

En la última década, los especialistas se han acostumbrado a designar a este modelo de comportamiento bélico como "*el paradigma Gillingham*" o "*el paradigma Smail*", en honor de estos grandes historiadores de la guerra medieval, un paradigma que se ha convertido en la interpretación dominante, ortodoxa, en la historiografía especializada de la segunda mitad del siglo XX[53].

Sin embargo en la última década algunas facetas de este paradigma han empezado a ser cuestionadas o, cuanto menos, matizadas. En 2002, el primer número del *Journal of Medieval Military History* publicaba un artículo de Clifford J. Rogers sobre "*la ciencia de la guerra*" en Vegecio durante la Edad Media, en la

annum belli dubia prorogari". En ambas frases las expresiones "*dubie sorti belli*" y "*dubie belli*" han sido traducidas como "*la dudosa suerte del combate*" y "*el riesgo del combate*", Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de Rebvs Hispanie sive Historia Gothica*, ed. Juan Fernández Valverde, Brepols, Turnholt, 1987, Lib. VII, cap. XXXV, p. 257. La traducción, a cargo de Juan Fernández Valverde, en *Historia de los hechos de España*, Alianza, Madrid, 1989, Lib. VII, cap. XXXV, p. 305.

53. La denominación de "*paradigma Gillingham*" para referirse a la interpretación dominante sobre el papel de las batallas campales en la historiografía especializada de las últimas décadas fue propuesta inicialmente por Clifford J. Rogers y ha sido asumida con posterioridad por otros autores, como Andrew Villalon y João Gouveia Monteiro. Sobre esta cuestión, además de los trabajos de Rogers y de Monteiro ya citados en la nota 32, véase Andrew VILLALON, "Battle-Seeking, Battle-Avoiding, or Perhaps Just Battle-Willing? Applying the 'Gillingham Paradigm' to Enrique II of Castile", *Journal of Medieval Military History*, VIII (2010), pp. 131-154. No obstante, el propio Gillingham prefiere la noción de "*paradigma Smail*", John GILLINGHAM, "`Up with Orthodoxy!´", p. 153.

que mostraba sus dudas sobre algunas de las afirmaciones sostenidas en los últimos lustros por la "ortodoxia" historiográfica. En este mismo número y en los siguientes, así como en otras publicaciones recientes, se ha ido desarrollando un debate en torno al paradigma dominante en el que han participado diversos historiadores, como Stephen Morillo, Andrew Villalon, Gouveia Monteiro y el propio Gillingham, como ya hemos tenido ocasión de mencionar[54].

En realidad, a nuestro juicio, la revisión propuesta por Rogers, Villalon y Monteiro no afecta a todo el paradigma Smail-Gillingham, sino únicamente a una faceta del mismo: básicamente lo que se cuestiona es la actitud que, según este modelo de interpretación –el que arranca de la obra de Smail–, habrían tenido los comandantes medievales ante la batalla, esto es, su interés supuestamente prioritario por evitarla. De lo que se duda, en fin, es de que, en palabras de Philippe Contamine, uno de los principios "*predominantes en la estrategia medieval*" fuese "*el temor a la batalla formal, al enfrentamiento en campo abierto*"[55].

Antes al contrario, lo que viene a afirmarse ahora es que realmente buscar la batalla y desear que un conflicto se resolviese en un choque campal formaba parte de los usos militares comunes de los comandantes militares: la certeza de que una victoria podía tener enormes repercusiones político-militares y podía llegar a ser decisiva para alcanzar los objetivos estratégicos propuestos, era precisamente lo que los animaba a buscarla y a disputarla si las condiciones eran las adecuadas. Especialmente esto era cierto para quienes lideraban una operación ofensiva, interesados en alcanzar el éxito de la manera más rápida y contundente posible –hasta Vegecio había observado que en caso de que las condiciones fueran propicias había que provocar la batalla a la mayor celeridad (Lib. III, 9)–, mientras que quienes adoptaban una actitud defensiva estaban, generalmente, mucho menos dispuestos a afrontar una batalla campal, si bien bajo determinadas circunstancias para estos la batalla también era una opción aceptable[56].

Si había pocas batallas, observan los críticos de la actual ortodoxia, no era porque los comandantes prefiriesen evitar los gravísimos riesgos implícitos en este tipo de combate, sino por el hecho de que, como ya apuntamos anteriormente, para que el choque tuviera lugar era necesario que las dos partes lo aceptasen: en la medida en que para hacerlo –para aceptar la batalla– ambas partes procuraban estar en condiciones tácticas, físicas o anímicas ventajosas, se entiende que la confrontación campal rara vez ocurriese, puesto que pocas veces las dos partes consideraban al mismo tiempo que su situación era más

54. *Vid. supra* notas 32 y 53.
55. *La guerra en la Edad Media*, p. 274.
56. Clifford J. ROGERS, "The Vegetian «Science of Warfare» in the Middle Ages", pp. 15-18.

favorable que la de su contrincante[57]. La frustración de Pedro III de Aragón durante la última fase de la Guerra de los Dos Pedros, empeñado en lanzar una batalla contra Pedro I de Castilla, que sistemáticamente esquivó esta posibilidad, podría ser un buen ejemplo de lo que decimos[58].

El debate ha venido bien para matizar o modificar algún aspecto importante del paradigma historiográfico moderno sobre la guerra medieval: consideramos que el deseo o la búsqueda de la batalla debe reintegrarse entre los comportamientos bélicos comunes y que determinados comandantes –caso de Enrique II de Castilla estudiado por Villalon– fueron más “buscadores” que “evasores” de batalla. Pero también creemos que esto no cuestiona muchos de los aspectos de fondo de la propuesta Smail-Gillingham tales como consideración de que la guerra medieval era fundamentalmente una lucha por el control del espacio, la centralidad estratégica de la guerra guerreada y de los cercos en los usos militares de la época, la evidente rareza de la batalla, cuyo carácter inusual y extraordinario no ha sido cuestionado: sobre esto último, basta con repasar las biografías de los grandes comandantes o el desarrollo de largas campañas, como propone Gillingham, para comprobar que las grandes batallas apenas representan unos cuantos hitos dentro del incesante entramado de la guerra[59].

Por otra parte, dado que la forma habitual de la guerra, especialmente de aquella organizada para conquistar o para defender un territorio, se presentaba como una sucesión de cabalgadas, incursiones devastadoras, asedios y bloqueos de lugares fortificados, no puede extrañar que cuando dos fuerzas armadas llegaban finalmente a enfrentarse en una batalla campal normalmente esta tuviese lugar en el transcurso de una de aquellas operaciones, ya fuera porque una guarnición decidiese abandonar la seguridad de las murallas para enfrentarse a los asediantes o porque un ejército de socorro se acercara para ayudar a los asediados –ambas situaciones posibles en el contexto de un cerco–, ya porque una de las partes se aprestase a atajar una incursión antes incluso de que los enemigos llegasen a entrar en profundidad en sus tierras o porque, si la incur-

57. *Ibidem*, pp. 13-15. Ni “buscar la batalla” ni “desear la batalla”, indica Villalon a este respecto, conducen necesariamente a la batalla, puesto que para que ocurra no sólo tiene que ser deseada por ambas partes, sino que también ambas partes tienen que considerar que sus condiciones son aptas para la batalla, lo cual, admite este especialista, es poco probable, Andrew VILLALON, “Battle-Seeking, Battle-Avoiding, or Perhaps Just Battle-Willing?”, p. 153.
58. Donald J. KAGAY, “Battle-Seeking Commanders in the Later Middle Ages: Phases of Generalship in the War of the Two Pedros”, *The Hundred Year War,* vol. III, Brill [en prensa]. Debo agradecerle a Don Kagay que me haya facilitado el texto de su trabajo antes de ser publicado.
59. John GILLINGHAM, “`Up with Orthodoxy!´”, p. 150.

sión ya se había materializado, decidiese ponerle fin para evitar más destrozos en su tierra o para recuperar el botín[60].

Como puede deducirse de lo que hemos comentado, en ninguno de los modelos descritos el enfrentamiento directo y abierto entre dos ejércitos para acabar con el potencial militar del enemigo se planteaba inicialmente como un objetivo estratégico y prioritario: en general, cuando finalmente una batalla tenía lugar en el marco de un asedio podía formar parte de la estrategia de unos para alcanzar una conquista o de la de otros para evitar la pérdida de una plaza, de modo que para todos lo fundamental seguía siendo la aprehensión o el mantenimiento del espacio controlado. En tal supuesto la batalla y la destrucción de la fuerza del adversario en una colisión en campo abierto solo era un medio para conseguirlo o una posibilidad táctica, no un fin en sí mismo ni un objetivo previamente planificado. Cuando el choque se desarrollaba en el transcurso de una incursión, lo normal es que una de las dos partes se planteara prioritariamente recuperar el botín, castigar a los agresores o defenderse y evitar una invasión, mientras que la otra aspirara a continuar o finalizar la campaña con la mayor cantidad posible de beneficios, de modo que también ahora encarar abiertamente al adversario podía ser una opción, incluso deseada por las partes –como ha demostrado Villalon[61]– o, llegado el caso, una necesidad, pero no se presentaba necesariamente como una meta planificada o mejor dicho, como "la" meta de la campaña.

En conclusión, la batalla podía llegar a ser un instrumento útil para alcanzar un objetivo estratégico –ampliar o mantener el espacio dominado, detener o proseguir una incursión–, pero rara vez el choque frontal en campo abierto entre dos ejércitos se concebía en sí mismo como un objetivo estratégico, fruto de una decisión expresa y previamente planificada con el objetivo de aniquilar a las fuerzas armadas del enemigo o de quebrar su potencial militar. Cuanto menos, conviene precisarlo, este es el escenario que encontramos en el conflicto entre cristianos y musulmanes en la Península Ibérica.

4. La batalla de Las Navas en el marco del paradigma bélico medieval

A tenor de todo lo indicado cabe preguntarse, haciendo nuestro el planteamiento de João Gouveia Monteiro sobre Aljubarrota, hasta qué punto, a la luz del debate historiográfico desarrollado en torno a las propuestas de Gillingham, la batalla de Las Navas encaja en este paradigma de comportamiento bélico.

60. John France, *Western Warfare in the age of the crusades*, pp. 150-155. En particular para el ámbito castellano-leonés véase Francisco García Fitz, "La batalla en la Edad Media. Algunas reflexiones", pp. 100-104.
61. Andrew Villalon, "Battle-Seeking, Battle-Avoiding, or Perhaps Just Battle-Willing?", *passim*.

Ya tuvimos ocasión de señalar, al comienzo de este trabajo, que autores como Lucas de Tuy o como los compiladores de la *Crónica de España* alfonsí consideraron a lo ocurrido en el campo de batalla de Las Navas como algo insólito y sin precedentes, y ya apuntábamos entonces que quizás a ello no fuera ajeno no solo la excepcionalidad del choque dentro del contexto militar de la época, sino también la singularidad de algunos de los planteamientos que propusieron y aplicaron determinados protagonistas de la batalla.

Hay que reconocer, no obstante, que hasta cierto punto los movimientos que observamos en algunos contendientes se ajustan a lo que podría considerarse como el comportamiento habitual y ortodoxo de un dirigente ante la perspectiva de una batalla campal y, en consecuencia, a los rasgos que definen al último de los paradigmas bélicos que hemos glosado. Cuanto menos la actitud de una de las partes, la almohade, parece atenerse al modelo estratégico vegeciano que, como se recordará, proponía evitar la batalla y buscar alternativas para derrotar a los enemigos sin tener necesariamente que afrontar el riesgo de la colisión frontal.

Por supuesto, no podemos ignorar que existe un buen número de indicios que ponen de manifiesto que, en contra de los axiomas que definen la estrategia vegeciana y el *paradigma Gillingham*, las intenciones del califa, desde antes de que se iniciara la campaña que culminaría en Las Navas, no habían sido otras que buscar un enfrentamiento directo y en campo abierto con las tropas cristianas. Así se desprende de todos aquellos testimonios, magistralmente estudiados por Martín Alvira Cabrer, que hacen referencia al desafío lanzado por el Miramamolín contra toda la Cristiandad a fin de resolver el conflicto en una batalla campal. Sin embargo, son muchas las dudas que existen sobre el origen y la verosimilitud de dicho reto, y de hecho no sabemos si llegó a lanzarlo –ya fuera con una intención preventiva o con un ánimo propagandístico para amedrentar al contrario y reforzar la moral de los suyos–, si se trató únicamente de un rumor muy difundido, y mucho menos si el califa realmente llegó a plantearse la posibilidad de destruir el culto cristiano mediante una batalla campal contra todos los adoradores de la Cruz, como diría el propio Alfonso VIII un año después de la batalla[62].

En todo caso, si alguna vez aquella había sido su verdadera intención –cosa que, conviene insistir, realmente no sabemos–, lo cierto es desde que comenzó la campaña, o al menos desde que los cruzados se acercaron a Calatrava, todos los movimientos del ejército musulmán estuvieron destinados no a buscar una

62. Martín Alvira Cabrer, “El desafío del *Miramamolín* antes de la batalla de Las Navas de Tolosa (1212). Fuentes, datación y posibles orígenes”, *Al-Qantara*, XVIII (1997), pp. 463-490. Recientemente este mismo autor ha completado sus consideraciones en *Las Navas de Tolosa, 1212. Idea, liturgia y memoria de la batalla*, Sílex, Madrid, 2012, pp. 111-119.

batalla, sino por el contrario a evitarla o a retrasarla hasta que las fuerzas enemigas comenzaran a desorganizarse.

Aunque no conocemos detalladamente los pasos dados por el ejército musulmán ni tampoco tenemos una constancia expresa de sus intenciones, lo cierto es que todas las decisiones del califa tomadas antes de la batalla y las consiguientes acciones de sus tropas, al menos tal como son narradas por los testimonios más cercanos y las fuentes mejor informadas, nos colocan frente a un dirigente que, de forma prudente y, podríamos decir, "vegeciana", no estaba dispuesto a encarar una batalla campal a menos que las condiciones le fueran netamente favorables. De hecho, en todo momento el objetivo estratégico que los comandantes almohades se propusieron y persiguieron fue impedir la progresión del ejército cruzado por tierras islámicas, bloquear su internamiento en al-Andalus, provocar su retirada y, solo entonces, buscar el choque, de modo que la precaución, la cautela y la contención parecen dictar los comportamientos del ejército almohade.

Es verdad que nos podríamos plantear si esta forma de actuación no fue tanto consecuencia de un principio estratégico que descartaba la batalla campal como primera opción, cuanto la adaptación a unas circunstancias no del todo propicias para el choque frontal. Tal vez podría haber sido posible que el califa realmente deseara la batalla y habría estado dispuesto a buscarla –tal como se desprende del supuesto desafío– pero que determinados imponderables le obligaran a renunciar a este propósito. A este respecto, podría sospecharse que aun anhelando destruir a su enemigo en campo abierto, finalmente no fue en su búsqueda porque no tuvo tiempo material para hacerlo.

Un breve repaso a la cronología de los movimientos de ambas partes podría arrojar algo de luz sobre esta cuestión: por lo que sabemos, el ejército califal salió de Sevilla, donde se había acuartelado tras la campaña de Salvatierra (verano de 1211), en cuanto tuvo noticias de que Alfonso VIII estaba concentrando en Toledo un gran contingente para dirigirse hacia el sur. Según la crónica magrebí temporalmente más cercana a la batalla –el *Kitāb al-Mu`ŷib* de al-Marrākušī–, el contingente islámico se movilizó y se trasladó de Sevilla a Jaén a principios de junio de 1212[63]. No es posible saber con certeza en qué momento las tropas musulmanas llegaron a esta última localidad y, por tanto, desconocemos si para el 20 de junio, cuando los cruzados salieron de Toledo, el ejército califal estaba en condiciones de ir a su encuentro, avanzar hacia el norte y atravesar Sierra Morena. Los plazos, hay que reconocerlo, son demasiado ajustados para que esta acción hubiera podido realizarse. No obstante, quizás lo hubiera podido

63. Abū Muhammad `Abd al-Wāhid AL-MARRĀKUŠĪ, *Kitāb al-Mu`ŷib fī Taljīs Ajbār al-Magrib*, traducción de Ambrosio Huici Miranda, Editora Marroquí, Tetuán, 1955, p. 266.

hacer a lo largo de las dos semanas siguientes, cuando los cristianos comenzaron a expugnar algunos de los castillos situados a lo largo de su camino –caso de Malagón, asaltado el 24 de junio, Calatrava, que se entregó el 1 de julio, Alarcos, Piedrabuena, Benavente y Caracuel, que se tomaron entre los días 5 y 6 de julio–. No cabe duda de que en estas fechas el contingente islámico había tomado posiciones al sur de Sierra Morena: antes del 3 de julio –pero no sabemos desde cuándo– ya estaba en Jaén, e inmediatamente después del 3 de julio, día en que se produjo la retirada de los ultramontanos, el grueso del contingente islámico se adelantó hasta Baeza y fuerzas de vanguardia se posicionaron en las cimas de Sierra Morena. La llegada de los cruzados a los pies de la sierra no tuvo lugar hasta el día 12, de modo que el califa, de haber querido salir al paso de sus enemigos para enfrentarse a ellos en batalla campal, habría tenido al menos una semana para hacerlo. Pero lo cierto es que no lo hizo y prefirió esperar[64].

Ciertamente las fechas, como dijimos, no le dejaron demasiado margen de maniobra, pero varios indicios permiten sospechar que la prudente actitud del califa no estuvo únicamente forzada por las circunstancias, sino que también respondía a un plan de actuación deliberado. Sabemos, por ejemplo, que el ejército musulmán se detuvo durante un tiempo en Jaén en vez de seguir el camino hacia el norte, como hubiera sido lógico si lo que se buscaba era el duelo campal. Al-Marrākušī atribuye esta demora a la necesidad de organizar las tropas, mientras que el propio califa, en la carta que dirigió a sus súbditos explicándoles lo ocurrido en la batalla, confirma que su ejército se mantuvo "*muchos días*" en las inmediaciones de Jaén "*esperando vadear el Guadalquivir, cuyo curso había crecido y se había desbordado por la izquierda y por la derecha*". Según el califa, la campaña solo pudo continuar después de varias jornadas –no sabemos cuántas–, cuando el rio decreció[65]. No podemos pronunciarnos sobre la veracidad de estas informaciones, pero que la detención del contingente en Jaén fuera consecuencia de una crecida del Guadalquivir a finales de junio o principios de julio resulta, cuanto menos, sorprendente.

Por ello cabe pensar que tal vez hubiera otro tipo de razones para retrasar el avance, razones que responderían a una estrategia deliberada, netamente vegeciana, y no a un mero infortunio. Al menos eso es lo que afirma con toda

64. Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de Rebvs Hispanie*, Lib. VIII, caps. V-VI. Para la reconstrucción de estos movimientos y de su cronología véase Ambrosio HUICI MIRANDA, *Estudio sobre la campaña de Las Navas de Tolosa*, Pamiela, Pamplona, 2011 [primera edición en Valencia, 1916], pp. 111-117; Carlos VARA THORBECK, *El Lunes de Las Navas*, Universidad de Jaén, 1999, pp. 273-301; Mª Dolores ROSADO LLAMAS y Manuel LÓPEZ PAYER, *La batalla de las Navas de Tolosa. Historia y Mito*, Diputación de Jaén, 2001, pp. 115-130.

65. Abū Muhammad `Abd al-Wāhid AL-MARRĀKUŠĪ, *Kitāb al-Mu`ŷib*, p. 266. La carta del califa en Ibn ᶜIḏārī AL-MARRĀKUŠĪ, *Al-Bayān al-mugrib fi ijtiṣār ajbār muluk al-Andalus wa al-Magrib*. Tomo I: *Los almohades*, trad. Ambrosio Huici Miranda, editora Marroquí, Tetuán, 1953, p. 272.

rotundidad alguien tan bien informado de los pormenores de la campaña como el arzobispo de Toledo. Según su testimonio, el califa al-Nāṣir

> "*había concentrado sus fuerzas en las montañas cercanas a Jaén y allí aguardaba al ejército cristiano. No tenía intención de combatir, ya que recelaba de los refuerzos extranjeros, sino de sorprenderlos a su vuelta, cuando quizás los cristianos, agotados por el esfuerzo, diezmados por las bajas, carecieran de recursos para hacerle frente*"[66].

Para conseguir su propósito bastaba con dificultar y retrasar el avance de los cruzados, detenerlos si resultaba posible, en espera de que, una vez cansados y faltos de avituallamientos, comenzaran a disolverse o iniciaran la retirada, durante la cual los musulmanes podrían perseguir y atacar a un enemigo desmoralizado o frustrado por la falta de resultados, y seguramente asustado y desorganizado.

Muchas de las decisiones tomadas por el califa se entienden a la luz de estos planes. En primer lugar, antes del 27 de junio los defensores musulmanes de Calatrava sembraron de abrojos –unas piezas de hierro con varias puntas que se clavaban en los pies de los hombres y las pezuñas de los caballos– los vados del río Guadiana para entorpecer el avance de sus enemigos. Ciertamente estos superaron con éxito la dificultad y demostraron la fortaleza y efectividad de su empuje conquistando Calatrava, pero ya comenzaron a manifestarse algunos síntomas que el califa interpretó como pruebas de debilidad: en el ejército cristiano se hicieron patentes problemas de abastecimiento y, sobre todo, un nutrido grupo de cruzados, la mayoría de los ultramontanos, desertó y volvió sobre sus pasos. Fue entonces –poco después del 3 de julio– cuando el dirigente almohade mandó a algunos contingentes que se situasen en las cimas de Sierra Morena, con el doble objetivo, según Jiménez de Rada, de vigilar los movimientos de los cruzados, a fin de tener información en caso de que se produjese su retirada, y de impedir o dificultar la subida a Sierra Morena en caso de que decidieran seguir adelante, tal como de hecho ocurrió. También Alfonso VIII, en su informe de campaña enviado a Inocencio III, alude expresamente al objetivo de los musulmanes cuando tomaron los altos de la Sierra: "*uolentes nobis transitum impedire*".

El intento de frenar el ascenso fracasó cuando los cristianos consiguieron desalojar a los musulmanes del castillo de Ferral, situado en la cima de la sierra, pero el califa todavía tenía la posibilidad de alcanzar sus objetivos si conseguía que los cruzados no pudieran descender de las alturas ni, consecuentemente, acercarse al campamento almohade, que estaba plantado a los pies de la sierra. Tal era su pretensión cuando ordenó controlar el llamado Paso de Losa: "*Saracenis autem,* [informa Alfonso VIII al papa] *uidentes quod transitum illum occupare*

66. Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de Rebvs Hispanie*, Lib. VIII, cap. VII.

non possent [la cima del monte], *alium transitum qui erat in descensu montis, arctissimum et inuium occuparunt; talis quippe erat quod mille homines possent defendere omnibus hominibus qui sub celo sunt*". Esto colocó a los cristianos en la disyuntiva de arriesgarse a una bajada peligrosísima o de iniciar la retirada, porque en aquellos puertos era imposible mantenerse por falta de agua. Como es bien conocido, la aparición del famoso pastor de Las Navas fue clave para que encontrasen un camino que les permitió colocarse, esta vez sin mayores dificultades, frente al campamento islámico[67].

La estrategia de contención del califa, destinada a evitar o, cuanto menos, a retrasar la batalla hasta adquirir la superioridad, había fracasado y se veía obligado a luchar en campo abierto, no porque lo hubiera deseado ni buscado, sino porque no tenía otra opción. Para los almohades, la batalla fue su último recurso para derrotar a un enemigo al que ya no podían evitar. No sabemos si el califa o sus consejeros militares conocían de primera mano los principios bélicos vegecianos, pero la lectura de algunos de ellos recuerda de manera tan cercana a los planteamientos que inspiraron los movimientos de los dirigentes almohades, que no resistimos la tentación de reproducirlos[68]:

> "*Además hay que estudiar antes que nada si conviene diferir el momento final, o adelantar el combate, pues a veces el enemigo espera poder concluir rápidamente la expedición y si se alarga más de lo previsto, o le abate la penuria o bien la añoranza de los suyos le hace regresar a su patria, o bien, al no adelantar nada, se ve forzado a marcharse llevado de la desesperación. Entonces muchos, quebrantados por la fatiga y el cansancio, desertan; otros hacen traición, otros se pasan al enemigo, porque en las situaciones adversas la lealtad escasea, y empieza a quedarse solo el que había llegado con grandes efectivos*" (Lib. III, cap. IX, p. 180 de la trad.).
> "*su falta* [de provisiones] *acaba con un ejército más a menudo que la batalla, y el hambre es más cruel que la espada... si se mantienen reunidos* [una vez que su desabastecimiento es una realidad], *pasarán hambre, y, en cambio, si se dispersan, serán vencidos con facilidad mediante continuos ataques*" (Lib. III, cap. III, p. 166-168 de la trad.).
> "*una batalla campal se decide en un enfrentamiento de dos o tres horas, tras el que desaparecen todas las esperanzas para la parte que haya resultado vencida. Por lo tanto, antes de llegar a este riesgo extremo, debe pensarse en todas las posibilidades, intentarlo todo y realizar todo cuanto sea posible. Y, así, los buenos generales acometen la acción, no con un combate abierto en que el que todos se exponen al peligro, sino siempre mediante guerrillas, salvando de los suyos a todos cuantos sea posible, dando muerte a los enemigos o al menos aterrorizándolos*" (Lib. III, cap. IX, pp. 179 de la trad.).

67. *Ibidem*, Lib. VII, caps. VI-VIII. La descripción que Rodrigo Jiménez de Rada ofrece sobre los planes del califa procede del conocimiento directo y personal de los hechos, pero también de las confesiones aportadas por algunos de los musulmanes apresados durante la batalla, véase cap. VII. La carta de Alfonso VIII al Papa en Julio GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en tiempos de Alfonso VIII*, CSIC, Madrid, 1960, doc. 897 [la referencia textual en p. 569].
68. Citamos según la traducción al castellano de Mª Felisa BARRIO VEGA, *Edición crítica y traducción del «Epitoma Rei Militaris» de Vegetius. Libros III y IV, a la luz de los manuscritos españoles y de los más antiguos testimonios europeos*, Universidad Complutense, Madrid, 1982.

"*Y si* [tras recabar información] *encuentra que le aventaja en mucho* [al enemigo], *no retrasará entrar en combate, que le será favorable. Si, en cambio, ve que el enemigo es superior, evitará en enfrentamiento abierto; pues muchas veces los que eran pocos en número e inferiores en fuerzas, consiguieron la victoria con escaramuzas y emboscadas, si los mandaban buenos generales*" (Lib, III, cap. IX, p. 181 de la trad.).

Valgan dos últimos axiomas como conclusión de los planteamientos del tratadista tardorromano sobre la batalla campal:

"*Es mejor someter al enemigo con la escasez, con ataques por sorpresa o con el miedo, que en combate, pues en éste suele jugar un papel más importante la fortuna que el valor*" (Lib. III, cap. XXVI, p. 203 de la trad.).
"*Los buenos generales nunca entran en combate abierto, sino porque lo pida la ocasión o apremie la necesidad*" (Lib. III, cap. XXVI, p. 205 de la trad.).

En fin, habrá que reconocer, a la vista del análisis del comportamiento de los líderes musulmanes, que su forma de actuación se ajustó estrictamente al modelo vegeciano y que encaja en el llamado *paradigma Gillingham*. Por el contrario, y marcando un agudo contraste con lo anterior, la actitud de Alfonso VIII y de quienes le apoyaron fue muy distinta, y lo fue porque, en contra de los preceptos vegecianos y en contra de los usos militares habituales en la época, la campaña que comenzó a proyectarse a finales de 1211 fue organizada, desde el primer momento, con el objetivo de librar una batalla campal.

Como hemos indicado en páginas anteriores, los especialistas que en los últimos años han sometido a revisión el *paradigma Gillingham* han señalado la necesidad de reincorporar el deseo y la búsqueda del choque frontal entre las formas ordinarias de hacer la guerra. Desde este punto de vista, nada extraordinario habría en el hecho de que, una vez puesta en marcha la campaña y a la luz del desarrollo de los acontecimientos, los dirigentes de la cruzada hispánica de 1212 mostrasen reiteradamente su voluntad de batirse en campo abierto con los musulmanes y que maniobrasen expresamente para conseguirlo.

Que, una vez sobre el terreno, este fue su deseo y que hicieron todo lo posible para alcanzarlo, está fuera de toda duda: después del 27 de junio, día en que habían llegado ante los muros de Calatrava, cuando tras varias jornadas de asedio comprobaron las dificultades de asaltar la fortaleza, "*bastantes consideraban más provechoso marchar directamente a la batalla* [*itinere ad bellum procedere*, en la expresión latina del arzobispo de Toledo, traducida por los compiladores alfonsíes como "*yr su carrera que auien començada pora la batalla*"] *que demorarse en atacar castillos*", entendiendo que entretenerse en esta empresa no haría sino desgastar las fuerzas y que, en todo caso, el destino de aquellos castillos quedarían al albur del resultado de la guerra ["*pendeat ex fine belli*", escribe Jiménez de Rada, aunque Juan Fernández Valverde no duda en traducirlo directamente como "*a expensas del desenlace de la batalla*"]. No obstante,

al final triunfó la idea de mantener el cerco y, al menos, intentar su conquista antes de seguir adelante[69].

En aquellos momentos el enemigo todavía estaba demasiado lejos –en Jaén, a no menos de siete u ocho jornadas de marcha–, pero unos días más tarde, cuando llegaron a Salvatierra –el 8 de julio–, la situación había cambiado: el califa había adelantado su posición hasta Baeza, quizás para entonces incluso podía encontrarse ya al otro lado de los pasos de Sierra Morena, y su vanguardia ya controlaba su cima, lo que quiere decir que entre los dos ejércitos no había más de dos jornadas de distancia. Si en Calatrava se pudo resistir el impulso de ir directamente a buscar al enemigo, en Salvatierra su cercanía lo hizo irresistible: según Blanca de Castilla, frente a quienes opinaban que el ejército cruzado debía detenerse a asediar Salvatierra –entre ellos se encontraba el propio Alfonso VIII–, se impuso el criterio, defendido por el rey de Navarra y apoyado por el de Aragón y por el obispo de Narbona, Arnaldo Amalarico, a la sazón la cabeza visible de los ultramontanos, de atravesar el puerto, internarse en la sierra y buscar al Miramamolín hasta encontrarlo. El propio Alfonso VIII, en la carta que dirigió al Papa dándole cuenta de la batalla, ratifica que no atacaron Salvatierra "*porque el rey de los sarracenos estaba cerca de nosotros*"[70].

La voluntad de ir al encuentro no podía ser más clara y todavía volvería a mostrarse una vez más cuando, dificultada por el Paso de Losa la bajada desde la cumbre hasta el lugar donde se encontraba el campamento almohade, Alfonso VIII se negó a dar la vuelta y concluir la campaña, como algunos sostenían, o a retroceder y localizar un nuevo paso, en este caso por el riesgo de que lo suyos lo interpretaran como una retirada y se produjera una desbandada. A esas alturas, tal como las cosas habían evolucionado, buscar el choque masivo había dejado de ser una elección para convertirse en una necesidad: "*ad eos necesse ut eamus. Sicut autem fuerit uoluntas in celo, sic fiat*", declaró solemnemente el rey de Castilla[71].

En consecuencia, puede concluirse que, una vez puesto en marcha, el ejército cruzado buscó la batalla de manera decidida, evitando los retrasos en la medida de lo posible. Pero, como apuntábamos en anteriores párrafos, no siendo este un comportamiento cotidiano en los usos militares de la época, sin embar-

69. Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de Rebvs Hispanie*, Lib. VIII, cap. VI, p. 265; Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de los hechos de España*, Lib. VIII, cap. VI, p. 314; *Primera Crónica General*, cap. 1015, p. 695.
70. La carta de Blanca de Castilla en Gaspar IBÁÑEZ DE SEGOVIA PERALTA Y MENDOZA, marqués de Mondéjar *Memorias históricas de la vida y acciones del rey don Alonso el Noble, octavo de ese nombre*, Imprenta de D. Antonio de Sancha, Madrid, 1783, Apéndice XII, p. CV. La de Alfonso VIII en Julio GONZÁLEZ, *El reino de Castilla*, doc. 897 [la referencia textual en p. 569].
71. Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de Rebvs Hispanie*, Lib. VIII, cap. VII, p. 268; *Crónica Latina de los Reyes de Castilla*, ed. Luis Charlo Brea, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, 1984, p. 30,

go no era del todo desconocido y los especialistas se han encargado se mostrar y analizar algunos ejemplos de "batallas buscadas". Lo que resulta extraordinario en Las Navas, pues, no es que una de las partes buscara el choque frontal, sino que toda la campaña se proyectase, desde el primer momento, para alcanzar esta meta.

Unas décadas después de la batalla, al rememorar los antecedentes inmediatos de la batalla de Las Navas de Tolosa, Lucas de Tuy aludía a la repoblación de la villa de Moya, "*in confinio barbarorum*", por parte de Alfonso VIII, y señalaba este hecho como la causa directa de la ruptura de la tregua hasta entonces existente entre almohades y castellanos, ruptura que provocaría la posterior campaña musulmana contra Salvatierra en 1211 y, como respuesta a esta, la cruzada de Las Navas en 1212. La repoblación de Moya tuvo lugar, pues, en 1210 y según el cronista leonés el ánimo del rey de Castilla al tomar esta iniciativa no era otro que "*tener ocasión de librar una batalla con los sarracenos, con los cuales en aquel momento estaba en paz*". La expresión utilizada por Lucas de Tuy –"*gerendi prelium cum Sarracenis*"– no deja lugar a dudas: Alfonso VIII quiso romper la tregua y provocar la guerra contra los musulmanes, y ya entonces –en 1210– su plan no era otro que dirimir el conflicto mediante una batalla campal[72].

Se podría argumentar que Lucas de Tuy interpretaba los hechos de 1210 a la luz de lo ocurrido en el verano de 1212, pero existen suficientes testimonios fiables para afirmar que, en efecto, esta última campaña fue organizada, desde el momento mismo en que fue concebida, con el objetivo de derrotar al ejército almohade en un choque en campo abierto. Así se lo indicó Alfonso VIII al papa Inocencio III a finales de 1211, cuando le informó de su proyecto de emprender una campaña contra los musulmanes en la siguiente primavera. No nos ha llegado el testimonio directo del rey de Castilla, pero sí el del pontífice quien, al dirigirse a los obispos franceses para que predicasen la cruzada en sus respectivas diócesis –un documento fechado el 31 de enero de 1212– aludía, sin ambigüedad alguna y recogiendo la voluntad que el rey le había expresado, a las intenciones de este de luchar contra sus enemigos en un batalla campal –"*campestri bello*"–. Esta era la única manera, a juicio del rey, de detener a los musulmanes, para lo cual había señalado a la octava de Pentecostés como momento del encuentro –"*campestre illis bellum indixit*"–, "*prefiriendo morir antes que ver que se hace daño al pueblo cristiano*":

> "*Attendens ergo prefatus rex* [Alfonso VIII], *[quod] nisi eis campestri bello fortiter resistatur, ipsi* [los almohades] *tum propter innumerabilem multitudinem personarum, tum propter irruptionem machinarum durissimam, universas munitiones sue possint nefande sublicere ditioni, campestre illis*

72. LUCAE TVDENSIS, *Chronicon Mundi*, Lib. IV, 87, p. 327.

> *bellum indixit in octavis Penthecosten proximo adfuturis, eligens mori potius quam christiane gentis mala videre*"[73].

Cuatro días después de que enviara este llamamiento a los obispos franceses y provenzales, el Papa le comunicaba al rey de Castilla que ya había cursado la petición de ayuda y, una vez más, se refería a la voluntad del monarca de librar una batalla campal contra los musulmanes en la próxima octava de Pentecostés: "*cum sarracenis in octavis Penthecosten proximo adfuturis campestre bellum indixeris*"[74].

Además, algún indicio permite sospechar que en el curso de la predicación de la cruzada los propagandistas hicieron expresa mención a la batalla como objetivo último de la campaña, razón por la cual aquellos que se adhirieron a la expedición conocían perfectamente cuál era la meta propuesta antes incluso de que la campaña se pusiera en marcha: eso explicaría, por ejemplo, que un mes antes de que los cruzados se reunieran en Toledo –el 2 de abril–, un caballero al que el documento llama *Peregrinus* hiciera testamento ante la posibilidad de morir durante la guerra "*o en cualquier momento hasta la culminación de la batalla*" –"*si ego in hoc bello finiero, vel usque ad transactum praelium*–"[75]. Más explícito aún, una de las razones que adujeron los cruzados ultramontanos que abandonaron la expedición tras la toma de Calatrava fue que ellos habían ido a la guerra contra el rey de Marruecos "*según a ellos les fue predicado*", y que como aquel no hacía acto de presencia –por tanto, si no había posibilidad de enfrentarse a él en un duelo campal–, preferían volver a sus patrias: "*quod ad bellum uenerant contra regem Marroquitanum, sicut eis fuerat predicatum, quem cum non inueniebant, uolebant modis omnibus repatriare*"[76].

Hay que reconocer, pues, que en el "universo" de las cruzadas la de Las Navas representa un caso insólito. Es necesario reproducir, a este respecto, un párrafo verdaderamente antológico de Martín Alvira Cabrer:

> "*En la cruzada de 1212 no hubo una Jerusalén que recuperar, ni un Egipto que conquistar, ni una Provenza herética que purificar y someter; ni siquiera hubo una intención explícita de conquista territorial sobre los musulmanes... Así pues, la cruzada de Las Navas de Tolosa comenzó y terminó como se había concebido en septiembre de 1211: como una empresa dirigida a librar una batalla campal en la que destruir el potencial bélico almohade. Fue la batalla y sólo la batalla el motivo que bastó para movilizar a buena parte de la Cristiandad en 1212. En este sentido, la campaña que culminó en Las Navas*

73. Demetrio MANSILLA, *La documentación pontificia hasta Inocencio III (965-1216)*, Instituto Español de Estudios Eclesiásticos, Roma, 1955, doc. 468. La negrita es nuestra.
74. *Ibidem*, doc. 470.
75. *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava*, I. J. Ortega y Cotes, J. F. Álvarez de Baquedano, P. Ortega de Zúñiga y Aranda (eds.), Tipografía Antonio Marín, Madrid, 1761, pp. 451-452.
76. *Crónica Latina de los Reyes de Castilla*, p. 29. Sobre la predicación de la cruzada fuera de la Península Ibérica véase Miguel Dolan GÓMEZ, *The Battle of Las Navas de Tolosa: The Culture and Practice of Crusading in Medieval Iberia*. PhD diss., University of Tennessee, 2011, pp. 70-85 y 114-122. http://trace.tennessee.edu/utk_graddiss/1079

de Tolosa es, seguramente, la primera y la única cruzada de la Edad Media cuyo objetivo explícito fue librar una batalla campal”[77].

Pero si lo ocurrido en Las Navas resulta insólito en el marco general del movimiento cruzado, no menos lo es en el contexto de los usos bélicos de la época. Incluso aceptando la necesidad de modificar el llamado *paradigma Gillingham* en el sentido propuesto por sus críticos, esto es, admitiendo –aunque sea matizadamente– que, como dice Rogers, “*at least some medieval commanders did view battle as one of the main weapons in their strategic arsenals*”, y que “*we must rank direct battle on the same plane with siege and devastation as one of the main tools of the strategists of the Middle Ages*”[78], o aceptando que, como sostiene Monteiro, “*devemos, desde já, estar disponíveis para aceitar a batalha campal não como um corpo estranho no exercício da guerra medieval, mas antes como* um entre outros *recursos de que dispunham os respectivos generais, e como um recurso de extraordinário valor*”[79], habrá que reconocer al menos una evidencia: al contrario que la mayor parte de las batallas de la época –no nos atrevemos a decir que todas–, la de Las Navas, tal como fue concebida por Alfonso VIII, no fue consecuencia de una decisión táctica adoptada a la vista del enemigo con el objetivo de alcanzar un objetivo estratégico diferente, tal como obligarle a levantar un asedio, impedir una invasión o atajar una cabalgada. Así fue, ciertamente, en las batallas de El Cuarte, Uclés, Alarcos, Porto Pí, El Salado, Nájera o Aljubarrota, por recordar únicamente algunas ocurridas en el ámbito hispánico.

John Gillingham ya advirtió de que el hecho de que un comandante estuviera tácticamente dispuesto a arriesgarse en una batalla no significaba que estuviera desarrollando una estrategia de búsqueda de la batalla o, dicho de otra manera, que en un momento determinado de una campaña un dirigente se decidiera a ofrecer o a amenazar a su enemigo con una batalla no quería decir que se hubiera embarcado con el objetivo de librar una batalla[80]. Señala Andrew Villalon, al hilo de las ideas de Gillingham, las dificultades que tienen los especialistas para conocer el pensamiento estratégico o las verdaderas intenciones de un comandante y saber si cuando iniciaba una campaña lo hacía realmente decidido a luchar en una batalla, añadiendo que para etiquetar a un comandante medieval como “buscador de batallas” sería necesario algo así como “*a written, strategic plan*” de la campaña: “*Unfortunately* [concluye], *few if any, such* “*smoking gun*” *documents survive from the Middle Ages. In fact, in probability few, if any, ever existed*”[81].

77. Martín ALVIRA CABRER, *La batalla de Las Navas de Tolosa, 1212. Idea, liturgia y memoria de la batalla*, pp.110-111.
78. Clifford J. ROGERS, “The Vegetian «Science of Warfare» in the Middle Ages”, pp. 8 y 19.
79. João Gouveia. MONTEIRO, “Estratégia e risco em Aljubarrota”, p. 90.
80. John GILLINGHAM, “`Up with Orthodoxy!´”, pp. 150-151.
81. Andrew VILLALON, “Battle-Seeking, Battle-Avoiding, or Perhaps Just Battle-Willing?”, pp. 150-151.

Y, sin embargo, esto último, o al menos algo muy similar, es lo que encontramos al analizar el plan de campaña de Alfonso VIII –expresamente explicado al Papa y, a través de los predicadores, a los cruzados–, y al estudiar el desarrollo de sus movimientos durante la campaña. Para Alfonso VIII la batalla no fue un último o inevitable recurso para derrotar a sus enemigos, como sostiene el *paradigma Gillingham*, ni tampoco uno entre otros posibles, como matizan sus críticos, sino que fue el primero y el único. Si el comportamiento militar del califa almohade encaja perfectamente en la ortodoxia bélica de la Edad Media, por el contrario tal como proyectó y llevó a cabo la empresa el rey de Castilla, planteada al modo clausewitziano con el objetivo estratégico de liquidar de una sola vez en campo abierto el potencial militar de sus enemigos, la expedición que culminó en Las Navas está fuera de rango y no se atiene a ningún paradigma: que sepamos, nunca antes y nunca después, al menos en el ámbito peninsular, se había proyectado y buscado tan conscientemente el combate directo y masivo como instrumento para dirimir un conflicto armado.

La espada y la palabra: posturas frente al 'otro' durante la época almohade*

Maribel Fierro**

Almorávides y almohades frente al *ŷihād*.

Los movimientos que dieron lugar a los así llamados imperios beréberes –el de los almorávides y los almohades– están estrechamente asociados en la bibliografía existente a la práctica del *ŷihād*. Esto es especialmente así en el caso de los almorávides. Basta pensar en títulos de libros en distintas lenguas y procedentes de distintos mundos académicos como *Dawr al-murābiṭīn fī l-ŷihād bi-l-Andalus 468-530/1086-1147*, *Les almoravides. Le djihad andalou (1106-1143)* o *The Almoravids and the meanings of jihad*[1] en los que la asociación con el *ŷihād* ocupa un lugar prominente. Es una asociación que tiene que ver con los propios orígenes del movimiento almorávide[2], pero también con la rapidez con la que el

* Este trabajo ha sido llevado a cabo dentro del proyecto de investigación "Knowledge, heresy and political culture in the IslamicWest (eighth-fifteenth centuries" (KOHEPOCU), financiado por el European Research Council (Advanced Research Grant 2009-2014). Forma parte de un estudio más amplio titulado *Knowledge, heresy and political culture in the Islamic West (eighth-fifteenth centuries)*, en curso de preparación.
** CCHS-CSIC, Madrid
1. ʿAbd al-Wāḥid Šuʿayb, *Dawr al-murābiṭīn fī l-ŷihād bi-l-Andalus 468-530/1086-1147*, Trípoli (Libia), 1399/1990; V. Lagardère, *Les almoravides. Le djihad andalou (1106-1143)*, París, 1998; R.A. Messier, *The Almoravids and the meanings of jihad*, Santa Barbara (Ca.)-Denver (Co.)-Oxford, 2010.
2. El término "almorávide" procede del árabe *al-murābiṭūn*, es decir, los dedicados a una vida de *ribāṭ*, práctica estrechamente asociada al *ŷihād*. De la abundante literatura dedicada a explicar los orígenes del movimiento puede verse A. Noth, "Das Ribāṭ der Almoraviden", *Der Orient in der Forschung. Festschrift fur Otto Spies*, ed. W. Hoenerbach, Wiesbaden, 1967, pp. 499-511; P.F. de Moraes Faria, "The Almoravids, some questions concerning the character of the movement during its period of closest contact with the Western Sudan", *Bulletin de l'IFAN* XXIX (1967), pp. 794-878; H.T. Norris, "New evidence on the life of ʿAbdullāh b. Yāsīn and the origins of the Almoravid move-

La Península Ibérica en tiempos de Las Navas de Tolosa
Madrid 2014, Isbn 978-84-941363-8-2, pp. 53-77

movimiento almorávide se vio involucrado en la lucha contra los cristianos en la Península Ibérica y lo decisivo que fue ese factor en el hecho de que los almorávides acabasen extendiendo sus dominios a al-Andalus sin encontrar una oposición fuerte. En efecto, los almorávides podían alardear de que su intervención había sido requerida por los reyes de taifas para frenar el avance cristiano y que había sido la incapacidad y mal gobierno de estos –ejemplificados en el abandono de la lucha militar contra los cristianos y en la imposición de impuestos ilegales– los que habían legitimado su sustitución en la dirección de los asuntos de la comunidad musulmana andalusí.

La intervención almohade en la Península estuvo en cambio determinada por otros factores. Contrariamente a lo que ocurre en el caso almorávide, en los estudios dedicados a los almohades se insiste más en su programa de reforma religiosa dirigida hacia los musulmanes –o mejor dicho, contra ellos[3]. No faltan naturalmente estudios dedicados a destacar el papel de los almohades en la práctica del *ŷihād* contra los cristianos, estudios que son obra fundamentalmente de investigadores musulmanes[4]. Posiblemente fue en época almohade –pero sólo a partir de un determinado momento, como veremos– cuando más poemas y más obras de distinto tipo se escribieron sobre el tema, aparte de que siguiese circulando la literatura procedente de épocas anteriores. Pero esos poemas y esa literatura no caracterizan a los orígenes del movimiento almohade, surgiendo en una etapa posterior a la de formación del imperio almohade en la que el principal objetivo fue acabar con los no almohades. Piénsese que en el *Kitāb* atribuido a Ibn Tūmart (m. 524/1130) –el fundador del movimiento almohade– no hay una parte específica dedicada al *ŷihād*, ya que la sección dedicada a éste se añadió en una época posterior, en concreto, en época del segundo

ment", *Journal of African History* XII/2 (1971), pp. 255-268; N. LEVTZION, "ʿAbd Allāh b. Yāsīn and the Almoravids", en J.R. WILLIS (ed.), *Studies in West African Islamic History*, vol. I, Londres, 1977, pp. 78-112; F. MEIER, "Almoraviden und Marabute", *Die Welt des Islams* 21 (1981), pp. 80-163 (trad. inglesa en F. Meier, *Essays on Islamic piety and mysticism*, trad. John O'Kane and B. Radtke, Leiden, 1999); V. LAGARDÈRE, *Les almoravides: jusquʿau règne de Yusuf b. Tasfin (1039-1106)*, París, 1989; R. MESSIER, "The Almoravids and holy war", en H. Dajani-Shakeel y R.A. Messier (eds.), *The Jihad and its times: dedicated to Andrew Stefan Ehrenkreutz*, Ann Arbor, 1991, pp. 15-29.

3. Las diferencias en las trayectorias originarias de ambos movimientos están claramente reflejadas en los apartados correspondientes de *El retroceso territorial de al-Andalus. Almorávides y almohades. Siglos XI al XIII*, vol. VIII/2 de la *Historia de España fundada por R. Menéndez Pidal*, coord. M.J. Viguera, Madrid, 1997.

4. Algunos ejemplos: Muʿammar al-Hādī Muḥammad AL-QARQŪṬĪ, *Ŷihād al-muwaḥḥidīn fī bilād al-Andalus, 541-629 H/1146-1233 M*, Bū Zurayʿa, al-Ŷazā'ir, 2005; Šafīq Muḥammad ʿAbd al-Raḥmān AL-RAQAB, *Šiʿr al-ŷihād fī ʿaṣr al-muwaḥḥidīn*, ʿAmmān, 1984. Puede verse también P. BURESI, "La réaction idéologique almoravide et almohade à l'expansion occidentale dans la péninsule Ibérique (fin XI-mi XIII siècles)", dans *L'expansion occidentale (XI-XV siècles). Formes et conséquences, Congrès de la société des historiens médiévistes de l'enseignment supérieur public (Madrid, 23-25 mai 2002)*, París, 2003, pp. 229-241.

califa almohade Abū Yaʿqūb Yūsuf (r. 558/1163-580/1184)[5]. Este "desinterés" de Ibn Tūmart se explica si se tienen en cuenta cuáles eran las prioridades de los almohades de la primera época.

El "*Ŷihād*" interno de los almohades

El movimiento almohade se inició con las actividades de un personaje llamado Ibn Tūmart, un beréber Masmuda nacido en Igilliz, al sur de Marrakech. Según la biografía oficial[6], su trayectoria política y religiosa fue una combinación de la palabra y la espada. A su regreso de Oriente donde habría estudiado con el reformador más famoso de la época, al-Gazālī (m. 505/1111), nuestro Algacel –relación esta que ha sido puesta en duda con sólidos argumentos–, censuró de palabra aquellas prácticas que le parecieron reprobables entre los musulmanes con los que tuvo contacto: que no se enterrase como a los demás musulmanes a un judío converso, que los hombres vistiesen como las mujeres, que se empleasen instrumentos musicales, que se consumiese vino, que se cobrasen impuestos ilícitos, así como que se castigase de forma reprobable, por ejemplo, crucificando a personas vivas. Al tiempo que ordenaba reconstruir mezquitas abandonadas y fundaba otras nuevas a lo largo de su periplo por núcleos urbanos norteafricanos, Ibn Tūmart debatía con los ulemas locales en cruces dialécticos de los que siempre salía triunfante. No se limitó a la palabra. En Bugía, atacó físicamente a un grupo mixto de hombres y mujeres que celebraban juntos el final del ayuno de ramadán. En Tremecén, paró la procesión de una boda, rompiendo los tambores que se tocaban y sacando a la novia de la silla en la que la transportaban. Esta conducta llamó la atención de las autoridades, quienes o bien lo expulsaban o bien le obligaban a marcharse temiendo por su vida. Fue en Marrakech donde su censura le enfrentó a los emires almorávides.

Ibn Tūmart llegó a Marrakech en el año 514/1120. En plena capital almorávide, censuró que los hombres llevasen velo –los hombres almorávides eran conocidos por su costumbre de llevar un velo que les cubría la cara, al estilo de los modernos tuaregs– y que las mujeres, en cambio, fuesen desveladas. Los

5. Ambrosio Huici Miranda, *Historia política del imperio almohade*, 2 vols., edición facsímil (de la edición de Tetuán, 1956-7) con estudio preliminar de E. Molina López y V. Oltra, 2 vols., Granada, 2000, I, 95-100.

6. Recogida en sus líneas generales por E. Lévi-Provençal, "Ibn Toumert et ʿAbd al-Mumin; le 'fakih du Sus' et le 'flambeau des Almohades'", *Memorial Henri Basset* II, París, 1928, pp. 21-37 y Huici Miranda, *Historia política del imperio almohade*, vol. I, pp. 23-108, así como en el vol. II, pp. 581-611, Apéndice I: La leyenda y la historia en los orígenes del imperio almohade (publicado previamente en *Al-Andalus* XIV (1949), pp. 139-76). Cf. M. Fierro, "El Mahdī Ibn Tūmart: más allá de la biografía oficial", en Miguel Ángel Manzano y Rachid El Hour (ed.), *Identidades, arabismo y dinastías beréberes (siglos XI-XIV)*, Universidad de Salamanca, en prensa.

seguidores de Ibn Tūmart fueron a los mercados, cumpliendo con el precepto de ordenar el bien y prohibir el mal[7], llegando incluso a arrojar piedras a una hermana del emir almorávide porque no iba velada. Los debates que Ibn Tūmart tuvo con los ulemas locales en presencia del emir almorávide sirvieron para alertar del peligro que representaba desde el punto de vista doctrinal, aparte de que se habría reconocido en él a una figura mesiánica conocida como el hombre del 'dirham cuadrado' (los almohades acuñarían más tarde monedas de plata de forma cuadrada). Los ulemas aconsejaron al emir que lo expulsase de la ciudad e incluso que le diera muerte. El emir almorávide –a pesar de la gravedad de la censura– se limitó a ordenar que expulsasen a Ibn Tūmart de su territorio, momento en el que nuestro personaje se instaló en un cementerio de la ciudad, dando a entender que ése no es propiamente dominio del emir.

La presión, sin embargo, acabó obligándole a abandonar Marrakech, dirigiéndose finalmente a su pueblo natal, de donde emigraría luego hacia el norte, a Tinmal, en el Alto Atlas. Esta huida de la ciudad impía almorávide y las subsiguientes 'emigraciones' señalan el momento en el que la palabra y la espada empiezan a cobrar igual importancia en la trayectoria de Ibn Tūmart, así como también el momento en el que, de ser un reformador, nuestro personaje se convierte en un "*mahdī*", una figura mesiánica a la que se caracterizará por su impecabilidad e infalibilidad. Ibn Tūmart predicó a los beréberes de su tribu y de otras tribus vecinas del Sūs y del Atlas, enseñándoles aleyas coránicas y la verdadera profesión de fe, pero también los pasó por la espada para asegurarse su obediencia[8]. En tanto que *mahdī* o Mesías, conocía con certeza quiénes eran verdaderos creyentes y quiénes no, conocimiento que servía para reforzar su poder, ya que aquellos que lo rechazaban demostraban de esa manera su verdadera naturaleza religiosa haciéndose así merecedores del castigo que se les imponía y que solía ser la muerte. Desafección política, infidelidad religiosa y eliminación física iban estrechamente unidas y lo seguirían estando también bajo su sucesor ʿAbd al-Mu'min, el primer califa almohade.

Ibn Tūmart y sus seguidores empuñaron la espada no sólo para asegurar la obediencia y la fe correcta de aquellos que se habían unido al movimiento, también para luchar contra el 'otro' por antonomasia, los almorávides. Estos debían ser derrotados no solo en tanto que enemigos políticos, sino fundamentalmente porque no eran verdaderos creyentes: descalificados como antropo-

7. M. COOK, *Commanding right and forbidding wrong in Islamic thought*, Cambridge, 2000, pp. 389, 458-9, 591-2; M. García-Arenal, *Messianism and Puritanical Reform: Mahdis of the Muslim West*, Leiden/Boston, 2006, pp. 157-92.
8. Y. BENHIMA, "Du *tamyīz* à l'*iʿtirāf*: usages et légitimation du massacre au début de l'époque almohade", *Annales Islamologiques* 43 (2009), pp. 137-153.

morfistas[9], su infidelidad servía para proclamar que los verdaderos creyentes en la unidad divina (*tawḥīd*) –o dicho de otra manera, los verdaderos unitarios, los *muwaḥḥidūn*, de dónde viene nuestro término "almohades"– eran quienes les combatían. La desviación religiosa de los almorávides era la prueba de que los almohades luchaban por imponer la creencia verdadera en un Dios único en los territorios que a ellos se sometían. La herejía de los unos confirmaba la ortodoxia de los otros. Los almorávides en tanto que antropomorfistas habían sido declarados infieles por los almohades o, mejor dicho, eran infieles porque habían sido acusados de antropomorfistas. Por ello era legítimo arrebatarles el poder y sustituirles –a ellos y otros emires locales que no seguían la verdadera religión– como soberanos del Occidente islámico. Esta visión negativa de los almorávides se construyó de mil maneras, pues los almohades fueron maestros en la agitación propagandística y en la demonización del adversario. Además de acusarles de antropomorfismo, los almohades llamaron a los almorávides *zarāŷina*, término beréber local que hacía referencia a un pájaro que es a la vez blanco y negro por fuera, pero en su interior el corazón es negro: si los almorávides tenían algo de blanco como los *zarāŷina* era porque habían contribuido a la defensa de al-Andalus, pero su verdadera naturaleza era negra[10]. Por todo ello, los almorávides fueron combatidos con saña y con una gran violencia, pudiendo hablarse de una política de terror por parte de los almohades contra sus oponentes musulmanes, sobre todo en la primera época. Sobre esta violencia revolucionaria almohade en la que se hace una representación maniquea de la realidad se han escrito ya varios estudios[11]. Precisamente porque en sus orígenes fue un movimiento legitimado por la lucha contra otros musulmanes acusados de haberse desviado del camino recto, cabe preguntarse hasta qué punto su verdadero espíritu de lucha estuvo siempre más dirigido hacia el interior que no hacia el exterior[12]. En una de las obras que se escriben hacia el final de la primera época almohade y que refleja cuestiones centrales en el devenir del movimiento como es el *Filósofo autodidacto* de Ibn Ṭufayl (m. 581/1185)[13],

9. D. SERRANO, "¿Por qué llamaron los almohades antropomorfistas a los almorávides?", en P. Cressier, M. Fierro y L. Molina (eds.), *Los almohades: problemas y perspectivas*, Madrid, 2005, pp. 815-852.
10. M. GHOUIRGATE, "La langue berbère et l'État au Maghreb médiéval: un enjeu politique majeure", *Revue des Études berbères*, INALCO, vol. 6., en curso de publicación (agradezco a su autor el permiso para citar esta publicación en prensa).
11. V. el artículo citado en la nota 8, así como N. BARBOUR, "La guerra psicológica de los almohades contra los almorávides", *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas* II (1966), pp. 117-130; M.J. VIGUERA, "Narrar la violencia: pasajes de la crónica de Ibn Ṣāḥib al-ṣalāt sobre los almohades", *Estudios onomástico-biográficos de al-Andalus. XIV*, pp. 301-20.
12. En este sentido entendería yo lo expuesto por A. BAZZANA, "La fortification almohade: une arme pour le *djihad*?", *Fasciculi archaeologiae historicae* 16/17 (2003) p. 23-35.
13. Trad. A. GONZÁLEZ PALENCIA, *Ibn Tufayl: El filósofo autodidacto. Nueva traducción española*, Madrid/ Granada, 1934, 2ª ed. Madrid, 1948. Reed. con revisión, introducción y notas de E. Tornero, Madrid, 1995.

la preocupación central sigue siendo con aquellos 'musulmanes' o incluso con aquellos monoteístas receptores de una Revelación a través de un profeta –como los judíos y los cristianos ḏimmíes– incapaces de acceder al verdadero conocimiento de Dios.

En tanto que herejes, aun más, infieles, los almorávides podían y debían ser combatidos por los almohades en una lucha que se asimilaba al *ŷihād*[14]: si no se convertían a la verdadera religión traída por el Mahdī Ibn Tumart, a los almorávides y, en general, a los habitantes de los territorios conquistados se les podía no solo dar muerte, sino también reducirles a esclavitud, aunque se llamasen musulmanes. En el derecho islámico, los musulmanes derrotados en un combate armado no pueden ser esclavizados, a diferencia de los no musulmanes. Sin embargo, los califas almohades consideraron esclavos suyos (*ʿabīd*) a las poblaciones de los territorios por ellos conquistados, algo que todavía se les recordaba muchas décadas después[15], cuando el movimiento había sufrido grandes cambios que lo habían ido alejando cada vez más de sus orígenes mesiánicos y revolucionarios. Muchas de las decisiones tomadas en aquellos primeros momentos no encajaban bien en la trayectoria posterior del movimiento y se empezó a someterlas a una política de silencio y de olvido.

Eran decisiones que tenían que ver con el uso de la coerción: coerción universal porque afectó a los musulmanes que no eran almohades, pero también a los demás monoteístas. Judíos y cristianos, en efecto, fueron también obligados a convertirse a la religión de los almohades[16]. La conversión consistía fundamentalmente en el aprendizaje de una profesión de fe –la *ʿaqīda* de Ibn Tūmart– que afirmaba sin concesiones la unicidad divina[17], así como en el reconocimiento

14. Es difícil determinar hasta que punto los almohades llegaron a definir como *ŷihād* su lucha contra sus enemigos dentro del campo musulmán –algo que dentro del sunnismo no sería aceptable (v. Kh. Abou El Fadl, *Rebellion and violence in Islamic law*, New York, 2001)– es un tema sobre el que trabajo en la actualidad. Todo parece indicar que esa posibilidad no debe descartarse. En cualquier caso, como ocurre en general en los movimientos revolucionarios, el vocabulario y las formas de descalificación del adversario fueron sometidos a re-escrituras y censuras a medida que el ímpetu revolucionario disminuía y que las prioridades –y la propia orientación del movimiento– cambiaban.
15. M. Marín, "Dulces, vino y oposición política: un estudio biográfico de época almohade", *Estudios Onomástico-Biográficos de al-Andalus. VIII,* ed. M. L. Ávila y M. Marín, Granada / Madrid, 1997, pp. 93-114.
16. Sobre la política almohade hacia los judíos y los cristianos puede verse M. Fierro, "A Muslim land without Jews or Christians: Almohad policies regarding the 'protected people'", en M. Tischler y A. Fidora (ed.), *Christlicher Norden - Muslimischer Süden. Ansprüche und Wirklichkeiten von Christen, Juden und Muslimen auf der Iberischen Halbinsel im Hoch- und Spätmittelalter*, Aschendorff Verlag, 2011, pp. 231-47 y A. Bennison, "Almohad *tawḥīd* and its implications for religious difference", *Journal of Medieval Iberian Studies* 2/2 (2010) (special issue, *Religious Minorities under the Almohads),* pp. 195-216.
17. M. Fierro, "The religious policy of the Almohads", *The Oxford Handbook of Islamic Theology*, ed. Sabine Schmidtke, en prensa.

del liderazgo y del mahdismo de Ibn Tūmart. La figura del Profeta Muḥammad tenía escasa cabida entre estos dos polos[18]. Es verdad que el Profeta aparece en la fórmula tripartita de las monedas almohades (*Allāhu rabbu-nā Muḥammad nabī-nā al-Mahdī imāmu-nā*: Dios es nuestro Señor, Muhammad es nuestro profeta, el Mahdī es nuestro imán), pero esas monedas comenzaron a ser acuñadas en época de ʿAbd al-Mu’min y deben ser entendidas dentro de los cambios que tuvieron lugar bajo su mandato en la orientación del movimiento con objeto de asegurar su control y la sucesión dinástica dentro de su familia. Uno de esos cambios fue la incorporación de las tribus árabes –derrotadas en Sétif en el año 548/1153– al ejército almohade, incorporación que trajo consigo nuevas prácticas, como fueron los banquetes de los que se hablará a continuación, así como la integración cada vez mayor de la figura del Profeta Muḥammad entre el Dios almohade y su Mesías impecable, ya que, en los orígenes del movimiento, ese Mesías se entiende mejor como un nuevo profeta –profeta esta vez beréber, no árabe como lo había sido Muḥammad, con un mensaje en beréber dirigido a los beréberes que les unía para construir un imperio que les librase de su dependencia de los árabes[19].

El *ŷihād* almohade contra los cristianos

La campaña de Ifrīqiya llevada a cabo por ʿAbd al-Mu’min en el año 553/1158 señala el momento en que el califa se enfrenta directamente a un poder cristiano, el de los normandos, a quienes arrebató Mahdiyya. Las tropas cristianas con las que había combatido anteriormente eran soldados mercenarios a sueldo de los almorávides[20]. Teniendo en cuenta que el movimiento almohade había comenzado hacia 510-511/1116-7 (cuando Ibn Tūmart desembarcó en el Norte de África) o mejor dicho, hacia 514/1120 (cuando Ibn Tūmart abandona Marrakech, preludio de la actividad militar contra los almorávides), los almohades tardaron

18. Los almohades promovieron el abandono del deber de la peregrinación a La Meca, no –como se ha dicho– porque se quisiese primar el esfuerzo bélico, sino porque los almohades tenían su propio santuario en Tinmal y para ellos el Ḥiŷāz –la tierra sagrada– estaba en Occidente. Sobre la peregrinación a Tinmal, lugar donde fue enterrado Ibn Tūmart, véase P. Buresi, “Les cultes rendus à la tombe du Mahdi Ibn Tûmart à Tinmâl”, *Académie des Inscriptions et Belles Lettres. Comptes Rendus des séances de l’année 2008. Janvier-Mars*, París, 2008, pp. 391-438.
19. M. Fierro, “El Mahdī Ibn Tūmart: más allá de la biografía oficial”, artículo citado en la nota 6.
20. Estudios recientes en los que se puede encontrar referencias a estudios anteriores son A. García Sanjuán, “Mercenarios cristianos al servicio de los musulmanes en el norte de África durante el siglo XIII”, en M. González Jiménez e I. Montes Romero-Camacho (eds.), *La Península Ibérica entre el Mediterráneo y el Atlántico. Siglos XIII-XV. Cádiz, 1-4 de abril de 2003*, Sevilla-Cádiz, 2006, pp. 435-447; S. Barton, “Traitors to the faith? Christian mercenaries in al-Andalus and the Maghreb, c. 1100-1300”, en R. Collins y A. Goodman (eds.), *Medieval Spain: Culture, Conflict and Coexistence*, Basingstoke, New York, 2002, pp. 23-62.

más de cuarenta años en hacer propiamente *ŷihād* al estilo sunní, es decir, en combatir contra poderes cristianos. Unos años antes, tropas almohades habían intervenido en la Península Ibérica, cruzando el Estrecho en 541/1147, pero lo hicieron no como los almorávides para enfrentarse a un ejército cristiano, sino para arrebatar sus dominios a los almorávides, aunque naturalmente se produjeron enfrentamientos en los que combatieron contra cristianos[21].

La práctica del *ŷihād* contra los no musulmanes empezó a adquirir cada vez mayor importancia a medida que la legitimidad otorgada inicialmente por la lucha contra los descalificados como infieles o herejes entre los musulmanes disminuía. Esa práctica estuvo determinada no sólo por el peligro real representado por los avances cristianos en la Península, sino también porque el primer califa almohade –y sobre todo sus sucesores– vieron en ella la solución a varios problemas.

En primer lugar, la integración en el ejército almohade de las tribus árabes derrotadas en Sétif en el año 548/1153 no era fácil –de ahí esos banquetes en los que corrían arroyos de arrope de los que nos hablan las fuentes almohades y con los que se buscaba crear vínculos de obligación entre los árabes y el califa almohade–, al tiempo que tenerlas inactivas habría constituido un grave problema de seguridad interno. La solución fue el *ŷihād*: a los árabes se les tendría ocupados en combatir a los cristianos con las consiguientes oportunidades de botín, combate que servía a la vez para justificar su entrada en el ejército tribal beréber. La incorporación de los árabes fue unida a la reivindicación de una genealogía árabe por parte de ʿAbd al-Mu'min. Este era un beréber Zanata que se esforzó por limitar el poder de la familia de Ibn Tūmart y de su tribu, los Harga, que eran Masmuda. La incorporación al ejército de las tribus árabes permitió a ʿAbd al-Mu'min reducir su dependencia militar de las tribus beréberes que se habían unido a Ibn Tūmart, obteniendo gracias a los árabes una mayor autonomía que se concretó sobre todo en su adopción del título de califa y, en estrecha relación con ello, de una genealogía árabe[22].

Contrariamente a los almorávides, los almohades irrumpieron por tanto en la Península Ibérica teniendo a su frente a un califa –es decir, a un "árabe"– y con un ejército imperial que, en tanto que tal, constaba de soldados de distintas procedencias étnicas. Los almorávides muy pronto se habían dado cuenta de que el *ŷihād* por sí solo no garantizaba su legitimidad política. En efecto, los oponentes de los almorávides plantearon si era lícito el *ŷihād* llevado a cabo bajo el mando de quien no pertenecía a la tribu de Qurayš. Este problema es

21. Huici Miranda, *Historia política del imperio almohade*, I, 146, 184.
22. M. Fierro, "Las genealogías de ʿAbd al-Mu'min, primer califa almohade", *Al-Qanṭara* XXIV (2003), pp. 77-108. En este proceso también se dio una genealogía árabe a Ibn Tūmart.

mencionado en la carta en la que el califa ʿabbāsí nombraba delegado (*nā'ib*) suyo al sultán almorávide, poniendo fin de esta manera a las burlas que este último sufría cuando afirmaba que era un "servidor" (*jādim*) del *imām* ʿabbāsí[23].

El califa ʿAbd al-Mu'min empezó a organizar el traslado de las tribus árabes de Ifrīqiya a al-Andalus "para que con la guerra santa se redimiesen de sus pasadas faltas"[24], es decir, se redimiesen por el hecho de haberse enfrentado a los almohades durante sus campañas en el Magreb central y en Ifrīqiya. Esas tribus árabes –que habían sido enviadas al Norte de África por los califas fatimíes para castigar a los ziríes cuando estos abandonaron la obediencia a los califas de El Cairo– estaban asociadas además al pillaje y a la destrucción de las regiones en las que se movían. Los árabes tenían, pues, mucho que redimir. También mucho que ofrecer, sobre todo, la oportunidad ya mencionada para los mu'miníes de encontrar una base militar que les diese cierta autonomía frente a las tribus beréberes originales del movimiento, cuyos jeques –los shaykhs almohades– gozaban de un gran poder y, sobre todo, no querían perderlo. Un factor decisivo en el eventual colapso del imperio almohade será precisamente la lucha interna entre los mu'miníes y los jeques almohades.

Parte del fracaso militar almorávide había sido debido a la aparición de un peligroso enemigo interno, el Mahdī Ibn Tūmart quien, aunque no consiguió conquistar Marrakech, sí obligó a los almorávides a invertir grandes recursos y soldados en la defensa de su capital. Había sido ʿAbd al-Mu'min quien logró finalmente conquistar Marrakech en el año 541/1147 tras haber dominado el norte y el centro de Marruecos en una campaña que duró varios años y que supuso nuevamente una fuente de debilidad militar para los almorávides en su lucha contra los cristianos. A partir del año 535/1140 y especialmente en 539/1144, los andalusíes se rebelaron contra los almorávides bajo el liderazgo en el Algarve de un sufí, Ibn Qasī, mientras que en ciudades como Córdoba, Jaén, Málaga, Granada, Murcia y Valencia eran los cadíes quienes se ponían al frente de las revueltas, mientras un jefe militar, Ibn Hūd (m. 540/1146), intentaba hacerse con el liderazgo del levantamiento[25]. Hubo regiones de al-Andalus que lograron darse un gobierno autónomo, en otras los almorávides mantuvieron el control. En el año 546/1151 –tras una primera sumisión que había tenido lugar en 542/1147–, los gobernantes de las regiones occidentales de al-Andalus cruzaron el Estrecho para prestar obediencia a ʿAbd al-Mu'min, con la excepción de Ibn Qasī, quien –aunque había establecido contacto anteriormente con los

23. M.J. VIGUERA, "Las cartas de al-Gazālī y al-Ṭurṭūšī al soberano almorávid Yūsuf b. Tāšufīn", *Al-Andalus* XLII (1977), pp. 341-74.
24. HUICI MIRANDA, *Historia política del imperio almohade*, I, 192, 310.
25. M. FIERRO, "The *qāḍī* as ruler", *Saber religioso y poder político. Actas del Simposio Internacional (Granada, 15-18 octubre 1991)*, Madrid, 1994, pp. 71-116.

almohades– se había aliado luego con el rey de Portugal, alianza que acabó costándole la vida. Las alianzas con los cristianos, sin embargo, eran tan frecuentes entre los distintos bandos y facciones musulmanas que sólo se recordaban en el contexto de la propaganda y la lucha ideológica[26]. De hecho, los almohades también acabaron incorporando cristianos a su ejército[27] y de igual manera que había pasado en época almorávide, los intentos por activar una versión individualizada del *ŷihād* también fracasaron en época almohade.

Cuando ʿAbd al-Mu'min cruzó el Estrecho en el año 555/1160 –tras varios años de lucha por controlar el territorio andalusí por parte de las tropas almohades y tras la victoriosa campaña de Ifrīqiya–, recibió a los poetas, a los alfaquíes, a los notables (*kubarā'*), a los almohades y a los santos puros (*al-awliyā' al-ṭuharā'*), celebrando con ellos la Fiesta del sacrificio y anunciando la dedicación almohade al *ŷihād* contra los cristianos. Como recoge Ibn Ṣāḥib al-ṣalāt, entonces se "satisficieron las demandas de la gente y sus necesidades y deseos, y se hizo al ofendido justicia de su ofensor y se les prometió una atención continua en su defensa contra los infieles"[28]. Además, el califa excitó y arengó a la gente y les recordó los premios que Dios les ofrecía por luchar en la guerra santa contra los cristianos. Entre los poemas que los poetas andalusíes recitaron en aquella ocasión, no faltaron las referencias a la guerra santa[29]. ʿAbd al-Mu'min no pudo, sin embargo, llevar a cabo la gran campaña que organizaba para acabar con los almorávides y atacar a los cristianos, pues murió antes de volver a cruzar el Estrecho.

Fue durante el reinado del sucesor de ʿAbd al-Mu'min, su hijo Abū Yaʿqūb Yūsuf (r. 558/1163-580/1184), cuando la incitación al *ŷihād* cobró mayor impulso, hasta el punto que se añadió el opúsculo sobre el *ŷihād* ya mencionado al *Kitāb* de Ibn Tūmart, opúsculo que habría sido escrito por el propio califa. Se

26. HUICI MIRANDA, *Historia política del imperio almohade*, I, 160; L. JONES, "The Christian Companion: a rhetorical trope in the narration of intra-Muslim conflict during the Almohad period", *Actes del Col.loqui Conflictivitat i Vies de solució a la Mediterrània Medieval, Anuario de Estudios Medievales* 38 (2008), pp. 793-829.
27. Véase –además de los artículos citados en la nota 19– E. LAPIEDRA, "Christian participation in Almohad armies and personal guards", *Journal of Medieval Iberian Studies* 2/2 (2010), pp. 235-50; S. BARTON, "From Mercenary to Crusader: the career of Álvar Pérez de Castro (d. 1239) reconsidered", en J. Harris y T. Martin (ed.), *Church, State, Vellum and Stone: Essays on Medieval Spain in Honor of John Williams*, Leiden, 2005, pp. 111-129.
28. Ibn Ṣāḥib AL-ṢALĀT, *al-Mann bi-l-imāma*, ed. ʿAbd al-Hādī al-Tāzī' Beirut, 1987; trad. A. Huici Miranda, Valencia, 1969, p. 111/29. Sobre un posible proyecto almohade de "reconquista" de los territorios anteriormente bajo poder musulmán, véase A. REI, "A Crónica do Mouro Rasis: repositório do programa almóada de reconquista", en L.A. García Moreno y M.J. Viguera Molins (ed.), *Del Nilo al Ebro. Estudios sobre las fuentes de la conquista islámica*, Alcalá de Henares, 2009, pp. 229-44.
29. T. GARULO, "La poesía de al-Andalus en época almohade", *Música y poesía. El Legado andalusí*, Barcelona, 1995, pp. 149-160.

trataba de una compilación de tradiciones proféticas que habría hecho copiar con objeto de animar a sus seguidores en la lucha contra los infieles[30]. Es también durante este reinado cuando Ibn Ṭufayl escribe –por orden del califa– su largo poema incitando a la guerra santa[31], en el momento (año 565/1170) en que el califa convocaba a las tribus árabes para atacar a los cristianos. Lo mismo hará ʿAyyās b. ʿAyyāš[32], entre otros muchos poetas que escribieron poemas sobre el *ŷihād*. También se compusieron obras recordando las expediciones militares del Profeta y de los primeros califas[33]. A pesar de esta incitación, el fracaso en la desastrosa campaña de Huete del año 567/1172 será atribuido por el cronista Ibn Ṣāḥib al-ṣalāt a la incompetencia, desorganización y carencia de espíritu de *ŷihād*[34]. En cualquier caso, la prioridad que va adquiriendo el combate contra los cristianos y que se refleja en tantos poemas de la época –en al-Andalus como en las regiones del mundo islámico afectadas por las Cruzadas[35]– se concreta en el hecho de que Abū Yaʿqūb Yūsuf, a diferencia de su padre, encontró la muerte en el trascurso de la expedición que dirigió con objeto de arrebatar Santarén a los cristianos.

El tercer califa almohade Abū Yūsuf Yaʿqūb (r. 580/1184-595/1198), reaccionando ante la presión cristiana y sobre todo del rey castellano Alfonso VIII (r. 1158-1214), proclamó en 585/1189 el *ŷihād* en al-Andalus, y no se limitó a recurrir a su ejército sino que convocó a los voluntarios. Averroes (m. 595/1198) –quien formaba parte de las elites político-religiosas almohades– predicó el *ŷihād* en la mezquita de Córdoba y se mostró partidario de una guerra agresiva en sus escritos[36]. Poco después, Abū Yūsuf Yaʿqūb tomará el título de al-Manṣūr por su victoria en la batalla de Alarcos (591/1195) contra el rey de Castilla. Antes de esa batalla, el cadí Abū ʿAlī b. Ḥaŷŷāŷ predicó un elocuente sermón, exhortando a todos a hacer la guerra santa con la más pura y ardorosa intención[37]. Al recibir la noticia de la victoria, Averroes se prosternó en la mezquita en acción de gracias.

30. Véase la nota 5.
31. E. García Gómez, “Una *qaṣīda* política inédita de Ibn Ṭufayl”, *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos* I (1953), pp. 21-8.
32. Garulo, “Poesía”, p. 152.
33. Para los poemas véase la obra de Šafīq Muḥammad ʿAbd al-Raḥmān al-Raqab mencionada en la nota 4 y M. Attahiri, *Kriegsgedichte zur Zeit der Almohaden*, Frankfurt am Main, 1992. Sobre la literatura referente a las campañas del Profeta v. el apartado correspondiente en M. Jarrar, *Die Prophetenbiographie im islamischen Spanien. Ein Beitrag zur Ueberlieferungs-und Redaktiongeschichte*, Frankfurt am Main, 1989.
34. Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt, *al-Mann bi-l-imāma*, pp. 398-413; trad. Huici, pp. 208-215 y especialmente p. 410/213.
35. H. Dajani-Shakeel, “Jihad in twelfth-century Arabic poetry: a moral and religious force to counter the Crusades”, *Muslim World* 66/2 (1976), pp. 96-113.
36. V. Martin, “A Comparison between Khumainī’s Government of the Jurist and the *Commentary on Plato’s Republic* of Ibn Rushd”, *Journal of Islamic Studies 7* (1996), 16-31, p. 30.
37. Huici Miranda, *Historia política del imperio almohade*, I, 365; II, 418-9, 454-5.

En la expedición contra los cristianos del año 592/1196, al-Manṣūr hizo acudir a gentes piadosas que le precedían en la marcha y a los que llamaba el verdadero ejército; a su regreso los recompensó[38]. Parece, pues, que el *ŷihād* almohade no se santifica por sí mismo y por estar dirigido por el califa, necesitando añadir la santificación de aquellos 'santos' y hombres virtuosos cuya piedad religiosa les aproxima a Dios. De hecho, es entre los años 565/1170-610/1213 cuando D. Urvoy registra un número mayor de ulemas muertos en combate[39]. Un miembro de una conocida familia de sufíes sirios, los Awlad al-shaykh, fue en 593/1197 al Magreb y sirvió durante siete años en el ejército de los califas almohades[40]. Uno de los maestros del místico murciano Muḥyī al-dīn Ibn ʿArabī, Abū l-ʿAbbās al-Šaqqāq, marchó a la zona de Jerumenha (Portugal) para luchar allí[41].

El interés del califa por el *ŷihād* se limitó, sin embargo, a la zona occidental del orbe islámico. En el año 585/1189-90, Saladino mandó una petición de ayuda a al-Manṣūr frente a la amenaza cruzada, en una carta en la que relataba el gran triunfo que había sido la toma de Jerusalén y el peligro que amenazaba nuevamente a la *dār al-islām*. El califa almohade no dio una respuesta favorable: si los cruzados estaban ocupados en Tierra Santa, eso quería decir que la presión sería menor en sus territorios; por otro lado, Saladino había estado apoyando hasta hacía poco a sus enemigos, los almorávides Banū Gāniya, y además reconocía al califa ʿabbāsí. La carta y la embajada no tuvieron ningún eco[42].

Tras la muerte de al-Manṣūr en el año 595/1198, la amenaza de los Banū Gāniya en Baleares y en Ifrīqiya distrajo a los almohades de la lucha contra los cristianos, aunque no faltaron poetas que siguieron cantando la necesidad de la guerra santa. Fue sobre todo tras la batalla de las Navas de Tolosa y con el avance cristiano posterior cuando se incrementaron los poemas que urgían al cumplimiento del *ŷihād*, tal y como ha señalado Teresa Garulo en un excelente artículo del que tomo gran parte de lo que sigue[43]. El famoso poeta Ibn Sahl (m. 649/1151) compuso un poema en el año 640/1242 con motivo de la llegada a Sevilla del jefe militar de las tribus árabes de Ifrīqiya:

38. AL-MARRĀKUŠĪ, *Kitāb al-muʿŷib fī taljīṣ ajbār al-Magrib*, ed. R. Dozy, 2ª ed., Leiden, 1881; trad. A. Huici Miranda, Tetuán, 1955, p. 208 de la ed., pp. 238-9 de la trad.
39. D. URVOY, "Sur l'évolution de la notion de *ǧihād* dans l'Espagne musulmane", *Mélanges de la Casa de Velázquez* IX (1973), pp. 335-71; A. NOTH, "Les *ʿulamāʾ* en qualité de guerriers", *Saber religioso y poder político. Actas del Simposio Internacional (Granada, 15-18 octubre 1991)*, Madrid, 1994, pp. 175-196; Muḥammad ibn Ibrāhīm ibn Ṣāliḥ al-Ḥusayn ABĀ L-KHAYL, *Ŷuhūd ʿulamāʾ al-Andalus fī l-ṣirāʿ maʿa al-naṣārā jilāl ʿaṣray al-murābiṭīn wa-l-muwaḥḥidīn, 483 H/1090 M-640 H/1242 M*, al-Qasīm, 1998.
40. A.-M. EDDÉ, "Awlād al-shaykh", *Encyclopedia of Islam*, 2nd edition.
41. Ibn ʿARABĪ (m. 638/1240), *Risālat Rūḥ al-Quds*, trad. R.W.J. Austin, *Sufis of Andalusia. The Rūḥ al-quds and al-Durrat al-fākhirah of Ibn ʿArabī*, Londres, 1971, p. 127, nº 23.
42. GAUDEFROY-DEMOMBYNES, "Une lettre de Saladin au calife almohade", *Mélanges René Basset*, 2 vols., París, 1925, I, pp. 279-304.
43. Art. cit. en la nota 28.

“Acudid a la aguada de la guerra, su éxito es seguro;
es alcanzar la gloria en este mundo
y conquistar la vida eterna ...
Dejad los aduares por la morada eterna
y navegad por el mar agitado hacia el verde paraíso.
Dejad las turbias aguadas ...
y abrevad en las límpidas aguas de las albercas,
exponeos a los peligros del mar salobre
por cuya causa llegaréis al río Kawṯar.
Soportad el ardor del mediodía
y tendréis una sombra en la otra vida.”

También hace referencia a la nobleza inherente al hecho de ser árabe y de haber apoyado al islam en sus comienzos:

“Árabes que habéis heredado el honor
a través de antepasados ilustres ...
Bien merecéis la victoria de la fe del Profeta
que por vosotros fue poderosa en épocas antiguas:
construisteis sus pilares,
apuntalad ahora el edificio con las oscuras lanzas,”

así como a la situación de la fe musulmana en la península y el alivio de tantos males que supondrá la intervención de los árabes:

“La religión se queja de sed y vosotros
sois sombra y agua como una primavera lluviosa.
La oscuridad se cierne sobre la península
y vuestras vainas guardan la mañana radiante.”

Tras insistir en las pérdidas territoriales y en las consecuencias de un gobierno cristiano sobre tierras que eran del islam, Ibn Sahl se lamenta:

“no le queda al Islam más que un poco de tierra...
Los infieles extienden sus posiciones...
¡Cuántas veces han abolido
las leyes consuetudinarias del Profeta
y robado la joya de la confesión de un único Dios
de la cima de los almimbares!,”

y vuelve a increpar a los musulmanes que no parecen interesarse por sus correligionarios,

“¿Dónde está la cólera que no se ha despertado con esto?
¿dónde las decisiones que no se han tomado?
¿Acaso hay entre vosotros quien pueda empuñar
la espada y la religión de Mahoma no recibe ayuda?”

Y termina representando al islam como un suplicante, ligado a estos árabes para los sagrados vínculos del parentesco,

"y si fuese a pedir ayuda, a vosotros recurriría
y os llamaría, familia y tribu mías[44]*."*

En el *dīwān* de Ibn al-Abbār (595/1199-658/1260)[45] se encuentran no menos de cinco poemas incitando a los gobernantes –en su caso, los sultanes hafsíes de Túnez–, a socorrer a los musulmanes de la Península: uno es compuesto tras la caída de Valencia en el año 635/1238 y otro tras la caída de Sevilla en 646/1248. A partir del siglo VII/XIII se componen numerosas elegías llorando la pérdida de las ciudades de al-Andalus que, con frecuencia, también incluyen una llamada a la guerra santa. En ellas se tocan temas que ya habían aparecido en poemas anteriores, especialmente los compuestos tras la caída de Toledo en poder de Alfonso VI en 478/1085: el desconsuelo por la pérdida sufrida, semejante a la de la madre privada de sus hijos, la comparación con otros edificios famosos en la literatura, el dolor de ver las mezquitas convertidas en iglesias ("Ahora sus mezquitas son iglesias, ¿qué corazón conservará la calma?¿qué mente la razón?") ... Naturalmente, la situación era mucho peor ahora y ello se refleja en los poemas como el recogido por Ibn ʿIḏārī al dar cuenta del asedio de Sevilla en el año 645/1247-8, comentando que, en su opinión, se trata de versos capaces de conmover el corazón más duro. Se describe así la ciudad perdida:

"Tu hermosura
era la seductora juventud,
mas, cuando te alcanzó la suerte,
se convirtió
en la decrepitud y la fealdad.
Oh paraíso
cuya ornamentación destruyeron nuestras culpas,
dejándonos tan sólo,
la pesadumbre y el remordimiento."

Se da cuenta también del desacuerdo entre los dirigentes musulmanes, avivado por los cristianos, quienes

"se dirigieron a Sevilla en tan gran número
que no había espacio capaz de contenerlo,
y cubrieron los valles y colinas;
el mar en sus bajeles de velas desplegadas
tembló el espanto,
la tierra con sus bestias de enjutos costillares
se ocultó aterrada..."

y se pasa a describir la suerte de los habitantes de la ciudad recién conquistada:

44. T. Garulo, *Ben Sahl de Sevilla. Poemas*, Madrid, 1982, pp. 141-3.
45. Lo que sigue está tomado de Garulo, "Poesía", pp. 152-4.

“¡Cuántos cautivos, a la cadena atados!...
¡Cuántos niños de pecho,
arrebatados a sus madres, fueron
en las ondas del río destetados!
Llamaba el hijo al padre que, abstraído
en su copioso llanto, no escuchaba.
¡Cuántas mujeres y hombres, consternados,
no volvían la vista
si se les dirigía la palabra! ...”

Finalmente, se recoge el lamento por lo que se ha perdido:

“aquella vida que ha pasado,
dejando tras de sí tristezas,
como si hubieran sido un sueño ...
Ojos, llorad por la ciudad; decidle
que el llanto que vertéis son lágrimas de sangre.”

La caída de Sevilla inspiró también el poema más famoso, la elegía por las ciudades de al-Andalus de Abū l-Baqā’ de Ronda (m. 683/1285), de la que disponemos de una conmovedora versión al castellano por Juan Valera a partir de la traducción alemana[46], en la que aparece el tema del *ubi sunt*:

“El decoro y la grandeza
De mi patria, y su fe pura,
Se eclipsaron;
Sus verjeles son maleza,
Y su pompa y hermosura
Desnudaron.
Montes de escombro y desiertos
No ciudades populosas,
Ya se ven;
¿Qué es de Valencia y sus huertos?
¿Y Murcia y Játiva hermosas?
¿Y Jaén?
¿Qué es de Córdoba en el día,
Donde las ciencias hallaban
Noble asiento,
Do las artes a porfía
Por su gloria se afanaban
Y ornamento?
¿Y Sevilla?¿Y la ribera
Que el Betis fecundo baña
Tan florida?
...
Cada ciudad de éstas era
Columna en que estaba España
Sostenida.

46. A.F. SCHACK, *Poesía y arte de los árabes en España y Sicilia*, traducción del alemán por J. Valera, 3 vols., Sevilla, 1881, I, 244-5.

Sus columnas por el suelo,
¿Cómo España podrá ahora
Firme estar?
Con amante desconsuelo
El Islam por ella llora
Sin cesar.
Y llora al ver sus verjeles,
Y al ver sus vegas lozanas
Ya marchitas,
Y que afean los infieles
Con cruces y con campanas
Las mezquitas."

También Ibn Sahl había hecho mención de la conversión de mezquitas en iglesias ("¡ ... cuántos templos cambiados!), tema recurrente éste –el de la transformación de los templos– en los escritos tanto de musulmanes como de cristianos[47]. Abū l-Baqā' de Ronda invoca asimismo a los musulmanes del norte de África para que auxilien a los andalusíes:

"*Y vosotros, caballeros*
Que en los bridones voláis
Tan valientes,
Y cuál águilas ligeros,
Y entre las armas brilláis
Refulgentes;
Que ya lanza ponderosa
Agitáis en vuestra mano,
Ya, en la oscura
Densa nube polvorosa,
Cual rayo, el alfanje indiano
Que fulgura;
Vosotros que allende el mar
Vivís en dulce reposo,
Con riquezas
Qué podéis disipar,
y señorío glorioso
Y grandezas;
Decidme: los males fieros
Que sobre España han caído
¿No os conmueven?
¿Será que los mensajeros
La noticia a vuestro oído
Nunca lleven?"

47. P. BURESI, "Les conversions d'églises et de mosquées en Espagne aux XIe-XIIIe siècles", en P. Boucheron y J. Chiffoleau (ed.), *Religion et société urbaine au Moyen Âge. Études offerts à Jean-Louis Biget par ses anciens élèves*, París, 2000, pp. 333-348. Véase también J. TOLAN, "Affreux vacarme: sons de cloches et voix de muezzins dans la polémique interconfessionnelle en péninsule ibérique", en T. Deswartes y P. Sénac (eds.), *Guerre, pouvoirs et idéologies dans l'Espagne chrétienne aux alentours de l'an mil*, Turnhout, 2005, pp. 51-64.

Un *ŷihād* estatalizado

Sin quitarle la importancia que tuvo, es preciso recordar que la ideología del *ŷihād* que promovieron los almorávides se mantuvo restringida dentro de unos límites bien señalados por Dominique Urvoy. Este investigador – hace ya casi cuarenta años[48] – puso de relieve la ausencia en al-Andalus de una ideología activista relativa al *ŷihād*, señalando que, en la doctrina mālikí, el *ŷihād* no ocupa un lugar destacado en la jerarquía de las obligaciones, además de ser una obligación que no incumbe al individuo directamente (*farḍ ʿayn*). La preponderancia del mālikismo y la ausencia de un medio jurídicamente más diversificado habrían impedido la aparición de un repensar 'activista' de la guerra santa. Los almorávides no parecen haberse planteado en ningún momento enrolar en la lucha contra los cristianos a la población andalusí, con la que habrían podido compartir la responsabilidad en caso de fallar en dicha lucha, mientras que si el peso del *ŷihād* recaía tan sólo sobre ellos, el fracaso socavaría inevitablemente su legitimidad. Es cierto que hubo casos individuales de ulemas andalusíes que, como Abū Bakr b. al-ʿArabī, incitaron a gobernantes y gobernados al *ŷihād*; también los hubo que tomaron parte en expediciones militares. Urvoy cree que el escaso número de ulemas combatientes durante la época almorávide indicaría que los alfaquíes se reservaban para la defensa de la ortodoxia, dejando la guerra santa en manos de los norteafricanos. La falta de activismo 'yihadista' pudo haberse debido, pues, a los propios ulemas, aunque parece que se produjo una confluencia entre la renuencia de los gobernantes almorávides a armar a la población indígena y la doctrina malikí que veía al *ŷihād* como un precepto que incumbía a la comunidad musulmana en su conjunto, de manera que si había un grupo que se ocupaba de su puesta en práctica el resto quedaba exento (*farḍ kifāya*). Los escasos intentos por parte de algunos ulemas 'activistas' por "universalizar" el *ŷihād* fracasaron[49] y ese fracaso habría sido decisivo en la incapacidad musulmana para hacer frente a los cristianos, cuya organización político-social potenciaba su expansión militar. La caída de Zaragoza en 512/1118, la derrota de Cutanda en 514/1120, la incursión de Alfonso el Batallador por tierras andalusíes en el año 519/1125 y otras derrotas, todo ello terminó produciendo un sentimiento de desesperanza y de hostilidad hacia los almorávides, que se

48. V. su estudio citado en la nota 38. En lo que sigue, me baso en M. Fierro, "La religión", en *El retroceso territorial de al-Andalus. Almorávides y almohades. Siglos XI al XIII*, vol. VIII/2 de la *Historia de España fundada por R. Menéndez Pidal*, coord. M.J. Viguera, Madrid, 1997, pp. 435-546, pp. 504-6.

49. Dominique Urvoy ha insistido sobre este punto en varios de sus trabajos como "Sur l'évolution de la notion de *ğihād*", "Effets pervers du *ḥajj*, d'après le cas d'al-Andalus", en I.R. Netton (ed.), *Golden Roads. Migration, Pilgrimage and Travel in Mediaeval and Modern Islam*, Wiltshire, 1993, pp. 43-53 y *Pensers d'al-Andalus. La vie intellectuelle à Cordoue et Sevilla au temps des Empires Berberes (fin XIe siècle - début XIIIe siècle)*, Toulouse, 1990, p. 93. Véanse las matizaciones de P. Guichard, *Les musulmans de Valence et la Reconquête (XIe-XIIIe siècles)*, 2 vols., Damasco, 1990-1991, pp. 92-100.

refleja en una de las cartas escritas por el secretario de la corte almorávide, el andalusí Abū Marwān b. Abī l-Jiṣāl. Pierre Guichard señaló hace tiempo su sorpresa ante el tono crítico tan duro de esta carta y se pregunta hasta qué punto fue fruto del "patriotismo" del andalusí o bien si Ibn Abī l-Jiṣāl se olvidó de que los soldados almorávides, a los que criticaba por haber sido derrotados por los cristianos, eran del mismo grupo de los gobernantes para los que escribía[50]. La hostilidad andalusí hacia los beréberes se encuentra también en la *maqāma barbariyya* de al-Aštarkuwī, donde los beréberes son calificados de "bestias, hienas, acémilas, serpientes, indóciles y primitivos", ataques que serán retomados por al-Šaqundī (m. 629/1232) ya en época almohade. En esa misma *maqāma barbariyya* de al-Aštarkuwī, la mala imagen de los beréberes se compensa con la conciencia de que son absolutamente necesarios para los andalusíes, ya que son ellos quienes los defienden frente a los cristianos[51].

Pero el fracaso del *ŷihād* contra los infieles, la progresiva utilización de milicias cristianas contra los musulmanes disidentes o rebeldes y el hecho de que las necesidades militares (tanto ofensivas como defensivas) llevaron a un incremento de esos mismos impuestos ilegales que los almorávides habían prometido abolir, todo ello provocó una pérdida de legitimidad del gobierno almorávide que alimentó la hostilidad en su contra, insistiéndose en los rasgos 'foráneos' que caracterizaban al grupo dirigente, sobre todo la distinta forma de vestirse[52]. Ahora bien, según Guichard, en el caso de Valencia, la oposición a los almorávides no parece que fuese ideológica ni fruto de una hostilidad fundamental contra el régimen, sino derivada de la propia crisis del estado almorávide. En otras palabras, si los almorávides hubiesen tenido éxito en la defensa contra el enemigo exterior, los andalusíes habrían continuado aceptándolos como gobernantes, tal y como hicieron sus correligionarios orientales con otros gobernantes 'extranjeros', los ayyubíes, porque estos sí lograron frenar el avance cruzado. El éxito militar podría haber asegurado la legitimidad almorávide como lo hizo con Saladino, el conquistador de Jerusalén en el año 583/1187[53].

50. GUICHARD, *Les musulmans de Valence*, I, 91-2; M. J. Viguera, *Los Reinos de Taifas y las invasiones magrebíes*, Madrid, 1992, pp. 180-1. La carta es citada en al-Marrākušī, *Muʿŷib*, p. 127/134. Esta carta contrasta con un sermón de Šurayḥ al-Ruʿaynī (m. 539/1144) relativo a la acogida que debía darse a un emir almorávide: M.J. VIGUERA, "Un sermón político de Šurayḥ al-Ruʿaynī", *Homenaje al prof. Jacinto Bosch Vilá*, 2 vols., Granada, 1991, I, 143-6.

51. I. FERRANDO, "La *maqāma barbariyya* de al-Saraqusṭī", *Anaquel de Estudios Arabes* 2 (1991), pp. 119-29; J.T. MONROE, "Al-Saraqusṭī, Ibn al-Aštarkuwī: Andalusi lexicographer, poet, and author of *al-Maqāmāt al-luzūmīya*", *Journal of Arabic Literature* XXVIII (1997), pp. 1-37.

52. M. MARÍN, "Signos visuales de la identidad andalusí", *Tejer y vestir: de la antigüedad al islam*, ed. M. Marín, Madrid, 2001, pp. 137-180.

53. GUICHARD, *Les musulmans de Valence*, I, 110.

Mientras que algunas fuentes árabes hablan de la ausencia de virtudes militares entre los andalusíes[54], Guichard ha señalado cómo los historiadores "tradicionalistas" españoles han querido interpretar la ausencia de espíritu de guerra santa por la antipatía andalusí hacia los beréberes norteafricanos, que les habría llevado a aceptar la idea de una cohabitación pacífica de todos los hispanos en la Península. Esta común "hispanidad" habría unido a los habitantes del norte y del sur de la Península más profundamente que la diferencia de religión y cultura. Guichard no acepta esta tesis, y puesto que no parece que hubiese inferioridad técnica, cultural o política o administrativa por parte de los musulmanes, piensa que la organización feudal de los reinos cristianos dio a éstos una ventaja importante[55], así como una demografía más vigorosa. Por otro lado, a la hora de explicar por qué no surgió en al-Andalus una dimensión cultural del *ŷihād*, piensa Guichard que la razón hay que buscarla en el concepto de estado predominante en al-Andalus, con un poder central fuerte o que multiplica los signos exteriores de su fuerza, percibe los impuestos y los redistribuye a las clases dirigentes, extremando su función de representación y de dirección de la comunidad, lo cual llevó a los andalusíes a no disponer ni de los instrumentos intelectuales ni de las concepciones políticas que les habrían permitido repensar su sistema político-militar y sus relaciones con los cristianos en términos nuevos[56]. Resumiendo: ideológicamente, el medio andalusí no era receptivo como el medio oriental a una reelaboración efectiva de la noción de guerra santa. Esta permanece como un deber colectivo, que sólo atañe individualmente en caso de peligro inminente. Los andalusíes confiaban en el estado para llevar a cabo la lucha contra los cristianos, pero aunque orgullosos de su cultura y siempre dispuestos a reivindicar el andalusismo frente a los magrebíes e incluso a los orientales, no tenían verdadero patriotismo político, pues la noción misma de estado territorial o dinástico no era justificable en las concepciones jurídico-religiosas de los alfaquíes mālikíes[57]. La ausencia de espíritu de *ŷihād*, el debilitamiento del poder estatal centralizado del final de la época almohade y después de la crisis post-almohade, la incapacidad de los andalusíes, a causa precisamente del ambiente cultural en el que vivían, de concebir una respuesta

54. Además de los textos mencionados por Guichard, en unos versos satíricos, el poeta Ibn Ṭalḥa (m. 632/1235) se burla de las muchas derrotas de Ibn Hūd: "Ibn Ṭalḥa al-Šuqarī, Abū Ŷaʿfar", en *Biblioteca de al-Andalus*, vol. 5, ed. J. Lirola, Almería, 2007, pp. 468-72, nº 1242 [F. N. Velázquez Basanta].

55. V. las matizaciones que hace GUICHARD (*Les musulmans de Valence*, II, 393-419) al concepto de E. Lourie de la sociedad cristiana como sociedad organizada para la guerra, y a la afirmación de R. Pastor de una conexión entre feudalización y tendencia expansionista de los cristianos.

56. GUICHARD, *Les musulmans de Valence*, I, 99.

57. Sobre las razones que explican, sin embargo, la supervivencia del reino nazarí, v. GUICHARD, *Les musulmans de Valence*, I, 388-392.

conjunta a la amenaza cristiana, la ausencia de autonomía de la aristocracia con respecto al estado, favorecieron la conquista cristiana de mediados del s. XIII[58].

Sivan, por su parte, cree que en los andalusíes emigrados se nota una sensibilidad especial a propósito del *ŷihād*[59], de manera que podría parecer que fuera de al-Andalus, los andalusíes ponen mayor énfasis en el deber individual y colectivo del *ŷihād* que el que ponían cuando vivían en el territorio peninsular.

El *ŷihād* de los santos

Se ha mencionado antes cómo el califa al-Manṣūr hizo marchar con su ejército a los 'santos puros' en una campaña contra los cristianos. A medida que la amenaza cristiana aumentaba y en un contexto de fracasos e impotencia de los musulmanes, se refuerza el recurso a los milagros para explicar lo que está pasando. He analizado este último aspecto en un estudio anterior, por lo que me voy a limitar a recordar los puntos principales de dicho análisis[60]. Para el cronista almohade Ibn Ṣāḥib al-ṣalāt, las victorias almohades contra los cristianos y contra los rebeldes musulmanes son milagros, *āyāt Allāh*. Con objeto de contrarrestar el poder cristiano, se necesitan soldados, pero estos no pueden conseguir nada sin la ayuda de Dios. En el campo militar, Dios hace esos milagros, pero estos solamente tienen lugar si los líderes musulmanes se han hecho merecedores de ellos al no desviarse del camino indicado por Dios. Si no, ocurrirá lo que ocurrió en Huete, donde Dios pareció ayudar a los cristianos en vez de a los almohades.

Si esta es la situación en el campo militar, ¿qué pasa cuando la amenaza cristiana afecta a los individuos? Se necesita la ayuda de musulmanes virtuosos y santos. Es precisamente en el s. VI/XII cuando surge una tradición hagiográfica en al-Andalus. Para Ibn Baškuwāl (m. 578/1183), la autoridad religiosa de los ulemas no deriva solo de su conocimiento religioso (*ʿilm*) sino de su capacidad para manipular las fuerzas divinas. Los sufíes Ibn Ṭāhir al-Ṣadafī (vivo entre

58. GUICHARD, *Les musulmans de Valence*, I, 92-100, 476. Véase también F. MAÍLLO, *De la desaparición de al-Andalus*, Madrid, 2004.
59. Véase el caso de Abū l-Ṣalt de Denia en E. SIVAN, *L'Islam et la Croisade. Idéologie et propagande dans les réactions musulmanes aux Croisades*, París, 1968, p. 53. La insistencia de al-Ṭurṭūšī en el deber del *ŷihād*, su severidad con respecto al trato que hay que dar a los ḏimmíes y su veneración por Jerusalén pueden interpretarse en este sentido: v. al respecto Abū Bakr AL-ṬURṬŪŠĪ, *Kitāb al-ḥawādiṯ wa-l-bidaʿ (El libro de las novedades y las innovaciones)*, traducción y estudio por M.I. Fierro, Madrid, 1993, p. 43 del estudio.
60. M. FIERRO, "Christian success and Muslim fear in Andalusī writings during the Almoravid and Almohad periods", *Israel Oriental Studies* XVII (1997), pp. 155-178; reprod. en F. Micheau (ed.), *Les relations des pays d'Islam avec le monde latin du milieu du Xe siècle au milieu du XIIIe siècle*, Paris, 2000, pp. 218-249. Remito a las referencias que se encuentran en este estudio.

552/1157-572/1177) y Muḥyī al-dīn Ibn ʿArabī (m. 638/1240) escribieron diccionarios biográficos de sufíes y santos, género este que no tenía apenas precedentes en al-Andalus.

¿Qué pueden hacer estos hombres santos para contrarrestar la amenaza cristiana? Pueden librar a los musulmanes del cautiverio, convertir a cristianos al islam y participar en el *ŷihād*, participación de la que ya se ha hablado. Por lo que se refiere a los otros dos puntos, el papel de los hombres piadosos y de los santos en la liberación milagrosa de los cautivos musulmanes ya está atestiguado en siglos anteriores, pero el material es mucho más abundante en los siglos VI/XII-VII/XIII, época de la que procede una anécdota recogida por Muḥyī al-dīn Ibn ʿArabī en la que el gobernante ideal es asociado con aquél bajo cuyo gobierno no hay cautivos y los caminos están seguros. El asceta andalusí al-Šarafī logró librarse de las cadenas que lo mantenían sujeto por el cuello y con un amigo hacer en tan solo una hora el camino que habían tardado en hacer un día entero cuando fueron capturados y llevados a territorio cristiano. Otro piadoso andalusí que vivió también en el s. VI/XII, al-Šāṭibī, ofreció resistencia a cien soldados cristianos[61] que querían capturarlo y en otra ocasión logró que un barco cristiano que llevaba cautivos musulmanes acabase en la orilla. Los musulmanes fueron liberados y los cristianos obtuvieron lo que se merecían. Otro hombre santo lograba que cautivos musulmanes fuesen liberados milagrosamente. El cronista Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt tuvo una experiencia parecida. Unos parientes suyos habían sido hechos prisioneros por los cristianos en al-Andalus y viajó a Marrakech para intentar conseguir su liberación. Marchó luego a Azemmour y entró en la mezquita del sufí Abū Šuʿayb Ayyūb b. Saʿīd al-Ṣanḥāŷī (m. 561/1166), quien estaba sentado, cabizbajo, rezando. Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt empezó a rezar con él y de pronto oyó un sonido como de lluvia cayendo sobre la esterilla en la que estaba sentado, pero se dio cuenta de que era el sonido de las lágrimas del santo. Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt le contó el cautiverio de sus parientes y Šuʿayb rezó por su liberación. Antes de que transcurriese un año pudo reunirse con ellos en Marrakech.

Lo que los hombres santos podían hacer también era predecir las victorias musulmanas y contrarrestar la conversión de los musulmanes al cristianismo con la conversión cristiana al Islam. Otro maestro de Muḥyī al-dīn Ibn ʿArabī, Abū Muḥammad Majlūf al-Qabāʾilī, quería cavar un pozo en su casa y le dieron un prisionero cristiano para que le ayudase a hacerlo. El *šayj* dijo: “Este hombre

61. En la época en la que hay que situar los textos aquí tratados, los cristianos eran necesariamente prisioneros o procedentes del exterior, ya que no quedaba ninguna comunidad cristiana ‘indígena’ en los territorios gobernados por los almohades, pues en época del primer califa ʿAbd al-Muʾmin –como ya se ha comentado– se había llevado a cabo una conversión forzosa al islam de judíos y cristianos.

ha sido enviado para que nos ayude, por lo que debemos rezar a Dios para que se convierta al islam". Cuando llegó la noche, el *šayj* se retiró para rezar. Cuando el prisionero llegó a la mañana siguiente, anunció que era musulmán. Al preguntarle al respecto, el hombre dijo que el Profeta se le había aparecido durante el sueño y al ordenarle que creyese en él, había obedecido. Entonces el Profeta le informó que gracias a la intercesión de Abū Muḥammad Majlūf, le aceptaba en el islam. La conversión de un cristiano fue también atribuida a un contemporáneo de al-Qabā'ilī, el sufí magrebí Abū Muḥammad ʿAbd al-Ŷalīl b. Wihlān (m. 541/1146). Un día, un hombre le dio una túnica que valía diez dinares y ʿAbd al-Ŷalīl se la dio a un cristiano, causando gran escándalo por ello. Pero antes de que hubiesen pasado siete días, el cristiano se había convertido al islam. Un seguidor de la doctrina de la *waḥdat al-wuŷūd*, Abū ʿAlī al-Ḥasan b. Hūd al-Ŷuḏāmī al-Mursī (633/1235-699/1300), después de asentarse en Damasco donde judíos y cristianos asistían a sus clases, convirtió a algunos al islam.

Palabras para debatir con el 'otro' y palabras para ver la unidad religiosa

Fue en época almohade cuando floreció la literatura de polémica religiosa. En general, esa literatura servía más para reforzar las concepciones ya pre-existentes sobre el 'otro' que para conocerlo y ello incluso cuando se producían debates en los que participaban miembros de distintas religiones[62]. En último término, lo que animaba a entrar en esas polémicas y debates –en general, dirigidos sobre todo a un consumo interno[63]– era la convicción de que la religión a la que uno pertenecía era la verdadera y que los demás erraban al no aceptar dicha verdad.

Durante la primera etapa del gobierno de los almohades se había producido la conversión forzosa –de judíos y cristianos, pero también de los musulmanes no almohades– impuesta por los nuevos gobernantes. De otro tipo eran las conversiones mediante la palabra y los actos por parte de los hombres santos que acabamos de ver. Pero los hombres santos no sólo tenían el poder de convertir, sino también de ver la unidad religiosa más allá de las diferencias confesionales o, dicho de otra manera, de ver a las distintas religiones como caminos todos ellos válidos que conducían a un mismo destino. Quienes se caracterizaban por esta creencia eran los sufíes que seguían la doctrina de la *waḥdat al-wuŷūd*. La idea de una unidad que une de manera inextricable a Dios, al mundo y a la humanidad permitía un enfoque universalista en el que las diferencias religiosas

62. He pasado revista a esta literatura en Fierro, "La religión", pp. 530-40.
63. Como ha mostrado R.J.E. Vose para el caso cristiano en su estudio *Dominicans, Muslims and Jews in the medieval crown of Aragon*, Cambridge, 2009.

entre seres humanos eran consideradas como irrelevantes. También influía la importancia que los místicos daban al combate espiritual contra el yo más bajo del hombre, el ego humano (*nafs*), pues era necesario librarse del orgullo y la arrogancia para purificarse espiritualmente y poder unirse a Dios. Por eso muchos místicos no criticaban ni a los demás musulmanes ni a los no musulmanes. Al mismo tiempo, casi todos expresaban una visión del mundo jerárquica en la que el islam era superior a las otras religiones y en la que los santos eran superiores al resto, de ahí que los místicos entrasen a veces en encarnizadas polémicas con sus oponentes.

Uno de los máximos representantes de esta tendencia fue el místico murciano Muḥyī al-dīn Ibn ʿArabī (m. 638/1240). Para él, el islam era como el sol y las demás religiones como estrellas. De la misma manera que las estrellas permanecen cuando se levanta el sol aunque no se vean, las otras religiones siguen siendo válidas después de la aparición del islam. Los seres humanos perfectos aceptan la verdad de toda creencia, pero sólo creen en Dios tal y como Él se ha revelado a la humanidad a través de un profeta determinado. Es verdad que Ibn ʿArabī a veces no reconoce la validez de las otras religiones en su época, pero según W. W. Chittick[64], ello se debe a que él había tenido poco contacto real con los cristianos y los judíos en su entorno andalusí (recuérdese que se había producido una conversión forzosa) y que posiblemente nunca se había encontrado con un representante 'santo' de ninguna de esas religiones, así como nunca habría leído nada acerca de esas dos religiones excepto lo que estaba escrito en las fuentes islámicas. Por ello no hay razón para que hubiese aceptado la validez de esas religiones excepto en principio, pero esta cualificación es importante. Mantener la excelencia particular del Corán y la superioridad de Muḥammad sobre los demás profetas no implica negar la validez universal de la revelación ni la necesidad de que la revelación aparezca en expresiones particularizadas o específicas. Muḥyī al-dīn Ibn ʿArabī fue muy influido tanto por el legado sufí como por un tipo de misticismo ismāʿīlí neoplatónico próximo al de las Epístolas de los Hermanos de la Pureza[65]. Para Muḥyī al-dīn Ibn ʿArabī, aunque todas las creencias difieren entre sí, todas tienen el mismo objetivo y son caminos que conducen a Él. Según su ontología mística, la creación es un proceso en curso de manifestación divina a través del cual Dios se revela a sí mismo (*taŷallī*) en las diversas formas del universo. Cada ser creado es un objeto de esta auto-manifestación divina. Lo mismo ocurre en la esfera de la religiosidad humana: la diversidad en las creencias se debe a la diversidad de la auto-manifestación divina. Cada creyente y cada grupo religioso adoran a su Dios de acuerdo con

64. W.W. CHITTICK, *Imaginal worlds: Ibn al-ʿArabī and the problem of religious diversity*, Albany, 1994.
65. M. EBSTEIN, "Secrecy in Ismāʿīlī tradition and in the mystical thought of Ibn al-ʿArabī", *Journal Asiatique* 298/2 (2010), pp. 303-43.

la forma en la que Dios se ha manifestado a ellos. Está aquí el fundamento de la posición de Ibn ʿArabī con respecto a la controversia religiosa: los teólogos no pueden percibir la unidad divina que subyace a las diferentes formas adoradas por el ser humano, por eso niegan las creencias de los demás, se dedican a polemizar e incurren en *takfīr* (declarar infieles a los demás). Los místicos, en cambio, reconocen a Dios en cada forma en la que es adorado por los seres humanos y por eso no descalifican a los demás como infieles. Como dice Corán 2:115: "hacia dondequiera que te dirijas, está el rostro de Dios". Los místicos, por tanto, tienen una actitud abierta que deriva de tres perspectivas: la relativa, la esotérica y la neoplatónica, analizadas por Ebstein[66]. La perspectiva relativa se refiere a que cada creyente adora a su propio Dios, es decir, el aspecto o atributo divino que se manifiesta en una forma específica para ese creyente. Todas las religiones son pues relativas, en el sentido de que son el producto de circunstancias específicas humanas, pero al mismo tiempo toda forma de adoración es divina, ya que representa una de las infinitas auto-manifestaciones de Dios. La perspectiva esotérica se refiere a que la diversidad y el desacuerdo en la religión afectan sólo al aspecto exterior, no al interior en el que la religión es siempre la misma a través del tiempo. Para Ibn ʿArabī, las acusaciones de antropomorfismo –que como hemos visto fueron cruciales en la justificación de la toma del poder por parte de los almohades– derivan del empleo de la razón humana frente a la Revelación, ya que textos religiosos que pueden ser considerados antropomorfistas se encuentran en todas las Revelaciones divinas y los profetas no vieron problema alguno en ellos. La perspectiva neoplatónica es que la creación emana del Uno que es Dios. En ese proceso de emanación, los diferentes niveles del universo se van desplegando uno tras otro en un orden descendente: todos los seres creados tienen su origen en Dios y derivan de Él. Como la luz del sol, las bendiciones y las gracias de Dios manan constantemente hacia el mundo; la forma en que los seres existentes reciben ese flujo depende de sus capacidades personales. Son como las letras en el habla del ser humano –difieren según el lugar de articulación.

A partir de estas perspectivas, señala Ebstein, Ibn ʿArabī recomienda la compasión hacia los seres humanos y considera de forma negativa la violencia y el derramamiento de sangre, aunque se lleven a cabo en nombre de Dios y según las normas legales religiosas, por ejemplo, llevando a cabo el *ŷihād*. Su concepción de la escatología es también relativa, ya que las líneas que separan a los del paraíso y los del infierno se difuminan por la compasión de Dios y la unidad

66. Para lo que sigue me baso fundamentalmente en M. EBSTEIN, "'Religions, opinions and beliefs are nothing but roads and paths ... while the goal is one': between unity and diversity in Islamic mysticism", en C. Adang, H. Ansari, M. Fierro y S. Schmidtke, *Takfīr: a diachronic perspective*, en curso de publicación (agradezco al autor su permiso para citar este artículo).

divina que subyace a la diversidad del universo. Si la creación es producto de la auto-manifestación divina, si todos los seres son manifestaciones de los nombres y atributos de Dios y actúan de acuerdo con su Voluntad, los pecadores también tienen un lugar en el plan divino. Incluso los que acaban en el infierno acabarán disfrutando de alguna manera del paraíso[67].

Dentro de este espíritu, el sufí Abū al-ʿAbbās al-Sabtī, quien predicaba la caridad y la renuncia de todas las posesiones mundanas, recomendó a uno de sus seguidores que entregase el dinero que tenía con él a la primera persona que encontrase, incluso si se trataba de un cristiano o de un judío[68]. Por su parte, el sufí al-Ḥarrālī (m. 637/1240) se dirigió a las autoridades eclesiásticas de Tarragona, ciudad en la que varios miembros de su familia se encontraban cautivos. En la carta que les envió insistía en la unidad de la raza humana y les incitaba a ver más allá de las fronteras religiosas a las que negaba un significado religioso verdadero[69]. Tenemos aquí otra de las paradojas aparentes de la época almohade: un movimiento que había traído consigo la conversión forzosa de judíos y cristianos acabó generando un ambiente propicio a la indagación de lo que las religiones tenían en común y de su esencial unidad más allá de la aparente diversidad[70].

67. Sobre esta cuestión puede verse el reciente estudio de Mohammad Hassan KHALIL, *Islam and the fate of others. The salvation question*, Oxford/New York, 2012.
68. FIERRO, “Christian success and Muslim fear”, p. 177.
69. P.S. van KONINGSVELD, “Muslim slaves and captives in Western Europe during the Late Middle Ages”, *Islam and Chr.istian-Muslim relations* 6/1 (1995), pp. 5-23, pp. 8-9.
70. M. FIERRO, “Apuntes sobre razón, lenguaje y conversión en el siglo XIII en la península Ibérica / Notes on Reason, Language and Conversion in the 13th century in the Iberian Peninsula”, *Quaderns de la Mediterrània* 9 (Ramon Llull and Islam, the Beginning of a Dialogue / Ramon Llull y el islam, el inicio del diálogo), 2008, pp. 49-58 (inglés) / pp. 295-303 (español).

De la conversión y expulsión al mercenariado: La ideología en torno a los cristianos en las crónicas almohades

Javier Albarrán Iruela*

Los cristianos fueron, sin duda, un elemento configurador de la creación ideológica almohade. El discurso originado en torno a los trinitarios aparece, sobre todo, a partir del califa ʻAbd al-Mu'min aunque, como veremos, las crónicas intentaron retrotraer su importancia a época del mahdī Ibn Tūmart, a pesar de que éste no se enfrentase ni tuviese apenas contactos con los seguidores de Cristo. Se convertirán en un elemento legitimador clave del Imperio norteafricano justificando incluso su propia existencia, así como su expansión hacia la Península Ibérica, enmarcado dentro de toda la ideología de purificación del islam y triunfo de los verdaderos creyentes. En estas breves páginas analizaremos la imagen y situación de los cristianos en relación al Imperio almohade que aparece en y según las propias crónicas forjadas en el ambiente "filo-unitario", así como también en algunas norteafricanas inmediatamente posteriores. Se pretende estudiar cómo se dibuja la figura de los trinitarios en las fuentes seleccionadas, y con qué fin. Para ello utilizaremos crónicas auspiciadas en el propio entorno cortesano almohade, como las obras de Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt e Ibn al-Qaṭṭān. También cronística que, a pesar de no inscribirse dentro de la "oficialidad" almohade, se pueden considerar de ideología unitaria debido a la afiliación de sus autores, como es el caso de ʻAbd al-Wāḥid al-Marrākuŝī. Y, por último, crónicas que, fuera ya del ámbito político e ideológico almohade, mantienen aun así, para las noticias de tiempos de los califas mu'miníes, ciertos rasgos comunes,

* Universidad Autónoma de Madrid.

ya que no dejan de ser deudoras de aquéllas. Me refiero a las obras de Ibn ʻIḏārī e Ibn Abī Zar. No deseamos pues una reconstrucción exacta de la situación de los cristianos en relación a los almohades, ya que para eso deberían ser también analizadas otras muchas fuentes, como crónicas latinas o documentación pontificia que, sin duda, nos arrojarían una realidad algo diferente. Nos conformamos, por tanto, con el análisis de la cronística musulmana señalada, intentando extraer la ideología que en torno a los cristianos conformaron los almohades.

Como no podía ser de otra manera, en las fuentes estudiadas la gran mayoría de referencias que sobre cristianos aparecen son bélicas. Describen una situación de guerra entre el Imperio almohade y los reinos cristianos peninsulares. Aparecen por tanto los cristianos como enemigos[1] a abatir, contrincantes y rivales a los que hacer la guerra santa, sin duda, uno de los pilares de legitimación del Imperio almohade. Si bien Ibn Tūmart no llegó a enfrentarse nunca a los cristianos, debido a que su campo de acción no pasó más allá del Atlas, los posteriores gobernantes almohades pretendieron poner de manifiesto por medio de elementos de propaganda como las crónicas, que el fundador del movimiento unitario también incluía en su doctrina el rechazo a los trinitarios. Ibn al-Qaṭṭān[2] aporta numerosos ejemplos de supuestos discursos del mahdī cargados de alusiones a los cristianos, así como de aleyas del Corán referidas a ellos que, según el cronista, fueron recitadas por el fundador del movimiento almohade.[3] Desde luego estos versículos bien podrían estar dirigidos a los almorávides, hipócritas para los almohades que se consideraban los verdaderos musulmanes[4]. Pero el hecho de que en las aleyas citadas se hable de "infieles e hipócritas" demuestra, en mi opinión, que en el blanco de estas recitaciones no sólo estaba la dinastía fundada por Ibn Yāsīn, sino también los judíos y cristianos. Además, a continuación les sigue la aleya cuarenta de la sūra "La Peregrinación"[5], lo que refuerza la teoría expuesta.

Y ese rechazo hacia los infieles e hipócritas se transformó en preparativos de guerra santa para atacar a los seguidores de Cristo, a partir ya de época de

1. En su estudio sobre la terminología en torno a los cristianos utilizada en las crónicas andalusíes, Eva Lapiedra ya señaló que era ʻadūw/ʼadūw Allāh (enemigo/enemigo de Dios) el termino más utilizado por los cronistas para referirse a los cristianos, aunque el punto álgido de utilización de este vocablo fue el califato cordobés, en concreto en el *Muqtabas* de Ibn Ḥayyān. Eva Lapiedra, *Cómo los musulmanes llamaban a los cristianos hispánicos*, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, Alicante, 1997, pp. 79 y ss.

2. Adnan Abdul Hamid Kadhim, *Estudio crítico, traducción y análisis de la obra Nazm al-Yuman de Ibn al-Qattan,* Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 1991, t. 2, pp. 52-56.

3. 3:149, 9:123, 33:1 y 33:48.

4. Nótese cómo, según la crónica, el mahdī seleccionó muchas aleyas que comenzaban por la exclamación "¡Creyentes!", recalcando así esa condición de verdaderos y únicos creyentes que se atribuían los "unitarios".

5. Adnan Abdul Hamid Kadhim, *Estudio crítico, traducción...*, t. 2, p. 56.

‘Abd al-Mu’min, como cuentan las crónicas. Nos narran como ‘Abd al-Mu’min, por ejemplo, ordenó construir en 1160 una cabeza de puente en la zona de Gibraltar para el paso de sus ejércitos en las campañas contra los cristianos[6], o cómo preparaba logística[7] y estratégicamente[8] a sus tropas para la lucha contra el infiel. Aparece en otras referencias a estas acciones contra los cristianos de nuevo el binomio infieles-hipócritas que veíamos, lo que muestra un intento de legitimación basado en el Corán de estas operaciones.[9] Además, el ritualismo es omnipresente en las referencias a esas campañas contra los trinitarios. Son operaciones rodeadas de una simbología religiosa tremenda que pretendía poner de relieve quiénes eran los verdaderos creyentes así como que Dios estaba con ellos. El califa almohade aparece bendecido por la gracia divina y con la capacidad para bendecir[10], siendo su sola presencia sinónimo de guerra santa y motivo de alegría[11]. La muestra de dos Coranes, nada más y nada menos que los

6. “*Llegó la orden ilustre de edificar una ciudad grande con el más completo permiso de Dios y su ayuda [...] para que fuese esta ciudad la residencia del poder imperial, durante el paso de los ejércitos victoriosos y punto de etapa, mientras avanzaban las banderas vencedoras y los estandartes desplegados, hacia el país de los cristianos*.” IBN ṢĀḤIB AL-ṢALĀT, *Al-Mann Bil-Imāma,* ed. y trad. Ambrosio Huici Miranda, ed. Anubar, Valencia, 1969, p. 21.
7. “*El año 557 (1162) mandó Abd al-Mumin construir escuadras en todas las costas de su imperio y se decidió a atacar a los cristianos por mar y tierra [...] se dedicó a reunir caballos para la guerra santa y a amontonar armas y municiones de todas clases*.” IBN ABĪ ZAR, *Rawd al-Qirṭās,* ed. y trad. Ambrosio Huici Miranda, ed. Anubar, Valencia, 1964, t. 2, pp. 399-400.
8. “*Dijo (Abd al-Mumin) a la asamblea de jeques: «Aconsejadnos cómo ha de ser esta expedición al país de los cristianos, porque nos hemos decidido a hacerla por tierra y por mar, y nos hemos lanzado a ella paladinamente. Los soldados, dijo, son, gracias a Dios, como veis, muy numerosos, y están muy bien equipados, y un solo camino no les da cabida ni les soporta. Decid, pues, vuestro parecer*»” IBN ṢĀḤIB AL-ṢALĀT, *Al-Mann...*, p. 56.
9. “*En compañía del mando ilustre, en una expedición dichosa, iba el jeque Abu Said Yajluf b. al-Husayn y Abu Abd Allah b. Abu Yaqub Yusuf b. Wanudin [...] decididos a la guerra, en gran número y con provisiones [...] para dirigirse con ellos (los soldados) al lado del Sayyid ilustre a Sevilla y Córdoba, para defenderla en las campañas de verano, en su interior y en sus fronteras, y para rechazar a los enemigos cristianos y a los hipócritas rebeldes de sus poblaciones*”. IBN ṢĀḤIB AL-ṢALĀT, *Al-Mann...*, p. 70.
10. “*El 21 de ese mes (6 de febrero de 1184) distribuyó la baraka a todos los jinetes e infantes del ejército [...] rezó el Amir al-Muminin la oración de la mañana y leyó un hizb [...] La gente imploró para él el auxilio y la ayuda de Dios contra todos los infieles. Iba delante de él su estandarte blanco [...] y con él el Alcorán de Utman b. Affan, alzado sobre un camello blanco y sobre todo un baldaquín rojo, que lo protegía. Estaba incrustado de piedras preciosas y rubíes y le acompañaba un ejemplar del Alcorán del Mahdi [...]*”. IBN ‘IḎĀRĪ AL-MARRĀKUŜĪ, *Al-Bayān al-mugrib fi ijtiṣār ajbār muluk al-andalus wa al-Magrib*, ed. y trad. A. Huici Miranda, Editora Marroquí, Tetuán, 1953, t. 1: Los almohades, p. 63.
11. “*Cuando llegaron las noticias de la venida del Amir al-Muminin, se dispusieron alegres las almas para la guerra santa contra los enemigos de Dios, los infieles, y los sometieron al castigo del que toma venganza. (Año 577, 17 mayo 1181-6 mayo 1182)*” IBN ‘IḎĀRĪ AL-MARRĀKUŜĪ, *Al-Bayān...*, t. 1: Los almohades, p. 38. Como explica Manuela Marín, “*la felicidad es una cualidad inherente a determinadas acciones vinculadas con el poder califal*”, como sus expediciones militares. Manuela MARÍN, “El califa almohade: una presencia activa y benéfica”, *Los almohades: Problemas y perspectivas*, Patrice Cressier, Maribel Fierro y Luis Molina (eds.), CSIC, Madrid, 2005, vol. 2, pp. 421-476.

de ʻUṯmān y el mahdī, en los inicios de estas campañas, así como el aprendizaje de las tradiciones de la guerra santa[12], indicaba la sacralidad de esos acontecimientos y, por otro lado, la obsesión de los unitarios por el estudio directo de las fuentes reveladas.[13] El elemento purificador de esas acciones bélicas también está muy presente.[14] Y, sin duda, las iglesias jugaban un importantísimo papel en estas tareas de expurgo[15]. Así lo narra Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt con motivo del sitio de Huete[16], donde la extracción de las campanas como elemento principal en la llamada a la oración de los cristianos representaría esa purificación para el islam de la plaza, al igual que lo haría en Salvatierra.[17]

En esa tarea de preparar y motivar la guerra santa contra los cristianos se vieron envueltos incluso intelectuales de la talla de Ibn Ṭufayl, a quien el califa Abū Ya'qūb encargó una qaṣīda para alentar en esa misión a las tribus árabes recién llegadas desde Oriente[18]. Aunque, por supuesto, no todas las expediciones acabaron en victoria. El propio sitio de Huete no terminó con la toma de

12. "*Cuando se preparó el príncipe de los creyentes para la expedición contra los cristianos, mandó a los ulemas que reuniesen las tradiciones sobre la guerra santa y que se dictasen a los almohades para que las aprendiesen, y así ha seguido su costumbre hasta hoy. Lo reunieron los ulemas y se lo presentaron y él en persona lo dictaba a la gente. Cada uno de los almohades y de los jefes iba con una tableta en la que escribía el dictado*". ʻAbd al-Wāḥid al-Marrākušī, *Kitāb al-Mu'ŷib fī Taljīṣ Ajbār al-Magrib*, ed. y trad. Ambrosio Huici Miranda, Editora Marroquí, Tetuán, 1955, p. 207.

13. Esa vuelta al estudio directo de las fuentes reveladas era, sin duda, uno de los objetivos principales de los almohades desde un punto de vista doctrinal. Ese regreso a los orígenes del islam era posible gracias al liderazgo de Ibn Tūmart, imām infalible y mahdī reconocido. Una vez muerto el fundador del movimiento, los califas intentaron mantener el recto camino impuesto por su antecesor con la creación la élite de los ṭalaba. Maribel Fierro, "Revolución y tradición: algunos aspectos del mundo del saber en al-Andalus durante las épocas almorávide y almohade", Estudios onomástico-biográficos de al-Andalus: Biografías almohades II Vol. X, María Luisa Ávila y Maribel Fierro (eds.), CSIC, Madrid, 2000, pp. 131-165.

14. "*Cuando conquistó Dios la ciudad de al-Mahdiya con su facilidad sorprendente y su bendición cercana y salieron de ella los cristianos, a quienes Dios extermine, y se limpió para el islam, por la dicha de nuestro señor el califa e imam Abd al-Mumin, dio audiencia el Amir al-Muminin y califa a todos los almohades para felicitarles y dar gracias a Dios por ello*". Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt, *Al-Mann...*, p. 14.

15. "*Salió el príncipe de los creyentes en persona hasta ir a Calatrava, cuyos habitantes ya la habían abandonado. Entró en ella y mandó transformar su iglesia en mezquita; rezaron en ella los musulmanes y se apoderó de los castillos alrededor de Toledo*". ʻAbd al-Wāḥid al-Marrākušī, *Kitāb al-Mu'ŷib...*, p. 236.

16. "*Quedaron estupefactos, y no permaneció sobre sus muros un infiel. Dejaron de defenderla, encastillándose en la alcazaba [...] Se derribó su iglesia y se cogieron en ella siete campanas, que defendieron los infieles, hasta que fueron muertos junto a sus clérigos*". Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt, *Al-Mann...*, p. 210.

17. "*Después de irse ellos (de Salvatierra), purificó Dios el castillo de las inmundicias y cambió las campanas por los almuédanos y se tornó la iglesia en mezquita para honrar y agradar a Dios*". Ibn ʻIḏārī al-Marrākušī, *Al-Bayān...* t. 1: Los almohades, p. 268.

18. "*Venid en socorro de la religión con el ardor del colérico; / acudid a la imperiosa llamada con la prisa del anheloso. / [...] / Por vosotros fue ayudado el Islam en un principio. Su defensa os incumbe, y volver a hacerlo ahora es una empresa necesaria. / [...]La taifa del Mahdi también es vuestra, / y se inclina a vosotros, con la unión del pariente*". Emilio García Gómez, "Una qasida política inédita de Ibn Tufayl", *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos*, 1 (1953), pp. 21-28.

la plaza debido, aunque parezca increíble, a la intervención divina a favor de los cristianos, como nos cuenta ʻAbd al-Wāḥid al-Marrākuŝī[19]. Es cuanto menos sorprendente que en una fuente musulmana aparezca un episodio como éste en el que parece que las plegarias de los infieles son escuchadas por Dios. Con ello, como explica Maribel Fierro[20], el cronista podría estar recalcando que los heréticos almohades no tenían más apoyo divino que los cristianos. Aunque no debemos olvidar que al-Marrākuŝī no era contrario al gobierno almohade, a pesar de pasar sus últimos años en Egipto. Podríamos estar aquí pues ante la justificación teológica de una derrota en una campaña que el autor no aprobaba o, simplemente, ante una evidencia con forma de milagro del sentir del islam occidental frente al lento aunque imparable avance "trinitario"[21].

Cuando los almohades entraron en al-Andalus pidiendo la sumisión de los musulmanes peninsulares así como su adhesión al tawḥīd, se encontraron con que muchos de ellos se negaron, como el famoso "rey Lobo", Ibn Mardanīŝ. Los conquistadores norteafricanos tuvieron entonces que enarbolar toda una batería de elementos justificativos de su lucha contra estos rebeldes musulmanes, donde el hecho de que los andalusíes se apoyasen en tropas cristianas jugó un importantísimo papel propagandístico en las crónicas analizadas.

Los cristianos aparecen como amigos[22] y compañeros[23] de los rebeldes andalusíes. Es decir, no sólo como tropas de mercenarios que luchan junto a los musulmanes opositores, sino que se recalca en las crónicas un grado de cercanía que incluye la amistad y el compañerismo, destacando así la propia desviación del camino de Dios de estos rebeldes, a la vez que legitimando la lucha de los califas almohades contra ellos. Todo ello les rebajaba a una posición inferior incluso a la de los propios "trinitarios". Esa infidelidad se ve incrementada por actos pecaminosos como el consumo de vino que, como narra Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt,

19. "*Se les oyó una noche un gran griterío y ruido de voces; era que sacaron sus evangelios y se reunieron sus sacerdotes y sus monjes orando y el resto del pueblo respondiendo, amén. Vino una gran lluvia con la que llenaron sus odres y colmaron las cisternas que tenían y bebieron hasta saciarse, fortaleciéndose contra los musulmanes. Se retiró de ellos el príncipe de los creyentes, volviendo a Sevilla, después que hizo treguas con Alfonso por siete años*". ʻABD AL-WĀḤID AL-MARRĀKUŜĪ, *Kitāb al-Mu'ŷib...*, pp. 203-204.

20. Maribel FIERRO, "Christian Success and Muslim fear in Andalusī writings during the Almoravid and Almohad periods", *Dhimmis and others: Jews and Christians and the world of classical Islam*, Uri Rubin y David J. Wasserstein (eds.), Eisenbrauns, Winona Lake, 1997, pp. 155-178.

21. Maribel FIERRO, "Christian Success...", pp. 155-178.

22. "*Reunió Ibn Mardanis todos los soldados de su territorio y llamó a sus amigos, los cristianos, que acudieron a él*". IBN ṢĀḤIB AL-ṢALĀT, *Al-Mann...*, p. 39.

23. "*Salió de la región de Guadix un contingente malvado de caballería de los que estaban en guerra y de sus compañeros los cristianos infieles, a los que Dios aniquile*". IBN ʻIḎĀRĪ AL-MARRĀKUŜĪ, *Al-Bayān...*, t. 1: Los almohades, p. 3.

trastorna el entendimiento del "rey Lobo"[24]. Y es que, además de pecadores, los rebeldes eran también cobardes y traidores, ya que sus tácticas de lucha consistían en aprovechar la ausencia del califa almohade para atacar y en violar los juramentos acordados[25]. Por si la propaganda deslegitimadora de estos gobernantes peninsulares fuese pobre, son acusados además de no gozar del apoyo de sus súbditos, como cuenta al-Marrākušī, que estarían a favor de los almohades[26]. Sería éste el motivo por el cual se apoyan en las tropas cristianas, francas en este caso, lo que nos dice que estos grupos de mercenarios también estaban formados por ultramontanos que, además, son alojados en las propias ciudades andalusíes expulsando a musulmanes de sus casas. La dualidad infieles-hipócritas que ya hemos comentado en anteriores ocasiones vuelve a aparecer, siendo los hipócritas, en este caso, los rebeldes andalusíes, y los infieles, como no podía ser de otra manera, los cristianos[27]. Pretende así esta propaganda buscar en el propio Corán la fuente de deslegitimación de los opositores de los almohades y la justificación de la lucha de los califas de Marrakech contra ellos[28].

Los cristianos no sólo se presentaban como enemigos fuera de las fronteras del Imperio almohade o dentro de los límites que se deseaban dominar, sino que los califas sucesores de Ibn Tūmart también tuvieron que lidiar con los que

24. "*Y en este año que fue el 554 (23 de enero de 1159 a 11 de enero de 1160) salió Muhammad b. Said b. Mardanis de la ciudad de Murcia con su ejército y con sus compañeros los cristianos, a quienes Dios extermine, en su decisión perversa de aprovechar la ocasión, según creía, y desvariando, trastornado por el vino, con la idea de que en la ausencia del Amir al-Muminin Abd al-Mumin vencería a los almohades*". IBN ṢĀḤIB AL-ṢALĀT, *Al-Mann...*, p. 11-12.
25. "*El año 551 (25 de febrero de 1156 a 12 de febrero de 1157) se apoderaron los almohades de Granada, y se hizo en ella la oración por Abd al-Mumin b. Ali; sus habitantes le enviaron su juramento de sumisión, que aceptó, y les mandó un gobernador en su nombre, pero violaron el juramento y lo mataron, alzándose en ella Ibn Mardanis, Ibn Hamusk y al-Aqra -el Calvo-, cristiano*". IBN ABĪ ZAR, *Rawd al-Qirṭās...*, t.2, p. 391.
26. "*Salió contra él (contra Utman, hermano de Abu Yaqub) Muhammad b. Sad (Ibn Mardanis) con grandes tropas, en su mayoría francos, porque Ibn Sad se valía de ellos en sus guerras y los había tomado como soldados suyos y auxiliares. Hizo esto, cuando se apercibió de la oposición contra él de los principales caídes y del desvío de la mayoría de los súbditos. Mató de estos caídes, de quienes sospechaba, a cierto número con diversas muertes [...] Llamó a los cristianos, como hemos referido, y los puso de soldados regulares suyos y les dio en feudo lo que poseían aquellos caídes. Expulsó a muchos habitantes de Murcia e instaló a cristianos en sus casas [...] y fueron derrotados los compañeros de Muhammad b. Sad con una fea derrota, siendo muertos muchos de los personajes cristianos*". 'ABD AL-WĀḤID AL-MARRĀKUŜĪ, *Kitāb al-Mu'ŷib...*, pp. 201-202.
27. "*[...] el enemigo (Ibrahim b. Hamusk, suegro de Ibn Mardanis) insistía en la revuelta y los daños y se apoyaba en sus hermanos, los cristianos, y en sus compañeros, los hipócritas*". IBN ṢĀḤIB AL-ṢALĀT, *Al-Mann...*, p. 17.
28. Importante carga ideológica tiene también el ya apuntado calificativo de "compañeros". Linda Jones, en un interesantísimo artículo, pone de relieve que, frente a la construida biografía de Ibn Tūmart a semejanza de la del Profeta donde los más fieles seguidores del mahdī son denominados ashāb, compañeros, igual que lo eran los de Muḥammad, en el caso de los rebeldes, sus más acérrimos aliados son cristianos, infieles. Véase Linda G. JONES, "the Christian companion: a rhetorical trope in the narration of intra-muslim conflict during the Almohad epoch", *Anuario de Estudios Medievales*, 38/2 (2008), pp. 793-829.

residían dentro de sus propias fronteras. Nada nuevo se añade al conocimiento histórico apuntando que bajo los almohades desaparecieron, al menos teóricamente y durante un periodo de tiempo determinado, los cristianos como habitantes del norte de África y de al-Andalus[29]. Parece indudable que, al menos en tiempos de los primeros califas mu'miníes, hubo una política auspiciada desde el poder de conversión forzosa o expulsión de los ḏimmíes. Esta política, desde mi punto de vista y como se explicará más adelante, al menos teóricamente no terminaría con la derrota de las Navas de Tolosa y el comienzo de la decadencia almohade, sino que se dejaría de lado junto al resto del núcleo doctrinal almohade en 1228, con el giro radical impuesto por al-Mā'mūn. Veamos cómo es tratado este asunto en las crónicas analizadas.

El norte de África, Marrakech en concreto, era el centro neurálgico del poder almohade, donde sus estructuras estaban mucho más desarrolladas y asentadas. Y parece que fue allí, en al-Magrib, donde esta política contra cristianos y judíos se llevó a cabo de forma más efectiva. Además, allí, las comunidades de ḏimmíes eran más débiles. No es de extrañar por tanto que uno de nuestros cronistas, 'Abd al-Wāḥid al-Marrākuŝī, afirme no sólo la existencia de esa política almo-

29. Lo apuntaba Richard Bulliet en su ya clásico estudio cuantitativo sobre las conversiones al islam (Richard BULLIET, *Conversion to Islam in the medieval period: an essay in quantitative history*, Harvard University Press, Cambridge, Mass., 1979, pp. 114-127) e incluso a finales del XIX Francisco Javier Simonet, en su importantísima y conocida *Historia de los mozárabes de España*, lo afirmaba en su capítulo "De la persecución levantada contra los mozárabes por los almohades" (Francisco Javier SIMONET, *Historia de los mozárabes de España,* Ed. Turner, Madrid, 1983, t. 4, pp. 759-771). En este sentido cabe mencionar también el artículo de Jean-Pierre MOLÉNAT, "Sur le role des almohades dans la fin du christianisme local au Maghreb et en Al-Andalus", *Al-Qantara*, 18/2 (1997), pp. 389-414, donde subraya que no se puede negar el papel de los almohades en la desaparición del cristianismo local en el Occidente islámico, aunque apunta que carecemos de los documentos necesarios de procedencia islámica occidental que puedan probarlo. También sobre este tema, destaca las aportaciones recogidas en Maribel FIERRO, "Religión", *El retroceso territorial de al-Andalus. Almorávides y almohades. Siglos XI al XIII. Tomo VIII/2 de la Historia de España de Menéndez Pidal,* María Jesús Viguera (coord.), Espasa Calpe, Madrid, 1997, pp. 435-546 así como los artículos: Maribel FIERRO, "A Muslim land without Jews or Christians: Almohad policies regarding the protected people", *Christlicher Norden - Muslimischer Süden. Ansprüche und Wirklichkeiten von Christen, Juden und Muslimen auf der Iberischen Halbinsel im Hoch- und Spätmittelalter*. Matthias M. Tischler y Alezander Fidora (eds.), Aschendorff Verlag, Münster, 2011, pp. 231-247, Maribel FIERRO, "Christian Success and Muslim fear in Andalusī writings during the Almoravid and Almohad periods", *Dhimmis and others: Jews and Christians and the world of classical Islam*, Uri Rubin y David J. Wasserstein (eds.), Eisenbrauns, Winona Lake, 1997, pp. 155-178 y Maribel FIERRO, "Conversion, ancestry and universal religion: the case of the Almohads in the Islamic West (sixth/twelfth–seventh/thirteenth centuries)", *Journal of. Medieval Iberian Studies*, 2/2 (2010), pp. 155-173). En el primero de ellos la investigadora expone varias razones por las cuales los almohades pudieron tomar esa drástica decisión rompiendo con toda la tradición anterior, entre las que destacan una perspectiva escatológica de la venida del Mahdī, la presencia de pensamiento ŝī'í en la doctrina almohade, la influencia de la idea de fiṭra, el paralelismo pretendido de la vida de Ibn Tūmart y la del Profeta o una interpretación radical de algún ḥadīṯ sobre los ḏimmíes.

hade, negando el pacto de la ḏimma, sino también su cumplimiento efectivo en el ámbito magrebí[30]. Ninguna iglesia ni sinagoga quedaba en pie. Parece que las crónicas, al margen de si la política se llevó a cabo o no, muestran de nuevo ese elemento purificador continuamente presente en la ideología almohade. Los cristianos, atendiendo a las crónicas, simplemente desaparecieron, dejan de mencionarlos. Es más, parece que en tiempos de Abū Yūsuf se tomaron nuevas precauciones que venían a endurecer ese trato hacia los antiguos ḏimmíes, ahora forzosamente islamizados[31]. El califa al-Manṣūr impuso una vestimenta a los nuevos musulmanes que se habían convertido desde el judaísmo. Éste no se fiaba de la veracidad de la conversión de los antiguos seguidores de la ley de Moisés. Esa desconfianza sólo puede ser fruto de que su islamización fuese forzada y, por tanto, la voluntad real de llevarla a cabo por pura convicción religiosa estuviese en entredicho. Que sean judíos los destinatarios de esta medida discriminatoria nos indica, acerca de nuestros protagonistas, los cristianos, que o bien su islamización fue, a ojos de las autoridades almohades, sincera o, más probable, que ninguno quedaba bajo gobierno "unitario" al menos en al-Magrib.

La realidad andalusí, sin embargo, no era la del Magreb. Los almohades se propusieron dominar una tierra que lindaba con fuertes reinos cristianos y en la que todavía habitaban, aunque cada vez menos numerosas, importantes comunidades de ḏimmíes. Además, como antes hemos analizado, tuvieron que

30. "*No se ha firmado pacto de protección entre nosotros ni a los judíos ni a los cristianos, desde que surgió el poder masmuda ni hay en todo el país musulmán del Magrib sinagoga ni iglesia*". ʻAbd al-Wāḥid al-Marrākušī, *Kitāb al-Mu'ŷib...*, p. 252.

31. "*En los últimos días de Abu Yusuf mandó que se distinguieran los judíos que vivían en el Magrib por un vestido especial para ellos con exclusión de los demás. Era un traje negro con mangas extremadamente anchas que les llegaban hasta cerca de los pies y en vez de turbantes, gorros de la más fea forma, como si fuesen albardas, que les llegaban hasta debajo de las orejas. Se extendió esta indumentaria a todos los judíos del Magrib y así siguieron el resto de sus días y al principio de los de su hijo Abu Abd Allah, hasta que éste la cambió, después que le hicieron toda clase de regalos y pidieron la intercesión de todos aquellos que pensaban les podían servir con ella. Les mandó Abu Abd Allah vestir un traje amarillo y turbantes amarillos, moda que conservan hasta nuestros tiempos, o sea, el año 621 -1225-. Lo que movió a Abu Yusuf a lo que hizo de separarlos con este traje y distinguirlos con él, fue su duda sobre el islam de ellos, pues solía decir: "si estuviese seguro de su islam, les dejaría mezclarse con los musulmanes en sus matrimonios y en sus demás asuntos, y si estuviera cierto de su infidelidad, mataría a sus hombres, cautivaría a sus hijos y pondría sus bienes como botín a los musulmanes; pero dudo sobre su caso*". ʻAbd al-Wāḥid al-Marrākušī, *Kitāb al-Mu'ŷib...*, pp. 251-252. Destacable es también el cambio en la vestimenta que se produce con el nuevo califa, lo que nos dice que con cada dirigente las directrices para llevar a cabo el objetivo de eliminar a los infieles del territorio de los sucesores de Ibn Tūmart pudieron ir cambiando. Además, se pone de relieve que hasta el año 1225, al menos, esa política estuvo vigente. "*Uno de sus méritos más famosos en la invención fue lo que mandó sobre la sakla de los judíos. Ello fue que se subieron a usar el atavío de los musulmanes y se asemejaron en su indumentaria a los más nobles de ellos, mezclándose con los musulmanes en lo exterior de sus asuntos sin distinguirse de los siervos de Dios, los creyentes. Les puso una moda [...] las mangas de sus túnicas de un codo de largas por otro de anchas, negras y albornoces negros y bonetes negros*". Ibn ʻIḏārī al-Marrākušī, *Al-Bayān...*, t. 1: Los almohades, p. 204.

enfrentarse a opositores musulmanes que se apoyaban en tropas cristianas que, en la mayoría de los casos, estaban establecidas en las propias poblaciones andalusíes. No tenemos ninguna referencia que, como lo hacía al-Marrākuŝī para al-Magrib, nos afirme con rotundidad que se abolió el pacto de protección con judíos y cristianos en al-Andalus pero, sin embargo, podemos extraer de algunos fragmentos cierta información que nos acerca a esa misma conclusión. El rebelde Ibn Hamusk, enemigo andalusí de los almohades, decidió "traicionar" Granada, es decir, atacar una ciudad que ya estaba bajo el poder de la dinastía beréber. Y lo hace debido a que en ella pretendía encontrar el apoyo de unos aliados que, deducía, no se encontraban del todo satisfechos con el gobierno almohade: los "judíos islamizados"[32]. Parece que nos encontramos ante el mismo problema que al-Manṣūr pretendió combatir en el Magreb, una comunidad de judíos que se había visto obligada a islamizarse para poder continuar residiendo en Granada, pero que según creía Ibrāhīm b. Hamusk, aprovecharían cualquier oportunidad para deshacerse del control almohade.

Se puede hacer referencia también a ciertos fragmentos en los que parece que uno de los objetivos de la dominación almohade de al-Andalus era el impedir que conviviesen allí cristianos y musulmanes[33]. Suprimir la invocación de los trinitarios legitimaba toda la campaña del califa almohade. En estos fragmentos citados, noticias ambas referidas a dos califas almohades distintos, Abū Ya'qūb y al-Manṣūr, se puede observar como frente a los territorios dominados por Ibn Mardanīŝ, esos que al-Kardabūs llama países de Oriente[34], donde los cristianos aliados de los opositores andalusíes vivían junto a los musulmanes, los nuevos dirigentes de esas regiones no iban a permitir que tal situación continuase en el tiempo. Era momento de acallar las campanas y de que sólo se oyese una llamada a la oración, la de los almuédanos. El credo almohade no era, en aquellos momentos, compatible con la existencia de "trinitarios" en sus tierras, o al menos así se quiere presentar en las crónicas. Parece que cuando una población en

32. "*Se irritó por ello Ibrahim b. Hamusk [...] y se decidió su intención hipócrita a traicionar a la ciudad de Granada, que estaba cerca de él y en su interior vivían los judíos islamizados [...]*". IBN ṢĀḤIB AL-ṢALĀT, *Al-Mann...*, p. 38.

33. "*[...] ésta es la conquista de al-Andalus y la humillación de sus enemigos traidores, que convivían con el dominio de los cristianos, adoradores de los ídolos y de las cruces, ante la gente del islam y de la fe.*" Carta de los almohades que combatían contra Ibn Mardanīŝ en 1165, y le hicieron retroceder hasta Murcia, al califa Abū Ya'qūb que estaba en Marrakech. IBN ṢĀḤIB AL-ṢALĀT, *Al-Mann...*, p. 84.

"*Tiene (Abu Yusuf al-Mansur) conquistas claras y señales resplandecientes. Sometió los países de Oriente, destruyó sus alcázares, saqueó sus fortalezas, hizo oscuras sus tinieblas y reemplazó la voz de las campanas en ellos por la llamada de la oración; suprimió la invocación a la Trinidad en ellos -y lo que es, como el culto a los ídolos, equivalente a ello- por la adhesión a la palabra de Dios, el Único, el Clemente*". IBN AL-KARDABŪS, *Historia de al-Andalus*, ed. y trad. Felipe Maíllo, Akal, Madrid, 2008, p. 148.

34. Se equivoca el cronista ya que el que sometió el levante andalusí fue Abū Ya'qūb en 1172 con la derrota y muerte de Ibn Mardanīŝ, el rey Lobo, en Murcia.

la que había cristianos acataba el gobierno de los "unitarios", la expulsión de los cristianos era parte de esa "almohadización", como ocurre en el caso de Alcira[35]. A la aceptación del tawḥīd le seguía la expulsión de los seguidores de Cristo de esas tierras levantinas, unos cristianos que no sólo eran tropas a las órdenes de los rebeldes, sino que como demuestra este pasaje, también estaban asentados de forma permanente gracias al "rey Lobo"[36]. Los cristianos poseían pues tierras en territorio andalusí, en territorio musulmán, cedidas por Ibn Mardanīŝ en base a los pactos que este mantenía con los cristianos, a los que además pagaba tributo. El califa almohade no iba a permitir esta situación y lo primero que hace tras entrar en la ciudad de Cuenca, como cuenta Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt, es ordenar a los habitantes de Cuenca, musulmanes, que se apropiasen del grano de las tierras que habían pertenecido hasta ese momento a los cristianos que allí habitaban. Estos trinitarios, igual que los de Alcira, no sufrieron esa política por ser aliados del "rey Lobo", ya que podían, igual que muchos musulmanes que en su momento habían apoyado al rebelde andalusí, haber jurado fidelidad al poder almohade para evitar su persecución. Fueron expulsados del lugar donde se habían asentado por la religión que profesaban. La directriz de "conversión o expulsión" existía al menos de forma teórica y, según nos cuentan las crónicas analizadas, parece que se intentó llevar a la práctica[37].

35. "*Se difundió entre la gente de Levante esta conquista y el perdón y seguridad que se les dio, y se apresuró a someterse la gente de Alcira y aceptar el tawhid. Se levantaron contra los cristianos que estaban con ellos, invocando el tawhid, y los arrojaron de la población [...]*". Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt, *Al-Mann...*, p. 150.
36. "*Al amanecer del primero de du al-hiyya (25 julio de 1172) partió el Amir al-Muminin de aquella aldea impura por el camino de la ciudad de Cuenca, con el mismo orden del día anterior, y los tambores tocaban en todas las alturas; y los soldados lo llenaron todo a lo largo y a lo ancho, hasta que llegaron al río Júcar, a unas dos millas de Cuenca, en la montaña al oeste de ella. Acampó con la gente, y salieron a los sembrados que los cristianos tenían allí, por haber cedido Muhammad b. Mardanis a los cristianos la tierra de los musulmanes, y por su pacto con ellos, pagándoles tributo. [...] Cuando el Amir al-Muminin llegó a la ciudad y la alcazaba ya citada, salieron sus habitantes todos, débiles y desnudos, a recibirle con sus criados e hijos, los grandes y los pequeños. [...] Saludaron al amir al-Muminin, quien les preguntó por su estado, rogó por ellos y les prometió el bien y hermoso cuidado socorro completo, y aprovisionamiento [...] Cuando amaneció el miércoles, segundo de du al-Hiyya, mandó salir a la gente, para recoger el grano y llevárselo de los sembrados de los cristianos*". Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt, *Al-Mann...*, pp. 217-219.
37. Aun así, las fuentes narran que hubo cristianos que, con el beneplácito de los "unitarios", viajaron y habitaron en al-Andalus y el Magreb. Interesante es el pasaje que nos narra Ibn Abī Zar sobre el periplo de un embajador navarro que llegó a Sevilla para pedir la paz, en vísperas del año 1212, con el califa al-Nāṣir. Éste le permitió su paso por al-Andalus con la condición de que no se quedara más de tres días en cada ciudad que se hospedase, periodo de tiempo que nos recuerda al impuesto por ʻAlī a los comerciantes cristianos y judíos que querían negociar con sus productos en la ciudad de Kufa, lo que nos da una nueva pista de la posible importancia doctrinal religiosa en la política contra la ḏimma. Cuando el embajador se presentó en Sevilla, el califa aludió a la Sunna para evitar ponerse en pie ante un infiel, dejando patente la omnipresencia de la tradición del Profeta en el pensamiento y actitud almohade así como el desprecio, teológicamente razonado, hacia los cristianos. Así lo narra el cronista: "*[...] Uno de ellos (de los reyes cristianos), el rey de Pamplona, vino humilde a saludarle y pedirle la paz y el perdón; cuando este maldito supo que el príncipe*

Pero, como ya hemos anotado anteriormente, esta política contra la "Gente del Libro" sólo se mantuvo durante un periodo de tiempo determinado. Para poder mantenerla era necesario que el aparato estatal almohade estuviese funcionando a pleno rendimiento. Así, cuando comenzó a agrietarse, en al-Andalus tras la batalla de las Navas de Tolosa y en el Magreb con la aparición, sobre todo, de los benimerines, los cristianos volvieron a tomar protagonismo. Siguiendo las crónicas aquí estudiadas, el cambio total de esa política frente a las minorías religiosas en el territorio almohade se produjo en 1228, cuando era un unitario, al-Mā'mūn, que se había proclamado califa en el territorio andalusí en 1227, el que pedía ayuda a los cristianos en su lucha por el trono. Nos cuenta Ibn Abī Zar que firmó un supuesto pacto con Fernando III por el cual el rey castellano le proporcionaba un ejército a cambio de diez fortalezas, la edificación de una iglesia en Marrakech, la denuncia a las autoridades cristianas de los trinitarios que se quisieran convertir al islam, y la aceptación de los musulmanes que decidiesen seguir las enseñanzas de Cristo[38]. A pesar de que la veracidad de este pacto es dudosa[39], parece claro que, para nuestras crónicas, el califa almohade fue el primero en volver a hacer uso de milicias cristianas[40] en al-Magrib. La

de los creyentes había llegado a Sevilla, entró en temor y se apresuró a buscar un medio de salvarse a sí y a su país; le envió un embajador, pidiéndole licencia para ir a verlo. Se la concedió, y escribió a todas las ciudades de al-Andalus por donde había de pasar el infiel para que le hospedasen a su paso durante tres días, y, cuando al cuarto se decidiese a partir, le retuviesen mil de sus soldados [...] Este impío ha venido a verme y tengo que honrarlo; si me levanto de mi asiento cuando entre y me quedo en pie, obraré contra la sunna, al levantarme ante un hombre que es infiel a Dios". IBN ABĪ ZAR, *Rawd al-Qirṭās...*, t.2, pp. 457-459. No podemos olvidar tampoco las alianzas que mantuvieron los almohades con, por ejemplo, los reyes de León, acciones que llevaron a Celestino III a convocar una cruzada contra Alfonso IX. Véase Carlos de AYALA MARTÍNEZ, "Obispos, Guerra Santa y Cruzada en los Reinos de León y Castilla (S. XII)" en *Cristianos y musulmanes en la Península Ibérica: la guerra, la frontera y la convivencia. XI Congreso de Estudios Medievales*, León 2009, pp. 252-256.

38. "*Al punto envió a pedir auxilio al rey de Castilla contra los almohades, para que le diese un ejército cristiano, que llevase a al-Magreb, para combatir a Yahya y a los almohades que le seguían. El rey de Castilla le respondió: «No te daré el ejército, si no a condición de que me des diez fortalezas en la frontera de mi reino, elegidas por mí; si Dios te favorece y entras en Marrakus, edificarás a los cristianos que vayan contigo una iglesia en medio de la ciudad, donde practiquen su religión y toquen sus campanas a las horas de oración; si un cristiano se islamiza, no sería recibido su islam y será devuelto a sus hermanos para que lo juzguen, conforme a sus leyes; y si se cristianiza un musulmán, nadie podrá hacerle nada». Accedió al-Mamun a todo, y el rey de Castilla le envió un poderoso ejército de 12.000 caballos, que le sirviesen y pasasen a al-Magreb. Éste fue el primero que llevó soldados cristianos a al-Magreb y los tomó a su servicio; los recibió en el mes de Ramadan del 626 (24 de julio de 1228 a 22 agosto de 1229) y pasó a al-Magreb*". IBN ABĪ ZAR, *Rawd al-Qirṭās...*, t.2, pp. 485-486.

39. El propio Huici Miranda lo declaró falso en su traducción de la crónica de Ibn Abī Zar y propuso que al-Mā'mūn sólo había renovado las treguas firmadas con Castilla y dispuesto de quinientos jinetes cristianos reclutados de entre los desnaturalizados. IBN ABĪ ZAR, *Rawd al-Qirṭās...*, t.2, p. 486.

40. Sobre el uso de mercenarios cristianos por las autoridades del Magreb véanse los artículos Alejandro GARCÍA SANJUÁN, "Mercenarios cristianos al servicio de los musulmanes en el norte

política anti-cristiana almohade había tocado a su fin. Y no es de extrañar que, tras cumplir su objetivo y entrar en Marrakech, el propio al-Mā'mūn renegase de todo el núcleo doctrinal del "almohadismo". Al fin y al cabo, ya había comenzado a renunciar del tawḥīd "unitario" con el reclutamiento de esas tropas cristianas[41].

Renegaba de las doctrinas almohades, así como de la figura del propio Ibn Tūmart, recordando que el único Mahdī era Jesús. Desde luego, 'Īsā ocupaba esa posición en la tradición islámica, aunque en este discurso se puede observar también, desde mi punto de vista, un guiño a los cristianos que le habían ayudado a alzarse en la Kutubiyya. Así, volvía a aparecer una iglesia en Marrakech, capital del califato, demostrando que quizás algo de cierto sí había en ese pacto de al-Mā'mūn con Fernando III, iglesia que sería destruida por Yaḥyā, otro pretendiente al trono, en una internada, ataque en el que también mató a un buen número de judíos, que ya no aparecían "islamizados" como antes.[42] Se convirtió el uso de mercenarios cristianos en uno de los pilares del intento almohade por mantener el imperio, y aparecerán así en las crónicas. Pero no sólo eran soldados los cristianos que comenzaban a residir de nuevo en el Magreb, anteriormente "purificado" por los almohades en su tiempo de apogeo, sino que encontramos referencias en época de al-Raŝīd también de, por ejemplo, comerciantes que estaban establecidos en Marrakech, que tenían su propia jerarquía

de África durante el siglo XIII", *La Península Ibérica entre el Mediterráneo y el Atlántico. Siglos XIII-XV*, Manuel González Jiménez e Isabel Montes Romero-Camacho (eds.), diputación de Cádiz, Cádiz, 2006, pp. 435-447 y Eva LAPIEDRA GUTIÉRREZ, "Christian participation in Almohad armies and personal guards", *Journal of. Medieval Iberian Studies*, 2/2 (2010), pp. 235-250. Reiteramos que nos basamos exclusivamente en los datos que nos ofrecen las crónicas analizadas, para intentar dilucidar esa ideología "oficial" almohade hacia los cristianos. Por medio de otras fuentes, como se observa en estos artículos, sabemos que permanecieron cristianos desnaturalizados y mercenarios en el Magreb durante casi todo el periodo almohade.

41. "*Al-Mamun entró en Marrakus y los almohades lo reconocieron unánimemente; subió al almimbar de la mezquita de al-Mansur, predicó al pueblo y maldijo al Mahdi, diciendo: «¡Oh hombres!, no lo llaméis el impecable sino el reprobado, porque no hay más Mahdi que Isa; Nos hemos rechazado sus preceptos funestos» [...] Luego bajó y escribió a todas las provincias para que abandonasen la secta del Mahdi [...] «Todo lo que hizo el Mahdi y siguieron nuestros antepasados es herejía, y no hay que perpetuar las herejías»*". IBN ABĪ ZAR, *Rawd al-Qirṭās...*, t.2, pp. 487-488. "*Escribió también Abu al-Ula al-Mamun de su puño y letra a todo su país sobre el suprimir el nombre del Mahdi en la ceca y en la jutba. Fue esto porque, cuando mató a los almohades, mandó suprimir la mención de su imam al-Mahdi en la jutba por todo el país y borrar su nombre en la correspondencia y en la acuñación de la ceca y suprimir la llamada después de la oración y la llamada a ella con el tasali del saludo, que es en lengua beréber el principio de la oración [...] que se practicaba desde el principio del imperio almohade hasta este año que historiamos. Esta es la carta citada: «[...] sabed que nosotros hemos rechazado lo falso y hemos publicado la verdad y que no hay más Mahdi que Jesús, hijo de María [...]»*". IBN 'IḎĀRĪ AL-MARRĀKUŜĪ, *Al-Bayān...*, t. 1: Los almohades, pp. 318-319.

42. "*Como su ausencia (la de al-Mamun) se prolongaba, aprovechó Yahya la ocasión y, bajando de la montaña, entró en Marrakus, destruyó la iglesia cristiana edificada en ella, mató a muchos judíos y Banu Farhan y les robó sus bienes [...]*". IBN ABĪ ZAR, *Rawd al-Qirṭās...*, t.2, p. 491.

interna, y que, además, ciertos musulmanes deseaban servirles.[43] Por tanto, lo que parece que fue una política no sólo auspiciada por las necesidades políticas de la guerra contra los reinos cristianos, sino también defendida como parte de una doctrina religiosa, terminaba sucumbiendo a las necesidades estratégicas del momento.

43. "*La causa de ello fue que frecuentaban la región de Yadmiwa ciertos comerciantes cristianos para sus negocios y su comercio y una vez se entrevistó Abu Utman con un cristiano, empleado del cristiano Juan Kis, que era el apoderado de Sancho, jefe de los cristianos. Esa persona, el servidor, solía hacerle regalos desde Marrakus, con el fin de facilitar sus asuntos comerciales y demás. Abu Utman le mostró a ese cristiano lo que aumentó en él el afán de servirle […]*". IBN ʻIḎĀRĪ AL-MARRĀKUŜĪ, *Al-Bayān…*, t. 2: Los almohades, p. 31.

Fortalezas de la fe. La dimensión simbólica de la arquitectura militar en las fronteras entre la cristiandad y el islam en torno a 1212*

J. Santiago Palacios Ontalva**

1. Planteamiento

Hacia 1464 el franciscano Alonso de Espina terminaba su obra *Fortalitium fidei*, uno de los más radicales y difundidos de los tratados polemistas religiosos escritos a finales de la Edad Media, dedicado a narrar el combate simbólico sostenido por la fe cristiana contra sus seculares enemigos: herejes, judíos, sarracenos y demonios. Unos años después el obispo de El Burgo de Osma, Pedro de Montoya (1454–1475), encargaba a su capellán y secretario García de San Esteban de Gormaz una copia ricamente iluminada, aunque inacabada, en cuya imagen alegórica de apertura era representado el contenido global de la obra. En ella, la *fe* era representada como una fortaleza de cinco torres, en cuya torre del homenaje se encuentra Cristo en compañía de la Virgen y su corte celestial, justo debajo aparece un grupo de eclesiásticos encabezados por el Papa y acompañados de varios reyes, mientras alrededor, en el resto de adarves y torres del castillo se dispone un ejército de soldados y ángeles armados que hacen frente a las amenazas enunciadas: a bestiales demonios que hostigan sus flancos; a los taimados herejes que tratan de socavar los cimientos del castillo; a un grupo

* El presente estudio forma parte del proyecto de investigación "Génesis y desarrollo de la guerra santa cristiana de la Edad Media peninsular (ss. X-XIV)", financiado por la Subdirección General de Proyectos de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación (referencia: HAR2012-32790) y dirigido por D. Carlos de Ayala Martínez.
** Universidad Autónoma de Madrid.

La Península Ibérica en tiempos de Las Navas de Tolosa
Madrid 2014, Isbn 978-84-941363-8-2, pp. 93-106

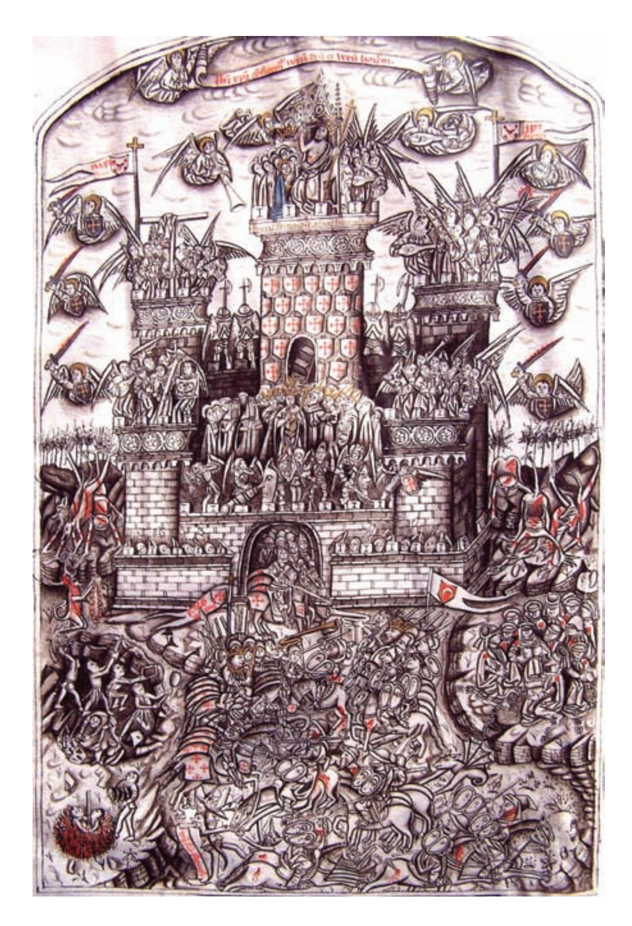


Fig. 1: Alonso de Espina, *Fortalitium Fidei*, El Burgo de Osma, Biblioteca y Archivo Capitular, ms. 154.

de judíos cegados, cuya participación pasiva en el asedio no es menos indicativa de la palpable amenaza que su presencia tenía para la sociedad cristiana; y, por último, a una hueste de sarracenos, perfectamente identificada, que es repelida a la entrada del simbólico propugnáculo por caballeros cristianos[1].

1. Hay algunos estudios de conjunto sobre la obra, la mayoría de ellos centrados en la polémica antijudía, pero no son abundantes los que se refieren al aparato gráfico del manuscrito 154 conservado en la Biblioteca y Archivo Capitular de El Burgo de Osma. Véase: Nicholas G. ROUND, "Alonso de Espina y Pero Díaz de Toledo: «*Odium Theologicum* y *Odium Academicum*»", *Actas del X Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas, Barcelona 21-26 de agosto de 1989,* vol. 1, Promociones y Publicaciones Universitarias, Barcelona, 1992, pp. 319-330; Alisa MEYUHAS GINIO, *La forteresse de la foi. La vision du monde d'Alonso de Espina, moine espagnol (?-1466),* Paris, 1998; Alisa MEYUHAS GINIO, "Rêves de croisade contre les Sarrasins dans la Castille du XVe siècle (Alonso de Espina, Fortalitium Fidei)" *Revue de l'histoire des religions*, 212, 2 (1995), pp. 145-174; José María MONSALVO ANTÓN, "Algunas consideraciones sobre el ideario antijudío contenido en el *Liber III* del *Fortalitium fidei* de Alonso de Espina", *Aragón en la Edad Media,* 14 (1999), pp. 1061-1088. Con

Las ediciones impresas posteriores de la obra no fueron, por lo general, tan profusamente ilustradas, pero en casi todas se añadió algún grabado mostrando el mismo mensaje, bien simplificado o bien desarrollado en cuatro escenas diferentes, correspondientes con el ataque a la fortaleza de la fe de cada uno de los agresores. En todo caso, la imagen que tratábamos al inicio se percibe densamente ideologizada y capaz de transmitir mensajes muy sugerentes en relación, por ejemplo, a la inevitable asociación entre el castillo y la fortaleza espiritual como virtud, acerca de la materialización alegórica de la propia fe cristiana tras la forma de una arquitectura militar o a propósito del hecho de que en la defensa de esa cristiandad asediada estuvieran comprometidos los diferentes poderes celestiales y terrenales, frente a una acción también coordinada de los enemigos de la cristiandad. Aunque alejado del ámbito cronológico que nos ocupará fundamentalmente en este texto, voy a tratar de explicar qué nos inspira la imagen comentada y cuál es su relación con el contenido global de nuestra aportación.

Hablar de las fortalezas que de algún modo están relacionadas con la batalla de las Navas de Tolosa constituye un ejercicio realizado previamente por diversos autores antes que nosotros, por lo que hacerlo de nuevo en parecidos términos sería algo así como una labor de taracea historiográfica poco instructiva[2]. Sin embargo, apenas se ha analizado su participación en la campaña cru-

relación a las imágenes: Timoteo ROJO ORCAJO, *Catálogo descriptivo de los códices que se conservan en la Santa Iglesia Catedral de Burgo de Osma*, Madrid: Tipografía de Archivos, 1929, p. 244; Joaquín YARZA LUACES, "Notas sobre la relación texto-imagen, principalmente en el libro hispano medieval", *Ve. Congrés espanyol d'història de l'art, Barcelona, 29 d'octubre al 3 de novembre de 1984,* vol. 1, Ediciones Marzo, Barcelona, 1987, pp. 195-196; VV.AA., *Libros y documentos en la iglesia de Castilla y León. Catálogo de la exposición Las Edades del Hombre*, Junta de Castilla y León, 1990, pp. 384-385; Ana ECHEVARRÍA ARSUAGA, *The Fortress of Faith: The Attitude towards Muslim in Fifteenth Century Spain*, Leiden, Brill, 1999, pp. 106-109; Felipe PEREDA ESPESO, "El debate sobre la imagen en la España del siglo XV: judíos, cristianos y conversos", *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte,* 14 (2002), pp. 59-79; Paulino RODRÍGUEZ BARRAL, "«Contra caecitatem iudeorum»: el tópico de la ceguera de los judíos en la plástica medieval hispánica", *Ilu.Revista de ciencias de las religiones,* 12 (2007), pp. 181-209; Francisco Javier del BARCO, *Biblias de Sefarad. Catálogo de exposición*, Madrid: Biblioteca Nacional de España, 2012, pp. 312-313.

2. Prescindiendo de los abundantes estudios monográficos sobre castillos como Calatrava, Caracuel, Salvatierra, Baños de la Encina, etc., aunque carecemos del espacio y la intención de ser exhaustivos, podrían citarse unos cuantos trabajos dedicados a la arquitectura militar en el contexto de la batalla de las Navas: Michel TERRASE, "Don Rodrigo Jiménez de Rada et la fortification tolèdane aux lendeains de las Navas de Tolosa", *Al-Andalus,* 42/1 (1977), pp. 229-236; María Águeda CASTELLANO HUERTA, "Castillos y poblamientos en el marco de la batalla de Las Navas de Tolosa", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses,* 135 (1988), pp. 71-88; Amador RUIBAL RODRÍGUEZ, "El camino de Toledo a Córdoba por el paso de Alhover y su defensa", *Camineria hispánica: actas del II Congreso Internacional de Caminería Hispánica,* vol. 2, 1996, pp. 37-52; ID., "La Campaña de 1212, la batalla de Las Navas", *Jornadas de Estudios históricos "La batalla de Las Navas de Tolosa", Jaén 15 de noviembre de 1998*, Asociación Cultural "Torre del Homenaje", Jaén, 1998, pp. 11-17; ID.,

zada más allá de servir como hitos cronológicos y geográficos del proceso; no siempre se han percibido estos recursos y objetivos militares desde un plano ideológico ajustado al valor que sus contemporáneos parece que les otorgaban; y mucho menos se ha ponderado su imagen en relación a un programa propagandístico acorde a los ideales de la cruzada o acerca de la construcción de una iconografía del poder real castellano llamada a tener larga pervivencia. Nuestra perspectiva de análisis de la realidad castral contemporánea a la batalla de las Navas va a seguir esos caminos argumentativos, tratando, en definitiva, de insertar la arquitectura militar en el imaginario mental de quienes decidieron su construcción o conquista y quienes combatieron bajo su sombra.

2. Apuntes sobre la arquitectura militar en el contexto bélico de principios del siglo XIII

Empecemos por recordar algunos aspectos en relación a la decisiva participación de ciertos castillos en la cruzada de las Navas, extendiendo después nuestro análisis a otros enclaves más o menos contemporáneos a los hechos, cuya historia militar y transcendencia ideológica nos parece igualmente interesante.

En primer lugar, hemos de establecer un punto de partida referido concretamente a la campaña de 1212, y es que ésta no fue concebida como una operación de reconquista sistemática del territorio almohade. La cruzada no iba dirigida contra una región o una plaza concreta; en otras palabras, la movilización producida estaba destinada a acabar en un *campestre bellum*, por lo que las conquistas de diversas fortalezas en el camino de los cruzados no serían sino prácticas habituales de la guerra del momento[3]. Pese a ello, como sabemos, no en todos los casos las tropas cristianas actuaron con el mismo criterio ante estos castillos, desplegando una inusitada actividad frente a los primeros enclaves que encontraron en su camino –Malagón y Calatrava–, para después pasar bajo los muros de Salvatierra sin que parezca que se intentara siquiera su conquista.

"Arquitectura militar y vías de comunicación: caminos de Córdoba a Toledo en los siglos IX-XIII y sus sistemas defensivos", *Los caminos y el arte: VI Congreso Español de Historia del Arte, Santiago de Compostela, 16-20 de junio, 1986,* vol. 2, 2007; Jesús SÁNCHEZ SÁNCHEZ, "Los caminos de la batalla: las Navas de Tolosa 1212", *Caminería hispánica: Actas del VI Congreso Internacional Italia-España 2002,* vol. 2, 2004, pp. 793-820.

3. Así lo manifestaba Inocencio III cuando anunciaba al rey castellano que había cursado la solicitud de ayuda al clero ultrapirenaico para tal empresa. Véase: Demetrio MANSILLA, *La documentación pontificia hasta Inocencio III (925-1216)*, Roma, 1955, doc. 470, p. 501. Tal predestinación hacia la batalla se deduce también de las palabras del Lucas de Tuy al referirse a la movilización inicial (Lvcas Tvdensis, *Chronicon Mundi*, Corpus Christianorum. Continuatio Mediaeualis, LXXIV, ed. E. Falque, Tournhout: Brepols, 2003, Lib. IV, 89, p. 329. En adelante: *CM*).

Fuera como fuese, las circunstancias vividas por esta última fortaleza la vinculan especialmente a la cruzada de 1212, ya que durante aquellos años fue, paradójicamente, ocupada por los calatravos cuando más dilatados eran los dominios y el poder de los almohades –entre 1198 y 1211–; pasando a ser recuperada por los musulmanes precisamente en vísperas de la batalla de las Navas y permaneciendo en sus manos con toda probabilidad entre 1211 y 1225 ó 1226. Como una isla cristiana en tierras del islam o viceversa, los testimonios sobre la importancia estratégica y simbólica del lugar pueblan las fuentes contemporáneas y dan cuenta de la repercusión ideológica que tuvo aquella anómala situación[4].

Los almohades, cuando el castillo estuvo en manos calatravas, percibieron con intensidad la agresión y afrenta que suponía para sus territorios. A estos les parecía que desde ella los cristianos volaban sobre las tierras del islam, humillando "el corazón de la tierra musulmana", o que el campanario en la torre de su iglesia competía con los muecines del entorno y, cual estandarte en el cielo, acechaba amenazadora "las llanuras del islam". Los musulmanes consideraban, en suma, que el castillo personificaba la "mano derecha del rey de Castilla", hasta el punto de que su amputación dejaría muy mermada la capacidad militar castellana[5]. Para los cristianos, por su lado, Salvatierra significó varias cosas en aquellos años críticos: la operación que condujo a su conquista en 1198 fue vista como una especie de devolución efectista del reciente golpe de Alarcos[6]; la propia sede de la orden de Calatrava se trasladó allí, cambiándose incluso el nombre de la institución durante aquellos años, pasando a ser conocida como

4. Hace un tiempo dieron cuenta ya del simbolismo especial de Salvatierra tres trabajos interesantes: María Isabel Pérez de Tudela y Velasco, "El castillo en la simbología de las órdenes militares", *Historia social, pensamiento historiográfico y Edad Media: Homenaje al Prof. Abilio Barbero de Aguilera,* Ediciones del Orto, Madrid, 1997, pp. 299-310; Enrique Varela Agüí, "La dimensión simbólica del castillo plenomedieval", *La fortaleza medieval: realidad y símbolo: Actas XV Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, Universidad de Alicante, 1998, pp. 345-356; Id., "Salvatierra: simbolismo y poder en una fortaleza de la Orden de Calatrava", *Mil Anos de Fortificaçoes na Península Ibérica e no Magreb (500-1500): Simpósio Internacional sobre Castelos 2000 Castelos,* Ed. Colibri, Lisboa, 2002, pp. 633-650.
5. Expresiones tomadas de las carta de al-Nāṣir notificando la conquista de Salvatierra, copiadas por primera vez por Ibn 'Id̲ārī al-Marrākušī en su *Al-Bayān al-mugrib fi ijtiṣār ajbār muluk al-Andalus wa al-Magrib* y contenidas en: Al-Himyarī, *Kitāb al-Rawd al-mi'tār fi habar al-aktar*, trad. de MªP. Maestro González, Textos medievales, 10, Ed. Anubar, Valencia, 1963, pp. 226-228 y en la más reciente edición de Martín Alvira Cabrer, *Pedro el Católico, Rey de Aragón y Conde de Barcelona (1196-1213). Documentos, Testimonios y Memoria Histórica*, Zaragoza, 2010, p. vol. III, doc. 1195, pp. 1259-1262.
6. Las fuentes parecen testimoniar ese deseo de venganza en Alfonso VIII como factor desencadenante de la cruzada de las Navas: *Crónica latina de los reyes de Castilla*, edición de L. Charlo Brea, Madrid, 1999, 23, pp. 52-53 (En adelante: *CLRC*).

orden de Salvatierra[7]; el castillo recibió cuantiosas rentas a partir de entonces, mucho mayores que las destinadas a sostener otras fortalezas fronterizas[8]; pero lo que más interés despierta es que, de ser ciertas algunas informaciones y no meros elementos retóricos hiperbólicos, el castillo-convento alcanzó la categoría de santuario[9], "castillo de salvación"[10] o "lugar de peregrinación y tierra santa", donde los cristianos expiaban sus pecados cumpliendo un servicio militar fronterizo[11].

Caracterizada por rasgos más o menos singulares, de lo que no cabe duda es que a nivel estratégico, la posición significó para unos y otros un importante bastión desde el que hostigar el interior de las tierras del enemigo pero, como denotan los textos aludidos, fue mucho más que una especie de anomalía fronteriza, convirtiendo su presencia en un arma simbólica de significativa efectividad bélica[12].

Salvatierra, en cambio, no fue la única fortaleza que, por aquellas fechas, recibió especiales atenciones en relación a la lucha contra los musulmanes, y otros lugares parecen concentrar destacadas protecciones materiales y espirituales, dado su alto significado militar y simbólico. En 1217, por ejemplo, el papa Honorio III ponía bajo la protección de la Santa Sede –"sub b. Petri et nostra protectione"– los castillos templarios de Açafa y Castelo Branco, situados significativamente "in frontaria sarracenorum in regno Portugalie"[13]. Tras la conquista de Alcaçer do Sal por tropas cruzadas, en 1218 el papa se dirigía a los combatientes hispanos, comunicándoles que obtendrían una indulgencia especial de sus pecados en caso de que se dedicaran a la reparación de dicho castillo y al combate contra los musulmanes –"ad reparandum dictum castrum et ad

7. Francisco de RADES Y ANDRADA, *Chronica de las tres Órdenes y Cauallerias de Santiago, Calatrava y Alcántara,* Toledo, 1572, *Chronica de Calatraua*, cap. 13, fol. 21 v.
8. Frente a los 2.000 y 4.000 maravedís anuales que recibirían Consuegra y Uclés, respectivamente, Alfonso VIII dispuso en su testamento que Salvatierra recibiera 10.000. Julio GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960, doc. 769, pp. 341-347 (En adelante: Julio GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*); Enrique RODRÍGUEZ-PICAVEA, *Las Órdenes Militares en la frontera. La contribución de las Órdenes a la delimitación de la jurisdicción territorial de Castilla en el siglo XII*, Madrid, 1994, p. 100.
9. Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de los hechos de España*, edición, traducción, notas e índices de Juan Fernández Valverde, Alianza Universidad, Madrid, 1989, lib. VII, cap. XXXVI, p. 305 (En adelante: *HRH*).
10. *HRH*, lib. VII, cap. XXXV, p. 305. La *Crónica latina*, haciendo un juego de palabras con el nombre del enclave, insiste en la idea de que "el Señor se sirvió de aquel castillo para salvar la tierra toda", en primer lugar, frenando el avance almohade, y provocando, después, la convocatoria de la cruzada tras la pérdida definitiva de la plaza (*CLRC*, 19, p. 47).
11. Véase nota nº 5 (Martín ALVIRA CABRER, *Pedro el Católico...*, vol. III, p. 1260).
12. Esta dimensión funcional de Salvatierra fue señalada hace tiempo por Enrique VARELA AGÜÍ, *La fortaleza medieval: simbolismo y poder en la Edad Media*, Junta de Castilla y León, 2002, pp. 159-179.
13. Demetrio MANSILLA, *La documentación pontificia...*, doc. 32, pp. 27-28.

expugnandum inimicos nominis christiani"[14]. En 1220 Honorio III concedía otra indulgencia a todos aquellos que defendieran y custodiaran los castillos calatravos –"ad munitionem et custodiam castrorum fratrum Calatravensis ordine in frontaira"[15]. En 1218, por su parte, Alfonso Téllez de Meneses conquistaba el castillo de Alburquerque, estableciendo una posición cristiana avanzada y extremadamente amenazada en la frontera contra los almohades. Tras 7 años de defensa heroica del enclave, otra vez Honorio III señalaba su especial interés en el fortalecimiento de las fronteras de la cristiandad, favoreciendo a través de concesiones especiales la seguridad de esta importante posición fortificada. Gracias a diversos instrumentos garantizaba al noble su aprovisionamiento de trigo durante dos años[16], solicitaba apoyo para sus acciones y la protección de su familia y hacienda por parte de todos los sufragáneos de los arzobispados de Toledo y de Tarragona[17], reclamando además el significativo respaldo de las órdenes militares, a las que el papa obligaba a acudir en defensa del noble si este se viera asediado en su fortaleza[18]. Por último, en 1225, el castillo conquense de Aliaguilla, también en manos de Alfonso Téllez de Meneses, recibía un interesante documento de indulgencia otorgado por Rodrigo Jiménez de Rada. El arzobispo se dirigía a los fieles de la provincia eclesiástica toledana notificándoles que el titular de la citada plaza, movido por su profunda religiosidad, tenía la intención de poblar este castillo fronterizo, por lo que concedía una indulgencia equivalente a la de quienes combatían *contra mauros*, a todos aquellos que contribuyeran a las obras de fortificación de dicho lugar por espacio de un mes[19].

3. Simbología del castillo: propaganda del poder real y de la cruzada

Aludíamos al comienzo de este trabajo otra sugerente idea que vamos a intentar desarrollar en los términos más precisos posibles, ajustándonos al espacio del que disponemos y tratando de no forzar los argumentos interpretativos, tan delicados siempre que se trata de aspectos iconográficos. El enunciado sintético de la mencionada propuesta podría ser el siguiente: sabiendo que es durante el reinado de Alfonso VIII el momento en el que se impone el castillo como elemento heráldico parlante a través del que se produce la inconfundible identificación entre rey y reino, planteamos la posibilidad de asociar ese símbolo, suma de heráldica familiar y distintivo territorial, a la coyuntura política,

14. Ibídem, doc. 134, pp. 106-108.
15. Ibídem, doc. 339, p. 251.
16. Ibídem, docs. 559 y 560, pp. 414-416.
17. Ibídem, doc. 561, p. 416.
18. Ibídem, doc. 569, pp. 421-422.
19. Antonio Francisco Aguado de Cordova, Alfonso Antonio Alemán y Rosales y José López Agurleta, *Bullarium Equistris Ordinis S. Iacobi de Spatha,* Madrid, 1719, pp. 85-86.

ideológica y vital del propio rey. Nos referimos a que la construcción de una iconografía del poder real castellano se intensificó precisamente entonces a partir de un elemento figurado –el castillo– de insustituible presencia en el paisaje real y mental del momento, vinculado a atributos primarios de la realeza, e imprescindible en la acción de gobierno de la monarquía, más concretamente en relación a una de sus empresas más emblemáticas: la cruzada contra el islam. Para rematar nuestra hipótesis, creemos probable, por otro lado, que la forma elegida y reiterada para la representación de esa heráldica estuviera revestida además de un carácter sagrado, cuya más evidente manifestación sería la morfología triple de la estructura arquitectónica del castillo que, con todas las posibles variantes formales, constituye un referente trinitario de largas reminiscencias religiosas.

Nos referimos, en resumen, a un hecho que podría ser aventurado pero que nos parece también que puede aproximarnos a un lugar común de la mentalidad del momento. Y es que en el plano de las referencias simbólicas del poder, éste adoptó significativamente la forma de una fortaleza: castillo como referente parlante del reino, es cierto; pero además como materialización de la autoridad soberana del rey; símbolo de resistencia fronteriza ante los andalusíes; santuario o morada de Dios cual templo de Jerusalén y, por supuesto también, señal inequívoca de determinación espiritual evidenciada en un claro compromiso cruzado en defensa de los límites de la cristiandad[20].

Tenemos la intuición, en otras palabras, de que las políticas propagandísticas que acompañaron a la convocatoria de la cruzada de 1212, entre las que se identifican diversas acciones que excitaron un clima antialmohade y propicio a los proyectos castellanos[21], pudieron estar acompañadas también de iniciativas publicitarias, elementos estéticos o mensajes visuales transmitidos a partir de una estudiada iconografía que reforzaran el ideal combativo frente a los musulmanes. Desde nuestro punto de vista esos mensajes visuales existieron, y en su forma más simple desde luego fue necesario que dichos gestos transmitieran una imagen combativa, aguerrida y de compromiso bélico en pos de los

20. Nuestras ideas al respecto encuentran paralelo en las expresadas por Ingo Fleisch en su tesis, aunque estamos de acuerdo con el Dr. Carlos Estepa –a quien debo agradecer el conocimiento del citado investigador y su trabajo– en creer algo forzada la identificación del castillo de Uclés con el emblema castellano. Véase: Ingo FLEISCH, *Sacerdotium - Regnum - Studium. Der westiberische Raum und die europäische Universitätskultur im Hochmittelalter. Prosopographische und rechtsgeschichtliche Studien*, Berlín, 2006, p. 183; cit. Carlos ESTEPA DÍEZ, *Poder real y sociedad: estudios sobre el reinado de Alfonso VIII (1158-1214)*, 2011, pp. 35-36.
21. Todos los antecedentes de la cruzada se encuentran recogidos con precisión en: Martín ALVIRA CABRER, *Guerra e ideología en la España medieval: cultura y actitudes históricas ante el giro de principios del siglo XIII: batallas de las Navas de Tolosa (1212) y Muret (1213)*. Tesis doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid, 2000, tomo I, pp. 230 y ss. en especial 262-286.

objetivos de la cruzada, pero que tuvieran, asimismo, anclajes sentimentales e históricos suficientes para facilitar la adhesión de los castellanos a los proyectos políticos de su monarca. La representación del castillo de tres torres, con la central de mayor altura y merlatura de coronación, venía a ser el compendio de alguna de esas premisas, pero cabe preguntarse en este punto por la novedad o tradición de tal iconografía ya que, si son correctas las atribuciones cronológicas que han sido establecidas, la representación de un castillo como el que acabó identificando a Castilla constituye un emblema reconocido desde el siglo XI[22], que sería generado seguramente en relación con el proceso de paulatina independencia del condado castellano respecto al reino de León, cuya culminación tendrá lugar en tiempos de Fernando I (1037). Entre esas tempranas figuraciones heráldicas, nos referimos en concreto a la divisa de Castilla labrada en la Torre de la Pica (Tajahuerce, Soria), cuya puerta de acceso presenta un dintel con el relieve de una fortaleza de tres torres de rasgos muy semejantes al modelo del que hablamos, y que se asocia con una serie de construcciones militares ejecutadas antes de mediados del s. XI en pleno contexto expansivo castellano[23].

En tiempos de Alfonso VIII, en todo caso, la imagen del castillo se difundió con intensidad a través de numerosos cauces y, expresamente, Lucas de Tuy afirmaba que fue este rey el responsable de establecerlo como su emblema distintivo[24]. Es bien conocido, en este contexto, el cambio experimentado en la ornamentación de los *regalia*, insignias, vestiduras, documentos, sepulcros, coronas o arquitecturas de patrocinio real, en los que a partir de este momento se representan con profusión los castillos como símbolo regio, dentro de una premeditada política de difusión de la imagen de la monarquía[25]. Aunque si hemos de destacar un ámbito en el que la transformación de los elementos visuales caracterizadores de la misma y de la figura real se aprecie con más intensidad e intención, ese sería el referido a los sellos y monedas emitidos en estricta sincronía con la persona de Alfonso VIII.

22. Faustino Menéndez Pidal retrasa la consolidación del emblema un siglo, entre 1135 y 1225 (Faustino Menéndez Pidal de Navascués, “Los emblemas heráldicos en la sociedad medieval”, *Repoblación y reconquista. III Curso de Cultura Medieval* (1991), Fundación Santa María La Real, Centro de Estudios del Románico, Madrid, 1993, pp. 68 y ss).
23. Fernando Cobos Guerra y Manuel Retuerce Velasco, *Metodología, valoración y criterios de intervención en la arquitectura fortificada de Castilla y León. Catálogo de las provincias de León, Salamanca, Valladolid y Zamora*, Edición digital Junta de Castilla y León, Valladolid, 2011, pp. 75 y 88.
24. *CM*, Lib. IV, 84, p. 325. Véase: Faustino Menéndez Pidal de Navascués, *Heráldica medieval española I. La casa real de León y Castilla*. Madrid: CSIC, 1982, p. 42; Martín de Riquer, *Heráldica castellana en tiempos de los Reyes Católicos*, Barcelona: Quaderns Crema, 1986, pp. 202-203.
25. Con exhaustividad se refiere a las diversas manifestaciones de este proceso: Olga Pérez Monzón, “Iconografía y poder real en Castilla: Las imágenes de Alfonso VIII”, *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte,* 14 (2002), pp. 19-41. También: Faustino Menéndez Pidal de Navascués, *Leones y castillos. Emblemas heráldicos en España*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1999.

En cuanto a los primeros, el castillo aparece como novedad entre 1175 y 1178[26], enfatizándose las ideas de carácter cruzado con representaciones del monarca identificado con un caballero en actitud de combate, que por las mismas fechas sustituyeron progresivamente a sus representaciones mayestáticas[27]. Las acuñaciones, por su parte, se evidenciaron como un campo privilegiado de expresión ideológica en el contexto cercano a la batalla de Las Navas, apareciendo con frecuencia en dineros y óbolos de vellón emitidos en fechas próximas a la cruzada –incluso con la probable finalidad de financiar la empresa– interesantes combinaciones de imágenes tan significativas como el busto coronado del rey junto a un castillo. Cuando se figuran ambos elementos, el retrato sustituye el cuerpo central del mismo, destacando en altura respecto a las torres laterales. Pero además, otras representaciones de fortalezas presentan variaciones y completan su estructura triple con una cruz central anicónica o patada, que se eleva con un largo astil por encima del resto de estructuras y se acompaña de elementos celestiales (estrellas o creciente lunar), de manera que se pudiera interpretar como *coeleste signum* o lábaro de claras connotaciones cruzadas[28]. A través de la asociación de todos esos iconos: castillo, rey, cruz y signos celestiales, Alfonso VIII se identificaba, así, como luchador contra los enemigos de la Trinidad[29], potenciaba su condición de monarca cristiano, y conseguía transmitir un inequívoco mensaje de unidad entre rey, reino y religión, como si sus correspondientes destinos caminaran juntos y encontraran en la forma del castillo su representación plástica más acabada. Llegados a este punto de nuestra exposición, no solo tenemos la impresión de que el efecto acumulativo o repetitivo de los mensaje era trascendente en relación a los receptores. Creemos, además, que las diferentes formas en las que estos se plasmaron encerraban, igualmente, numerosos matices simbólicos. En general, nos encontramos con elementos iconográficos asociados al castillo que, *a priori*,vienen a reforzar la

26. La autora citada en la nota anterior sigue a Menéndez Pidal y Amando Represa para establecer esas conclusiones cronológicas (p. 22).

27. Araceli GUGLIERI NAVARRO, *Catálogo de sellos de la Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional*, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, 1974, nº 30.

28. F. ÁLVAREZ BURGOS, *Catálogo de la moneda medieval castellano-leonesa: siglos XI al XV*, Madrid: Vico-Segarra, 1998, pp. 46-55. El monetario de oro que por vez primera se emitía en Castilla en 1172 (maravedís), contenía igualmente una cruz como símbolo cristológico, tratándose de piezas que formalmente reproducían los modelos islámicos almorávides y estaban escritas en árabe, pero que transmitían mensajes inequívocamente cristianos: José María de FRANCISCO OLMOS, "El maravedí de oro de Alfonso VIII un mensaje cristiano escrito en árabe", *Revista general de información y documentación,* 8/1 (1998), pp. 283-301.; ID., "La aparición de leyendas cristianas en las monedas de los reinos del Occidente medieval (siglos XII-XIII)", *Documenta & Instrumenta,* 1 (2004), pp. 139-160.

29. Así son calificados los musulmanes –"Trinitatis hostes"– en la carta que dirigió Alfonso VIII a Felipe Augusto de Francia, solicitando colaboración en la inminente campaña (Julio GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, doc. 890, pp. 557-558).



Fig. 2: Dineros y óbolos de vellón acuñados por Alfonso VIII.

expresión de un renovado espíritu de combate contra el enemigo musulmán: el castillo como símbolo de fortaleza, resistencia contra los ejércitos musulmanes y barrera que, a modo de rompeolas, impedía penetrar a las fuerzas islámicas en el corazón de la cristiandad, es una imagen conocida. Pero si a ese ideograma cargado de connotaciones fronterizas se asocian otros inequívocamente religiosos, el resultado no podía ser más eficaz. El símbolo cristológico por excelencia, pero muy particularmente las referencias a la Trinidad forman parte del complemento semántico del mensaje inserto en sellos y monedas[30], incidiendo precisamente en un campo de la dialéctica anti-islámica de especial relevancia y que encuentra dos posibles cauces de expresión: por un lado, a través de leyendas como la que fue grabada en los maravedís de oro de Alfonso VIII, que se inicia con una clara alusión a dicho dogma cristiano –"EN EL NOMBRE DEL PADRE Y DEL HIJO Y DEL ESPIRITU SANTO, DIOS UNICO..."–, y por otro en las formas triples de la fortaleza representada en la moneda de menor valor, asociada, además, a cruces, elementos celestiales y a la propia efigie regia.

Con independencia del canal de transmisión elegido, la cuestión esencial y de fondo es que creemos percibir una cierta novedad iconográfica que diferencia los castillos figurados a partir de entonces con relación a las representaciones anteriores de este tipo de arquitecturas, tanto pintadas como esculpidas o

30. Sobre el simbolismo trinitario que impregna la composición del ejército y el orden de batalla de las huestes cristianas durante la batalla de Las Navas: Martín ALVIRA CABRER, *Guerra e ideología...*, tomo II, pp. 465-470.

acuñadas, ya que solo cuando estemos ante la representación inequívoca de la "fortaleza" como trasunto de una virtud cristiana y cristológica, en muchos casos asociada, por ejemplo, a la figura de un elefante que porta sobre su lomo un castillo[31] –como ocurre en San Baudelio de Berlanga (c. 1120)[32], en Santa María de Agramunt[33] o en un relieve de la sillería del coro de la catedral de Zamora (ppios. s. XVI)–, dicha fortificación va a mostrar rasgos morfológicos evocadores de un esquema triple, mientras que otras muchas ocasiones en las que se recrean castillos o ciudades amuralladas en alusión a otros contextos iconográficos e interpretativos, el artista optó por composiciones sin ninguna intención de remarcar esa condición simbólica de la arquitectura como morada alegórica de las tres personas de la divinidad[34].

31. El elefante representa múltiples virtudes cristianas, entre ellas la bondad, la inteligencia, la prudencia, la equidad, la humildad, la castidad y, por supuesto, la fortaleza, es enemigo de la serpiente, siendo incluso asociado al agua y, consiguientemente, al bautismo como proceso de purificación e iluminación espiritual (Louis RÉAU, *Iconografía del Arte Crisitiano. Introducción General*, Ediciones del Serbal, Barcelona, 2000, p. 126; Ignacio MALAXECHEVERRÍA, *Bestiario Medieval*, Siruela, Madrid, 1986, p. 4).
32. Antonio de ÁVILA JUÁREZ, "San Baudelio de Berlanga: fuente sellada del paraíso en el desierto del Duero", *Cuadernos de arte e iconografía,* 13/26 (2004), pp. 333-396.; Luis A. GRAU LOBO, *Pintura románica en Castilla y León*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 1996, p. 102; Milagros GUARDIA PONS, *Las pinturas bajas de la ermita de San Baudelio de Berlanga (Soria): problemas de orígenes e iconografía*, 1982.
33. M. Etelvina FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, "El castillo y la iconografía en la Edad Media Hispana", *La fortaleza medieval...*, p. 219.
34. Aunque no podemos aspirar a un rastreo exhaustivo de todas las representaciones iconográficas de castillos anteriores al s. XIII, el panorama que hemos detectado nos conduce a realizar las afirmaciones arriba vertidas, no sin expresar todo tipo de cautelas por tratarse de un campo extremadamente amplio. Con todo, sí que es evidente que, por ejemplo, entre las numerosas ilustraciones que acompañan al *Comentario al Apocalipsis de San Juan* de Beato de Liébana, únicamente un grupo de ilustraciones podrían, *grosso modo*, ser un antecedente formal del castillo de tres torres que comentamos (John WILLIAMS, *The Illustrated Beatus: a corpus of the illustrations of the commentary on the Apocalypse*, vol. I-V, London: Harvey Miller, 1994-2003). Nos referimos a las que acompañan las diferentes copias del *Comentario al Libro de Daniel*, que se insertaron solo en algunos de los manuscritos de Beato, y en las que se representa una imagen de la ciudad de Jerusalén cercada por el ejército de Nabucodonosor. El modelo sobre el que se figura la ciudad repetirá un esquema formal semejante en muchos de los manuscritos, simplificada mediante un gran arco central de herradura que aparece flanqueado por dos torres. Esta representación recuerda, lejanamente, el castillo del emblema de Alfonso VIII, pero lo cierto es que sólo en la más tardía de ellas –datada en pleno siglo XIII y localizada en el *Beato* de las Huelgas de Burgos (Pierpont Morgan Library, Nueva York, fols. 149v y 150r)–, encontramos un verdadero paralelo del modelo de tres torres que comentamos. Además de lógica constructiva y una mejor resolución de la tridimensionalidad, el castillo figurado como la ciudad de Jerusalén del *Beato* de las Huelgas sustituye la gran puerta central por otra más pequeña y añade encima una torre central de mayor jerarquía, remarcando esa triple estructura con tres niveles o planos superpuestos de adarves donde se instalan los defensores (Carlos CID PRIEGO, "Las miniaturas del cerco de Jerusalén del Comentario al Libro de Daniel en los códices del Beato", *Liño: Revista anual de historia del arte,* 7 (1987), pp. 7-38). Por poner otro ejemplo de la ausencia de figuraciones de castillos con la triple estructura aludida, tampoco

Por el contrario, las arquitecturas militares figuradas a partir de la segunda mitad del siglo XII, y especialmente durante el reinado de Alfonso VIII –con el mencionado precedente labrado en el dintel de la Torre de la Pica y otros, como el *graffiti* de una fortaleza de tres torres con merlones apuntados que se encuentra en el Monasterio de San Millán de Suso (s. XII)[35]– presentarán una clara estructura trinitaria en la que tres torres se elevan hacia el cielo sobre un cuerpo inferior rectangular; la merlatura se remarca con formas apuntadas o piramidales; y en la que los lienzos presentan varios vanos, una puerta central y ventanas laterales, formando un modelo de larga pervivencia temporal y demostrado éxito, uno de cuyos ejemplos más acabados lo encontramos en la donación de la fortaleza de Uclés a la orden de Santiago que se representa con todo lujo de detalles en el *Tumbo menor de Castilla*[36].

4. Conclusiones

Más allá de las interpretaciones que podamos extraer acerca de la actividad bélica desarrollada en relación a algunas fortalezas protagonistas de momentos concretos de la cruzada de las Navas, un tema ya trabajado en ocasiones anteriores como hemos señalado, tenemos la percepción de que, en torno a la fecha de la batalla, otros muchos castillos, no directamente relacionados con las operaciones militares asociadas a aquella, centraron una especial atención de los contendientes y el relato de lo sucedido a su alrededor dejó una huella perceptible en crónicas y documentos del momento. El papel de la arquitectura militar excedería sus capacidades bélicas, defensivas u ofensivas, puesto que su presencia en la frontera, además de responder a alternativas de expansión territorial o a una obsesiva preocupación por la seguridad, contribuía a la construcción de un marco ideológico adecuado que propició la implicación de generaciones de hombres y mujeres en una lucha cuya recompensa material no siempre era cierta, pero cuyos beneficios espirituales resultaban estimulantes.

encontramos el modelo entre las imágenes miniadas del *Códice Albeldense* o del *Emilianense* (finales del s. X), donde curiosamente sí que aparece sendas vistas de la ciudad de Toledo (El Escorial, Biblioteca del Real Monasterio, Ms. D. I. 2, fol. 142) y Sevilla (El Escorial, Biblioteca del Real Monasterio, Ms. D. I. 1, fol. 205v) representadas con su muralla y cuatro torres elevadas sobre la misma (M. Etelvina Fernández González y Fernando Galván Freile, "Pintando arquitecturas/arquitecturas pintadas: las construcciones figuradas en el *Códice Albeldense*", *De arte: revista de historia del arte,* 7 (2008), pp. 51-60; M. Etelvina Fernández González y Fernando Galván Freile, "Un ejemplo de topografía urbana en el siglo X: la visión de la ciudad de Sevilla en el códice *Emilianense*", *Homenaje a Joaquín González Vecín*, León, 2005, pp. 137-147).

35. Lorenzo Martínez Ángel, "Sobre los grafitos altomedievales de San Millán de Suso", *Estudios humanísticos.Geografía, historia y arte,* 20 (1998), pp. 341-346.; Miguel Ibáñez Rodríguez y Teodoro Lejarraga Nieto, *Los grafitos del Monasterio de San Millán de Suso*, Logroño, 1998.

36. Archivo Histórico Nacional, Códices. Sign. 1046 B, fol. 15r.

Para concluir este breve texto, nos gustaría remarcar una serie de ideas esenciales que se han enlazado unas con otras a lo largo de las páginas precedentes y que nos gustaría recordar con cierto orden: la frontera constituyó el escenario donde se materializaban los anhelos de una cristiandad observante de sus principios y beligerante contra quienes consideraba sus enemigos; ese entorno representaba el lugar al que conducían los caminos de la perfección espiritual para las almas de quienes siguieron el llamamiento de la guerra santa; la frontera fue, como ya es sabido, un espacio abierto, impreciso y mutable que se concretaba geográficamente en las fortalezas que la sostenían o vigilaban, convirtiéndose, en consecuencia, en los lugares más propicios en los que servir a los objetivos de la cruzada; la salida del mundo para cumplir un compromiso ascético en la búsqueda del beneficio individual de la salvación del alma, pero también en defensa del conjunto de la cristiandad como resultado de un esfuerzo colectivo, encontró en aquellas fortificaciones fronterizas más amenazadas el lugar propicio para cumplir ese compromiso expiatorio del que hablamos; y, aunque esta última reflexión resulte más discutible, nos parece que el triunfo de una determinada iconografía representativa del reino castellano pudo tener relación, no solo con una previa tradición heráldica, sino con el hecho de que los castillos del reino fueran en sí mismos símbolos de esa lucha contra el islam, revitalizada por Alfonso VIII en vísperas de la cruzada de las Navas.

ÓRDENES MILITARES

Guerra santa y órdenes militares en época de Alfonso VIII[1]

Carlos de Ayala Martínez*

1. Presentación

La reflexión sobre el nacimiento de las órdenes militares peninsulares se mueve desde hace años en medio de un interesante debate historiográfico. ¿Son manifestación de la voluntad política de los monarcas en cuyos reinos se originaron convirtiéndose desde un principio en meros instrumentos religioso-militares de la realeza? ¿O son, por el contrario, fruto de una espiritualidad debidamente gestionada por los papas siendo, al menos en principio, instituciones religiosas llamadas a servir a los intereses estratégicos de la Iglesia universal?

La primera postura es la más tradicional, y no es difícil rastrearla en los grandes cronistas del Antiguo Régimen, familiarizados con los mecanismos propios del absolutismo político[2]. Esta visión interpretativa se apoya en la lectura interesadamente política que los propios monarcas supieron proyectar sobre el origen de las milicias en un momento, no anterior a mediados del siglo XIII, en el que ya las controlaban de manera efectiva. Los reyes legitimaban así una situación sobrevenida y por ellos provocada, atribuyéndole poco menos que un origen constitutivo. Así, en 1254 el infante Alfonso de Molina, en un ejercicio

* Universidad Autónoma de Madrid.

1. Este estudio forma parte del proyecto de investigación *Génesis y desarrollo de la guerra santa cristiana en la Edad Media del occidente peninsular (ss. X-XIV)*, financiado por la Subdirección General de Proyectos de Investigación del Ministerio de Economía y Competitividad (referencia: HAR2012-32790).

2. Es el caso de Rades y Andrada, el gran cronista calatravo de las tres órdenes castellano-leonesas más importantes y capellán de Felipe II: F. de Rades y Andrada, *Chronica de las Tres Ordenes y Caualllerias de Sanctiago, Calatraua y Alcantara,* Toledo, 1572, ed. facs. Barcelona, 1980.

La Península Ibérica en tiempos de Las Navas de Tolosa
Madrid 2014, Isbn 978-84-941363-8-2, pp. 109-144

de inexacto reduccionismo, afirmaba que Alfonso VIII, su abuelo, había sido quien *Ordinem Calatravam instituit*[3], y más adelante, en los días de Alfonso XI, la cancillería real, atribuyendo las palabras a los propios maestres, sostenía sin matices que las órdenes *eran fechura de los reyes onde nos venimos, e nuestra, e ellos [los maestres] han de estar puestos para nuestro servicio*[4]. La postura historiográfica que se hace eco de esta interpretación consiste en aceptar como algo más que una mera e interesada visión retrospectiva el decisivo papel de los reyes en la conformación y primer desarrollo de las milicias. Personalmente no tengo inconveniente en reconocer que, con matices, este es el punto de vista que he venido defendiendo en algunos trabajos, y que sigo manteniendo hoy en día.

La segunda postura, en cambio, se fundamenta en la lógica de los datos canónicos. Las órdenes militares son instituciones de la Iglesia aprobadas por el papa y disciplinariamente sujetas, como todas las congregaciones religiosas, a la disciplina de la Iglesia universal. El pontificado, por tanto, habría tenido un papel relevante en la gestación y configuración de unas órdenes religioso-militares concebidas para operar bajo su control, al servicio de los planteamientos defensivos y expansivos de la Iglesia. Otra cosa es que, andando el tiempo, desde luego no antes de mediados del siglo XIII, los reyes consiguieran introducir elementos correctivos en la dinámica institucional de las milicias en el sentido de una mayor sujeción. Este subrayado del protagonismo pontificio en los orígenes y primeros pasos de las órdenes peninsulares fue ya algo asumido por significativos autores a mediados del pasado siglo, como Zerbi y Benito Ruano, y en la actualidad vuelve a ser rehabilitado por especialistas no menos notables como Philippe Josserand o José Manuel Rodríguez García, en especial, a propósito de la implicación de las milicias hispánicas en proyectos trasnacionales de carácter pontificio[5].

Cuando surge un debate historiográfico en torno a cualquier tema, lo habitual es que las distintas posturas puedan arrogarse una parte más que significativa de razón. Suele tratarse de problemas complejos en los que interactúan muy distintas variables, y el acento que ponemos en cada una de ellas es el que puede inclinar la balanza interpretativa en uno u otro sentido. En cualquier caso, la realidad habrá de huir de reduccionismos apriorísticos intentando con-

3. I.J. de Ortega y Cotes, J.F. Álvarez de Baquedano y P. de Ortega Zúñiga y Aranda, *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava,* Madrid, 1761, ed. facs. Barcelona, 1981, p. 89 (en adelante *BC*).
4. *BC* p. 211.
5. He resumido la polémica, con inclusión de referencias bibliográficas, en C. de Ayala Martínez, "La presencia de las Órdenes Militares castellano-leonesas en Oriente: valoración historiográfica", en *As Ordens Militares e as Ordens de Cavalaria entre o Occidente e o Oriente. Actas do V Encontro sobre Ordens Militares (15 a 18 de Fevereiro de 2006)*, coordinadas por Isabel Cristina F. Fernandes, Câmara Municipal de Palmela, 2009, pp. 49-72.

jugar todos los factores intervinientes debidamente ponderados. Es lo que vamos a procurar hacer en estas páginas.

Vamos a considerar el marco temporal del reinado de Alfonso VIII como el adecuado para el análisis que nos proponemos. En este momento, y fundamentalmente en el reino de Castilla –aunque serán lógicamente inevitables las referencias también al de León– es cuando se produce el nacimiento y primer estadio de consolidación de las órdenes hispánicas peninsulares. Para el estudio de dichos procesos nos fijaremos obviamente en las órdenes de Calatrava y Santiago, y habremos de acudir al análisis de tres o cuatro factores, según el caso, para dilucidar la naturaleza y evolución originaria de cada una de ellas.

El factor de la monarquía es inevitable; sin duda Alfonso VIII –veremos en qué medida– se encuentra detrás de la inicial consolidación de ambas milicias. El pontificado, en un momento decisivo de su existencia, el de la conformación canónica del modelo teocrático de poder pontificio, es también elemento inexcusable; se suceden figuras de un extraordinario interés, desde el gran Ronaldo Bandinelli, papa Alejandro III, al no menos grande Lotario de Segni, Inocencio III. No debemos olvidar un tercer elemento configurador en el panorama inicial de las órdenes militares, el del episcopado; la Iglesia del reino, aunque ciertamente muy mediatizada por el poder político, no deja de marcar en el proceso su particular impronta corporativa, en especial a través de los grandes arzobispos de Toledo. Y finalmente, y solo en lo que se refiere a la orden de Calatrava, hay que tener en cuenta un cuarto factor en el escenario de origen de las milicias, el de la orden del Císter, en tanto instancia disciplinaria de la que dependían, a través de su capítulo general, los freires calatravos.

Procuraremos analizar el muy desigual papel de cada uno de estos factores, procurando explicar sus efectos en la conformación y ritmos evolutivos de las dos órdenes de origen peninsular más importantes de nuestra historia.

2. Monarquía y órdenes militares

Resultaría imposible reconstruir los primeros pasos de las órdenes militares hispánicas sin aludir al decisivo papel que la monarquía jugó en sus orígenes. Si nos fijamos en la primera de ellas, la de Calatrava, a la monarquía castellana le cupo protagonizar al menos dos acciones muy relevantes: captar la rentabilidad político-ideológica de la naciente espiritualidad militar enarbolada por un sector minoritario del movimiento cisterciense y conseguir que la primitiva milicia calatrava se ajustara a un esquema de mediatización disciplinaria que no escapara a su control. Ambas acciones no son atribuibles al mismo monarca. La primera es responsabilidad de Sancho III y la segunda de su hijo y sucesor Alfonso VIII.

2.1. El proyecto cruzadista de Sancho III

La espiritualidad militar no nació en ambientes monásticos, desde luego no en los del Císter. Fue una fórmula que el reformismo pontificio encontró para involucrar a los laicos armados en su proyecto de *Iglesia militante*, la que, como expresión de compromiso activo, surgió a raíz de la "primera cruzada", cuando papa y fieles se dieron cuenta de que el triunfo que había supuesto la toma de Jerusalén, no trajo consigo el fin de las amenazas que acechaban a la Iglesia[6]. Los primeros frutos organizados de esa espiritualidad militar en la Península fueron las cofradías impulsadas por el rey navarro-aragonés Alfonso I el Batallador y por el emperador Alfonso VII. Eran hermandades de caballeros que obedecían al estímulo cruzadista propio de la *Iglesia militante*, y habían nacido como réplica o manifestación paralela a la del Temple, una institución que solo entonces comenzaba a regularizar canónicamente su original esquema de cofradía laical.

El papel de estas cofradías hispánicas no fue ni mucho menos decisivo. Su rastro se difumina, aunque es posible detectar su existencia con más o menos visos de probabilidad a mediados de siglo. Theresa Vann apuesta incluso por la existencia de una de ellas en Toledo[7]. En cualquier caso, se trata de experiencias locales de no mucho tono vital, inservibles para articular un proyecto de defensa integral del reino, como concretamente Castilla comenzó a diseñar a raíz de 1150 y en el que el futuro Sancho III, entonces ya rey, jugó un papel decisivo.

En efecto, tras el fracaso de la ocupación de Córdoba aquel año[8], la gran preocupación de Alfonso VII, la de neutralizar el creciente poder almohade en la Península, se tradujo en la preparación de un proyecto de ofensiva anti-islá-

6. Hemos tratado sobre esta cuestión en distintos trabajos. C. de AYALA MARTÍNEZ, C. "Las órdenes militares "internacionales" en el contexto del siglo XII: religión y milicia", en J.A. García de Cortázar y R. Teja (eds.), *Del silencio de la cartuja al fragor de la orden militar*, Aguilar de Campoo, 2010, pp. 127-165; ID., "Espiritualidad y práctica religiosa entre las órdenes militares. Los orígenes de la espiritualidad militar", en Isabel Cristina Ferreira Fernandes (Coord.), *As Ordens Militares. Freires, Guerreiros, Cavaleiros. Actas do VI Encontro sobre Ordens Militares*, GEsOS, Municipío de Palmela, Palmela, 2012, I, pp. 139-172; ID., "La orden del Císter y las órdenes militares", en J. Alburquerque Carreiras y G. Rossi Vairo (eds.), *Da Ordem do Templo à Ordem de Cristo: Os Anos de Transiçao. I Colóquio Internacional. Cister, os Templários e a Ordem de Cristo. Actas*, Tomar, 2012, pp. 45-85.

7. La autora llama la atención sobre la posible existencia de una cofradía militar toledana relacionada con una *militia* de Toledo documentada desde finales del siglo XI, y que podría haber tenido un papel de cierta relevancia en los orígenes de orden de Calatrava: Th.M. VANN, "A New Look at the Foundation of the Order of Calatrava", en D.J. Kagay y Th.M. Vann (eds.), *On the Social Origins of Medieval Institutions. Essays in Honor of Joseph F. O'Callaghan*, Bill-Leiden-Boston-Köln, 1998, pp. 93-114.

8. C. de AYALA MARTÍNEZ,"Alfonso VII y la cruzada. Participación de los obispos en la ofensiva reconquistadora", en MªI. del Val Valdivieso y P. Martínez Sopena (dirs.), *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al Profesor Julio Valdeón*, Universidad de Valladolid, 2009, II, pp. 525-526.

mica cuya envergadura apuntaba inevitablemente al protagonismo del heredero del trono, en aquel momento únicamente Sancho[9]. El proyecto requería de tres condiciones que lo hicieran más viable: una delimitación clara de objetivos, el reconocimiento político exterior y la bendición de Roma.

La primera cuestión se ventiló en la conocida reunión celebrada en la fortaleza de Tudején en enero de 1151, un enclave riojano cercano a Fitero, en tierras entonces directamente controladas por el rey Sancho. La importancia de este tratado, hijo de intereses circunstanciales, ha tendido a ser historiográficamente poco considerada, y, sin embargo, por vez primera Castilla y la futura Corona de Aragón establecían un reparto de conquistas en al-Andalus que reconocía la expansión aragonesa por tierras del Levante excluyendo parcialmente Murcia. Se fijaban así objetivos de muy larga trayectoria que contribuirían a impedir futuros choques de intereses[10].

Sancho constituyó una importante pieza en estas negociaciones, como también estuvo probablemente muy presente en toda una operación de acercamiento entre los reinos de Castilla y Francia con motivo del desplazamiento de Luis VII a tierras hispanas para acudir en peregrinación al santuario compostelano en 1154[11]. El rey de Francia acababa de contraer matrimonio con la princesa Constanza, hija del Emperador, y sabemos que, en algún momento, estuvo interesado en desplegar una ofensiva cruzada en territorio hispano[12]. Los dispersos datos de que disponemos no permiten ir mucho más allá, pero no es descabellado pensar que las autoridades castellanas pusieran su empeño en vincular al monarca capeto, protagonista de la "segunda cruzada", con sus planes de ofensiva anti-islámica.

En cualquier caso, estos contactos fueron prácticamente coetáneos de la legación que el cardenal Jacinto Bobone realizaba a la Península a comienzos de 1155 para lograr, entre otros objetivos, la incentivación de la cruzada en ella. El concilio de Valladolid fue el marco para la solemne predicación de una cruzada

9. Al comenzar la década de 1150, Sancho, con la dignidad de rey, figura en la documentación como heredero de su padre, mientras su hermano Fernando, también titulado rey, ocupa el lugar del sucesor del heredero: B.F. REILLY, *The Kingdom of León-Castilla under King Alfonso VII, 1126-1157*, Philadelphia, 1998, p. 113.
10. La preocupación por establecer zonas de conquista cara a una eficaz ofensiva anti-islámica, se completaba años después mediante el tratado de Sahagún suscrito en mayo de 1158 por el propio rey Sancho y su hermano Fernando II. Dentro del proyecto cruzadista del rey castellano quedaba delimitado así su campo expansivo por el flanco occidental (J. GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid: Escuela de Estudios Medievales, 1960, II, doc. 44, p. 81).
11. REILLY, *Alfonso VII,* pp. 123-124.
12. Cit. M. DEFOURNEAUX, "Louis VII et les souverains espagnols. L'enigme du *Pseudo-Alphonse*", en *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, VI, Madrid, 1956, en especial pp. 651-654, y J.F. O'CALLAGHAN, *Reconquest and Crusade in Medieval Spain*, University of Pennsylvania Press, Philadelphia, 2002, p. 50.

que habrían de organizar las autoridades locales[13], y parece que, una vez finalizada la asamblea, y mientras Alfonso VII se instalaba en Toledo aguardando sus frutos, su hijo Sancho acudía a las tierras sorianas que se hallaban bajo su directo control para ir allegando recursos[14].

Pero el proyecto no llegaría a materializarse en lo que quedaba de reinado de Alfonso VII. Algunas campañas parciales de escasa proyección y respuesta contundente por parte de los almohades[15], no hicieron justicia a esta planificación de envergadura que se iba a convertir en el eje orientador del brevísimo gobierno personal de Sancho III. El año que estuvo al frente del reino de Castilla, entre el verano de 1157 y el de 1158, fue, sin embargo, tiempo suficiente para rematar el proyecto que había comenzado a pergeñarse años antes, y en el que tanta responsabilidad tuvo. Su gran mérito consistió en saber reconocer el potencial político que se escondía en las expresiones militantes más comprometidas de la espiritualidad cisterciense.

Como ya hemos indicado, la espiritualidad militar no es de origen monástico, pero san Bernardo, que la predicó apasionadamente para los laicos, no pudo impedir, como hubiera sido su deseo, que ya en sus días anidara en los ambientes morimundenses de su orden. Una vez fallecido, lo que habían sido episodios aislados de una cierta tensión cisterciense a favor de la espiritualidad militar, se convirtió en un significativo aunque minoritario sector del movimiento cisterciense. Las conexiones de la monarquía castellana con Luis VII de Francia, el rey de la cruzada en la que el Císter había participado tan activamente, y también las conexiones con el papado, que cada vez más estaba convirtiendo a los cistercienses en algo así como la fuerza de choque de la Iglesia, sin duda pudieron hacer pensar a Sancho III en la conveniencia de aproximarse al Císter como algo más que una mera cantera de monjes contemplativos.

Esto es, en definitiva, lo que probablemente quiso trasmitirnos el arzobispo Jiménez de Rada en el conocido capítulo XIV del libro VII de su Historia, en el que se nos narra el origen de la orden de Calatrava presentándonos un dramatizado

13. F. FITA, "Primera legación del Cardenal Jacinto en España: Bulas inéditas de Anastasio IV. Nuevas luces sobre el Concilio nacional de Valladolid (1155) y otros datos inéditos", *BRAH* 14 (1889), pp. 530-555; ID. "Concilios nacionales de Salamanca en 1154 y Valladolid en 1155", *BRAH* 24 (1894), pp. 467-475; J. GOÑI GAZTAMBIDE, *Historia de la bula de cruzada en España,* Vitoria, 1958, pp. 87-88; REILLY, *Alfonso VII,* pp. 125-126; O'CALLAGHAN, *Reconquest and Crusade*, pp. 47-48. Un estudio monográfico y actualizado sobre las dos legaciones del cardenal Bobone, en D.J. SMITH, "The Iberian Legations of Cardinal Hyacinth Bobone", en J. Doran y D.J. Smith (eds.), *Pope Celestine III (1191-1198). Diplomat and Pastor*, Ashgate, 2008, pp. 81-111.
14. REILLY, *Alfonso VII*, p. 127.
15. AYALA ,"Alfonso VII y la cruzada", pp. 528-529.

relato más próximo a la idealización que a la realidad[16]. La historia contiene una serie de importantes noticias que ha sido inteligentemente hilvanada mostrándonos un discurso sencillo y coherente. Las cosas fueron probablemente mucho más complejas. En cualquier caso, y a los efectos que ahora nos interesa, vamos a destacar únicamente tres de esas importantes noticias a las que aludíamos.

La primera de ellas es el sentimiento de temor ante la previsible acometida almohade que el cronista escenifica situando al rey en Toledo y comentando la amenaza que de manera inmediata parecía cernirse sobre Calatrava. Ninguno de los dos extremos son constatables, no al menos en los días en que se produjo la concesión de Calatrava al abad Raimundo de Fitero que es el núcleo de la narración del cronista. De hecho, el rey se encontraba, según su itinerario, en tierras sorianas desde octubre de 1157 hasta febrero del año siguiente, y fue allí, concretamente en Almazán, cuando en enero de 1158 tuvo lugar la concesión. Tampoco en aquel momento de tensiones en el Magreb y de desafío de Ibn Mardanish[17], se documenta ningún peligro inminente sobre la plaza de Calatrava. Se trata, en último término, de resaltar el gran peligro que se cernía sobre el reino simbolizado en Toledo y su avanzadilla defensiva, Calatrava, gran argumento, por otra parte, del corto reinado de Sancho III.

La segunda noticia de interés es el abandono del Temple. En principio, no sería necesario cuestionar la historicidad de la presencia templaria en Calatrava, aunque la única fuente inequívoca de la misma sea el propio arzobispo quien, por otra parte, solo la trae a colación en este episodio del abandono[18]. Caso de aceptarla, no sería desde luego la única vez que por razones estratégicas o fi-

16. R. Jiménez de Rada, *Historia de Rebus Hispaniae sive Historia Gothica,* en *Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis,* LXXII (1987), ed. J. Fernández Valverde; trad. castellana del mismo autor: *Historia de los Hechos de España*, Madrid, 1989, lib. VII, cap. xiv (en delante *De Rebus*).

17. Mª J. Viguera Molíns (ed.), *El retroceso territorial de al-Andalus. Almorávides y almohades. Siglos XI al XIII*, tomo VIII-II de la *Historia de España Menéndez Pidal*, Madrid, 1997, pp. 86-87.

18. No deja de ser sorprendente que cuando narra la conquista de Calatrava aluda a la cesión de su iglesia al primado toledano y al mantenimiento de algunas de las aldeas de su término en manos de la monarquía, y no haga la más mínima referencia a la donación de la fortaleza a los templarios (*De Rebus*, lib. VII, cap. iv). Por otra parte, el fuero de Calatrava, sin fecha, concedido por el Emperador no alude a los templarios, aunque sí a *fratres*, que desde luego podrían ser ellos, pero lo cierto es que el texto se nos ha trasmitido con mutilaciones y en copia muy tardía proveniente de los archivos calatravos (J. Alvarado Planas, "Los fueros de concesión real en el espacio castellano-manchego (1065-1214): el fuero de Toledo", en *Espacios y fueros en Castilla-La Mancha (siglos XI-XV). Una perspectiva metodológica*, Madrid, 1995, pp. 138-139). Finalmente, los arqueólogos no han dudado a la hora de atribuir a los templarios una fase constructiva del rico yacimiento de Calatrava, la correspondiente concretamente a una iglesia inacabada de planta rectangular y ábside dodecágono que "se relaciona de forma muy directa con otros edificios extrapeninsulares de esta orden militar" (M. Retuerce y M.A. Hervás, "Calatrava La Vieja. De medina a encomienda", en *Mil Anos de Fortificaçoes na Península Ibérica e no Magreb (500-1500): Actas do Simpósio Internacional sobre Castelos,* Lisboa-Palmela, 2002, p. 315), pero hoy sabemos que hablar de una arquitectura

nancieras el Temple abandonaría una posición expuesta[19]. En cualquier caso, el dato aportado por el arzobispo resulta en el conjunto del relato extraordinariamente significativo: una crónica escrita en honor y gloria de la monarquía evidencia los límites de una orden militar de carácter universal cuyas fidelidades escapaban del ámbito peninsular, no siendo de este modo apta para garantizar la seguridad del propio reino; ningún otro dato resultaría más adecuado para proceder a la presentación de la orden militar alternativa de origen castellano. Con independencia de que el Temple, si es que realmente se encontraba instalado en Calatrava, la abandonara por su propia iniciativa o fruto de un acuerdo previo pactado con la monarquía, la crónica en este punto sirve ante todo para justificar el nacimiento de la nueva orden militar castellana.

Y llegamos así al tercer dato que queremos resaltar ahora de entre la mucha información proporcionada por el arzobispo, el de la providencial presencia en Toledo del abad Raimundo de Fitero y su monje Diego Velázquez ofreciéndose a resolver el problema crítico de la defensa de Calatrava. Evidentemente este ofrecimiento no fue ni tan proverbial ni desde luego nada espontáneo. El monasterio de Fitero se hallaba ubicado en el territorio políticamente controlado por el rey Sancho desde cinco años antes de su acceso al trono[20], y Raimundo gozaba ya de la suficiente confianza del rey como para haberle encomendado en abril de 1157 a él y a su monasterio, ubicado entonces en la cercana localidad de Castellón, el estratégico castillo de Tudején[21]; por otra parte, y según el propio Jiménez de Rada, el monje Diego Velázquez había sido caballero y educado militarmente junto al príncipe Sancho. No es difícil llegar a la conclusión de que ambos personajes encarnaban bien la espiritualidad militar minoritariamente arraigada entre los monjes, máxime si tenemos en cuenta que Raimundo casi con toda seguridad procedía de una tierra, Gascuña, poblada desde antiguo por belicosos monjes[22], y que la abadía que regentaba, finalmente instalada en Fitero, dependía disciplinariamente, a través de *Scala Dei,* del monasterio de Morimond, el más receptivo entre los cistercienses a esta bocanada de espiritualidad militar que afectaba ya al movimiento cisterciense.

específicamente templaria no cuenta con demasiado crédito entre los especialistas: J. Fuguet i C. Plaza, *Els templers, guerrers de Déu entre Orient i Occident*, Barcelona, 2012, pp 180-181).

19. A. Forey, "The Military Orders and the Spanish Reconquest in the twelfth and thirteenth centuries", *Traditio*, 40 (1984), pp. 198-199 (reed. en Id., *Military Orders and Crusades,* Variorum, 1994, V). Vann, "A New Look at the Foundation of the Order of Calatrava", pp. 101-102.

20. Reilly, *Alfonso VII,* p. 144.

21. González, *Alfonso VIII*, II, doc. 28, pp. 53-55.

22. Cuenta Raúl Glaber que cuando el conde Guillermo Sancho de Gascuña se movilizó contra las aceifas de Almanzor, la debilidad de su ejército era tal que los monjes de la zona acudieron a combatir, unos monjes que en buen número murieron "más bien a causa del amor fraterno que por gloria o jactancia mundana", obteniendo de este modo consideración y categoría de mártires: J.M. Torres Prieto (ed.), *Raúl Glaber. Historias del Primer Milenio*, Madrid, 2004, II-ix, p. 122-125.

Pues bien, Jiménez de Rada, con su providencialista presentación del ofrecimiento de Raimundo de Fitero, nos está en realidad trasladando una premeditada operación fruto del contacto del rey Sancho con una novedosa forma de espiritualidad comprometida con las armas y eficazmente sujeta a disciplina religiosa; era, en definitiva, la pieza clave que podía rematar el proyecto cruzadista con el que deseaba proteger el reino. Los contactos con Luis VII debieron influir a la hora de perfilar la idea de que el Císter podía constituir una buena opción para armar militarmente al reino. No en vano, una conocida fuente, importante para reconstruir los orígenes de la orden de Calatrava, el llamado *manuscrito Fiterense*, se encarga de subrayar que el rey de Francia y el duque de Borgoña, titular del ámbito político que albergaba a la abadía madre de Cîteaux, fueron activos defensores ante el capítulo general de la orden de la necesaria aprobación en su seno de la milicia calatrava liderada por el abad Raimundo y firmemente apoyada por el rey Sancho[23].

2.2. Alfonso VIII y el control de la orden de Calatrava

Decíamos que la captación rentabilizadora de esta naciente espiritualidad militar fue un gran mérito de la monarquía atribuible al rey Sancho, un elemento decisivo que nos habla de la importancia que la realeza tuvo en el nacimiento de la noción hispánica de orden militar. Pero su papel fue también decisivo a la hora de construir un sistema de mediación disciplinaria que no permitiera que las nuevas órdenes escaparan a su control. En el caso de Calatrava, la actuación de Alfonso VIII en este sentido fue decisiva.

23. Se nos ha conservado parcialmente transcrito en el Bulario de Calatrava (*BC*, pp. 220-222), alude a un contencioso entre *Scala Dei* y Fitero sobre la filiación de Calatrava. El texto es reproducido en el Bulario detrás de las definiciones calatravas promulgadas en 1383 por el abad de Morimond, y con toda seguridad fue redactado después de 1267 pues incluye prescripciones del capítulo cisterciense de aquel año. En cualquier caso, se ha discutido mucho acerca de la autoría y, sobre todo, de la exactitud de contenidos del desaparecido manuscrito. Véanse los comentarios al respecto de O'Callaghan (J.O'CALLAGHAN, "The Affiliation of the Order of Calatrava with the Order of Cîteaux", publicado inicialmente en *Analecta Sacri Ordinis Cisterciensis,* 15, 1959, pp. 161-193, y 16, 1960, pp. 3-59 y 255-292, y reeditado en *Variorum Reprints,* London, 1975, I; los comentarios en p. 185) y de Monterde (C. MONTERDE ALBIAC, *Colección diplomática del monasterio de Fitero, 1140-1210*, Zaragoza, 1978, p. 225). Conviene subrayar que buena parte de la crítica descalificadora contra el manuscrito, al menos de la más tradicional, tiene mucho que ver con el posicionamiento hagiográfico de quienes no están dispuestos a admitir un juicio poco benevolente hacia el abad santificado por la Iglesia, al que el manuscrito presenta como un indisciplinado hijo del Císter. El P. Calatayud es en el siglo XVIII un buen representante de esta línea (S. OLCOZ YANGUAS, *Memorias del Monasterio de Fitero del Padre Calatayud*, Gobierno de Navarra, 2005, p. 305). Más modernamente asumió esta posición radicalmente escéptica hacia el manuscrito Fr.M. Damián YÁÑEZ, OCSO, "Orígenes de la Orden de Calatrava", *Cistercium*, 10 (1958), pp. 275-288.

No hubo perfecta continuidad entre el proyecto cruzadista de Sancho III y el diseño de un programa propio de ofensiva anti-islámica por parte de su hijo Alfonso VIII. Entre la prematura muerte de aquél y la mayoría de edad de este último transcurrió más de una década, transida de problemas e inestabilidades internas. Como en seguida veremos, no fue tampoco una etapa fácil para la balbuciente y muy débil orden de Calatrava. La única ventaja para Castilla es que en aquellos años las dificultades del califato almohade no permitieron una acción de envergadura contra el reino. De hecho, y hasta que en 1172 desapareció Ibn Mardanish, las intervenciones de los almohades en la Península iban más dirigidas contra el "independentismo" andalusí que contra los propios cristianos, e incluso después de esa fecha, la escasa vocación militar del segundo califa Abû Ya'qûb (1163-1184) no favoreció una campaña en toda regla contra Castilla. Esta es la razón de que el proyecto anti-islámico de Alfonso VIII, a diferencia del de su padre, no fuera tanto la reacción a una previsible ofensiva como la calculada acción de un ataque expansivo, y ese ataque se produciría en 1177 con motivo de la toma de Cuenca.

El episodio tiene mucha importancia porque señala el inicio patente de un programa propio de gobierno que, desde luego, convirtió la guerra reconquistadora en uno de sus más esenciales soportes. Y es que la tutela que ejercía sobre el rey la casa de Lara, traducida en formal regencia hasta 1169, continuó vigorosa por lo menos hasta el año 1175 en que el rey cumplió los veinte años[24]. Hasta ese momento, incluso en la etapa de formal mayoría, la ofensiva anti-islámica no había tenido la coherencia de un proyecto bien concebido. Eso es lo que permitió al cardenal Jacinto Bobone, en su segunda legación en la Península, proclamar en 1172 una cruzada, que tradicionalmente se ha asociado a la campaña de Huete de aquel año, y en la que el eclesiástico actuó con llamativa libertad respecto al rey castellano[25].

24. Dos documentos particulares de Sahagún, de 1174 y de 1175, nos ofrecen una expresión inédita del poderío que seguía ejerciendo el conde Nuño Pérez de Lara quien aparece como *tenente curia regis et eius imperio* en el primero y simplemente como *tenente curia regis Aldefonsi*: J.A. FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1300), IV (1110-1199),* León, 1991, docs. 1377, p. 344 y 1383, p. 353. Doubleday se ha encargado de subrayar este sorprendente dato calificando el título como "único en la historia de Castilla": S.R. DOUBLEDAY, *Los Lara. Nobleza y monarquía en la España medieval,* Madrid, 2004, pp. 47-48.
25. En efecto, sabemos que fue en el transcurso de 1172 cuando, asumiendo formalmente la cruz de la cruzada –*signum crucis pectori nostro apponentes*–, el cardenal solicitaba de los obispos y abades españoles, así como de los miembros de las órdenes militares del Temple y del Hospital ayuda para llevar a cabo una operación *contra mazemutos* que él mismo pensaba liderar; para su materialización solicitaba caballerías y sumas suficientes (Publ. GOÑI, *Historia de la bula de la cruzada*, p. 643). La expedición no llegó a consumarse. En todo caso, sorprende la iniciativa del legado que es presentada por él como el resultado de un ruego que reyes y clero hispánicos le habrían formulado, y que obedecía a una situación de urgente necesidad. No es fácil interpretar la iniciativa frustrada del cardenal-legado. La historiografía tradicionalmente la ha querido asociar a la

La conquista de Cuenca marca, pues, un hito que el cronista Jiménez de Rada, desde la perspectiva histórica que le dio el tiempo transcurrido y, sobre todo, desde su conocimiento y cercanía política al rey Alfonso, asocia de manera muy particular con la exaltación apologética del monarca[26]. Peter Linehan, por su parte, ha subrayado el hecho de que la conquista dio paso en seguida a una nueva apuesta de legitimación de la monarquía sobre los fundamentos del liderazgo religioso[27]. Se trataba, sin duda, del nuevo y personal programa para el que el concurso activo y bien controlado de las órdenes militares resultaba esencial. No en vano, y volviendo al arzobispo Jiménez de Rada, resulta altamente significativo el hecho de que el gran canto laudatorio a las órdenes militares presente en su crónica se desarrolle en el capítulo inmediatamente posterior al de la toma de Cuenca[28].

Y es que el nuevo programa del rey, subrayando su caudillaje cristiano, no insistía tanto en la dimensión internacional de la cruzada como en el papel que podía y debía jugar Castilla en la defensa de la Cristiandad. Alfonso VIII no había solicitado la especial bendición del papa para su campaña conquense, y tampoco la solicitaría en los años siguientes. Su programa era una decidida apuesta por la territorialidad del reino y la especificidad de su capacidad expansiva frente al islam, desde luego no incompatible con su pertenencia a una Cristiandad que daba sentido a todo. De lo que Alfonso VIII huía es de explícitas dependencias espirituales que, interpretadas en clave política, pudieran dar lugar a equívocos. Del mismo modo que reclamaba para sí el control del reino y sus instituciones, exigía la sumisión de la Iglesia como respuesta a su protección y a un decidido compromiso de conquista que la beneficiaba directamente. De este modo, las órdenes militares no serían el instrumento del papa o de la Iglesia al

campaña de Huete que tuvo lugar en la primavera y el verano de aquel año. La villa había sido cercada en junio por el califa almohade Abû Ya'qûb Yûsuf, que iniciaba así su primera campaña en la Península, pero hubo de levantar el sitio precipitadamente ante la movilización castellana. Desde luego, no es ni mucho menos descabellado relacionar el proyecto cruzado del cardenal con la acción sobre Huete, menos aún si tenemos presente la información que nos proporcionan los *Anales Toledanos I*, en líneas generales fiable (J. PORRES MARTÍN-CLETO, *Los Anales Toledanos I y II*, Toledo, 1993, pp. 144-145). Según su autor, el cardenal se hallaba en Toledo a raíz del ataque a Huete, y desde allí concedió indulgencias –*daba grandes solturas*–, facilitando la concentración de "todos los de España" que habrían acudido en socorro de la localidad atacada. Es decir, una cruzada en toda regla integrada por cristianos de todos los reinos peninsulares (O'CALLAGHAN, *Reconquest and Crusade*, p. 55).

26. *De Rebus*, lib. VII, cap. XXVI.

27. P. LINEHAN, *Historia e historiadores de la España medieval*, Ediciones Universidad de Salamanca, 2012 (orig. inglés 1993), pp. 316-317.

28. *De Rebus*, lib. VII, cap. XXVI. Véase C. AYALA MARTÍNEZ, "La presencia de las órdenes militares en el territorio conquense", en J. CANOREA HUETE y Mª C. POYATO HOLGADO (eds.), *La economía conquense en perspectiva histórica*, Cuenca, 2000, pp. 55-72.

servicio de sus estrategias e intereses, sino el instrumento que el rey ponía al servicio de Dios y de la Iglesia de su propio reino.

En este contexto es en el que debemos analizar el decidido objetivo de mediatización de las órdenes militares por parte de Alfonso VIII. Comencemos por el caso ya planteado de Calatrava. La milicia del Císter fue, desde muy pronto, objeto de especial atención por parte de la monarquía. No resulta extraño teniendo en cuenta los vínculos que la casa de Lara, y concretamente el conde Nuño Pérez, mantenía con ella[29]. Es de sobra conocido que la labor benefactora y de patronazgo que los nobles habitualmente establecían sobre las instituciones religiosas se traducía en ventajas de todo tipo para ellos. El conde Nuño, por ejemplo, supo aprovechar la plataforma de la regencia para favorecer a la orden y, de paso, hacerlo a sí mismo: en 1168 ambos recibían al 50 por ciento de manos de la monarquía el castillo de Chillón con sus minas, al tiempo que el propio gobierno de la regencia arbitraba solo un año después una beneficiosa medida de cobro de derechos de tránsito para la orden sobre mercancías con destino a al-Andalus provenientes, entre otros enclaves, quizá del propio Chillón[30].

Las medidas a favor de la orden continuaron en los meses y años siguientes, tanto por parte de la monarquía como del propio conde a título personal[31], pero fue concretamente durante el gobierno del tercer maestre de la orden, Martín Pérez de Siones (1172-1182), cuando los calatravos no solo fueron beneficiados por la generosidad real sino que fueron depositarios de una confianza en materia militar realmente extraordinaria: recibieron la propiedad de cuantas fortalezas adquirieran de los musulmanes y nada menos que la quinta parte de los territorios ocupados por los cristianos, y todo ello con un desacostumbrado trasvase de rentas reales y beneficios de todo tipo[32]. Su actuación en la conquista de Cuenca parecía confirmar las expectativas depositadas[33].

Es evidente que Alfonso VIII compartía con el conde de Lara, ya en estos años de autonomía política, su plena confianza en la orden, y ello en un momento en que el monarca daba sus primeros pasos en la confección de un programa de acción de gobierno propio en el que la contraofensiva frente al islam se erigía

29. Tanto el conde Nuño como su hijo Fernando Núñez y más aún su sobrino Pedro Manrique, fueron destacados benefactores de la orden de Calatrava. Véase S. BARTON, *The aristocracy in twelfth-century León and Castile*, Cambridge University Press, 1997, pp. 158, 239 y 282.
30. GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, docs. 118 y 156. Otras cesiones anteriores de la regencia a favor de la orden en docs. 62 y 86.
31. GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, docs. 118 y 156; AHN, OOMM, Calatrava, carp. 455, doc. 9.
32. GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, docs. 176, 183, 200 y 220 .
33. Entre 1174 y 1175 los calatravos también habían recibido las fortalezas de Zorita y Almoguera, en el alto Tajo, lo que les comprometía en la expansión de la plataforma oriental del reino (GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, docs.199 y 225). Ello es lo que explica su participación en la toma de Cuenca (AYALA, "La presencia de las órdenes militares en el territorio conquense", pp. 56-57 y 59-60).

en auténtica piedra angular. Fue, pues, en este momento, el de los comienzos de la década de 1180, cuando el rey se planteó seriamente institucionalizar de algún modo su efectivo control sobre la milicia que, en sus designios, estaba destinada a ejercer un papel fundamental en la defensa del reino y en su estrategia expansiva. No en vano, los freires eran los custodios de las seculares vías de comunicación entre Toledo y Córdoba.

Ahora bien, la "normalización" de ese control pasaba por resolver favorablemente dos problemas, en cierto sentido relacionados, que desde hacía años lastraban una efectiva consolidación institucional de la milicia. El primero, no de tono menor, era el conflicto abierto entre la orden y la mitra toledana. Ambas instituciones coincidían en su jurisdicción sobre extensos ámbitos territoriales, y eso significaba enfrentamiento por razón de percepción de rentas y atribuciones pastorales, en el que las dos partes podían esgrimir concesiones pontificias de carácter general en apoyo de sus reivindicaciones o exenciones. Se imponía un acuerdo, pero, lejos de alcanzarse, las posturas se enconaron en los años del gobierno maestral de Martín Pérez de Siones que no parece que fuera excesivamente proclive a la negociación. Ello movió al papa Alejandro III a intervenir a favor de los arzobispos de Toledo solicitando del maestre el debido respeto hacia los prelados, y finalmente fue el propio rey quien tomó partido por el arzobispo que, en el momento crítico del conflicto, el de los años 1181-1182, era su fiel canciller e ideólogo del régimen, el electo Pedro de Cardona. En este contexto, al final de 1182, se produjo la renuncia del maestre, probablemente víctima de su propia radicalidad y de la voluntad del monarca. Su sucesor, Nuño Pérez de Quiñones, sin duda un hombre especialmente afecto al rey, se avino, en su presencia, a firmar un acuerdo con la mitra toledana en diciembre de 1183; el acuerdo no resolvió definitivamente la situación pero sí contribuyó a desbloquearla[34].

La segunda de las cuestiones se relaciona directamente con un serio problema de identidad disciplinaria. Tendremos ocasión de volver sobre ello más adelante. Baste indicar ahora que las reticencias de la orden cisterciense a aceptar en su seno una cofradía de carácter militar generó, durante muchos años, una extraña situación en la que el convento de Calatrava, carente de la preceptiva casa madre, se hallaba disciplinariamente desnortado con los problemas de consolidación normativo-institucional que ello inevitablemente llevaba consigo. En buena parte, el conflicto anterior con la mitra toledana, encuentra al-

34. El tema fue hace años abordado monográficamente por O'Callaghan, quien publicaba, además, la documentación correspondiente: J.F. O'Callaghan, "The Order of Calatrava and the Archbishops of Toledo, 1147-1245", en *Studies in Medieval Cistercian History presented to Jeremiah F. O'Sullivan,* Massachusetts, 1971, pp. 63-87; reed. Id., *The Spanish Military Order of Calatrava and its Affiliates,* Variorum, London, 1975, VI.

guna de sus claves explicativas en esta anómala situación. Pues bien, el nuevo maestre de la orden, Nuño Pérez de Quiñones, consiguió del capítulo general del Císter reunido en 1186 el reconocimiento de la filiación de su milicia respecto a la co-abadía de Morimond, una más que significativa institución tradicionalmente proclive a la espiritualidad militar. Sabemos que a tal efecto, el maestre se había desplazado a Cîteaux con cartas de recomendación de Alfonso VIII[35], y es que para el rey la normalización disciplinaria de Calatrava significaba dotarla de una solidez institucional acorde con el creciente protagonismo que le reconocía en la estrategia político-militar que estaba diseñando para el reino.

La filiación morimundense fue un éxito político para la monarquía gracias a los términos en que fue concebida. En efecto, la *forma vivendi* que recoge tal fórmula, aprobada por el capítulo aquel año de 1186, introducía una interesante posibilidad alternativa por la que sin duda apostaron el rey y su maestre: la nueva abadía madre ejercería su autoridad disciplinaria –visita anual y aplicación de medidas correctoras– por sí misma o por delegación[36]. Esa delegación era la clave. Ciertamente el texto capitular no alude expresamente a quién debía ejercerla, pero en el ánimo de las autoridades castellanas se abría la posibilidad de que una abadía del reino pudiera asumirla. El propio texto capitular sí contemplaba que la milicia calatrava pudiera fundar monasterios cistercienses que pasarían a depender de Morimond. En este supuesto estaba la abadía burgalesa de San Pedro de Gumiel, un antiguo priorato cluniacense, refundado en la obediencia cisterciense por el maestre Nuño en fecha incierta que probablemente habría que situar al comienzo de su mandato[37]. En cualquier caso, fue en noviembre de 1194 cuando el rey entregaba formalmente a la orden cisterciense y al abad Guido de Morimond, entonces en territorio peninsular, el monasterio de San Pedro[38], en el que por cierto vivió los últimos

35. Lo sabemos gracias a una carta que en 1198 envían los obispos de Langres y Châlons, y los abades de Cîteaux, La Ferté, Pontigny y Clairvaux al papa Inocencio III. *Patrología Latina,* vol. 217, cols. 283-284. Cit. O'CALLAGHAN, "The Affiliation of the Order of Calatrava", p. 190.
36. *BC* pp. 20-21.
37. De *fundatores*, en efecto, los califican las más antiguas *definiciones* concedidas por el abad de Morimond al convento calatravo en 1195: D.W. LOMAX, "Algunos estatutos primitivos de la Orden de Calatrava", *Hispania*, 21 (1961), p. 491. No sabemos exactamente cuando tuvo lugar esa "fundación"; el maestrazgo de Nuño se inicia en 1183, y ello viene a coincidir con los datos que nos proporciona Manrique en sus Anales para quien no fue antes de 1182, fecha del acceso de Miguel II al abadiato de San Pedro, cuando el monasterio asumió las normas del Císter (A. MANRIQUE, *Cisterciensium seu varius ecclesiasticorum Annalium a condito Cistercio,* Lyon, 1642, III, p. 284). Con todo, parece probable que el proceso de inclusión en la órbita cisterciense hubiese comenzado antes, como indicaría la bula de mayo de 1179 otorgada a San Pedro por el papa Alejandro III: V.A. ÁLVAREZ PALENZUELA, *Monasterios cistercienses en Castilla (siglos XII-XIII),* Universidad de Valladolid, 1978, pp. 98-99.
38. GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, doc. 628, pp. 117-118.

años de su vida, y fue enterrado, el famoso Diego Velázquez, cofundador de la orden de Calatrava[39].

La cesión del monasterio castellano a la abadía de Morimond surtió el efecto esperado, y en enero de 1195 el abad Guido se trasladaría a la sede conventual de Calatrava confirmando la delegación disciplinaria de la milicia en la persona del abad de San Pedro[40]. De este modo, Alfonso VIII, con la activa complicidad de su maestre, alcanzaba su objetivo: la orden de Calatrava, institucionalmente legitimada por la dependencia cisterciense de Morimond, pasaba a ser controlada disciplinariamente por una abadía castellana, lo que sin duda, en la práctica, incrementaba sus márgenes de autonomía respecto a instancias foráneas al reino, o lo que es lo mismo, dotaba a la monarquía castellana de una relativa libertad de acción respecto a sus freires, potencialmente convertidos en eficaces instrumentos al servicio de la realeza. La situación habría de replantearse más adelante, pero ya en los días de Fernando III.

2.3. Alfonso VIII y la consolidación de la orden de Santiago

La orden de Santiago fue un proyecto leonés. Surgió en el contexto de la política defensiva de Fernando II a partir de una cofradía local de carácter militar cuyo papel era el de garantizar la presencia cristiana en Cáceres que el rey acababa de conquistar. Pero desde el principio hubo distintos intereses coincidentes dispuestos a impulsar el embrionario proyecto. Por un lado, el del rey Fernando que no solo deseaba disponer de un instrumento que le permitiera mantener Cáceres bajo su control; en seguida pensó en los santiaguistas como fuerza de choque fronteriza capaz de asegurar las conflictivas tierras extremaduranas; por eso, entre las varias donaciones que recibieron del rey en el transcurso de 1171 se encontraba la de la expuesta fortaleza de Alconchel, al sur de Badajoz, un lugar especialmente adecuado *ad expugnandos Christi inimicos*[41].

Ahora bien, antes incluso de que el rey pudiera establecer unos objetivos adecuados para la naciente milicia, el arzobispo Pedro II Gudestéiz de Compostela tenía sus propios designios respecto a ella. En febrero de 1171 tenía lugar el famoso acuerdo que convertía a la cofradía de Cáceres en *militia Sancti Iacobi*[42]. El proyecto del arzobispo no era otro que el de situar a los caballeros bajo el *vexillum* compostelano convirtiéndolos en la milicia del Apóstol que permitiera a la mitra asegurar aquellos objetivos militares que consolidaban el poder y presti-

39. El arzobispo Jiménez de Rada nos dice que él todavía pudo conocer personalmente al viejo monje cisterciense y que desde luego falleció en San Pedro de Gumiel y allí se hallaba su sepultura: *De rebus*, VII, XIV.
40. LOMAX, "Algunos estatutos", pp. 491-492.
41. J.L. MARTÍN, *Orígenes de la Orden Militar de Santiago (1170-1195)*, Barcelona, 1974, doc. 50, pp. 223-224.
42. MARTÍN , *Orígenes*, doc. 42, pp. 212-215.

gio de la sede, en especial Mérida, todavía en manos musulmanas, y el expuesto enclave de Alburquerque, que recientemente la monarquía había entregado al arzobispo[43]. El proyecto del prelado compostelano –un prelado muy comprometido en la lucha contra el islam[44] y, como sus antecesores, imbuido de señuelos apostólicos– nos recuerda mucho al de los pontífices de Roma, el de los *milites sancti Petri*, que, como los nuevos vasallos de Santiago –así son expresamente contemplados los freires en el acuerdo de 1171– luchaban por la defensa e intereses de la Sede Apostólica. Es evidente que los sueños del arzobispo no llegaron exactamente a materializarse. Al propio rey no le debió gustar nada la idea de una orden por él promovida y realmente convertida en mera guardia de corps de la sede compostelana. Es posible, incluso, que la pronta dimisión del arzobispo –quizá a comienzos de 1173– pudiera tener algo que ver con ello[45]. Lo cierto es que la advocación jacobea que el arzobispo había transferido a los freires fue una más que significativa seña de identidad llamada a consagrarse de manera definitiva[46].

La monarquía castellana también tuvo desde muy pronto su propio proyecto para la cofradía naciente, que ciertamente había surgido en reino ajeno, pero que en seguida tomó posiciones por voluntad del rey Fernando en zonas muy próximas a Castilla. Quizá esto es lo primero que pudo alarmar a las autoridades castellanas. La donación en el transcurso de 1171 de la fortaleza de Monfragüe[47] pudo ser un primer toque de atención, y el hecho de que muy poco después, en mayo de 1172, una cofradía local castellana, la de los freires de Ávila, se integra-

43. Concretamente entre octubre y diciembre de 1170. M. LUCAS ÁLVAREZ (ed.), *Tumbo A de la Catedral de Santiago*, Santiago, 1998, docs. 118 y 120.
44. Cuando en marzo de 1171 Fernando II entregaba a la sede compostelana el importe íntegro de lo producido por la acuñación de moneda en la ceca de la ciudad, se alude al *bono seruicio quod de uobis, iam dicti uenerabilis archiepiscope, recepimus, tum magnis sumptibus a uobis in expeditione factis, tum in castellis et munitionibus, quas contra sarracenorum ímpetus, non sine magno labore et expensis, munire et obtinere non formidastis*: LUCAS, *Tumbo A,* doc. 121, p. 249.
45. Aunque Fletcher no pone su renuncia en relación con el tema del acuerdo con la orden de Santiago, sí alude a la posibilidad de que el arzobispo, en otro tiempo íntimo colaborador del rey, perdiera al final su confianza: R.A. FLETCHER, *The Episcopate in the Kingdom of León in the Twelfth Century*, Oxford University Press, 1978, p. 59.
46. Si como parece evidente, la advocación jacobea de la orden fue el fruto del pacto con el arzobispo, es claro que las donaciones de lugares fronterizos realizadas por el rey a lo largo de 1171, sin indicación de mes, son posteriores a dicho acuerdo ya que en ellas la cofradía es designada ya como santiaguista. El monarca en estos documentos busca vincular la orden no a los exclusivos intereses de la mitra compostelana sino, como hemos indicado, al conjunto de la estrategia defensiva del reino. Resulta especialmente significativo el preámbulo de la donación de la fortaleza de Monfragüe, a orillas del Tajo, que se realiza a favor del maestre y caballeros *qui sub invocatione predicti apostoli Iacobi per dilatanda Christi fide contra Crucis eius inimicos semper dimicare compromiserunt vel deinceps compromiserint...* MARTÍN , *Orígenes*, doc. 51, pp. 224-225.
47. Véase nota anterior.

ra en el proyecto santiaguista[48], explica el interés castellano por hacerse desde el primer momento con el control de la nueva institución, máxime cuando esta cofradía había recibido del rey de Castilla no mucho tiempo atrás bienes en la ribera del Tajo, concretamente la villa de Bolobres[49]. Lo cierto es que ya casi un año antes de que se produjera la incorporación de los freires abulenses en la orden, Alfonso VIII en marzo de 1171, subrayando su condición de gobernante de Extremadura –tal y como hacía la cancillería leonesa–, entregaba a los freires de *Castes*, entre otros bienes, el castillo toledano de Mora, y antes de acabar el año, en septiembre, donaba a la milicia, ahora sí santiaguista, el de Oreja, sobre el Tajo; poco más adelante, en febrero de 1172, le cedía también en el Tajo la fortaleza de Alharilla y más adelante, poco más de un año después, en julio de 1173, le entregaba el cinco por ciento de los estipendios que la monarquía distribuía entre caballeros y otros vasallos. La ofensiva de atracción remataba este primer asalto con la donación de la villa y castillo de Uclés en enero de 1174[50].

¿De quién partió el diseño de esta operación? Como ya sabemos, antes de 1175 la iniciativa del rey siguió, tras su formal mayoría, muy mediatizada por el poder del conde Nuño Pérez de Lara. Es probable que el hombre fuerte del gobierno de Alfonso VIII, defendiendo los intereses de la monarquía, pusiese en marcha la operación, sin duda apoyada entusiásticamente por el joven rey. Es muy significativo que la segunda de las donaciones realizadas a favor de la orden en tierras de Castilla, la de la fortaleza de Oreja, aluda al acuerdo de obispos, condes y barones en un inusual alarde de solidaridad corporativa del reino con una decisión del rey que, sin duda, se estimaba como muy conveniente[51].

Por otra parte, no hemos de perder de vista el papel que en todo ello pudo jugar también el maestre calatravo Martín Pérez de Siones. En su día Lomax planteó una atractiva hipótesis acerca del deseo del maestre calatravo por someter a la autoridad de su orden la nueva milicia jacobea ofreciendo así una primera muestra del patente "imperialismo religioso" de la orden de Calatrava[52]. En efecto, más adelante, ya durante el maestrazgo de Nuño Pérez de Quiñones, la orden se hará con el control de la milicia portuguesa de Évora y de la leonesa de San Julián del Pereiro. Esta línea, sin duda animada por la monarquía castellana, habría tenido, pues, un primer objetivo en la naciente y todavía débil milicia santiaguista.

48. MARTÍN , *Orígenes*, doc. 53, pp. 223-228.
49. MARTÍN , *Orígenes*, doc. 38, p. 209.
50. MARTÍN , *Orígenes*, docs. 45, 47, 52, 62 y 65.
51. *...cum consilio etiam episcoporum, comitum et baronum meorum...* Por otra parte, el documento muestra la también significativa prevención de que los freires habrían de entregar al rey la fortaleza en caso de guerra, siéndoles devuelta una vez instaurada la paz.
52. D.W. LOMAX, *La Orden de Santiago (1170-1275),* Madrid: CSIC, 1965, pp. 41-42.

Aunque el "imperialismo religioso" de Calatrava sea evidente en un futuro inmediato, personalmente no estoy tan seguro que su primera manifestación fuera la de Martín Pérez de Siones respecto a Santiago. Quizá cuando Alfonso VIII, que había donado Uclés a la orden de Santiago en enero de 1174, concede al maestre calatravo solo cuatro meses después una parte importante de sus diezmos[53]. lo que hacen él y sus consejeros es evitar un excesivo poderío de la orden santiaguista en puntos demasiado estratégicos, en tanto la operación de "castellanización" no estuviera consumada. Es la misma desconfianza que había movido en 1171 a introducir la cláusula de devolución de la fortaleza de Oreja en caso de guerra[54], o que llevó en febrero de 1174 a desgajar de su término parte de una villa en él ubicada, Ocaña, que pasaba a los calatravos por donación particular, *serenísimo Ildefonso (...) volente, concedente, donante atque jubente*[55].

Naturalmente que nada de esto quiere decir que el maestre calatravo fuera un mero autómata en manos de los consejeros del rey. Su inclinación a acaparar rentas y su escasa flexibilidad negociadora –puestas claramente de manifiesto en el contencioso con la mitra toledana– le llevó a entrar en una competencia con los santiaguistas quizá mayor de lo que hubiera deseado el rey[56], y que, por tanto, no fuera él sino su sucesor, Nuño Pérez de Quiñones, quien, *eo tempore loco magistro*, en agosto de 1182 llegara al acuerdo pertinente con los santiaguistas para evitar la indeseable convergencia de intereses en Uclés y Ocaña[57]. Eso sí, el acuerdo sólo fue posible porque ya hacía algún tiempo que el proceso de "castellanización" de la orden de Santiago era una realidad.

¿En qué momento se había producido esa "castellanización"? Evidentemente entre 1171 y 1174, al tiempo de las primeras concesiones regias en Castilla, se dieron ya pasos importantes, y no lo fue menor el hecho de que la primera aprobación formal de la milicia por parte del legado papal, cardenal Jacinto Bobone, se produjera no en tierras de León sino en la castellana Soria probablemente en el verano de 1173[58], cuestión sobre la que habremos de volver un poco más ade-

53. MARTÍN , *Orígenes*, doc. 67, pp. 242-243.
54. Véase nota 51.
55. *BC* pp. 8-9.
56. Una antigua memoria conservada en el *Tumbo Menor de Castilla* relativa al conflicto de intereses en Uclés, subraya el carácter maniobrero del maestre calatravo –*bono operator*–, aunque sin desmentir la complicidad del rey (MARTÍN , *Orígenes*, doc. 146, pp. 332-333). En cualquier caso, en el pleito por Alharilla, la razón le fue dada por el rey a los santiaguistas y no al maestre de Calatrava (LOMAX, *La Orden de Santiago*, p. 42).
57. MARTÍN , *Orígenes*, docs. 146-147, pp. 332-333.
58. El dato lo conocemos gracias a un texto introductorio a la regla santiaguista que bien pudo ser redactado por un destacadísimo miembro de la curia pontificia, el canciller Alberto de Morra –futuro papa Gregorio VIII– y que habría que fechar en torno al año de la propia promulgación de la bula confirmatoria de la regla, es decir, en torno a 1175 (Biblioteca Apostólica Vaticana, Vat. Lat. 7318, fols. 1r-2v). Ha sido publicado en varias ocasiones, la primera en el Bulario de la orden

lante. Y aunque quizá el tema no resultara demasiado difícil dados los orígenes castellanos del primer maestre[59], lo cierto es que hasta 1177 no se puede hablar realmente de una acabada "castellanización" de la orden.

Una vez más la ocupación de Cuenca nos sirve de referencia. Fue entonces, en la acción que mejor identifica la nueva fase de su inequívoco gobierno personal, cuando el rey apostó claramente por la orden de Santiago concediéndole notable protagonismo en la conquista de la ciudad y en los beneficios que se derivaron de ella[60]. El arzobispo Jiménez de Rada –ya hemos aludido a ello– enlaza el relato de la campaña conquense con el gran canto laudatorio de las órdenes militares[61]. Solo alude a las de origen hispánico, y las alabanzas comienzan curiosamente por los santiaguistas que, sin solución de continuidad respecto a la descripción de las nuevas tierras sometidas, son presentados como los auténticos protagonistas de las acciones. Es más, ni siquiera se alude expresamente a ellos, cuando el cronista afirma que el rey *in Uclesio statuit capud ordinis*, como si necesariamente el lector tuviera que conocer a qué orden se refiere el texto, porque es allí donde habita el "perseguidor de los árabes" y el "defensor de la fe". En la conciencia del cronista más afín al rey Alfonso, la orden de Santiago constituye un factor esencialmente vinculado con el caudillaje sagrado en el que la monarquía edificaba su programa legitimador, pero ello no habría tenido sentido si para entonces la milicia jacobea no hubiese sido considerada como un decisivo puntal del reino en la conciencia de la propia monarquía castellana. Parece claro que la lucha por el control de la orden ya había sido perdida por la monarquía leonesa.

En realidad Fernando II no mostró demasiada perseverancia hacia el proyecto que sin duda había contribuido a crear de manera decisiva. Para empezar, los santiaguistas no llegaron a ser seriamente integrados en la política fronteriza del monarca leonés: las tres fortalezas que le había confiado en ella en 1171 –Monfragüe, Monmaior y Alconchel– ya no estaban en su poder cuatro años después. Es como si el rey no tuviera demasiada fe en su propio proyecto. Quizá la rivalidad generada por el arzobispo de Compostela le desanimó. Lo cierto es

de Santiago: A.F. AGUADO DE CORDOVA, A.A. ALEMÁN Y ROSALES y J. LÓPEZ AGURLETA, *Bullarium Equestris Ordinis S.Iacobi de Spatha,* Madrid, 1719 (en adelante *BS*), pp. 1-3. Sobre el relato y su autoría, véase A. FERRARI, "Alberto de Morra, postulador de la orden de Santiago y su primer cronista", *BRAH*, 146, 1960, pp. 63-139.

59. Pedro Fernández era con toda probabilidad hijo de Fernando García de Hita, tenente hasta su muerte de los castillos de Hita y Guadalajara, y de Estefanía Armengol, la fundadora del monasterio cisterciense de Valbuena de Duero. Sobre sus datos biográficos y sus conexiones leonesas, véase J.Mª CANAL SÁNCHEZ-PAGÍN, "Don Pedro Fernández, primer maestre de la orden militar de Santiago. Su familia, su vida", *AEM*, 14 (1984), pp. 33-71.

60. AYALA, "La presencia de las órdenes militares en el territorio conquense", pp. 55-72.

61. *De Rebus*, lib. VII, cap. XXVI.

que, cuando la batalla estaba ya decidida, el rey leonés hizo algunas tentativas para no perder aún más peso político en el desarrollo institucional de la orden. Es posible, por ejemplo, que incentivara la incorporación de la efímera orden de San Marcos a la de Santiago poco antes de 1180 para incrementar sus efectivos leoneses[62], y lo que desde luego sí hizo en 1181 fue intentar atraer la *caput ordinis* y *domus principalis* de la orden a su reino cediendo al maestre Valduerna y Villafáfila; había varias razones para ello: León era el reino de nacimiento de la orden, aún no disponían del lugar adecuado para celebrar solemne capítulo y, además, el maestre se había comprometido en su momento en ese sentido[63].

Ni el compromiso del maestre ni la iniciativa real se llegaron a materializar, y el reino de León, cuya cancillería expidió a su favor en los diez primeros años de existencia de la orden un número de documentos igual o ligeramente inferior a los emitidos por la cancillería castellana[64], fue reconociendo poco a poco su relativa marginalidad respecto al gobierno central de la milicia jacobea. Tres datos proporcionados por la documentación de los años inmediatos nos muestran el ritmo de este reconocimiento. El primero de ellos hace referencia a la diferencia cronológica perceptible en la constitución de encomiendas mayores, en un comienzo asociadas a conventos principales. Pues bien, fue en Castilla, concretamente en 1182, cuando la monarquía reconoce con casi treinta años de antelación respecto a León, la existencia de un comendador mayor, vinculado al convento de Uclés y con reconocimiento oficial ante la corte castellana[65].

El segundo dato es el de la existencia de un vicemaestre de la orden para el reino de León, documentado a finales de 1194. Es cierto que la referencia es aislada, pero no deja de ser significativo que la contenga un documento real, expedido por el monarca leonés en Toledo, en contexto negociador con Castilla cara a la campaña que desembocará en el desastre de Alarcos. El documento es una importante donación de Alfonso IX a favor de la orden en la persona de Juan Fernández, *vicemagistro ipsius Ordinis in regno Legionis*[66]. Es obvio que estamos ante un implícito reconocimiento de que León constituye una "provincia"

62. C. de AYALA MARTÍNEZ, *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Madrid, 2003, p. 129.
63. MARTÍN , *Orígenes*, doc. 124, pp. 309-310.
64. Una sencilla estadística puede realizarse a partir de la documentación real conservada en el AHN: C.G. del ARROYO DE VÁZQUEZ DE PARGA, *Privilegios reales de la Orden de Santiago en la Edad Media. Catálogo de la serie existente en el Archivo Histórico Nacional*, Madrid, s.a.
65. MARTÍN , *Orígenes*, doc. 140, p. 327. Solo muchos años después, Alfonso IX, en 1209 concedía el castillo de Atalaya a la orden *ut, quia in regno meo habet principium, in eodem regno et castello predicto faciat sibi maiorem casam ad exaltationem Ordinis et regni mei...* (J. GONZÁLEZ, *Alfonso IX*, Madrid, 1944, II, doc. 248, pp. 336-338). En realidad, y durante algún tiempo, la encomienda mayor sería itinerante, muestra de su escasa consistencia institucional (AYALA, *Las órdenes militares hispánicas,* p. 275).
66. MARTÍN , *Orígenes*, doc. 301, pp. 470-471.

dependiente de un maestrazgo que lógicamente no se encuentra situado en su territorio. Quizá, incluso, estemos ante un acuerdo consensuado entre Alfonso IX y Alfonso VIII respecto a la orden de Santiago en vísperas de un hecho de armas para el que sin duda estaban llamados los freires a ejercer un notable protagonismo: sería necesario, entonces, clarificar el juego de jerarquías y responsabilidades.

Finalmente, el tercer dato no es de menor interés. Por vez primera en 1196 la cancillería real castellana se dirige a los santiaguistas como *fratres de Ucles*[67]. No ocurrirá muchas veces durante el reinado de Alfonso VIII[68], pero estamos ante un término que hará fortuna en Castilla a partir del siglo XIII: los santiaguistas no pueden sino identificarse con su gobierno central ubicado en la fortaleza de Uclés, tal y como venía siendo habitual con otras milicias que, como Calatrava, siempre fue conocida por el lugar de radicación de su convento mayor. Antes de finalizar el siglo XII, la cancillería castellana era plenamente consciente de la "castellanidad" de la orden y de sus instancias de gobierno.

Pero ¿cuál es la razón que explica este evidente interés de la monarquía castellana en asumir como propia la orden de Santiago? Evidentemente estamos ante una nueva milicia que, como la de Calatrava, podía responder de manera adecuada a las estrategias defensivo-expansivas del reino, en el horizonte de su particular e individualizada guerra santa contra el islam, conectada pero autónoma respecto al papa y al conjunto de la Cristiandad. Pero es que, además, la orden de Santiago, dada su normativa disciplinaria ajena a instancias de mediatización exterior, podía ser incluso más útil que la propia Calatrava, con la que el rey hubo de ensayar un mecanismo de amortiguamiento respecto a la dependencia disciplinaria cisterciense. Con Santiago no era preciso. Desde el inicio –la regla primitiva fue confirmada por el papa Alejandro III en 1175 y fue reiteradamente revalidada por sus sucesores durante el reinado de Alfonso VIII en los mismos términos–[69], los santiaguistas no renunciaron a su carácter de cofradía militar fuertemente secularizada. Si la caracterización del monje no conviene a ningún freire de orden militar, menos aún a los santiaguistas que asumieron una muy relajada disciplina religiosa –su voto de castidad era matrimonial– y no respondían a normativa regular alguna plenamente identificada con una concreta tradición religiosa. Su estructura de gobierno era, por lo demás, marcadamente aristocrática, y su línea clerical, en principio plenamente

67. GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, doc. 657, pp. 163-164.
68. Más referencias, *ibid*., docs. 766 y 769. Ambos son documentos de 1204, y el segundo el más que significativo y conocido testamento real.
69. MARTÍN , *Orígenes*, doc. 73, pp. 248-254. Las confirmaciones son de 1184, 1187, 1205 y 1210 (*BS* 30-31, 36-40, 51-52 y 57-58).

integrada en la estructura de mando secular, sin duda se presentaba como una opción más fácilmente controlable por la realeza.

3. Pontificado y órdenes militares

Un clásico y muy conocido trabajo de Pietro Zerbi planteaba a mediados del pasado siglo la existencia de un proyecto pontificio para la cruzada que habría de desarrollarse en la Península Ibérica a finales del siglo XII con la inestimable ayuda de las órdenes militares, convertidas de este modo en eficaces instrumentos de la estrategia pontificia[70]. Con independencia de que de esta indiscutible realidad deba inferirse una interpretación del nacimiento y funcionamiento inicial de las órdenes militares hispánicas como meros peones al servicio de la política pontificia, es evidente que no es posible abordar ese nacimiento y funcionamiento inicial sin analizar con detalle el indiscutible papel que jugó en ellos el pontificado. No en vano, estamos ante instituciones de la Iglesia aprobadas por el papa y de él dependientes en último término.

Para empezar, sabemos que los círculos pontificios, profundamente conmovidos por el desastre cruzado de Edesa, primero, y la traumática pérdida de Jerusalén, después, fueron convenciéndose de que la preservación de las conquistas cristianas frente al islam no podía depender de la circunstancial espontaneidad de los votos de los cruzados, a veces incumplidos y en muchas ocasiones materializados por hombres inexpertos o escasamente preparados. La defensa de la Cristiandad debía estar garantizada por ejércitos bien organizados y mejor preparados. Robinson relaciona esta evidente conclusión con la creciente política pontificia de dispensación de votos que desarrollan los papas en la segunda mitad del siglo XII, y su conmutación por recursos financieros siempre bienvenidos[71]. Pero desde luego tampoco sería aventurado relacionar este elemental convencimiento con una política de impulso de las órdenes militares existentes y de creación de nuevas instituciones similares, cuyos miembros estarían sin duda en condiciones de cumplir las expectativas de disciplina y preparación que requerían las circunstancias. En este contexto habría que situar la progresiva militarización de la orden de San Juan de Jerusalén y también la creación de nuevas órdenes en los otros frentes de la Cristiandad que pudieran contribuir al mantenimiento de todas sus fronteras.

70. P. Zerbi, *Papato, Impero e Respublica Christiana dal 1187 al 1198*, Milán, 1955, p. 153. A una conclusión no muy distinta llegaba por las mismas fechas el español Benito Ruano que, en otra interesante y pionera interpretación historiográfica, recogía algunas de las afirmaciones de Zerbi: E. Benito Ruano, "Las órdenes militares españolas y la idea de cruzada", *Hispania*, 62 (1956), pp. 1-13.
71. I.S. Robinson, *The Papacy, 1073-1198. Continuity and Innovation*, Cambridge University Press, 1990, pp. 335-336.

Desde luego, el papel que concretamente desarrolló Alejandro III, el "Papa de las Órdenes Militares" españolas, en expresión de Benito Ruano[72], merece una especial atención. Rolando Bandinelli es sin duda uno de los papas más importantes que han ocupado el solio pontificio. El inicio y buena parte de su pontificado estuvieron marcados por el cisma y la debilidad que para la institución eclesial suponía esta división provocada por el emperador Federico I, el gran enemigo del pontífice y de su idea teocrática del poder papal. El gobierno de Alejandro III será, pues, una larga lucha por la recuperación de posiciones y reforzamiento de protagonismo, una lucha que acabará en victoria y que finalmente cristalizará en las decisiones adoptadas por el III concilio de Letrán de 1179. En esta lucha, la cruzada contra los enemigos del papa y de la Iglesia va a jugar un papel relevante. De su triunfo dependerá la recuperación de su imagen, prestigio y poder. Y es que la teologización del fracaso como expresión de pecado adquiere ahora perfiles irreversibles, y frente a ese pecado, la satisfacción penitencial que implica la cruzada, se presentaba como el único remedio posible: signo de reconciliación con Dios y, al mismo tiempo, medio de fortalecimiento de la Iglesia.

En este ambiente que activa la cruzada en todos los frentes posibles[73] y contra todos los potenciales enemigos de la Iglesia[74], hasta considerarla como un eficaz medio preventivo[75], es en el que conviene analizar la especial relación de Alejandro III con esos específicos instrumentos de cruzada que son las órdenes militares nacidas en territorio peninsular.

En efecto, en septiembre de 1164 el papa aprobaba la institución de la milicia calatrava[76]. Es el único documento que Alejandro III dirigirá durante su pontificado a los nuevos freires. Lo hace en la persona del maestre García y en él acoge bajo su protección el lugar de Calatrava y confirma con mínimas aunque significativas variantes la *institutio* que el abad y el capítulo cistercienses les acababan

72. E. Benito Ruano, "España y las cruzadas", *Anales de Historia Antigua y Medieval*, 1951-1952, p. 113.
73. Además del frente hispánico, en el que en seguida nos centraremos, Alejandro III incentivó la cruzada en el Báltico mediante bula *Non parum animus* dirigida en 1171 ó 1172 a los reyes y príncipes de Dinamarca, Suecia y Noruega con el objeto de combatir a los paganos estonios: I. Fonnesberg-Schmidt, *The popes and the Baltic Crusades, 1147-1254,* Leiden, 2008, pp. 59-60.
74. Es conocido que el III concilio de Letrán extendería la indulgencia de cruzada para quienes combatieran a los herejes: R. Foreville, *Historia de los Concilios Ecuménicos, 6/1. Lateranense I, II y III*, Vitoria: Editorial Eset, 1972 (orig. francés 1965), p. 189.
75. Lo vemos así en sus llamamientos a la defensa de las posiciones latinas en Oriente: J. Gilchrist, "The Papacy and the 'Saracens', 795-1216", *The International History Review*, 10 (1988), p. 193.
76. *BC* pp. 5-6.

de conceder días o quizá meses antes[77]. Les exhorta, además, a que defiendan *militaribus armis accincti* la fortaleza de Calatrava frente a los sarracenos, al tiempo que les anima a respetar la disciplina cisterciense. Finalmente, confirma los bienes y privilegios de la nueva institución.

La fecha del documento resulta significativa. Es cierto que hasta entonces –lo veremos con detalle un poco más adelante– los primeros problemas de identidad disciplinaria de la nueva milicia no encontraron el provisional cauce que supuso la aprobación capitular inmediatamente anterior a la confirmación papal. Obviamente Alejandro III no podía confirmar lo que aún no existía, pero es que, además, hasta aquel año de 1164, el papa se hallaba absolutamente condicionado por los perniciosos efectos del cisma eclesial, y que solo a partir de 1163, con la celebración del concilio de Tours[78], estuvo en condiciones de comenzar a desplegar su programa de recuperación de autoridad. En ese programa, en el que, como hemos dicho, la idea de cruzada juega un papel esencial, la aprobación de Calatrava adquiere pleno sentido: el papa consentía la puesta en marcha de una milicia cuya legitimidad última descansaba en la propia autoridad pontificia. Por lo demás, como hemos indicado, Alejandro III no volvió a ocuparse de los calatravos. En buena parte, sus persistentes y complejos problemas de identidad disciplinaria sobre los que habremos de volver, quizá hacían aconsejable esta inhibición.

Fue sin duda mayor la relación que mantuvo el papa con la segunda de las milicias hispánicas que le deben su existencia canónica, la de Santiago. Por supuesto que el papel que en todo ello jugó el legado Jacinto Bobone fue decisivo, pero también es cierto que la segunda legación del cardenal, desplegada entre 1172 y 1173, respondía a una decisión muy concreta del papa Alejandro de reactivar el frente cruzado peninsular. Los informes recibidos por parte del cardenal acabarían de perfilar esta decisión que se materializaría a través de una importante bula, la *Merore pariter*, que en marzo de 1175 animaba a los cristianos españoles a hacer frente a la invasión de los almohades –*massamuti*– que, a tenor de lo descrito en el texto, habían incrementado sus acciones persecutorias contra los fieles y sus templos; la bula subrayaba, además, el carácter meritorio y penitencial del combate por Cristo, establecía las correspondientes indulgencias y condenaba, mediante excomunión, a los cristianos que actuaran o colaboraran con los sarracenos[79].

77. La *institutio* capitular en *BC* pp. 3-4. O'Callaghan sugiere la posibilidad de que este documento, fechado por los editores del *Bulario* en 1164, pudiera ser, en realidad, de 1163: O'CALLAGHAN, "The Affiliation of the Order of Calatrava", p. 188, nota 3.
78. R. SOMERVILLE, *Pope Alexander III and the Council of Tours (1163). A Study of Ecclesiastical Politics and Institutions in the Twelfth Century*, University of California Press, 1977.
79. Publ. R. RIU, *Sermón de la Bula de la Santa Cruzada*, Madrid, 1887, apéndice; y F. FITA, "Tres bulas inéditas de Alejandro III", *BRAH*, 12 (1888), pp. 167-168 (del orig. ACT 0.2, 64). Cit. GOÑI, *Historia de*

No cabe duda de que este proyecto de cruzada[80] se hallaba íntimamente ligado al origen y regularización canónica de la orden de Santiago. Ésta, como ya sabemos, había sido aprobada por el cardenal Jacinto Bobone probablemente en tierras castellanas de Soria en el verano de 1173[81], solemnizando presencialmente un reconocimiento que el propio papa había otorgado en marzo de aquel mismo año al conceder a la nueva milicia la protección apostólica[82].

En la mente del papa la orden era un instrumento de la cruzada universal destinado en el sector fronterizo de la Cristiandad peninsular. La lógica que inspira la nueva milicia es ciertamente la de la cruzada misma. El discurso de la conversión, presente en la justificación del movimiento cruzado y, de manera particular, en el pensamiento bernardiano, aparece en el propio texto confirmatorio de la primitiva regla promulgada por el papa en julio de 1175: caballeros comprometidos con un mundo empecatado encuentran una vía meritoria de redención en el combate contra los enemigos de la fe, conformando así la hermandad santiaguista[83]. Pero, por otra parte, y así lo expresa el propio papa en el documento que da publicidad a la nueva *religio*, los miembros de ésta, auténticos *athletas Christi* que reverencian el signo de la cruz que portan en su pecho, combaten ciertamente en la defensa de la Cristiandad, pero lo hacen en sus fronteras *versus Hyspaniam*[84].

La dimensión universal y el referente jerosolimitano no están ausentes. Combatir por la defensa de la Cristiandad en España era hacerlo por el conjunto de los fieles cristianos sin olvidar la dimensión de los Santos Lugares, que eran precisamente el sustento y razón de ser de la propia Cristiandad. Por eso, el documento que en 1172 recogía la integración de los freires de Ávila en la

la bula de la cruzada, p. 94; RIVERA RECIO, *La Iglesia de Toledo en el siglo XII*, pp. 218-219 (de la copia del s. XIII del ACT 0.9.A.1.8). O'CALLAGHAN, *Reconquest and Crusade*, pp. 55-56.

80. Sobre el carácter no plenamente cruzado de esta iniciativa papal, véase FONNESBERG-SCHMIDT, *The popes and the Baltic Crusades,* pp. 62-64. Para este autor la *Merore pariter* rebaja sensiblemente el tono cruzadista de la redención penitencial pudiéndose comparar en este sentido a la *Non parum animus* dirigida pocos años antes a los reyes y príncipes escandinavos. Ninguna de las dos contiene la plena indulgencia cruzada, según el modelo típico de la *Quantum praedecessores* de Eugenio III (1145), que sí se detecta en las bulas dirigidas a Tierra Santa. La diferencia entre unas y otras no solo estriba en la reducción temporal de indulgencias que presentan las destinadas a España o al Báltico, sino también en la ausencia de privilegios de protección concedidos a los combatientes, a sus familias y a sus bienes, así como en la propia terminología con la ausencia de expresiones cruzadistas del tipo *sanctum opus* o *sanctus iter*. Damian J. Smith ha hecho suya esta reflexión: D.J. SMITH, "The Papacy, the Spanish Kingdoms and Las Navas de Tolosa", *Anuario de Historia de la Iglesia*, 20 (2011), p. 161.

81. Véase más arriba nota 58.

82. MARTÍN, *Orígenes*, doc. 59, p. 234.

83. MARTÍN, *Orígenes*, doc. 73, pp. 248-254.

84. Es una bula informativa dirigida a todo el clero y pueblo cristianos el 3 de agosto de 1175: MARTÍN, *Orígenes*, doc. 75, pp. 255-256.

orden de Santiago, en un acto presidido por el legado apostólico, cardenal Jacinto, no dejaba de contemplar la posibilidad de que, expulsados los sarracenos de la Península, los freires se marcaran como objetivo las tierras de Marruecos e incluso la propia Jerusalén[85]. También por eso mismo, porque la Cristiandad era una comunidad de fieles identificada en sus intereses y sus estrategias, Alejandro III tampoco dudaría en autorizar, en torno a 1175, el paso de algunos santiaguistas bajo las órdenes del conde leonés Rodrigo Álvarez a una opción de vida religioso-militar más estricta, de corte cisterciense, que precisamente acabaría tomando forma en Jerusalén; se trata de la orden de Montjoy, definitivamente confirmada por el papa en noviembre de 1180[86].

El impulso que Alejandro III dio a las órdenes militares hispánicas, y de modo muy especial a la de Santiago, no se interrumpió con su muerte. Su sucesor, el cardenal Uberto, un íntimo colaborador suyo, completó de alguna manera su obra. En efecto, las líneas que desarrolló Lucio III (1181-1185) en este punto fueron exactamente las de su antecesor: potenciación de la orden de Santiago, escasísima atención a Calatrava e impulso a nuevas milicias. Este último aspecto no nos interesa directamente, porque la milicia por él aprobada en 1183 fue la leonesa de los sanjulianistas, si bien conviene subrayar que el enfoque de su funcionalidad es expresado en una lógica discursiva idéntica a la de Alejandro III: el compromiso de los sanjulianistas con la Cristiandad era patente, pero en cualquier caso se desarrollaría en la defensa de su lugar de institución *in saracenorum faucibus*[87]. En cuanto a Calatrava, ni un solo documento de Lucio III alude a ella. La cuestión es sorprendente por cuanto el nuevo papa había sido un

85. MARTÍN, *Orígenes*, doc. 53, pp. 226-228.
86. *BC* pp. 14-16. No fue orden llamada a un gran despliegue histórico. Sobre su convulsa y compleja trayectoria, véase A. FOREY, "The Order of Mountjoy", *Speculum,* 46 (1971), pp. 250-266, reed. en ID., *Military Orders and Crusades,* Variorum, 1994, XI. Este estudio es el más completo que existe sobre el tema. Recientemente el autor lo ha actualizado con dos artículos, "Montjoie, ordre de" y "Rodrigo Álvarez de Sarria", publicados en N. BÉRIOU y Ph. JOSSERAND (eds.), *Prier et combattre. Dictionnaire européen des ordres militaires au Moyen Âge*, Fayard, 2009, pp. 629630 y 800-801. La salida de la orden de Rodrigo Álvarez y sus compañeros no debió ser la única. En cualquier caso, el maestre santiaguista solicitó de Alejandro III un pronunciamiento que las evitase. En efecto, en 1179 el papa notificaba a los obispos españoles que no debían permitir los abandonos de la orden que no contaran con la autorización del maestre, y que nadie debía excusarse para ello en la búsqueda de una mayor y más estricta observancia religiosa, pues la propia orden santiaguista contemplaba estos supuestos y permitía el seguimiento de su regla, bajo condiciones más severas, en lugares específicos en que, entre otras cosas, se observaba plenamente la castidad (MARTÍN, *Orígenes*, doc. 99, pp. 281-282).
87. B. PALACIOS MARTÍN (ed.), *Colección diplomática medieval de la orden de Alcántara (1157?-1494), I. De los orígenes a 1454,* Madrid, 2000, doc. 16, pp. 10-13. En realidad los sanjulianistas habían sido ya reconocidos por Alejandro III a finales de 1176, pero la bula que contiene ese reconocimiento, a diferencia de la de Lucio III, no alude para nada a la función bélica de la cofradía (*Ibid*., doc. 13, pp. 6-8). Es obvio que su militarización sólo sería canonizada en el pontificado de este último papa.

cisterciense discípulo de san Bernardo. O quizá fuera esta la razón que le llevó a no inmiscuirse en la vida interna de una milicia cuya clarificación disciplinaria en el seno del capítulo cisterciense no se produciría hasta 1186. Finalmente, y en lo que se refiere a los santiaguistas, hemos conservado, para un pontificado relativamente corto como el de Lucio III, una decena de documentos confirmatorios de propiedades o consultivos respecto a cuestiones de disciplina, que vienen a subrayar el interés mostrado por el pontificado en el seguimiento y control de la milicia jacobea[88]. Por lo demás, la terminología pontificia alusiva a la utilidad de la orden respecto a la Cristiandad y la contención de los sarracenos[89], no difiere del discurso que entonces la cancillería real de Alfonso VIII empieza a asumir de manera patente[90]. sin que, por tanto, se pueda inferir ni del discurso papal ni desde luego del del rey, la más mínima intención de embarcar a los santiaguistas en acciones que no tuvieran la Península como marco.

A partir, pues, de 1185 quedaba fijada la política pontificia en relación a las órdenes militares hispánicas. Se incorporaba, eso sí, la orden de Calatrava a la atención de la curia a raíz de que en 1186 se resolviera el tema de su identidad disciplinaria, aunque esa atención no dejara de ser muy limitada[91]. En cualquier caso, los papas parecían renunciar a un liderazgo efectivo de las milicias. Así, cuando en 1188 Clemente III informa a los obispos castellanos de la alarmante situación de Tierra Santa tras la caída de Jerusalén y de la necesidad de mantener firme la frontera de la Cristiandad occidental, les propone un plan de actuación cruzada en la Península en el que la Iglesia asumiera el protagonismo, y sin embargo en ningún momento son mencionadas las órdenes militares[92].

Da la sensación que se hubiera producido un tácito asentimiento de los papas acerca de la autonomía de las órdenes militares hispánicas respecto a su autoridad en lo tocante a iniciativas bélicas. Pensemos en este sentido que en un papa como Celestino III, por un lado tan proclive a las órdenes militares operativas en Tierra Santa[93], y por otro tan conocedor de la realidad peninsular en

88. MARTÍN, *Orígenes*, docs. 130, 131, 135, 137, 142, 148, 149, 150, 161 y 168.
89. Véanse, por ejemplo, los documentos 130, 131 ó 150 citados en la nota anterior.
90. LINEHAN, *Historia e historiadores*, pp. 318-319. Un interesante documento real conteniendo una donación a los santiaguistas fechada en 1185 alude a ellos como defensores de la religión cristiana y de su expansión, y combatientes contra los enemigos de la cruz de Cristo, en cuya causa no eluden, como los mártires, el derramamiento de su propia sangre (MARTÍN, *Orígenes*, doc. 183, pp. 366-367).
91. Entre 1187 y 1214, la orden únicamente cuenta con cinco documentos pontificios (*BC* pp. 22-25, 31-35, 35, 39-40 y 42-46), tres de los cuales son las confirmaciones de las correspondientes *formae vivendi* aprobadas por el capítulo cisterciense.
92. ACT A.6.F.1.7. Publ. RIVERA, *La Iglesia de Toledo en el siglo XII*, I, pp. 222-223. Véase C. de AYALA MARTÍNEZ, "Alfonso VIII y la Iglesia de su reino" (XXIII Semana de Estudios Medievales, Nájera, 2012, en prensa).
93. P.W. EDBURY, "Celestine III, the Crusade and the Latin East", en J. Doran y D.J. Smith (eds.), *Pope Celestine III (1191-1198). Diplomat and Pastor*, Ashgate, 2008, pp. 136-137.

la que, siendo el cardenal Bobone, había ejercido dos veces como legado promoviendo activamente la normalización canónica de la orden de Santiago, prácticamente no ha dejado información relativa a órdenes militares hispánicas. Y lo más curioso es que, en su celo por activar la guerra santa en España rompiendo las alianzas de sus reyes con los sarracenos, ordenaba en 1193 únicamente a los freires hospitalarios que ignoraran tales treguas e iniciaran la ofensiva contra los musulmanes[94]; en ningún caso se refirió en esta ocasión o en otra a santiaguistas y calatravos.

La excepción, y muy esporádica, a esta tendencia a la inhibición papal respecto a las milicias hispánicas la encarna Inocencio III en la larga etapa de exaltación pre-cruzada que antecede a Las Navas. Es sabido que en junio de 1205 ordenaba a los freires de Calatrava y Santiago que acudieran a la frontera aragonesa para combatir a los sarracenos. En realidad el dato, insisto que aislado, no modifica la imagen de un pontificado respetuoso con la autoridad desplegada por los reyes hispánicos sobre sus milicias. Lo que el papa Inocencio hace es no contradecir la decisión de Alfonso VIII de mantener treguas con los almohades, y atender la petición del rey aragonés Pedro II que, no comprometido en ellas, sí deseaba iniciar una ofensiva en sus propias fronteras[95]. Algo en el fondo no muy distinto fue la autorización papal dada al año siguiente para que los freires calatravos pudieran desplazarse a combatir a Tierra Santa con la financiación de las limosnas solicitadas a príncipes y nobles españoles; en este caso era la respuesta pontificia a una sugerencia del abad de Morimond ante la imposibilidad que tenían los freires de movilizarse en territorio hispánico debido a las treguas que mantenían sus reyes[96]. En cualquier caso, no tenemos constancia de que tal desplazamiento llegara a producirse.

4. Episcopado y órdenes militares

Reyes y papas son los agentes clave que explican el origen de las órdenes militares peninsulares, pero no debemos descuidar el papel que en este proceso pudieron desempeñar los obispos. Centrándonos en el episcopado castellano en época de Alfonso VIII, es evidente que su grado de mediatización política resulta altamente significativo, por lo que, quizá, pudiera parecer irrelevante su análisis en el tema que nos ocupa como el de un factor distinto al de la propia monarquía. Y sin embargo, no nos resistimos a valorar la poca información de

94. Publ. P. Kehr, *Papsturkunden in Spanien. Vorarbeiten zur Hispania Pontificia, II. Navarra und Aragon,* Berlín, 1928 (reed. 1970), doc. 200, pp. 554-555.
95. D. Mansilla, *La documentación pontificia hasta Inocencio III (965-1216),* Roma, 1955, doc. 321, p. 351.
96. Mansilla, *La documentación pontificia hasta Inocencio III*, doc. 342, pp. 366-367.

que disponemos al respecto. A fin de cuentas, el episcopado en la Castilla de mediados del siglo XII se nos descubre como un colectivo plenamente consciente de su responsabilidad en el mantenimiento de la estabilidad del reino, una estabilidad, desde su punto de vista, fundamentada en el concepto de utilidad pública e inevitablemente asociada a la destrucción de los enemigos de la Cristiandad; el importantísimo sínodo episcopal de Segovia al que asistieron todos los obispos del reino convocados y presididos, en 1166, por el arzobispo y primado Juan de Catellmorum, resulta perfectamente ilustrativo al respecto[97].

Ahora bien, si en la mente de los obispos la utilidad pública, el mantenimiento de la integridad del reino y la destrucción de los infieles eran una misma cosa, es obvio que no pudieron permanecer pasivos ante el nacimiento de las órdenes militares, en cuanto que eran defensoras de una Cristiandad por la que ellos velaban. Es más, presumiblemente, y los pocos datos de que disponemos permitirían avalarlo, serían agentes interesados en su promoción, con independencia de que muy pronto se vieran enfrentados a ella por problemas de protagonismo jurisdiccional.

Disponemos de un primer y significativo dato que proviene del ya más que conocido relato de Jiménez de Rada acerca del origen de la orden de Calatrava. En él se nos dice que los promotores de la milicia lo primero que hicieron nada más contar con la aquiescencia regia fue presentarse ante el arzobispo Juan de Toledo, el mismo que iba a presidir el sínodo de 1166, para solicitar su bendición y alguna ayuda concreta. El arzobispo, contagiado por el entusiasmo de los monjes, no tardó en materializar esa ayuda en forma de bienes provenientes de su propio patrimonio y de concesión de indulgencias para quienes accedieran a la defensa de Calatrava. La respuesta del prelado supuso una auténtica conmoción en la ciudad de Toledo que movilizó prácticamente a todos sus habitantes. Solo después de ello, el rey completó su aceptación entregando la fortaleza de Calatrava al abad de Fitero[98].

Evidentemente las noticias proporcionadas por el arzobispo Jiménez de Rada deben contextualizarse en el marco del interés discursivo del Toledano,

97. Peter Linehan, su editor, llamó la atención en su momento sobre la importancia y el carácter extraordinario de un concilio que no reunía a los obispos sufragáneos de Toledo en sínodo provincial, sino que convocaba a "todos los obispos del reino del rey Alfonso", emulando las viejas asambleas hispano-visigodas. Pues bien, al menos en dos ocasiones a lo largo de las actas de la reunión se invoca el principio de "utilidad de todos" en un ejercicio por asegurar el control de la situación en un contexto crítico como era el de la minoría del rey. Pues bien, en una de esas dos ocasiones la "común utilidad" se asocia expresamente a la "destrucción de los enemigos de la cruz de Cristo". P. LINEHAN, "The Synod of Segovia (1166)", *Bulletin of Medieval Canon Law, New Series,* 10 (1980), pp. 31-44 (reed. ID. *Spanish Church and Society, 1150-1300*, Londres, 1983, II), el texto en pp. 42-44; ID., *Historia e Historiadores*, pp. 305-309.
98. *De Rebus*, lib. VII, cap. XIV.

en el que la glorificación de su propia sede constituye argumento esencial. Así, la orden de Calatrava, que más adelante servirá de ensalzamiento hacia la figura del rey Alfonso VIII[99], el otro gran puntal de la idealizada construcción historiográfica de D. Rodrigo[100], no solo nace en territorio toledano sino que lo hace a impulso de la acción de su arzobispo y antecesor en la sede. Solo una vez que mueve ficha el primado, el rey accede a consumar el proceso constitutivo de la milicia entregando la fortaleza de Calatrava a Raimundo de Fitero.

Con independencia de la interesada lectura que Jiménez de Rada hace del protagonismo de su predecesor en lo tocante al nacimiento de la orden, no hay motivo que, en lo sustancial, impida conceder crédito al relato. No debemos perder de vista que la fortaleza de Calatrava y el proyecto defensivo que implicaba su concesión, resultaba fundamental para garantizar la propia integridad de la sede toledana. El mismo arzobispo Jiménez de Rada narrará más adelante su implicación personal en el mantenimiento de las fortalezas calatravas cuando la hambruna se apoderó de la frontera en los meses posteriores a Las Navas[101]. Para los arzobispos de Toledo contar con un cuerpo religioso-militar fuertemente implantado al sur del Tajo era una garantía a cuya consolidación sin duda contribuyeron. En este sentido, Theresa Vann ha mostrado, incluso, la existencia de una cofradía militar toledana operativa a mediados del siglo XII y que podría haber estado relacionada con los orígenes mismos de la milicia calatrava[102]. ¿Tuvieron los arzobispos de Toledo alguna responsabilidad en la generación de esta milicia, probablemente heredera de la caballería villana activa en la ciudad del Tajo desde hacía décadas? No lo podemos afirmar, pero es evidente que los prelados toledanos, comprometidos en la defensa de su propia sede, verían con ojos complacientes la emergencia de la orden religioso-militar de Calatrava, esa *fraterna societas*, grata a Dios y a los hombres, como la define Jiménez de Rada[103], no mucho después de haber descrito a sus miembros como los perfectos religiosos –austeros, humildes, fervorosos y solidarios– en un ejercicio de idealización propagandística que

99. *...Multiplicatio eorum gloria et disciplina eorum corona principis...* (*De Rebus*, lib. VII, cap. XXVII).

100. Ph. JOSSERAND, “Enjeux de pouvoir et traitement historiographique: les ordres militaires dans la chronique royale castillane aux XIIIe et XIVe siècles”, *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 25 (2002), pp. 183-193; ID., “Les ordres militaires dans la chronique castillane à l’époque de Rodrigo Jiménez de Rada”, *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 26 (2003), pp. 123-132.

101. *De Rebus*, lib. VIII, cap. XIV.

102. Th.M. VANN, “A New Look at the Foundation of the Order of Calatrava”, en D.J. Kagay y Th.M. Vann (eds.), *On the Social Origins of Medieval Institutions. Essays in Honor of Joseph F. O’Callaghan*, Bill-Leiden-Boston-Köln, 1998, pp. 93-114.

103. *De Rebus*, lib. VIII, cap. III.

nos recuerda a las palabras que san Bernardo dedicó a los templarios en su famoso panegírico[104].

En el nacimiento de la orden de Santiago el papel de los obispos resulta aún más evidente. El relato del cardenal Alberto de Morra que sirve de introducción a la regla santiaguista, y que ya conocemos[105], se encarga de subrayar el papel determinante de los obispos a la hora de explicar el giro que protagonizaron los primeros santiaguistas desde su vida de pecado a la del servicio del Reino de Dios como caballeros de Cristo[106]. El texto en un primer momento alude a la inicial y eficaz influencia que proyectaron en los caballeros los arzobispos Cerebruno de Toledo, Pedro de Compostela y Juan de Braga, así como los obispos Juan de León, Fernando de Astorga y Esteban de Zamora. Se trata de representantes del episcopado leonés, ámbito político en que nace la milicia, pero al que se agrega la figura del arzobispo de Toledo, sin duda en su calidad de primado. Pero con independencia de cuál pudiera haber sido el papel de todos estos obispos en la reorientación militar de la cofradía santiaguista, parece también evidente el protagonismo episcopal en el acto de su reconocimiento por parte de la Sede Apostólica que el legado del papa, Jacinto Bobone, materializó en la localidad castellana de Soria en el verano de 1173. Ya sabemos que el cardenal intentó concertar entonces los ánimos enfrentados de los reyes de León, Castilla y Aragón, y dice el texto de Alberto de Morra que fue a propuesta de ellos y de sus barones, y a ruegos del obispo de Salamanca, Pedro Suárez de Deza, y de los titulares de Osma y Coria, Juan y Pedro respectivamente, como el cardenal-legado asumió la protección de la milicia en nombre de la Iglesia. Son muchos, por tanto, los obispos que de un modo u otro intervinieron o facilitaron el reconocimiento canónico de la nueva orden. En concreto el papel de Pedro Suárez de Deza, que justo por aquellos días sería nombrado electo en el arzobispado compostelano, debió ser especialmente decisivo por cuanto *dictus cardenalis magis quam alicui personae de terra illa credere videbatur*[107].

Y fue precisamente el inmediato antecesor de Pedro Suárez de Deza en el arzobispado de Compostela, Pedro II Gudestéiz, quien en 1171 se había adelantado a pactar con la nueva milicia un estatus de dependencia respecto a su sede que pudiera convertirla en su principal instrumento de defensa y que, en cualquier caso, la dotó de su esencia jacobea[108].

104. *...Qui laudabant in psalmis accincti sunt ense et qui gemebant orantes ad defensionem patrie. Victus tenuis pastus eorum et asperitas lane tegumentum eorum. Disciplina assidua probat eos. Frequens genuflexio humiliat eos et nocturna uigilia macerat eos. Deuota oratio erudit illos et continuus labor exercet eos. Alter alterius obseruat semitas et frater fretrem ad disciplinam* (*De Rebus*, lib. VII, cap. XXVII).
105. Véase más arriba nota 58.
106. E. GALLEGO BLANCO, *The Rule of the Spanish Military Order of St. James, 1170-1493*, Leiden, 1971, p. 4.
107. *BS* p. 2.
108. Véase más arriba notas 42-46.

Los obispos, pues, estuvieron muy cerca del nacimiento de las grandes órdenes hispánicas, o al menos en su memoria histórica[109]. Su compromiso con un ideal reconquistador cada vez más cercano a modelos cruzadistas casaba bien con la incentivación de milicias que pudieran materializar sus objetivos. Una vez más, el arzobispo Jiménez de Rada nos servirá para mostrar el resumen de esta perspectiva ideológica cuando al hablar de Uclés dice que que *persecutor arabum moratur ibi et incola eius defensor fidei*, y ello *ut dedicaret terram sanctimonie et participeps fierit religionis*[110].

5. El capítulo cisterciense y la orden de Calatrava

En el caso específico de la orden de Calatrava existe un cuarto elemento extraordinariamente determinante para su inicial desarrollo, el capítulo general del Císter, en el que la nueva milicia buscó fundamentar su identidad disciplinaria. Desde su origen, y a lo largo de los años en que se despliega el largo reinado de Alfonso VIII, la historia de la naciente milicia calatrava es la de una pugna tenaz por abrirse hueco en el marco legitimador del movimiento cisterciense, y hacerlo en un contexto de crisis interna entre los sectores capitulares más y menos sensibles a la espiritualidad militar que los calatravos representaban. Se trata de un tema abordado en repetidas ocasiones y sobre el que me limitaré a resumir los puntos de vista personalmente planteados en alguna publicación anterior[111].

Ya hemos tenido oportunidad de analizar el sentido último del texto de Jiménez de rada acerca del nacimiento de la orden de Calatrava, y cómo tras su idealizada narración se esconde una apuesta política bien meditada por el rey Sancho III que apuntaba a la incorporación de la espiritualidad militar propugnada por el Císter en la estrategia defensiva del reino. Lo que probablemente desconocían el monarca castellano y sus delegados desplazados al capítulo general del Císter de aquel año de 1158 es que en su seno se estaba produciendo un tenso debate acerca del alcance y naturaleza de esa espiritualidad militar. Exis-

109. Aunque envuelto en la nebulosa de sus orígenes, la tradición asegura que la orden de San Julián del Pereiro, transformada más adelante en orden de Alcántara, estuvo asociada en su fase inicial de cofradía militar al obispo Ordoño de Salamanca, probablemente cisterciense, fallecido en 1164: J.F. O'Callaghan, "The foundation of the Order of Alcántara, 1176-1218", *The Catholic Historical Review*, XLVII (1962), p. 473; reed. Id., *The Spanish Military Order of Calatrava and its Affiliates,* Variorum, London, 1975.

110. *De Rebus*, lib. VII, cap. XXVII.

111. Puede verse C. de Ayala Martínez,"Órdenes militares castellano-leonesas y benedictinismo cisterciense. El problema de la integración (ss. XII-XIII)", en *Unanimité et Diversité Cisterciennes. Actes du 4e Colloque International du CERCOR* (celebrado en Dijon, Francia, en septiembre de 1998), Saint-Étienne, 2000, pp. 525-555.

tía, en efecto, un sector tradicional, que podemos definir como bernardiano, que circunscribía esa nueva sensibilidad religiosa al campo del laicado; frente a él, otro sector innovador que lideraba la abadía de Morimond y que, por ello, calificaremos de morimundense, para el que no era ni mucho menos impensable que fueran los propios consagrados cistercienses quienes hicieran gala, con las armas materiales, de esta belicosa forma de expresar la espiritualidad.

Aquel año de 1158 el capítulo cisterciense se celebraba excepcionalmente en Morimond. Allí estaba retenido por la enfermedad –moriría muy poco después de celebrado el capítulo– el viejo obispo Otón de Freising, antiguo abad de este monasterio antes de acceder al episcopado. En atención a este hombre fuerte del capítulo, los padres capitulares acudieron, pues, a Morimond. Otón había sido un belicoso prelado participante activo en la "segunda cruzada", y era naturalmente convencido partidario de la espiritualidad militar monástica. Su sensibilidad en este punto, por tanto, se distanciaba de la tradicional postura que Bernardo de Claraval había mantenido hasta su muerte, una postura mayoritaria en el capítulo pero que, a raíz de su fallecimiento en 1153, ganaba posiciones no sin grandes dificultades.

Ante este atípico capítulo cisterciense es al que acudieron los embajadores del rey de Castilla para solicitar, con el estratégico apoyo del rey de Francia y del duque de Borgoña, la aprobación de la recién nacida milicia calatrava. La probable predisposición del viejo obispo Otón hacia la propuesta no pudo evitar que el capítulo descalificara la iniciativa que el abad Raimundo había tomado al abandonar Fitero –no hubo condena expresa, pero sí un nuevo nombramiento de abad para Fitero– y evitara tomar una clara postura en torno a los calatravos.

Entre 1158 y 1164, el capítulo no se pronunció, y ello favoreció el estallido de la crisis en el seno de la nueva experiencia calatrava. El resultado es conocido: Raimundo y sus monjes hubieron de abandonar la fortaleza, y los caballeros al mando del maestre García, se hicieron con el control de la situación apostando por una milicia no integrada por monjes sino por laicos consagrados. Sin duda esta victoria del sector laical calatravo favoreció que en 1164 el capítulo se pronunciara por vez primera a favor de los nuevos freires[112]. Del texto del capítulo y de su inmediata confirmación pontificia[113], se deduce que los freires serían propiamente miembros de la orden y no *familiares*, pero eso no significa que fueran monjes en sentido estricto. La opción fue la de asimilarlos a los conversos[114].

112. *BC* pp. 3-4. O'Callaghan sugiere la posibilidad de que este documento, fechado por los editores del *Bulario* pudiera ser, en realidad, de 1163: O'CALLAGHAN, "The Affiliation of the Order of Calatrava", p. 188, n.3.
113. *BC* pp. 5-6.
114. Concretamente en lo que se refiere al régimen de ayunos, el documento papal equipara a los calatravos con los conversos cistercienses. El tema resulta esclarecedor acerca del criterio

Las resistencias capitulares a la plena integración de los calatravos en la orden sería una constante durante prácticamente un siglo[115]. Por ahora, las dificultades para la milicia eran las de encontrar un cauce de relación disciplinaria con el capítulo que éste decidió dejar en suspenso hasta que en 1186 aprobó la incorporación de Calatrava a la abadía de Morimond, como ya sabemos. Se iniciaba entonces una etapa de clarificación que, no obstante, no se traduciría en auténtica solidez institucional hasta prácticamente el final del reinado de Alfonso VIII. No se puede decir, efectivamente, que la orden de Calatrava contara inicialmente con el incondicional y unánime respaldo del capítulo cisterciense.

6. Conclusión: la perspectiva de las propias órdenes militares

Hemos visto cómo los reyes vieron en las órdenes militares nacidas o desarrolladas en sus dominios un instrumento de acción política de la monarquía; que los papas, aunque las alentaron con la esperanza de que contribuyeran a afirmar su autoridad, fueron conformándose a reconocer su autonomía; que los obispos animaron su creación porque expresaban anhelos e inquietudes cruzadistas que ellos compartían, aunque la realidad pronto les hiciera ver en ellas rivales en querellas jurisdiccionales; y que, finalmente, el capítulo general del Císter no acogió con entusiasmo la experiencia calatrava, si bien el tesón de sus representantes, alentado por la monarquía y matizadamente secundado por la sensibilidad morimundense de la orden, acabó por aceptarla no sin condiciones.

Pero ¿cuál era la perspectiva de las propias órdenes militares? ¿A cuál de todos estos agentes tenían conciencia de deber su propia existencia y, sobre todo, a cuál de ellos deberían servir prioritariamente? Fijándonos en la intencionalidad fundacional de las dos milicias de que nos venimos ocupando, la cuestión resulta bastante clara. En el caso de Calatrava es evidente que un documento real es el origen de la institución, un documento que instaba a los futuros

que, poco a poco, y a impulso de una precisión canónica muy propia del pontificado, comienza a fraguarse entre los cistercienses respecto a los calatravos asimilándolos con un colectivo, el de los conversos, que según un primitivo texto de la tradición cisterciense, el *Exordium Parvum*, fueron la consecuencia de una necesidad, la de dotar a la orden de medios con que sustentarse y garantizar sus propios fines; en este sentido, los conversos no son propiamente consustanciales al carisma de la orden, y por ello el texto que aludimos los califica de *laicos barbatos* que en todo serían tratados como los propios cistercienses, *excepto monachatu*, es decir, en lo tocante a la esencia de su profesión eminentemente claustral. La desigualdad funcional y socio-religiosa entre unos y otros era patente.

115. No se puede hablar propiamente de plena integración hasta que el capítulo general del Císter en su sesión de 1249 calificara a la milicia de Calatrava –la primera y más importante de las milicias cistercienses– como *membrum nobile et speciale* de la orden (J.M. Canivez, *Statuta Capitulorum Generalium Ordinis Cisterciensis ab anno 1116 ad annum 1786, II (ab anno 1221 ad annum 1261)* Louvain, 1934, p. 340).

freires a luchar contra los musulmanes en estricta colaboración con el rey[116]. Por su parte, Alejandro III, en la confirmación del documento constitutivo de 1164, vincula la milicia a la defensa del lugar que el rey les había concedido como núcleo de asentamiento, y para nada alude a otro cometido de vocación universal[117]. En cualquier caso, el maestre Martín Pérez de Siones parecía no tener dudas cuando en fecha tan temprana como 1173 se comprometía a servir a Alfonso VIII "como a rey y señor" desde cualquier castillo que él y sus freires ganaran a los infieles[118].

Con respecto a los santiaguistas, es cierto que el texto de la bula fundacional de 1175 alude a la defensa de los cristianos a través del combate contra los sarracenos sin concretar marco de actuación[119], pero esta ausencia de vinculación más parece tener que ver con la indefinición inicial de su sede conventual que con un deliberado designio universalista; la prueba de ello es que en la bula publicada sólo unas semanas después y dirigida significativamente al conjunto de la Cristiandad, el papa Alejandro III daba cuenta de la creación de la nueva orden en tierras hispánicas, nacida para doblegar con la ayuda de Dios a los enemigos de la cruz de Cristo y proteger y defender de sus incursiones la frontera hispánica de la Cristiandad[120].

Pero sin duda los documentos que reflejan mejor la propia posición de las órdenes son aquellos que sus propios responsables elaboraron para clarificar sus acciones en el marco de una mutua colaboración. Me refiero a las cartas de hermandad que suscribieron en los primeros tiempos de su andadura[121]. Desgraciadamente, las primeras de ellas, las de 1178, 1188 y 1206-1210, no aluden propiamente a significativas estrategias en este sentido[122]. Por otra parte, una hermandad de santiaguistas y sanjulianistas suscrita en 1202 afirma expresa-

116. *...defendatis eam a paganis enemicis crucis Christi, suo ac nostro adiutorio...* (GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, doc. 35, p. 64).
117. *...ut ordinem eorum firmiter servaretis et militaribus armis accincti contra sarracenos ad ipsius loci defensionem viriliter puganeretis...* (*BC* p. 5).
118. GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, doc. 183, pp. 305-307.
119. El texto afirma que en los capítulos que celebrara la orden, sus freires debían ser convenientemente instados *ad defensionem christianorum (...) et destricte precipiatur ut in sarracenos...* (MARTÍN, *Orígenes*, doc. 73, p. 251).
120. *...ut inimicos crucis Christi, Eo adyuvante, confundant et fines christianitatis versus Hyspaniam ab eorum incursibus protegant et defendant...* (*Ibid*. doc. 75, p. 255).
121. Véase J.F. O'CALLAGHAN, "*Hermandades* between the military orders of Calatrava and Santiago during the castilian reconquest, 1158-1252", *Speculum,* 44 (1969), pp. 609-618; reed. en ID., *The Order of Calatrava,* V.
122. El de 1178 fue suscrito por templarios, hospitalarios y santiaguistas, en el marco del reino de León, mientras que el de 1188 y el firmado entre 1206 y 1210, comprometían únicamente a calatravos y santiaguistas (*BS*, pp. 20 y 42; O'CALLAGHAN, "*Hermandades* between the military orders", pp. 616-617).

mente que *juramos entre nos tal avenencia (...) cuentra todas las personas del mundo, salva empero nuestra ley y nuestro señor, el rey de León y Galicia*[123]. Más interesantes para nosotros son las posturas acordadas entre calatravos y santiaguistas en 1221 y 1224[124]; han transcurrido no más de quince años desde la muerte de Alfonso VIII, y en el inicio de la ofensiva fernandina contra el islam, los freires acuerdan, en primer lugar, apoyarse incondicionalmente frente a agresiones islámicas, incluso en períodos de tregua, es decir, en respuestas circunstanciales a incumplimientos de treguas por parte de los musulmanes, pero no en positivas rupturas de las treguas impuestas por los reyes, y, en segundo lugar, mantener significativamente sus acciones concertadas con el explícito beneplácito de la monarquía[125].

De todo ello no resulta difícil extraer una conclusión: la conciencia de los freires de su expresa y prioritaria dependencia respecto a la realeza.

123. B. Palacios Martín (ed.), *Colección Diplomática Medieval de la Orden de Alcántara (1157?-1494), I. De los orígenes a 1454,* Madrid: Editorial Complutense, 2000, doc. 45, p. 24.
124. A las segundas, las de 1224, se adhirieron también templarios y hospitalarios: *BC* pp. 683-686, y O'Callaghan, "*Hermandades* between the military orders", pp. 617-618.
125. *...quando isti quatuor ordines uel de ellis aliqui fuerint in regum exercitu uel in aliqua caualgada siue exercitum procedendo siue exercitum subsequendo uel in bello etiam de regum beneplácito simul permaneant et consistant...*

Los hospitalarios en la batalla de Las Navas de Tolosa: un documento de 1212

Carlos Barquero Goñi*

1. Introducción

Como es bien conocido, la Orden del Hospital fue una Orden Militar que destacó en el apoyo a las cruzadas en Tierra Santa durante los siglos XII y XIII, junto con la Orden del Temple[1]. Lo que quizás sea menos sabido es que el Hospital además tuvo una presencia notable en la Península Ibérica por la misma época. Aquí también la Orden participó en la lucha contra los musulmanes. En concreto, hubo hospitalarios en la batalla de Las Navas de Tolosa en 1212[2].

2. Hospitalarios castellanos en la batalla de Las Navas de Tolosa

En principio, esto no es sorprendente pues en los siglos XII y XIII la Orden del Hospital u Orden de San Juan era una de las órdenes militares que mantenía

* UNED - Madrid.

1. Alain Demurger, "Templiers et Hospitaliers dans les combats de Terre Sainte", *Le Combattant au Moyen Âge*, Michel Balard (ed.), ed. SHMES, París, 1991, pp. 77-92. Jonathan Riley-Smith, *Hospitallers. The History of the Order of St. John*, ed. The Hambledon Press, Londres, 1999. Helen Nicholson, *The Knights Hospitaller*, ed. The Boydell Press, Woodbridge, 2001.
2. Carlos Barquero Goñi, *Los caballeros hospitalarios durante la Edad Media en España*, ed. La Olmeda, Burgos, 2003, pp. 155-167.

La Península Ibérica en tiempos de Las Navas de Tolosa
Madrid 2014, Isbn 978-84-941363-8-2, pp. 145-153

importantes intereses en La Mancha[3]. De ahí que no es de extrañar que los hospitalarios participaran en la batalla de Las Navas de Tolosa en 1212[4].

En concreto, es una fuente narrativa de la época, la "Historia de Rebus Hispanie" de Rodrigo Jiménez de Rada, la que nos informa de que los freires de la Orden del Hospital, al mando de su prior Gutierre Ermigildo, estuvieron presentes en el ejército cruzado reunido en Toledo en 1212[5]. Posteriormente, la misma fuente menciona que en el momento de la batalla los hospitalarios se encontraban junto con las demás órdenes militares en el núcleo central del ejército castellano dirigido por el conde Gonzalo Núñez[6].

Otras fuentes narrativas posteriores se limitan a repetir la información proporcionada por Jiménez de Rada en lo referente a la presencia de hospitalarios en la campaña de Las Navas. Es el caso de la "Primera Crónica General" o de la "Crónica de Veinte Reyes"[7]. Así se llega hasta la "Crónica" de las Órdenes Militares de Francisco de Rades, ya en el siglo XVI, donde también se recoge la participación del Hospital en la batalla[8].

Por supuesto, normalmente se sobreentiende que los hospitalarios participantes en la batalla eran exclusivamente castellanos debido a la cita que hace Jiménez de Rada del prior Gutierre Ermigildo. En efecto, sabemos que Gutierre

3. Carlos BARQUERO GOÑI, "La Orden Militar del Hospital en La Mancha durante los siglos XII y XIII", *Alarcos 1195. Actas del Congreso Internacional conmemorativo del VIII Centenario de la batalla de Alarcos*, Ricardo Izquierdo Benito y Francisco Ruiz Gómez (coords.), Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 1996, pp. 289-313. Jesús MOLERO GARCÍA, "Espacios y sociedades: los primeros tiempos del Hospital en La Mancha (1162-1250)", *La Orden Militar de San Juan en la Península Ibérica durante la Edad Media*, Ricardo Izquierdo Benito, Francisco Ruiz Gómez y Jesús Molero García (coords.), ed. Patronato Municipal de Cultura, Alcázar de San Juan, 2002, pp. 169-221. Francisco RUIZ GÓMEZ, *Los orígenes de las Órdenes Militares y la repoblación de los territorios de La Mancha (1150-1250)*, ed. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2003, pp. 169-174, 289-296.

4. Carlos VARA THORBECK, *El Lunes de Las Navas*, ed. Universidad de Jaén, Jaén, 1999, pp. 173-176, 205-206. Francisco GARCÍA FITZ, *Las Navas de Tolosa*, ed. Ariel, Barcelona, 2005, p. 198. Carlos VARA, *Las Navas de Tolosa*, ed. Edhasa, Barcelona, 2012, pp. 169-170, 326. Ambrosio HUICI MIRANDA, *Las grandes batallas de la Reconquista durante las invasiones africanas*, ed. Universidad de Granada, Granada, 2000, p. 253.

5. Rodericus XIMENII DE RADA, *Historia de rebus Hispanie sive Historia Góthica*, ed. Juan Fernández Valverde, Brepols, Turnhout, 1987, p. 262. Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de los hechos de España*, ed. Juan Fernández Valverde, Alianza, Madrid, 1989, p. 310.

6. Rodericus XIMENII DE RADA, *Historia de rebus Hispanie sive Historia Góthica*, ed. Juan Fernández Valverde, Brepols, Turnhout, 1987, p. 270. Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de los hechos de España*, ed. Juan Fernández Valverde, Alianza, Madrid, 1989, pp. 319-320.

7. *Primera Crónica General*, ed. Ramón Menéndez Pidal, Gredos, Madrid, 1977, vol. 2, p. 691 y p. 700. *Crónica de Veinte Reyes*, ed. Gonzalo Martínez Díez, Ayuntamiento de Burgos, Burgos, 1991, p. 282 y p. 284.

8. Francisco de RADES Y ANDRADA, *Chrónica de las tres Órdenes y Caballerías de Sanctiago, Calatrava y Alcántara*, Imprenta de Juan de Ayala, Toledo, 1572, *Chrónica de Calatrava*, folio 27r y folio 29r.

Ermigildo o Armíldez fue el prior de la Orden del Hospital en Castilla entre los años 1202 y 1219[9].

La participación de hospitalarios en la batalla de Las Navas de Tolosa se inscribe dentro del carácter militar de la Orden en Castilla. Hace unas décadas la historiografía llegó a negar la existencia de dicho rasgo en el siglo XII[10]. Sin embargo, en los últimos años se tiende a reivindicar cada vez más la presencia de un claro componente militar entre los hospitalarios castellanos durante la Edad Media[11]. De hecho, documentalmente sabemos que en 1182 el Hospital participó en una expedición organizada por el rey Alfonso VIII contra Córdoba[12].

Sin embargo, la principal finalidad de esta comunicación va a ser poner de manifiesto que no sólo participaron en la batalla los hospitalarios castellanos. En concreto, nosotros vamos a exponer a continuación que también intervinieron hospitalarios aragoneses. Jiménez de Rada conocía personalmente a los hospitalarios. En su condición de arzobispo de Toledo tuvo varios contactos con ellos[13]. Sin embargo, sospechamos que su conocimiento de la Orden no era lo suficientemente profundo para diferenciar entre las ramas castellana y aragonesa del Hospital.

3. El testamento de Arnaldo de Alascún: hospitalarios aragoneses en Las Navas

La fuente de esto es el testamento de un noble aragonés, Arnaldo de Alascún, que se conserva en una carpeta de la sección de Órdenes Militares del Archivo Histórico Nacional[14]. Inicialmente pensaba que el documento se encontraba inédito. Sin embargo, ha sido publicado hace poco por el profesor Martín Alvira en su obra monumental sobre el rey Pedro II de Aragón[15]. En cualquier caso, estimo que merece la pena llamar la atención sobre dicho documento.

9. Carlos Barquero Goñi, *Los hospitalarios en Castilla y León (siglos XII y XIII). Señoríos de la Orden de San Juan*, ed. Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1995 (edición en microficha), p. 631., *Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*, ed. Carlos de Ayala Martínez, Editorial Complutense, Madrid, 1995, pp. 374-417.
10. Santos García Larragueta, "La Orden de San Juan en la crisis del Imperio Hispánico del siglo XII", *Hispania*, 49 (1952), pp. 483-524.
11. Carlos Barquero Goñi, "El carácter militar de la Orden de San Juan en Castilla y León (siglos XII-XIV)", *Revista de Historia Militar*, 73 (1992), pp. 53-80.
12. *Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*, ed. Carlos de Ayala Martínez, Editorial Complutense, Madrid, 1995, pp. 321-322, nº 143.
13. Carlos Barquero Goñi, "Los hospitalarios y el arzobispado de Toledo en los siglos XII y XIII", *Hispania Sacra*, 91 (1993), pp. 171-183.
14. Archivo Histórico Nacional, Sección de Órdenes Militares, carpeta 584, nº 83.
15. *Pedro el Católico, Rey de Aragón y Conde de Barcelona (1196-1213). Documentos, testimonios y memoria histórica*, ed. Martín Alvira Cabrer, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2010, vol. 3, pp. 1388-1390, nº 1351.

Se trata de un texto muy interesante. Está fechado en el día 15 de julio de 1212, es decir, en el día anterior a la batalla de Las Navas de Tolosa[16]. Por lo menos, ésta es la data que señala el editor del diploma. El texto sólo señala que está hecho en el segundo domingo del mes de julio. Cuando consulté el documento, lo feché en el día 8 de julio, ya que el 1 de julio de 1212 cayó en domingo[17]. No obstante, es cierto que entonces habría que reconocer que el ejército cristiano estaba en Sierra Morena antes de lo que se pensaba (como se señala a continuación) lo que genera problemas[18]. Además, el editor del diploma es un gran especialista en las fuentes del reinado de Pedro II de Aragón. En cualquier caso, sea como fuere, lo verdaderamente relevante es que está hecho en vísperas de la batalla.

El lugar de redacción del documento fue el puerto del Muradal, muy cerca del ejército musulmán como declara explícitamente el diploma. Como es bien conocido, el puerto del Muradal era entonces el paso montañoso que se seguía habitualmente en la época para atravesar la Sierra Morena[19]. Sabemos, por ejemplo, que en 1157 el emperador Alfonso VII de Castilla y León murió allí a la vuelta de una incursión en Andalucía[20]. En efecto, el ejército cruzado utilizó el puerto del Muradal en 1212 para atravesar Sierra Morena[21].

En consecuencia nos encontramos en presencia de uno de los nobles que acompañaron al rey Pedro II de Aragón en la campaña de 1212. Efectivamente, se conoce que un Arnaldo de Alascún o Alascón fue uno de los aristócratas aragoneses que participaron en la batalla de Las Navas de Tolosa[22]. Además, se trata de un personaje de cierta relevancia que aparece documentado durante los reinados de Alfonso II y Pedro II de Aragón[23].

16. Carlos VARA THORBECK, *El lunes de Las Navas*, Universidad de Jaén, Jaén, 1999, pp. 315-316.
17. A. CAPPELLI, *Cronología, cronografía e calendario perpetuo*, ed. Ulrico Hoepli, Milán, 1988, p. 43.
18. Carlos VARA THORBECK, *El lunes de Las Navas*, Universidad de Jaén, Jaén, 1999, pp. 292-294. Carlos VARA, *Las Navas de Tolosa*, Edhasa, Barcelona, 2012, pp. 285-286.
19. Manuel CORCHADO SORIANO, "Pasos naturales y antiguos caminos entre Jaén y La Mancha", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 38 (1963), pp. 9-40.
20. *Los Anales Toledanos I y II*, ed. Julio Porres Martín-Cleto, Diputación Provincial de Toledo, Toledo, 1993, p. 132.
21. Ambrosio HUICI MIRANDA, *Estudio sobre la Campaña de Las Navas de Tolosa*, ed. Pamiela, Pamplona, 2011, pp. 116-117, 145-146. Carlos VARA, *Las Navas de Tolosa*, ed. Edhasa, Barcelona, 2012, pp. 287-291. Ambrosio HUICI MIRANDA, *Las grandes batallas de la Reconquista durante las invasiones africanas*, ed. Universidad de Granada, Granada, 2000, pp. 248-251.
22. Jerónimo ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, ed. Ángel Canellas López, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1967, vol. 1, p. 163. *Pedro el Católico, Rey de Aragón y Conde de Barcelona (1196-1213). Documentos, testimonios y memoria histórica*, ed. Martín Alvira Cabrer, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2010, vol. 5, p. 2508. Ambrosio HUICI MIRANDA, *Las grandes batallas de la Reconquista durante las invasiones africanas*, Universidad de Granada, Granada, 2000, p. 255.
23. *Alfonso II Rey de Aragón, Conde de Barcelona y Marqués de Provenza. Documentos (1162-1196)*, ed. Ana Isabel Sánchez Casabón, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1995, pp. 39, 40, 42, 59,

Dicho noble hace testamento en vísperas de la batalla y parece que es perfectamente consciente de tal circunstancia. Da la impresión de que conoce que su vida va a peligrar al día siguiente y por eso hace testamento en tales circunstancias. A nivel de análisis de las mentalidades es algo muy sugerente[24]. Además, se trata de un dato verosímil y que nos habla a favor de la autenticidad del documento. El motivo es que sabemos que varios de los caballeros aragoneses y catalanes que participaron en la campaña de Las Navas de Tolosa hicieron testamento tanto durante los meses precedentes como en el transcurso de la campaña[25].

El contenido del diploma es básicamente favorable a una Orden Militar, la Orden del Hospital. Arnaldo de Alascún dona y ofrece su cuerpo y su alma en la vida y en la muerte al Hospital de San Juan de Jerusalén de tal manera que no tuviera potestad de darse a ninguna otra orden religiosa sino al Hospital. Esto le convierte en un cofrade de dicha Orden[26]. Es cierto, sin embargo, que también hay mandas testamentarias para otras instituciones eclesiásticas. No obstante, Arnaldo de Alascún lega la mayoría de sus bienes a los hospitalarios en el caso de que muriera sin hijos. Más en concreto, si no tuviera descendencia con su mujer Romea que llegara a cumplir los doce años de edad. Es otro rasgo sugerente, pues nos encontramos ante un miembro de un ejército cruzado que, cuando hace testamento, lo efectúa a favor de una Orden Militar. Se trata de una clara muestra de mentalidad cruzada[27]. Debemos tener en cuenta que desde el siglo XII, las Órdenes Militares tenían una presencia importante en la Península Ibérica[28]. En Aragón su implantación también era bastante relevante[29].

Por la cuantía de dichas propiedades se constata que estamos en presencia de un noble de cierto nivel. La principal de las posesiones que se legan al Hospi-

137, 654, 666-667, 857. Jerónimo ZURITA, *Anales de Aragón*, ed. Ángel Canellas López, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1967, vol. 1, pp. 254, 313, 331-332, 335.

24. Emilio MITRE FERNÁNDEZ, *La muerte vencida. Imágenes e historia en el Occidente Medieval (1200-1348)*, ed. Encuentro, Madrid, 1988.

25. Francisco GARCÍA FITZ, *Las Navas de Tolosa*, ed. Ariel, Barcelona, 2005, p. 210, nota 115.

26. Jonathan RILEY-SMITH, *The Knights of St. John in Jerusalem and Cyprus, c. 1050-1310*, ed. MacMillan, Londres, 1967, pp. 242-246.

27. Luis GARCÍA-GUIJARRO RAMOS, *Papado, cruzadas y órdenes militares, siglos XI-XIII*, ed. Cátedra, Madrid, 1995. Helen NICHOLSON, *Templars, Hospitallers and Teutonic knights. Images of the Military Orders*, ed. Leicester University Press, Leicester, 1993. Alain DEMURGER, *Caballeros de Cristo. Templarios, Hospitalarios, Teutónicos y demás Órdenes Militares en la Edad Media (siglos XI a XVI)*, ed. Universidad de Granada, Granada, 2005.

28. Carlos de AYALA MARTÍNEZ, *Las Órdenes Militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*, ed. Marcial Pons, Madrid, 2003. Enrique RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, *Los monjes guerreros en los reinos hispánicos: las Órdenes Militares en la Península Ibérica durante la Edad Media*, ed. La Esfera de los Libros, Madrid, 2008.

29. María Luisa LEDESMA RUBIO, *Las Órdenes Militares en Aragón*, ed. Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, Zaragoza, 1994.

tal en caso de fallecimiento sin tener descendencia es el señorío sobre el castillo y la villa de Sádaba. Se encontraba situado en la actual comarca zaragozana de Las Cinco Villas, zona donde la presencia de la Orden era bastante notable[30]. De ahí seguramente el interés del Hospital por la fortaleza. Además, sabemos que la nobleza aragonesa de la época redactaba testamentos con cierta frecuencia[31]. En ellos, las mandas testamentarias a favor de las Órdenes Militares eran frecuentes[32].

Lo que era menos habitual es que las Órdenes Militares fueran las principales beneficiarias. Sin embargo, también se encuentra algún caso por la época. Por ejemplo, un buen exponente de ello puede ser el testamento de Alberto de Castillo Viejo en 1204. Está redactado en Acre, con lo que posiblemente nos encontramos en presencia de otro cruzado aragonés, aunque en esta ocasión situado en Tierra Santa[33].

Sin embargo, el detalle más interesante del testamento de Arnaldo de Alascún que estamos analizando es que el texto señala explícitamente que fue hecho en presencia de frey Berenguer de Miralles, maestre de Amposta, y de don Lope de Navasa, freire del hospital de Santa Cristina de Somport (institución asistencial sin relación con la Orden). Además el diploma está redactado por el propio escriba del maestre de Amposta, Mateo. El maestre o castellán de Amposta era el título que recibía el prior provincial de la Orden del Hospital en la Corona de Aragón[34]. De hecho, Berenguer de Miralles está testimoniado como castellán de Amposta en 1213[35].

En consecuencia, el testamento de Arnaldo de Alascún probaría que frey Berenguer de Miralles, maestre o castellán de Amposta, estaba presente en el ejército cristiano que luchó en la batalla de Las Navas de Tolosa. De hecho, el

30. Elena PIEDRAFITA PÉREZ, *Las Cinco Villas en la Edad Media (siglos XI-XIII)*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2000, pp. 161-167. Elena PIEDRAFITA PÉREZ, "La Orden de San Juan del Hospital en las Cinco Villas. Siglos XII y XIII", *Suessetania*, 15-16 (1996-1997), pp. 160-172.

31. Marie Claude GERBET, *Las noblezas españolas en la Edad Media (siglos XI-XV)*, ed. Alianza, Madrid, 1997, pp. 106-111.

32. Juan F. UTRILLA UTRILLA, "De la aristocracia a la nobleza: hacia la formación de los linajes nobiliarios aragoneses (1076-1276)", *La nobleza peninsular en la Edad Media. VI Congreso de Estudios Medievales*, Fundación Sánchez Álbornoz, León, 1999, pp. 445, 458, 467.

33. Archivo Histórico Nacional, Sección de Órdenes Militares, carpeta 583, nº 54. Publicado en *Cartulaire général de l'Ordre des Hospitaliers de Saint Jean de Jerusalem, 1100-1310*, ed. Joseph Delaville le Roulx, Ernest Léroux éditeur, París, 1894-1906, vol. 2, pp. 40-42, nº 1197.

34. María BONET DONATO, *La Orden del Hospital en la Corona de Aragón. Poder y gobierno en la Castellanía de Amposta (ss. XII-XV)*, ed. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1994.

35. Santos GARCÍA LARRAGUETA, "San Juan de Jerusalén", en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Q. Aldea, T. Marín y J. Vives (dirs.), ed. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1973, vol. 3, p. 1818.

profesor Martín Alvira así lo afirma[36]. Eso implicaría que en dicha batalla combatieron no sólo hospitalarios castellanos, como hasta ahora se sabía, sino también aragoneses.

Tal hecho encajaría bastante bien en nuestros conocimientos actuales sobre el particular. El carácter militar de los hospitalarios en Aragón ha suscitado menos debates historiográficos que en Castilla. De hecho, desde los años 60 del siglo XX la difunta profesora Ledesma Rubio ya demostró de forma rotunda el componente guerrero de los freires aragoneses del Hospital[37].

Además, contamos con un claro testimonio documental muy próximo de presencia de la Orden en una expedición militar de Pedro II de Aragón contra los musulmanes. Gracias a una donación, sabemos que en 1210 el entonces castellán de Amposta, Martín de Andos, junto con una tropa de hospitalarios, estuvo presente en la toma de Castielfabib al Islam por el monarca aragonés[38]. Es muy sugerente observar que en esa expedición sabemos que participó el mismo Arnaldo de Alascún o Alascón[39]. Pudo ser una ocasión para que el personaje entrara en contacto directo con la Orden del Hospital.

Finalmente, puede ser interesante señalar que hace ya algunas décadas se llegó a plantear una problemática bastante similar para el caso de la Orden del Temple. En efecto, el cronista Jiménez de Rada también señala la participación de templarios en la batalla de Las Navas de Tolosa[40]. Sin embargo, como en el caso del Hospital, en principio se trata de templarios castellanos[41].

No obstante, sabemos que el rey Pedro II de Aragón hizo varias donaciones al Temple cuando se encontraba en el punto de reunión del ejército cruzado, Toledo, en junio de 1212[42]. Por eso se llegó a plantear la posibilidad de que tem-

36. *Pedro el Católico, Rey de Aragón y Conde de Barcelona (1196-1213). Documentos, testimonios y memoria histórica*, ed. Martín Alvira Cabrer, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2010, vol. 5, p. 2510.
37. María Luisa LEDESMA RUBIO, "Notas sobre la actividad militar de los hospitalarios", *Príncipe de Viana*, 94-95 (1964), pp. 51-56.
38. Archivo Histórico Nacional, Sección de Órdenes Militares, carpeta 583, nº 74. Publicado en *Pedro el Católico, Rey de Aragón y Conde de Barcelona (1196-1213). Documentos, Testimonios y Memoria Histórica*, ed. Martín Alvira Cabrer, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2010, vol. 3, pp. 1128-1129, nº 1074.
39. Jerónimo ZURITA, *Anales de Aragón*, ed. Ángel Canellas López, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1967, vol. 1, pp. 331-332.
40. Rodericus XIMENII DE RADA, *Historia de rebus Hispanie sive Historia Góthica*, ed. Juan Fernández Valverde, Brepols, Turnhout, 1987, p. 262 y p. 270. Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de los hechos de España*, ed. Juan Fernández Valverde, Alianza, Madrid, 1989, p. 310 y pp. 319-320.
41. Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, *Los templarios en la Corona de Castilla*, ed. La Olmeda, Burgos, 1993, p. 36.
42. *Pedro el Católico, Rey de Aragón y Conde de Barcelona (1196-1213). Documentos, Testimonios y Memoria Histórica*, ed. Martín Alvira Cabrer, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2010, vol. 3, pp. 1369-1370, nº 1316; pp. 1370-1371, nº 1317; pp. 1371-1373, nº 1318.

plarios aragoneses hubieran acompañado a su monarca en la campaña de Las Navas[43]. Sin embargo, según los especialistas parece que esto no constituye una base documental suficiente, así que hoy por hoy se considera que no hubo templarios aragoneses en la batalla de Las Navas[44]. No obstante, todavía hay algún autor que lo defiende[45].

4. Conclusión

El testamento de Arnaldo de Alascún de 1212 al final no benefició al Hospital. Sabemos que Arnaldo de Alascún sobrevivió a la batalla, pues todavía lo encontramos documentado en 1215[46]. Sádaba no pasó a la Orden porque finalmente Arnaldo de Alascún debió de tener descendencia. De hecho, sabemos que sus probables herederos, doña María y su hijo Fortaner de Alascón entregaron el castillo y la villa de Sádaba al rey Sancho VII de Navarra en 1221[47]. De esta forma, al final el testamento de 1212 no sirvió para nada. Sin embargo, se conservó en el antiguo archivo de la Castellanía de Amposta. Dicho archivo estuvo en la iglesia de San Juan de los Panetes en Zaragoza durante la Edad Moderna. Después, ya en época contemporánea, sus fondos pasaron al Archivo Histórico Nacional. De esta forma el testamento ha llegado hasta nosotros[48].

El contenido del testamento nos ha permitido conocer que, al parecer, hubo hospitalarios aragoneses en la batalla de Las Navas de Tolosa. Su presencia en la campaña de 1212 puede formar parte de un proceso más global. En efecto, en 1217 el prior del Hospital en Portugal participó en el asedio y toma de Alcacer do Sal[49]. Y en 1222 el prior de la Orden en León colaboró en un cerco fracasado

43. Joaquim Miret y Sans, *Les cases de Templars y Hospitalers en Catalunya*, ed. Imprenta de la Casa Provincial de Caridad, Barcelona, 1910, pp. 342-343.
44. Alan J. Forey, *The Templars in the Corona de Aragon*, ed. Oxford University Press, Londres, 1973, p. 31. María Luisa Ledesma Rubio, *Templarios y Hospitalarios en el Reino de Aragón*, ed. Guara, Zaragoza, 1982, p. 50. María Luisa Ledesma Rubio, *Las Órdenes Militares en Aragón*, Caja de Ahorros de la Inmaculada, Zaragoza, 1994, p. 55.
45. Gonzalo Martínez Díez, *Los templarios en los reinos de España*, ed. Planeta, Barcelona, 2001, pp. 82-84.
46. *Colección documental de Sancho VII el Fuerte (1194-1234). Archivo General de Navarra*, ed. José María Jimeno Jurío, Pamiela, Pamplona, 2008, pp. 205-206, nº 115.
47. *Colección documental de Sancho VII el Fuerte (1194-1234). Archivo General de Navarra*, ed. José María Jimeno Jurío, Pamiela, Pamplona, 2008, pp. 277-279, nº 179.
48. Aurea L. Javierre Mur, "El archivo de San Juan de los Panetes de Zaragoza. Una fuente interesante para el estudio de la Edad Media aragonesa", *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 3 (1947-48), pp. 157-192.
49. *Monumenta Henricina*, ed. Comissao Executiva das Comemoraçoes do V Centenário da Morte do Infante D. Henrique, Coimbra, 1960-1974, vol. 1, pp. 45-48, nº 25; pp. 52-54, nº 28; y pp. 54- 55, nº 29. *La documentación pontificia de Honorio III (1216-1227)*, ed. Demetrio Mansilla, Instituto Español de Historia Eclesiástica, Roma, 1965, pp. 76-77, nº 95; pp. 106-107, nº 134.

a Cáceres[50]. Parece que nos encontramos ante una revitalización general de la actividad militar de los hospitalarios en el conjunto de la Península Ibérica a principios del siglo XIII.

50. *Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*, ed. Carlos de Ayala Martínez, Editorial Complutense, Madrid, 1995, pp. 426-427, nº 238.

Un espacio fortificado: el Campo de Montiel en tiempo de Las Navas (1150-1250)

David Gallego Valle*

1. Introducción

El Campo de Montiel se localiza en el extremo sudeste de la actual provincia de Ciudad Real, en un espacio con una extensión de 7.740 km^2. Desde el punto de vista geográfico presenta unas características muy peculiares, ya que se trata de una altiplanicie de 850 m. de media sobre el nivel de mar, surcada por constantes elevaciones aisladas a modo de montículos. Se cierra por el este con la Sierra de Alcaraz, por el sur con Sierra Morena, su vertiente noroccidental con la Sierra de Alhambra, abriéndose hacia el oeste la llanura Manchega. Posee abundantes recursos hídricos, tanto los formados por los principales cauces de los ríos Jabalón, Guadalén, Guadalmena y Azuer, así como por las aguas subterráneas fruto de los terrenos calizos que componen su edafología, lo que permite la existencia de pastos, así como de agricultura de huerta en las vegas o de cereal extensivo.

Es una comarca histórica que no formó parte de las posesiones castellanas hasta después de la victoria de la jornada de Las Navas, cuando los territorios circundantes –Campo de Calatrava y La Mancha– estaban bajo dominio cristiano desde la segunda mitad del siglo XII[1].

No se tienen datos claros sobre conquistas en este territorio a lo largo del siglo XII, aunque diversos autores como Corchado u otros, que han seguido sus líneas de investigación, apuntan hacia la ocupación de lugares como Albaladejo

* Conjunto Arqueológico Castillo de la Estrella de Montiel.

1. Enrique Rodriguez-Picavea Matilla, "Aproximación a la geografía de la frontera meridional del reino de Castilla (1157-1212)", *Cuadernos de Historia Medieval, Sección Miscelánea,* 2 (1999), pp. 29-42.

La Península Ibérica en tiempos de Las Navas de Tolosa
Madrid 2014, Isbn 978-84-941363-8-2, pp. 155-166

o Almedina ya a fines de esta centuria[2]. De este hecho no existen pruebas sólidas desde el punto de vista documental o arqueológico, e incluso puede haber un problema de interpretación en el caso de Albaladejo ya que Corchado coge la cita de Hervás[3], quien extrae el dato de un documento de donación de las posesiones del Conde Pedro de Lara y su mujer a favor de la Orden de Calatrava en 1187, confundiendo el Albaladejo ciudadrealeño con el Albaladejo del Cuende, en la provincia de Cuenca, lugar que en estos momentos sí que está claramente bajo dominio cristiano.

No será hasta a partir de 1213 cuando comience la conquista de todo este espacio. El primer hito se encuentra en la toma del castillo de Eznavexor en este mismo año, dentro del marco de la campaña que llevó a Alfonso VIII a incorporar otras posesiones como los castillos de Dueñas o de Alcaraz[4]. Seguidamente, las huestes reales consiguieron para la corona el castillo de Alhambra, ocupándose paulatinamente el resto de fortalezas de la zona salvo Montiel.

En este último caso hay que detenerse aunque sea de una manera muy breve. El castillo de Montiel, no cayó en manos cristianas hasta una fecha cercana a 1227[5]. Para el cerco de la fortaleza se uso el sistema de castillo padrastro[6], construyéndose en las cercanías el castillo de San Pablo, en el que recientes investigaciones arqueológicas han documentado restos de varios aljibes así como un registro cerámico con una cronología claramente cristiana[7].

Con esta conquista se completó la ocupación del Campo de Montiel, aunque muy probablemente la repoblación del mismo se venía realizando de una forma paulatina desde 1218 como apunta Lomax[8]. Hacia 1240 se tiene constancia de la existencia de un número importante de iglesias erigidas en el mismo, como se desprende de los datos en el conflicto con el Arzobispo de Toledo[9],

2. Sobre este tema se puede ver Manuel Corchado y Soriano, *Avance de un estudio geográfico-histórico del Campo de Montiel*, Ciudad Real, 1971. O en la misma línea Ángela Madrid y Medina, “Un señorío de la Orden de Santiago en la Edad Media: El Campo de Montiel”, *Cuadernos de estudios Manchegos,* nº 28, (2004), pp. 145-176, en especial las fechas en torno a Albaladejo y Almedina en p. 147.

3. Inocencio Hervas y Buendía, *Catalogo Monumental Artístico-Histórico de España. Provincia de Ciudad Real,* Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Madrid, 1917, pp. 13-14.

4. Julio González, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII,* Madrid, CSIC, 1960, p.736.

5. Sobre la problemática de la fecha de la conquista de Montiel ver Julio González, *Repoblación de Castilla La Nueva*, Madrid, 1975, pp.354-355.

6. Ver sobre este tema el trabajo de Santiago Palacios Ontalva, “Castillos contra castillos: padrastros y fortalezas de asedio en la España medieval”, *Arqueología y territorio medieval,* nº 13, 2, (2006), pp. 33-55.

7. Los resultados de este trabajo se encuentran aún pendientes de publicación.

8. Derek Lomax, “El Arzobispo Don Rodrigo Jiménez de Rada y la Orden de Santiago”, *Hispania,* nº LXXIV, (1959), pp. 323-365, en especial p. 328.

9. *Archivo Histórico Nacional, Uclés*, caja 326, documento 13.

hecho que dudamos hubiera sido posible si se hubiera comenzado a repoblar a partir de 1227.

Con el presente estudio se quiere arrojar luz sobre el problema historiográfico del "retraso relativo" en la conquista del Campo de Montiel en relación con territorios cercanos, caso del Campo de Calatrava o la propia Mancha, que fueron ocupados durante la primera repoblación cristiana en el siglo XII. Hasta la fecha ningún investigador a tratado de una forma clara este hecho. Las escasas hipótesis planteadas vienen desde el análisis de la documentación histórica, sin haber tenido en cuenta los registros arqueológicos de los asentamientos. En sus obras el profesor Lomax[10] no trata de explicar este fenómeno, limitándose a describir el proceso de ocupación cristiano. En la misma línea se muestra el trabajo de González[11], aunque apunta hacia la existencia de una despoblación en toda esta área. Dentro de su obra Rivera[12] no entra a analizar este problema, haciendo mención al Campo de Montiel sólo a partir de la conquista jacobea.

Autores más recientes como De Ayala, hacen hincapié en la escasa entidad poblacional de este espacio ya desde época romana, aunque existiría una mayor desarticulación del territorio a partir de almorávides y almohades[13], hecho que podría haber influido en el desinterés de los monarcas cristianos en su conquista, ya que no representaba un peligro a tener en cuenta. El profesor Izquierdo[14] sí que resalta el retraso en la incorporación de este territorio a manos castellanas. Apunta a que se trataba de un área con una mayor población islámica que el Campo de Calatrava, debido posiblemente a que se encontraba alejada a las principales zonas de tránsito del siglo XII, y a que su población podría refugiarse en las fortalezas que posee la comarca.

El la obra publicada por el profesor Ruiz[15], se cita una posible conquista del castillo del Tocón en 1212 por parte de los maestres de Santiago y Calatrava, al amparo del sitio de Calatrava la Vieja, pero este mismo autor ya apunta a que

10. Derek LOMAX, "El Arzobispo Do...", p. 329, así como en su posterior obra *La Orden de Santiago (1170-1275)*, CSIC, Madrid, 1965, en especial pp. 122-127.
11. Julio GONZÁLEZ, *Repoblación de Castilla...* p. 354.
12. Milagros RIVERA GARRETAS, *La Encomienda, el Priorato y la villa de Uclés en la Edad Media. Formación de un señorío de la Orden de Santiago (1174-1310),* CSIC, Madrid-Barcelona, 1985, ver pp 136-141.
13. Carlos de AYALA MARTÍNEZ, "Las Órdenes Militares y la ocupación del territorio manchego (siglos XII-XIII), en Ricardo Izquierdo Benito y Francisco Ruiz Gómez (ed.), *Alarcos 1195. Actas del congreso internacional conmemorativo del VIII centenario de la batalla de Alarcos",* UCLM, 1996, pp. 49-104, en especial p. 52.
14. Ricardo IZQUIERDO BENITO, "El poblamiento de La Mancha en el siglo XII", en Juan Zozaya Sven-Hassel (dir.), *Alarcos. El fiel en la balanza,* Junta de Comunidades de CLM, (1995), pp. 99-112, ver p. 111.
15. Francisco RUIZ GÓMEZ, *Los orígenes de las Órdenes Militares y la repoblación de los territorios de La Mancha (1150-1250),* CSIC, Madrid, 2003. p. 233.

el documento que recoge este dato es un memorial del siglo XVIII referente a la historia de los señoríos calatravos cuya información es "poco fiable". En este mismo trabajo, el autor pone el acento en un hecho que relata el Arzobispo Jiménez de Rada, que son las constantes penurias y hambrunas que sufrió el reino de Castilla en los años previos a Las Navas y, en especial, tras la victoriosa campaña[16]. Esta serie de catástrofes, a nuestro modo de ver, pudieron influir en de una manera negativa en el avance cristiano hacia los territorios montieleños, así como en su paralización de las conquistas tras la campaña de Eznavexor y Alhambra de 1213 y 1214.

En los estudios de Matellanes[17] se alude a que esta comarca estuvo fuertemente organizada por los poderes islámicos hasta la batalla de Alarcos de 1195, tras lo cual sufrió una importante desarticulación fruto del ambiente bélico imperante. La última referencia la encontramos la tesis del profesor Molero[18], quien sí intenta explicar este hecho. Para él, este "retraso" se podría deber a la fuerte militarización islámica de este espacio, al escaso valor que los castellanos podían darle en comparación con el avance hacía las ricas tierras andaluzas y a las dificultades que tuvieron estos últimos en los años siguientes a la batalla de las Navas.

2. El Campo de Montiel en tiempo de las Navas

Tras el estudio de las fuentes escritas del momento de la conquista, dentro del presente estudio se ha planteado una metodología de trabajo que combina estos datos con un nuevo enfoque desde el punto de vista de la arqueología, intentando arrojar luz sobre el problema historiográfico aquí planteado.

Teníamos la intuición de que en el Campo de Montiel debió existir poblamiento islámico de cierta entidad asociado muy probablemente a un sistema de fortalezas bien jerarquizadas, hecho que se está corroborando con los trabajos que han dado lugar a esta publicación. Para conseguir los objetivos de este estudio se ha adoptado una metodología que combina diversas vertientes de investi-

16. *Ibid.* p.236.
17. José Vicente Matellanes Merchán, "La colonización santiaguista del Campo de Montiel", en Ricardo Izquierdo Benito y Francisco Ruiz Gómez (ed.), *Alarcos 1195. Actas del congreso internacional conmemorativo del VIII centenario de la batalla de Alarcos"*, UCLM, (1996), pp. 389-413, y en especial el capítulo de su monografía "La Orden de Santiago y la organización social de la Transierra castellano-leonesa", *Cuadernos de Historia Medieval, Monografías,* 1, (1999), en especial las pp. 117-118.
18. Jesús Manuel Molero García, "El primitivo castillo de Chillón", *Actas del II Congreso de Castellología Ibérica*, Diputación de Teruel, (2005), p. 475, y ver también *Fortificaciones medievales y organización del espacio en el Campo de Calatrava (siglos IX-XVI).* (Tesis doctoral s.p.). Universidad de Castilla-La Mancha. 2011. p. 161.

gación. En primer lugar se han recogido los datos arqueológicos ya conocidos[19]. Posteriormente se están llevando a cabo prospecciones superficiales del terreno, tanto intensivas como extensivas, de cara a comprobar el registro cerámico de los yacimientos, ya que el estudio de los mismos es fundamental a la hora de aportar cronologías[20]. El siguiente paso está siendo el análisis de las fábricas de las fortalezas conservadas, y por último se está llevando a cabo un minucioso trabajo de recopilación de topónimos, combinado con las bases cartográficas de cara a la identificación de las posibles vías de comunicación de época medieval.

Aunque se trata de una investigación en curso, los primeros resultados de la misma están aportando unos datos muy interesantes tanto sobre el poblamiento andalusí como de los primeros tiempos de la conquista cristiana. Muy probablemente el Campo de Montiel estuvo estructurado en época islámica, no siendo baladí la referencia que encontramos en la descripción de Yaqut a fines del siglo XII quien se refiere a esta zona como un balad[21], cuyo centro estaría en la fortaleza de *Munt Gil* –Montiel–. Este hecho parece tener correspondencia con los datos arqueológicos, que apuntan hacia una estructuración jerárquica del poblamiento musulmán –ver Fig. 1–, siendo especialmente intenso durante el siglo XII[22]. El ordenamiento del espacio se hizo partir de unos núcleos de población fortificados de cierta entidad[23], apoyados por otros asentamientos militarizados de menor envergadura, localizados en torno a las vías de comunicación, completándose el sistema poblacional con el conjunto de alquerías que salpicaban el paisaje.

2.1. Vías de comunicación

El Campo de Montiel contó en época islámica con un conjunto de sistemas viales que permitieron estructurarlo, adaptándose el trazado de los mismos

19. Los datos arqueológicos con los que se contaba eran las Cartas Arqueológicas de los distintos municipios del Campo de Montiel, así como las excavaciones arqueológicas en las poblaciones de Terrinches y Villanueva de la Fuente.

20. En este sentido es fundamental el trabajo realizado por Manuel RETUERCE VELASCO, "Arqueología y poblamiento en la Meseta Andalusí: el referente cerámico", *V Semana de Estudios Medievales,* 1995, pp. 87-124, y en especial p. 117, donde se cita el hallazgo de materiales cerámicos islámicos en el Campo de Montiel en Alhambra, Montiel, Alcubillas y Eznavexor.

21. "La España Musulmana en la obra de Yaqut (siglos XII-XIII)", *Cuadernos de Historia del Islam,* nº 6, monografía, (1974), p. 291.

22. Está documentado que en otras zonas como la Levantina o las tierras de Granada existe un intento de de reorganización territorial y poblacional con la llegada de los Almohades. Ver Antonio MALPICA CUELLO, *Los castillos en* ál-Andalus *y la organización del territorio.* Universidad de Extremadura. 2003. p. 122.

23. En este mismo sentido Matellanes apunta a que la potente estructuración de este espacio en época islámica permitió a la Orden de Santiago colonizar esta zona rápidamente. Ver "La Orden de...", (1999), pp. 117-118.

para comunicar los principales centros de población de este momento: Alhambra, Montiel y Eznavexor.

La caminería que atraviesa este territorio tiene una clara herencia de las vías de época romana[24] que surcan desde Levante y en dirección a la Alta Andalucía esta área. El principal camino era la vía Augusta, que atravesaba de sudoeste a este todo el territorio a estudio.

En el periodo islámico se conservaba esta basculación de los caminos en dirección a Levante, aunque nacen nuevas vías de sur a norte, hacia territorios conquenses, sin que existan itinerarios de entidad que comunicaran el Campo de Montiel con la Mancha o el Campo de Calatrava, salvo el antiguo ramal de la vía 29 de *Antonino*. Ese hecho contribuye a explicar la inexistencia de datos referentes a cabalgadas y razias durante el siglo XII en este espacio, con lo que pudo retrasarse los intentos de conquista cristiana del mismo al estar en una posición secundaria con respecto a los principales escenarios bélicos del momento.

El itinerario más utilizado durante el siglo XII seguía siendo la vía Augusta. No obstante, parece que el trazado romano varió ligeramente en esta época, discurriendo ahora por la vega que se extiende a los pies de los núcleos urbanos de Terrinches y Albaladejo, y no por la altiplanicie situada al norte de los mismos, coincidiendo con el trazado actual del camino de Andalucía. La presencia de alquerías en esta zona es muy significativa, como la de los lugares de *La Cañada* o *Somailla*. Este recorrido pudo ser el elegido por el califa almohade para atravesar Sierra Morena en la campaña de 1172 contra Huete[25].

De cierta relevancia para la estructuración de la zona debió ser el camino de Cuenca a Granada[26], que atravesaba Sierra Morena junto a la vía Augusta y posteriormente se separaba para dirigirse hacia Montiel, desde donde continuaba en dirección norte hasta salir de la zona de estudio por Ossa de Montiel. Creemos que este camino es el que se cita como "*ad calçadam Motielli*"[27] en el deslinde de los términos de Alhambra en 1217.

24. Para un estudio de la caminería antigua de la zona véase Gregorio CARRASCO SERRANO, "Introducción al estudio de las vías romanas de la provincia de Ciudad Real: fuentes antiguas itinerarias", *Simposio sobre la red viaria en la Hispania Romana*, (1990), pp. 85-94.
25. Francisco FRANCO SANCHEZ, "La caminería en al-Ándalus (ss. VIII al XV J.C.). Consideraciones metodológicas, históricas y administrativas para su estudio", *Transportes, Servicios y Comunicaciones,* nº 9, (2005), pp.34-65.
26. Un estudio actualizado sobre el trazado de esta vía es el realizado por Ángel Plaza Simón, "El Camino Real de Granada a Cuenca ¿un itinerario romano entre la Celtiberia y la Oretania, por la Mancha y el Campo de Montiel? II. Recapitulación. *Nuevo Miliario: boletín sobre vías romanas, historia de los caminos y otros temas de geografía histórica*, nº 10, (2010), pp. 44-65.
27. *AHN, Ucles*, caj. 51. vol. 1, núm. 3. Documento publicado por Julio GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII, III,* CSIC, Madrid, 1960, pp. 736-738.

De menor importancia en este momento debieron ser otros ejes como la antigua vía 29, cuyo trazado se desplaza en este momento alejándolo de *Mariana* para correr en las cercanías del castillo de Eznavexor y de ahí al de Alhambra. El último vial de entidad sería el camino procedente de Mérida y Calatrava, que desde el noroeste cruzaba el valle del Jabalón hasta llegar a la fortaleza de Montiel, donde giraba hacia el sudeste para Alcanzar Villanueva de la Fuente y de ahí se unía a la vía Augusta en dirección a levante.

Creemos que aparte de estos viales principales debieron existir otros secundarios, como el que procedente de Calatrava llegaba a Alhambra, así como pequeños itinerarios en los pasos distintos pasos a través de Sierra Morena o rutas alternativas para evitar el paso por los puntos fortificados.

2.2. Principales centros de población fortificados

Como se comentaba anteriormente, el territorio montieleño estuvo estructurado a partir de centros fortificados de cierta envergadura, situados junto a las principales vías de comunicación que atravesaban este espacio. La mayor parte de ellos se corresponden con núcleos de población de origen romano –en el caso de Alhambra, Villanueva de la Fuente-*Mentesa Oretana* y de Almedina– , pero a partir de la caída del califato[28] comienzan a perder protagonismo a favor de Montiel y Eznavexor, conservando sólo su importancia Alhambra como nudo caminero[29].

La Villanueva de la Fuente de época cristiana, se corresponde con la antigua ciudad de *Mentesa Oretana*, citada en las descripciones de los itinerarios de época romana[30]. El registro arqueológico muestra cómo en la misma existió, a parte de la urbe romana, una población islámica ininterrumpida desde el siglo VIII hasta el momento de la conquista en el siglo XIII, habiéndose localizado los restos de un *maqbara*[31], así como una gran muralla que sólo se ha podido excavar en un

28. Tras la caída del califato y la instauración de las primeras taifas parece que se reorganizaron los núcleos fortificados y el poblamiento asociado a los mismos como se ha comprobado en tierras levantinas, ver Rafael AZUAR RUIZ, “ Del *hisn* a la *madina* en *Sharq al-Andalus*”, en Carlos LANIELA CORBERA, (eds.) “De Toledo a Huesca. Sociedades medievales en transición a fines del siglo XI (1080-1100), (1998), pp. 29-43, en especial p. 41.

29. Alhambra siempre tuvo una mayor comunicación con la zona de La Mancha, por lo que pudo ser una de las razones que conllevaran que fuera uno de los primeros lugares conquistados en el Campo de Montiel.

30. Ver los trabajos de Luis BENITEZ DE LUGO ENRICH y Honorio Javier Álvarez García, “Mentesa: puerta oretana hacia el Mediterráneo”, *Investigaciones arqueológicas ene Castilla-La Mancha,* (2004), pp. 193-204.

31. Honorio Javier ALVAREZ GARCÍA y Luis BENITEZ DE LUGO ENRICH, “Necrópolis tardoantigua e islámica de Mentesa Oretana, Villanueva de la Fuente (Ciudad Real)”, (2007), e.p.

tramo muy reducido. Según sus investigadores la población parece decaer tras el califato, perdiendo su preponderancia a favor de la cercana Montiel[32].

La otra ciudad de tradición romana es Alhambra, coincidiendo la mayor parte de los investigadores en se trata de la antigua *Laminium*[33]. Era un impórtate enclave de comunicaciones en época romana, algo que se mantuvo en época medieval. Pocos son los datos arqueológicos de filiación islámica con que se cuenta, ya que el caserío actual se asienta sobre un cerro amesetado donde se superponen las distintas culturas. Es muy probable que sobre los restos romanos se situara el poblamiento musulmán, al igual que en Villanueva de la Fuente, y no en el cercano Castillo localizado en un cerro testigo próximo. Este posee una fábrica totalmente cristiana, registrándose cerámica anterior al siglo XIII que debió pertenecer a algún tipo de atalaya islámica que ocupara este otero.

La población de Almedina es la que presenta una problemática mayor para su estudio, ya que no se tienen referencias documentales de la misma hasta su conquista cristiana. Se localiza en un espolón junto a la antigua vía 29, contando con unas bases poblacionales que hunden sus raíces en una herencia íbera y romana. Su topónimo es indudablemente islámico y debió contar con una población de cierta entidad como muestra el conjunto de materiales cerámicos recuperados con una cronología entre el siglo X y XIII, en especial materiales vidriados en tonos amarillentos y pequeñas piezas a cuerda seca sobre fondo blanco. Contó con defensas, la mayor parte de ellas absorbidas por las construcciones actuales, pudiendo apreciarse las mismas en el frente norte, en la Bajada de la Fuente[34] o en una pequeña zona en el oeste de la población, donde se aprecia una línea de muralla de mampostería de arenisca y caliza trabada con mortero.

Como se comentaba, a partir de época califal parece que la dinámica de poder cambia, surgiendo dos nuevos centros poblaciones sin una tradición de población romana, como son Eznavexor y Montiel. En torno a estas dos fortificaciones, y Alhambra, se distribuye tanto la caminería como el mayor número de asentamientos que pervivieron hasta la conquista cristina.

El castillo de Eznavexor se localiza en una elevación con importantes defensas naturales, muy próximo al punto por el que tanto la vía Augusta cómo el camino de Cuenca a Granada cruzaban Sierra Morena. Su topónimo lo vincula claramente con un *hisn* islámico, que debió tener un territorio asociado que a grandes rasgos se puede documentar en el deslinde de los términos de las

32. *Ibidem.*
33. Gregorio CARRASCO SERRANO, "Avance para el estudio del poblamiento del territorio meridional de Castilla-La Mancha en época romana", *Hispania Antigua,* nº 28, p. 28.
34. José Vicente MATELLANES MERCHAN, *La Orden de...* p.140.

órdenes de Calatrava y Santiago en 1239[35]. Alrededor del mismo se documentan algunas alquerías de carácter agrícola, sin restos de fortificación pero sí con un importante catálogo de materiales cerámicos, que aprovechan la vega del Guadalén para su asentamiento[36]. Los vestigios arquitectónicos de la fortaleza son muy representativos, con una planta rectangular con torres de flanqueo rectangulares, construido todo el conjunto a base de tapial de calicanto. Los materiales cerámicos son también muy numerosos, la mayor parte con un arco temporal entre los siglos X y XII, con una representación muy escasa de piezas cristianas del siglo XIII.

Por último, el castillo de la Estrella en Montiel sería el principal centro fortificado en el momento de la conquista de este territorio[37]. Se localiza en un cerro testigo en el cruce de los caminos de Mérida al Puerto de Almansa y de Cuenca a Granada. Gracias a los estudios de paramentos realizados[38], se ha podido constatar cómo desde el siglo IX se erigió aquí una fortaleza, pero no será hasta la segunda mitad del siglo X cuando alcance pleno desarrollo, contando con una importante remodelación de sus defensas a lo largo del siglo XII. El referente cerámico recuperado es fundamental, ya que corrobora las cronologías documentadas en el estudio de las fábricas, registrándose cerámica de época califal pero sobre todo un conjunto importante de piezas de los siglos XI y XII. Vinculados a esta fortificación se ha documentado un número importante de alquerías[39], que se extienden a lo largo de los caminos que atraviesan estas tierras.

2.3. Fortificaciones menores

Aparte de los principales núcleos de población existieron otras pequeñas fortificaciones que debieron tener unas funciones de apoyo a los mismos. Se ubicaban estratégicamente controlando los principales ejes viarios, sirviendo de refugio ocasional a los habitantes de las alquerías cercanas. La mayor parte de ellos se sitúan sobre puntos elevados con importantes defensas naturales. Su tipología es variada pero compleja de estudiar, ya que de la mayor parte de los

35. *Ibid.* p.141.
36. De especial relevancia son los vestigios de una alquería en la denominada *Vega de Cernina,* que aunque muy arrasada por la construcción de un cortijo, pudo corresponderse con el posterior poblado de *Cernina,* que contaba con iglesia en 1238, como se desprende del pleito ya citado entre santiaguista y el arzobispo de Toledo, *AHN, Uclés*, caja 326, documento 13.
37. Ver el trabajo de Pascal Buresi y Pierre Guichard, "L´espace entre Sierra Morena et Manche á l´epoque almohade", en Ricardo Izquierdo Benito y Francisco Ruiz Gómez (ed.), *Alarcos 1195. Actas del congreso internacional conmemorativo del VIII centenario de la batalla de Alarcos",* UCLM, 1996, pp. 105-124.
38. David Gallego Valle y Eduardo Lillo Fernández, "Estudio arqueológico del Castillo de la Estrella, Montiel, a través de sus técnicas constructivas", *Actas del IV Congreso de Castellología Ibérica,* Madrid, (2012), pp. 439-456.
39. Muy cercanos se localizan los asentamientos de Torres, Villares del Jabalón o Fuente del Mayuelo.

mismos sólo se ha podido constatar el referente cerámico, o en el mejor de los casos, restos de estructuras muy arrasadas.

Aunque la descripción de los mismos superaría el marco de este estudio preliminar, sí hay que caracterizarlos brevemente. Controlando los caminos se encuentran fortificaciones como las de Albaladejo, Alcubillas[40] o El Gollizno, donde se localizan materiales cerámicos pero no restos constructivos islámicos que se puedan observar con facilidad. Por otro lado tenemos Peñaflor o El Salido[41], ocupando los pasos en el cruce de los vados de los ríos Jabalón y Azuer. En el cerro Castellón de Castellar de Santiago[42] y en el extremo oeste de la Sierra de Cabeza del Buey[43] a una cota de casi 1200 m., se localizan restos de fortificaciones que se asientan sobre otras de época ibérica, teniendo estos puntos un control visual del territorio privilegiado. Por último habría que hablar de la fortificación del Tocón, enclave importante al convertirse en límite de los amojonamientos de las órdenes de Calatrava y Santiago. Mencionar por último, que al realizarse un nuevo estudio de los tradicionales yacimientos en altura prehistóricos se está constatando que algunos de ellos fueron reutilizados en este momento histórico, aunque esta investigación está aún en una fase muy embrionaria[44].

2.4. Alquerías

Con esta denominación se vinculan todos aquellos asentamientos de cronología islámica asociados a la explotación agropecuaria del terreno. Presentan unas características muy similares[45], ubicándose en terrazas en las vegas de los ríos ocupando a veces antiguos asentamientos romanos, próximos a las

40. En esta fortificación se observa como existía un núcleo constructivo de mampostería bien ordenada que posteriormente es embutido por la fortificación cristiana.
41. Este yacimiento ocupa el paso del río Azuer y se documenta en el mismo una gran cerca de piedra seca a modo de albácar, construyéndose posteriormente una torre cuadrangular cristina en su acceso este.
42. En el cerro Castellón sólo se han documentado materiales cerámicos muy dispersos por lo que creemos que la población se asentaba en una alquería en el paraje de Fuente de las Nieves, muy próxima al actual casco urbano.
43. En esta zona se documentan vestigios una construcción defensiva así como gran cantidad de materiales cerámicos cristianos e islámicos, siendo de relevancia la gran cantidad de teja existente.
44. En el área Levantina se ha constatado como a partir de la caída del califato se construyen fortificaciones en puntos inaccesibles, ver Josep TORRÓ, "Fortificaciones en *Yibal Balansiya.* Una propuesta de secuencia." en Antonio MALPICA CUELLO (ed.) *Castillos y territorio en al-Andalus.* Granada, (1998), pp. 385-418, en especial pp.401-402.
45. La caracterización de los mismos se hace en base a su localización y a los restos cerámicos que se documentan en prospección, ya que se encuentran muy arrasados debido al laboreo agrícola.

vías de comunicación[46] y con enlace visual directo con las principales fortificaciones[47].

Se concentran especialmente en la vega del río Jabalón y de la Cañada de Don Sancho en las proximidades de Montiel, así como en la vega del río Guadalén cercanos a Eznavexor, o en las vegas del Cañamares y Azuer en las proximidades de Alhambra. No obstante existen otros más alejados de las fortificaciones, pero asociados a áreas de producción hortofrutícolas[48] o con abundantes pastos[49].

Como se ha podido constatar mediante la prospección arqueológica, gran parte de estas alquerías se convertirían posteriormente en asentamientos cristianos, pudiendo rastrearse los mismos en las primeras fuentes cristianas[50].

3. Conclusiones

La incorporación del Campo de Montiel a la órbita cristiana fue un proceso lento y relativamente tardío, al menos en comparación con otras comarcas vecinas. Las razones son múltiples. En primer lugar, gracias al registro arqueológico obtenido mediante el estudio de las fábricas y fundamentalmente a las cronologías aportadas por los materiales cerámicos localizados en prospección, se ha podido constatar como este territorio a lo largo del siglo XII contaba con un poblamiento islámico de cierta relevancia. Asimismo, los principales ejes viales de la zona comunicaban con Levante y Andalucía, alejado este espacio de los principales escenarios bélicos de la segunda mitad del siglo XII.

Por otro lado existen razones asociadas a la coyuntura histórica. No podemos olvidar que la zona montieleña pudo estar vinculada a los dominios del rey Lobo de Murcia y, por tanto, alejada de los empujes expansionistas castellanos.

46. Es significativa la localización de alquerías en torno al camino de Cuenca a Granada y salpicando el trazado de la vía Augusta.
47. La situación de las alquerías en las zonas de producción próxima a los núcleos fortificados está muy bien estudiada en Andalucía, ver un buen ejemplo en Ana Pujante Martínez, "El Castillo de Puentes y las alquerías de su entorno: aproximación a la estructura de poblamiento", *Alberca,* nº1, (2002), pp. 57-84.
48. Es interesante el yacimiento islámico asociado a la Ermita de la Vega en Torre de Juan Abad, en una zona de huertas, donde se documento una lápida con escritura cúfica que aún se localiza en el interior del templo.
49. En este sentido hay que mencionar el yacimiento de *Huerta de León,* de gran extensión y que en el que se localizan próximos los restos de una posible torre de alquería.
50. En especial en el Pleito entre la Orden de Santiago y el Arzobispo de Toledo en 1238 por las rentas de las iglesias, *AHN, Uclés*, caja 326, documento 13. y en la confirmación de los términos a los Santiaguistas por parte de Fernando III en 1243 ante las reclamaciones de Alcaraz, *AHN, Uclés,* caj. 365, doc. 2. Ambos procesos bien estudiados por Milagros Rivera Garretas, *La Encomienda de...* pp. 136-141.

Posteriormente el conjunto de calamidades que asoló a los cristianos a fines del XII y principios del XIII pudo influir en el retraso de la conquista.

La estructuración que presentaba este territorio en época islámica proporcionó a la Orden de Santiago poder articular rápidamente el mismo superponiendo las nuevas estructuras de carácter feudal y manteniendo los principales centros de poder de la fase anterior[51]. No obstante Eznavexor desaparecerán paulatinamente durante el siglo XIII y reemplazado por el cercano castillo de Montizón[52] mientras que algunas de las alquerías y fortificaciones menores[53] se citan ya como despoblados a fines del siglo XIII.

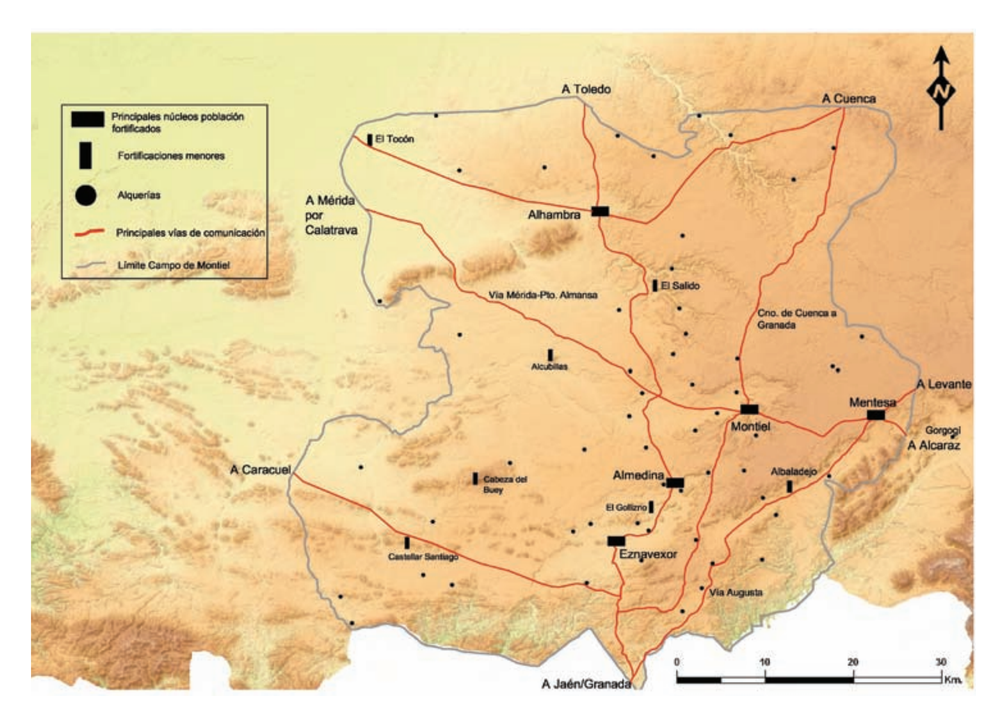


Figura 1: El Campo de Montiel en tiempo de las Navas.

51. Este proceso es similar al que se producirá posteriormente en la ocupación de la Sierra de Segura, zona con un pasado islámico importante. Ver el estudio de Enrique VALERA AGÜI, “La estructura castral santiaguista en la Sierra de Segura durante la Segunda mitad del siglo XIII, aproximación a su tipología”, *Anales de la Universidad de Alicante, Historia Medieval,* (1996-1997), pp. 587-598.
52. La despoblación de Eznavexor a favor de Montizón puede estar asociada a un cambio de trazado de la caminería y al crecimiento de la puebla de Torre de Juan Abad.
53. Es el caso, por ejemplo, de Peñaflor que se despuebla rápidamente tras la conquista, posiblemente a favor del asentamiento de Jamila.



CORONA DE CASTILLA

Crisis y proceso político en la unión de 1230

Pascual Martínez Sopena*

1. Introducción[1]

La crisis política que se produjo tras el fallecimiento de Alfonso IX en 1230 y se resolvió a partir de la entronización de Fernando III de Castilla como rey de León, viene a ser la fase final y más aguda de un proceso que había durado alrededor de un cuarto de siglo. Este punto de vista de una valoración reciente subraya sus diferencias con las crisis sucesorias de 1157 y 1188. En 1157 se habían cumplido las disposiciones de Alfonso VII que trasferían sus títulos de Castilla y Toledo a Sancho III, su primogénito, y de León y Galicia a Fernando II, su hijo menor; otra cosa es que de inmediato se produjeran enfrentamientos entre los dos reyes –cuya primera secuencia se frenó con el tratado de Sahagún (1158). Cuando a comienzos de 1188 falleció Fernando II, hubo un momento de tensión en León, pronto resuelto en beneficio de Alfonso IX; después de todo, era el mayor de sus vástagos y los documentos de la cancillería regia llevaban años asociándolo al poder paterno[2].

* Universidad de Valladolid.

1. Este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación coordinado *Los espacios del poder regio, ca. 1050-1385. Procesos políticos y representación*, ref. HAR2010-21725-C03-01 (Subprograma HIST), financiado por el MINECO.

2. Inés Calderón Medina, *Cum magnatibus regni mei. La nobleza y la monarquía leonesas durante los reinados de Fernando II y Alfonso IX (1157-1230),* Madrid, CSIC, 2011. Al margen de las disputas de límites, destinadas a convertirse en un problema endémico que generó sus propias crisis, la división de los reinos de 1157 reposaba sobre un acuerdo entretejido o apoyado por los grandes laicos y eclesiásticos que rodeaban a Alfonso VII. La variedad y contrastes de los territorios sobre los que reinaba Alfonso VII, así como la valoración de los vínculos de cada uno con personajes singulares –magnates, caudillos, héroes legendarios–, se halla en el trasfondo de la *Chronica Adefonsi Impera-*

En este trabajo se ha adoptado una perspectiva leonesa, lo que parece apropiado al ser su problema nodal la sucesión al trono de León. Por otra parte, y como se apreciará de inmediato, los principales escenarios de la crisis de 1230 fueron villas y ciudades de la Meseta, y su solución negociada antes de terminar el año tuvo rápidos efectos pacificadores en las regiones meseteñas. En Asturias y Galicia, en cambio, se mantuvieron focos de resistencia que obligarían al rey a permanecer en el noroeste durante más de un año. Su retorno a Castilla en 1232 y el encuentro en Carrión con su familia y los grandes de sus reinos vienen a señalar el cambio de ciclo.

Los primeros decenios del siglo XIII en Castilla y León han generado una consistente bibliografía. Quien se acerca a los avatares del periodo se siente en deuda con Julio González, cuya trayectoria se identifica con una obra dedicada a los reyes que gobernaron Castilla y León durante el siglo que trascurre entre 1157 y 1252[3]. Pero los caminos de la historia política se vienen renovando en los últimos treinta años con estudios que enfatizan sus componentes sociales, institucionales y culturales.

Sin olvidar anteriores estudios de corte regional sobre territorios leoneses con una clara integración de lo político[4], en los años 1990 hubo trabajos pioneros que ampliaron las posibilidades de la prosopografía y de la síntesis como herramientas para revisar los conocimientos clásicos[5]; paralelamente, otros estudios ofrecían el necesario contrapunto sobre la Castilla coetánea o de los tiempos inmediatos[6]. La producción del último decenio ha contemplado una

toris y se hace explicita sobre todo en su última parte, el llamado "Poema de Almería"; es conocido el interés múltiple de esta obra –para el caso, como pieza del imaginario político y espacial. En cuanto a la situación de 1188, Alfonso IX se hizo con el reino aunque Urraca López de Haro, viuda de Fernando II, amagara con sentar en el trono a su hijo Sancho Fernández; queda por discutir si esto hubiera tenido asomo de éxito.

3. Julio GONZÁLEZ, *Regesta de Fernando II*, Madrid, CSIC, 1943. Id., *Alfonso IX*, Madrid, CSIC, 1944. Id., *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, CSIC, 1960, 3 tomos. Id., *Reinado y Diplomas de Fernando III*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1980-1986, 3 tomos.

4. Ermelindo PORTELA SILVA, *La región del obispado de Tuy en los siglos XII a XV: Una sociedad en la expansión y en la crisis*, Santiago de Compostela, El Eco Franciscano, 1976. Pascual MARTÍNEZ SOPENA, *La tierra de Campos Occidental. Poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*, Valladolid, Diputación Provincial, 1985; Mercedes DURANY CASTRILLO, *El Bierzo en los siglos centrales de la Edad Media (1070-1250)*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1989.

5. Cristina JULAR PÉREZ-ALFARO, *Adelantados y merinos mayores de León (siglos XIII-XV)*, León, Universidad de León, 1990; Carlos de AYALA MARTÍNEZ, "Alfonso IX, último monarca del reino de León (1188-1230)", César ÁLVAREZ ÁLVAREZ (ed.), *Reyes de León. Monarcas leoneses del 850 al 1230*, León, Diario de León-Edilesa, 1996, pp. 193-216.

6. Jaime NUÑO GONZÁLEZ (coord.), *Segundo curso de Cultura Medieval. Aguilar de Campoo, 1-6 octubre 1990. Seminario 'Alfonso VIII y su época'*, Madrid, Centro de Estudios del Románico, 1992. Ana RODRÍGUEZ LÓPEZ, *La consolidación territorial de la monarquía feudal castellana. Expansión y fronteras durante el reinado de Fernando III*, Madrid, CSIC, 1994; Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, *Alfonso VIII, rey de Castilla*

notable serie de iniciativas que han cristalizado al calor de conmemorar a los reyes, sus fundaciones y los hechos de sus tiempos, o de las corrientes que alientan el estudio del discurso en los textos de época y el análisis de las "monarquías administrativas" y su aparato cultural –lo cual se asocia a la percepción de un periodo a caballo de los siglos XII y XIII que conoció profundos cambios de los conceptos y estructuras políticas[7]. Todo esto abarca y entrevera aspectos diversos: como la renovada atención por Fernando II, Alfonso IX[8] y sus deudos castellanos, Alfonso VIII y Fernando III –junto con la reina Berenguela, una figura transversal en el sentido más amplio del término[9]. O también la guerra y los ambientes cortesanos[10], los procesos de urbanización, las relaciones de poder y el diseño de nuevas fórmulas de control territorial y de provecho tributario[11].

y Toledo (1158-1214), Palencia, La Olmeda/Colección "Corona de España", 1995; esta colección no llegó a publicar los tomos relativos a los últimos reyes leoneses.

7. Heredero de cierta tradición y original al mismo tiempo, véase el libro de Thomas N. BISSON, *The Crisis of the Twelfth Century. Power, Lordship, and the Origins of European Government* , Cambridge, Cambridge University Press, 2009 (traducción española de discutible calidad, *La crisis del siglo XII. El poder, la nobleza y los orígenes de la gobernación europea*, Barcelona, Crítica, 2010). *1212-1214. El trienio que hizo a Europa (Actas de la XXXVII Semana de Estudios Medievales de Estella. 19 al 23 de julio de 2010)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2011.

8. Inés CALDERÓN, *Cum magnatibus regni mei...*, cit., *passim* ; *Pro utilitate regni mei [Catálogo de la Exposición. Palacio Municipal de exposiciones Kiosko Alfonso. Del 15 de julio al 7 de septiembre de 2008]*, La Coruña, Ayuntamiento, 2008.

9. *Fernando III y su tiempo (1201-1252) [VIII Congreso de Estudios Medievales]*, León, Fundación Sánchez Albornoz, 2003. Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Fernando III el Santo. El rey que marcó el destino de España*, Sevilla, Fundación José Manuel Lara, 2007. Miriam SHADIS, *Berenguela of Castile (1180-1246) and political women in the High Middle Ages*, New York, Palgrave-MacMillan, 2009. H. Salvador MARTÍNEZ, *Berenguela la Grande y su época (1180-1246)*, Madrid, ed. Polifemo, 2012.

10. Francisco GARCÍA FITZ, *Las Navas de Tolosa*, Barcelona , Ariel, 2005. Amaia ARIZALETA, *Les Clercs au palais*, Paris, 2010 (http://e-spanialivres.revues.org/193/194/195/196/197/198, consultado en 2012.07.23-28); un resumen en Amaia ARIZALETA, "Topografía de la memoria palatina: Los discursos cancillerescos sobre la realeza (Castilla, siglos XII-XIII)", Jon Andoni FERNÁNDEZ DE LARREA y JOSÉ RAMÓN DÍAZ DE DURANA (eds.), *Memoria e Historia. Utilización política en la Corona de Castilla al final de la Edad Media*, Madrid, Sílex, 2010, p. 43-58. La reciente edición española del libro de Peter LINEHAN, *Historia e historiadores de la España medieval*, Salamanca, 2011 [trad. de la ed. inglesa 1993], le ha devuelto actualidad –al hilo de una problemática que esta obra había contribuido a suscitar veinte años atrás.

11. La bibliografía subraya que los dos reinos de León y Castilla compartieron problemas y soluciones durante el periodo en que se mantuvieron como reinos separados. Es algo que se asocia con una tradición institucional común, con las relaciones entre sus élites laicas y eclesiásticas, o con procesos que se estaban dando a escala continental (como la urbanización). Rafael GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (coord.), *El reino de León en la época de las Cortes de Benavente [Jornadas de Estudios Históricos. Benavente, 7-17 mayo 2002]*, Benavente, Centro de Estudios Benaventanos Ledo del Pozo, 2002. José Luis DE LA MONTAÑA CONCHIÑA, *La Extremadura cristiana (1142-1350). Poblamiento, poder y sociedad*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2003. Juan José SÁNCHEZ BADIOLA, *El territorio de León en la Edad Media. Poblamiento, organización del espacio y estructura social (siglos IX-XIII)*, León, Universidad de León, 2004, 2 vols. José Ignacio GONZÁLEZ RAMOS, *Villas reales en el reino de León. Los procesos pobladores de Fernando II y Alfonso IX en la Tierra de León*, León Centro de Estudios

Varias cuestiones han servido para articular el estudio. Una es la herencia del reino y está protagonizada por los candidatos a suceder a Alfonso IX. La segunda presenta un panorama social y político de León en torno a 1200, atendiendo a la compleja relación de la monarquía con los nobles, la iglesia, y las ciudades y villas. La tercera examina las condiciones de lo que cabe llamar la "coyuntura 1230" en la zona donde la crisis tuvo su principal escenario: las regiones situadas entre el Duero, Asturias y Galicia, donde se plantea la importancia de la frontera, banda divisoria y área de contactos intensos y variados. La última, a modo de epílogo, trata de cómo se resolvió la crisis y del destino de sus actores. Los individuos, las parentelas, cómo se sucedieron y los usos sociales que encuadraban sus relaciones son elementos recurrentes a lo largo de todo el trabajo.

2. La herencia del reino. Noticia de las alternativas y los hechos

Resulta de interés observar que el momento de 1230 estuvo precedido por una colección de propuestas sucesorias durante un cuarto de siglo, a través de las cuales comparecen diversos candidatos a heredar a Alfonso IX[12]. Los principales fueron, de una parte, las infantas Sancha y Dulce, y de otra, el rey Fernando III. Las infantas habían nacido de la unión de Alfonso IX y Teresa de Portugal, un matrimonio anulado canónicamente por razones de consanguinidad en 1194. Posteriormente, razones similares motivaron la anulación del segundo matrimonio del rey leonés, casado desde 1197 con Berenguela de Castilla; esto ocurrió en 1204, después de una prolongada convivencia de la que nacieron cinco hijos –el mayor de los cuales era precisamente Fernando III.

La cuestión estaba planteada al menos desde 1206, cuando se firmó el tratado de Cabreros. Fernando, hijo de Berenguela de Castilla, debía recibir el trono de su padre según este acuerdo –inspirado por la idea de restituir los principios sucesorios del tratado de Sahagún, y nada ajeno a la hegemonía castellana[13]. Posteriormente –mientras se producía una nueva crisis en las relaciones entre

e Investigación San Isidoro, 2008. Gerardo Boto Varela (dir.), *910-1230. Reino de León. Hombres, mujeres, poderes e ideas*, León, Diputación de León-Edilesa, 2010. Carlos Estepa Díez, Ignacio Alvarez Borge, José M. Santamarta Luengos, *Poder real y sociedad. Estudios sobre el reinado de Alfonso VIII (1158-1214)*, León, Universidad de León, 2011. Fernando Cobos Guerra, José Javier de Castro Fernández, Rodrigo Canal Arribas, *Castros y recintos de la frontera de León en los siglos XII y XIII. Fortificaciones de tapial de cal y canto o mampostería encofrada*, Valladolid, ed. digital de la Junta de Castilla y León, 2012.

12. Véase la exposición sistemática de Inés Calderón, *op. cit.*, pp. 449-482.

13. El tratado de Sahagún había establecido que, en caso de carecer de heredero masculino legítimo uno de los soberanos, los derechos sobre su reino pasarían al otro. Una tradición tardía asegura que fue designado como candidato al trono leonés el infante Alfonso (conocido después como Alfonso de Molina), el segundogénito de Berenguela; no parece bien fundada.

ambos reinos coincidente con la complicada sucesión de Sancho I de Portugal y la campaña de Las Navas de Tolosa– la corte leonesa basculó hacia el hijo varón del matrimonio de Alfonso IX y Teresa de Portugal, llamado también Fernando[14]. Pero falleció en 1214. En medio de la guerra que sufrió Castilla tras la muerte de Alfonso VIII ese mismo año, se suscitó una nueva fórmula: casar a su joven sucesor, Enrique I, con la infanta Sancha, también nacida de la reina Teresa. La muerte del rey de Castilla la abortó[15].

A partir de 1218-1219, una vez que la situación de Castilla basculó a favor de la reina Berenguela y de su hijo Fernando, las posiciones ante el futuro adquirieron un intenso contraste. Por una parte, la paz definitiva entre León y Castilla y una nueva crisis de relaciones con Portugal tuvieron la peculiaridad de mantener en León a miembros del derrotado grupo de los Lara y de renovar la presencia de nobles portugueses enemistados con Alfonso II. Todo ello impulsó el protagonismo de las infantas Sancha y Dulce en el entorno regio. En cambio, el papa Honorio III confirmaba ese mismo año los derechos que asistían a Fernando III, el flamante rey de Castilla, para suceder a su padre como rey de León cuando llegara el momento. Pero la corte de León debió reaccionar, afianzándose quienes alentaban una fórmula como mínimo singular: que las infantas se convirtieran en las herederas de Alfonso IX[16].

14. Se ha reflexionado si la situación de Portugal tras la muerte de Sancho I en 1211 (es decir, el conflicto patrimonial y político de su sucesor Alfonso II con sus hermanos, encabezados por la infanta-reina Teresa, primera esposa de Alfonso IX), alimentó la ambición de unir los dos reinos; en todo caso, conllevó la intervención militar leonesa y la venida de un numeroso grupo de partidarios de los infantes rebeldes (Inés CALDERÓN, *op. cit.*, p. 462).
15. Esta iniciativa concretó el acercamiento entre Alfonso IX y el conde Alvar Núñez de Lara, que tutelaba a Enrique I de Castilla (Inés CALDERÓN, *op. cit.*, p. 465). La fórmula mantenía el espíritu del tratado de Sahagún y propiciaba a medio plazo otra unión, la de León y Castilla. Pero se hubiera enfrentado con problemas como la consanguinidad de los contrayentes y su diferencia de edad. Tal vez en los momentos inmediatos se postuló otra candidatura: el infante Sancho Fernández, hijo menor de Fernando II y de su última esposa, Urraca López de Haro; pero la conjetura se sustenta en leves indicios.
16. Se ha escrito que el primer testimonio de la decisión de Alfonso IX de convertir a sus hijas Sancha y Dulce en sus sucesoras es el acta de la reunión que mantuvo con Alfonso II de Portugal en Castel Rodrigo (enero de 1217); con buenos argumentos, Inés Calderón ha estimado que no contienen la menor alusión de este tipo; el motivo del encuentro fue resolver la deuda que el rey tenía con Teresa de Portugal desde su matrimonio, que afectaba a los castillos de la comarca fronteriza de Toroño, proyectando que beneficiara particularmente a sus hijas. En cambio, el tratado de Boronal (junio de 1219), que restableció la paz entre leoneses y portugueses, ofrece un perfil más ambiguo; Alfonso II reconoce que, en caso de fallecer Alfonso IX, mantendrá el acuerdo con las infantas Sancha y Dulce. Todo radica en contemplar este tratado como un pacto con vocación perpetua, o como una solución sobre el señorío de los mencionados castillos de la tierra de Toroño (véase sobre toda la problemática Inés CALDERÓN, *op. cit.*, pp. 466-471).

De entonces hasta su muerte, los testimonios coinciden en que el rey leonés mantuvo ese propósito[17]. Conviene advertir, no obstante, que conocer cómo se desenvolvió la cuestión sucesoria en León durante los años 1220 reposa sobre escasos testimonios. La información del decenio parece depender de dos elementos contradictorios, el elogio y la *damnatio memoriae*. Es decir, hay una carencia casi absoluta de recuerdos de las infantas Sancha y Dulce –del mismo modo que apenas se sabe nada de su hermano Fernando[18]–, mientras el discurso de los cronistas palatinos conduce a celebrar el triunfo tan razonable como providencial de la candidatura castellana: desde su perspectiva, hubo un conflicto de intereses que habrían resuelto en diciembre de 1230, con éxito y para satisfacción general, Teresa de Portugal y Berenguela de Castilla, las influyentes ex-cónyuges de Alfonso IX.

Las circunstancias que rodearon a la muerte del rey y los acontecimientos inmediatos se conocen principalmente por las crónicas escritas en los decenios inmediatos por don Lucas de Tuy, el arzobispo de Toledo Rodrigo Jiménez de Rada, y, muy probablemente, Juan de Osma. Fueron tres eclesiásticos vinculados a la corte de Fernando III, que poseían información personal sobre lo que ocurrió y que pudieron consultar documentos de la cancillería. Esto no significa –como es habitual–, que tuvieran la misma percepción de los hechos y de sus protagonistas; así, mientras la *Chronica Latina* pondera la labor del rey, el Tudense y el Toledano se manifiestan muy afectos a la reina Berenguela[19].

No obstante, sus relatos ofrecen cierto umbral de acuerdo, lo que ha favorecido la reconstrucción de los sucesos básicos[20]. Alfonso IX había fallecido en Sarria, una villa gallega del Camino de Santiago, en el mes de septiembre de 1230. Al saber la nueva, su hijo Fernando III, rey de Castilla, regresó de la frontera andaluza a marchas forzadas y entró en el reino de León. Al mismo tiempo, sus hijas Sancha y Dulce reclamaban el trono.

17. Véanse notas 66-68.
18. No se ha conservado un solo documento signado por Alfonso IX con su primogénito varón el infante Fernando, hijo de Teresa, en tanto el infante Fernando, hijo de Berenguela, figura al lado de su padre desde su nacimiento hasta 1204, cuando se produjo la anulación canónica del matrimonio; es verosímil que los de aquél fueran destruidos (Inés CALDERÓN, *op. cit.*, p. 451).
19. *Chronica Latina Regum Castellae*, en *Chronica Hispana Saeculi XIII*, ed. Luis CHARLO BREA, Juan A. ESTÉVEZ SOLA y Rocío CARANDE HERRERO, Turnhout, Brepols, 1997; *Lucae Tudensis Chronicon Mundi* (cura et studio Enma FALQUE), Turnhout, Brepols Publishers; Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de rebus Hispanie sive Historia Gothica*, ed. Juan FERNÁNDEZ VALVERDE, Turnhout, Brepols, 1987.
20. Julio GONZÁLEZ, *Reinado y diplomas de Fernando III...*, cit, I, pp. 255-263. Una percepción distinta en Ana RODRÍGUEZ LÓPEZ, *La consolidación territorial de la monarquía feudal castellana...*, cit., pp. 117-122 y 171-183.

Aunque un sector de la nobleza y del clero sostenían a las infantas como herederas del monarca difunto, Astorga, León y Benavente nos les abrieron sus puertas, o por mejor decir, se negaron a acoger a su séquito armado –una condición que las infantas no aceptaron. Su peregrinación acabó en Zamora, donde el apoyo del obispo les franqueó la entrada y a donde debieron acudir muchos de sus parciales. ¿Quiénes eran? La Crónica Latina resume que estaban con ellas "*Roy Fernandez cognominato el Feo, filii comitis Froyle et alii multi...*" Es decir, Rodrigo Fernández de la Valduerna, alias "el Feo", y los hijos del conde Froila Ramírez, entre muchos otros[21].

Mientras, Fernando III se encaminaba a la capital regia, una ciudad dividida. El obispo de León se había declarado a favor del rey de Castilla, y sus partidarios velaban armas en torno a la catedral. Los defensores de la causa de las infantas, conducidos por Diego Froilaz (uno de los susodichos hijos del conde Froila Ramírez), se habían hecho fuertes en la abadía de San Isidoro. Pero se retiraron antes de que se generalizaran los enfrentamientos. León quedó por Fernando III.

El caso sugiere que las firmes objeciones a las infantas ya reflejaban la correlación de fuerzas que se manifestó en este momento. Desde el punto de vista político, la crisis se fue resolviendo a favor de Fernando III durante el otoño de 1230. El momento crucial fue la reunión que protagonizaron en la villa de Valencia "de Campos", la antigua Coyanza, las dos mujeres que habían sido esposas de Alfonso IX. Las reinas Teresa y Berenguela negociaron el reconocimiento de Fernando III como rey de León y una salida honorable para sus hermanastras. En diciembre se alcanzó un acuerdo, que se conoce como el tratado de Benavente por haberse concertado en esta villa.

El tratado de Benavente contemplaba la renuncia de las infantas a sus derechos al trono, así como la devolución de una serie de plazas fronterizas con Portugal que revestían estratégica importancia. Las infantas obtuvieron una pensión vitalicia muy elevada, que se cifraba en 30.000 maravedíes anuales, los cuales percibirían sobre las rentas reales de las villas de La Coruña y Avilés, y eventualmente sobre las de otras villas y lugares del reino de León. Su cumplimiento fue garantizado con la entrega en fieldad de doce castillos diseminados por León y Galicia; habían de permanecer en manos de una veintena de nobles leoneses y gallegos, de cuyos nombres se dejó constancia. El tratado, como se sabe, tuvo una derivación judicial por la posesión de la villa de Castrotorafe, lo

21. *Chronica Latina Regum Castellae*, cit., p. 97; en la traducción española se lee erróneamente que "eran adictos a las nobles señoras Ruy Fernández, apodado 'el feo', hijo del conde Froilán, y otros muchos de la tierra de León" (*Crónica Latina de los Reyes de Castilla*, ed. Luis CHARLO BREA, Madrid, Akal, 1999, p. 91). Por otra parte, el apodo del señor de la Valduerna dista de lo infamante; cuestión de identidad, también figura en las datas de los diplomas y es ocasionalmente sustituido por "Rostros de Puerco", aún más descriptivo.

que enfrentó a Fernando III, el papado y la orden militar de Santiago, ella misma escindida, durante varios años.

3. El rey Alfonso IX y las fuerzas del reino

En los epígrafes siguientes se resumen las grandes líneas que articularon las relaciones de la monarquía con la nobleza, la Iglesia y los ambientes urbanos del reino de León durante el gobierno de Alfonso IX: alguien cuya personalidad fue ponderada con bastantes reservas por Jiménez de Rada –solo al final de su vida había combatido por la fe, y siempre fue inferior a Alfonso VIII–, y con notable admiración por Lucas de Tuy –fue un rey tocado por la Providencia, como denotaba el auxilio de los santos patronos Santiago e Isidoro en alguna empresa[22]. En todo caso, los cronistas no dejaron de resaltar la importancia de la nobleza, la Iglesia y las tareas pobladoras en la obra del rey.

3.1. La nobleza y el monarca:

Los magnates que componían la alta nobleza leonesa en 1188 han sido descritos como una decena de individuos que estaban unidos por lazos de parentesco, aunque no formaban un círculo cerrado. Tres de ellos ostentaban título de condes –el gallego Gómez González, de la casa de Traba, y los leoneses Froila Ramírez y Fernando Ponce, herederos principales de las casas Froilaz y Cabrera–, en tanto la calidad de otros ha sido valorada por la importancia de las tenencias que el monarca les había confiado; eran Fernando y Ponce Velaz, Juan Fernández de Limia, Velasco Fernández y Rodrigo Pérez de Villalobos[23]. Esta lista puede incrementarse con personajes de relieve semejante a los mencionados, como Gonzalo Osorio, cuya influencia se entreveraba con sus parientes próximos Villalobos, o los Noreña, cuyas posesiones se extendían por Asturias.

A todos ellos, miembros de parentelas autóctonas se suman otra serie de personajes foráneos que se acogieron a la corte leonesa de forma más o menos prolongada tras abandonar su tierra. Las guerras internas de Castilla durante la minoría de Alfonso VIII y después de su muerte debieron concitarse con la resis-

22. Rodrigo Jiménez de Rada, *Historia de rebus Hispanie...*, cit., p. 247; *Lucae Tudensis Chronicon Mundi*, cit., pp. 326-327, 337.
23. Simon Barton, "Alfonso IX y la nobleza del reino de León", *Pro utilitate regni mei*, cit., p. 73. Para valorar los vínculos de parentesco y afinidad que asociaban a los miembros del grupo citado, se tendrá en cuenta que Juan Fernández de Limia fue hijo de Fernando Arias (a) *Batiola* y Teresa Bermúdez, de la casa de Traba; Rodrigo Pérez de Villalobos era primo suyo, como hijo de Pedro Arias y de Constanza Osorio –con cuya parentela se le suele identificar, lo que sugiere el vigor de las líneas maternas–, y casó con Teresa Froilaz, hija del conde Froila Ramírez. Fernando y Ponce Vélaz, hijos de Vela Bermúdez y Sancha Ponce, eran sobrinos del conde Fernando Ponce por vía materna; como en el caso anterior, ésta es la línea predominante (algo que también sugiere la elección onomástica).

tencia a su autoridad durante su gobierno efectivo, provocando que salieran del reino los que fracasaban en las pugnas de poder –a la espera de tiempos mejores o de otras alternativas[24]. Los miembros de la casa de Castro formaron un núcleo caracterizado por su beligerancia; el extrañamiento a León de Fernando Rodríguez desde los primeros tiempos de Fernando II se prolongó durante los de su hijo. La corte leonesa también acogió eventualmente a sus enemigos los Lara, o a los Haro. En los tres casos, su presencia se afirmó gracias a los vínculos de afinidad contraídos con el monarca leonés, de quien unos pasaron a ser cuñados y otros antenados[25].

Últimamente se ha puesto énfasis en los nobles de otro origen, todavía distinto: la corte de León acogió a nobles portugueses bajo Fernando II, y aún más con Alfonso IX. Debe tenerse en cuenta que las primeras esposas de ambos reyes fueron infantas portuguesas, lo que en cualquier circunstancia hubiera sido un atractivo para gentes de su procedencia con afán de medro. Pero además, la política de Alfonso Henriques suscitó cierto rechazo entre los señores del norte del país vecino, motivando algunos exilios, mientras la herencia de Sancho I provocó una situación de guerra civil desde 1211 entre sus vástagos, que buscaron en el reino vecino y en su soberano un apoyo imprescindible para sus demandas. De forma que personajes de la aristocracia más rancia y algunos miembros de la familia real –como los infantes Pedro Sanches y Martín Sanches–, se establecieron en León y alcanzaron a ser responsables de la casa y la milicia del soberano[26].

24. Pascual MARTÍNEZ SOPENA, “La península, espacio de la nobleza. Cortes, fronteras y andanzas (ca. 1085-1230)”, José I. DE LA IGLESIA DUARTE (ed.), *Viajar en la Edad Media. XIX Semana de Estudios Medievales de Nájera*, Logroño, IER, 2009, p. 229-272.

25. El conjunto ofrece un buen ejemplo de la versatilidad de las estrategias matrimoniales. Fernando II casó a su hermana Estefanía con Fernando Rodríguez de Castro, lo que contribuyó a que el magnate, desalojado de Castilla, mantuviera una posición de primera fila en la corte de su cuñado que heredaron su hijo Pedro Fernández, primo de Alfonso IX, y su nieto, Alvar Pérez de Castro. Los tres hermanos Fernando, Gonzalo y Alvar Núñez de Lara, aparecieron por la corte leonesa después de que, tras morir su padre el conde Nuño Pérez, su madre Teresa de Traba casara con Fernando II. El rey tuvo ocasión de manifestar su dilección hacia esta prole; además, aunque su esposa falleció al cabo de poco tiempo, los vínculos leoneses de sus hijos no menguaron: su origen materno les proporcionó un arraigo particular en Galicia, solar de la casa de Traba, sin menoscabo de su preeminencia dentro de la nobleza de Castilla. Ya se ha aludido a la última esposa de Fernando II, Urraca López de Haro, cuyos hermanos tuvieron un protagonismo infructuoso en la crisis de 1188, y al infante Sancho Fernández, fruto del matrimonio, que mantuvo una doble condición de magnate castellano y leonés durante su vida.

26. Inés CALDERÓN, *op. cit.*, pp. 456 ss., 462. A lo largo del reinado de Alfonso IX se aprecia cierta incompatibilidad entre castellanos y portugueses en la corte de León, que se asocia visiblemente con los avatares políticos. Así, la entronización de la reina Berenguela de Castilla se acompaña de la venida de los Lara y la salida de Lorenço Soares de Valadares y de Fernando Fernandes de Bragança. Anulado el matrimonio en 1204, ambos personajes retornan (junto con Diego López de Haro, desnaturado del rey de Castilla). Los años inmediatos a la paz de Cabreros (1206) les hicie-

La activa presencia de nobles castellanos y portugueses al servicio de los reyes de León es un factor importante en la política leonesa. En los tiempos de Alfonso IX se aprecia un descenso del número de cartas de donación *iure hereditario* conservadas. Este dato se considera un claro indicio de la disminución de mercedes regias y se ha relacionado con una extraordinaria movilidad de tenentes: viene a sintetizar las prevenciones del soberano frente a toda idea de patrimonialización, así como su voluntad de confiar oficios distinguidos y tenencias principales a individuos que dependieran estrechamente de él. De esta forma, se mantuvo una tendencia a repartir cargos de confianza en la corte y el control de aglomeraciones y territorios entre un grupo bastante corto de nobles que, con gran frecuencia, eran foráneos.

Las relaciones concubinarias de Alfonso IX jugaron un importante papel como herramienta política. Se conocen cinco concubinas con las que tuvo descendencia –aunque no se identifican bien todos los hijos habidos–, la mayoría de las cuales provenían de casas nobles portuguesas o hacendadas en la banda fronteriza portuguesa[27]. Cabe pensar que en la elección de las concubinas pesaba la posibilidad de aliarse con sus parientes, algo que sirvió para asegurar la frontera occidental y como prenda o signo del fortalecimiento del partido portugués de la corte; lo resalta particularmente el caso de Teresa Gil de Soverosa, la compañera del rey desde 1218 hasta su muerte, que era hermana de vientre de Martin Sanches. Por otra parte, el rey debió promover el matrimonio de Aldonça Martins de Silva –que precedió a la Soverosa en los favores regios–, y los de sus hijos; en ello se ha percibido un calculado proceso para consolidar la red de fieles que acompañaría al monarca en sus últimos años[28].

ron perder protagonismo. Pero el "partido portugués" se fortaleció otra vez con la crisis de 1211 –un nuevo momento de relaciones difíciles con Alfonso VIII–, en torno a Fernando Fernandes de Bragança y, especialmente, al infante Pedro Sanches.

27. Véase en su momento Inés Calderón Medina, "Las otras mujeres del rey. El concubinato regio en el reino de León (1157-1230)". La autora se refiere a Inés Íñiguez de Mendoza, Estefanía Perez *Faiam*, *doña Maura* y, especialmente, a Aldonça Martins de Silva (con quien se supone que el rey mantuvo relaciones de 1214 a 1218, de las que nacieron tres hijos), y Teresa Gil de Soverosa (cuyas relaciones se iniciaron en 1218, durando hasta la muerte del rey; cuatro hijos nacieron de esta unión). La primera era pariente por vía materna de la casa de Riva de Vizela, uno de cuyos miembros fue ayo del rey Sancho II de Portugal, mientras uno de sus tíos paternos fue el arzobispo de Braga Esteban Soares de Silva. La segunda fue hija de Gil Vasques de Soverosa y Maria Aires de Fornelos –una antigua concubina de Sancho I, de cuya unión había nacido Martín Sanches; con él debió llegar a León en 1218.

28. Aldonça Martins fue casada con Diego Froilaz, ulterior protagonista del episodio de la toma por sorpresa de San Isidoro de León en 1230; respecto a los tres hijos, la autora añade que Rodrigo Alfonso contrajo nupcias con Inés Rodríguez, hija de Rodrigo Fernández de la Valduerna, y que Aldonza y Teresa Alfonso se convirtieron en las esposas de Pedro Ponce de Cabrera y Nuño González de Lara, hijo del conde Gonzalo Núñez de Lara (Inés Calderón, *Cum Magnatibus Regni mei...*, cit, p. 470).

Puede decirse que la voluntad de formar esta red había ido madurando en el curso de un decenio. De su situación en 1221, da muestra cierto documento que la cancillería expidió en la *curia plena* celebrada ese año en Zamora. Sus miembros quedaron registrados en calidad de *vasalli regis* en el documento donde uno de ellos, don Gil Manrique, hizo pleito homenaje por el castillo y la heredad de Villalobos al monarca leonés y a sus hijas Sancha y Dulce, quienes se comprometieron a guardar y amparar Villalobos como a las demás villas y castillos del reino –un texto importante, quizá el primero de los que muestran indicios de la decisión sucesoria de Alfonso IX a favor de sus hijas. En él figuran como mayordomo el portugués Fernando Fernandes de Bragança y como *signifer* el castellano Alvar Pérez de Castro. También se leen los nombres de Martín Sanches –que se mantuvo al lado del rey de León hasta fallecer en 1228–, seguido de los gallegos Fernando Gutiérrez y Rodrigo de Caldelas (pariente de la concubina Aldonza Martins), más los leoneses Rodrigo Fernández de la Valduerna y Pedro Fernández de Tiedra (quizá su hermano), Morano Petriz, Pedro Ponce de Cabrera y Ramiro Froilaz, y los asturianos Ordoño Alvarez de Noreña y Pedro Pelaez[29].

3.2. Las ciudades y las villas

Los cronistas no exageraron al señalar que Alfonso IX había sido un rey poblador: como su padre o su primo y adversario Alfonso VIII, porque era un fenómeno de época. Tomando como referencia una expresión que encabeza el fuero de La Coruña, Fernando López Alsina ha estimado que en la época de Alfonso IX se integraron dentro de la noción *pro utilitate regni mei* aquellas políticas que, según el propio monarca, convenían al reino de León; parte sustancial de ello fue el fomento de las villas y ciudades, una directriz que había de prolongarse durante todo el reinado[30]. Es cierto que su padre había laborado lo suficiente en esta dirección como para que en 1188 (o posiblemente unos años después), se convocara a las principales aglomeraciones del reino a las reuniones de la Curia. Pero, a diferencia de Fernando II, esta vertiente de la "utilidad del reino" se interpretó en toda Galicia como promover concejos de realengo, y no de abadengo. El caso de la villa nueva de La Coruña resume qué significaba esto para los señores de la tierra y para la comunidad de vecinos: en el breve plazo que medió de la concesión del fuero en 1208 a 1210, el monarca otorgó al concejo un amplio alfoz que absorbía el de Faro, que biselaba la presencia de la mitra de Santiago en la comarca, y que forzó a Gonzalo Núñez de Lara y sus hermanos, hacendados

29. José María FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*, León, Centro de Estudios e Investigación 'San Isidoro', 1991, tomo VI, nº 1903. Tal vez los *vasalli regis* signatarios establecieron otros tantos pleitos-homenaje que no se han conservado (Inés Calderón, *op. cit.*, p. 472 y nota 144).
30. Fernando LÓPEZ ALSINA, "*Pro utilitate regni mei*: Las ciudades y la orla costera del Miño al Deva en el reinado de Alfonso IX de León", *Pro utilitate regni mei...*, cit., pp. 220-223.

en ella por su parentesco con la casa de Traba, a renunciar a sus posesiones en el Burgo Viejo de Faro y el coto de Almeiras.

En términos generales, Alfonso IX promovió desde las costas del norte a las fronteras meridionales de su reino una política que conciliaba la concentración del hábitat y de la población con el fomento y la articulación de mercados, el incremento del número de sus vasallos y, de forma más abstracta, con la idea de fortalecer el señorío del rey. La similitud de los procesos que se vivieron en León y Castilla al mismo tiempo ha sido suficientemente resaltada, lo que hace intercambiables problemas y conceptos. No es extraño, puesto que la separación de 1157 se había producido después de una dilatada historia común; durante ella se consolidaron las estructuras de poder feudal y afloraron los conflictos por el señorío de la tierra entre sus protagonistas –a través de los cuales se definieron las categorías de *realengo* y de *infantazgo*, de *abadengo*, *benefactoria*/behetría y *solariego*[31]. En la nueva etapa, Castilla y León conocieron iniciativas que buscaban garantizar una especie de *status quo* que amainara las reclamaciones por el señorío de la tierra. Pero además, al hilo de lo anterior, se puede hablar en los dos reinos de la cristalización de un "nuevo realengo" o de "realengo trasferido", una expresión que subraya el intenso protagonismo de los concejos de cada ciudad o villa en la gestión de un patrimonio regio que los reyes les conceden y que rigen con vocación de perpetuidad –y por tanto, con el máximo interés[32]. Lo propio cabe decir de los esbozos de una nueva fiscalidad, que buscaba no solo renovar la materia tributaria, sino convertir a los concejos en perceptores de los tributos regios y en beneficiarios de rúbricas propias[33]. La dinámica del desarrollo urbano ofrece reflexiones que traducen una voluntad de concentrar el hábitat que dista de ser espontánea: no solo se fomentó la población de nuevas aglomeraciones, sino que las villas de la generación anterior recibieron nuevas "pueblas", y las villas y ciudades más antiguas también crecieron gracias a la formación de nuevas "pueblas" encargadas a monasterios y órdenes militares[34].

31. Pascual MARTÍNEZ SOPENA, "*Sicut iam fuerat iudicatum inter antecessores meos et suos*. Reyes, señores y dominios (1089-1228)", Eduardo FUENTES y José-Luis MARTÍN (dirs.), *De las cortes históricas a los parlamentos democráticos. Castilla y León, s. XII-XXI (Actas Congreso Científico. Benavente, 21-25-X-2002)*, Madrid, Dyckinson, 2003, p. 77-111.
32. José María MONSALVO ANTÓN, "De los alfoces regios al realengo concejil en el reino de León (1157-1230). La territorialidad de las ciudades y las villas reales entre la cordillera Cantábrica y el Duero", en Rafael GONZÁLEZ, *El reino de León en la época de las Cortes de Benavente...*, cit. pp. 29-100.
33. Sobre los paralelos con Castilla, Carlos ESTEPA DÍEZ, "La construcción de la fiscalidad real", ESTEPA DÍEZ, ÁLVAREZ BORGE, SANTAMARTA LUENGOS, *Poder real y sociedad: Estudios sobre el reinado de Alfonso VIII...*, cit., pp. 65-94.
34. Salamanca y Toro ofrecen dos casos ilustrativos. En la ciudad del Tormes se produjeron una colección de iniciativas durante su reinado, protagonizadas por monasterios y órdenes militares, de las que resultó una colección de barrios nuevos que ocuparon una parte considerable del espacio comprendido dentro de la cerca nueva; se conserva una lista de vecinos de la reciente

En fin, no es una cuestión menor que las villas consolidaran un papel de guardianas de las fronteras del reino; a través de ello, una tradición de fidelidad personal de los nobles iba dejando paso a la fidelidad de las comunidades[35].

Pero, por otra parte, hay que recordar que los grandes vasallos regios se beneficiaron de la tenencia de villas y ciudades, lo que significa que en ellas se daban cita dos poderes formalmente derivados de la autoridad regia, uno encarnado por el concejo y sus magistrados, y el otro, por los tenentes, que asentaban sus prerrogativas en una modalidad de los tradicionales *prestimonios*, es decir, de una variedad de feudos tan difundida como plástica.

3.3. El rey y la Iglesia

La imagen del rey generoso con monasterios y catedrales persiste en la historiografía de Alfonso IX desde que el Tudense ponderó sus cualidades y alabó la ola de nuevas construcciones de sus tiempos[36]. Lo cierto es que el cronista asociaba particularmente la prosperidad de la Iglesia con la llegada de la reina Berenguela y –bajo la forma indirecta que adoptan los relatos hagiográficos–, relacionó a la princesa castellana con el nuevo interés por la cultura escrita que tuvo su eco en la abadía de San Isidoro de León, la casa donde profesó el futuro obispo de Tuy y donde había vivido el canónigo Martino de la Santa Cruz[37]. Más

"puebla" de Sancti Spiritus en 1223, que ronda los 150 nombres. Alfonso IX había dado fueros a Toro al menos en dos ocasiones, la segunda en mayo de 1222. En 1228, el rey eximió del pago de la *vigésima séptima* a los 204 vecinos que se habían establecido en la "puebla" que promovía el Maestre de la Orden de Alcántara –la inmensa mayoría de los cuales eran gentes de las comarcas próximas–, al tiempo que prohibió que vinieran nuevos pobladores leoneses –seguramente presionado por los señores de la comarca–, aunque autorizaba el establecimiento de gallegos y asturianos, así como de foráneos (Pascual MARTÍNEZ SOPENA, "Los francos en la España de los siglos XII y XIII. El testimonio de las listas de vecinos", en Monique BOURIN y Pascual MARTÍNEZ SOPENA (dirs.), *Anthroponymie et migrations dans la Chrétienté médiévale*, Madrid, Casa de Velázquez, 2010, pp. 190-193).

35. Pascual MARTÍNEZ SOPENA, "Las villas del rey y las fronteras del reino (ca. 1158-1230)", José Antonio JARA FUENTE, Georges MARTIN e Isabel ALFONSO ANTÓN, *Construir la identidad en la Edad Media. Poder y memoria en la Castilla de los siglo VII a XV*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2010, p. 105-143.

36. Julio GONZÁLEZ, *Alfonso IX,* cit., p. 418ss.; Gregoria CAVERO, "Alfonso IX y la Iglesia de su reino", *Pro utilitate regni mei*, cit., pp. 89-110.

37. *Lucae Tudensis Chronicon Mundi*, cit., p. 326: "*Hec cum primo venit Legionem blandis precibus a viro suo rege Adefonso obtinuit, ut corrigeret mores et foros Legionensis civitatis et regni et gravamina relevaret. Hoc tempore ampliata est fides catolica in Yspania, ... tamen ecclesie regalibus muneribus ditate sunt in tantum, ut antique destrueretur ecclesie que magnis sumptibus fuerant fabricate, et multo nobiliores et pulcriores in toto regno Legionensi fundarentur...*" En relación con la cuestión, donde se involucra al popular Santo Martino de León, ver Lucas de TUY, *Milagros de San Isidoro* (trad. de Juan DE ROBLES (1525), transc. y notas de Julio PÉREZ LLAMAZARES), ed. de Antonio VIÑAYO (int.) y José M. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (coord.), León, Universidad de León y Cátedra S. Isidoro, 1992, pp. 108-109, capítulo LXIV, donde se narra "Como santo Martino pidió licencia al abad de San Isidoro para recibir las limosnas y ayudas necesarias para hacer y escribir su santa obra, y le descubrió la gracia de la

allá de lo cual, al caracterizar las relaciones de Alfonso IX con la Iglesia se han destacado tanto sus desacuerdos con el papado como el ambiente de colaboración que el monarca mantuvo con los obispos del reino, aparte ciertas tomas de postura que los enfrentaron con los intereses inmediatos del monarca; en todo caso, las discordancias tuvieron mucho que ver con decisiones pontificias previas[38].

Así, Roma impuso su criterio frente a los dos matrimonios del monarca, alegando su flagrante consanguinidad. El primero, examinado en el concilio de Salamanca, motivó que una mayoría del episcopado suscribiera la decisión de separar al soberano de Teresa de Portugal. La anulación del segundo también dividió a los obispos, con el agravante de que los favorables a la voluntad del rey fueron excomulgados. Y, obviamente, las condenas eclesiásticas se cernieron sobre una vertiente de la política regia que la Iglesia tenía por nefanda: su buen entendimiento con los almohades. El reino fue puesto en entredicho, pese a lo cual la alianza del rey leonés con el califa se renovó en 1196.

En cambio, los aspectos que enfatizan las buenas relaciones del monarca y las jerarquías de su Iglesia ofrecen un contrapeso consistente. Los obispos ya habían tenido un papel destacado cuando Alfonso IX heredó el reino, apoyándolo frente a los movimientos de la reina Urraca de Haro –y el obispo de Astorga, que no lo hizo, fue depuesto e internado en el monasterio de Sahagún. Hasta sus últimos años, el rey pudo contar con un elenco de colaboradores fieles –entre los que destacaron Bernardo de Compostela y Juan de Tuy–, bien formados –como Lorenzo de Orense–, y comprometidos con su política –según revela la actitud de Pedro de Coria a propósito de la frontera. Tras todo ello también cabe advertir una política de concesiones de tierras y derechos señoriales a favor de las sedes –y sobre todo, de sus titulares–, con la que el soberano se alejaba del estricto discurso sobre el señorío regio en momentos puntuales, o mejor dicho, pudo articular un apoyo eficiente de los eclesiásticos con estimulantes recompensas[39].

ciencia que San Isidoro le había dado con el librillo que le hizo comer, y de cómo hizo su obra, y más la capilla de Santa Cruz"; resulta de particular interés que, "como la reina doña Berenguela supo el deseo y propósito del santo varón, mandóle dar todo lo necesario para hacer y acabar sus libros, y con las dichas limosnas los hizo y acabó". El capítulo LXV refiere un portento alusivo a los escribanos que trabajaban en esta empresa: "Como la menor parte de la ración ordinaria que daban a Santo Martino, como a cada canónigo de los otros, bastaba para siete clérigos escribanos que tenía consigo, y aún les sobraba cada día".

38. Gregoria CAVERO, "Alfonso IX y la Iglesia de su reino", cit., pp. 89-110.

39. En relación con lo cual, Simon Barton afirma que en las deliberaciones de la curia leonesa hubo presencia de juristas universitarios desde 1200, lo que "la convirtió en una institución cada vez más profesionalizada", donde el derecho común tomó carta de naturaleza (*op. cit.*, p. 77); es una afirmación de interés, que debería documentarse (apenas hay una referencia sumaria de Julio GONZÁLEZ sobre el personal de la curia, *Alfonso IX*, cit., I, p. 327). Dejando aparte la anécdota que

No obstante, Gregoria Cavero ha sugerido que las obligaciones fiscales impuestas por el monarca a la Iglesia en sus últimos años de gobierno pudieron enajenarle la voluntad de algunos obispos. En todo caso, es patente que el panorama trazado no basta para entender un desenlace que contrarió absolutamente las previsiones sucesorias que el monarca había alimentado durante mucho tiempo.

Es muy posible que influencias e intereses de distinta naturaleza se llegaran a conjugar en los medios eclesiásticos para propiciar la solución castellana. Cabría pensar que, en un momento incierto, el prestigio del arzobispo de Toledo Rodrigo Jiménez de Rada dentro de la Iglesia hispánica atrajo hacia ese punto de vista las voluntades de los obispos[40]. No parece extraño, por otra parte, que la actitud de algunos de éstos estuviera condicionada por su realidad como prelados. En buena medida, la diócesis de León se extendía por territorio de Castilla –ya que caían dentro de su jurisdicción amplias zonas de Campos, de los páramos de Saldaña y de las tierras montañosas de Liébana y Pernía–, mientras, al sur del Duero, la autoridad del obispo de Salamanca incluía la extensa tierra de Medina del Campo, que formaba parte de la Extremadura castellana.

4. Al este del Órbigo: Territorio y dinámicas socio-políticas en el temprano siglo XIII

Tras la presentación general de las relaciones del rey con su reino, este apartado tiene como objeto los territorios que fueron los escenarios mejor caracterizados de la crisis de 1230. Esto significa que bascula hacia una percepción de corte regional donde se enfatiza la dinámica social y política de las tierras meseteñas durante el último decenio del reinado de Alfonso IX. Como se ha indicado en los primeros compases del estudio, en ellas se situaban las ciudades y villas cuya actitud contrarió los propósitos de los partidarios de las Infantas Sancha y Dulce, ellos mismos arraigados en ese espacio, y vino a favorecer los de su hermanastro. Además, sus confines orientales eran una larga banda fronteriza

encabeza este apartado –lateral para su objetivo–, los estudios recientes no han dedicado a León la importancia que se intuye, sino que se concentran en las actividades de los clérigos letrados de las vecinas cortes castellana y portuguesa (véase nota 10 sobre los importantes trabajos de Amaia Arizaleta; Mª Jesús Fuente, *El Estudio General de Palencia. La primera universidad hispana*, Palencia, 2012; Mª João Violante Branco, "Escritura, Ley y Poder Regio: La cancillería regia y los juristas del rey en la construcción del nuevo concepto de realeza en Portugal (1211-1218)", *1212-1214. El trienio que hizo a Europa*, cit., pp. 343-371).

40. Aunque él mismo prefirió atribuir toda iniciativa a la reina Berenguela en su crónica. Conviene recordar la dilatada sintonía del arzobispo y la reina, algo que en 1230 todavía condicionaba estrechamente la política de Fernando III (Georges Martin, "Berenguela de Castilla (1214-1246) en el espejo de la historiografía de su época", en Isabel Morant (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina*, Madrid, Cátedra, 2005, tomo I, p. 582).

con Castilla: aunque –como se acaba de indicar–, la diócesis de León se dilataba hacia el este, revelando una herencia de los tiempos anteriores a 1157. Desde luego, no era la única herencia, pues había monasterios y parentelas nobles de arraigo secular, aunque coexistía con realidades desarrolladas sobre todo desde aquel momento –entre las que descollaba una red de villas nuevas. El examen de las relaciones entre la nobleza y las instituciones eclesiásticas de la región en este tiempo, así como los ambientes urbanos más o menos nuevos, propone diversos puntos de reflexión que se concatenan.

4.1. Identidades, relaciones y recursos. Nobleza, frontera, milicia cristiana

Del valle del Órbigo a la frontera castellana, la alta nobleza leonesa de los años 1220 estaba representada principalmente por vástagos de tres parentelas. Al norte, Nuño, Ramiro, Diego y Rodrigo Froilaz, hijos del conde Froila Ramírez, personificaban un poder ancestral en las montañas y *somozas* de León, del valle del Bernesga al curso superior del Cea, en los confines de Castilla. Más al sur, arrimados al tramo de la frontera que cruzaba la Tierra de Campos, predominaban sus parientes lejanos los señores del valle de Villalobos: en particular Fernando González, hijo de Gonzalo Osorio, su yerno Gil Manrique y su sobrino Guillén Pérez, hijo de Pedro González. Del Esla medio al oeste se hallaba el territorio donde estaban arraigados los descendientes del conde Ponce de Cabrera; entre ellos descollaban en este momento Rodrigo Fernández de la Valduerna y Pedro Ponce[41].

Ya ha habido ocasión de señalar que parentesco, afinidad y costumbres de herencia –así como el señorío regio en trance de reorganizarse, la omnipresencia de la Iglesia o el vigor de las comunidades–, hacían que cada uno de estos espacios no fueran privativos de un grupo; del mismo modo, muchos individuos compartían relaciones e intereses en alguno de ellos, y los renovaban al paso de las generaciones. A título de ejemplo, los Froilaz y los Villalobos compartían la herencia de sus antepasados comunes en las tierras altas leonesas, y sus vínculos habían reverdecido antes de 1200 al casar Rodrigo Pérez de Villalobos con Teresa Froilaz, hija del conde Froila Ramírez.

Tiene mucho interés observar que por esas fechas y después se seguían concertando matrimonios entre nobles de ambos lados de la frontera. Así, el men-

41. Inés CALDERÓN, *op. cit.*, p.153-169; sugiere que Rodrigo Fernández de la Valduerna era hijo de Fernando Ponce “el menor” y nieto de Ponce de Cabrera (p. 168); es una cuestión a revisar: en todo caso, cierta carta regia de 1217 fue confirmada por el conde *domno Fernando iuniore*, seguido de *domno Ruderico Fernandi de Valle Ornie* (José Antonio FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1300) V (1200-1300)*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1994, nº 1609).

cionado Gil Manrique era castellano[42]. Quizá el caso más significativo sea el de dos vástagos del segundo matrimonio del conde Froila Ramírez, María y Ramiro Froilaz, casados con Rodrigo y Aldonza, hijos de Gonzalo Rodríguez Girón, mayordomo mayor del rey de Castilla durante casi todo el periodo 1196-1231 –otra de sus hijas, María, se convirtió en esposa del antes mencionado Guillem Perez de Villalobos, señor de Becilla de Valderaduey, una villa leonesa de la frontera. Los Girón repartían sus señoríos entre la zona oriental de la Tierra de Campos, la Pernía y la Liébana, y fueron tenentes de Carrión y Saldaña[43]. Vinculados estrechamente a la dinastía, se habían mantenido fieles a doña Berenguela durante los años de la guerra civil, al igual que los Meneses –la otra gran parentela de magnates de la banda castellana, con los que entretenían relaciones similares[44].

Esta selección de datos es muestra de la trama de relaciones dentro de la alta nobleza de ambos reinos. Los matrimonios alimentaban una red de alianzas que trascendió lo privado y sugiere cómo la dinámica de la frontera dependió de grupos cuyos lazos pudieron contribuir a amortiguar los conflictos: es posible que se percibiera que un sector favorable al entendimiento con Castilla anidaba en la banda oriental. Es significativo que el conde Froila Ramírez y su yerno Rodrigo Pérez de Villalobos pasasen en la corte castellana buena parte de la guerra que enfrentó a Alfonso IX con Alfonso VIII en 1196-1197. ¿Fue un desnaturamiento momentáneo, una misión diplomática...?[45]. Desde luego, no eran personajes secundarios. Antes y después, Rodrigo Pérez estuvo encargado de importantes tenencias –como se verá de inmediato–, y en 1211 era alférez de Alfonso IX. Lo cierto es que su mayor presencia pública se superpone a los periodos de acercamiento con Castilla (marcados por el reinado de Berenguela

42. Salvador de MOXÓ, "De la nobleza vieja a la nobleza nueva. La trasformación nobiliaria castellana en la baja Edad Media": *Cuadernos de Historia. Anexos a la revista Hispania*, nº 3 (1969), pp. 98-101. Con todo, el caso de Gil Manrique y sus parientes de la casa de Manzanedo es distinto. Aunque su abuelo el conde Gómez González "el castellano" debió salir de Castilla cuando se impuso la casa de Lara, y fue mayordomo de Fernando II en los años 1164-1165, no parece que abandonasen sus intereses en la comarca del alto Pisuerga.
43. Andrés BARÓN FARALDO, *Grupos y dominios aristocráticos en la Tierra de Campos oriental (siglos X-XIII)*, Palencia, Diputación de Palencia, 2007, pp. 180-201.
44. Andrés BARÓN FARALDO, *op. cit.*, pp. 200-211. Alfonso Téllez de Meneses, el miembro más destacado de su casa hasta su muerte en 1230, había casado en primeras nupcias con Elvira, hermana de Gonzalo Rodríguez Girón. Hijas de este matrimonio fueron Mayor, esposa de Rodrigo Gómez, de la casa de Traba –un noble afecto hasta el final a Alfonso IX de León–, y Teresa, monja en el monasterio leonés de Gradefes.
45. El episodio central de la guerra fue la expedición de las tropas de Alfonso VIII y Pedro II de Aragón hasta las puertas de León; la invasión se produjo precisamente a través de la frontera de Tierra de Campos. Respecto a las razones de la estancia del conde y su yerno en Castilla, cabe pensar que la política de Alfonso IX contrariaba a quienes veían con aprensión el retorno triunfal de Pedro Fernández de Castro a la corte, tras haber sido el consejero del califa en Alarcos, la amistad almohade, y las condenas eclesiásticas que se derivaron.

de 1199 a 1204, y los tratados de Cabreros y Valladolid, de 1206 y 1209); en contraste, la inmediata afluencia de nobles portugueses a la corte y el empuje de la candidatura del infante Fernando, hijo de Teresa de Portugal coinciden con la ida del magnate a la campaña que culminó en Las Navas. Según cuenta el arzobispo Jiménez de Rada, la jornada concluyó con la victoriosa carga del cuerpo de reserva que mandaba el propio rey de Castilla, y a su lado cabalgaron, además del propio prelado, Rodrigo Pérez de Villalobos, Suero Téllez de Meneses y los Girón, trasunto de la nobleza de toda la Tierra de Campos[46].

Tello Pérez de Meneses y Rodrigo Gutiérrez Girón, padres de varios de esos paladines, habían mantenido desde los años 1170 una intensa presencia en la frontera de al-Andalus y habían establecido una relación con la orden militar de Calatrava que perduró en sus hijos[47]. Parece significativo que Rodrigo Pérez de Villalobos se hiciera "freile" calatravo en sus últimos años; las relaciones de sus parientes con la orden también se mantuvieron en la generación posterior y ofrecen un nuevo signo transfronterizo en un tiempo animado por cierto ideal de cruzada[48].

No obstante, las circunstancias evolucionaban en otro sentido en los años 1220. Ya se ha subrayado el empeño de Alfonso IX por reforzar el grupo de sus fieles,

46. Rodrigo Pérez retornó de inmediato a León y hasta su muerte (a fines de 1216 o en 1217) se le designa como señor de Villalobos. En los últimos años de su vida formaba parte de dos fraternidades: tuvo rango de canónigo de San Isidoro de León y fue *freile* de la orden militar de Calatrava. No ocupó otro cargo al servicio del rey. Los primeros indicios de su nexo con Calatrava se documentan en julio de 1214, cuando el magnate hizo una extensa donación a Sahagún, agradeciendo el *prestimonio* del priorato de Sahelices, que fue confirmada significativamente por los maestres de la orden (el actual y el anterior), varios *freiles* y un monje de San Pedro de Gumiel (José Antonio FERNÁNDEZ FLOREZ, *Sahagún V*, cit., nº 1595; se trata de una copia de mitad del siglo XIII, con referencia a la victoria de Las Navas y una forma inusual de mencionar como grupo familiar a Alfonso IX, Berenguela y su hijo Fernando reinando juntos, lo que sugiere la refacción del original). En septiembre del mismo año 1214, el magnate donaba Valmatado al monasterio de Gradefes; la carta fue confirmada por los citados maestres de Calatrava (Taurino BURÓN CASTRO, *Colección diplomática del monasterio de Gradefes. I,(1054-1299)*, León, Centro de Estudios e investigación San Isidoro, 1998, nº 335). En un diploma de 1216, *Roderico Petri fratre Calatrave* figura con su primo Fernando González [pronto será llamado "de Villalobos" como *do<mi>nantibus Villa Luporum* (Mª Encarnación MARTÍN LÓPEZ, *Patrimonio Cultural de San Isidoro de León, I/1 Documentos de los siglos X-XIII*, León, Universidad de León/Cátedra San Isidoro, 1995, nº 201)].

47. Se espigan diversas noticias de donaciones a la orden y de *prestimonios* recibidos de la orden por ellos y sus hijos Alfonso Téllez y Rodrigo Rodríguez en Enrique RODRÍGUEZ-PICAVEA, *La formación del feudalismo en la meseta meridonal castellana. Los señoríos de la Orden de Calatrava en los siglos XII-XIII*, Madrid, Siglo XXI, 1994, *passim*.

48. Alfonso Téllez de Meneses tomó en 1217 el castillo de Alburquerque, cerca de Badajoz, y lo mantuvo en condiciones difíciles, asegurándose un prestigio de combatiente de la fe. Sobre las campañas en la frontera de al-Andalus durante los años 1220, Carlos de AYALA MARTÍNEZ y Martín RÍOS SALOMA (eds.), *Fernando III, tiempo de Cruzada*, Madrid, Instituto de Investigaciones Históricas UNAM - Silex, 2012, pp. 45-62 (con especial referencia a Alfonso Téllez en pp. 43-45).

lo que debió tener una trascendencia patrimonial en el último decenio de su gobierno que no se alcanza a valorar en cierto aspecto: las tradicionales donaciones *iure hereditario*, de las que hay trazas mínimas[49]. Aunque, admitiendo la decadencia de esta fórmula, conviene preguntarse si hubo alguna alternativa que asegurase más rentas a cambio de una firme fidelidad. En los apartados inmediatos se trata de dos posibilidades: una, que incide en lo privado, subraya al auge de los *prestimonios*, mientras la otra se centra en las tenencias de villas y ciudades.

4.2. Las órdenes. La redistribución de riquezas entre la nobleza.

El monasterio de Sahagún, cuyos orígenes se remontaban al siglo IX, era la gran institución monástica de un área que se superponía a la diócesis de León. Por lo tanto, repartía entre los dos reinos sus intereses, y desde 1157 la propia casa de *Domnos Sanctos* se halló en el borde castellano de la frontera. Sus prioratos, que formaban una red consistente, quedaron adscritos al reino de León (como Sahelices y Villaceth), y al de Castilla (aparte de Piasca, en la Liébana, los de Villagarcía, Pozuelos, Villada, Villanueva de San Mancio y, de forma más ambigua, Santervás). Sahagún, un monasterio donde las costumbres de Cluny se habían implantado en la época gregoriana y que reflejaba el modelo jerárquico cluniacense, siguió concitando en esta época el respeto de los nobles de ambos lados de la frontera; entre otras razones, porque allí habían sido enterrados algunos de los antepasados a cuya memoria confiaban su prestigio, y porque las relaciones que se derivaban conjugaban la piedad con las formas más prácticas de la ayuda mutua[50].

Con todo, lo característico de la época fueron las dotaciones a favor de nuevas observancias religiosas, tanto de la vida contemplativa como de la *vita activa* –es decir, a casas de monjes, canónigos regulares y *freiles* de las órdenes militares. Todos ellos estaban en pleno desarrollo en el primer tercio del siglo XIII, organizados, diversos y declinados en masculino y femenino a escala inédita en León. Los magnates habían impulsado este proceso, que ofrece una nueva muestra de la permeabilidad de la frontera. De este modo, Tello Pérez de Me-

49. Inés CALDERÓN, *op. cit*., pp. 380-381. Por ejemplo, no se conserva más que una carta a favor de Rodrigo Fernández de la Valduerna, su alférez, tan próximo al rey. Al hilo de las últimas campañas en al-Andalus y de la conquista de Mérida, Alfonso IX le hizo donación en 1230 de la villa de Friera y de la tierra de Aguilar, en el Bierzo, "*quia tenuit meam signam multum bene in mea batalia et fecit mihi multa alia servitia*", lo que notificaba a los concejos y al propio interesado, para que aquellos lo recibiesen por señor y éste les mantuviera en sus fueros (el monarca había aforado tiempo atrás estos lugares para favorecer su población) (doc. ed. Gregoria CAVERO DOMÍNGUEZ, "Rodrigo Fernández de la Valduerna, tenente de Astorga (1213-1245)": *Astorica*, nº 4 (1986), doc. nº 3).

50. Pascual MARTÍNEZ SOPENA, *La tierra de Campos occidental*..., cit., pp. 433-436; Carlos M. REGLERO DE LA FUENTE, *Los señoríos de los Montes de Torozos. De la repoblación al Becerro de las Behetrías*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994, pp. 176-182.

neses y los suyos fueron grandes benefactores del cenobio leonés de Gradefes, cerca de la villa de Rueda, donde profesaron algunas de sus mujeres –a la par que las de otras parentelas; su suegra, Teresa Pérez, había sido la fundadora de este monasterio de monjas cistercienses en 1168. Menos de diez años después y a poco de enviudar del conde Poncio de Minerva, la condesa Estefanía Ramírez fundó los monasterios de Carrizo y Benavides, uno en el corazón del reino de León y el otro en la banda castellana de la frontera. Años antes, los condes habían atendido los ruegos de Diego Martínez fundando Sandoval, cisterciense como los anteriores e inmediato a la villa leonesa de Mansilla[51]. Por su parte, la parentela de los Ponce de Cabrera siguió dotando los monasterios de Moreruela y Nogales, que sus antepasados habían fundado a mediados del siglo XII.

Pero no se dio una simple y continua acumulación de patrimonio. Los monasterios dinamizaron las relaciones sociales de otra forma: a través de los préstamos y los *prestimonios* convenidos con los nobles. Los préstamos revelan que las instituciones eclesiásticas facilitaron la liquidez de las parentelas nobiliarias y un elemental tráfico de caudales. El crédito se articulaba sobre prendas, plazos de devolución y lazos personales. Los *prestimonios* también muestran este último componente y se atenían en lo demás a un esquema básico: los bienes que se cedían a los nobles –y podía llegar a cederse un priorato entero–, eran entregados siempre a título vitalicio. El beneficiario no solía pagar nada mientras los disfrutaba, pero la obligación de devolverlos tras su muerte se doblaba con el compromiso de donar bienes más o menos cercanos a los que había recibido, al mismo tiempo que contraía vínculos espirituales varios con el concedente. Ambas fórmulas se daban por separado o se combinaban.

Algunos estudios sobre monasterios gallegos han descrito los procesos de “redistribución de la riqueza” o de “reparto de la renta” que promovieron desde el siglo XII avanzado, destacando que gracias a ellos tejieron a su alrededor sólidas redes que integraban a pequeños nobles y campesinos[52]. Algo parecido

51. Javier PÉREZ-EMBID WAMBA, *El Cister en Castilla y León. Monacato y dominios rurales (siglos XII-XV)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1986. Inés CALDERÓN MEDINA, “Las fundaciones cistercienses de Estefanía Ramírez”, en Juan Francisco JIMÉNEZ ALCÁZAR *et alii*, *Actas del III Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas*, Lorca, Universidad de Murcia, 2006, pp. 27-40. Sobre Diego Martínez, un noble de la propia frontera de Campos que derivó hacia la vida devota, Estrella PÉREZ RODRÍGUEZ, *Vita Didaci, Poema sobre el fundador de Benevivere. Estudio y edición crítica con traducción del Poema y de los diplomas relacionados*, León, Universidad de León, 2008.

52. “Los monasterios no eran sólo mecanismos de acumulación. Eran también organismos con importantes y reales funciones de redistribución”, ha reflexionado Esther Pascua. Aunque la autora aplica este principio a las relaciones entre la abadía gallega de Montederramo y sus campesinos dependientes, el principio se puede extender a los ambientes nobles (véase en conjunto Reyna PASTOR y cols., *Transacciones sin mercado. Instituciones, propiedad y redes sociales en la Galicia monástica, 1200-1300*, Madrid, CSIC, 1999; cita de p. 73). De hecho, es el sentido que Ana RODRÍGUEZ LÓPEZ Y Reyna PASTOR dan al “reparto de la renta” que se produce cuando, generación tras

sucedía con estas fórmulas, que procuraron salvaguardar los derechos sobre el patrimonio a costa de renunciar a beneficios inmediatos, como mínimo. Incrementando y diversificando sus relaciones con la nobleza, contribuyeron a redistribuir los provechos de bienes cuya explotación no estaban en condiciones de garantizar; por ejemplo, Sahagún cedió sus prioratos y otros bienes de la banda leonesa a naturales del reino, lo que era una forma de preservarlos de hostilidades y de asegurar su apoyo[53]. El hecho puede ser examinado como un factor que, además de articular los señoríos eclesiásticos con los señores laicos, estableció nexos trasfronterizos que mantuvieron una comunidad de intereses presta a actualizarse en una crisis como la de 1230.

Más allá de la coyuntura y de la frontera, es visible que las iniciativas de este tipo son un fenómeno de época y que la práctica de los prestimonios se extendió a las órdenes militares, adquiriendo caracteres singulares, como revela el caso de Nuño Froilaz, uno de sus beneficiarios. Hijo del primer matrimonio del conde Froila Ramírez –lo que favoreció su preeminencia dentro del grupo familiar desde la desaparición de su padre en 1202[54]–, recibió de Alfonso IX el *realengo* de Cofiñal en 1217[55] y en 1223 compró al rey y a sus hijas Sancha y Dulce la *villa* de Barbadillo, en tierra de Lillo, y la de Souto *cum Peneles*, en el alfoz de Peñafiel[56]. Todo se hallaba en las tierras altas donde sus antepasados estaban implantados desde el siglo X. Nuevas donaciones alternando con compras se produjeron en los años inmediatos en la *villa* de Nava, junto a Rueda, en Villanueva de Porma

generación, ciertos caballeros del entorno del monasterio de Oseira recibidos como "amigos" negocian con los monjes el disfrute de bienes que fueron de sus antepasados o de otros, y que el monasterio ha ido adquiriendo en su expansión ("Reciprocidad, intercambio y jerarquía en las comunidades medievales": *Hispania* , vol. LX/1, nº 204 (2000), pp. 63-101).

53. Pascual MARTÍNEZ SOPENA, *Tierra de Campos*, cit., pp. 264-269. Desde fines del XII en adelante, el monasterio de Sahagún practicó las concesiones prestimoniales a nobles; la familiaridad y la protección son elementos usuales. Los prioratos de Sahelices y de Santervás, situados en el área más sensible, estuvieron entre 1192 y 1216 en manos de Constanza y Jimena Osorio, hijas del conde Osorio Martínez, y de Rodrigo Pérez de Villalobos –hijo de la primera y sobrino de la segunda, y tenente de Mayorga buena parte de ese periodo. La documentación conservada revela que ambos prioratos y diversos bienes del monasterio o de la parentela entraron en la dinámica descrita, con la participación de otros familiares como Pedro González de Villalobos, antes citado y también sobrino de Constanza y Jimena Osorio.

54. Sobre los primeros años de su actividad, ver Inés CALDERÓN, *Cum magnatibus regni mei…*, cit., pp. 394-395. Se conservan dos donaciones de Alfonso IX "*iure hereditario*" a su favor, otorgadas en 1202 y 1215, que interesan a la misma zona donde se localizarán las posteriores.

55. Este documento procede del archivo de Sahagún; teniendo en cuenta que el monasterio ya estaba presente en Cofiñal desde el siglo X, el caso ilustra sobre los resultados de una competencia entre una estirpe nobiliaria y una institución de la Iglesia.

56. Blas CASADO QUINTANILLA, *Colección Documental del priorato de San Marcos de León, de la Orden de Santiago (1125-1300)*, León 2007, nº 285. Nuño Froilaz y su esposa Mayor Pérez pagaron por ellas 500 maravedíes *fortis monete rege*.

y otros lugares del mismo valle somozano[57]. Parece que Nuño Froilaz aspiraba a consolidar un dominio personal dentro del espacio ancestral, y que disponía de una liquidez considerable, quizá asociada al disfrute de rentas regias. Aunque también puede entenderse mejor su capacidad contando con un elemento al que la larga mano del monarca no debía ser ajena: al menos desde 1219, Nuño Froilaz formaba parte de los "Trece", el consejo supremo de la Orden de Santiago[58]. Esto le facilitó el disfrute de bienes de la propia orden, al estilo de lo que se practicaba entre los nobles y los monasterios o catedrales, con la diferencia de que los beneficiarios eran parte de la institución en su sentido más estricto[59]. Cabe concluir que los vínculos de la milicia cristiana no solo ilustran o inquieren sobre la conducta de los individuos, sino que también sirvieron para abrir nuevas vías a la acción política de la nobleza; entre otras cosas, gracias a que sus recursos también podían nutrir sus ambiciones.

4.3. Las tenencias de villas y ciudades

Por las tensiones que se generaron a su alrededor y su carácter de nuevo escenario del poder, el proceso de urbanización de esta época constituye una encrucijada de las relaciones de Alfonso IX con la Iglesia y la nobleza de León, así como con el reino de Castilla. Los estudios regionales se han preocupado, por ejemplo, de cómo en las villas y ciudades del rey y en sus amplios territorios subsistieron jurisdicciones particulares vinculadas a monasterios, catedrales, magnates e infanzones, que asimismo podían disfrutar de ciertas rentas o de exenciones de tributos sobre sus hombres y sus bienes. Para el caso, resulta significativo examinar con cierto detalle una muestra de titulares de tenencias de villas y ciudades. La selección incluye las ciudades de León y Astorga así como las villas de Valencia, Mansilla, Benavente, Rueda, Villalpando y Mayorga. Situadas dentro de la "tierra de afuera" del año mil, identificadas como "tierra de León" en esta época, más o menos cercanas a la frontera con Castilla, estas villas ofrecen un testimonio muy expresivo del tejido de nuevas aglomeraciones que se plasmó sobre la trama del territorio.

57. Noticia de que en 1227 y 1229, el *freile* Nuño Froilaz y su esposa invirtieron 30 y 200 maravedíes *bonos* en comprar nuevas heredades a herederos locales y la abadesa de Sahelcies (Blas Casado Quintanilla, *op. cit.*, nos. 303 y 323). Donación a San Marcos en Nava, cerca de Rueda, nº 288 (1224).
58. Blas Casado Quintanilla, *op. cit.*, nº. 250. Se trata del fuero que el Maestre Martín Peláez concedió a la villa de Alcoba, sobre el Órbigo, entre cuyos suscriptores hay varios de los "Trece".
59. A comienzos de 1221, el maestre Martín Peláez cedió a Nuño Froilaz y a su mujer una colección de propiedades en Asturias, aparte de más de 40 cabezas de ganado mayor y una veintena de ovejas y cabras. Los beneficiados donaron a la orden las heredades que habían comprado en ciertos lugares del alto Cea, inmediatos a la frontera castellana, aunque se aseguraron su disfrute vitalicio (Blas Casado Quintanilla, *op. cit.*, nº 262).

Las tenencias de León y Astorga son un interesante reflejo de la evolución del círculo más próximo al soberano a lo largo de su reinado; en el caso de León, resalta además el fuerte peso de los nobles foráneos en cargos de su confianza. Pedro Fernández y su pariente Alvar Rodríguez representan una etapa dominada por los Castro que parece extenderse desde los inicios del reinado a 1206. Luego, Rodrigo Pérez de Villalobos fue tenente de la ciudad regia de 1208 a 1211, año en que Pedro Fernández de Castro volvió al cargo. En 1213 era sustituido por el infante Sancho Fernández, que se mantuvo hasta 1218. Siguieron dos breves secuencias protagonizadas por el conde Gonzalo Núñez de Lara y Alvar Pérez de Castro entre 1220 y 1223, antes de la final, de 1224 a 1230, que corresponde a la tenencia del infante Pedro de Portugal. Respecto a Astorga, estuvo en manos de Álvaro Peláez durante el primer decenio de Alfonso IX. Luego, entre 1199 y 1202 fue ocupada por Fernando García. En los años inmediatos alternaron principalmente Alvar Rodríguez de Castro y el infante Sancho Fernández, ya citados en León. Alrededor de 1213, Rodrigo Fernández de la Valduerna recibió por primera vez este cometido; salvando un breve periodo en torno a 1220, lo mantenía en 1230[60].

En las villas nuevas se aprecia como fenómeno bastante común que la implantación de ciertas parentelas de magnates en el contorno favoreció que sus miembros fueran tenentes de las nuevas aglomeraciones. Durante los primeros decenios del gobierno de Alfonso IX, en Benavente alternaron algunos descendientes del conde Ponce de Cabrera con Pedro Fernández de Castro. Mansilla y Rueda, en el valle del Esla, vienen a mostrar algo parecido con respecto al conde Froila Ramírez y su prole durante todo el reinado. El conde y sus hijos Ramiro, Rodrigo y Diego figuran sobre todo en Mansilla. Aguas arriba, Rueda había sido poblada en 1195. Entre 1206 y 1209 fue tenencia de Rodrigo Pérez de Villalobos, yerno del conde Froila, en tanto Nuño Froilaz, tuvo la villa entre 1214 y 1218, seguido por su hermano Diego en 1219 y 1220... En Villalpando, entre 1188 y 1208 alternaron Fernando González y el repetidamente citado Rodrigo Pérez, nietos del conde Osorio Martínez y señores del inmediato Valle de Villalobos. Por largo

60. Datos tomados de las tablas IV y V, "León" y "Astorga", Margarita TORRES SEVILLA, *Linajes Nobiliarios de León y Castilla (siglos IX-XIII)*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1998, pp. 461-467. Según Cabero, la falta de noticias sobre Rodrigo Fernández de la Valduerna entre 1217 y 1223 sugiere su ausencia, quizá al servicio de los almohades; pero la citada tabla indica que en 1221 estaba a cargo de la tenencia de Astorga. Álvaro Peláez fue al mismo tiempo tenente de Castrotierra, Villafáfila y Laguna de Negrillos, y figura entre los rehenes que Alfonso IX dio a Sancho I de Portugal en 1194 para garantizar las arras de la reina Teresa (Inés CALDERÓN, *Cum magnatibus regni mei*, cit., p. 417). Fernando García debe ser el personaje que ocupó la mayordomía regia en dos ocasiones entre 1194 y 1203; a la vista de otro trabajo reciente, es problemático identificarlo con el magnate castellano del que desciende la casa de Villamayor (Inés CALDERÓN, *op. cit.*, p. 503; Ignacio ÁLVAREZ BORGE, "Los dominios de un noble de la corte castellana en la primera mitad del siglo XIII. García Fernández de Villamayor": *Hispania*, 2008, vol. LXVIII, nº 230, pp. 651-652).

tiempo, los mismos Rodrigo Pérez (entre 1188 y 1195, al menos), y Fernando González (entre 1204 y 1217), también desempeñaron la tenencia de Mayorga; Gil Manrique, su yerno, vino a sucederle entre 1219 y 1224[61].

Pero la gestión de las tenencias por la nobleza territorial, por así decir, no debe ocultar una dinámica de sentido diferente, incluso contradictorio. De una parte, ciertas villas se fueron convirtiendo en señorío de Berenguela de Castilla en los años posteriores a los tratados de paz de Cabreros (1206) y Valladolid (1209), que definieron de nuevo la relación de fuerzas entre los dos reinos.

Para ello se ideó una fórmula de compensación a la ex-esposa de Alfonso IX y a su hijo Fernando a base de villas que estaban inmediatas o un par de jornadas de la frontera[62]. Esto afectó por lo menos a Rueda, Villalpando y Valencia, así como a Castroverde de Campos y Ardón; aquella primera y ésta última revirtieron pronto al rey leonés, pero la reina-infanta poseyó las demás durante largos decenios[63].

De otra parte, el ascenso paulatino de alguno de los magnates que predominaron en los años finales de Alfonso IX se percibe en su progresivo control

61. Datos de todo el periodo sistematizados por José Ignacio GONZÁLEZ RAMOS, *Villas reales en el reino de León…*, cit., pp. 68-74 (Benavente), 138-144 (Villalpando), pp. 195-199 (Mansilla), 280-289 (Mayorga), p.477-485 (Rueda). Es más difícil encontrar un hilo conductor en Valencia antes de 1207 (pp. 365-378); al principio se suceden con rapidez magnates leoneses y castellanos (por ejemplo, los condes Fernando Ponce y Fernando Núñez de Lara), y desde 1197, la carta de arras concedida a Berenguela de Castilla indica la presencia de la reina, que a la postre es permanente y adquiere otro perfil. Por otra parte, la distinción entre tenentes de la villa y de la "mota", que también se da en Mayorga y Rueda, posee matices propios en Valencia.
62. El estatuto de estas villas ofrece un ejemplo excelente de pacto feudal, como se explica a propósito de algunas de ellas. Después de que Inocencio III disolviera el matrimonio y ordenase la devolución de los bienes dados en arras, Alfonso IX concedió a Berenguela el señorío de Villalpando, Rueda y Ardón (tratado de Valladolid de 1209). Una cuidadosa lectura del texto permite valorar a José Ignacio GONZÁLEZ RAMOS que tales villas pasaron "al patrimonio señorial de doña Berenguela, calificada en el texto como "*regina Legionis*", aunque la separación se había producido cinco años antes". Es decir, no eran entregadas al reino de Castilla ni se cedía su tenencia a la reina; se trataba de un beneficio concedido por el rey de León, como expresan varias de sus cláusulas: "la reserva que hace para sí el rey de yantar y moneda, … no hacer guerra desde esas villas al rey leonés, o el hecho de que la reina como el hijo de ambos deben guardarle fidelidad, o incluso que los nobles que ejerzan la tenencia tanto por parte de doña Berenguela como de sus hijos deben hacer homenaje al rey de León antes de recibir las villas" (*op. cit.*, p. 141).
63. José Ignacio GONZÁLEZ RAMOS, *op. cit.*, p. 697, ofrece un cuadro de cronología ilustrativa que reúne a los miembros de la familia real que fueron tenentes y señores de villas. Se documenta a la reina Berenguela dominando Villalpando entre 1211 y 1233, Valencia de 1212 a 1246, y Castroverde de 1207 a 1238 (las referencias de la nota anterior matizan esta información). En cambio, Rueda estuvo en sus manos entre 1210 y 1212, y además parece que en ningún momento dejó de ser una tenencia como otras. Resulta de mucho interés que la misma fórmula se utilizara a favor de Teresa de Portugal con Villafranca del Bierzo, otra villa aforada por Alfonso IX, la cual permaneció en sus manos desde 1195 a 1250 –es decir, desde la anulación del matrimonio hasta su muerte.

de tenencias y cargos cortesanos, más que en cualquier otro aspecto. Hubo un proceso de concentración de poder, revelador de que la acreditada estabilidad de ciertos nobles en León y Astorga no se ceñía a las urbes principales, y de que plasmaba una estrategia. El caso de Rodrigo Fernández "el Feo" ofrece un excelente ejemplo. Antes de Astorga, la tenencia de Benavente estuvo a su cargo al menos desde 1205 y permanecía en su poder en 1230 (con el intermedio aludido). Hacia 1224, Mayorga también pasó a sus manos, desplazando a Gil Manrique –que a poco reaparecía en Castilla, en el entorno regio[64]. Este hecho hace pensar en un Alfonso IX receloso del señor castellano de Villalobos (pese al pleito homenaje de 1221) o, por contra, en que su sustitución motivó su desnaturamiento. Al menos, un punto no ofrece dudas: la enorme confianza depositada por el rey en el señor de la Valduerna. Cabe pensar que encerraba una voluntad de que coordinara eficazmente las más importantes tenencias de la frontera de Campos para contrarrestar a los incómodos señoríos de Berenguela, en tanto los Froilaz controlaban el tramo de la frontera somozana y el infante Pedro de Portugal se mantenía como tenente de León[65].

4.4. Los fieles de 1230

Un par de imágenes reúnen a muchos protagonistas de los últimos tiempos de Alfonso IX y tratan de algunas cuestiones que eran cruciales entonces. El 16 de mayo de 1229, estando en Coria, Alfonso IX confirmó a la Orden se Santiago sus posesiones en el reino de León, y en una fecha indeterminada del mismo mes, en la cercana Galisteo, alcanzó un acuerdo con el maestre Pedro González y sus *freiles* para resolver la contienda por Cáceres, que Fernando II había concedido a la Orden cuando fue conquistada por vez primera y que Alfonso IX no quería ceder tras su trabajosa reconquista[66]. Cáceres sería del rey, en tanto heredades y vecinos de realengo de Villafáfila y Castrorafe pasaban a la Orden (no así los hidalgos ni las behetrías de mar a mar), que quedaba obligada a contribuir en los servicios de recuaje para la hueste regia y a respetar la jurisdicción del monarca en los casos de corte. Por otra parte, se garantizaba a la Orden el señorío de Trujillo, Santa Cruz, Montánchez y Medellín cuando fueran cobradas. Pero además, la orden garantizó su fidelidad a las infantas Sancha y Dulce en cuanto falleciese Alfonso IX.

Las dos actas guardan profunda relación. Por lo demás, la primera ofrece un cuadro muy expresivo de los obispos y de la distribución de oficios y territorios

64. Gil Manrique estaba en Toledo en 1226, donde aparece en un diploma relacionado con Alfonso Téllez de Meneses; confirma cartas de Fernando III de forma habitual desde 1228 hasta 1243 (Julio GONZÁLEZ, *Reinado y diplomas de Fernando III*, cit., I, p. 155).
65. Julio GONZÁLEZ, *Alfonso IX*, cit., I, pp. 353 y 359-361. De acuerdo con sus datos, el infante también era tenente de Toro y Zamora, Extremadura y la Transierra.
66. Blas CASADO QUINTQNILLA, *op. cit.*, nos. 321 y 322.

del reino entre los principales señores, donde se aprecian muchas permanencias y algunos cambios respecto a 1221. Encabezaban la lista el Infante Pedro, al frente de la mayordomía regia y de las tenencias de Luna y León, y Rodrigo Fernández de la Valduerna, que dominaba Extremadura, la Transierra, Oviedo, Astorga, Mayorga y Benavente, además de ser el alférez del rey. De la nobleza gallega estaban Rodrigo Gómez, tenente de Trastámara, Monterroso y Montenegro, y Fernando Gutiérrez, pertiguero de Santiago y tenente de Lemos. Fernando Iohannis, hijo de la dama portuguesa Aldonza Martins, figuraba como tenente de Zamora y Toro. El diploma consigna a otros magnates leoneses: Alvar Rodríguez, tenente del Infantazgo, y los hermanos Ramiro y Diego Froilaz, el marido de Aldonza Martins, que figuraban como tenentes de Sarria y *Arvolio*. El segundo diploma, en cambio, dedica cierto espacio a los *freiles* de la milicia de Santiago, encabezados en la lista de confirmantes por Nuño Froilaz[67]. Sus medio-hermanos Ramiro y Diego Froilaz figuran al final de ella, junto con Pedro Ponce, precedidos por el Infante Pedro y Rodrigo Fernández de la Valduerna. Puede decirse que el contraste de ambas cartas proporciona un resumen bastante preciso de las postrimerías de la corte leonesa, de los vasallos regios y sus posiciones, y de la negociación de nuevos apoyos previendo lo inevitable.

Hay testimonios del mismo signo hasta el final: el 1 de agosto de 1230, Alfonso IX entregó a la orden de Santiago la villa de Montánchez tras su toma. El documento, que sugiere que el rey se hallaba enfermo, estipula que la Orden debía obedecer a sus hijas[68]: es decir, la donación de esta villa situada entre Cáceres y Mérida se convertía en prenda de la fidelidad debida por la Orden a las infantas. Como el fuero de Cáceres, otorgado paralelamente, contiene la misma cláusula, se diría que los últimos momentos del rey aunaron la ocupación y la atribución política del nuevo territorio con la voluntad de refrendar qué fórmula sucesoria había escogido, comprometiendo a las instituciones –una orden militar de solera y un nuevo concejo–, que habían protagonizado o podían explotar las últimas conquistas.

5. Consideraciones sobre el éxito de Fernando III

El *Chronicon Mundi* del obispo Lucas de Tuy narra con mayor viveza que las otras crónicas ciertos sucesos que se produjeron en la ciudad y el reino de León tras la muerte de Alfonso IX. A él se debe la noticia de que las villas fundadas por el monarca difunto en Asturias y Galicia que no habían llegado a rodearse de muros fueron incendiadas por (los) *milites* del país. El Tudense lo presenta

67. Entre los *freiles* se espigan los nombres de "*domnus Enricus*, *Petrus Petri quondam commendator*, (y) *Martinus Lupi, qui erat tunc commendator*".
68. H.Salvador MARTÍNEZ, *Berenguela la Grande...*, cit., p. 673.

como un testimonio de la resistencia a Fernando III, aunque el hecho revela particularmente cómo habían calado en sectores de la nobleza actitudes contrarias a la política de reorganizar y extender el *realengo* y el señorío del rey; su sucesor reconocería su peligrosidad, porque no perdonó a quienes habían promovido estas asonadas y los expulsó del reino[69]. Luego, el relato adquiere sus tonos más dramáticos en la propia capital regia, al tiempo que se adoba de portentos. Pues es aquí donde se cuenta que Diego Froilaz, *miles nobilissimus*, había ocupado furtivamente la iglesia y la torre de San Isidoro en nombre de las infantas –la *Crónica Latina* prefiere recordar que el merino mayor del reino, García Carnota, sostenía su causa en las inmediatas "torres de León", el castillo de la ciudad. Al saberlo, el obispo Rodrigo preparó hombres y pertrechos de guerra en la catedral, dispuesto a pelear por el rey Fernando, "*ut civitas regi Fernando servaretur*". No llegó a combatirse: una repentina enfermedad cegó a Diego Froilaz. Culpable de haber violado el recinto sagrado, el paladín de las infantas tuvo que aceptar un sabio parecer de su madre, la condesa Sancha Fernández. Arrepentido, recuperaría la vista tras devolver el edificio a los canónigos y someterse al vasallaje de San Isidro. Luego abandonó León con sus parciales; fue entonces cuando el prelado avisó a Fernando III de que la ciudad le esperaba[70].

5.1. El camino de León

Pero, además del apoyo del obispo de León, secundado por el de Astorga y la mayoría de los obispos del reino, Fernando III había contado con otras bazas en su camino hacia la capital regia. Reconocer el trayecto que siguió y la situación

69. "*Eo tempore facta est perturbatio magna in regno Legionensi. Multi namque milites Galleci et Astures multas populationes, quas rex Adefonsu fecerat absque murorum ambitu, incendio tradiderunt... Deinde pacificato toto regno suo omnes milites, qui populationes patris sui succenderant, exulavit* (*Lucae Tudensis Chronicon Mundi...*", cit. pp. 338-339). Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Fernando III el Santo*, cit., p. 116. Pascual MARTÍNEZ SOPENA, "Espacios y poderes: las 'villas nuevas' reales al norte del Duero", en Rafael GONZÁLEZ (pról.), *El reino de León en la época de las Cortes de Benavente...*, cit., pp. 101-113.
70. Con este mismo episodio concluye la compilación de los milagros de San Isidoro por el Tudense (Lucas de TUY, *Milagros de San Isidoro*, cit., pp. 125-126). Aunque, según parece, la parte final de los *Milagros de San Isidoro* (que ocupa las pp. 120-126 de esta edición), forma un ciclo añadido a la obra de don Lucas (redactada antes que su *Chronicon Mundi*); fue elaborado (por otra mano) después de la muerte de Fernando III, a quien se glorifica como conquistador de Córdoba y Sevilla, y unificador de los reinos de León y Castilla. Conviene llamar la atención sobre las diferencias de contexto. En los *Milagros* de don Lucas se enfatiza la fundación de una cofradía de caballeros durante la conquista de Baeza por Alfonso VII, las circunstancias portentosas que la acompañaron, y su establecimiento en la propia abadía leonesa. También se resalta la intensidad de las relaciones de la comunidad de canónigos con la alta nobleza del reino –y en particular con los parientes Froilaz (varios de ellos enterrados en el famoso panteón regio de la abadía). En un sentido muy diferente, se deja constancia de la tradición de enfrentamientos que mantenía con la catedral de León. El contraste entre las dos informaciones sugiere nuevos elementos para explicar lo fácil que resultó a Diego Froilaz ocupar San Isidoro, la toma de postura del obispo, o la adscripción del vecindario a uno u otro bando.

de las plazas que lo festoneaban es un ejercicio útil. Había entrado en el reino por una vía seguramente cómoda, pues aunque sus primeras escalas –Villalar y San Cebrián de Mazote–, estaban en poder de Alfonso IX desde las treguas de 1217, antes habían sido castellanas[71]. Toro, en cambio, era una pieza clave en la frontera del reino y por eso resulta crucial que caballeros toresanos prestaran homenaje a Fernando III tras lo que debió ser una breve negociación a mediados del mes de octubre[72].

Para el tramo posterior, los cronistas se limitan a señalar que la comitiva llegó a Villalpando, "que tenía la reina [Berenguela]" (*Crónica Latina*), o que continuó "por los *castra* de la reina" (Jiménez de Rada) hasta Mayorga. Como ya se ha visto, la reina era señora de Villalpando. Desde allí es muy posible que Fernando III fuese derechamente a la importante villa de Mayorga, donde fue recibido con calor, pasando por tres villas leonesas que ofrecían seguridad y un camino cuyo flanco derecho se apoyaba en la frontera castellana –facilitando un eventual auxilio o la retirada. La primera, Castroverde, era del señorío de la reina. Bolaños era la segunda y también le había pertenecido hasta mediados de 1229, cuando doña Berenguela la donó a la orden militar de Calatrava[73]. Becilla de Valderaduey, última escala, era un señorío compartido de esta misma orden con la de Alcántara y con Guillem Pérez, un pariente de los Villalobos vinculado a los calatravos[74]. Esto

71. Ana RODRÍGUEZ LÓPEZ, *La consolidación territorial de la monarquía feudal castellana*, cit., p. 173.
72. Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA, que dice haber participado en este viaje, diferenciaba entre un *castrum* como San Cebrián de Mazote y el *nobilissimo oppido* de Toro. En su versión de los acontecimientos, caballeros de Toro se habían acercado a Villalar, consiguiendo que Fernando III se trasladase a su villa para ser reconocido rey –donde el arzobispo percibió la discreta habilidad de la reina Berenguela (*Historia de rebus Hispanie...*, cit. pp. 295-296; la *Chronica Latina* ofrece variantes menores de este episodio).
73. Es razonable pensar que Bolaños de Campos "formaba parte de ese territorio formalmente adscrito al reino de León que se hallaba en la práctica en poder del rey de Castilla desde muy poco después de morir Fernando II" (Carlos de AYALA MARTÍNEZ, "La Orden de Calatrava en el reino de León (siglos XII-XIII)": *Archivos Leoneses*, XLVII (1993), nº 93-94, cita p. 60, con referencia al acta de donación a la orden). Avala esta idea que en 1211 fuera tenente de la villa el castellano Rodrigo Rodríguez [Girón] (Ángel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (ed.), *El Tumbo del Monasterio de San Martin de Castañeda*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1973, nº 104).
74. Con anterioridad se ha destacado la vinculación de Rodrigo Pérez de Villalobos a la orden de Calatrava y se ha sugerido una posible influencia de Meneses y Girones. El magnate había donado a la orden de Alcántara sus heredades en Becilla de Valderaduey –según recordaba el maestre en 1268, con ocasión de otorgar fuero a sus solariegos del lugar. Pero no sería extraño que la beneficiada hubiera sido en origen la orden de Calatrava (cuyos bienes en León pasaron a Alcántara tras el compromiso de 1218 en que, por otra parte, Alcántara quedó bajo dependencia de Calatrava). Aunque Carlos de Ayala constata que no fue así por completo y, de hecho, Guillem Pérez, hijo de Pedro González Osorio, se comprometió en 1228 a profesar en la orden de Calatrava caso de optar por la vida religiosa, al tiempo que donó a las dos órdenes las iglesias de Becilla y cuanto su madre le había concedido en el lugar (Carlos de AYALA "La Orden de Calatrava en el reino de León...", cit., p. 62). En este ambiente, no resultan extrañas las relaciones de sus parientes Manrique, docu-

sugiere que el nexo entre los calatravos, los alcantarinos y la casa de Villalobos tuvo algún papel en el momento de la crisis[75].

Una vez cruzado el extenso alfoz de Mayorga, se entraba en la comarca de Valmadrigal, señorío del obispo de León, que obviamente no era un territorio hostil. Por otro lado, a media jornada de distancia flanqueaban esta etapa Valencia al oeste –otra villa de la reina Berenguela–, y el señorío de Sahagún y las villas castellanas de Cea y Grajal al este. Pero para llegar a la capital aún quedaba pasar por Mansilla, tenencia de Ramiro y Diego Froilaz. En alguno de los sitios sobredichos, Fernando III debió esperar acontecimientos en vez de acercarse a los muros de esta villa. Luego, contando con el obispo de León y el desánimo de sus oponentes, marchó sobre la ciudad.

5.2. Entre resistencia y negociación

El rey de Castilla estaba ocupado en la frontera andaluza cuando fue requerido por la muerte de Alfonso IX, como ha quedado indicado. Puede añadirse que tenía el aval de los buenos resultados militares de los últimos años y que disfrutaba de un momento de excelentes relaciones con sus nobles. Quedaban muy lejos los primeros años de su reinado, los de la guerra contra el bando de los Lara apoyado desde León, cuando a decir de los panegiristas su trono dependió de la energía de la reina Berenguela, la fidelidad de varias parentelas nobiliarias –Girón, Meneses, Haro–, y la reciente confianza de muchos concejos. También había pasado mucho tiempo de la conspiración que pretendió el trono castellano para Luis VIII de Francia, urdida en el seno de la casa de Cameros con la complicidad de alguno de los Lara de Molina[76]. El rey de Castilla estaba en condiciones de atraer a los leoneses con sus éxitos, paralelos a los obtenidos por los propios leoneses en los últimos años.

mentadas poco después: en 1238, Gil Manrique y su mujer Teresa Fernández de Villalobos fueron recibidos como familiares de la orden, con expectativa de tomar hábito (*ibídem*, p. 64), mientras su medio-hermano Gómez Manrique se convirtió en maestre de la Orden de Calatrava en 1240 (Julio GONZÁLEZ, *Fernando III...*, cit. I, p. 180).

75. Nacida y arraigada en Castilla y próxima a la dinastía desde el principio, bien relacionada con la nobleza de Campos y recién dotada por la reina Berenguela con una villa situada sobre la frontera, la orden de Calatrava pudo contribuir a neutralizar a los freiles leoneses de Alcántara y a garantizar la aquiescencia de los parientes Villalobos. Pero el juego de iniciativas debía ser más sutil y diverso. A principios de abril de 1229 –dos meses antes de que doña Berenguela donara Bolaños a Calatrava–, el papa Gregorio IX concedió a la orden el monasterio del Santo Ángel de Ursaria, en Apulia. El pontífice decía satisfacer un ruego de la reina Teresa de León y de sus hijas Sancha y Dulce, trasmitido por el cardenal Pelayo Albanense, famoso eclesiástico leonés (José Ignacio DE ORTEGA Y COTES y cols. (ed.), *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava*, Madrid, Antón Martín, 1760, pp. 60-61).

76. Francisco Javier HERNÁNDEZ, "La corte de Fernando III y la casa real de Francia", en *Fernando III y su tiempo...*, cit., pp. 103-155.

Jiménez de Rada hace inventario de los magnates castellanos que se reunieron con Fernando III y su madre en Orgaz, desde donde partieron hacia León con "*plures militum civitatum*"[77]. Entre ellos estaban dos de los señores de Campos, Gonzalo Rodríguez Girón y Alfonso Téllez de Meneses –llamado como su padre, el conquistador de Alburquerque–, además de Alvar Pérez, que se había ilustrado en las campañas del alto Guadalquivir desde 1225 y era un digno heredero de la casa de Castro –una estirpe azarosa e imprescindible entre cristianos y moros, acostumbrada a exilios y retornos fulgurantes[78]. No es preciso reiterar las relaciones de Girones y Meneses en León. En cuanto a Alvar Pérez de Castro, se podría decir que regresaba. Sobrino-nieto de Fernando II, por tanto pariente de Fernando III y de Alfonso IX, había sido alférez y mayordomo del rey difunto entre 1220 y 1223 (además de tenente de diversas plazas leonesas), antes de volver a Castilla con una posición relevante, desconocida por sus antepasados cercanos. Ellos tres y otros eran seguramente interlocutores de garantía para sus pares leoneses.

En cambio, no es fácil trazar un boceto comparable de lo que sucedió en el bando de las infantas –a lo que no es ajena su condición de perdedor–, aparte las vagas noticias de los cronistas. Pero lo que Inés Calderón llama "el partido portugués" se estaba desmadejando como mínimo desde la muerte de Martín Sanches a fines de 1227, aunque la política matrimonial del monarca y los juramentos que había exigido comprometieran a sus hombres para el futuro. El infante Pedro de Portugal llevaba tiempo enzarzado en otras empresas, y terminaría como señor de Mallorca[79]. Teóricamente era tenente de León, pero quienes ca-

77. *Historia de rebus Hispanie...*, cit. p. 569.

78. Véase también Simon BARTON: "From Mercenary to Crusader: The Career of Alvar Perez de Castro (d. 1239) re-examined", Therese MARTIN & Julie A. HARRIS (ed.), *Church, State, Vellum, and Stone. Essays on Medieval Spain in Honor of John Williams*, Leiden-Boston, Brill, 2005, pp. 111-129; más informaciones sobre este personaje en Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Fernando III el Santo*, cit., pp. 94-95, e Inés CALDERÓN, *Cum magnatibus regni mei...*, cit., p. 178.

79. La trayectoria del infante Pedro Sanches, que había nacido hacia 1187 y se instaló de forma permanente en León en 1223, ofrece aspectos singulares: tales son sus desavenencias con su hermano Alfonso II, su larga estancia en Marruecos, su vuelta a Portugal con las reliquias de los "mártires de Marruecos" –los cinco franciscanos portugueses ejecutados por los almohades y celebrados como protomártires de la orden–, y su fallido propósito de sustituir en el trono a su sobrino Sancho II. Se ha asegurado que se mantuvo al servicio del Alfonso IX hasta que el rey leonés murió, algo que certifican las datas de los diplomas pero que precisa revisión. Mandó la vanguardia de su ejército en el combate de Alange, que precedió a la toma de Badajoz. Le fue propuesto el mando del ejército pontificio para luchar contra los lombardos, un encargo que no aceptó. Su primo Jaime I (Pedro Sanches era hijo de la reina Dulce, tía del rey aragonés), le propuso el matrimonio con Aurembiaix, condesa titular de Urgel, lo que sí aceptó. A la muerte de Aurembiaix en 1231, trocó con su regio pariente el condado de Urgel por Mallorca, y vivió el resto de su vida en la isla, como un gran vasallo (Hermenegildo FERNANDES, *Sancho II. Tragedia*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2006, *passim*). Lo cierto es que debió estar fuera de León desde 1229 de forma intermitente y asistió a la conquista de Mallorca a fines de este año con un buen grupo de caballeros portugueses

pitanearon a los partidarios de las infantas fueron el merino mayor del reino, García Rodríguez Carnota, y Diego Froilaz ¿Y que ocurrió con las otras importantes aglomeraciones cuyas tenencias estaban atribuidas a Rodrigo Fernández de la Valduerna? No parece haber tenido opción en Astorga ni en Benavente y Mayorga, o no hay elementos para valorarlo.

Queda al menos un testimonio singular, que revela cómo la orden de Santiago resistió –y al mismo tiempo sugiere hasta dónde podía prolongarse su compromiso y el de los otros paladines de la causa[80]. Según su propio relato, los santiaguistas de León mantuvieron su juramento de fidelidad a las infantas como sucesoras de Alfonso IX. Las infantas se habían refugiado en Castrotorafe, requiriendo el auxilio debido: de modo que los *freiles* combatieron a Fernando III –como explicaban en una carta a Gregorio IX años después. Argumentaban que lo hicieron para no ser acusados de traición, pues la verdadera esperanza del Maestre, compartida por los prelados, era que los dos reinos se unieran. Sin perjuicio de esta afirmación de circunstancias, se diría que cesaron de combatir cuando estimaron que habían cumplido formalmente su palabra, y cuando hubo otras alternativas más o menos satisfactorias.

No lejos de Castrotorafe, entre los alfoces de las villas reales de Villalpando, Castroverde y Benavente y la villa santiaguista de Villafáfila, se situaba el Val de Villalobos, el extenso señorío cuyos titulares habían sido con frecuencia tenentes de las citadas villas y de otras. Las infantas se desplazaron a Villalobos para solicitar formalmente que se negociara un compromiso honorable, junto con su madre la reina Teresa y sus partidarios. Si se considera cuanto precede, Villalobos reunía las condiciones apropiadas para preparar una negociación.

La negociación, como se ha visto al comienzo, tuvo lugar en la villa de Valencia, nuevo síntoma de la correlación de fuerzas, y culminó con el tratado de Benavente el 11 de diciembre de 1230. El acta del acuerdo, del que se conserva un original en el Archivo Vaticano, fue suscrita y sellada por el rey Fernando y su madre la reina Berenguela, así como por las infantas. Para tener la docena de castillos que servían de garantía al pacto, los signatarios proponían a un elenco

y leoneses, beneficiándose del repartimiento. En la isla, "el infante Pedro de Portugal recibió de la parte del rey 6102 hectáreas divididas después en 103 porciones. Aunque retuvo una parte para sí, distribuyó la mayoría entre sus caballeros y servidores, a los que benefició con tierras de unas 30 yugadas como máximo y 4 como mínimo" (Carme BATLLE, *L'expansió baixmedieval (segles XIII-XV*, en P. VILAR (dir.), *Història de Catalunya*, Barcelona, Edicions 62, 1988, III, p. 32).

80. Derek W. LOMAX, "The Order of Santiago and the kings of León": *Hispania*, tomo XVIII/LXX, (1958), pp. 3-37, espec. pp. 26-27; se incluye en apéndice el documento de descargo que los freiles dirigieron al papa para justificar sus actos y sus demandas.

de nobles leoneses (esto es, de "naturales del reino de León" que los tomasen "en fieldad" y se hicieran vasallos de las infantas y de Fernando III)[81].

5.3. Para un balance. Ser los nuevos subditos de un rey

En plazo muy breve, la reordenación política parece haber dado grandes avances. Apenas una semana más tarde y estando aún en Benavente, el rey Fernando otorgaba fueros al concejo de León –es decir, confirmaba y enriquecía una larga tradición foral a la que Alfonso IX había contribuido notablemente. El monarca reconocía la condición de los caballeros y de los pobres a efectos tributarios (por razones dispares), y se percibe el eco de los acontecimientos recientes: usaría su derecho a nombrar al tenente de "sus torres de León" siempre en beneficio de "un ciudadano o morador de León", y enfatizó los "muchos y gratos servicios prestados fielmente por el concejo desde el comienzo de su gobierno"[82]. Un segundo aspecto significativo del diploma es que, tras las columnas iniciales de prelados y nobles castellanos confirmantes, en la tercera columna figura el episcopado del reino, y en la cuarta, un conjunto de magnates leoneses. El primero es Rodrigo Fernández de la Valduerna, seguido de los hermanos Ramiro y Diego Froilaz, más Fernando Gutiérrez, Pedro Ponce, Gonzalo Gómez, Fernando Iohannis, Pelayo Arias y Pedro Fernández de Tiedra. Todos han ido apareciendo en las sucesivas listas de confirmantes que refrendaron los últimos documentos de Alfonso IX, así como en el propio tratado de Benavente.

Ambas cuestiones merecen atención. Lucas de Tuy había de presentar esta temprana confirmación de fueros por Fernando III no como un hecho particular de la capital regia, sino como un acuerdo del nuevo monarca con los notables de cada una de las ciudades y villas de León, algo que resulta verosímil. Se trataba de establece un marco de relaciones entre el rey y su reino, cuya adhesión fue favorecida por una oportuna reducción de los tributos[83].

81. Inés CALDERÓN, *op. cit.*, pp. 474-475, estima que entre los tenentes propuestos estaban "los principales partidarios de las infantas", aunque es posible que primase su relevancia en las grandes regiones del reino. En el texto se distinguen nobles "de Tierra de León", "de Galicia", y "de Asturias". Forman el grupo de los primeros Rodrigo Fernández de la Valduerna y su hermano Pedro Fernández de Tiedra, los hermanos Ramiro y Diego Froilaz, y García Rodríguez Carnota (salvo el señor de Tiedra, todos ellos considerados resistentes por las crónicas), más Pedro Ponce, Rodrigo Fernández de Villalobos, Fernando Pérez y Morano Pérez. Los nobles gallegos eran Rodrigo Gómez y Pedro Marino (los dos se manifestaron contra el rey de Castilla en algún momento), Fernando Iohannis, Pelayo Arias, Juan Pérez, Arias Fernández de Meira, Pedro Manion, Rodrigo Peláez de Canderei, los hijos de Menendo Blázquez, y Rodrigo Suárez. Cierran la lista los asturianos Martin Gil de Asturias, Sebastián Gutiérrez, los hermanos Ordoño y Fernando Álvarez de Noreña, y Pelayo Pérez. Es decir, se propusieron unos 25 individuos.

82. Julio GONZÁLEZ, *op. cit.*, II, nos. 270 y 272.

83. "*Tunc, confluentibus ad eum de singulis civitatibus et opidis viris nobilibus, concessit eis bonos mores et foros antiquos, et etiam illis multa gravamina relevavit*" (*Lucae Tudensis Chronicon Mundi...*, p. 339).

Desde que un número creciente de villas nuevas encarnó en el último cuarto del siglo XII una estructura de poder territorial asociado con el monarca, se aprecia algo parecido a unas élites locales a las que Fernando II o Alfonso IX atribuyeron funciones dirigentes. Se trata de los que Gonzalez Ramos identifica como *populatores*, dando a este término el sentido estricto que reviste, por ejemplo, en la carta puebla de Benavente de 1167[84] ¿Cabe pensar que las elites de villas y ciudades se dejaron influir por la actitud de los obispos, de los tenentes o de quienes ostentaban otras parcelas del señorío local? Los cronistas, que ofrecen el testimonio más gráfico y uniformemente favorable a Fernando III, oscilan entre dar protagonismo a la sociedad local de las villas cuando los tenentes eran partidarios de las infantas (los caballeros de Toro, la villa de Mayorga), y enfrentar a los poderosos de las ciudades cuando mantenían posiciones opuestas (como en León o Astorga), aparte de valorar la autoridad de Berenguela en las villas de su señorío para establecer la autoridad de su hijo (en Villalpando). En todo caso, a través de los datos disponibles se detectan tendencias a la sucesión de los oficios concejiles y a que quienes los han ocupado alternen su ejercicio con el cargo de merino en Villalpando[85], Mansilla[86], Mayorga[87], o Valencia[88]. Aunque la apreciación es limitada, un cierto aire de continuidad parece flotar en los ambientes concejiles después de 1230.

La cancillería da una imagen calma del traspaso de poderes y añade algún elemento a su cronología. Fernando III ya estaba en la ciudad regia a comienzos de noviembre de 1230[89]. El tratado de Benavente tiene un tono discretamente

84. José Ignacio GONZÁLEZ RAMOS, *op. cit*., pp. 87-97. En Benavente, la institución concejil ofrece una relativa continuidad durante un siglo, con sus ocho alcaldes como base; pero desde 1222 se carece de datos sobre quienes desempeñaron los cargos.

85. Elementos de continuidad: el alcalde don Romanus en 1211, 1213 y 1233; los alcaldes Fernando Martínez Melo y Pedro Fernandez, en 1227 y 1231; los alcaldes y hermanos Pedro Johan (1227) y Martin Johan (1231) (*ibídem*, cit. p. 147).

86. Hay escasísimos datos para saber si se produjeron cambios dentro del grupo entre los años 1220-1230. Pero se identifica a cierto Martin Pelagii como alcalde en 1218, 1221 y 1225, y juez en 1230 y 1240; a Juan Pelagii, alcalde en 1228 y juez en 1240 y 1242 (*ibídem*, p. 211).

87. En Mayorga había cuatro alcaldes, y se ve a la misma persona desempeñando los cargos con frecuencia: Juan Vencejo (1214, 1220, 1234), Pedro Pelagii (1222, 1234, 1235), Esteban Michaeliz (1221, 1237, 1238; este último tenía relaciones de afinidad con cierto grupo familiar, alguno de cuyos miembros fue abad de Arbas –la canónica regular situada en el puerto de Pajares, que tenía un priorato en la villa–, alcalde, ejerció derechos sobre iglesias de la comarca, o figura como "heredero" en pueblos del contorno de Mayorga) (*ibídem*, p. 295-296).

88. Domingo Tocho fue alcalde en 1221 y merino de la reina en 1228; tal vez es el padre de Martin Tocho, alcalde varios años a mediados de siglo (1247, 1252 y 1253). Cierto Miguel Longo fue merino en 1194 y tenente del cillero en 1198; entre sus familiares y sucesores posibles, cabe contar a Rodrigo Longo, merino en 1195, y Juan Longo, merino de la reina entre 1230 y 1235 (*ibídem*, pp. 372 y 382).

89. Solo se han conservado dos documentos fechados en ese mes, ambos suscritos por la mayoría de los obispos del reino y los prelados castellanos; en cambio, no figuran nobles (Julio GONZÁLEZ, *op. cit.*, II, nos. 268 y 269).

privado, familiar. Ocho días después, los prelados y magnates de ambos reinos mostraban su adhesión al monarca... ¿Qué fue de los partidarios de las infantas, que al acabar el otoño se mostraban sumisos a Fernando III? Cierta reflexión que se pone en boca del propio monarca podría ser ilustrativa. El primero de enero de 1231, en Zamora, Fernando III donó la villa de Santa Marina al obispo Nuño de Astorga, agradeciéndole un apoyo que había resultado valioso para conseguir el reino y el peligro que había arrostrado; el preludio de la carta venía a decir que si la ira regia debía caer sobre los malhechores, mucho más debía honrar su bondad a quienes habían actuado fielmente en los tiempos críticos[90]. A la vista de los hechos, es más posible que la actividad negociadora –una de cuyas piezas iniciales debe ser el tratado de Benavente–, se fuera acelerando en los últimos días de 1230[91].

En relación con el episcopado, hubo un grupo reluctante, como se sabe. Parece significativo que en él se contaran quienes habían sido grandes colaboradores de Alfonso IX: el arzobispo Bernardo de Compostela y el obispo Juan de Tuy. Pero ambos continuarían al frente de sus diócesis hasta su muerte, muchos años después de la unión[92].

El cumplimiento del tratado de Benavente enojó a la orden de Santiago. El rey confirmaba a las infantas su refugio en Castrotorafe a costa de las expectativas de la orden, lo que provocó una cadena de enfrentamientos cuyo epicentro fue el Maestre Pedro González y los *freiles* de su confianza. En sucesivos momentos, el Maestre fue presionado por el rey y la curia regia para que aceptase la compensación que el monarca propuso –se le achacó destruir una paz tan laboriosamente lograda–, fue denunciado por un sector de la orden que le acusó de ceder fácilmente a tales presiones, y fue excomulgado por Gregorio IX, que

90. "*Sicut ad ultionem mallefactorum accingi debet regis animositas, sic et ipsius clementia perpetuis tenetur honorare muneribus eos potissimum qui temporibus discriminis ad eius obsequium fideliter laborarunt*" (Julio GONZÁLEZ, *op. cit.*, II, nº 278). Los diplomas confirman la noticia de Jiménez de Rada según la cual Fernando III comenzó su reinado con estancias en Zamora y las aglomeraciones de la Extremadura leonesa (*Historia de Rebus Hispanie...*, cit., p. 349); quizá se asocian al cumplimiento del tratado de Benavente; hay notable coincidencia entre los sitios que visitó y los que tenían sumas asignadas en la renta de 30000 maravedíes comprometida con las infantas.
91. Según H.Salvador MARTÍNEZ, "la cancillería produjo más diplomas y más fueros que en ningún otro periodo del reinado" durante 1231 (del 19 de diciembre de 1230 al 4 de enero de 1232; *Berenguela la Grande...*, cit., p. 695). Hay que precisar que se trata de los documentos conservados; puede ser casual, o que la posteridad los consideró de especial relieve, como signo de un nuevo "momento constitucional". En todo caso, también es indicador de la unificación de la cancillería regia, puesta en manos de Juan de Osma, algo que por sí solo expresa la voluntad de una integración política de los dos reinos (José Manuel NIETO SORIA, "La monarquía fundacional de Fernando III", *Fernando III y su tiempo...*, cit., p. 43).
92. Bernardo de Compostela gobernó desde 1224 a 1240, y Juan de Tuy, de 1215 a 1239. Lorenzo de Orense, un prelado de gran formación y que había seguido el mismo parecer, estuvo al frente de su diócesis desde 1218 a 1248 (Gregoria CAVERO, "Alfonso IX y la Iglesia de su reino", cit., p. 96).

aceptó los argumentos de los opositores. Desde sus primeros compases, conflictos locales pudieron ramificar el caso en múltiples querellas. Así, en abril de 1231, el *freile* Nuño Froilaz, su esposa y otros *freiles* desconocidos eran procesados por negarse a pagar diezmos y derechos al convento de San Marcos, sede de la encomienda mayor de León[93]. No se sabe el resultado de la demanda, que tal vez dependió de la solución final del conflicto en junio de 1234.

Casi todos los nombres más conocidos de la nobleza leonesa de Alfonso IX se repiten en los documentos de la cancillería de Fernando III de los años 1230. Aunque, solo por aludir a quienes atrajeron más la atención de los cronistas, esto no significa que mantuvieran el nivel de otrora dentro de la nueva realidad política, ni tampoco que compartieran un destino similar. Por otra parte, alguno murió pronto (Diego Froilaz)[94]. Rodrigo Fernández de la Valduerna y otros dos de los hermanos Froilaz, Ramiro y Rodrigo, concurrieron a la conquista de Córdoba en 1236, y diez años después formaban parte de la hueste que el infante Alfonso, el futuro rey Sabio, condujo a Portugal para combatir por Sancho II. Pero, aunque estuvieran juntos en empresas notables de la monarquía, el primero permaneció relegado a la tenencia de Astorga, que estaba en sus manos desde mucho antes y mantuvo hasta 1245. Rodrigo Froilaz, mencionado menos que sus hermanos antes de 1230, tuvo un gran éxito después y fue agraciado con un donadío mayor en el Repartimiento de Sevilla[95]. Ramiro, a quien el Tudense consideraba en sus *Milagros* uno "de los mayores y más poderosos caballeros

93. Útil resumen de lo general en Carlos de AYALA MARTÍNEZ, "Fernando III y las órdenes militares", *Fernando III y su tiempo*..., cit., p. 76. Respecto a lo particular, la temprana fecha de la querella, que el Maestre y los comendadores mayores fueran del mismo parecer, y que la investigación fuese encargada al obispo y los arcedianos de Astorga por el papa –siendo el prelado un acreditado defensor de los intereses de Fernando III–, sugieren que Nuño Froilaz se alineó con el sector contrario, del que también formaban parte dignatarios de la Orden con los que figura en alguna carta de Alfonso IX –los freiles Enrique y Pedro Pérez (ver nota 67). Más adelante, como se ha indicado, fue cuando los rebeldes pusieron en dificultades al maestre. A fines de 1235, cerrada la crisis, el "*frater milicie Sancti Iacobi*", Nuño Froilaz y su esposa donaban por su alma ciertas heredades de la montaña leonesa a la capilla de la Trinidad de San Isidoro de León (Encarnación MARTÍN LÓPEZ, *Patrimonio cultural de San Isidoro de León. 1. Documentos de los siglos X-XIII*... cit., nº 235).

94. Inés CALDERÓN, *op. cit.*, pp. 476-477. Alguna propiedad que le fue confiscada se le devolvió en 1232, después de una pesquisa que demostró que no la había enajenado al *realengo*, sino que la poseía por donación de Alfonso IX; el asunto sugiere que el nuevo rey de León tuvo intención de valorar su señorío, lo que también pudo servirle para vigilar estrechamente a quienes se habían opuesto a su entronización. En 1236, su viuda doña Aldonza Martins fue recibida como familiar en el monasterio de Carracedo; confirmó la carta su propio hijo Rodrigo Alfonso, "hijo del buen rey Alfonso [IX]" (Martín MARTÍNEZ MARTÍNEZ (ed.), *Cartulario de Santa María de Carracedo*, cit., I, nº 381).

95. Sobre la campaña de Córdoba, *Chronica Latina*..., cit., pp. 99 y 102. Inés CALDERÓN MEDINA, "Rodrigo Froilaz, esposo de Chamôa Gomes de Tougues. Los fundadores de Santa Clara de Entre-os-Rios": *Populaçâo e Sociedade. Estudos de Arte e Património*, 20 (2012) pp. 131-151. Salvador DE MOXÓ, "De la nobleza vieja a la nobleza nueva...", cit., pp. 96-97.

que hay en todo el reino de León" y que había enlazado con los Girón, tras la llegada de Fernando III siguió como tenente de Rueda, así como de Boñar, Ordás y Llamas, todas ellas tenencisas de las tierras altas leonesas[96]. García Rodríguez Carnota fue o continuó siendo merino mayor del reino de León bajo Fernando III, al mismo tiempo que arraigaba en Asturias[97].

Es una idea arraigada que la nobleza leonesa jugó en adelante un papel secundario respecto a la castellana. Es decir, que su influencia se aprecia en su propio territorio y en la política territorial de la monarquía más que en el ámbito de la corte, aunque haya excepciones como Rodrigo Froilaz o los Ponce de León –que provienen del matrimonio de Pedro Ponce, de la casa de Cabrera, con una hija bastarda de Alfonso IX. Los nobles de mayor rango de la monarquía venidera reconocerían la prevalencia de su estirpe castellana, y fueron Laras, Castros, Haros, Girones o Meneses. A ellos se sumó la rama principal de los Villalobos, que desde los años 1230 también eran castellanos para la cancillería regia[98]. Sus vástagos compartían con los Froilaz y los Osorio una memoria de antepasados lejanos, señores seculares del país: aunque también son una metáfora de cómo las relaciones de afinidad se convirtieron en un instrumento de la articulación política de ambos reinos.

96. *Milagros de San Isidoro...*, cit., p. 114. Su línea se revitalizó con su nieto Ramiro Díaz, que accedió a un donadío menor en el repartimiento de Sevilla y terminó siendo heredero de su tío-abuelo Rodrigo Froilaz.

97. Soledad BELTRÁN SUÁREZ, "Las relaciones de poder en Asturias en la primera mitad del siglo XIII", *Fernando III y su tiempo...*, cit., p. 494.

98. Fue habitual que Gil Manrique figurase en el rango de los magnates castellanos; como en el diploma de 1234, fechado el propio día de Santiago y restablecida la concordia, en que Fernando III confirmó a la Orden Militar de Santiago la donación de Montánchez por su padre, cuatro años antes (Julio GONZÁLEZ, *Fernando III...*, cit., III, nº 529).

Fernando III y la repoblación de Andalucía

Manuel González Jiménez*

Se ha insistido mucho sobre las consecuencias territoriales de la victoria de Las Navas. La verdad es que la gran batalla campal entre cristianos y musulmanes no se planteó por parte castellana con la intención de efectuar conquistas espectaculares. No era esta su intención ni, menos aún, Castilla estaba en condiciones de emprender una ampliación territorial de amplios vuelos. Como se observa en las crónicas, lo fundamental era recuperar los enclaves manchegos perdidos tras la derrota de Alarcos (Calatrava la Vieja, Piedrabuena, Dueñas y otras fortalezas del entorno), a las que se añadieron, ya en Andalucía, la ocupación de Tolosa, Baños de la Encina y Vilches. Alfonso VIII, de haber querido, podría haber ocupado Baeza, que estaba deshabitada, y Úbeda, que las tropas cruzadas habían tomado al asalto. Pero conquistar estos enclaves de primer orden hubiera supuesto un esfuerzo repoblador y defensivo fuera de toda posibilidad y lugar. El único intento repoblador de cierta importancia tuvo lugar en 1213 con la ocupación de Alcaraz, cuya conquista miraba más a Murcia que a Andalucía. De esta forma, Alfonso VIII pensaba más en reforzar la presencia castellana en el territorio manchego que en amenazar al-Andalus con nuevas conquistas. Ya llegaría ese tiempo.

Y, efectivamente llegó, aunque no lo vería el vencedor de Las Navas. Diversos acontecimientos impedirían remprender operaciones militares de gran envergadura. Por un lado, el fallecimiento de Alfonso VIII en 1214 sumiría a Castilla en unos años de incertidumbre política provocada por la minoría de Enrique I controlada por el linaje de los Laras, más atento a su medro personal que al bien de Castilla. Apoyados por Alfonso IX de León, que vio abierta la posibilidad de hacerse con el control político del reino y, llegado el caso, del mismo trono de Castilla. La muerte prematura de Enrique I en 1217 y la habilidad de la reina

* Universidad de Sevilla.

doña Berenguela, que logró el reconocimiento como rey de su hijo Fernando, frenó la ambición de Alfonso IX de León. Todos estos acontecimientos impidieron pensar en nuevas operaciones militares contra los musulmanes. Por otra parte, el Califato almohade seguía siendo un poderoso y amenazante imperio.

La ocasión de reiniciar las operaciones militares llegaría unos años después. En efecto, hacia 1224, tras casi siete años de una cierta inestabilidad interna, Castilla estaba de nuevo en paz. La larga crisis política que había marcado los inicios del reinado de Fernando III se había cerrado, aparentemente, de forma definitiva. Los Lara habían perdido todo su poder y, con ellos, otros grupos nobiliarios corrieron la misma suerte. La autoridad de la corona, basada en el prestigio de la dinastía y en la estrecha colaboración entre la experiencia de la reina doña Berenguela y la juventud y empuje de Fernando III, había salido reforzada de la crisis.

Las cosas hubieran sido más difíciles si el Califato almohade hubiese representado en esos momentos una amenaza real, como sucediera en los años finales del reinado de Alfonso VIII, el abuelo de Fernando III. La derrota de Las Navas había golpeado duramente la capacidad militar de los almohades. Pero, a pesar de ello, seguían siendo una potencia de primer orden, hasta el punto de que Alfonso VIII, al final de sus días, se vio obligado a solicitar una tregua, que se renovaría en varias ocasiones. La crisis que se abrió en 1214 a la muerte del rey castellano impediría proseguir con resolución el camino hacia al sur, a pesar de que el belicoso arzobispo de Toledo, don Rodrigo Jiménez de Rada, llevó a cabo algunas expediciones de escaso relieve, saldadas con más pena que gloria. Por su parte, entre 1220 y 1223, el rey leonés Alfonso IX se embarcó en una serie de operaciones militares en la zona de Cáceres con poco éxito y algún fracaso. Y es que, como afirma Derek Lomax, "el poder militar del imperio almohade permanecía intacto y sus generales, ejércitos y hombres de la frontera eran aún capaces de derrotar a los cristianos"[1]. Esta era la sensación de los hombres de la época, conscientes de que el poder almohade, dormido en apariencia, podía despertar amenazante en cualquier momento. En este contexto se entienden las palabras introductorias del privilegio de Fernando III confirmando al arzobispo de Toledo en la posesión del castillo de Milagro:

> "*Dado que la ciudad de Toledo, por nuestros pecados, está muy próxima a los castillos y fortalezas de los moros, con frecuencia sufre sus ataques, en los cuales muchos cristianos son llevados cautivos y muchos otros son heridos por la espada*"[2].

1. W.D. LOMAX, *The Reconquest of Spain*, Bungay, Logman, 1978, 134.
2. *"Cum ergo Toletana ciuitas, peccatis exigentibus, castris sarracenorum et munitionibus sit uicina, frequenter woeum experitur insultus, in quibus et plures christiani captiui ducuntur et plures etiam gladio feriurntur [...]"*. Traducción propia. J. GONZÁLEZ, *Fernando III*, II, n. 155 [1222, enero, 25].

Esta era la situación en 1222, cuando nadie, ni el más optimista siquiera, podía adivinar que el fin de la amenaza almohade estaba cercano.

El inicio de las actividades militares

En realidad, lo que debilitó de forma irremediable al Califato almohade no fue la derrota de Las Navas, sino la crisis dinástica en que se vio envuelto a partir de la muerte, en 1224, de Yusuf II. Es cierto que el Estado almohade daba ya señales de debilidad interna. Pero la chispa que hizo saltar por los aires el edificio político levantado el califa Abu Yusuf I (1163-1184) y, sobre todo, por Yaqub (1184-1199), el constructor de la gran mezquita aljama de Sevilla y de su famoso alminar y vencedor en la batalla de Alarcos (1195), fueron las rivalidades internas y la lucha por el poder dentro de la propia familia califal que siguieron a la muerte, en 1224, del califa Yūsuf II al-Mustansir.

En 1224, una parte de la familia imperial optó por nombrar como nuevo califa a un anciano, al-Wahid, que no fue reconocido como tal por sus sobrinos, los gobernadores de Sevilla y Córdoba, quienes proclamaron en su lugar a su hermano al-Adil, gobernador de Murcia. Una de las primeras decisiones del nuevo califa, una vez instalado en Marrakech, fue obligar a sus hermanos a intercambiar gobernaciones, de forma que Muhammad al-Bayyāsi, hasta entonces gobernador de Sevilla, debió ceder su puesto a Abu-l-Ula. Este intercambio de cargos, lanzaría a Muhammad al-Bayyāsi a la revuelta con la intención evidente de crearse un principado en al-Andalus, para, desde él, optar tal vez al Califato. Su proyecto encontró, como era de esperar, la oposición de al-Adil, el nuevo califa, quien en poco tiempo recuperó Córdoba, Jaén y Úbeda. En estas circunstancias, a Muhammad al-Bayyāsi no le quedaban otras opciones que rendirse o resistir en la plaza fuerte de Baeza. El problema estaba en su escasa capacidad militar, que intentó remediar echándose en brazos de Fernando III, reconocido en estos momentos como el rey más poderoso de la España cristiana.

El pacto de Las Navas de Tolosa

La noticia de las rivalidades internas en al-Andalus y de la crisis sucesoria en Marrakech debió llegar muy pronto a Castilla. A través del espionaje en la frontera, los castellanos estaban informados del descontento de la población andalusí hacia sus dominadores beréberes, a los que tradicionalmente odiaban y despreciaban. La situación era, pues, muy favorable para los intereses cristianos y sólo faltaba un pretexto para reanudar las hostilidades contra los musulmanes.

En los primeros días de junio de 1224, tras haber celebrado Pentecostés en Burgos, Fernando III se trasladó con la corte a la localidad de Muñó donde había

convocado una curia extraordinaria. A comienzos del año habían expirado las treguas concertadas con los almohades y, a poco, se había producido el fallecimiento del califa al-Mustansir. Se trataba, pues, de analizar la situación política y de adoptar las medidas pertinentes. Ante el joven monarca se abría la doble alternativa de renovar la tregua o iniciar las hostilidades contra al-Andalus. Para eso había convocado el rey a los principales nobles del reino.

De lo tratado en la curia de Muñó nos informa, en parte, la *Crónica latina*, aunque otorgando, como es natural, todo el protagonismo al monarca. En efecto, el cronista reconstruye a su manera el discurso pronunciado por Fernando III ante su madre Berenguela y los más de sus vasallos y ricos hombres. Tras agradecer a la reina los muchos bienes que le habían venido a través de ella, el joven monarca manifestó su preocupación por cómo transcurría su tiempo, amenazado por la inactividad y la pereza, viendo cómo "la flor de mi juventud encanece sin fruto".

Tras breve deliberación, los magnates estuvieron de acuerdo en adherirse a la propuesta del rey de iniciar inmediatamente la guerra contra los musulmanes. Y, en efecto, en el mes de julio se congregaron en la villa palentina de Carrión todos los ricos hombres del reino, los maestres de las órdenes de Uclés y Calatrava, junto con el arzobispo de Toledo y el obispo de Burgos. Allí volvió a ratificarse la decisión de reanudar la guerra contra los moros, decidiéndose que el ejército se concentrase en Toledo en los primeros días de septiembre[3].

El relato de Jiménez de Rada es menos preciso que el de la *Crónica latina*. La *Primera Crónica General* coincide prácticamente con el relato del Toledano y refiere que el rey atravesó Sierra Morena por el Puerto del Muladar y que, tras saquear los campos de Úbeda y Baeza, tomó Quesada, donde cautivó a miles de musulmanes, regresando a Castilla, con el invierno ya a las puertas, *rico et honrado*[4]. Con más precisión, la *Crónica de veinte reyes* señala que Fernando III, tras haber pasado del Puerto del Muradal envió delante de él a Lope Díaz de Haro, Gonzalo Ruiz Girón y Alfonso Téllez con 500 caballeros *muy bien guisados*. Fue entonces cuando el rey de Baeza se entrevistó con Fernando III *e fincó por su vasallo con quanto auie*[5].

3. *CL*, ed. cit., 62-63.
4. *PCG*, ed. cit., II, 720a-b.
5. *CVR*, ed. cit., 300. Sobre esta expedición, ver el estudio de J. ESLAVA GALÁN, "La campaña de Quesada (1224)", *Cuadernos de Estudios Medievales*, 12-13 (1984), 5-23. Cf. para el análisis de esta y de las otras campañas de Fernando III en la zona de Jaén véase J. AGUIRRE SÁBADA Y Mª del C. JIMÉNEZ MATA, *Introducción al Jaén islámico*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1979, 225 ss. También la aportación de F. VIDAL CASTRO al vol. VIII*** de la *Historia de España*, dirigida por R. Menéndez Pidal, Madrid, Espasa-Calpe, 2000, 49 ss., con amplia bibliografía actualizada.

Todo esto nos lleva a la conclusión de que, independientemente del deseo de Fernando III de llevar la guerra más allá del Puerto del Muradal, lo que decidió al monarca a hacerlo de forma tan apresurada fue la petición desesperada de ayuda que le formulara al-Bayyasi, refugiado en Baeza tras su sublevación contra sus hermanos al-Adil, el nuevo califa, y Abu-l-Ula, gobernador de Sevilla y hombre de su entera confianza.

En 1225 tuvo lugar una nueva expedición contra al-Andalus, pactada previamente con el Baezano, para la cual Fernando III había solicitado del papa Honorio III los beneficios de la bula de Cruzada. Al inicio de esta segunda intervención en territorio musulmán, Fernando III y el príncipe almohade firmaron un convenio en Las Navas de Tolosa que vincularía de forma estable al régulo de Baeza al monarca castellano. El interés de las partes era mutuo: para Fernando el pacto era la garantía de poder intervenir en las mejores condiciones posibles en la política de al-Andalus; al-Bayyasi, por su parte, podía contar con la ayuda militar castellana para imponer su autoridad en el sector oriental y central del sur de al-Andalus, es decir, en Granada, Alto Guadalquivir y Córdoba.

De esta forma, en junio de 1225, Fernando III volvió a entrevistarse con el Baezano en Las Navas de Tolosa y de resultas de las conversaciones, éste prestó vasallaje al rey de Castilla con todas las formalidades de rigor. La *Crónica latina* se limita a decir que, una vez pasado el Puerto del Muradal, "le salió al encuentro [de Fernando III] el rey de Baeza y se hizo su vasallo él en persona y sus hijos"[6]. Más expresivos son algunos diplomas de 1225 en los que se afirma que el documento en cuestión se emitió en el año "en que Abén Mahomad, rey de Baeza, se hizo mi vasallo y besó mis manos" [*quo Auen Mafomad, rex de Baeça, deuenit uassallus meus et osculatus est manus meas"*][7]. Como resultado del acuerdo o pacto feudal de vasallaje, el rey castellano participó al lado del Baezano en una larga campaña contra Jaén, Priego de Córdoba, Loja, Alhama, la Vega de Granada y la comarca de Huelma.

De todas estas operaciones, la más dura fue el frustrado cerco de Jaén, ciudad que, como veremos, sólo fue rendida veinte años más tarde, y por capitulación. El arzobispo de Toledo es muy poco explícito al narrar este asedio, limitándose simplemente a señalar que el ejército se dirigió contra Jaén "por la festividad de San Juan, pero no pudo conquistarla a causa de sus grandes defensas"[8]. Más amplio es el relato que del asedio hace don Juan de Osma o de Soria, canciller del rey y probable autor de la *Crónica latina*:

6. CL, ed. cit., 66.
7. Cf. J. GONZÁLEZ, *Fernando III*, n. 206 (1225, septiembre, 5).
8. *HHE*, ed. cit., 345.

"*Acercándose a la noble y conocida ciudad de Jaén, la asediaron y expugnaron durante muchos días, y retuvieron cercados a todos los que estaban en la villa, devastando huertos, viñas, árboles y mieses*" *[CL, 66].*

Se produjo, efectivamente, el consabido saqueo y destrucción del ámbito rural circundante. Pero la ciudad, fiada de sus impresionantes fortificaciones, resistió. Desde luego, no es ésta la imagen que ofrece la *Crónica de veinte reyes* del primer cerco de Jaén. Los redactores de esta crónica dedicaron todo un capítulo a describir los incidentes del asedio, en el que los castellanos sufrieron tan grandes pérdidas en caballos y hombres que al final hubieron de levantar el cerco porque *non veníen guisados de çercar villa ninguna e que non traíen engeños* o máquinas de guerra para poder combatir con éxito las fuertes defensas de la ciudad[9].

Tras el fallido intento de conquista de Jaén, la hueste real se dirigió contra Priego y Loja. Los defensores del alcázar de Priego capitularon apenas los castellanos entraron en la villa; Loja, en cambio, fue tomada al asalto con el resultado de la muerte o cautiverio de su población. En su camino hacia Granada, el ejército castellano destruyó Alhama, que había sido abandonada por sus habitantes, y acampó frente a Granada, con cuyas autoridades Fernando III llegó a un acuerdo de detener el saqueo y destrucción de la Vega a cambio de la liberación de los cautivos cristianos que estaban en la ciudad. Fueron, según la *Crónica General*, 1.300 los cautivos que lograron la libertad.

Finalizada la campaña y en cumplimiento de lo pactado, el rey de Baeza entregó a Fernando III los alcázares de Andújar y Martos y algunas fortalezas menores, cuya tenencia encomendó Fernando III a Álvar Pérez de Castro[10]. La campaña se había prolongado desde San Juan hasta bien entrado el verano de 1225. El resultado de la misma no podía haber sido más positivo, a pesar del fracaso ante los muros de Jaén. También el Baezano obtuvo un importante rédito político, ya que, gracias al apoyo del monarca castellano y a los éxitos militares que de esta alianza se dedujeron, pudo hacerse por fin con el control de Córdoba.

Todavía, en el otoño de 1225, al-Bayyasi volvió a verse con Fernando III en Andújar. En esta ocasión, el rey castellano le exigió, en cumplimiento del pacto de Las Navas, la entrega de una nueva serie de fortalezas en tierras cordobesas –Salvatierra, Capilla y Borjalimar, entre otras[11]–, cediendo como prenda el Alcázar de Baeza, cuya custodia confió el rey al maestre de Calatrava. De esta forma, Castilla había iniciado la conquista de Andalucía, convertidos estos enclaves, en

9. *CVR*, ed. cit., libro XIV, cap. 8, 300-301. No deja de ser sintomático que la *PCG* pase también como sobre ascuas por encima del primer fracaso militar de Fernando III.
10. *CL*, ed. cit., 67. Sobre las primeras campañas de Fernando III y la conquista de Andújar, véase G. MARTÍNEZ DÍEZ, "La conquista de Andújar: Su integración en la Corona de Castilla", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 176 (2000), 615-644.
11. Salvatierra fue entregada por Abén Harch, súbdito del Baezano.

verdaderas cabezas de puente desde donde se organizarían las primeras campañas sistemáticas de ocupación del territorio.

La muerte del rey de Baeza

La alianza del Baezano con Fernando III tenía como finalidad no sólo reforzar su posición en el Alto Guadalquivir, sino, principalmente, recuperar el control de Sevilla, de cuya gobernación había sido desplazado por orden de al-Adil al comienzo de la crisis sucesoria. Y, así, a fines del verano de 1225, con el apoyo de las tropas castellanas dejadas por Fernando III en Andalucía a las órdenes de Álvar Pérez de Castro, Muhammad al-Bayyasi avanzó contra Sevilla ocupando la villa de Tejada o *Taliata*, situada al oeste de Sevilla en una zona que había sido castigada meses antes por los leoneses. La reacción del gobernador almohade de Sevilla, Abu-l-Ula, no se hizo esperar. El encuentro entre ambos contendientes tuvo lugar en al-Kasr (seguramente, Aznalcázar, al sur de Tejada), donde los castellanos y los seguidores del Baezano obtuvieron una resonante victoria. Como consecuencia de ella, la autoridad del rey de Baeza fue aceptada por la mayor parte de los castillos del Aljarafe y del territorio situado entre Sevilla y Córdoba, ciudad que también acabó reconociéndole como su príncipe[12].

A partir de este momento, la estrella del Baezano comenzó a declinar. En ello debió influir notablemente su estrecha alianza con el rey de Castilla quien, como hemos visto, le había obligado a entregarle una serie de plazas fuertes, situadas todas ellas al norte de Córdoba: Salvatierra, el antiguo enclave de la Orden de Calatrava, que se perdió en septiembre de 1211, un año antes de la batalla de Las Navas[13]; Borjalimar y Capilla. Las dos primeras fortalezas se entregaron sin mayores dificultades. No sucedió lo mismo con Capilla, que se negó a cumplir las órdenes de al-Bayyasi. Esta negativa obligó a Fernando III a poner sitio a plaza, a comienzos de junio de 1226. Durante el asedio, le llegó la noticia de que los cordobeses, sublevados contra el Baezano, a quien acusaban que estar ayudando con víveres al ejército castellano que cercaba Capilla, le habían obligado a huir de la ciudad y le habían dado muerte en Almodóvar del Río.

A pesar del asesinato de su aliado y vasallo, Fernando III prosiguió el cerco de Capilla hasta lograr su rendición. Los habitantes de la villa fueron expulsados en masa, como sucedería en adelante en cuantas ocasiones la conquista hubiese estado precedida de una resistencia más o menos prolongada[14]. Fue la primera

12. Las fuentes cristianas y árabes discrepan a la hora de valorar la campaña de al-Bayyasi por tierras sevillanas. Sobre este particular véase J. González, *Fernando III*, I, 300.
13. Cf. J. González, *Alfonso VIII*, I, 989-994.
14. La capitulación de Capilla se narra con todo detalle en la *CL*: "El rey, guardando fidelidad incluso a los enemigos, hizo que los moros, sus esposas e hijos, con los bienes muebles salieran y

conquista propiamente dicha realizada por Fernando III, ya que las plazas ocupadas en el año anterior lo habían sido en virtud de pactos. De ahí que la *Crónica latina* describa la campaña de Capilla con tanto detalle[15].

El asesinato de al-Bayyasi permitió a Fernando III ampliar el territorio que controlaba. En efecto, haciendo uso de una práctica feudal, el monarca castellano se hizo cargo de la tutela del hijo de su antiguo vasallo y retuvo las fortalezas y territorios que habían constituido el núcleo de las posesiones patrimoniales de su padre[16]. Baeza se resistió a incorporarse al dominio cristiano y solicitó la ayuda de Jaén. A pesar de ello, el 1º de diciembre de 1226 la ciudad caía en poder de Fernando III, quien encomendaría su defensa al alférez real, don Lope Díaz de Haro.

La repoblación de Baeza

Desde la muerte de al-Bayyasi, Baeza fue durante algunos años un presidio militar de cuya defensa se hizo responsable don Lope Díaz de Haro, señor de Vizcaya y alférez real. La población musulmana de la ciudad fue expulsada en su totalidad, iniciándose entonces la instalación sistemática de repobladores. Esta tarea se completó en 1231 con la concesión de fuero y de términos propios, "los mismos que tuvo en tiempo de moros"[17].

No se nos ha conservado el libro del repartimiento, si es que, como parece más que probable, llegó a redactarse a juzgar por las múltiples referencias antiguas. Tomándolo del texto citado, el analista del XVII Martín de Jimena Jurado reproduce una nómina de los 300 caballeros que plantea muchos problemas. Por un lado, resulta extraño que en ella se incluyan pobladores asentados, sin diferenciar su lugar de instalación, a los repobladores tanto de Baeza como de Úbeda, siendo así que se trata de lugares conquistados en

fueran llevados salvos, como había prometido, hasta el castillo de Gahet" (actual Belalcázar, prov. de Córdoba). *CL*, ed. cit., 72.

15. Ed. cit., 70-72. Ver también J. GONZÁLEZ, *Fernando III*, I, 303-304. Narra el hecho la *CL*, ed. cit., 70-72.

16. Muhammad Abdelmón, el hijo del rey de Baeza, se crio en la corte castellana. Bautizado con el nombre de Fernando, en honor de su padrino Fernando III, el hijo de al-Bayyasi residió en Sevilla después de su conquista en unas casas conocidas aún con el nombre de "Casas del rey de Baeza", situadas junto a la iglesia de Santiago. En el repartimiento de Sevilla recibió Machar Azohiri, en término de Alcalá de Guadaíra, al que el rey puso el nombre de "Baeza", en el que había 1.930 aranzadas de olivar e higueral, y diez yugadas de tierra de labor (unas 300 ha), en Notias, en la campiña de Utrera. Cf. J. GONZÁLEZ, *Repartimiento de Sevilla*, II, Madrid, CSIC, 1951, 32.

17. Ver el privilegio de concesión de término en J. GONZÁLEZ, ob. cit., II, n. 339 1231, mayo, 19. Burgos]. En el término se incluían las aldeas de Vilches, Tolosa, Baños y Ferral, a las que habría que añadir las de Begíjar, Lupión, Ibros, Rus, Bailén, Linares y Castro. Cf. J. RODRÍGUEZ MOLINA, *El reino de Jaén en la baja Edad Media. Aspectos demográficos y económicos*, Granada, Universidad, 1978, 25.

fechas no muy alejadas entre sí, pero sí distintas: Baeza, en 1226, y Úbeda, en 1233. Pero hay más. Resulta que muchos de los nombres incluidos en esta lista figuran también en la nómina de los repobladores de Arjona, conquistada en 1244. Pero, por otro lado, en la lista de Baeza consta una serie de nombres que muy bien pudieron y debieron recibir donadíos y que, en consecuencia, no fueron pobladores en sentido estricto, empezando por don Diego López de Haro, hijo del primer tenente de la ciudad, y otros personajes perfectamente identificados como los ricos hombres don Nuño Pérez de Guzmán, don Pedro Núñez de Guzmán y don Nuño González [de Lara]. Pero quitados éstos y algunos más, los restantes personajes son difíciles de identificar. En un par de documentos, fechados en 1230 y 1236[18], figuran como confirmantes varios personajes baezanos de la primera hora, cuyos nombres debieron registrarse en el repartimiento original. Pues bien, con la excepción de Don Bartolomé y Gil de Olid, ninguno de los repobladores arriba reseñados, ni siquiera los que ostentaron cargos públicos, excepto el citado Don. Bartolomé, constan en la relación que recoge Jimena Jurado. ¿Qué quiere esto decir? A mi juicio, quienquiera que confeccionara esta lista debió manejar una doble información. Por un lado, un libro de los *donadíos* de Baeza, de factura similar al de la Colegiata de San Salvador de Úbeda[19]. Ello explicaría la inclusión de vasallos del rey o hidalgos de su entorno en la nómina de los 300. Algunos de los restantes nombres corresponden a repobladores de la primera hora, como sería el caso de los ya citados don Bartolomé y Gil de Olid, y otros como don Rubio, Pedro Ruiz de Gorgogí, Martín Sánchez de Jódar y su hijo Sancho Martínez de Jódar, Arnalt Gallegos, Domingo Muñoz, "el adalid", uno de los conquistadores de Córdoba, y, tal vez, García Pérez de Vélez o García Vélez de Guevara[20]. En cambio, muchos otros, seguramente la mayoría, debieron añadirse a la lista de beneficiarios de donadíos en un momento muy posterior, tal vez a finales del siglo XIV o comienzos del XV. Entre los que fueron incorporados a la nómina "definitiva" que la tradición escrita nos ha transmitido figura un personaje muy notable de los inicios de la dinastía trastámara, don Payo de Ribera, un hidalgo gallego del que toma origen la serie de Adelantados de Andalucía de fines de la Edad Media. En conclusión: ni fueron 300 ni, menos aún, los que supuestamente fueron repobladores de la primera hora consta que se asentaron en Baeza tras su conquista. Por ello, nada tiene de extraño que don

18. *Bulario de Santiago*, f. 108b.- AHN, OO.MM., Uclés, Biedma, c. 69, n. 4.
19. J. RODRÍGUEZ MOLINA publicó hace tiempo la lista de los donadíos de Úbeda. Ver su libro *El Reino de Jaén en la Baja Edad Media. Aspectos demográficos y económicos,* Granada, Universidad, 1978, 283-285. Otra edición, del mismo autor, en *Colección documental del Archivo Municipal de Úbeda, I (siglo XIII)*, doc. n. 76.
20. Según Gonzalo ARGOTE DE MOLINA, *Nobleza de Andalucía*, Jaén, Instituto de Estudios Giennense, 1957, 247, los nombres de Pedro Ruiz de Gorgojí y de don Rubio permanecieron en los cortijos de Gorgojí y del Rubio.

Julio González sentenciara que el texto que comentamos "no ofrece garantías y necesita un estudio especial"[21].

Pero aún hay más: la falsificación, si es que podemos hablar en estos términos, llegó hasta la lista de jueces de Baeza que se copió en el ejemplar del Fuero y que en distintos pasajes reprodujo Jimena Jurado en su *Catálogo*. Según el analista giennense, entre 1228 y 1236 fueron jueces de Baeza Muño de Priego (1228), Sancho de Hiniesta (1229), Diego de Moya (1230), Pascual Domingo (1232), Gil Pardo (1233), Rodrigo, hermano del arcediano de Moya (1234), Don Diego "el alguacil" (1235), don García (1236) y don Gonzalo de San Llorente (1237)[22]. Ninguno de estos personajes figura ni como juez ni como poblador de Baeza entre los confirmantes de los dos diplomas de 1230 y 1236 que hemos extractado más arriba.

Si del repartimiento sabemos poco, conocemos en cambio algunas donaciones especiales que pasamos a comentar, efectuadas por Fernando III entre 1231 y 1233. Creo que hay que desvincularlas del repartimiento. Más bien parece que se trata de donaciones hechas para recompensar la ayuda política prestada en su reconocimiento como rey de León a la muerte de su padre Alfonso IX († 1230).

El repartimiento de Baeza, como en los otros casos de los que tenemos noticia, se hizo previa reserva por parte del rey de una parte de los bienes inmuebles existentes (casas, instalaciones industriales, tierras de labor, montes y pastos). Así consta en el caso del repartimiento de Baeza. Un diploma de 1231, al que me referiré más adelante registra una donación al arzobispo de Toledo *in tercio meo*[23]. En Úbeda el rey se reservó la cuarta parte del término[24]. En 1253, al efectuarse el primer repartimiento de Carmona, las tierras otorgadas a repobladores y a otros beneficiarios fueron las que el monarca había integrado en su

21. J. GONZÁLEZ, *Repartimiento de Sevilla*, I, Madrid, 1951, 29-30, nota 25. El mismo autor, en su obra *Reinado y diplomas de Fernando III*, I, Córdoba, Monte de Piedad, 1980, 430, nota 90, al referirse a la lista de pobladores de Baeza, afirma que "el espíritu nobiliario a fines del siglo XV dio lugar a la formación de una lista de supuestos pobladores, sin garantía".
22. Cf. M. JIMENA JURADO, *ob. cit*., 128, 134-135 y 137.
23. Esta forma de repartirse lo conquistado se observa también en otros lugares de la zona, como en la aldea de Benamaurel, donde el arzobispo de Toledo dio tierras a los hermanos Lope y Ramiro de Oriz *en los dos tercios que fincaron pora pobladores*. J. GONZÁLEZ, *Repartimiento de Sevilla*, I, 408. Publica el documento Juan de Mata Carriazo y Arroquia, *Colección diplomática de Quesada*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1975, n. 9.
24. Al final de la relación de los donadíos de Úbeda se hace constar que "el rey don Fernando *tomó quatro quartos* [...] e partidos los quartos por donadíos, lo que fincó por dar de los dichos quartos, diolo todo, tambien de vinnas commo de heredades e huertas e de olivares, a la reyna donna Berenguela, su madre e ella fizo camio con la orden de Calatrava". *Colección Diplomática de Úbeda*, n. 76.

almacén[25]. Y otro tanto sucedió en Sevilla, donde el rey separó una serie de villas y alquerías para su *cillero*, almacén y sus galeras[26].

De acuerdo con esta atribución inicial, los repobladores de Baeza (hidalgos, caballeros villanos y peones) recibieron sus *heredamientos* en los dos tercios reservados al concejo, siendo partidores nombrados por el rey, según la nómina que publicara Jimena Jurado, don Gutierre de Padilla, don Rubio, don Arnalte Gallegos y Garci Vélez. El tercio restante lo distribuiría Fernando III entre los beneficiarios de *donadíos*, es decir, entre aquellos que no tenían técnicamente la condición de pobladores.

A este tercio del rey alude un par de diplomas reales otorgados en 1231. Por el primero de ellos (1231, enero, 2. Zamora), Fernando III concedió a don Rodrigo Jiménez de Rada, arzobispo de Toledo, diez yugadas de heredad a año y vez en el término de Baeza, cinco de ellas en Lorite y otras tantas en Baeza, *in tercio meo*, además de un huerto en la villa[27]. En este mismo año (1231, abril, 23. Valladolid), el monarca concedía a la Orden de Calatrava veinte yugadas de heredad a año y vez, quince de ellas en Bejíjar y otras cinco en Lupión, alquerías de Baeza, y 30 aranzadas de viña *in tercio meo de Baeça*. Confirmó, además, la donación de un huerto, horno, aceñas y todo lo que ya les había otorgado en Baeza[28].

Un año más tarde (1232, diciembre, 24. Toledo) confirmaba a don Pedro López de Harana, cuyo nombre figura en la nómina de repobladores, la posesión de lo que ya le había dado en Baeza (unas casas, un horno, un huerto y diez aranzadas de viña), al tiempo que le donaba heredad para tres yugadas a año y vez, situada entre la Torre de Malpedazo y la villa de Baeza[29]. Por estas mismas fechas, si no antes, Fernando III concedió a su hermano el infante don Alfonso de Molina un donadío en Ibros, al que se alude en un diploma dado en Baeza el

25. Cf. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "Repoblación y repartimiento de Carmona", en *La repoblación del Reino de Sevilla en el siglo XIII*, Granada, Editorial Universidad de Granada/Secretariado de Publicaciones Universidad de Sevilla, 2008, 133-162.
26. J. GONZÁLEZ, *Repartimiento de Sevilla*, II, 139-175. El *Diccionario Español de Documentos Alfonsíes* [Mª Nieves SÁNCHEZ (Ed.), Madrid, Arco/Libros, 2000, 80b] define esta institución como el "depósito del rey para almacenar los impuestos recogidos en especie". Está muy relacionada con el término e institución del *almacén*, de origen almohade, hasta el punto de poder ser considerados como sinónimos. Se trataría en ambos casos de bienes adscritos a la corona, bien se trate de bienes inmuebles o rentas. En cualquier caso este es un tema que precisa de una investigación documental exhaustiva. Ya es de por sí sorprendente el hecho de que el término cillero no figure en el minucioso y reputado libro de don Luis GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Curso de Historia de las Instituciones Españolas. De los orígenes al final de la Edad Media*, Madrid, Revista de Occidente, 1968.
27. J. GONZÁLEZ, *Fernando III. Reinado y diplomas*, vol. II, Córdoba, El Monte de Piedad, 1983, n. 281.
28. Id., ibíd., n. 321.
29. Id., ibíd., n. 494.

1º de septiembre de 1251[30]. Tenemos, por último, de otros donadíos otorgados en Baeza por el Rey Santo. Así, en 1243, el monarca dio a la Orden de Santiago nueve yugadas de heredad en San Esteban y en Linares[31]. Tenemos aún una última noticia sobre la concesión a Fernán Ruiz de Fuenmayor de un donadío "de casas, tierras, huertas y viñas" en Baeza[32].

A la luz de estos diplomas y otros a los que aludiremos más adelante, parece que en el *tercio real* estaban incluidas, entre otras, las alquerías de Begíjar, Lupión, Ibros, Lorite y Tiédar.

Concluido el repartimiento, el concejo de Baeza, de forma autónoma, efectuó algunas donaciones, como la que registra un diploma de 1236 en virtud del cual daba a don Rodrigo Rodríguez, comendador de Uclés, una heredad en la "carrera" de Vilches, en el "arroyo de los molinos invernizos"[33].

Parece que 1231 fue un año decisivo para la organización de Baeza. En efecto, a las donaciones arriba registradas, con las que, de momento, parece concluirse el repartimiento, Fernando III completó la creación del concejo con la concesión de un fuero, derivado del modelo de Cuenca, y de un término propio, llamado a completarse cuando se produjera la restitución "de Úbeda al culto cristiano". De esta forma, el 19 de mayo de 1231, la cancillería regia emitió un solemne privilegio rodado en virtud del cual señalaba por dónde debían ir en el futuro los límites del término de la ciudad[34]. El privilegio concluye con la autorización a los vecinos de Vilches, Tolosa, Baños y Ferral, para que pudiesen cortar madera, pastar con sus ganados, pescar y cazar dentro de los términos señalados. Unos años más tarde, en 1236, Fernando III aprobó el deslinde de términos entre Baeza y Úbeda, realizado por orden suya. Es de lamentar que no se haya conservado el deslinde como tal. Pero no debió ser muy distinto del que estuvo en vigor durante toda la Edad Media[35].

Interesa señalar que dentro del término de Baeza se incluía una serie de aldeas y castillos, dependientes de la jurisdicción de la ciudad, conformando así una "comunidad de villa y tierra", a semejanza de las que existían en Castilla.

30. Publica el documento Manuel SEGURA MORENO, *Estudio del Códice Gótico (siglo XIII) de la Catedral de Jaén*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1976, 190.
31. AHN, Uclés, caj. 216, n. 4.
32. Extracta el privilegio ARGOTE DE MOLINA, *Nobleza de Andalucía*, 249. El documento está dado en Sevilla, a 30 de enero de 1249.
33. *Bulario de Santiago*, f. 108b.
34. Publica el documento J. GONZÁLEZ, *Reinado y diplomas*, II, n. 339. También lo edita J. RODRÍGUEZ MOLINA (Ed.), *Colección Documental del Archivo Municipal de Baeza (siglos XIII-XV)*, Jaén, Diputación Provincial, 2002, n. 1.
35. El deslinde entre Baeza y Úbeda fue establecida por sentencia de la Real Chancillería de Granada, dada a inicios del siglo XVI. Cf. J. RODRÍGUEZ MOLINA, *Historia de Baeza*, 127-128. Se ha conservado otro deslinde entre Baeza y Santisteban, efectuado en 1257 Id., ibíd., 128.

De esta forma, en 1243, Fernando III integró en el alfoz de Baeza los castillos de Vilches, Baños[36] y Estiviel, prometiéndole entregarle los castillos de Huelma y Belmez cuando los pudiese conquistar. También incluye en la donación los castillos de Chincoya y Ablir, que en esos momentos tenía de forma vitalicia Sancho Martínez de Jódar, con la condición de que se respetasen a los musulmanes los pactos otorgados por el rey y Sancho Martínez, y que el concejo de Baeza poblase de cristianos los dichos castillos[37].

Unos años más tarde, en 1244, Úbeda y Baeza concertaban una hermandad cuyo texto no ha llegado a nosotros, si bien al mismo se refiere una sentencia del infante don Fernando de la Cerda, dada en 1273, por la cual restablecía en todo su vigor la hermandad que ambos concejos tenían *en paçer e cortar e pescar e caçar*[38]. Unos años más tarde, Alfonso X debió intervenir en un nuevo pleito entre ambos concejos a propósito de la caza. Entre las pruebas presentadas por los de Úbeda estaba el *previlegio de la hermandat que avíen con los de Baeça*, el cual se iniciaba con esta declaración:

> "*Fazemos nuestra hermandat en todos nuestros términos, en montes e en fuentes e en pasturas e en ríos e en prados e en exidos, que todos los ayamos de mancomún*"[39].

La repoblación de Andújar

La ciudad de Andújar, cuyo control consiguió Fernando III tras la firma en 1225 del tratado de Las Navas, fue en los momentos iniciales de reconquista de Andalucía el principal enclave militar bajo control castellano. Conectada directamente con las fortalezas conquistadas a las puertas mismas del valle del Guadalquivir, desde Andújar se organizaron las primeras incursiones contra la vega de Granada y en 1231 la gran cabalgada emprendida por el caudillo don Álvar Pérez de Castro, tenente de la ciudad, contra el territorio de Sevilla que culminaría en 1231 en la batalla de Jerez. Años más tarde, a fines de 1235, de Andújar saldría el grupo de almogávares que inició el ataque y asedio de Córdoba, que culminaría finales de junio de 1236 con la rendición de la antigua capital del Califato.

36. Baños recibió término propio en 1246. Ver el documento en J. Rodríguez Molina, *Colección documental de Baeza,* n. 4.
37. Cf. J. González, *Reinado y diplomas*, III, Córdoba, 1986, n. 708. En tiempos de Alfonso X (1252-1284) se agregaron a Baeza y desagregaron nuevas aldeas y castillos Sobre la compleja evolución del término baezano en los siglos finales de la Edad Media, véase J. Rodríguez Molina, *El reino de Jaén en la Baja Edad Media,* 29-32.
38. J. Rodríguez Molina (Coord.), *Colección documental de Úbeda*, n. 33.
39. Id., ibíd., n. 81.

Tras conquista de Baeza, Andújar debió también ser repoblada. Por desgracia, la información que ha llegado a nosotros es muy escasa[40]. Hemos de suponer que su repoblación debió coincidir con la de Baeza, lo mismo que la concesión de su fuero al parecer ya vigente en 1235, fecha en la que el concejo de Andújar efectúa una donación de una heredad situada en el Villar de la Caleras. El diploma tiene un especial interés ya que en el mismo constan los nombres de las autoridades del concejo[41].

Conocemos otros documentos dados por el propio monarca. Este el caso de la concesión hecha en 1233 a don Juan, obispo de Osma y canciller real, de ocho yugadas de tierra, doce aranzadas de viña, dos de huerta, la tercera parte de la fuente de los Baños un tejar con su azuda y dos casas en la villa[42]. En 1236, la Orden de Santiago recibiría un importante donadío consistente en un par de casas en la villa y diez yugadas de heredad en Cabeza Gorda, junto al río Jándula, ocho aranzadas de viña, una de huerta y un molino. Todo esto se otorgó a los freires en sustitución de cuanto habían recibido anteriormente, lo cual pasaría a poder del concejo para que los entregase a los pobladores que quisiesen asentarse en Andújar[43].

Por último, la Orden del Hospital de San Juan recibió del rey la confirmación de unos huertos y de una aceña situada junto a la "pesquería" que había recibido unos años antes.

La repoblación de Úbeda

La conquista de Úbeda tuvo lugar en julio de 1233. Tres años más tarde se había culminado la repoblación como se deduce de la delimitación del término llevada a cabo por don Gil, capellán del obispo de Osma, canciller del rey, el comendador de Canena, de la Orden de Uclés, Pedro Martínez, comendador de la casa del Hospital de Úbeda, Fernán Pérez, de la Orden de Santiago y encargado

40. Los pocos datos que conocemos han sido recopilados por Félix Martínez Llorente, en su estudio "La ciudad de Andújar y su fuero. Un estudio histórico-jurídico", *Fuero de Andújar. Estudio y edición*, Andújar, Ayuntamiento, 2006, 15 y ss.
41. F. Martínez Llorente, ob. cit., 29-30. Las autoridades que confirmaron el documento fueron Martín Gómez de Miyancas, alcayad de Andújar por don Álvaro; Lope Pérez el Navarro, juez; alcaldes: Sancho López de Velasco, Pedro de Vallemar y Pedro González Ribilla; jurados del rey y del concejo: Pedro Gutiérrez de Frómista, Pedro Gil y don [ilegible], adalid; escribano del concejo: Salvador el Asturiano; andador del concejo: Bartolomé de Coria. Confirman además: Ruy Pérez, comendador de la casa de la orden de Uclés en Baeza, Pedro Gómez, comendador de la Orden de San Juan en Andújar, Lope Vivancos, comendador de la Casa de Dei o de los Cautivos en Andújar y Sancho Ortiz comendador de del hospital de los enfermos pobres y el arcipreste Fernán Estébanez el Leonés.
42. J. González ob. cit., III, p. 497.
43. Id. Ibíd., III, n. 576.

de la fábrica de los muros de Úbeda, Pedro Ibáñez, de la Orden de Calatrava, y el alcaide de Úbeda García Fernández[44].

De esta primera repoblación se han conservado algunas donaciones regias, fechadas en 1235, como la concesión de la aldea de Olvera a 60 pobladores a cada uno de los cuales se entregó como heredad una yugada de tierra[45]. Otros diplomas registran la concesión de donadíos a la Orden de Calatrava[46], al monasterio d Silos[47] y al obispo de Baeza[48]. En los años siguientes se efectuaron otras concesiones, como las otorgadas al abad de Santander[49]. Costan otras donaciones como la hecha a Pedro López de Harana[50] y al arzobispo de Toledo[51].

Pero el testimonio más importante sobre el repartimiento de Úbeda[52] es el llamado "libro del diezmo los donadíos", redactado a fines del siglo XIII o comienzos del XIV, donde se recogen los donadíos efectuados por Fernando III en Úbeda[53]. Se trata de un texto interesantísimo que, si bien no suple la pérdida del libro del repartimiento, ofrece una importante información sobre los repartos de las tierras de Úbeda y una lista completa de los donadíos otorgados a aquéllos que recibieron casas en el alcázar de la villa.

A la hora del reparto, el rey se reservó la cuarta parte de la tierra con la peculiaridad de que no se trataba de un bloque compacto del término sino de la cuarta parte de cada uno de los cuartos en que se dividió la totalidad del territorio.

44. J. GONZÁLEZ, ob. cit., II, n. 569.
45. Id., ibíd.., n. 546.
46. 1235, octubre, 22. Burgos. Concesión de seis yugadas de heredad en Valdecanales, cerca de la torre de Xacaena, y 6 yugadas de viña en el camino de Sabiote. Id., ibíd., II, 560.
47. 1235. Octubre, 13. Valladolid. Concesión de dos yugadas de heredad situadas en el *cuarto del rey*. Id., ibíd., II, 561.
48. 1235, octubre 14. Valladolid. Concesión de seis yugadas de heredad y otras tantas de viña en el cuarto del rey, además de una rueda de molino en lo del concejo. Id., ibíd. II, 562.
49. 1236, septiembre 5. Toledo. Concesión de cuatro yugadas de heredad, doce aranzadas de viña y un huerto cerca de la torre de Valdecanales. Id., ibíd. II, n. 574.
50. Propiedad vendida a la Orden de Uclés. AHN, Uclés, caj. 69, n. 5.
51. 1238, julio, 3. Toledo. Concesión de seis yugadas de tierra, diez aranzadas de viña y un huerto y unas casas en Úbeda. Julio González, ob .cit., II, 624.
52. Según JIMENA JURADO, ob. cit., 119, fuero repartidores de los trescientos caballeros asentados en las villa de Baeza y Úbeda Don Gutierre de Padiella, don Rubio, Don Arnalte y García de Uclés o Vélez.
53. El texto debió elaborarse a partir del libro del repartimiento por iniciativa de los clérigos de la colegiata de Santa María para conocer qué heredades estaba obligadas a pagar a dicha iglesia el diezmo. El documento se conserva en el Archivo Municipal de Úbeda y ha sido editado por J. RODRÍGUEZ MOLINA, *El reino de Jaén en la Baja Edad Media. Aspectos demográficos y económicos*, Granada, 1978, 283-295. Vuelto publicar por el mismo autor en *Colección documental del Archivo Municipal de Úbeda*, vol. I, Jaén, 1990. n. 76.

A lo que parece, en el primer cuarto se incluían las viñas y tierras de cereal. En el segundo, situado en el sur del término, entre el camino de Baeza y el Guadalquivir, estaban, además de los huertos del rey, las tierras cercanas a los ruinas turdetano-romanas de Bétula, llamada entonces Úbeda la Vieja[54]. El tercer cuarto englobaba los olivares. Por último, el cuarto se disponía en el sector nororiental del término a lo largo del camino de Sabiote para enlazar con el camino de Montiel, hasta llegar a la torre de San Juan (Navas de San Juan). Descendía luego por el arroyo del Gavellar (hoy Cabellar) hasta las proximidades de la villa donde estaba la *hijuela* o sector de los heredamientos de los pobladores de la collación de Santa María.

El texto concluye con la sorprendente afirmación, imposible hoy de constatar con la documentación disponible, de que el rey tras haber repartido donadíos en los cuartos pertenecientes al almacén real, entregó todo lo restante a su madre la reina doña Berenguela, quien *fizo camio con la Orden de Calatrava*.

Repoblación de Arjona y Jaén

Las dos últimas conquistas de las que tenemos información sobre su repoblación fueron Arjona (1344) y Jaén (1246).

De la repoblación de Arjona sólo nos resta el más que sospechoso elenco de sus 76 repobladores que nos transmitiera Jimena Jurado en sus inéditos *Anales de la Villa de Arjona*, publicado por Molares Talero[55]. El propio Jimena Jurado señala que el repartimiento se efectuó en 1247, actuando como partidores Ruy Fernández de Piédrola. Lope Quirós y Alfonso García Serrano. De esta lista podría decirse lo mismo que lo de la de Baeza: que carece de fiabilidad dado que el cotejo entre ambas nóminas pone de relieve que muchos nombres de la primera se repiten en la de Arjona.

Algunos documentos fernandinos informan sobre la repoblación de Arjona. El primero de ellos, de 1251, alude a la concesión de Zambra a la Orden de Calatrava a cambio de las aldeas de Susana y Zafra y 20 yugadas que la orden poseía en Arjona y el "quinto de la renda que auedes en Ariona", alusivo probablemente al *quinto* de las cabalgadas contra tierra de moros[56]. Del mismo año es la delimitación de los términos de Martos, Porcuna y Arjona[57].

54. M.Jimena Jurado, ob. cit., 198.
55. S. de Morales Talero, *Anales de la Ciudad de Arjona*, Madrid, 1965, 207-228. Jimena tomó la nómina de una traslado "del original que está en el archivo de esta ciudad", refrendado por Mendo Cabrera, escribano público de Baeza, a 30 de mayo de 1552.
56. J. González, ob. cit., III, n. 820.
57. Id, Ibíd. 821.

* * *

Es muy poco lo que se sabe de la repoblación de Jaén debido, entre otras razones, a la destrucción de la ciudad y de sus archivos en 1368 por Muhamad V de Granada. Uno de los pocos datos ciertos es la breve mención que nos ha dejado la *Primera Crónica General* que señala que, tras la conquista de la ciudad en 1246, Fernando III

> "*Enbió por pobladores, enviando prometer grandes libertades a quantos ý uiniesen a poblar; et venieron ý muchas gentes de toda la tierra, et mandóles partir la villa et los heredamientos a todos muy comunalmientre a cada vnos segunt pertenesçie, et desy aforólos e complióles quanto les prometiera*"[58].

El texto describe con brevedad, pero con entera precisión, los aspectos básicos de la repoblación de la ciudad: pregón por todo el reino prometiendo la concesión de privilegios y libertades; disposición de repartir entre todos los nuevos pobladores heredamientos y la concesión de un fuero propio.

A diferencia de Baeza y Úbeda, el fuero otorgado a Jaén fue el mismo que años antes había otorgado a Córdoba en 1241.

La conquista de Córdoba

La conquista de Córdoba entraba dentro de la lógica del despliegue militar castellano por el valle del Guadalquivir. Las tropas de Fernando III habían merodeado en más de una ocasión por sus alrededores. Lo hicieron a la ida y regreso de la gran cabalgada capitaneada por don Álvar Pérez de Castro en 1231. Más temprano que tarde, Córdoba iba a ser objeto de una campaña de conquista, dada su cercanía a Andújar, que era la base desde donde se organizaban todas las operaciones contra este sector de al-Andalus. La ciudad, después de tantos cambios políticos desde que al-Bayyasi la ocupara en 1225, debía haber estar sumida en una profunda crisis económica y seguramente también demográfica. Y ello explica en parte lo que ocurrió a principios de enero de 1236.

Según la *Crónica de veinte reyes*, un grupo de almogávares de Andújar, que habían sabido por unos moros capturados en una algara que Córdoba *se non velaua nin se aguardaua por miedo que ouiesen de christianos*, proyectaron efectuar un ataque contra la ciudad. Para ello contaban con el apoyo de estos cautivos, a quienes previamente habían liberado, y, posiblemente, de otros cordobeses descontentos con los gobernantes de la ciudad[59]. Fiados de esta ayuda y tras

58. *Primera Crónica General de España*. Ed. de R. Menéndez Pidal, II, Madrid, 1955, 734.
59. F. García Fitz, ob. cit., 181-182. ha llamado la atención sobre un pasaje de la *Historia* del Toledano en el que explica que el asedio de Córdoba se llevó a cabo porque "unos sarracenos que estaban enfrentados con los principales de la ciudad acudieron a unos caballeros cristianos con

haber avisado de su plan a Álvar Pérez de Castro, para que se dispusiese a socorrerlos llegado el caso, en la noche del 8 de enero de 1236 dos almogávares llamados Álvar Colodro y Benito de Baños escalaron el muro, contando con la connivencia de sus colaboradores moros. Tras dar muerte a los vigilantes de una torre, que desde entonces se llamaría "la torre de Álvar Colodro", hicieron posible que otros compañeros suyos accediesen a la muralla. De esta forma se fueron apoderando una tras otras de todas las torres del arrabal de la Axerquía, hasta llegar a la puerta de Martos, por la que entró, llegada la mañana, el resto del grupo mandado por Domingo Muñoz el Adalid, Pedro Ruiz Tafur y Martín Ruiz de Argote.

La noticia de la conquista de la Axerquía debió llegar a Benavente no mucho después del día 15 de enero. Todos los cronistas coinciden en afirmar que Fernando III se puso inmediatamente de camino con un pequeño grupo de soldados.[60] El autor de la *Crónica Latina* señala el valor del rey que, sin atender a quienes le hacían ver lo peligroso del viaje debido a "la aspereza del invierno, que inundaba con lluvias más de lo acostumbrado, los peligros de los caminos, las inundaciones de los ríos, los pocos nobles que con él estaba, el dudoso éxito de tan gran peligro, y, lo que era más de temer, la innumerable multitud del pueblo cordobés", se puso en marcha al día siguiente con dirección a Córdoba.

> "*no concediéndose descanso ni de día ni de noche, a través de una tierra inviable y desierta, no obstante los ríos que se habían salido de madre y traspasado sus orillas, ni los caminos llenos de lodo que impedían avanzar, lleno del celo de lo alto, llegó a Córdoba*"[61].

Las tropas que acompañaban al rey eran muy pocas: el centenar escaso de nobles que le habían acompañado en su largo y azaroso viaje. Pasada la Pascua se incorporaron nuevos contingentes de tropas, empezando por las castellanas, a las que siguieron poco después las milicias concejiles del reino de León[62]. Fue entonces cuando pudo apretarse el cerco de Córdoba, consiguiéndo-

la promesa de que les entregarían un arrabal de la ciudad" [*Primera Crónica General*, ed. cit., 349]. Por su parte, J. González había señalado que el descontento de los habitantes de la Axerquía era debido a sobre ellos recaía la mayor parte de los impuestos que Ibn Hud cobraba en Córdoba. *Fernando III*, I, 322.

60. Lucas de TUY, *Chronicon*, ed. cit., 341.

61. *CL*, ed. cit., 94-95. La *Crónica de veinte reyes* [311a], lo mismo que la *PCG* II, 731a], traza un itinerario absolutamente disparatado: Benavente, Ciudad Rodrigo, Alcántara, Medellín, Magacela y Córdoba.

62. Cf. A. ECHEVARRÍA, "La transformación del espacio islámico (siglos XI-XIII)", en P. HENRIET (dir.), *A la recherche de légitimités chrétiénnes. Représentations de l'espace et du temps dans l'Espagne médiévale (IXe-XIIIe siècle)*, Lyon : Séminaire d'Études Médiévales Hispaniques, 2003, 53-77. ¿Asistió el infante heredero don Alfonso a la conquista de Córdoba? Un privilegio dado por Alfonso X al concejo de Córdoba en marzo de 1254 así lo da a entender. En su introducción se lee: "Porque el muy noble rey don Fernando, mío padre, ganó a Córdoua e fizo e heredó la eglesia de Córdoua e

se, como afirma el autor de la *Crónica Latina*, que nadie pudiese entrar o salir de la ciudad[63].

Agotadas todas las posibilidades de resistencia y amenazados por el hambre que ya comenzaba a hacer estragos entre la población, las autoridades cordobesas iniciaron las conversaciones para la firma de un acuerdo de rendición.

Firmada la capitulación, en el día fijado para ello se produjo la entrega de las llaves de la ciudad y la salida de sus habitantes, quienes la abandonaron, como afirma el cronista, *flentes et ululantes et pre angustia spiritus gementes*: "llorando y gritando y por la angustia del espíritu gimiendo". Fernando III mandó poner sobre la torre de la mezquita la cruz y la enseña real[64]. Era el día 29 de junio, festividad de San Pedro y San Pablo.

El autor de la *Crónica latina* da a entender que los moros cordobeses pudieron salvar y llevar consigo sus bienes muebles, como se había establecido en la primera capitulación. Sin embargo, Jiménez de Rada afirma que los musulmanes cordobeses salieron de la ciudad "con la sola concesión de la vida"[65]. La *Primera Crónica General*, que sigue en todo al Toledano, refiere que *los alaraues, que yazien ençerrados en la çipdat, salieron los cuerpos saluos, et non mas, a uida*[66].

La conquista de Córdoba fue, sin duda, un hecho extraordinario. Por importantes que hubiesen sido las ciudades hasta ahora ganadas por Fernando III, ninguna tenía el valor o el significado de la antigua capital de al-Andalus. El Toledano la llama "ciudad regia y patricia", en recuerdo de su pasado islámico y romano; una ciudad que, por muy decaída que estuviese, exhibía aún abundantes vestigios de su antiguo esplendor, empezando por la mezquita aljama y su torre o alminar, comparable tan sólo con el de la mezquita aljama de Sevilla. Pero estaban también sus palacios y alcázares, sus baños y sus almunias, sus jardines y su enorme caserío y hasta las ruinas de la ciudad palatina de Medina Zahara construida por los primeros califas omeyas, a la que los conquistadores llamaron "Córdoba la Vieja". No es de extrañar, por tanto, que su pérdida consternase a los musulmanes y llenase de alegría a los cristianos. Así lo refleja don Juan de Soria, el probable autor de la *Crónica latina*, cuando, tras referir la colocación en la cima del alminar de la Mezquita de la cruz y de la enseña real, escribe :

fizo ý mucho bien, e *porque yo fuy en ganarla con él e en heredarla*". M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Ed.), *Diplomatario Andaluz de Alfonso X*, Sevilla, El Monte. Caja de Huelva y Sevilla, 1991, n. 115.

63. *CL*, ed. cit., 97.

64. *CL*, ed. cit., 99.

65. IBN IDARI afirma rotundamente que Fernando III, tras la rendición de la ciudad, "expulsó de ella a los musulmanes". *Al-Bayãn al-Mugrib*. Trad. de A. HUICI MIRANDA en *Colección de crónicas árabes de la reconquista*, ed. cit., vol.II, 85.

66. *PCG*, ed. cit., II, 733b.

> "*Y así la enseña del rey eterno fue acompañada de la bandera del rey Fernando. Al aparecer por primavera vez en la citada torre produjo confusión y llanto inefables a los sarracenos y, por el contrario, gozo inefable a los cristianos. El día feliz iluminó a las criaturas de todos los puntos cardinales del mundo*" *[CL, 99].*

Las crónicas destacan unánimes un acontecimiento sobre todos: el de la purificación de la mezquita y su consagración al culto cristiano. Era algo que venía haciéndose de forma habitual cada vez que se producía una conquista. En el caso de la mezquita de Córdoba, como años después, de la mezquita aljama de Sevilla, convertidas en iglesias catedrales, el simbolismo era doble: no sólo se devolvía al culto un espacio religioso que se suponía haber sido anteriormente iglesia –y de ahí la necesidad de purificarlo– sino de restaurar una Iglesia o sede que había desaparecido como consecuencia de la persecución almohade. No es de extrañar, por tanto, que estos relatos de purificación de mezquitas y de restauración en ellas del culto cristiano alcancen un amplio desarrollo en las crónicas de la época.

Enorme carga simbólica tuvo también la devolución a Santiago de Compostela de las campanas que se trajera a fines del siglo X el caudillo Almanzor a hombros de cautivos cristianos[67]. Es curioso que el autor de la *Crónica latina* pase por alto este episodio. No así Jiménez de Rada, que se había referido en su *Historia* al traslado a Córdoba de la campanas de Santiago de Compostela y que ahora cierra el relato de la conquista de la ciudad diciendo:

> "*Y como las campanas de Santiago que, como dije, había trasladado Almanzor a la mezquita de Córdoba, estaban <allí> colgadas sirviendo de lámparas para vergüenza del pueblo cristiano, el rey Fernando hizo que fueran devueltas a la iglesia de Santiago, y a la iglesia de Santiago fueron llevadas. Al repicar ahora acompasadamente con las otras esquilas, la devoción de los peregrinos alaba a Dios en sus festividades*".

Los inicios de la repoblación de Córdoba

Pasadas las emociones y alegrías de la conquista, se planteaba el problema de llenar de pobladores una ciudad grande y vacía. El obispo de Osma, que debió asistir a más de una reunión en la que se trató de este asunto se lamentaba, y con razón, de que a pesar de que la ciudad de Córdoba había pasado intacta a los conquistadores con sus torres y murallas, sus casas resplandecientes de dorados artesonados, sus plazas abiertas y espaciosas, a pesar de tantas ma-

67. La campaña conocida en las fuentes árabe como la de *Shant Yaqub* o de Santiago tuvo lugar en el verano del año 997. La ciudad fue saqueada y sólo se respetó el sepulcro del apóstol A su regreso, Almanzor se trajo a Córdoba un número muy elevado de cautivos cristianos con las campañas de la iglesia de Santiago y las puertas de la ciudad que se emplearon en la techumbre de la ampliación de la mezquita que por entonces se estaba llevando a cabo. Cf. E. Levi-Provençal, en *Historia de España dirigida por Ramón Menéndez Pidal. Tomo IV. La España musulmana hasta la caída del califato de Córdoba (711-1021 de J. C.)*, Madrid, Espasa-Calpe S. A., 1976, 423-424. *Crónica General*, II, 351.

ravillas de las que todos se hacían lengua, eran muy "pocos los que quieren permanecer allí".

Y no le faltaba, en parte, razón: la ciudad estaba muy alejada de Castilla y faltaban los alimentos. Por otra parte, tras largos meses de asedio, muchos estaban deseando volver a Castilla y de hecho ya había comenzado la desmovilización del ejército. El monarca, que no pudo impedir esta desbandada, prefirió permanecer algún tiempo en la ciudad con algunos de sus vasallos. En agosto emprendió el camino de regreso a Toledo, donde le esperaba su madre la reina Berenguela, que había permanecido en la ciudad todo el tiempo atendiendo a los problemas de abastecimiento de las tropas que sitiaban Córdoba. En Córdoba quedaron algunos magnates, como los hermanos Tello Alfonso y Alfonso Téllez, junto con caballeros de la órdenes militares y otros guerreros, tanto profesionales como de las milicias concejiles.

El futuro de la repoblación de Córdoba comenzó a despejarse en torno a la fiesta de San Miguel (29 de septiembre), concluidas la cosecha y la vendimia. Según don Juan de Soria, estando aún el rey en Toledo, comenzó a llegar a Córdoba de forma súbita "tanta multitud de hombres [...] que la casa antigua apenas era suficiente para los nuevos habitantes". El arzobispo don Rodrigo amplía retóricamente la noticia y comenta –sin haber hecho alusión previa alguna a las dificultades iniciales para la repoblación de la ciudad que

"*es tal la riqueza, bondad y prosperidad de esa ciudad que, nada más oído el pregón de tan gran ciudad, acudieron pobladores y futuros vecinos desde todos los rincones de España como a una boda real, abandonando su lugar de nacimiento, y al punto se colmó con tal cantidad de pobladores que faltaron casas para los pobladores y no pobladores para la casas*".

Las cosas no fueron tan fáciles como el arzobispo don Rodrigo las imaginaba y sería precisa, unos años más tarde, la intervención personal del rey, asustado por el escaso éxito de la repoblación de la ciudad. Afortunadamente, los territorios meridionales de al-Andalus seguían inmersos en su larga crisis y no representaban peligro alguno para la seguridad del territorio conquistado.

Esta avalancha multitudinaria de pobladores debió traducirse en una repoblación que tuvo mucho de provisional. Con toda seguridad, muchos de los repobladores que llegaron a Córdoba atraídos por la curiosidad y la esperanza de participar en el reparto de lo que creían un botín excepcional, acabaron regresando a sus lugares de origen. Todo esto coincidió con la ausencia del rey, que se había retirado de Córdoba para reponerse de una enfermedad. A ello se añadió una grave carestía de víveres y provisiones.

Por todo esto, la repoblación de Córdoba tardaría unos años en efectuarse. En 1240 el rey regresó a Córdoba y allí permaneció durante más de un año organizando el repartimiento y el concejo. De forma muy breve, pero muy precisa,

la *Primera Crónica General* resume la obra del monarca durante estos meses en los siguientes términos:

> "*llegado a Cordoua [...], començó este rey don Fernando de asesegar et de poblar su uilla muy bien [...] et fiço partir su uilla et heredó bien a muchos, et sennaladamiente heredó bien a aquellos que fueron en la ganar*" *[PCG, II, 740a].*

De este y del primer repartimiento sólo conocemos lo referente a las entregas hechas por el rey a los beneficiarios de donadíos. De las restantes actuaciones repobladoras, impulsadas directa o indirectamente por la corona, sabemos muy poco. Tampoco debe considerarse esto como algo excepcional, ya que, como hemos visto, lo mismo había ocurrido en Baeza y en Úbeda. La explicación es bien sencilla: los repartos de bienes inmuebles a repobladores propiamente dichos se hicieron por los propios concejos, una vez que se hubo segregado del conjunto las casas y tierras que el rey se reservó para su almacén y cillero, y para los donadíos. Esta distribución está perfectamente indicada en el caso de Sevilla, y podría aplicarse perfectamente a Córdoba. Más aún, en buena lógica puede suponerse que el precedente inmediato del repartimiento de Sevilla –salvado el reparto de Jaén del que tan pocas cosas sabemos– fue precisamente Córdoba, donde se daban las mismas o parecidas circunstancias: una gran ciudad, un término amplio y relativamente variado desde el punto de vista agrícola, y un elevado número de beneficiarios tanto de heredamientos como de donadíos.

Del repartimiento de Córdoba nos ha llegado un documento excepcional: el llamado *Libro de los donadíos de la catedral de Córdoba*[68]. En él se registraron todos los donadíos otorgados por Fernando III y, probablemente, las donaciones o heredamientos a los caballeros hidalgos establecidos en Córdoba como vecinos y la parte reservada al resto de los vecinos, ya fuesen caballeros ciudadanos o simples peones. Si el original del libro del repartimiento se hubiese conservado sabríamos cuántos hidalgos acudieron a Córdoba y la entidad de sus heredamientos y qué zonas de su término se atribuyeron a los demás vecinos de la ciudad.

De las primeras donaciones efectuadas por Fernando III nos ha llegado una documentación muy fragmentaria, aunque todas ellas o su mayor parte están recogidas en extracto en el "Libro de los donadíos". Los beneficiarios fueron, como era normal, los miembros de la familia real, de la nobleza y altos funcionarios de la corte.

En 1238 había comenzado la actuación de una comisión de partidores nombrados al efecto por el monarca para efectuar la asignación de donadíos. Constan, de esta forma, donaciones a la Orden de Santiago, a algunos vasallos reales, al arzobispo de Toledo y al el obispo e Iglesia de Córdoba. También se ocupó el

68. M. NIETO CUMPLIDO, "El libro de los donadíos de la Catedral de Córdoba", *Cuadernos de Estudios medievales*, IV-V (1979), 125-162.

rey de ir perfilando el futuro ámbito jurisdiccional del concejo de Córdoba al que daba, en julio de 1237, los castillos de Cuzna Elada, Espiel, Albacar, Alcolea y Cañete.

Entre 1237 y 1241, Fernando III efectuó concesiones masivas de viñas y huertas en la zona de la Arruzafa en beneficio de las órdenes militares, nobles, eclesiásticos, altos funcionarios y personal de la hueste, entre los que destacan los almogávares que se habían apoderado de la Axarquía en 1236. Todas estas donaciones se completarían en 1241, durante la estancia del rey en la ciudad, de forma que podemos afirmar que fue entonces cuando se cerró el repartimiento iniciado a poco de su conquista.

En efecto, durante su larga permanencia en Córdoba, entre febrero de 1240 y marzo de 1241, Fernando III ultimó el repartimiento, poniendo fin a una situación de provisionalidad y organizando definitivamente el concejo de la ciudad. En años anteriores el rey se había ocupado de otorgar a sus nobles y otras personas vinculadas a la corte los donadíos prometidos. Previamente el monarca se había reservado la parte del león: el alcázar con sus huertas, todo el sector de "Córdoba la Vieja", donde destacaban las ruinas del palacio omeya de Medina Zahara y la Arruzafa, en donde se concentraba buena parte del olivar de Córdoba, junto con numerosas huertas y viñas.

Como en Sevilla, los donadíos otorgados por Fernando III fueron de dos clases: los llamados "mayores", consistentes en propiedades rústicas dadas en su totalidad a un único beneficiario; y los donadíos "menores", repartidos entre varias personas y no siempre de gran extensión. Damos la lista de los donadíos mayores de Córdoba: Reina doña Berenguela, Reina doña Juana, el infante Alfonso de Molina, el Infante don Luis, la Iglesia de Córdoba, las órdenes de Santiago, del Temple, de San Juan, de Calatrava, de Alcántara, los monjes de Gumiel, Afonso Téllez, Alfonso López de Haro, Rodrigo Álvarez de Asturias, Pedro Martínez y Dª Mayor Arias.

La relación de receptores donadíos "menores" es muy larga. Destacamos entre ellos la Orden de la Trinidad, para el rescate de cautivos, y la Orden de los Alemanes (Orden Teutónica); algunos nobles e hidalgos, como Rodrigo Álvarez de Asturias, Martín González de Mijancas, que también recibió un donadío mayor en la Torre de las Arcas, Pedro Martínez, el portugués Fernán Eanes Batisela, Nuño Fernández de Valdenebro, emparentado con los Lara, y un número muy elevado de guerreros profesionales que acabaron asentándose en Córdoba, como Martín Ruiz de Argote, que recibió un donadío mayor en Castro (Cabriñana) y uno menor en Duernas, Pedro Ruiz Tafur, uno de los que entraron en la Axarquía en el invierno de 1236, Fernán Núñez y sus hermanos, a quienes se entregó la Torre, hoy pueblo, llamada por su nombre.

No vamos a hacer la valoración de los efectos económicos del reparto de donadíos. En algunos casos dieron lugar a grandes propiedades que se mantuvieron y, en otros, como es el caso de los donadíos menores se vieron afectados por un proceso posterior de concentración de la tierra en poder de un sólo titular, como es el caso del cortijo de Guadarromán, que acabaría en manos de los herederos de Pero Ruyz Tafur.

Emilio Cabrera ha llamado la atención sobre las proporciones modestas del repartimiento de Córdoba, especialmente si se le compara con el de Sevilla: 18.000 ha frente a 213.000. Pero hay que tener en cuenta que en el texto que utilizamos sólo se registra la tierra correspondiente a los donadíos y no la que se repartió entre los pobladores propiamente dichos, la cual fue objeto de un reparto independiente realizado por el propio concejo.

Este segundo repartimiento o "fase de colonización", como lo denomina el Prof. Cabrera, se inició después de marzo de 1241, concluida la larga estancia del rey en Córdoba, y se prolongó hasta, por lo menos, 1250. Con anterioridad, el rey había otorgado a la ciudad una serie de pagos y alquerías en la Campiña (tierra de cereal) y en la Sierra y los alrededores de la ciudad (viñedo, olivar y huerto) para que fuesen repartidos entre los vecinos. Pero, a diferencia de Sevilla de los repartos efectuados en beneficio de los receptores de donadíos, cuyos nombres figura en el llamado *Libro del diezmo de los donadíos*, publicado por Manuel Nieto Cumplido no se ha conservado el documento de donación a Córdoba del "heredamiento" de los pobladores de la ciudad. En cualquier caso da la impresión que debió efectuarse en torno a la fecha del otorgamiento a Córdoba del fuero (3 de marzo de 1241). Pocos días después se producía el amojonamiento de un sector del término cercano a la ciudad, situado entre el Guadalquivir y su afluente el Guadajoz. En él participaron Domingo Ruiz y Fernando, vasallo del rey, asesorados por los cuadrilleros del concejo.

De la documentación conservada se deduce que el método empleado para la realización de estos repartos fue asignar tierras a cada una de las catorce collaciones en que se dividió la ciudad. Efectuaron las entregas los partidores designados por el concejo, miembros seguramente de la oligarquía dirigente, asesorados probablemente por medidores y sogueadores y con la participación de los fijolleros de las distintas collaciones, es decir, de primeros titulares de lotes más o menos similares de tierra o hijuelas. Conocemos los nombres de algunos de estos fijolleros así como de la ubicación de sus hijuelas o fijollerías:

Las viñas repartidas entre los pobladores estaban situadas en torno a la ciudad o en las estribaciones de la Sierra. Consta, por ejemplo, que a los vecinos de la collación de San Miguel se les asignó, más arriba de Valparaíso, un ochavo de las viñas existentes en dicho pago, y que en la Puerta de Álvar Colodro estaba la hijuela de viñas llamada de Domingo Pérez de Valladolid. También en la Sierra,

junto a la Fuente del Arco, se ubicaba la hijuela de Martín de Cañete. Es probable que los vecinos de la collación de la Magdalena recibiesen viñas en Valdecerezo. En esta misma zona estaba el ochavo de la collación de San Lorenzo.

Junto a estas asignaciones normales habría que reseñar algunas donaciones concretas hechas también directamente por el concejo. Tal sería es el caso de la concesión en septiembre de 1246 al obispo de Córdoba de 15 yugadas de heredad en las Cuevas de Carchena, "con el cortijo e con los molinos que son ý mas cerca de las ueuas en ese arroyo que es ý". No fue este el último de los repartos organizado por el concejo. Consta documentalmente que en 1250 se efectuó un reparto que afectó a las tierras situadas en el cortijo de Teba, donde se repartieron tierras de labor y de huerta entre vecinos de collación de Santa María, actuando como *fijollero* Juan de Cea y Martín Calero[69].

El fuero de Córdoba

El 3 de marzo de 1241, a punto de concluir su estancia en Córdoba, Fernando III otorgó al "pueblo cordobés" una carta de fuero, valedera para siempre. Y para que el texto fuese mejor comprendido decidió que se escribiese *non in latino set in vulgari idiomate*. Un mes más tarde, estando ya en Toledo, emitió otra carta foral, del mismo tenor, sólo que escrita íntegramente en latín.

El Fuero de Córdoba es un texto bien extraño. A primera vista se trata de un conjunto desordenado de normas que se inicia con un largo epígrafe referente a la forma de elegir al juez, alcaldes, mayordomo y escribano del concejo (ley 1), a la que siguen otras disposiciones sobre la cesión de la renta del almotacenazgo para pagar los sueldos de los citados oficiales (ley 2), la concesión de "seelo connosçudo" (ley 9), la obligación de acudir a la hueste bajo la "seña" del rey y las competencias especiales del juez (ley 10). El resto hace referencia a normas de carácter penal (leyes 2, 8, 12, 17, 18, 19, 20, 26), extensión a los caballeros de Córdoba de los privilegios de los caballeros de Toledo (ley 4), privilegios fiscales a los peones (leyes 5, 6 y 7), limitación de la responsabilidad penal de los parientes del reo (leyes 8 y 15), concesión a los caballeros de Córdoba de los omezillos o delitos de sangre de sus apaniguados, quinteros y arrendatarios (ley 12), prohibición de duelo judicial excepto sobre auer morisco (ley 14), derecho de los caballeros a la *erecha* o distribución del botín para compensarles por los caballos perdidos en algara o en barreras o en apellido. Otras disposiciones eximen a los armeros a alquilar las "tiendas del rey", a lo que estaban obligados los restantes menestrales ley 16). Otras disposiciones aluden a la concesión del Fuero Juzgo, cuya traducción al romance se anuncia, que deberá llamarse pena

69. M. Nieto Cumplido, *Corpus Mediaevale Cordubense*, I, Córdoba, 1987, nn. 369, 375, 376 y 427.

correspondiente al que forzare a mujeres (art. 19), en adelante Fuero de Córdoba (ley 22), y a la obligación de quienes poseyesen bienes en Córdoba (arzobispos, obispos, Órdenes Militares, ricos hombres, caballeros y clérigos) a regirse por el Fuero de Córdoba en los pleitos (ley 23) y a tener en la ciudad "mamposteros" o administradores de sus rentas y derechos (ley 21). Por último, la ley 24 regula el precio del cahiz de sal.

Pero más que el desorden del Fuero o de la mezcla de disposiciones de diversa procedencia foral, el principal problema que este texto plantea es el del proceso de su elaboración. Es evidente que el Fuero de Córdoba no reproduce un texto preexistente, sino que es la suma, como veremos, de varios textos. Si esto es así, ¿fue redactado por los juristas de la corte o se trata, más bien, de un conjunto de artículos elaborado por las primeras autoridades de la ciudad y sancionado posteriormente por el monarca? La primera hipótesis parece poco probable, ya que no es muy verosímil que saliera de manos de los juristas de Fernando III un texto tan desordenado y tan poco elaborado. La segunda posibilidad tiene visos de ser más cierta, lo que explicaría no sólo el desorden de sus artículos y su preocupación por regular aspectos tan concretos como la elección de los oficiales del concejo y hasta cuestiones tan nimias como el precio de la sal. Todo lo más el rey se limitó a introducir algunos artículos de su interés como el que exige que se arrendasen en primer término las tiendas pertenecientes al fisco o el que ordena la obligación de acudir a la hueste bajo la seña real.

El bloque principal, y más elaborado, de estas normas forales cordobesas se refiere a las elecciones y competencias de los cargos concejiles. Aquí estriba una de las grandes cuestiones que plantea el Fuero de Córdoba. ¿Se trata de normas creadas *ex novo* para Córdoba o, más bien, derivan de unas "costumbres" toledanas de las que no tenemos previa constancia documental? Si el fuero otorgado a Córdoba es testimonio, como parece probable, del predominio de repobladores de origen toledano, estaríamos ante una manifestación de una práctica de Toledo que se trasplantó a Córdoba junto con la ley toledana por excelencia, el *Fuero Juzgo*, y otras costumbres de la ciudad del Tajo. Entre otras normas de origen toledano están los diversos privilegios otorgados a los caballeros de Toledo por Alfonso VII y Alfonso VIII, confirmados posteriormente todos ellos por Fernando III en 1222.

De la comparación entre el texto romance y otros textos de origen toledano, como los privilegios antes aludidos y otros, como el Fuero de los Mozárabes, que formarían lo que J. Mellado[70] denomina "texto fuente", con el texto definitivo en latín se deducen algunas conclusiones de interés. La más importante es el

70. Cf. Joaquín MELLADO RODRÍGUEZ, *Los textos del Fuero de Córdoba y la regulación de los oficios municipales*. Córdoba, Real Academia de Córdoba, 1990.

más amplio desarrollo del fuero latino. En otros casos las modificaciones son mínimas y afectan a cuestiones de vocabulario: la sustitución de Toletum/Toletani por Corduba/Cordubenses o actualizaciones de algunas referencias a los nuevos tiempos. En este sentido es de interés la sustitución de la referencia a la Orden de Salvatierra por la de Calatrava. Lo mismo puede decirse de las menciones geográficas introducidas en la redacción del artículo referente al *medianedo* o lugar para la resolución de conflictos entre los pobladores de zonas limítrofes. En efecto donde el privilegio de Toledo dice que el medianedo debía celebrarse en Calatalifa, el de Córdoba establece dos lugares: Ferrat, de Toledo para arriba, y Gahete, de Toledo para abajo. Otras modificaciones aluden a situaciones sociales nuevas, como la existencia de la categoría militar de los *cives* o "caballeros ciudadanos" (art. 18, reproducido más arriba) o la adscripción de los judíos al cargo de almojarife o agente fiscal de la corona (art. 19).

A partir del artículo 40, el fuero latino traduce al pie de la letra el fuero romance, excepción hecha de tres artículos: los referentes a la práctica de la *erecha* (art. 11 del fuero romanceado), a la percepción por los caballeros de los *omezillos* o multas judiciales por delitos de sangre cometidos por sus apaniguados (art. 12).

Los inicios de la repoblación de Sevilla

Una crónica tardía refiere que el rey castellano, resueltos los problemas inherentes a la conquista de Sevilla y apenas iniciado el proceso de instalación de pobladores en la ciudad, manifestó su deseo de abandonar Andalucía para regresar a Castilla, de la que faltaba desde principios de 1244. Sevilla distaba mucho de haber sido repoblada. El repartimiento de las casas y tierras entre los conquistadores, del que se había hablado en la corte, se adivinaba complejo y había provocado, como hemos visto, un serio enfrentamiento en la corte y en el seno de la propia familia del monarca. Fue entonces, según este relato, cuando un juglar, gallego o portugués, llamado Palha o Paja invitó al rey a cenar en lo alto de la torre de la mezquita, convertida ya en catedral, y desde allí le hizo ver que la ciudad estaba prácticamente despoblada. El espectáculo de una ciudad casi yerma convenció a Fernando III de que debía permanecer en ella hasta completar su repoblación. Y cumplió su promesa. Nunca regresó a Castilla[71].

71. Según Gonzalo de la Hinojosa, supuesto autor de esta Crónica, Fernando III, tras la conquista de Sevilla, manifestó su intención de marchar a Castilla. La gente temía que, una vez ido el rey, los moros recuperasen la ciudad, ya que en ella habían permanecido muchos de ellos "por moradores". Fue entonces cuando un juglar llamado Paja, que había subido a la torre de la mezquita y observado desde ella que sólo estaba poblado un tercio de la ciudad, impresionado, invitó al rey y a sus ricos hombres a comer en lo alto de la Torre. Subidos a ella, observaron la distribución de las mesnadas nobiliarias y de los concejos por la ciudad. El juglar llamó la atención del rey sobre

Aunque el repartimiento de Sevilla se formalizó por escrito en mayo de 1253, Fernando III, durante estos cuarenta y dos meses de estancia continuada en la ciudad del Guadalquivir, no pudo menos de ocuparse de los problemas derivados de la avalancha de gentes que estaban comenzando a llegar apenas conocido el "pregón" de su conquista. A los que a diario afluían a Sevilla atraídos por las ventajas que suponía poblar una ciudad casi legendaria y por la promesa de recibir en ella casas y tierras –las feraces tierras de la campiña y los ricos olivares del Aljarafe– se añadían los muchos hidalgos, caballeros y peones que habían participado en la conquista y que deseaban afincarse tanto en la ciudad como en alguna de las villas de su entorno. Y a todos ellos había que atender, alojándoles en lugares convenientes y otorgándoles tierras aunque fuese a título provisional. Había, ciertamente, otros muchos problemas de los que el rey debió ocuparse; pero, sin duda, la gran preocupación de Fernando III era organizar una ciudad que de momento era un enorme campamento provisional y, como tal, desorganizado y confuso.

No estamos muy bien informados sobre cómo abordó Fernando III estos y otros problemas. La documentación que se conserva de los años sevillanos del rey es muy escasa. Don Julio González, que la publicó, sólo registra 77 diplomas para los años 1249 (13 de enero)-1252 (1º de mayo). Y de estas ocho decenas escasas de documentos, sólo una docena tiene que ver con Sevilla y su entorno. Muy poca cosa, sin duda[72]; pero, aun así, es buena prueba de que el proceso de repoblación y de reparto de propiedades inmuebles entre los conquistadores y los repobladores, provisional y todo, se inició muy pronto. A estos diplomas pueden añadirse algunos otros otorgados durante el cerco de Sevilla que, si bien

cómo, a pesar de que en Sevilla estaba asentada "la flor de Castilla e de León", la ciudad estaba casi yerma. El rey asintió. Y, entonces el juglar, le dijo: "Pues ahora que está aquí Castilla e León, e non es poblada Sevilla, cómo, Señor, dices tú que te quieres ir para Castilla e que dexarás aquí quien la pueble? Cata, Señor, que si de ella sales una vez, nunca en ella entrarás otra vez". Tras un momento de reflexión, el rey prometió quedarse en Sevilla y sepultarse en ella. Y comenta el cronista: "E desta manera fincó el rey don Fernando en Sevilla fasta que murió en ella, e se pobló muy bien". *Continuación de la Crónica del arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada* [también llamada *Crónica hasta 1288 dialogada*]. Ed. del Marqués de la Fuensanta del Valle, CODOIN, CVI, Madrid, 1893, 6-8. Ver un amplio y curioso comentario de esta leyenda en P. ROMERO DE SOLÍS, *El bufón, el sabio y el guerrero sobre la Giralda. Simbolismo y relaciones sociales en la Edad Media*, Sevilla, 1985.

72. Dos de estos diplomas son, probablemente falsos. Uno de ellos es el de la concesión de Lora a la Orden del Hospital de San Juan [1249, marzo, 6. Córdoba], cuya autenticidad hemos discutido. El segundo es la concesión de Fuero a Carmona [1252, mayo, 8. Sevilla]. Como ha demostrado Ana María Barrero, se trata de una hábil falsificación hecha a fines del siglo XIV. Cf. Ana Mª BARRERO GARCÍA, "El Fuero de Carmona", *Actas del I Congreso de Historia de Carmona*, Sevilla, Diputación Provincial-Ayuntamiento de Carmona, 1998, 387-412.

no todos ellos se refieren a la propia ciudad, indican que el monarca estaba recompensando de manera generosa a sus principales colaboradores[73].

Entre las primeras disposiciones adoptadas por el rey estaban las de dar satisfacción a los compromisos contraídos. En este sentido, destacan las donaciones hechas en beneficio de miembros de su propia familia. Y así, en los meses iniciales de 1249, otorgó a su segunda mujer, la reina doña Juana de Ponthieu o de Pontis, el señorío sobre la villa de Carmona[74]. Igualmente dio al infante don Enrique, el más belicoso de sus hijos, el señorío de Morón de la Frontera, en prenda de la entrega, cuando fuesen conquistadas, de las villas de Jerez, Arcos, Lebrija y Medina Sidonia[75]. No serían las únicas. En octubre de 1250, el monarca otorgaba un molino a la Orden de Alcántara "en la madre del río" Guadaíra,

73. El 5 de enero de 1248, cuando la conquista de Sevilla se adivinaba como algo lejano y dificultoso, promete a la Orden de Alcántara una renta anual de 2.3000 maravedíes *chicos*, situados *en las mis rentas de Sevilla*, tanto si los moros fuesen expulsados de la ciudad como si permaneciesen en ella, los cuales se cambiarán por heredad *quando Dios darme quisiere Sevilla*. También promete dar entonces a la Orden casas *que sean buenas e pora Orden*. J. GONZÁLEZ, *Fernando III*, III, n. 751. Lo interesante del documento es la referencia a la transformación de la renta en propiedad inmobiliaria o *heredat* con la condición de por ella *me fagades dello a mí e a todos los que regnaren en Castiella e en león después de mí, quanto facedes de todo lo al que habedes en el regno de León que vos dio mio abuelo e mio padre e yo e mio linage*. Se refiere, claro es, a las contraprestaciones militares y políticas derivadas de toda concesión territorial, tuviese o no la consideración de *feudo*. Unos días más tarde, el 11 de enero, Fernando III, en un diploma semejante al anterior, prometía dar a la Orden de Santiago una renta en Sevilla de 6.000 mrs. *chicos* y cambiárselos por heredad cuando la ciudad fuese conquistada. Id., ibíd., n. 754. El 20 de enero, el monarca daba a la Orden de Santiago casas en Carmona y 20 yugadas de heredad en el cortijo de Silvar, con su torre y molinos, 20 aranzadas de viña, cuatro aranzadas de huerto *redor de la uilla, do acaeçiere lo del almazén*. Id., ibíd., n. 755. El 20 de ese mismo año, dio a la Orden de Santiago la villa de Montemolín y el lugar de Moguer, alquería de Niebla, cuando fuese conquistada [*quando la yo ouiere*], a cambio de Cantillana. Id., ibíd., n. 762. Unos días más tarde, el monarca aprobó el deslinde de Montemolín y amplió la donación por lo de Cantillana con la concesión de la alquería de Besnageth, con su torre. Id., ibíd, n. 763 [1248, mayo, 28. Sitio de Sevilla].

74. La concesión de Carmona a la reina doña Juana de Ponthieu debió producirse en abril o mayo de 1248. A fines de mayo, doña Juana otorgaba al maestre de Calatrava unas casas en la villa, la aldea de Luchena, con el cortijo de Abenoubil y su torre, los molinos de Remollena, en la tercera azuda *de so puente*, con la torre y su cortijo, 20 aranzadas de viña *que fueron de Abenhut* , en la parte de Chirque, cuatro aranzadas de huerta *derredor de la villa, do acaeciere de lo del almazén*, y autorización para hacer un horno en la villa. M. de MANUEL RODRÍGUEZ, *Memorias para la vida del Santo Rey Don Fernando*, Madrid, Imprenta de la Viuda de Ibarra, 1800, 407-408. Privilegio rodado. El 28 del mismo mes, Fernando III confirmaba el privilegio anterior. J. GONZÁLEZ, *Fernando III*, III, n. 764.

75. Es probable que el infante don Enrique recibiese Morón y las tierras aledañas en 1248 o, como muy tarde, en 1249. El 10 de mayo de 1249 otorgaba a la Orden de Calatrava, con autorización de su padre, la alquería de Siste, situada entre Esoara y Alacuaz. M. de MANUEL RODRÍGUEZ, *Memorias*, 508-509. Dos días más tarde, concedía a la misma Orden unas casas, veinte yugadas de heredad, veinte aranzadas de viña, diez aranzadas de olivar, cuatro aranzadas de huerta, un horno de poya y una presa con sus molinos en el río Guadaíra. Id., ibíd, 509.

los más cerca de la puente por ó passé yo con mi hueste quando vine de Alcalá sobre Sevilla"[76].

La primera donación propiamente sevillana de la que tenemos constancia se produjo en julio de 1250. Se trata de la entrega definitiva a un tal Fernán Ibáñez o Yáñez *de las casa que habedes en Seuilla, con su bodega, e su cocina, e su establía, e con la huerta que habedes en la Puerta del Sol*, y añade el documento que el rey se lo da todo *assí como vos lo di quando entramos en Seuilla*[77].

El 6 de enero de 1251, Fernando III otorgaba a su notario y hombre de confianza don Remondo, obispo entonces de Segovia, unas casas en la plaza de Santa María, frente a la catedral, *con su bodega, su cocina, su establía* y con una hortezuela que había dentro de dichas casas, *assí como las touistes mientras que en ellas morastes*[78]. Ese mismo día le donaba por privilegio rodado una torre, entre Sanlúcar la Mayor y Aznalcázar, llamada de Abenzohar, con seis yugadas (unas 180 ha) de tierra de labor, 20 aranzadas de olivar y otras tantas de viña en Benacazón, junto con un molino en el río Guadiamar. A todo ello añadía el monarca ocho yugadas (unas 240 ha) de tierra de labor en Cantillana[79].

El interés de este documento estriba, no sólo en la donación en sí misma al futuro primer arzobispo de Sevilla tras la reconquista cristiana, sino a que en el mismo se alude, como la persona que realizó las mediciones, a Fernán Servicial, "hombre" o vasallo del rey, que sería uno de los que integraron la comisión que llevó a cabo en 1253 el repartimiento de Sevilla. Ello significa que las complejas labores de medición y valoración de los bienes que iban a repartirse ya habían comenzado.

Se conservan dos diplomas en favor de un tal Per de la Cisa. Por el primero de ellos se le concedió, a él y a su socio don Alemán Andeguer, una tienda en la plaza de Santa María junto a la puerta Dalcar, frente a la alcaicería[80]. Meses más tarde, el rey donaba al citado Pero de la Cisa una *algorfa* o sobrado, situada entre

76. J. GONZÁLEZ, *Fernando III*, III, n. 807 [1250, octubre, 21. Sevilla]. La Alcalá aquí citada es Alcalá del Río. Esta donación se hizo a cambio de los 500 mrs. sobre las rentas de Sevilla que el rey había prometido a la Orden. La donación incluye, además del molino, tres aranzadas de huerta *en aquellos huertos que vos tenedes*; 8 aranzadas de viña, *de las que vos tenedes*, en el camino que va de Sevilla a Santiponce.
77. Id., ibíd., n. 803 [1250, julio, 20. Sevilla].
78. Id., ibíd., n. 813 [1251, enero, 6. Sevilla].
79. Id. ibíd., n. 812 [1251, enero, 6. Sevilla]. En su testamento (9 de abril de 1284), don Remondo repartió la Torre de Abenzohar entre el cabildo de la catedral de Sevilla y el de Segovia. La parte del cabildo hispalense se conoció con los nombres de Torre del Arzobispo y Torre de Guadiamar; la del cabildo segoviano, se llamó Segoviola y, desde su adquisición por el oligarca sevillano Martín Fernández Cerón, en 1381, "Torre de Martín Cerón". Cf. I. MONTES ROMERO-CAMACHO, *El paisaje rural sevillano en la baja Edad Media*. Sevilla, Diputación Provincial, 1989, 326-329.
80. J. GONZÁLEZ, *Fernando* III, III, n. 818 [1251, enero, 25. Sevilla].

la Plaza de Santa María y el barrio o calle de Francos, junto a las casas de Ramón Bonifaz, el burgalés que mandó la flota que participó tan decisivamente en el cerco de Sevilla[81].

Otra donación conocida es la que, en mayo de este mismo año, hizo el rey a su escribano Juan Pérez de Segovia, por la que le otorgaba un par de casas con sus anejos, situadas en la collación de San Isidoro, junto al *cimiterio de la eglesia*[82]. Con toda seguridad se trata, como en los casos anteriores, de una vivienda ya ocupada por el beneficiario. El dato que debemos retener como interesante es la transformación de antiguas mezquitas en iglesias parroquiales. La de San Isidoro fue una de las 24 que se crearon en Sevilla y, por lo que vemos, ya estaba en pleno funcionamiento en mayo de 1251 como se deduce de la existencia en su exterior de un cementerio parroquial propio.

Todas estas donaciones ponen de evidencia que, a pesar de los problemas, Fernando III no se desentendió del proceso repoblador ni lo aplazó más de lo debido. Es cierto que esta tarea sería completada, revisada y hasta ajustada de forma definitiva por su hijo y sucesor Alfonso X; pero ya se había iniciado en tiempos de su padre quien, como se nos señala en uno de los documentos citados, había creado una comisión de partidores encabezada, probablemente, por el obispo de Segovia don Remondo y de la que formaban parte Fernán Servicial, ya aludido, Ruy López de Mendoza, Gonzalo García de Torquemada y Pedro Blasco, el adalid, los mismos cuyos nombres constan en el prólogo del libro del repartimiento de Sevilla.

81. Id., Ibíd.., n. 824 [1251, junio, 14. Sevilla]. Estas casas lindaban con *el corral do dolían vender la grana en tiempo de moros*. J. González, *Repartimiento de Sevilla*, I, 507.
82. J. GONZÁLEZ, *Fernando* III, III, n. 822 [1251, mayo, 18. Sevilla].

El reino de Castilla y el imperio: de Alfonso VII a Fernando III[1]

Carlos Estepa*

La elección de Alfonso X como emperador romano en 1257 fue consecuencia final del emparentamiento de la familia real castellana con los Staufen. El matrimonio de sus padres, Fernando III y Beatriz de Suabia, pudo producir en Alfonso unas aspiraciones a la realeza imperial, en la etapa histórica conocida para el Imperio como el Interregno, advenida a la muerte del emperador Federico II en 1250[2].

La mencionada unión de Fernando y Beatriz, fue sin embargo la tercera que se producía entre Castilla y el Imperio desde mediados del siglo XII. Las relaciones políticas de la realeza castellana quedaron expresadas en unas uniones matrimoniales, estudiadas de manera detallada en la tesis doctoral de Bruno Berthold Meyer, publicada en 2002[3]. Por mi parte, he resaltado el papel central que tienen las relaciones matrimoniales para el estudio de la política entre los estados medievales[4]. Ahí ponía de relieve cómo las relaciones matrimoniales de

* CSIC-CCHS-IH

1. Este trabajo ha sido realizado en el marco del Proyecto de Investigación I+D+I, ref. HAR2009-09599: *La monarquía castellana (1150-1230): poder real, relaciones sociales y consolidación del espacio político.* Investigador Principal Dr. Carlos Estepa Díez.

2. C. Estepa, "El Reino de Castilla y el Imperio en tiempos del *Interregno*", J. Valdeón, K. Herbers, K. Rudolf (Coords.), *España y el "Sacro Imperio". Procesos de cambios, influencias y acciones recíprocas en la época de la "Euperización" (Siglos XI-XIII),* Universidad de Valladolid, 2002, 87-100.

3. B.B. Meyer, *Kastilien, die Staufer und das Imperium. Ein Jahrhundert politischer Kontakte im Zeichen des Kaisertums,* Husum, 2002.

4. C. Estepa Díez, "La monarquía de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214) en el sistema de estados europeos", *Dialéctica histórica y compromiso social. Homenaje a Domingo Plácido*, C. Fornis, J. Gallego, P. López Barja, M. Valdés (eds.), 3 vols., Zaragoza, 2010, vol. 2, 1175-1192.

La Península Ibérica en tiempos de Las Navas de Tolosa
Madrid 2014, Isbn 978-84-941363-8-2, pp. 237-264

la realeza castellano-leonesa sufrieron un importante cambio desde el reinado de Alfonso VI, al pasar de las uniones interhispánicas a aquellas llevadas a cabo con familias de príncipes extrahispánicas, pasando después a las habidas con familias reales no hispánicas. En esta última perspectiva destaca precisamente la unión en 1170 del propio Alfonso VIII con Leonor, hija de Enrique II de Inglaterra y de Leonor de Aquitania.

Vamos a tratar de los matrimonios del emperador Alfonso VII con Rica (1152); de Berenguela con Conrado de Rothenburg (1188); y de Fernando III con Beatriz de Suabia (1219).

Estas uniones lo fueron con una determinada familia real, o con un entramado nobiliario en torno a ella, como sucedió en el primer caso. Y al analizar y estudiar estas uniones, nos interesa de una manera muy particular reparar en cómo quedaron registradas en las fuentes del Imperio, de la parte nordalpina, algo de lo que ya se ocupó el mencionado B. B. Meyer.

1. Rica fue la segunda mujer de Alfonso VII, el Emperador hispánico coronado en 1135[5]. Desde principios de 1149 era viudo de Berenguela, hermana del conde de Barcelona Ramón Berenguer IV. El monarca probablemente pretendiera realzar su prerrogativa imperial mediante una unión con la familia imperial romano-germana, ya que en el Imperio no era reconocida su dignidad imperial y esta proximidad al auténtico Imperio, vendría a paliar, en sus aspiraciones, una tal deficiencia. El testimonio de Otón de Freising sobre la presencia de *nuntios regis Hyspaniarum* en Coblenza, en el Pentecostés de 1151, apunta en la dirección de que la unión se produjera por iniciativa castellana[6].

Rica era hija de un duque de Polonia (de Cracovia y Sandomir), Ladislao, de la familia de los Piastas; el *senior* entre sus hermanos, pero que había sido expulsado por éstos de sus dominios, por lo que es conocido en polaco con el epíteto de Wignaniec (el exiliado, el expulsado), y de Inés, hija del margrave de Austria Leopoldo III y de Inés (cuyo primer matrimonio fuera con Federico I duque de Suabia), hija del emperador Enrique IV[7]. Rica, debido al exilio de su padre, re-

5. La mejor monografía sobre este monarca, B. REILLY. *The Kingdom of León-Castilla under King Alfonso VII 1126-1157*, Filadelfia, 1998.
6. Otón no da el nombre del rey "de las Españas" que obviamente debemos identificar con Alfonso VII y la legación con su nuevo matrimonio, OTTONIS EPISCOPI FRISINGENSIS ET RAHEWINI, *Gesta Frederici seu rectius Cronica. Die Taten Friedrichs oder richtiger Cronica,* traducción A. SCHMIDT, (†), ed. F-J. SCHMALE, Darmstadt: Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1974, I, 70, p. 278.
7. Sobre Rica, M. DEMBINSKA, "A Polish Princess-Empress of Spain and Countess of Provence in the 12th Century", W. AFFELDT (ed.), *Frauen in Spätantike und Frühmittelalter",* Sigmaringen, 1990, 283-290; U. VONES-LIEBENSTEIN, "Rica", *Lexikon des Mittelalters*, VII, Stuttgart-Weimar, 1999, col. 806.

sidía en Alemania desde 1146, y debemos considerarla como una Babenberg, teniendo su madre Inés como hermanos, entre otros al mencionado Otón de Freising, los cuales eran hermanastros del duque Federico II de Suabia y del rey Conrado III (1138-1152). Este último concedió a Ladislao Altenberg, enclave regio en Sajonia. Rica formaba parte, por tanto, del círculo o conjunto nobiliario Staufen-Babenberg, y es en ese sentido en el que debemos contextualizar el matrimonio de Alfonso VII.

Las relaciones entre los Babenberg y los Staufen fueron muy estrechas bajo Conrado III. A su muerte, con la elección como rey de su sobrino, el duque Federico III de Suabia, quien será ahora Federico I Barbarroja, siguió una colaboración estrecha de éste con los Welfos, pues su madre era Judith, hermana del duque de Sajonia Enrique el Soberbio, padre del nuevo duque de Sajonia, Enrique el León[8]. Este fue en los primeros años del reinado de Federico I, de quien era primo, su más estrecho colaborador, de manera que no se puede plantear un conflicto estructural entre los Welfos y los Staufen[9]. A comienzos del reinado de Barbarroja (1152) el ducado de Baviera estaba en manos de Enrique Jasomirgott, otro de los hijos de Leopoldo III que había sucedido a su hermano Leopoldo IV en su función a su muerte en 1141, pero el más fiel aliado de Federico I, Enrique el León, reivindicaba la posición que había tenido su padre Enrique el Soberbio como duque de Sajonia y Baviera, ducados que había perdido en 1138 al hallarse enfrentado con Conrado III, pasando entonces el ducado de Baviera a los Babenberg, margraves de Austria, primero Leopoldo IV y luego Enrique Jasomirgott. Enrique el León sólo había conseguido el ducado de Sajonia (1142), pero aspiraba también al de Baviera y el arreglo se produjo en 1156, recibiendo Enrique el León el ducado de Baviera, de la que se desgajaba Austria, que además quedaba convertida en ducado mediante el llamado *Privilegium minus,* habiendo así una elevación de rango para Enrique Jasomirgott[10].

El acuerdo para el nuevo matrimonio de Alfonso VII debió prepararse bajo Conrado III y sería llevado a la práctica con el nuevo rey Federico I. Rica está documentada como emperatriz desde noviembre de 1152[11]. En los diplomas reales de Alfonso VII es mencionada abundantemente y como emperatriz, incluso con algo más de insistencia que Berenguela. Algunos diplomas, sobre todo parti-

8. Sobre Enrique el León, K. JORDAN, *Heinrich der Löwe. Eine Biographie,* Munich, 1979; J. FRIED, *Heinrich der Löwe. Biographie,* Munich, 2008.
9. Para estas consideraciones es muy importante la obra de W. HECHBERGER, *Staufer und Welfen 1125-1190. Zur Verwendung von Theorien in der Gescichtswissenschaft,* Colonia-Weimar-Viena, 1996.
10. H. APPELT, *Privilegium minus. Das staufische Kaisertum und die Babenberger in Österreich*, Viena-Colonia-Graz, 1973; K. GÖRICH, *Friedrich I. Barbarossa. Eine Biographie*, Munich, 2011, pp. 128-132; sobre Enrique Jasomirgott, H. HANKO, *Herzog Heinrich II. Jasomirgott. Pfalzgraf bei Rhein –Herzog von Bayern– Herzog von Österreich*, Darmstadt, 2012.
11. MEYER, *Kastilien, die Staufer und das Imperium*, p. 32.

culares, debido a la falta de familiaridad con el nombre, la llaman Henricha o incluso sin más (la) Alemana, o se dice como en un diploma de 1153, *Regina imperatrix de Alemania*[12]. Naturalmente ello no quiere decir que fuera la emperatriz de Alemania, sino la emperatriz hispánica que procedía de Alemania.

Hay dos fuentes del Imperio en las que se alude a la emperatriz de España, si bien en ninguna de ellas es expresado su nombre correctamente. Se trata de la Continuación de la *Gesta Frederici* de Otón de Freising (+1158), realizada por el clérigo Rahewin, y de la *Continuatio Admutensis,* crónica procedente del monasterio de Admont, en Estiria. En ambas hay unos pasajes que pueden calificarse como de carácter necrológico sobre grandes personajes de la familia de los Babenberg, el mencionado Otón, obispo de Freising, escrito por Rahewin, y su hermano Conrado, quien fuera obispo de Passau, hasta 1164, y después arzobispo de Salzburgo, sobre el cual el analista de Admont da la noticia en la entrada correspondiente al año 1168.

Rahewin dice que (Otón) era nieto del emperador Enrique IV, sobrino del emperador Enrique V, hermano uterino del rey Conrado (III), y tío (*patruus*) del emperador felizmente reinante Federico I. Otón era hijo del margrave (*marchione*) de Austria Leopoldo (III) y de Inés, hija del emperador Enrique IV. Fueron hermanos de Otón, el duque de Baviera Leopoldo (IV) y el duque de Austria Enrique, sus hermanas Gertrudis, duquesa de Bohemia, Berta, duquesa de Polonia, e Ita, marquesa de Monteferrato, así como N. madre de la emperatriz de España (*imperatricis Hyspanie genitrice*)[13]. Gertrudis era duquesa de Bohemia en cuanto que fue la mujer del duque Ladislao II, quien además había recibido una corona real del emperador Federico I[14], e Ita era la mujer del marqués Guillermo de Montferrato, pero Berta fue la mujer del burgrave de Ratisbona Enrique, en tanto que lo aquí expresado sobre ella es lo que precisamente corresponde a la otra hija Inés (aquí N.), casada con el duque polaco Ladislao Wignaniec.

En el texto de Admont se dice también sobre el arzobispo Conrado que fue hijo de Leopoldo y de Inés, hija del emperador Enrique IV, pero se hace a este Leopoldo duque de Austria, cuando era margrave, como correctamente dice Rahewin. Según el cronista de Admont Conrado era hermano del rey Conrado (no

12. 1153, abril, 21 (T. Burón Castro, *Colección Diplomática del monasterio de Gradefes. I (1054-1299),* León, 1998, nº 74).

13. "*Nempe imperatorum Heinrici quarti nepos, sororius quinti Heinrici, Conradi regis frater uterinus, Frederici imperatoris augustissimi huius, qui iam feliciter regnat, patruus, ex clarissimo regni principe Leopoldo marchione patre et matre Agnete, filia quarti Heinrici imperatoris, pariter cum fratribus suis germanis, Conrado Pataviensi episcopo, Leopoldo duce Baioarie et Heinrico duce Austrie, necnon et sororibus, Gertruda ducissa Boemie et Bertha ducissa Polanorum ac Ita marchionissa de Monteferrato et N. imperatricis Hyspanie genitrice.*" (*Gesta Frederici,* como *supra* nota 6, IV, 14).

14. *Die Chronik Ottos von St. Blasien und die Marbacher Annalen*, ed. y trad. F-J. Schmale, , Darmstadt, 1998 p. 82.

dice que fuera sólo hermano por parte de madre) y de los duques Leopoldo (IV) y Enrique, no señalando a diferencia de Rahewin los territorios de sus ducados, diciendo además, al igual que Rahewin, Conrado era tío del emperador Federico I. Tras decir que era sobrino del emperador Enrique V, menciona sus hermanas, Gertrudis, Berta, Ita, de la misma manera que Rahewin, cometiendo el mismo error para Berta, y añadiendo como sobrina, llamándola Gertrudis, a la emperatriz de España. El texto termina con las referencias a la acción eclesial de Conrado, 16 años como obispo de Passau, muerto en el quinto año de su pontificado como arzobispo de Salzburgo, en este monasterio de Admont, el 28 de septiembre de 1168, siendo sucedido por Alberto, su sobrino, pues era hijo de su hermana Gertrudis[15].

No es difícil explicar las confusiones en torno a Rica en estos textos a partir del escaso conocimiento sobre el personaje, pero en cualquier caso sí era sabido que una mujer de los Babenberg tuvo una hija que fue emperatriz de España. Esto precisamente era indicado para realzar la posición de esta familia nobiliaria[16]. Significativamente, tal atribución no se daba en la referencia de Otón de Freising del *regis Hyspaniorum*, pero no extraña dado que aquí se trataba de Alfonso VII y no había un reconocimiento de su dignidad imperial; además no debe pasarse por alto que entonces, en 1151, Conrado III, no había sido aún coronado emperador, algo que preveía en un futuro próximo pero que no llegó a tener lugar. De ahí que los historiadores alemanes nunca llamen a Conrado III, el primer Staufen reinante, emperador sino rey.

Entre los hijos de Alfonso VII y Rica cabe mencionar a Sancha y Estefanía. Esta última fue la segunda mujer del noble castellano Fernando Rodríguez de Castro, en tanto que Sancha se casó con el rey de Aragón Alfonso II (1162-1196), hijo del conde Ramón Berenguer IV de Barcelona (1131-1162) y de la reina de Aragón Petronila. Rica residió tras la muerte de Alfonso VII en la corte de la casa condal de Barcelona y se convirtió en 1161 en la esposa del conde de Provenza Ramón Berenguer III, sobrino del conde de Barcelona Ramón Berenguer IV,

15. 1168. "*Domnus Chunradus II. archiepiscopus, patre bonae memoriae clarissimo regni principe Liupoldo duce Austriae ac matre Agnete filia Heinrici IV. imperatoris progenitus, germanus Chunradi regis Romanorum, sed et duorum ducum illustrium Liupoldi et Heinrici, Friderici vero cesaris patruus, sororius autem Heinrici V. imperatoris, habens sorores Gerdrudem ducissam Boemiae, et Bertham ducissam Polanorum, ac Itam marchionissam de Monte ferrato, et consobrinam imperatricem Hispaniae Gerdrudem, de Patavensi ecclesia cui 16 annis prefuit, ad Salzburgensem translatus, quinto archipresulatus sui anno apud Admutense monasterium quod semper unico ac paterno coluit affectu, 4. Kal. Octobris obdormivit in Domino, sepultus ibidem. Cui succesit domnus Albertus sororius ipsius filius regis Boemorum.*" Noticia de los Códices B; los Códices A sólo mencionan la muerte del arzobispo de Salzburgo y su sucesor (*Continuatio Admutense,* ed. D.W. WATTENBACH, MONUMENTA GERMANIAE HISTORICA, Scriptores –en adelante MGH, SS., IX, Hannover, 1851, 579-593, p. 584).
16. MEYER, *Kastilien, die Staufer und das Imperium*, p. 33.

hijo del hermano de éste Berenguer Ramón, conde de Provenza. Muerto Ramón Berenguer III en 1166, el condado de Provenza pasó a dominio de Alfonso II. Probablemente Rica tuvo entonces un nuevo matrimonio, esta vez con el conde de Tolosa, Raimundo V, quien tras la muerte de Ramón Berenguer se separó de su mujer Constanza de Francia, hermana de Luis VII, llevando a cabo esta unión que claramente se justificaba por sus aspiraciones al condado de Provenza[17]. Y después de 1176, en que debió separarse del conde tolosano[18] Rica casó, por cuarta vez, con el conde sajón Alberto II de Everstein, partidario de Federico I tras la deposición de Enrique el León (1180)[19].

El análisis de los matrimonios de Rica nos permiten apreciar la inserción de este personaje tanto en el mundo hispánico como en general su ubicación con los Staufen, a cuyas estrategias políticas sirvió.

2. La segunda unión, la de Berenguela, hija mayor de Alfonso VIII y Leonor, con Conrado de Rothenburg, el quinto hijo varón de Federico I, Barbarroja, en 1188, no llegó a consumarse, pero a pesar de ello podemos considerarla como un auténtico hito en las relaciones de la monarquía castellana con el Imperio. Además se trata de una unión de la que disponemos el texto del acuerdo matrimonial, el llamado tratado de Seligenstadt de 23 de abril de 1188[20]. Este tratado entre Federico I y Alfonso VIII fue en su día objeto de una monografía de Peter Rassow[21]. Este autor comentó todos los pormenores del tratado considerando que Conrado de Rothenburg, en su caso, no podría ser rey consorte sino sólo tener una participación en el gobierno del reino, diferenciándose así esta unión de otras uniones como la de Enrique, hijo y heredero de Federico I, con Constanza de Sicilia (1186), unión que le permitió convertirse en rey consorte, o la ocurrida antes (hacia 1130) entre Fulco de Anjou y Melisenda en el reino de Jerusalén[22].

17. Dembiska, como *supra* nota 7, no da como seguro este tercer matrimonio, pero podríamos darlo por tal. Hay que tener en cuenta que por el matrimonio de 1161 Rica recibió Provenza como *dotalitium* de manera que a la muerte de Ramón Berenguer se convirtió en la titular del condado de Provenza. No sería ajeno a la política de Federico I la presión para que Rica cediera sus derechos a su hija mayor Sancha y así Provenza pasara al rey de Aragón. Hay que destacar en todo esto que el condado de Provenza pertenecía al Imperio, véase T. PÉCOUT, *L'invention de la Provence. Raymond Bérenguer V (1209-1245)*, París, 2004, pp. 49-55.
18. Fecha en la que desaparece del sur de Francia.
19. H. DOBBERTIN, "Die Piastin Richza von Everstein und ihre Verwandschaft", *Schriftenreihe der Genealogischen Gesellschaft zur Geschichte der Stadt Hameln und des Kreises Hameln-Pyrmont*, 14, Hameln, 1957, 1-17.
20. J. GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, 3 vols., Madrid, 1960, I, nº 499; H. APPELT, *Die Urkunden Friedrichs I.*, 4, *1181-1190*, MGH, *Die Urkunden der deutschen Könige und Kaiser*, X, IV, Hannover, 1990, nº 970.
21. P. RASSOW, *Der Prinzgemahl, ein pactum matrimoniale aus dem Jahre 1188*, Weimar, 1950.
22. Ibíd., pp. 31-38, 105-107.

Punto crucial del acuerdo dado en la ciudad francona de Seligenstadt era que en esos momentos la heredera del trono de Castilla era Berenguela, a la sazón una niña de 8 años de edad. Conrado era duque de Rothenburg y había nacido en 1172, de manera que se hallaba en los inicios de su mayoría de edad[23].

Por un diploma de 1187 (mayo, 21) tenemos documentada la presencia de enviados del emperador en la curia celebrada entonces en San Esteban de Gormaz: *anno quo in prefata uilla Sancti Stephani celebrata fuit curia, et ibidem cum nuncio domini imperatoris ad matrimonium contrahendum inter illustrem filium Romani imperatoris et illustrem filiam regis Castelle tractauerunt*[24]. Ello nos permite deducir que el tratado se gestó entonces y muy probablemente se produjera por iniciativa imperial. Podemos encuadrar así el acuerdo matrimonial en la política de Federico I Barbarroja hacia otras monarquías.

Esta política queda muy claramente expresada en un pasaje de la Crónica de Otón de St. Blasien, procedente de un monasterio de la Selva Negra y escrita a partir de 1209:

> "*Así como se dice del rey de los Godos Teodorico, todos los reyes estuvieron en torno al emperador Federico asociados por afinidad, pacto o sumisión, y de esta forma fue ensalzada de muchas maneras la posición del Imperio. Estuvo unido por pacto al rey de los Francos y del rey de Sicilia quedó unida una hija con su hijo; siempre tuvo al rey de los Húngaros lo más entregado a su obediencia y desposó a su otro hijo Conrado con la hija del rey de las Españas, si bien esta unión no se llevó a cabo. Además, antes de todo esto, en la curia de Dôle, cerca de Besançon, concedió al rey de los Daneses su reino mediante la imposición de una corona, sometiéndose a su homenaje, y elevó al duque de Bohemia a la dignidad regia y le confirió el rango y el nombre de rey mediante la imposición de una corona*"[25].

Federico I Barbarroja tenía por tanto al rey de Castilla como uno de los monarcas con quien llegar a tales relaciones de amistad y pacto entre iguales, en las que él se hallaba en una posición de rango superior[26]. Nótese así la diferencia entre los primeros reyes citados y aquellos (de Dinamarca, de Bohemia) que recibieran las coronas reales y que se hallarían en una posición de sumisión.

23. Sobre este personaje, H. SCHWARZMAIER, "Konrad von Rothenburg, Herzog von Schwaben. Ein biographischer Versuch", *Württenbergisch Franken*, 86, 2002, 13-36.
24. GONZÁLEZ, *El reino de Castilla...*, II, nº 471.
25. "*Igitur, sicut de Theodorico Gottorum rege legitur, universis per circuitum regibus affinitate seu federe seu subiectione Fridrico imperatori consociatis, imperii status multis modis eo imperante exaltatur. Nam regi Francorum confederatus regisque Sicilie filia filio suo coniuncta regem Ungarorum prono obsequio devotissimum semper habuit regisque Hyspaniarum filiam alteri filio suo Conrado, licet inefficax remanserit, desponsavit. Preterea ante hec omnia in curia Tholensi iuxta Bisuntium regi Danorum, corona imposita regnum sub hominio concessit ac ducem Boemie in dignitatem regiam extollens ius nomenque regium corona imposita ei contulit.*" (*Die Chronik Ottos von St. Blasien* pp. 80-82).
26. H.J. KIRFEL, *Weltherrschaftsidee und Bündnispolitik. Untersuchungen zur auswärtigen Politik der Staufer*, Bonn, 1959, p. 173.

El tratado además fue firmado poco tiempo después de que se celebrara en Maguncia, el domingo *Laetere* 27 de marzo, la llamada curia de Jesucristo[27], donde se produjo la proclamación de la Tercera Cruzada que había de tener en Federico I su jefe natural en cuanto Cabeza de la Cristiandad[28]. Tras celebrar la Pascua (17 de abril) en Gelnhausen, la Corte imperial se hallaba el 23 de abril en Seligenstadt, situada a unos 50 km. al este de Maguncia. Precisamente la convocatoria de las tropas para partir a la Cruzada se había fijado para el 23 de abril del siguiente año, concentrándose en Ratisbona, para seguir por la ruta danubiana hacia Hungría y el Imperio Bizantino.

Por otro lado, Alfonso VIII vivió en 1188 unos acontecimientos que resaltaron muy notoriamente su poder. En la Curia de Carrión, finalizando el mes de junio, se produjo el homenaje de su primo el nuevo rey de León Alfonso IX, quien además fue armado caballero por el rey castellano. Unos días más tarde, también en dicha curia, a principios de julio, fue armado caballero Conrado de Rothenburg por Alfonso VIII, quien le entregó como esposa a su hija Berenguela. La comparecencia del príncipe alemán se había producido conforme al tratado sólo dos meses después de su firma[29]. El duque de Rothenburg fue armado caballero y ello fue puesto de relieve por la cancillería real castellana a la par que el acontecimiento de la imposición de la caballería al rey de León, Alfonso IX[30].

En las Crónicas castellanas de la primera mitad del siglo XIII hallamos registrados ambos acontecimientos. Rodrigo Jiménez de Rada los menciona de forma bastante parecida a los diplomas reales de Alfonso VIII:

> "*Y en la Curia de Carrión le ciñó el cinturón de la milicia y éste [el rey Alfonso IX de León] besó su mano en la curia plena. Y en esta misma curia el noble rey de Castilla, Alfonso, igualmente ciñó el cinturón de la milicia a Conrado, hijo del emperador Romano Federico y a él le dio su hija primogénita Berenguela en matrimonio*"[31].

Y en la *Crónica Latina de los Reyes de Castilla* con los siguientes pasajes:

27. Esta denominación viene de la tradición según la cual Federico I dejó vacío su trono, que quedó bajo la presidencia de la sesión cedida a Jesucristo, GÖRICH, *Friedrich I.*, p. 534.
28. A este papel me he referido en "Las limitaciones del poder universal: el Imperio y las monarquías feudales", *1212, un año, un reinado, un tiempo de despegue* (XXIII Semana de Estudios Medievales, Nájera, 2012), coord. E. LÓPEZ OJEDA, Logroño, 2013, 15-37.
29. "*Ad cuius rei et coniungii consumationem, ego Fredericus, Romanorum imperator et semper augustus, cum consensu eiusdem filii mei Cvonradi, promitto, quod mittam filium meum Conrradum ad regnum uestrum in proxima letania...*"
30. C. ESTEPA, "Memoria y poder real bajo Alfonso VIII (1158-1214)", P. MARTINEZ SOPENA, A. RODRÍGUEZ (eds.), *La construcción medieval de la Memoria regia,* Universitat de València, 2011, 189-205.
31. "*...et in curia Carrionis accintus ab eo cingulo militari, manum eius fuit in plena curia osculatus; et in eadem curia rex Castelle nobilis Aldefonsus Conradum filium Frederici imperatoris Romani accinxit similiter cingulo militari et ei filiam suam primogenitam Berengariam desponsauit.*" (RODERICI XIMENII DE RADA, *Historia de rebvs Hispaniae sive Historia Gotica*, ed. J. FERNÁNDEZ VALVERDE, Turnholt, 1987, lib. VII, cpto. XXIV).

"*Se celebró una famosa y noble Curia en Carrión, donde al rey de León le ciñó la espada el mencionado rey de Castilla en la iglesia de San Zoilo y le besó la mano al rey de Castilla, en presencia de Gallegos, Leoneses y Castellanos.*
Pasado un breve intervalo de tiempo de apenas dos meses, Conrado, hijo del emperador Romano Federico, en la misma villa de Carrión, celebrándose de nuevo una magnífica Curia, fue hecho caballero por el mencionado rey de Castilla, el cual le dio en matrimonio a su hija doña Berenguela, quien apenas tenía ocho años, y mandó que se hiciera homenaje en todo el reino de que Conrado reinase después de él, si sucediera que él muriera sin tener un hijo. Pues entonces el glorioso rey Alfonso no tenía un hijo, sino hijas"[32].

La separación de los acontecimientos en dos curias, la segunda dos meses después, relatada por la Crónica Latina, es errónea, toda vez que los diplomas reales dicen claramente que lo relativo a Conrado tuvo lugar unos días después (*consequenter paucis diebus elapsis*). Más interés tiene la apreciación del cronista de que Conrado fuera considerado como el heredero de Alfonso VIII, si no tenía hijo varón, y por tanto le hicieran homenaje como tal en todo el reino. Seguimos la idea de Rassow de que Conrado no habría de ser rey consorte, y ciertamente en el tratado se insiste continuamente que los derechos eran de Berenguela, y con ella de Conrado. Únicamente se habla del gobierno de Conrado en el caso de que estuviera enferma Berenguela y no pudiera venir a Castilla, dado que se parte del supuesto de que Berenguela y Conrado vivieran en el Imperio en vida de Alfonso VIII, y que debieran venir a Castilla en caso de que el monarca castellano no tuviera descendencia. En tal caso Conrado vendría a Castilla con la descendencia de él y de su mujer (Berenguela) o vendría sólo si no tuvieran descendencia. Y al hacerse cargo del gobierno del reino le debían servir como señor, pero no tendría poder para cambiar la situación (señorial) de castillos y villas; y cuando volviera Berenguela a Castilla le darían el reino a ella, y a su marido Conrado con ella[33]. Por consiguiente no hay fundamento para considerar a Conrado como potencial heredero de Alfonso VIII, tal como señaló Juan de Osma desde una perspectiva posterior, hablando de algo que, en cualquier

32. "*Celebrata namque curia famosa et nobili apud Carrionem, idem rex Legionis accintus est gladio a predicto rege Castelle in ecclesia Sancti Zoili et osculatus est manum regis Castelle, presentibus Galleciis et Legionensibus et Castellanis.*
Interiecto modico intervalo uix duorum mensium, Conradus, filius Frederici, Romanorum Imperatoris, in eadem uilla, scilicet Carrione, celebrata iterum magnifica curia, factus est miles a sepedicto rege Castelle. Cui desponsauit filiam suam dominam Berengariam, que uix erat octorum annorum, et fecit sibi fieri omagium de toto regno ut idem Conradus regnaret post eum si contingeret ipsum decedere sine filio. Tunc enim non habebat filium rex gloriosus dominus Alfonsus sed filias." (*Crónica Latina de los Reyes de Castilla*, ed. L. Charlo Brea, Universidad de Cádiz, 1984, p. 12).
33. "*Item, si mortuo rege sine filio legitimo masculo uxor Conradi, Berengaria. filia regis, forsan infirma accedere non poterit ad Castellam, ueniat Conradus et adducat prolem suam et uxoris sue, si quam habuerit et detur eis regnum. Si prolem non habuerit, ueniat tamen ipse ad defendendum regnum et adiuuent eum homines ad deffensionem regni, et seruiant ei tanquam domino, excepto quod potestatem non habeat in castris seu uillis mutandi uel alienandi, et quando uxor eius uenire poterit, ueniat, et cum uenerit, detur ei regnum et ipsi Conrado, uiro eius, cum ea.*"

caso, no había tenido efecto, ya que la herencia sobre el reino de Castilla había discurrido por otros cauces.

Conrado de Rothenburg permaneció en Castilla durante unos meses y debió celebrarse alguna ceremonia que diera a entender una unión[34]. La ceremonia definitiva se celebraría, obviamente, más adelante, y de hecho el tratado preveía una estancia ya previa de Berenguela en el Imperio, pues fijaba el límite de su viaje para la Navidad de 1190. No obstante, que en 1188 tuvo lugar una unión con consecuencias canónicas está claro en el hecho de que la unión, esto es el matrimonio, hubo de ser posteriormente anulado, y los diplomas castellanos dejan ver sin ninguna duda que Alfonso VIII dio su hija en matrimonio a Conrado.

Conrado ostentaba la dignidad ducal y tenía un importante conjunto de propiedades y derechos en Suabia y Franconia, que ya tuviera el primer duque de Rothenburg, Federico, primo de Federico I (era hijo de Conrado III), muerto en 1167[35]. Estos quedan reflejados en las arras de Berenguela, que contiene el tratado de Seligenstadt, posesiones cuyo centro principal era la ciudad de Rothenburg ob der Tauber[36]. Este ducado se diferenciaba del ducado de Suabia, cuyo titular era a la sazón el tercer hijo de Federico Barbarroja, llamado Federico pero que originariamente se llamó Conrado[37]. Este duque de Suabia murió en Tierra Santa en 1191 y Conrado de Rothenburg fue nombrado por su hermano el emperador Enrique VI duque de Suabia en 1192, probablemente en la Dieta de Worms celebrada en el Pentecostés de ese año, 24 de mayo, recibiendo la imposición de la caballería por su hermano Enrique[38]. Es interesante constatar cómo Conrado de Rothenburg recibiera la caballería, primero de manos de Alfonso VIII, su futuro suegro, después de su hermano el emperador Enrique VI. Algo que probablemente no debía ser infrecuente.

Cuando este último suceso se produjo el príncipe germano estaba del todo alejado de las expectativas hispánicas. La unión de 1188 era válida y los diplomas reales castellanos la siguieron poniendo de relieve hasta el 14 de octubre

34. En el tratado se decía *"Item, ex quo filius imperatoris Conradus ad regnum Castelle uenerit, suscipiat benedictiones cum filia regis Castelle a die qua uenerit ad Castellam usque ad tres meses uel antea."*

35. Sobre este personaje, quien en principio estaba destinado a suceder a Conrado III, G. ALTHOFF, "Friedrich von Rothenburg. Überlegungen zu einem übergangenen Königssohn", *Festschrift für Eduard Hlawitschka zum 65. Geburtstag,* ed. K.R. SCHNITH, R. PAULER, Kallmünz Oberpfalz, 1993, 307-316.

36. Sobre este ducado H. MAURER, *Der Herzog von Schwaben. Grundlagen, Wirkungen und Wesen seiner Herrschaft in ottonischer, salischer und staufischer Zeit*, Sigmaringen, 1978, esp. pp. 272-273.

37. Nacido en 1167, a la muerte del hijo primogénito del emperador, llamado Federico (1169), pasó a adoptar este nombre, lo cual denota la importancia del nombre Federico como auténtico *Leitname* de los Staufen.

38. SCHWARZMAYER, "Konrad von Rothenburg", p. 29.

de 1190. El nacimiento del infante Fernando, el 29 de noviembre de 1189, cambió las perspectivas de cara a la sucesión de Alfonso VIII, pero no significó la desaparición del acuerdo de 1188. Los diplomas castellanos lo dejaron de mencionar probablemente cuando al entorno real castellano llegara la noticia de la muerte de Federico I, ocurrida en Asia Menor el 10 de junio de 1190. La pregunta, ya planteada por Rassow, es cuándo tuvo lugar la disolución del matrimonio y cuál fue su causa.

El punto de partida de la apreciación de Rassow viene del testimonio de Jiménez de Rada, en el párrafo que sigue al que antes hemos citado sobre la Curia de Carrión[39]:

> "*Pero vuelto Conrado a Alemania, dicha doncella se mostró contraria a este matrimonio y fue disuelto mediante el Primado Gonzalo de Toledo y Gregorio, cardenal diácono de Sant´Angello, quedando la joven Berenguela como soltera*"[40].

Fijándose en la mención del arzobispo de Toledo Gonzalo el historiador alemán da como *terminus ante quem* de la disolución del matrimonio los primeros meses de 1192[41]. Sin embargo, tenemos documentada su muerte, mediante los Anales Toledanos, el 30 de agosto de 1191[42]. Y puede afirmarse que el papa Celestino III, cuyo pontificado se inició en abril de 1191, debió en seguida nombrar al cardenal Gregorio como legado. Por lo tanto, puede deducirse que la disolución del matrimonio se produjera a más tardar en el verano de 1191.

En cuanto a su causa tanto este autor como B. B. Meyer lo interpretan desde la política pontificia. Celestino III quería impedir una alianza del monarca castellano con los Staufen y dada la difícil situación de Alfonso VIII que se hallaba enfrentado en 1191 con los demás reyes hispánicos, el papa intervendría a favor de Alfonso VIII exigiéndole a cambio la anulación de la alianza con los Staufen[43]. Se trata de juegos diplomáticos de los que no tenemos ningún indicio. Sin embargo pudo haber unas causas más sencillas. Ciertamente, aun no significando una ruptura, el hecho de que desde fines de 1189 Alfonso VIII contara con un heredero varón y por lo tanto se devaluara, valga la expresión, el valor de Berenguela, unido a la muerte de Federico I, contribuyeran sin duda a una pérdida de interés por parte castellana, de manera que la satisfacción de la elevadísima dote de 42.000 áureos representaría para la monarquía castellana un esfuerzo que ya no estaba justificado. De hecho, siendo aún válido el tratado, en

39. *Supra*, nota 31.
40. "*Set ipso Conrado in Theutoniam revertente, predicta domicella desponsationi continuo contradixit et per Gundisaluum Toletanum primatem et Gregorium Sancti Angeli diachonem cardinalem, apostolice sedis legatum, diuorcio celebrato puella Berengaria remansit innupta.*"
41. Rassow, *Der Prinzgemahl,* p. 74.
42. J. Porres Martin-Cueto, *Los Anales Toledanos I y II,* Toledo, 1993, p. 158.
43. Rassow, *Der Prinzgemahl,* pp. 81-85 ; MEYER, *Kastilien, die Staufer und das Imperium,* pp. 63-64.

la Navidad de 1190 no se había entregado la dote. Por lo demás, la corta edad de Berenguela y la excusa siempre utilizada de un parentesco, en este caso nada cercano, completarían el marco de la anulación de 1191[44].

Hay un testimonio de gran interés en el que debemos reparar. Se trata de una carta del rey de Francia Felipe II Augusto (1180-1223) al obispo de París Mauricio de Sully, sin fecha, pero que puede fecharse entre 1190 (marzo, 15) y 1193 (comienzos), encomendándole la misión de traer a la infanta hija del rey de Castilla, con quien había establecido un pacto para casarse con dicha infanta[45]. No sabemos de cuál de las infantas se trataba y no se puede descartar a la propia Berenguela, si bien debe tenerse en cuenta el posterior matrimonio de Blanca con Luis, el heredero de Felipe II en 1200[46].

A fines de 1191, y a la vuelta de la Cruzada, Felipe II se entrevistó en Milán con el emperador Enrique VI confirmándose entonces la alianza entre los reyes Staufen y Capeto[47]. Podemos pensar que entonces se tratara de un posible matrimonio de Felipe II con una infanta castellana, de manera que así se consolidara la alianza integrando en ella a la monarquía castellana. No hay ninguna prueba de ello pero puede plantearse como una hipótesis plausible que nos permite explicar mejor las relaciones entre el reino de Castilla y el Imperio.

De los supuestos planteados por el tratado de Seligenstadt se cumplió el más simple: Alfonso VIII tuvo un hijo varón, Fernando, en 1189, que hasta su muerte en octubre de 1211 fue el heredero del reino de Castilla, y seguidamente lo fue el infante Enrique, nacido en 1204, quien será rey en el breve período de 1214 a 1217.

Curiosamente la situación de 1217 ya estaba prevista en el tratado de 1188, dado que el hijo varón de Alfonso VIII carecía de descendencia, recayendo los

44. El parentesco entre Berenguela y Conrado remitía a la ascendencia borgoñona de la familia real castellana a partir de la unión entre Alfonso VI y Constanza, padres de la reina Urraca, tatarabuela de Berenguela, coincidente así con la familia de Beatriz, la mujer de Federico I, madre de Conrado de Rothenburg.
45. La carta se sitúa, debido a su tema, entre la viudedad de Felipe II respecto a su primera esposa Isabel de Hainaut y su matrimonio con Ingeborg de Dinamarca (J. FAVIER,, M. NORTIER, *Recueil des Actes de Philippe Auguste, roi de France, VI, Lettres mises sous le nom de Philippe Auguste dans les recueils de formulaires d'école*, París, 2005, nº 43).
46. El testimonio posterior de la versión de Florián de Ocampo, en el siglo XVI, de la *Crónica General* de Alfonso X que refiere la presencia de embajadores franceses a las que fueron presentadas las infantas Urraca y Blanca como posibles candidatas al matrimonio con el rey de Francia, citado por GONZÁLEZ, *Alfonso VIII,* I, p. 204, n. 212, podría remitir al fondo de verdad que subyace y que puede considerarse a partir de la citada carta.
47. Alianza que se había establecido a fines de 1187 en la entrevista de Ivois entre Federico I y Felipe II.

derechos en Berenguela, la cual obviamente no los podía compartir con Conrado o con los hijos habidos de él[48].

Como es bien conocido Berenguela se casó en 1197 con el rey de León, Alfonso IX, de quien tuvo descendencia, entre ella Fernando (III), futuro rey de Castilla (1217) y de León (1230). Por otro lado, Conrado, ahora duque de Suabia, falleció el 15 de agosto 1196, a los 24 años, en Durlach, en el curso de una guerra nobiliaria[49]. Fue el último Staufen enterrado en el monasterio de Lorch, lugar de la Memoria de los duques de Suabia, próximo al castillo de Hohenstaufen.

Si bien el matrimonio entre Berenguela y Conrado finalmente no se llevó a término ha quedado el tratado de Seligenstadt como un importante testimonio para el estudio de las relaciones entre el reino de Castilla y el Imperio. Se trataba además de un tema de primera importancia para el reino de Castilla y su evolución política, al no existir entonces un heredero varón. Es sumamente interesante e importante el hecho de que el acuerdo fuera aprobado y jurado, no sólo por los representantes de los obispos[50] y por importantes nobles sino también por los *maiores* de ciudades y villas[51], las cuales de esta manera estaban participando en un importante asunto para el reino, prefigurando así el inmediato fenómeno de las Cortes de la monarquía[52].

Que sepamos la única fuente procedente del Imperio que menciona el matrimonio de Conrado y Berenguela es Otón de St. Blasien. Sin duda, que no llegara finalmente a término, sino que como decía este cronista *licet inefficax remanserit* contribuyó a que no se registrara la noticia. Esta ausencia de testimonios contrasta con la información que aportaron las fuentes del Imperio sobre las luchas contra los musulmanes, y de una manera muy particular las que refieren

48. "*Si rex Aldefonsus filium masculum legitimum habuerit et ille filius sine prole legitima superstite decesserit, predicta Berengaria filia regis habeat regnum Castelle et uir eius Conradus cum ea, uel ea proles, si quam legitimam relinquerit.*"
49. SCHWARZMAIER, "Konrad von Rothenburg", p. 32. El relato de su muerte en el Cronicón del monje cisterciense Burchard de Ursberg escrito hacia 1230, *Quellen zur Geschichte der Welfen und die Chronik Burchards von Ursberg,* ed. trad. M. BECHER, Darmstadt, 2007, p. 230.
50. Esta representación de la Iglesia castellana queda expresada mediante los siguientes obispos: el arzobispo de Toledo, a quien debían obediencia como sufragáneos la mayoría de los obispos del reino, el obispo de Burgos, como obispado exento, el de Calahorra (cuyo metropolitano era el de Tarragona) y el de Ávila (cuyo metropolitano era el de Santiago). De esta manera se estaba aludiendo a todos los obispos del reino: el metropolitano de Toledo con sus obispos, y los que no dependían de él por ser exento (Burgos) o depender de otro metropolitano (Calahorra, Ávila).
51. Estos juramentos debieron ser reunidos a partir de la mencionada Curia de San Esteban de Gormaz, en mayode 1187.
52. A ello me he referido en C. ESTEPA DÍEZ, "Concejos y monarquía en el reinado de Alfonso VIII: el pacto matrimonial de 1187-1188", *El historiador y la sociedad. Homenaje al Profesor José Mª MÍnguez*,Universidad de Salamanca, 2013, pp. 67-75.

la participación del duque Leopoldo VI de Austria en la Cruzada de Las Navas de Tolosa.

Rodrigo Jiménez de Rada dice que, tras la batalla, al volver a Calatrava, encontraron allí al duque de Austria, quien había acudido con un importante contingente. De allí se fue a Aragón pues era pariente del rey Pedro II[53]. El duque Leopoldo VI (1194-1230) era nieto del primer duque de Austria, Enrique Jasomirgott, el cual fue hermano de la madre de Rica, siendo ésta abuela de Pedro II. La conciencia de este parentesco es puesta de relieve por Jiménez de Rada y podemos pensar que ello influyera en su participación en la Cruzada hispana. Este duque era hijo del duque Leopoldo V (1177-1194) y de Elena, hija del rey Geza II de Hungría. Su padre fue especialmente famoso por haber hecho prisionero al rey de Inglaterra Ricardo I Corazón de León, a fines de 1192, cerca de Viena.

En la *Continuatio Admutensis,* en la entrada correspondiente a 1205, el analista dice que Constanza, viuda del rey Emerico (Imre) de Hungría fue especialmente honrada por el duque Leopoldo a la que hizo conducir a su tierra[54]. Se trataba de Constanza, hermana de Pedro II, viuda desde 1204, quien posteriormente (1209) casaría con el rey de Sicilia y futuro emperador Federico II. Nótese que en este pasaje el rey de Aragón es calificado de *Hyspaniarum regi.*

Otros textos que mencionan la participación del duque Leopoldo en la lucha contra los musulmanes de España son la *Chronica Regia Coloniensis,* en su *Continuatio III*, en un pasaje insertado en un amplio relato sobre el año 1212[55]. Los *Annales Gotwicenses*, procedentes del monasterio de Göttweig en la Baja Austria dedican una buena parte de la entrada de 1212 a la expedición de Leopoldo, duque de Austria y Estiria y mencionan el reino de las Españas y de Aragón en peligro ante la invasión de una multitud de paganos venidos de las partes transmarinas, esto es musulmanes norteafricanos[56]. Unos anales del monasterio de

53. "*Et neccessitate compulsi rediuimus Calatrauam ibique inuenimus ducem Austriae de partibus Theutonie, qui satis in magno uenerat apparatu. Indeque cum rege Aragonum, cui erat consanguinitate coniunctus, in Aragoniam est reuersus*" (*De rebus Hispaniae*, lib. VIII, cpto. XII).

54. "*Post hec Liupoldus dux reginam liberalissime habitam et honoratam cum obsequio regali in terram nativitatis suae fratri suo Hyspaniarum regi retransmisit*" (*Continuatio Admutense*, MGH, SS IX, p. 591).

55. "*His ita patratis, quidam ad natale solum revertuntur, quidam cum duce Austriae Lutpoldo ad Hyspaniam contra ethnicos pugnaturi progrediuntur. Ibi enim infinita multitudo Sarracenorum et ceterorum gentilium, a Massamuto rege Marroch missi, navigio mare transierant, ut illi totam Hyspaniam subicerent et omnes christianos ex ea eliminarent. Commisso itaque bello a rege Hyspaniae et ceteris christianis cum eis, domino Deo populo suo victoriam conferente, innumerabilis multitudo eorum prosternitur, ceteri autem ad naves fugientes in mare demerguntur*" (*Chronica Regia Coloniensis (Annales Maximi Coloniensis) cum continuationibus in monasterio S. Pantaleonus scriptis aliisque historiae Coloniensis monumentis*, ed. G. WAITZ, MGH, Scriptores Rerum Germanicorum in usum Scholarum separatim editi (en adelante Scriptores Rer. Germ.), XVIII, Hannover, 1880, pp. 233-234).

56. "*Liupoldus dux Austrie et Styrie audiens regnum Hyspaniarum et Arragonie cum regionibus finitimis multitudine paganorum a transmarinis partibus venientum laborare, in auxilium nomini christiano profi-*

Klosterneuburg, en la Alta Austria, dedican la entrada correspondiente a 1213 a la expedición del duque Leopoldo a la tierra de Santiago a combatir a los paganos, seguida de la noticia sobre la campaña emprendida contra los musulmanes, de la que mencionan su inicio el día 28 de junio[57]. Y en la ya mencionada *Continuatio Admutensis* en la entrada correspondiente a 1213 hay también una pequeña referencia a la expedición del duque de Austria[58].

Por otra parte, sobre la lucha contra los musulmanes, que se halla claramente referida en pasajes arriba citados como la *Chronica regia Coloniensis. Continuatio III* o los *Annales Gotwicenses,* podemos señalar otras fuentes y textos. La situación en 1195 es registrada en la ya citada *Continuatio II de* Klosterneuburg[59] y en los *Annales Rudberti Salisburgensis*[60], así como en los *Annales Reineri*, procedentes de Lieja, que mencionan las treguas de 1196[61]. Y sobre los acontecimientos de 1211 y 1212, con la invasión llevada a cabo por el Califa almohade, calificado como *rex Affrice* por la *Chronica regia Coloniensis. Continuatio II*, nos informan esta última[62], así como otro pasaje de *Chronica regia Coloniensis. Continuatio III*, también inserta en la amplia entrada de 1212, en la que se habla de las connivencias de los albigenses con los almohades, la invasión de los musulmanes, su lucha contra el rey de España y el desafío del Califa almohade a toda la Cristiandad[63]; también los ya referidos (para 1195 y 1196) *Annales Rudberti Salisburgensis* y los *Annales Reineri*[64].

Y finalmente tiene un extraordinario interés el texto de la *Continuatio Lambacensis,* procedente del monasterio de Lambach, en la Alta Austria, pues en la entrada correspondiente a 1211 refiere la invasión de los musulmanes como un gran peligro para los reinos de Aragón, España (léase Castilla) y Navarra, reproduciendo a continuación la desafiante carta enviada por el Miramamolín para

ciscitur, ubi victricem manum christianam reperiens...... a revertitur" (*Annales Gotwicenses*, ed. D.W. WATTENBACH, MGH, SS IX, 600-604, p. 602).

57. "*Liupoldus dux Austriae et Styrie cum magno comitatu ad terram sancti Iacobi ad debellandum paganos transierat. Multi principum et aliorum fidelium in Hyspanias profecti, cum Sarracenis die condicto scilicet 4. Kalendas Iulii bellum inierunt. Sarraceni robustos et feroces animos nostrorum non ferentes, magno sui detrimento terga verterunt*" (*Continuatiio Claustroneoburgensis secunda*, ed. D.W. WATTENBACH, MGH, SS IX, 613-624, Códices B, p. 622).

58. *Continuatio Admutense,* MGH, SS IX, p. 592.

59. *Continuatio Claustroneoburgensis secunda*, MGH, SS IX, p 619.

60. *Annales Rudberti Salisburgensis,* ed. D.W. WATTENBACH, MGH, SS IX, 759-820, p. 778.

61. *Annales Renieri,* MGH, SS XVI, 651-680, p. 652.

62. *Chronica Regia Coloniensis,*MGH, Scriptores Rerum Germanicarum, XVIII, p. 188.

63. Ibíd., pp. 231-232: "*...Bellum etiam idem Massamutus omnibus in Cruce Christi gloriantibus sequenti anni indixit quarta feria ante pentecostes.*"

64. *Annales Rudberti Salisburgensis,* MGH, SS IX, p. 780; *Annales Renieri,* MGH, SS XVI, pp. 664-665.

que se sometieran los príncipes cristianos a su poder, con el texto de la carta dirigida en concreto al rey de Aragón[65].

3. En 1219, el día de San Andrés (30 de noviembre) tuvo lugar en la catedral de Burgos el matrimonio de Fernando III, rey de Castilla, con Beatriz de Suabia[66]. Tanto la Crónica Latina como Jiménez de Rada relatan que tres días antes (28 de noviembre) el propio rey se había investido caballero tomando las armas en el monasterio de Las Huelgas de Burgos, celebrándose el matrimonio en la catedral el día de San Andrés, bendecido por el obispo de Burgos D. Mauricio[67].

Beatriz era hija de Felipe de Suabia, el hijo menor del emperador Federico I, y de Irene (María), hija del emperador de Bizancio Isaac II Angelo y de Irene Comneno. Estaba prometida con Roger, hijo del pretendiente al trono de Sicilia Tancredo de Lecce, quien había muerto en 1193, antes que su padre, dándose seguidamente el indiscutible poder del Staufen Enrique VI sobre el reino. El texto adjunto, procedente del monasterio de Marbach, en Alsacia, nos informa del papel del emperador en el matrimonio de su hermano menor. Lo relata en una entrada correspondiente a 1201, pero los acontecimientos señalados, con excepción de lo referido a las hijas, son de los años noventa:

> "*Año 1201... Tuvo Felipe como mujer a la hija del rey de Constantinopla, la cual debía casarse en Sicilia con el hijo de Tancredo, pero al morir inesperadamente quedó con su padre en el palacio de Palermo y allí la encontró el emperador Enrique dándola después en matrimonio a su hermano. Se celebró después el solemne matrimonio en Suabia en una asamblea de príncipes, y tuvo de ella cuatro hijas, que se casaron posteriormente con Otón, quien después fuera emperador, con el rey de España, con el rey de Bohemia y con el duque de Brabante, las cuales engendraron hijas e hijos, como después diremos, excepto la mujer de Otón, que tuvo una inesperada muerte, muriendo para no tener que ver la miseria del mundo. Antes estuvo prometida al conde palatino de Wittelsbach*"[68].

65. *Continuatio Lambacensis,* MGH, SS IX, 556-561, pp. 557-558. Sobre este tema, M. ALVIRA CABRER, "El desafío del *Miramamolín* antes de la batalla de Las Navas de Tolosa (1212): Fuentes, datación, y posibles orígenes", *al-Qantara,* XVII (1997), 463-490. Véase también, F. GARCIA FITZ, "El año de la batalla de Las Navas de Tolosa", *1212, un año, un reinado...*, quien recoge las fuentes no hispánicas que hablan de la batalla.
66. Ello quedó ampliamente recogido en los diplomas reales, J. GONZÁLEZ, *Reinado y Diplomas de Fernando III*, 3 vols., Córdoba, 1980-1985.
67. *Crónica Latina*, p. 60; *De rebus Hispaniae,* lib. VIIII, cpto. X.
68. "*Anno Domini MCCI... Habuit enim Phylippus filiam regis Constantinopoli in coniugio, quam filius Tancradi in Sycilia ducere debebat, sed preventus immatura morte una cum patre in palacio Panormitano remansit, quam Heinricus imperator ibidem inveniens postea fratri suo tradidit. Qui postea eam cum magno conventu principum in Suevia sollempniter duxit et ex ea IIII filias progenuit, que postea nupserunt, videlicet Ottoni postea imperatori et regi Hyspanie et regi Boemie atque duci Brabantie, quae genuerunt filias et filios, sicut postea declarabitur, excepta Ottonis coniuge quae immatura morte, ne videret miseriam mundi decessit. Primo vero desponsata fuerat palatino de Witilisbach*" (*Annales Marbacenses*, como *supra,* nota 14, pp. 210-212).

Felipe fue hecho por su hermano duque de Toscana (1195) y en 1196, a la muerte de Conrado de Rothenburg, duque de Suabia[69]. A la muerte de Enrique VI, el 28 de septiembre de 1197, Federico, hijo de Enrique y de Constanza de Sicilia, no había cumplido aún los tres años y pronto su papel político quedó limitado a la herencia siciliana. Felipe fue el candidato de los Staufen al trono imperial y fue elegido como rey en Turingia en marzo de 1198. Sin embargo, los oponentes a los Staufen, por iniciativa del rey inglés Ricardo I eligieron el 9 de junio a su sobrino Otón de Braunschweig, hijo de Enrique el León y de Matilde Plantagenêt, personaje especialmente relacionado con el rey de Inglaterra y duque de Aquitania, quien lo había hecho conde de Poitou[70]. Fue además coronado el 12 de julio por el arzobispo de Colonia en Aquisgrán, en tanto que Felipe no lo era hasta el 8 de septiembre, recibiendo la corona a manos del arzobispo de Tarantaise en Maguncia, esto es, en contraposición a su rival, en un lugar equivocado y por una persona no idónea. La disputa a partir de esta doble elección, que en este caso sí mostraba el enfrentamiento entre los Staufen y los Welfos se prolongó hasta 1208 y fue seguida atentamente por el papa Inocencio III. El asesinato de Felipe en Bamberg, el 21 de junio de 1208, a manos del conde palatino de Baviera Otón de Wittelsbach, permitió a Otón IV convertirse en emperador, siendo coronado por Inocencio III el 4 de octubre de 1209.

En el mencionado texto de los *Annales Marbacenses* se alude a las cuatro hijas del rey Felipe, si bien no se mencionan sus nombres. Las hijas fueron, por este orden, Beatriz (la Mayor), María, Cunegunda y Beatriz (la Joven)[71]. Esta última fue la mujer de Fernando III. La madre, Irene, tomó el nombre de María probablemente en 1199; por entonces nació la segunda hija que fue llamada María, como la madre, en tanto que el nombre de la tercera denota que su nacimiento se produjera probablemente en 1201, cuando había tenido lugar en Bamberg una Dieta, celebrándose entonces la canonización de la emperatriz Cunegunda, la mujer de Enrique II, realizada por Inocencio III el año anterior. La Beatriz joven quizá naciera en 1203, recibiendo el nombre de su hermana, probablemente dado el delicado estado de salud de Beatriz la Mayor. Los matrimonios de las hijas fueron los siguientes: Beatriz la Mayor con el emperador Otón IV; María con el hijo del duque de Brabante, Enrique; Cunegunda con Wenceslao, hijo del rey Ottokar Premysl y futuro rey de Bohemia; Beatriz la Joven con el rey Fernando III de Castilla. Hay por tanto una básica corrección en lo señalado por los *Annales Marbacenses.* Únicamente es erróneo que la hija casada con Otón IV hubiera estado antes prometida a Otón de Wittelsbach. La mención a este últi-

69. P. CSENDES, *Philipp von Schwaben. Ein Staufer im Kampf um die Macht*, Darmstadt, 2003, pp. 29, 34-35.
70. Sobre Otón IV, B.U. HUCKER, *Kaiser Otto IV*, Hannover, 1990.
71. M.M. RÜCKERT, "Irena-Maria, Gemahlin Philipps von Schwaben und ihre Kinder", en *Frauen der Staufer,* Göppingen, 2006, 74-89.

mo personaje suele aparecer relacionada con el asesinato de Felipe de Suabia en Bamberg, siendo su fallido matrimonio el motivo principal del encono de este personaje hacia el rey Felipe. Tal atribución la hallamos en otra fuente alemana, el llamado *Casuus Sancti Galli,* en su *Continuatio III,* debida a Conrado de Fabaria. Hay un pasaje en el que afirma que la causa del asesinato perpetrado por el conde palatino de Wittelsbach fue que Felipe había dado a su hija en matrimonio al rey de España; un error en que se mezclaba la existencia de dos hijas llamadas Beatriz; pero en otros códices de esta obra se dice que se trataba de Cunegunda que fue la mujer del rey de Bohemia[72]. Efectivamente era Cunegunda la que había sido prometida a Otón de Wittelsbach.

De la unión de Otón de Braunschweig con Beatriz, la mayor de las hijas, se había tratado desde 1208. En los meses antes de su asesinato Inocencio III había reconocido a Felipe de Suabia como rey y futuro emperador, pues con los años los apoyos a Otón de Braunschweig habían decrecido notoriamente y el arbitraje pontificio se inclinó finalmente hacia el Staufen. Como compensación a una renuncia por parte de Otón se le daría en matrimonio la hija mayor de Felipe, que aportaría como dote el ducado de Suabia[73]. Así las cosas, con la muerte de Felipe se produjo el general reconocimiento de Otón como rey y emperador, pero en cualquier caso continuaron las negociaciones matrimoniales pues la unión representaba para el Welfo la importante base patrimonial aportada por el ducado de Suabia. No obstante, se necesitaba la dispensa pontificia, ya que Otón y Beatriz eran parientes en cuarto grado[74]. Significativamente se le exigió a Otón el compromiso de fundar un monasterio cisterciense.

El matrimonio finalmente se celebró el 22 de julio de 1212, pero Beatriz, que no debía tener más de 15 años, murió tres semanas después. En una fuente algo tardía, la Crónica Rimada de Braunschweig (*Braunschweigische Reimchronik*), escrita hacia fines del siglo XIII en medio bajo alemán se menciona no solamente este matrimonio y su corta duración (en este texto dos semanas) sino que también se alude a otra hermana que le fue entregada por el emperador al rey de

72. "*Nam proch dolor! a suo domestico comite palatino de Witelihspach pro eo, quod promisssam sibi fraudaverat filiam Beatricem, quam regi Hispanie dedit, ficta pace iugulavit anno Domini milessimo ducentesimo octavo*". En la nota 23 de la edición: "*quatuor voces antecedentes omittunt alii codices; caeterum sponsa filia erat regis Bohemiae, Cunigund vocata*" (*Casuus St. Galli, Continuatio III,* ed. G., H. PERTZ, MGH, SS, 2, Hannover, 1829, 163-183, p. 168).
73. Para todo lo relativo al matrimonio entre Otón y Beatriz, sus negociaciones y el papel arbitral de Inocencio III, S. KRIEB, *Vermitteln und Versöhnen: Konflliktregelung im deutschen Thronstreit 1198-1208,* Colonia-Weimar-Viena, 2000, pp. 202-218.
74. Otón era hijo de Enrique el León y Beatriz nieta de Federico I; éste y Enrique eran primos, que tuvieron como abuelos comunes a Enrique el Negro y Wulhilda.

España (*Spanielant*), cuyo nombre le era desconocido[75]. Los errores son explicables por la distancia en el espacio y en el tiempo. La fecha (1212), correcta para el primer matrimonio, no puede ser aplicada para el segundo[76]. Por otra parte, está pensando en Otón de Braunschweig como emperador, lo cual no resulta extraño pues se trata de una crónica procedente del entorno más estrecho de los Welfos. Sabemos que, como es obvio, las negociaciones para el matrimonio de Beatriz la Joven fueron con los Staufen.

De las tres crónicas escritas en el reino de Castilla en los años treinta y cuarenta del siglo XIII tenemos un relato bastante detallado del proceso que condujo al matrimonio de Fernando III y Beatriz de Suabia en dos de ellas:

Según la *Crónica Latina de los Reyes de Castilla*:

"*Al año segundo [del reinado de Fernando III] la reina doña Berenguela, cuya total preocupación y sumo deseo era procurar por todos los medios el honor de su hijo, empezó a buscar esposa para su hijo. Pero como cada cual pensara de distinta forma, le pareció pertinente a dicha reina tratar ella de este matrimonio que debía sobrepasar en toda la Cristiandad a otros en cuanto a la nobleza de sangre.*
Había entonces en Alemania una joven muy noble, muy hermosa, de costumbres honradas y, como en tal edad, honesta, hija de Felipe, rey de Alemania, elegido emperador, hijo del gran Federico, emperador de los Romanos. La madre de dicha joven había sido hija de Isaac, emperador de Constantinopla, y era por tanto nieta de los dos emperadores, que eran considerados los más grandes y preclaros del universo mundo.
Después de otros mensajeros que la reina había enviado anteriormente a Alemania con este motivo y tras recibir las cartas del rey de Alemania, futuro emperador Romano, para que fueran enviados legados más importantes con el fin de recoger a la joven, envió a Mauricio, obispo de Burgos y a Pedro Odoáriz, prior del Hospital, y al abad de Arlanza, al comendador de Carrión y a García González, quien había sido maestre de Uclés, es decir de la milicia de Santiago.
Llegados ante el rey de Alemania fueron acogidos por éste, y tras permanecer en Alemania casi cuatro meses, cumplidores de su misión, después de muchos peligros por tan largo camino, condujeron sana e incólume a la muy noble y hermosa joven hasta la reina Berenguela, quien más allá

75. "*Daz vrowelin hoheboren/ irstarph bin verzen nachten,/ dho von gotes bort sich brachten/ dhusent zvehundert und zvelf jar./ ir svester scone unte clar/ dher her ouch an hute plach,/ gaph her herlichen darnach/ dhem koninghe uz Spanielant,/ ine weyz, we her was genant*" (La enaltecida joven [Beatriz] murió en dos semanas (catorce noches), en el año del nacimiento de Cristo (Dios) de mil doscientos doce. Su hermosa y esclarecida hermana también estaba bajo su protección y la dio después el emperador (señor) al rey de España, nadie sabe como ésta se llamaba) (*Braunschweigische Reimchronik*, ed. L. WEILAND, MGH, Deutsche Chroniken, vol. 2, Hannover, 1877, 430.573, p. 545, versos 6916-6924).
76. El biógrafo de Otón IV, Bernd Ulrich Hucker, menciona esta crónica y los Anales de Espira, a los que me referiré seguidamente, tratando de armonizar sus noticias; piensa erróneamente en el complemento de ambas fechas, 1212 y 1219, marcando la primera el acuerdo matrimonial con la promesa de matrimonio, por tanto bajo Alfonso VIII, la segunda la conducción de la novia a España, *Otto IV.* p. 141. Las fuentes castellanas, con toda probabilidad desconocidas para este autor alemán, nos muestran sin lugar a dudas cómo fue el proceso.

de Vitoria salió al encuentro de los dichos enviados y de la joven, con un noble séquito de hombres religiosos y dueñas"[77].

Según Jiménez de Rada:

"*Ya que no era adecuado que un tan grande príncipe quedara expuesto a pasiones fuera de lugar, su madre que siempre le quiso guardar de las cosas ilícitas, le buscó por esposa a Beatriz, que era hija del rey Felipe, emperador electo de los Romanos, y de María. hija de Isaac, emperador de Constantinopla, muy buena, bella, prudente y discreta; y envió para solicitarla como legados al obispo Mauricio de Burgos, hombre encomiable y sabio, al abad Pedro de S. Pedro de Arlanza, al abad Rodrigo de Rioseco, a Pedro Odoáriz, prior del Hospital, ante el rey de los Romanos Federico, bajo cuya custodia se hallaba entonces la joven; llegaron a Alemania y fueron magníficamente acogidos por este rey. Y tras exponer el motivo de su misión, tal como se les había ordenado, el mencionado rey y sus príncipes se demoraron en su respuesta algún tiempo y los citados enviados aguardaron durante casi cuatro meses. Finalmente el rey Federico, emperador electo, le entregó al rey Fernando, por medio de los citados embajadores y con un espléndido cortejo a su prima Beatriz, joven noble, hermosa, bella y prudente. Cuando llegaron a París, el rey de los Francos, llamado Felipe, que entonces gobernaba las Galias, la recibió estupendamente, concediéndole una guardia de honor para atravesar su tierra, llegando felizmente al reino de Castilla. La noble reina Berenguela salió al encuentro de la noble joven más allá del burgo llamado Vitoria, acompañada de un noble sequito de religiosos y laicos, magnates y dueñas*"[78].

77. "*Anno secundo domina Berengaria, cuius intencio tota et desiderium summum erat honorem filii modis omnibus procurare, cepit tractare de querenda uxore filio suo. Sed, cum diuersi diuersa sentirent, placuit predicte regine de illius matrimonio tractare que sibi uidebatur in tota christianitate precellere ceteris in generis nobilitate.*
Erat autem tunc in Alemania puella nobilissima, pulcra ualde, moribus et, ut in tali etate, honesta, filia scilicet Philipi, regis Alemanie, electi in imperatorem Romanoruim, filii Frederici magni, Romanorum imperatoris. Mater uero predicte puelle filia fuerat Ysaac, Imperatoris Constantinopolitani, et sic ipsa neptis erat duorum imperatorum, qui maiores et preclariores habentur in uniuerso mundo.
Post alios ergo nuncios, quos domina regina premiserat in partes Alemanie pro facto isto, receptis litteris regis Alemanie, futuri imperatoris Romanorum, de mittendis nunciis solempnioribus pro adducenda domicella, misit Mauricium, Burgensem episcopum et Petrum Ouarii, priorem Hospitalis et abbatem Sancti Petri de Asilancia, et commendatarium Carrionensem, et Garsiam Gonzalui, quondam magistrum ordinis Uclensis, hoc est, milicie Sancti Iacobi.
Qui adeuntes regem Alemanie recepti sunt honorifice ab ipso. Et cum moram fecissent in Alemania fere per quatuor menses, tandem uoti compotes domicellam nobilissimam et pulcherrimam, post multa pericula tam longe uie, ad reginam dominam Berengariam, que ultra Victoriam occurrit nunciis predictis et domicelle cum nobili comitatu uirorum religiosorum et dominarum, ipsam sanam et incolumen adduxerant." (*Crónica Latina*, pp. 58-59).
78. "*Set quia indecens erat ut tam magnus princeps extraordinariis petulanciis traheretur, mater sua, que semper uoluit eum ab illicitis custodire, procata est ei uxorem nomine Beatricem, que fuit filia Philipi in Romanorum imperatorem electi et Marie filie Corssac Constantinopolitani imperatoris, que fuit optima, pulcra, sapiens et pudica; missique pro ea nuncii Mauricius Burgensis episcopus, uir laudabilis et discretus, Petrus abbas sancti Petri de Aslancia, Rodericus abbas de Riuo Sicco, Petrus Odoarii prior Hospitalis ad Fredericum Romanorum regem, sub cuius custodia erat tunc temporis domicella, in Theutonia accesserunt et ab ipso rege honorabiliter sunt recepti. Cumque legationis causam, ut iniuctum fuerat, explicassent, predictus rex et sui principes responsionem aliquandiu suspenderunt et fere per menses IIIIor predicti nuncii expectarunt. Tandem rex Fredericus in imperatorem electus consobrinam suam Beatricem, domicellam nobilem, pulcram, compositam et prudentem, regi Fernando per predictos nuncios cum apparatu nobili destinauit. Et cum Parisius aduenissent, rex Francorum Philipus nomine, qui tunc Galiis presidebat, eam honeste recepit*

A los textos referidos siguen los párrafos sobre la investidura como caballero del rey castellano y la boda ya citados[79].

Entre estos relatos hay unas básicas coincidencias. De ellos se deduce con claridad que la iniciativa partió de la reina Berenguela, la cual ejercía una gran influencia sobre su hijo[80]; se habla de la ascendencia de Beatriz en las familias de los dos Imperios, particularmente destacado en el relato de la Crónica Latina como descendiente de dos emperadores; coinciden en general, con algunas variantes, las personas que actuaron como enviados en la legación que se desplazó a Alemania, que debió estar presidida por el obispo de Burgos D. Mauricio y en la que participaron destacados miembros de las Ordenes Militares y del ámbito monástico. Federico II aparece en ambas crónicas como emperador electo, lo que denota un conocimiento por estos autores (Juan de Osma, D. Rodrigo) de las realidades políticas del Imperio: la embajada tendría lugar en 1219, y para entonces Federico aún no era emperador, pues sería coronado por el papa Honorio III el 22 de noviembre de 1220. Federico es mencionado por Jiménez de Rada como la persona a cargo de Beatriz, entonces una joven de 15 ó 16 años, situación en la que ahora repararemos. Los enviados hubieron de esperar unos meses hasta que se llegara al acuerdo matrimonial, en el que según D. Rodrigo también participaron los príncipes del Imperio. La legación, a su vuelta con Beatriz, fue recibida más allá de Vitoria por la reina Berenguela acompañada de un importante séquito de laicos, eclesiásticos y señoras. Jiménez de Rada menciona que el viaje de vuelta fue realizado a través del reino de Francia, siendo muy recibidos y honrados en París por el rey Felipe II Augusto.

La madre de Beatriz, María, había muerto de parto unos meses después del asesinato de su marido el rey Felipe de Suabia, hecho tras el cual se había retirado a Suabia, al castillo de Hohenstaufen, siendo enterrada en el monasterio de Lorch[81]. Con toda probabilidad la niña Beatriz estuviera entonces con su madre; no ocurriría como sus hermanas la Beatriz Mayor y Cunegunda, que estarían integradas en las cortes de sus futuros esposos. No sabemos nada del destino de Beatriz tras la muerte de su madre, aunque bien podemos suponer que permaneciera en Suabia, teniendo en cuenta las posesiones de los Staufen en la región, de los que se habrían asignado bienes para las hijas en calidad de dote. Federico II entró en Alemania por primera vez a fines de 1212, teniendo ya partidarios

per terram suam honorifice dans ducatum, et ad regnum Castelle felici itinere peruenerunt. Et regina nobilis Berengaria cum comitatu nobili religiosorum et secularium, magnatum et dominarum ultra burgum qui Victoria dicitur occurrit nobili domicelle..." (*De rebus Hispaniae,* lib. VIIII, cpto. X).

79. *Supra,* nota 67.

80. Iniciaría el proceso con el envío de cartas a Federico II mediante mensajeros de menor rango, a lo que seguiría la contestación del monarca germano, tal como nos lo sugiere el pasaje de la Crónica Latina.

81. *Annales Marbacenses,* p. 214.

frente al emperador Otón IV, ahora enfrentado al papa Inocencio III. Es así muy probable que desde 1212 ejerciera como el tutor de Beatriz, habida cuenta de que era ahora el jefe de los Staufen.

A diferencia de La Crónica Latina y de Jiménez de Rada el contemporáneo Lucas, obispo de Tuy, en su *Chronicon Mundi,* da una noticia más bien parca sobre Beatriz y su matrimonio con Fernando[82]. Se limita a decir que el rey castellano se casó con Beatriz que era *ex imperiali genere Romanorum* y nombra después a sus hijos. La noticia no carece de interés pues pone de relieve que su familia estaba relacionada con el Imperio.

Por otra parte, la mención de los hijos de Fernando y Beatriz con sus nombres nos lleva al interesante tema de los cambios onomásticos que produjo este matrimonio en la familia real castellana. Si nos fijamos en los diez nombres vemos que cuatro de ellos proceden de los Staufen: Federico, Felipe, Enrique y Manuel; la aportación de Beatriz era muy notoria mediante el nombre Manuel, procedente de Bizancio y por tanto de su familia materna. Enrique, ya se había utilizado para un hijo de Alfonso VIII y Leonor, nieto por tanto del monarca inglés Enrique II, pero pensamos que su utilización ahora para un hijo de Fernando y Beatriz fuera debido más bien a los Staufen, quienes habían incorporado a su acervo onomástico un nombre emblemático de los Salios. Ciertamente, el primer hijo, el futuro Alfonso X, recibió uno de los nombres más tradicionales entre la realeza castellana, al igual que los de Fernando y Sancho, pero debemos poner de relieve que el segundo de los hijos de Fernando y Beatriz recibió precisamente el *Leitname* de los Staufen, Federico, conocido sobre todo por la forma castellana Fadrique.

Hay también otras fuentes del Imperio que refieren este matrimonio. Se trata de los *Annales Spirenses* procedentes de la ciudad renana de Speyer (Espira), cuya Iglesia Catedral fue lugar de la Memoria de los Staufen[83]; estos Anales refieren brevemente en la entrada correspondiente a 1219 el matrimonio de una hija del rey Felipe con el rey de España (*regi Hyspanie*)[84]. De otro lado, el *Auctarium Vindobonense,* procedente de Viena, da una breve e incompleta entrada

82. "*Duxit namque uxorem ex imperiali genere Romanorum Deo deuotissimam feminam nomine Beatricem, ex qua genuit Adefonsum, Fredericum, Fernandum, Philippum, Henricum, Sancium, Emanuelem, Alienor, Berengariam et Mariam.*" (LVCAE TVDENSIS, *Chronicon Mundi*, ed. E. FALQUE, Turnhout, 2003, lib. IV, cpto. 93).
83. Allí fueron trasladados los restos del rey Felipe, asesinado en Bamberg.
84. "*Anno Domini 1219. filia regis Philippi tradita fuit nuptui regi Hyspanie et traducta. Eodem eciam anno capta fuit Damieta a christianis Nonis Novembris*" (*Annales Spirenses,* ed. G.H. PERTZ, MGH, SS XVII, Hannover, 1866, 80-85, p. 84). Nótese que estas son las únicas noticias registradas para 1219.

para 1217 sobre las hijas del rey Felipe, señalando el matrimonio de una de ellas, citada la primera, con el *rex Castelle sive Hyspaniae*[85].

La muerte de Beatriz tuvo lugar en Toro el 5 de noviembre en 1235[86]. Tiene mucho interés la noticia de la *Chronica regia Coloniensis. Continuatio IV*. Esta nos refiere antes de la noticia de su muerte que el emperador Federico II había recibido unos importantes regalos que le trajeron enviados de la reina de España (*nuncii regine Hyspaniae)*[87]. Sin duda procedía del botín hecho en Andalucía en las luchas contra los musulmanes; el emperador sintió mucho su muerte, pues, nos dice el cronista era su sobrina. En realidad era su prima, si bien no tanto la diferencia de edad, ya que Federico no le llevaba a Beatriz más de 9 años, como el hecho de que hubiera sido su tutor facilitaba tal afirmación.

Con la muerte de Beatriz se suscitó el problema de los derechos que dejaba a sus hijos, lo que sin duda tendría que ver con su dote y que ha llevado a la idea de que se trataba de los derechos sobre el ducado de Suabia[88]. Por otra parte, la cuestión del ducado de Suabia nuevamente aparece en 1255, en los prolegómenos de la elección imperial de Alfonso X.

Ante todo debe considerarse la naturaleza del ducado de Suabia. Para su mayor estudioso, Helmut Maurer, el ducado de Suabia estuvo desde 1198 relacionado directamente con el ejercicio de la realeza en el reino germano[89]. Recordemos que Felipe fuera duque desde 1196. Pero desde 1198 fue rey y a la par duque de Suabia, y la unión a la dignidad regia se constata hasta la muerte de Conrado IV en 1254, de manera que actuaron como duques además de Felipe, Enrique (VII), hijo de Federico II y de Constanza, rey romano-germano de 1220 a 1235, en que se rebeló contra su padre y finalmente, desde 1237, el rey Conrado IV, hijo de Federico II y de Isabel de Brienne.

85. 1217. *Philippus rex habuit quattuor filias, quarum unam duxit rex Castelle sive Hyspanie, alteram rex Boemie, terciam Otto rex Romanorum, quartam...* [en nota *vacat*] (*Auctarium Vindobonense*, ed. D.W. WATTENBACH, MGH, SS IX, pp. 722-724, p. 723).
86. Rodrigo Jiménez de Rada menciona erróneamente el año 1234: "*Era MCCLXXII obiit regina Beatrix in oppido quod Taurum dicitur, et ducta ad regale monasterium prope Burgis iuxta regem Henricum regaliter est sepulta*". (*De rebus Hispaniae,* lib. VIIII, cpto. XV). Da el año correctamente Lucas de Tuy: *Era Mª CCª LXXª IIIª, regina domina Beatrix obiit et sepulta est Burgis in regali cimeterio, quod bone memorie fecerat Castelle rex Adefonsus.* (*Chronicon Mundi,* lib. IV, cpto. 101).
87. "*A. 1235... Inde imperator se contulit ad oppidum Haginhowe in quo hyemavit... Ibidem nuncii regine Hyspanie affuerunt, qui pulcherrimos dextrarios et magnifica munera cesari attulerunt. Nec multo post eiusdem regine mors est nuntiata imperatori; unde plurimum doluit quia patruelis eius fuit*". (*Chronica regia Coloniensis. Continuatio IV,* pp. 267-268).
88. Por ejemplo, A. RODRÍGUEZ LÓPEZ, "El reino de Castilla y el Imperio germánico en la primera mitad del siglo XIII. Fernando III y Federico II", Mª I. LORING GARCIA (ed.), *Historia social, Pensamiento historiográfico y Edad Media. Homenaje al Prof. Abilio Barbero de Aguilera,* Madrid, 1997, 613-630.
89. MAURER, *Das Herzogtum von Schwaben,* pp. 273-276.

Con todo, hubo una excepción respecto al ducado de Suabia y su identificación con la realeza en el caso de lo previsto en 1208 respecto a la unión de Otón de Braunschweig y de Beatriz, la hija mayor de Felipe. Como ya he señalado la dote sí representaba en este caso el ducado. Naturalmente, desde el momento en que tras la muerte de Felipe podría ser reconocido de manera general Otón como el legítimo rey, también podría darse la identificación de este ducado con la realeza. Los acontecimientos posteriores hicieron que esto no se mantuviera y muy probablemente el duque de Suabia de 1212 a 1220 fuera Federico II. En cualquier caso, nos interesa la situación respecto al ducado en 1208 y la diferencia entre los derechos de la hija mayor y los de las otras hijas.

La reclamación de los bienes que pertenecieran a Beatriz debió de realizarse desde 1239, cuando tuvo lugar la embajada del abad Guillermo de Sahagún ante el papa Gregorio IX[90]. Y ello debió cobrar particular actualidad mediante la estancia del infante Fadrique en la Corte de Federico II durante los años 1240-1245; estuvo tan integrado en los asuntos políticos del Imperio que hasta participó en una conjura contra el emperador junto con sus enemigos. Los testimonios de que disponemos hablan de los derechos *in ducatu Suevie*, pero no del ducado de Suabia. Por tanto, creo que es acertada la interpretación de B. B. Meyer. No se trataba del ducado de Suabia sino de bienes y derechos en Suabia[91].

En la *Chronica regia Coloniensis. Continuatio IV* justamente antes del pasaje ya referido sobre 1235 y la muerte de Beatriz[92], se dice que el rey de Bohemia acudió ante Federico II en la Dieta de Augsburgo y recibió del emperador 10.000 marcos como compensación por la renuncia a los derechos de su mujer; ésta no era otra sino Cunegunda, la tercera hija de Felipe de Suabia y María Angelo[93]. Con ello no había una renuncia a un ducado de Suabia que nunca habían ejercido sino a bienes que le corresponderían como dote, esto es, una situación como la que se diera con Beatriz.

Que el caso de Beatriz la Mayor fue distinto también puede deducirse de algunas fuentes y pasajes que ahora citaremos. En los ya mencionados *Annales Marbacenses* se habla de los muchos bienes que aportó la hija del rey Felipe, pero también se alude a la relación de los mismos con los emperadores Federico I y Enrique VI, dando a entender además la aquiescencia de los nobles de Suabia, a lo que se añade una referencia al castillo de Trifels, que era uno de los principales

90. Cartas de Fernando III y de Berenguela al Pontífice, GONZÁLEZ, *Fernando III*, nºs 659, 661.
91. MEYER, *Kastilien, die Staufer und das Imperium* pp. 113-117.
92. *Supra*, nota 84.
93. "*ubi rex Boemie affuit, recipiens ab imperatore 10 milia marcarum pro parte Suevie, que iure hereditario suam uxorem contingit*". (*Chronica regia Coloniensis. Continuatio IV*, p. 267).

centros del dominio regio de los Staufen[94]. Es muy probable que en este pasaje se esté aludiendo al ducado de Suabia y al conjunto patrimonial que lo sustentaba. También Arnoldo de Lübeck en su Crónica y de una manera más concreta hace una referencia a lo aportado por Beatriz hablando de bienes, riquezas y 350 castillos[95]; y de una alusión que después hace Arnoldo a estos castillos podemos deducir que en contraposición al conjunto de bienes y derechos distribuidos entre las hermanas, habría estos numerosos castillos que sustentarían el ducado de Suabia[96].

El matrimonio de Fernando con Beatriz sin duda contribuyó al general desenvolvimiento de las relaciones con el Imperio. Ello queda bien reflejado en el viaje del abad Pedro del monasterio cisterciense de San Pedro de Gumiel en 1223 a Colonia[97] y muy particularmente en la extensión de la Orden Teutónica en Castilla durante el reinado de Fernando III[98]. De otro lado, en la búsqueda de apoyos para la Cruzada el rey de Jerusalén Juan de Brienne entabló importantes relaciones tanto con Federico II como con Fernando III; en 1224 peregrinó a Santiago de Compostela y en junio de este año se casó con Berenguela, hija de la reina de Berenguela y Alfonso IX, pero un año antes, en marzo de 1223, se había prometido la unión de Federico II con la hija del matrimonio de Juan de Brienne con Isabel de Montferrato, en un encuentro del emperador con Honorio III, celebrándose la boda en noviembre de 1225, tomando Federico II el título de rey de Jerusalén antes de la muerte de su suegro[99].

Volviendo al tema del ducado de Suabia hay que decir que con la muerte de Conrado IV (1254) se produjo un cambio respecto al ducado. En una carta de 4 de febrero de 1255 a los obispos, abades y príncipes, esto es altos nobles, de Suabia,

94. "*Ubi etiam copulata sibi uxore filia regis Phylippi sicut prius dispensatum fuerat per dominum apostolicum, universa predia, castra, civitates et oppida, quae longo tempore divi imperatores Fridericus et Heinricus in unum maximis sumptibus et infinita pecunia coacervaverant in ipsius ditionem cesserunt, et etiam favorem omnium principum et maxime Suevorum una cum regalibus et castro Trievels obtinuit*". (*Annales Marbacenses*, p. 216).

95. "*Rex igitur reginam adolescentulam in sua procuratione suscepit, quam etiam ad petitionem principum pro bone pacis, si tamen id pro linea consanguinitatis fieri posset, uxorem ducere spopondit. Suscepit igitur eam cum patrimoniis et divitiis multis et trecentis quinquaginta castris. Ibi etiam representata sunt domo regi omnia imperialia cum plenitudine potestatis et honoris et benevolentia favoris*". (*Arnoldi Chronica Slavorum*, ed. G.H. Pertz, MGH, Scriptores Rer. Germ., XIV, Hannover, 1868, lib. VII, p. 286).

96. "*Si vero ipsa castra distribuantur sororibus, quas hec contingit hereditas, parum est quod restat*". (ibíd., p. 290). Si se distribuían los castillos, al igual que la heredad, entre las hermanas, quedaría poco para Beatriz, de manera que hay una distinción entre el conjunto de bienes dividido entre las cuatro hermanas, la *hereditas*, y el conjunto de castillos, que representaban el ejercicio del poder inherente al ducado de Suabia.

97. Rodríguez López, "El reino de Castilla...", p. 617.

98. N. Jaspert, "Der deutsche Orden auf der Iberischen Halbinsel", *España y el "Sacro Imperio"*, pp. 273-298.

99. Meyer, *Kastilien, die Staufer und das Imperium*, pp. 94-97.

el papa Inocencio IV les exhortaba a reconocer al rey Alfonso de Castilla como duque de Suabia[100]. Y Alfonso X se dirigía el 27 de septiembre de 1257 al senado y pueblo de Roma empleando con la intitulación de *Romanorum rex semper augustus,* la de *dux Swevie*[101]. Ahora sí se trataba del ducado y se ve cómo éste no sólo consistía en unas bases patrimoniales sino en el ejercicio de un poder político sobre un territorio, de ahí la necesidad de un reconocimiento por los nobles. El monarca castellano hubo de competir en sus aspiraciones al ducado de Suabia con Conradino, el hijo de Conrado IV[102]; y así podemos decir que muchos nobles y eclesiásticos de Suabia pronto dejaron de apoyar al rey de Castilla y reconocieron a Conradino como duque de Suabia[103].

4. Consideraciones y Conclusiones

Es sumamente interesante fijarse en cómo se refieren a España y a Castilla las fuentes procedentes del Imperio en su parte nordalpina, pues los pasajes que hemos citado nos proporcionan elementos para comprender la percepción de estas fuentes sobre la realidad geográfica y política de los reinos hispánicos.

Por un lado, había una utilización del término *Hyspania* (esta es la grafía más empleada) en un sentido geográfico referido a la Península Ibérica y a sus reinos. Hallamos esto en la *Chronica Regia Coloniensis. Continuatio III* (*ad Hyspaniam, totam Hyspaniam*), en la *Continuatio Claustroneoburgensis*, a propósito de 1195 (*Hyspaniam intraverunt, in Hyspania),* en los *Anales Reineri* (*Reges Hyspanie, in Ispaniam*, *ad Ispaniam, a regibus Ispaniae et peregrinis*[104]), en los *Annales Rudberti Salisburgensis*, a propósito de 1212 (*in Hispania*). Con el mismo sentido pero con el empleo del plural, las Españas, la *Continuatio Admutense* hablando de la campaña del duque Leopoldo de Austria *in Yspanias*, o los *Annales Rudberti Salisburgensis*, a propósito de 1195, sobre las luchas de los cristianos frente a los musulmanes *in Hyspaniis.* En tanto que la *Continuatio* del monasterio austriaco de Klosterneuburg nos habla de la expedición del duque Leopoldo *ad terram sancti Iacobi*, lo que entendemos como otra forma de decir España.

Pero además el término *Hyspania* fue utilizado también para referirse al reino de Castilla. Y esto lo hallamos tanto en singular como en plural. Como he-

100. MGH, *Epistolae Saeculi XIII e regestis Pontificum Romanorum, selectee per G. H. Pertz*, ed. C. Rodenberg, t. III, Berlin, 1894, nº 372.
101. J.F. Böhmer, *Regesta Imperii, V, Die Regesten des Kaiserreichs unterPhilipp, Otto IV., Friedrich II., Heinrich (VII.), Conrad IV., Heinrich Raspe, Wilhelm und Richard, 1198-1272,* ed. J. Ficker, 2ª sec. Innsbruck, 1882, nº 5492.
102. Sobre este personaje K. Hampe, *Geschichte Konradins von Hohenstaufen*, Innsbruck, 1894 (reimpr. Leipzig, 1940).
103. Estepa, "El reino de Castilla y el Imperio en tiempos del Interregno", p. 98.
104. La lucha contra los musulmanes protagonizada por los reyes hispánicos y los ultrapirenaicos.

mos visto Rahewin y la *Continuatio Admutense* mencionaban a la emperatriz de España [Rica] (*Hyspanie, Hispanie,* respectivamente); y ya antes Otón de Freising se había referido al rey de las Españas (*regis Hispaniarum*). En el contexto del Imperio Hispánico tales expresiones podían aludir a una extensión del poder del emperador Alfonso VII más allá de su reino[105]. Sin embargo, en los siguientes testimonios se daría sin más la identificación de Castilla con España, es decir que cuando las siguientes fuentes hablaban de España o de las Españas se estaban refiriendo a Castilla.

Así ocurre en los *Annales Marbacenses* (*regi Hyspanie*), *Casuus St. Galli Continuatio III* (*regi Hispanie),* la *Brauschweige Reimchronik* (*Spanielant*), los *Annales Spirenses* (*regi Hyspanie),* el *Auctarium Vindobonense* que dice expresamente *rex Castelle sive Hispanie,* todas estas sobre Fernando III así como en la *Chronica Coloniensis. Continuatio III*, a propósito de 1212, la cual tras emplear *Hyspaniam* en el general sentido geográfico habla de la guerra entablada contra los musulmanes *a rege Hyspaniae et ceteris christianis;* también esta *Chronica Coloniensis. Continuatio III*, a propósito de la reina (Beatriz) dice *nuncii regine Hyspanie*. Por otra parte, la *Continuatio Lambacensis* nos habla de *terras Arragoniae, Hyspanie, Navarriae aliarumque maritimarum regionum,* donde tal diferenciación denota la identificación de España con Castilla. Y la *Chronica Coloniensis. Continuatio III* de la *terram regis Hyspanie*, es decir del rey de Castilla, la primera invadida por el Califa almohade en 1211[106].

Y en plural podemos señalar: Otón de St. Blasien sobre Alfonso VIII (*regisque Hyspaniarum)* y los *Annales Gotwicenses,* donde aparece diferenciado el *regnum Hyspaniarum* del reino de Aragón (*et Arragonie*), lo que aboga por la idea de que "el reino de las Españas" sea Castilla. Por otro lado, la *Chronica Coloniensis. Continuatio II* utilizó *regnum Hyspanorum* y *terram Hyspanorum.* Esto es, el menos abundante "de los hispanos", esto es de los españoles, refiriéndose a un reino, el de Castilla.

Por tanto, hubo en bastantes crónicas del Imperio un empleo del todo (España) para una parte (Castilla). Se trata de un fenómeno sumamente interesante. No sabemos si la intitulación de algunos reyes hispánicos, entre ellos Alfonso VIII sobre todo en la primera mitad de los años setenta del siglo XII como *rex Hispaniarum*[107]*,* pudo tener alguna influencia en la percepción de los cronistas

105. C. Estepa Díez, "El Imperio Hispánico: de Alfonso VI a Alfonso VII" en *Alfonso VI y su legado*, Congreso Internacional (Sahagún, 29 de octubre al 1 de noviembre de 2009) IX Centenario de Alfonso VI (1109-2009), León, 2012, 29-36.

106. En el pasaje aludido *supra,* nota 63.

107. C. Estepa Díez, "Toledo-Castilla, Castilla-Toledo. Sobre la prelación del reino de Castilla", *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón,* MªI. del Val Valdivieso, P. Martínez Sopena (Dirs.), 3 vols., Valladolid, 2009, II, 503-512.

alemanes. En cualquier caso nos hallamos ante un tema muy interesante que es necesario estudiar.

Y una excepción a esta identificación de España con Castilla nos la ofrece la *Continuatio Admutense*, en que a propósito de la reina Constanza de Hungría su hermano el rey de Aragón (Pedro II) es calificado como "rey de las Españas" (*Hyspaniarum regi*). Nos hallamos aquí, posiblemente, con la percepción de los reyes hispanos como "reyes de españoles", algo que podía ser común y por tanto empleado para distintos reinos de España, aunque de manera muy preferente se emplease para Castilla.

La percepción de fuentes del Imperio sobre la Castilla y la España del siglo XIII es un buen colofón del presente trabajo que ha tratado de mostrar cómo durante los siglos XII y XIII el reino de Castilla vivió un proceso de importantes relaciones con el Imperio, de manera que éstas para la monarquía castellana alcanzaron un nivel semejante al de las relaciones con las monarquías de Inglaterra y Francia. Se debe incorporar por tanto este reino hispano al conjunto más importante de los estados europeos de dicha época y a su complejo entramado de relaciones políticas.

La ciudad de la cruzada: Toledo, 1212

Óscar López Gómez*

Independientemente de sus implicaciones de dominación territorial, los líderes de la Europa cristiana –el papado, los reyes, los señores feudales– concebían la lucha contra los sarracenos como una herramienta de disciplina social, expresión política, esclarecimiento ideológico y ganancias materiales[1]. La guerra en el nombre de Dios, más si cabe que otros conflictos bélicos, servía para robustecer una identidad común creada a partir de la opresión, la paranoia, la nostalgia, las ilusiones y las historias inventadas[2]. Fuera propiamente feudal, entre cristianos, o producto en teoría de la fe, la violencia armada afectó a todos los ámbitos de la cotidianidad; era la vida misma en una Europa forjada en y para la guerra[3]. Las decisiones políticas, las estructuras sociales, el pensamiento e incluso la evolución urbana se movían al ritmo que marcaban los enfrentamientos.

En el caso específico de la Corona de Castilla, la guerra por la fe marcó de forma rotunda a la sociedad, caracterizándola con una serie de rasgos que irían desde el terror psicológico[4], la economía de combate y la alteración de los ro-

* Universidad de Castilla-La Mancha.

1. Jean Flori, "Noblesse, chevalerie et idéologie aristocratique en France d´oil (11éme-13éme siècle)", en Vv.Aa., *Renovación intelectual del Occidente europeo (Siglo XII). XXIV Semana de estudios medievales, Estella, 14 a 18 de julio de 1997*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1998, pp. 349-382.
2. Christopher Tyerman, *Las guerras de Dios. Una nueva historia de las cruzadas*, Crítica, Barcelona, 2007, p. IX.
3. Martín Alvira Cabrer, "De Alarcos a las Navas de Tolosa: idea y realidad de los orígenes de la batalla de 1212", en Ricardo Izquierdo Benito y Francisco Ruiz Gómez (Coords.), *Actas del Congreso internacional conmemorativo del VIII Centenario de la batalla de Alarcos*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 1996, pp. 249-264, en concreto p. 251.
4. Este terror era marcado en urbes como Toledo, y el dato que mejor lo evidencia tiene que ver con la catedral. Alfonso VI tomó la plaza en 1085, pero no empezó a construirse el templo gótico

La Península Ibérica en tiempos de Las Navas de Tolosa
Madrid 2014, Isbn 978-84-941363-8-2, pp. 265-281

les sociales, a la exclusión de determinadas minorías y la pérdida de influencia del poder político frente al poder militar. Sin embargo, no todos los territorios sufrieron con el mismo rigor el peso de la guerra. Tanto en lo referente a su impacto social como a su sustanciación estratégica (apoyos logísticos, reclutamiento de tropas, actividades de saqueo, toma de fortificaciones) las áreas más afectadas fueron las fronterizas, aquellas que se hallaban en los límites de las formaciones en conflicto[5]. Por tal razón, la urbe castellana donde la guerra tuvo mayor impacto a lo largo del siglo XII y a comienzos del XIII fue Toledo. Desde su conquista cristiana en 1085, y durante 150 años, la ciudad del Tajo fue cabecera de una amplia zona fronteriza; la segunda de las grandes fronteras medievales hispánicas por orden cronológico (la primera había sido la del Duero entre los siglos IX y X)[6]. La urbe, muy poblada, rica e inexpugnable, se convirtió en la piedra angular del sistema defensivo cristiano; sobre todo a raíz de la derrota del rey de Castilla en la batalla de Alarcos, en 1195, que propició una contraofensiva almorávide de una contundencia que no se veía desde décadas atrás, que pudo ser frenada, en buena parte, por la perseverancia de Toledo. No en vano, la ciudad "estaba hecha a la guerra". Constituida como una enorme fortificación y un poderoso mercado, desde 1085 sufrió constantemente las consecuencias de una lucha contra el islam que se convirtió en un factor determinante en la vida urbana, dinamizando y a su vez coartando el desarrollo político-judicial y económico de su población; de una población que vivía más volcada en la guerra que cualquier otra.

Cabalgadas, razias y sitios tenían su punto de origen en Toledo, enclave de aprovisionamiento militar, núcleo donde se tomaban decisiones drásticas, punto destacado de encuentro de tropas y donde, finalmente, se repartía el botín. En esta ciudad se formalizaban las acciones de "guerra guerreada" y las batallas, por lo que la simbiosis guerra-sociedad era indiscutible, debido en gran parte a la regionalización de la guerra propia del Medievo. Para las tropas cristianas la ciudad del Tajo era una base militar avanzada: la única capaz de resistir los envites musulmanes durante el siglo XII. Ciertamente las tropas andalusíes habían logrado ocupar los alrededores de la urbe en fechas puntuales

catedralicio hasta la década de 1220, casi 140 años después, temiendo que los continuos ataques sarracenos producidos hasta entonces acabaran por devolver la urbe a manos del islam, quien, evidentemente, transformaría en mezquitas todas las iglesias.

5. Sobre las distintas nociones de frontera véase: Jean-Pierre MOLÉNAT, "Les diverses notions de "frontière" dans la región de Castilla-La Mancha au temps des almorávides et des almohades", en Ricardo IZQUIERDO BENITO y Francisco RUIZ GÓMEZ (Coords.), *Actas del Congreso internacional...*, pp. 103-123.

6. Miguel Ángel LADERO QUESADA, "Toledo en época de la frontera", Conferencia publicada en mayo de 1983 con motivo del ciclo que sobre La sociedad peninsular en la Edad Media organizaron el Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Alicante y la Caja de Ahorros Provincial, pp. 71-98, en concreto p. 72.

entre 1085 y la década de 1230, pero se limitarían a devastarlos, no a retenerlos, al considerar inútil su conquista si no se dominaba la enorme fortaleza constituida por la propia Toledo. La obstinación de los reyes por mantener la urbe bajo su control era inflexible, y estaba justificada, ya que únicamente de esa forma podrían progresar núcleos urbanos al Norte como Salamanca, Ávila y Segovia o, ya en la Trasierra, al Sur del Sistema Central, Sigüenza, Molina, Madrid y Medinaceli[7].

A comienzos del siglo XIII la zona central de la Península Ibérica gravitaba en torno a Toledo[8], cuya organización concejil era poderosa –algunos de sus miembros eran altos dignatarios de la corte–. En la ciudad los reyes tenían alcázares, casas, mesones, huertas, talleres, tierras y rebaños, que hacían de la gran base de operaciones militares contra Al-Ándalus a su vez un centro estratégico de relaciones mercantiles, diplomáticas y culturales[9]. Según Julio González, por aquel entonces Toledo y su territorio representaban el futuro; eran la zona de expansión natural de Castilla, y los reyes consideraban al reino toledano y su cabecera esenciales tanto por fines estratégicos (eran la entrada a una Andalucía por conquistar) como por razones ideológicas[10], ya que el pasado de Toledo, *urbs regis* de los visigodos, la convertía en emblema de una antigua Hispania unida bajo un único poder militar. El propio arzobispo toledano Jiménez de Rada se refería a Toledo como la *ciudad regia* con una doble intención, deseoso de dejar claro que quienes controlaban dicha urbe tenían derecho a considerarse por encima de sus homólogos hispánicos; tanto él como líder de su Iglesia –y valedor de su primacía sobre el resto de las Iglesias españolas– como el rey castellano, cuyo dominio de Toledo le debía situar por delante, en teoría, de otros reyes.

7. Jean Pierre MOLÉNAT, *Campagnes et Monts de Tolède du XIIe au XVe siècle*, Casa de Velázquez, Madrid, 1997, p. 77; Ignacio ÁLVAREZ BORGE, *La Plena Edad Media. Siglos XII-XIII*, Síntesis, Madrid, 2003, p. 94; José Santiago PALACIOS ONTALVA, *Fortalezas y poder político. Castillos del reino de Toledo*, Aache, Guadalajara, 2008.
8. Reyna PASTOR DE TORNERI, *Del islam al cristianismo. En las fronteras de dos formaciones económico-sociales*, Ediciones Península, Barcelona, 1985, p. 66.
9. Para una visión general, y en algunos aspectos pormenorizada, de la vida en las ciudades españolas durante la plena Edad Media véase: Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Edit.), *El mundo urbano en la Castilla del siglo XIII*, Ayuntamiento de Ciudad Real-Fundación El Monte, Sevilla, 2006.
10. Julio GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en época de Alfonso VIII*, CSIC, Madrid, 1960, volumen I, pp. 75-77.

La capital de la guerra

El reino de Toledo y su capital irían cobrando mayor importancia a medida que avanzaba el reinado de Alfonso VIII; sobre todo a partir de 1200[11], tras la derrota de Alarcos, cuando quedó patente que lo conseguido por los reyes anteriores podía quedarse en nada. En época de Alfonso VII toda la frontera se había concebido como un cinturón de fortificaciones para defender a la ciudad del Tajo[12], pero tras la victoria almohade de 1195 el islam logró su posición más avanzada en décadas, haciéndose con el dominio de Alarcos, Calatrava, Malagón, Benavente, Caracuel y, cerca de Toledo, Guadalerza, una fortificación sita en el extremo oriental de los Montes toledanos, a 50 kilómetros al Sudeste de la urbe, en el camino entre ésta y Calatrava. Por fortuna, no era un punto estratégicamente destacable, pues entre Guadalerza y la ciudad había tres fortificaciones cristianas poderosas: la torre de Orgaz y los dos castillos de Mora[13]. Por otro lado, la guarnición sarracena de la plaza en modo alguno podría amenazar a una urbe defendida por cuatro recintos amurallados robustecidos tras la derrota de Alarcos[14], amparada por un trazado urbanístico caótico propio de la cultura islámica y densamente poblada. Si a fines del siglo XII sólo unas 70 ciudades europeas rebasaban los 10.000 habitantes[15], el Toledo islámico llegó a albergar en sus mejores momentos 37.000, que se quedarían en los siglos XII y XIII en unos 25.000 por la emigración musulmana tras la conquista de la urbe. En todo caso, Toledo era la mayor aglomeración de la España cristiana, como evidencian las 26 parroquias que poseía ya a mediados del siglo XII.

Frente a esta situación en apariencia boyante –a pesar de las circunstancias del conflicto contra el islam–, la urbe tenía tres problemas, resultando el más peligroso, paradójicamente, el de carácter demográfico. Frente a la superpoblación de la ciudad, sus tierras adolecían de una alarmante falta de campesinos, dada la coacción que los sarracenos ejercían sobre ellas. Desde 1085 la inse-

11. Carlos Estepa Díez, Ignacio Álvarez Borge y José María Santamarta Luengos, *Poder real y sociedad: estudios sobre el reinado de Alfonso VIII (1158-1214)*, Universidad de León, León, 2011, p. 312.
12. Enrique Rodríguez-Picavea Matilla, “Aproximación a la geografía de la frontera medieval del reino de Castilla (1157-1212)”, *Cuadernos de historia medieval*, 2 (1999), pp. 29-42, en concreto p. 36.
13. Jean Pierre Molénat, *Campagnes et Monts de Tolède*..., pp. 103-104.
14. Los cuatro recintos amurallados de Toledo eran los del *alficén* o alcazaba, la medina, la judería y los arrabales. Las murallas se restauraron constantemente en los siglos XII y XIII por culpa de los ataques almorávides y almohades: Teresa Pérez Higuera, *Paseos por el Toledo del siglo XIII*, Ministerio de Cultura, Madrid, 1984, p. 16. El 29 de marzo de 1196 Alfonso VIII otorgó a Toledo 200 maravedíes del portazgo de la puerta de Bisagra para reparar las murallas y mantenerlas en un perfecto estado: Ricardo Izquierdo Benito, *Privilegios reales otorgados a Toledo durante la Edad Media (1101-1492)*, IPIET, Toledo, 1990, pp. 104-105.
15. Daniel de Pablo Maroto, *Espiritualidad de la Baja Edad Media (siglos XII-XV)*, Editorial Espiritualidad, Madrid, 2000, pp. 22-23.

guridad era constante en la zona, motivada por las arremetidas de las tropas andalusíes que asolaban campos y alquerías al tiempo que la urbe, impasible, aguantaba con estoicismo la opresión. Un documento de 1156 patentiza la inseguridad instaurada fuera de los muros de Toledo[16]:

> "*...plurime autem per yspaniam circumiacentes urbes, villae, oppida ex vicinitate hostium et paucitate colonorum squalide solitudinis faciem induerant...*"

A pesar de los esfuerzos de los reyes la población de la rica tierra toledana siempre resultó exigua en los siglos XII y XIII, y abundaban los campos yermos y las zonas vacías, sobre todo al Sur de la urbe (en determinados momentos difícilmente ubicable bajo el dominio cristiano o musulmán)[17]. Por contra, en el área al Norte de Toledo la situación era bien distinta. Cuando se produjo la *batalla de Úbeda* hacía más de una década que Alfonso VIII estaba gestionando la reordenación de los términos territoriales de la zona[18], con el fin de solucionar dos problemas que (junto al despoblamiento) repercutían negativamente en la ciudad del Tajo y estaban relacionados entre sí, pues ambos tenían que ver con la élite política toledana y con el alfoz del núcleo urbano.

Efectivamente, desde su conquista la urbe siempre fue controlada por magnates designados por la Corona, así que el *concilium* apareció tarde y con pocas competencias. Como es sabido, el *concilium* era una asamblea de carácter judicial integrada por *boni homines* y dirigida por un *iudex*, que trabajaba con oficiales como sayones, almotacenes, pregoneros, fieles, escribanos, alguaciles, andadores o portagueros[19]. La primera vez que un rey se dirigió al *concilium* toledano –a "*toto concilio de Tholedo, tam militibus quam peditibus*"[20] –, a tenor de la documentación conservada, fue el 25 de marzo de 1155, si bien desde esa fecha la institución fue afianzándose, y a fines del siglo XII ya era reconocida. Sin embargo, como se advirtió, su poder era exiguo. Frente a la notoriedad de los líderes militares y eclesiásticos de la urbe, cuyo poderío se reconocía en todo el reino, los dirigentes locales eran menos influyentes –a pesar de sus cargos en

16. Ramón GONZÁLVEZ RUIZ, *Hombres y libros de Toledo (1086-1300)*, Fundación Ramón Areces, Madrid, 1997, p. 53.
17. Reyna PASTOR DE TORNERI, *Del islam al cristianismo...*, p. 101.
18. Julio GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, CSIC, Madrid, 1960, 3 vols, vol. III, documentos (1191-1217). En diciembre de 1208 separó los términos de Toledo, Segovia y Madrid, doc. 830, pp. 455-458; en febrero de 1209 los de la villa de Montalbán, doc. 837, pp. 467-469; en enero de 1210 los de Escalona y Talavera, doc. 858, pp. 506-507; en septiembre de 1211 los términos de Escalona y Maqueda, docs. 881 y 882, pp. 540-546.
19. Julio VALDEÓN BARUQUE, "El peso de las oligarquías municipales", en Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Edit.), *El mundo urbano en la Castilla del siglo XIII...*, pp. 93-100, en concreto p. 95.
20. El 30 de septiembre de 1182 Alfonso VIII se dirige a "*bobis toti toletano concilio, presenti et futuro*". El 22 de marzo de 1196 parece que el concilio de Toledo es una institución establecida. Se habla de "*bobis concilio toletano, presenti et futuro*": Ricardo IZQUIERDO BENITO, *Privilegios...*, pp. 100, 102 y 104.

la corte–; hasta el punto de que su señorío en la zona comenzó a ser cuestionado. En el terreno militar los alcaides de Toledo imperaban sin contestación alguna, pero la competencia de los magistrados civiles era distinta. Frente al carácter políticamente centralizado de la antigua taifa musulmana, no pocas poblaciones reclamaron su autonomía con éxito (Maqueda, Olmos y Talavera, por ejemplo, aunque militarmente dependerían de la ciudad del Tajo lograron abstraerse de su jurisdicción). De este modo, a finales del siglo XII el *concilium* de la urbe sólo mantenía influencia en la periferia inmediata, sobre un alfoz que se extendía unos 30 o 40 kilómetros de radio, con prolongaciones en el área más habitada de la cuenca media del Tajo, en el triángulo comprendido entre Guadalajara, Toledo y Talavera[21]. La tensión territorial por el espacio en esta zona fue la que obligó a Alfonso VIII a intervenir a comienzos del siglo XIII, regularizando los límites entre Segovia, por una parte, y Madrid, Olmos, Alamín y Canales, por otra; y entre Segovia, Madrid y Toledo[22].

Más allá de estas cuestiones, Toledo era una urbe afectada por su pasado islámico, en la que la guerra condicionaba tanto las estructuras políticas de gobierno como la movilidad social, y en la que, según algunos autores, la cultura mozárabe a fines del siglo XII estaba consiguiendo un predominio tal que generaría un fenómeno de mozarabización muy fuerte, en el que se vieron afectados sobre todo los francos, y en menor medida los castellanos, leoneses y gallegos[23]. Hay autores que hablan incluso de una auténtica "era mozárabe", que según Diego Adrián Olstein iría de 1181 a 1260, en la que ese sector de la ciudadanía fue el más activo, se produjo una homogenización del tipo e intensidad de aprovechamientos de la tierra y se situaron las bases para la ordenación de una nueva sociedad toledana, más alejada del pasado musulmán de la urbe[24]. Se trata de un fenómeno cultural identificable a partir de la documentación que, en todo caso, no es óbice para reconocer que en los siglos XII y XIII la jerarquía social en Toledo se basaba en criterios militares y económicos, y que por tanto las divisiones étnico-religiosas y sociales no coincidían, de manera que podemos hallar a castellanos, mozárabes, francos, leoneses y gallegos en puestos muy alejados de la escala social. Los artesanos, negociantes y agricultores se confundían con los peones de la guerra (*pedites*), y entre los caballeros (*mili-*

21. Miguel Ángel LADERO QUESADA, "Toledo en época de la frontera"..., p. 75. El centro del alfoz estaba situado en unos 16 kilómetros en torno a la urbe; su periferia, por el contrario, se alargaba unos 50. Sobre la repartición de la tierra en este entorno a fines del siglo XII y comienzos del XIII veasé: Diego Adrián OLSTEIN, *La era mozárabe. Los mozárabes de Toledo (siglos XII y XIII) en la historiografía, las fuentes y la historia*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2006, p. 111.
22. Jean Gautier DALCHÉ, *Historia urbana de León y Castilla en la Edad Media (siglos X-XIII)*, Siglo XXI, Madrid, 1979, pp. 115-116.
23. Jean Pierre MOLÉNAT, *Campagnes et Monts de Tolède...*, p. 67.
24. Diego Adrián OLSTEIN, *La era mozárabe...*, pp. 100 y ss.

tes) había francos, castellanos y mozárabes. La lucha armada había conmovido las estructuras tradicionales hasta el punto de hacer una verdadera división entre caballeros y peones, dentro de cuyas filas se hallaba gente de todos los orígenes[25]. Los caballeros constituían la élite, aunque no se trataba de una élite cerrada. Al contrario, existían cuatro sistemas de ascenso social muy populares: el servicio de armas, la adquisición de un puesto en la jerarquía de la Iglesia[26], la consecución de un cargo político influyente y el éxito económico (a menudo vinculado a la guerra: al botín y/o a la comercialización de productos para las tropas). Los linajes poderosos manejaban estas cuatro vías para colocar a sus miembros y robustecer su poderío, aunque en las tierras de frontera con contar con un equipo adecuado, montura y armas podía ingresarse en el cuerpo de los *milites*, recibiendo una consideración especial que mejoraba el *status*, eximía de determinados pechos y reservaba los cargos públicos locales.

A comienzos del siglo XIII la élite social estaba dividida en tres grandes sectores, cuya relación no era de igual a igual sino jerarquizada según su influencia. Por encima de todos estaba la élite religiosa, con el arzobispo al frente y el cabildo catedralicio como herramienta de intervención en la urbe[27]. Se trataba de un grupo económica y jurídicamente privilegiado[28], que aportaba más integrantes que ningún otro a la élite cultural de Toledo (de las más notables de toda la Cristiandad), en la que ejercían traductores afamados como Domingo Gundisalvo, Juan Hispano, Gerardo de Cremona, Salomón ben Arit Alcoitin y muchos otros. Los idiomas de la cultura eran el latín y el árabe, y sobre ellos se basaban dos sistemas de poder: el de los clérigos francos y el del patriciado mozárabe, opuestos por cuestiones religiosas pero también por el acceso a la propiedad de la tierra y el control político y jurídico de las escribanías[29].

A inicios del siglo XIII la ciudad estaba imbuida de un cristianismo caballeresco y belicoso que era alentado desde la jerarquía eclesiástica por Rodrigo Ji-

25. Jean Gautier DALCHÉ, *Historia urbana de León y Castilla...*, p. 113.
26. La Iglesia era un medio de ascenso social. Los arzobispos tuvieron que limitar el número de canónigos: 24 mayores y 6 menores. Pero al final se ascendió a 40: Francisco J. HERNÁNDEZ, *Los cartularios de Toledo. Catálogo documental*, Fundación Ramón Areces, Madrid, 1996 (2ª Edición), doc. 165, pp. 160-161.
27. María José LOP OTÍN, *El cabildo catedralicio de Toledo en el siglo XV. Aspectos sociológicos e institucionales*, Fundación Ramón Areces, Madrid, 2003, pp. 57-70.
28. En 1136 Alfonso VII dio inmunidad a la catedral y su arzobispo. Sólo éste y su vicario tendrían potestad para juzgar a clérigos, y se prohibió al zalmedina y los sayones irrumpir en sus casas o incautar sus propiedades. Si un laico se quejara de un clérigo se sometería a la jurisdicción del arzobispo o del vicario, según el derecho canónico: Francisco J. HERNÁNDEZ, *Los cartularios de Toledo...*, doc. 35, pp. 39-40.
29. Diego Adrián OLSTEIN, *La era mozárabe...*, p. 34.

ménez de Rada[30], arzobispo desde 1209, al que Alfonso VIII se refería como *amicissimo meo*[31], y quien pidió al papa la consideración de cruzada para la batalla de 1212, intervino activamente en la preparación del combate y dejó constancia posterior de él en su célebre obra *De Rebus Hispaniae*. A la sombra de este arzobispo, y de su antecesor, Martín López de Pisuerga, se fraguó una élite intelectual y religiosa[32], integrada por un tal "Don G", arcediano entre 1190 y 1208; el canónigo Esteban, hombre culto y humanista; don Raimundo, *capellanus* desde 1199 y posteriormente deán, una de las manos derechas del arzobispo; el capiscol (*preceptor*) Juan de Talavera; el canónigo Arnaldo, capellán del arzobispo Martín López, al que Jiménez de Rada apartó del cargo, al contar con sus propios colaboradores; el canónigo don Nuño; o el conocido traductor Juan Hispano (*Johannes Hispalensis*), que fue arcediano de Cuéllar y deán de Toledo antes de ser nombrado obispo de Segorbe-Albarracín en 1212, concluyendo de este modo una carrera a la sombra de Jiménez de Rada similar a la de otros hombres, como el maestro Mauricio, atraído por el arzobispo a Toledo y designado arcediano por él en 1209 –puesto que aún ocupaba en 1213, cuando recibió la dignidad de obispo de Burgos, donde iniciaría la construcción de su catedral–[33]. Otros promocionados por el arzobispo Jiménez de Rada fueron Tello Téllez de Meneses, obispo de Palencia entre 1208 y 1247, que fundó la primera universidad de España; Domingo, obispo de Plasencia entre 1212 y 1233; o el canónigo y capiscol Domingo Pascual, crucífero de don Rodrigo en la batalla de las Navas de Tolosa, su acompañante en el IV Concilio de Letrán y arzobispo de Toledo en 1262[34]. El traductor Marcos de Toledo, por su parte, fue canónigo de 1193 a 1216, y tradujo obras médicas y textos religiosos del islam (entre ellos el corán, entre 1210 y 1211). Otro traductor célebre, Miguel Escoto, escocés, trabajó para el arzobispo junto a Diego García de Campos, hombre próximo a Alfonso VIII.

Por debajo de la élite religiosa e intelectual se hallaba la élite militar (por debajo teóricamente, pues era ésta quien controlaba la urbe). Dirigida por el *dominus villae*, *princeps militia toletanae*, *tenens* o *cónsul*, un noble castellano elegido por el rey, custodiaba la región desde su cuartel, ubicado en los alcázares del *alficén* de Toledo. Del *princeps*, también llamado alcaide (*qaid* o *alqayd*) del alcázar, dependían el resto de alcaides de la urbe y de los castillos de la comarca, los *adalides* o guías del ejército, una guarnición militar, la tropa ciudadana

30. Juan Francisco Rivera Recio, *La Iglesia de Toledo en el siglo XII (1086-1208)*, Diputación Provincial de Toledo, Toledo, 1976, 2 vols., vol. II, p. 257.
31. Carlos Vara Thorbeck, *El lunes de las Navas*, Universidad de Jaén, Jaén, 1999, pp. 136-140.
32. Ramón Gonzálvez Ruiz hace un magnífico estudio de esta élite en *Hombres y libros de Toledo*...
33. Ramón Gonzálvez Ruiz, *Hombres y libros de Toledo*..., p. 190.
34. En 1239 fue nombrado deán de la catedral de Toledo, y en marzo de 1262 arzobispo, pero sólo lo fue electo, pues murió el 2 de junio de ese año: Carlos Vara Thorbeck, *El lunes de las Navas*..., pp. 172-173.

constituida por caballeros y peones y, de algún modo, las múltiples huestes que solían acantonarse en Toledo de cara al desarrollo de una acción armada. Alfonso VIII procuró que la élite militar residiera en la urbe la mayor parte del tiempo –como poco en la época más difícil, durante el estío–, ordenó a la población que contribuyese al mantenimiento de las murallas y a la guerra, exigió a las poblaciones vecinas que peleasen junto a la ciudad del Tajo, favoreció la presencia de las órdenes militares en la región y puso como *princeps* a hombres de confianza, con la suficiente capacidad como para hacerse responsables de la tutela de la zona[35].

Otro sector de la élite lo formaban los magistrados públicos, quienes tenían la misión de gobernar la urbe. Al contrario que en otras ciudades, en Toledo –plaza de armas muy valiosa– se hizo una separación nítida entre lo militar y lo político, por lo que los magistrados públicos no podían ejercer una función militar ni el *dominus villae* podía intervenir en las cuestiones de política interna del núcleo urbano. Se trataba de administraciones (la militar y la civil) yuxtapuestas[36], aunque a los jueces o alcaldes se les considerara responsables de la organización de la milicia local a requerimientos del *princeps*, que, más allá del arzobispo, era el hombre más poderoso, quien realmente controlaba la ciudad[37]. A tenor de lo que los documentos indican, los cargos políticos, como los militares, se designaban *ex nobilissimis*. De acuerdo con la tradición y el entramado institucional heredado de época musulmana, el rey elegía a los gestores públicos por tiempo indefinido, en función de sus méritos personales y, sobre todo, ya a mediados del siglo XII, en función de la fama y el poder de sus linajes[38], pues poco a poco se iba consolidando un grupo de familias poderosas integradas por una mezcla de elementos mozárabes autóctonos y de procedencia andaluza, de castellano-leoneses y francos, que definitivamente se harían con el dominio de la urbe en el reinado de Alfonso X, cuando la élite política lograra deshacerse de la tutela a la que le sometía la élite militar.

35. Ricardo IZQUIERDO BENITO, *Privilegios…*, pp. 96-97, 102-104 107-109 y 111-112. José Antonio GARCÍA LUJÁN, *Privilegios reales de la catedral de Toledo (1086-1492), Formación del patrimonio de la SICP a través de las donaciones reales*, Caja de ahorros provincial, Toledo, 1982, 2 vols, vol. I, pp. 217-225. La orden de San Juan recibió propiedades en 1176, 1190 y 1203: Carlos ESTEPA DÍEZ, Ignacio ÁLVAREZ BORGE y José María SANTAMARTA LUENGOS, *Poder real y sociedad…*, docs. 11, 43 y 53, pp. 276, 288 y 293.

36. Jean Gautier DALCHÉ, *Historia urbana de León y Castilla…*, pp. 114-115.

37. La milicia (cofradía militar) de Toledo existía desde al menos 1099, y fue esencial en la formación de la Orden de Calatrava. Sobre la importancia de la milicia de Toledo en la defensa de la urbe y en el control del entorno véase: Theresa M. VANN, «A new look at the foundation of the Order of Calatrava», en Donald J. KAGAY y Theresa M. VANN, *On the Social Origins of Medieval Institutions. Essays in Honor of Joseph F. O'Callaghan,* Brill-Leiden-Boston-Köln, 1988, pp. 93-114, en concreto pp. 93-114.

38. Jean Gautier DALCHÉ, *Historia urbana de León y Castilla…*, p. 207.

A comienzos del siglo XIII los linajes que dirigían la administración municipal estaban en pleno proceso de acumulación de poderes, de modo que, sometidos a los señores de la guerra, aún no gozaban de la influencia que iban a acaparar en el futuro. Se trataba de familias en promoción económica y política como los Apolichén, los Illán, los beni Harit, los beni Imram, los beni Lampader, los beni Sabib o los beni Garrah[39], que sustentaban su paulatino ascendente en la posesión de tierras y en el mercadeo[40], y que sabrían beneficiarse de las circunstancias de la guerra para instalar a sus líderes en los distintos sectores de la élite. De hecho, esas familias son ejemplo de la oligarquía económica y político-militar que surgió en la Toledo de fines del siglo XII y principios del XIII al ritmo de la guerra, lucrándose con el flujo de aprovisionamiento que requerían las campañas militares (caballos, mulas y asnos, forraje y arcones, tiendas de campaña, espadas y arcos, lanzas, ballestas, hondas, escudos y lorigas, brafoneras y perpuntes, cotas de malla, almófares, yelmos, cascos). Además de causar destrucción, cautiverios y botín, la guerra era un negocio que obligaba a mantener un comercio continuo para el abasto de las tropas y exigía enormes cantidades de alimento, herramientas, utensilios de cámara, cuerdas, cáñamo, estopa, paños de lino para las operaciones de cirujanos, teas, cera o hierros[41]. Pero no únicamente las acciones bélicas sirvieron para apuntalar el poder de determinados linajes. De igual modo, en épocas de carestía se produjo un masivo movimiento de propiedades rurales, del que se beneficiaron las instituciones y personas que ya eran grandes propietarias: en especial la sede arzobispal, el cabildo catedralicio y algunas iglesias y conventos. Las ventas empezaron hacia 1156, aumentaron a partir de 1168 y lograron su máxima intensidad entre 1188 y 1202 y, de nuevo, entre 1209 y 1214[42].

Toledo ya en el siglo XII se había erigido en el principal centro de intercambios económicos de Castilla, espoleado por la actividad que traía consigo la guerra pero también por la herencia artesanal, mercantil, financiera y monetaria que se mantenía de época andalusí. Esto permitió a determinadas familias hacerse con el patrimonio necesario como para empezar a introducirse en la élite. Los Apolichén se decantarían por la Iglesia sin éxito, mientras los beni Lampader, beni Imram e Illán acaparaban cargos con el fin de incrementar su poder desde los notorios oficios de alguacil-alcalde y zalmedina, y entraban en parentesco con otras familias poderosas, como los beni Harit o los beni Sabib, quienes desarrollaron una carrera centrada en lo militar, aunque algunos de sus

39. Jean Pierre MOLÉNAT, *Campagnes et Monts de Tolède du XIIe au XVe siècle...*, pp. 91-98.
40. Un linaje paradigmático para comprender lo que supuso la guerra es el de los beni Garrah: Ibidem, p. 98.
41. Carlos VARA THORBECK, *El lunes de las Navas...*, pp. 219-234 y 258.
42. Miguel Ángel LADERO QUESADA, “Toledo en época de la frontera”..., p. 80. Diego Adrián OLSTEIN , *La era mozárabe...*, p. 32.

miembros también acaparasen oficios de alguacil o en la Iglesia. A esas alturas la organización institucional había vivido pocos cambios con respecto a época musulmana[43]. A quienes ejercían el gobierno se les conocía como *boni homines*[44]; sobre todo a los altos funcionarios de la administración municipal (*dignitates*), a los que genéricamente se denominaba alguaciles (*aluaziles*) tanto por el prestigio de su posición –heredada del oficio islámico de *visir*– como por el carácter ejecutivo que ostentaban sus altos cargos públicos. La administración se dividía en varias clases de oficios: de carácter político-judicial, como los de alguacil-alcalde, alguacil-alhaquim, alguacil-sahibayorta y alguacil propiamente dicho; de naturaleza administrativa, como los de escribano, pregonero y abogado; de gestión económica, como los de alguacil-almojarife, almotacén, mayordomo, nádir o repostero; y por último los cargos específicamente militares, como los ya referidos de *princeps militiae toletanae*, alcaide, adalid o arráez[45].

A comienzos del siglo XII la máxima jerarquía la ocupaban dos alcaldes (denominados *alcaldi* o *iudex*), uno para los castellanos y otro para los mozárabes, asistidos por una decena de notables y diversos escribanos de latín y árabe, quienes en su conjunto integrarían el *concilium* a mediados de la centuria[46]. Empero, el número de alcaldes se había multiplicado ya en época de las Navas, y no se les reconocía como *alcallus Toleti de castellanus* y *alcallus Toleti de mozarauis*, sino como alguaciles-alcaldes, como sucesores de los *cadíes*, que se servían en su función judicial de lugartenientes –con el cargo de alguacil-alhaquim (*hákim*)–, alcaldes menores *y* alguaciles propiamente dichos, cuya misión era reducir la carga de trabajo de los alguaciles-alcaldes –cuyas sentencias, por otro lado, se podían apelar ante el alcalde del rey; cargo que ya existía en la década de 1150–[47]. Cada alguacil-alcalde contaba con un equipo de colaboradores (además de los citados, con pregoneros y escribanos, carceleros y verdugos), lo que hacía que su autoridad se repartiese entre distintos individuos, de modo que es posible ver en una misma fecha a un buen número de hombres ejerciendo la función del magistrado. Sin ir más lejos, entre 1207 y 1213 aparecen como alcaldes Sancho

43. Jean Gautier DALCHÉ, *Historia urbana de León y Castilla…*, p. 114.
44. Ricardo IZQUIERDO BENITO, *Privilegios…*, pp. 111.
45. Ángel GONZÁLEZ PALENCIA, *Los mozárabes de Toledo…*, volumen I, documentos 1-382, p. 217; Francisco J. HERNÁNDEZ, "Los mozárabes del siglo XII en la ciudad y la iglesia de Toledo", *Toletum*, 16 (1985), pp. 57-124.
46. La alcaldía de los mozárabes estuvo ocupada en el siglo XII por los Beni Abd al-Malik y los Palomeque, descendientes de Esteban b. Imram: Jean Pierre MOLÉNAT, *Campagnes et Monts de Tolède…*, pp. 63-64.
47. A menudo a la hora de resolver un problema de herencia no se recurría ante la justicia, sino a árbitros ("gentes honradas y entendidas en asuntos de particiones"), para ahorrar dinero: Ángel GONZÁLEZ PALENCIA, *Los mozárabes de Toledo…*, volumen III, documentos 727-1151, doc. 942, pp. 237-239. Por un problema de herencias una mujer reunió a "sus parientes y a los de su marido y a gente de capacidad, y consultó con ellos acerca del asunto": Ibidem, doc. 948, pp. 249-252.

Segura, Micael ben Domingo ben Otmán ben Guazlán, Pedro Alfonso, Domingo Cebrián, Martín Micael, Pedro ben Isa, Juan Micaelis, Esteban Pétrez, Gonzalbo y Roberto. Además clérigos, monederos, escribanos, francos, mudéjares y judíos contaban con sus propios jueces, lo que hacía que las jurisdicciones judiciales estuvieran muy segmentadas[48]. Por contra, otros cargos públicos, lejos de multiplicarse, se habían extinguido, como por ejemplo el de administrador general de la urbe, o alguacil-zalmedina (*sahib al-madina* o *zafalmedina*), y el de zabahorta (*sahib al-shurta*) o jefe de la vigilancia urbana, cuyas funciones habían pasado a depender del *concilium*, el cual, a su vez, delegaba las tareas de control económico y financiero en el almotacén (*muhtashib*) y los alamines –encargados de promover y fiscalizar el comercio y la producción artesana–, en los almojarifes o tesoreros y en los recaudadores de tributos[49].

El tiempo de la batalla

En época de las Navas de Tolosa los administradores locales de Toledo eran los alguaciles-alcaldes Esteban Julianis, Esteban Pétrez, Melendo ben Adbelaziz ben Lampader y Gonzalbo Facundez. Actuaban también como alcaldes Pedro ben Isa y Esteban Pétrez. Benjaban era *alhaquim*; y servían de alguaciles como mínimo Félix Sánchez, Micael ben Otmán, Micael Domínguez, Roberto Alguacil y Juan Micaelis[50]. Por aquel entonces, dada la capitulación de los combatientes cristianos en Jerusalén y a causa del llamamiento a la cruzada contra los almohades que hizo la Iglesia[51], Toledo se convirtió por unos meses –entre febrero y mayo de 1212– en el centro internacional de la lucha contra el muslime, en una urbe superpoblada y cosmopolita que, con su raigambre islámica, de repente se veía inundada por la cultura europea[52], lo que generó una serie de tensiones que las crónicas intentaron encubrir.

48. Ángel González Palencia, *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII...*, p. 222.
49. Miguel Ángel Ladero Quesada, "Toledo en época de la frontera"..., pp. 86-87.
50. Ángel González Palencia, *Los mozárabes de Toledo...*, volumen preliminar, p. 219; volumen II, documentos 383-726, doc. 383, p. 1; doc. 395, p. 11, y doc. 404, p. 17; doc. 407, pp. 20-21; doc. 408, pp. 21-22; doc. 414, pp. 26-27; doc. 440, pp. 46-47; doc. 745, p. 20, y 748, pp. 21-22; volumen III, documentos 727-1151, doc. 946, pp. 246-247; docs. 1024 y 1025, pp. 399-404.
51. El arzobispo toledano redactó una misiva a finales de 1211 donde comparaba la lucha contra el islam en Al-Ándalus y en Tierra Santa. Lucy K. Pick, *Conflict and Coexistence: Archbishop Rodrigo and the Muslims and Jews of Medieval Spain*, Ann Arbor, University of Michigan Press, 2004, pp. 209-210; Martín Alvira Cabrer, *Las Navas de Tolosa, 2012. Idea, liturgia y memoria de la batalla*, Madrid, Sílex Ediciones, 2012, pp. 94-96.
52. Martín Alvira Cabrer, *Las Navas de Tolosa...*, pp. 136-138.

Si bien la secuencia de los trágicos hechos que desembocaron en la batalla del 16 de julio de 1212 es muy conocida[53], convendría llamar la atención sobre el ambiente que generó la campaña bélica en la ciudad del Tajo. Aunque la vida cotidiana se trastocó en todos los sentidos, hay tres cuestiones en que el impacto de la futura conflagración fue total: la economía, el orden público y la propaganda religiosa. En estos ámbitos principalmente fue indiscutible la repercusión que tuvo la presencia de un gigantesco colectivo de personas anónimas en la urbe, combatientes o no, que llegaban con transportes, animales, víveres y armas movidas por la fe y la miseria, la avaricia de botín, el deseo de medrar en las jerarquías sociales y la búsqueda de gloria y del perdón de los delitos y/o los pecados. Entre nobles, dirigentes de la Iglesia, la mesnada real, huestes señoriales, milicias concejiles, órdenes militares y mercenarios llegaron a la urbe unos 20.000 hombres, para cuyo sustento en el campo de batalla eran necesarias más de 20.000 cabezas de ganado[54], a lo que habría de sumarse un grupo menos definido, aunque también abultado, de pobres, mujeres y niños que anhelaban ganarse el sustento ayudando a la tropa en las tareas rutinarias.

La acumulación de personas generaría un ambiente de dudas y expectación ante el reto logístico que suponía la campaña que las crónicas sólo reflejan en parte y siempre para concluir, con ingenuidad, que no hubo ningún problema, cuando, por el contrario, es evidente que las tierras de la zona –poco cultivadas por las carencias poblacionales– tuvieron que soportar una enorme presión para abastecer a la milicia. La *Primera Crónica General* dice que la urbe "sola dio a todos abondo de las cosas que menester les eran", pero que llegaron "abondos de las cosas de todos los puntos del regno et de la tierra"[55]. Jiménez de Rada insistiría además en que, con buena fortuna, el rey Alfonso VIII pudo disponer de la riqueza necesaria como para, con "generosa mano", atender "a todos en todo

53. Julio GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII...*, 4 vols, vol. I, pp. 1007 y ss.; Ambrosio HUICI MIRANDA, "Estudio sobre la campaña de Las Navas de Tolosa", *Anales del Instituto General y Técnico de Valencia*, 1-2 (1916), pp. 1-196 (reed. R. Jimeno Aranguren, Pamplona, Pamiela Argitaletxea, 2011); y *Las grandes batallas de la Reconquista durante las invasiones africanas (Almorávides, Almohades, Benimerines)*, Madrid, Instituto de Estudios Africanos, CSIC, 1956; ed. facs. Universidad de Granada, 2000 (Archivum, 82), pp. 217-327; María Dolores ROSADO LLAMAS y Manuel Gabriel LÓPEZ PAYER, *La batalla de las Navas de Tolosa. Historia y mito*, Jaén, Caja Rural de Jaén, 2001; Francisco GARCÍA FITZ, *Las Navas de Tolosa*, Barcelona, Ariel, 2005 (Grandes Batallas); reed. 2008 y 2012 (Edición Conmemorativa 800 Aniversario). Los dos recientes monográficos publicados en: *Anuario de Historia de la Iglesia*, 20 (2011) y *Journal of Medieval Iberian Studies*, 4-1 (2012); Martín ALVIRA CABRER, *Las Navas de Tolosa, 1212. Idea, liturgia y memoria de la batalla*, Madrid, Sílex, 2012; Vicente SALVATIERRA, Patrice CRESSIER y Juan Carlos CASTILLO (eds.), *Miradas Cruzadas. Las Navas de Tolosa, 1212-2012*, Jaén, Universidad de Jaén (en prensa).
54. El primer autor en hablar de los problemas logísticos del ejército fue Carlos VARA THORBECK en *El lunes de las Navas*. Véase también: Francisco GARCÍA FITZ, *Las Navas de Tolosa...*, pp. 251 y ss.
55. *Primera crónica general de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289*, Ramón MENÉNDEZ PIDAL (Edit.), Gredos, Madrid, 1955, vol. II, p. 688, columna 2.

lo preciso"[56]. Aun así, a pesar del esfuerzo para reunir víveres, dinero y equipo, que dejó esquilmados los graneros y recursos de la ciudad[57], apenas cinco jornadas después de la salida del ejército de la urbe –tras la toma de Malagón– comenzaron unos problemas de abastecimiento que a los 13 días eran graves[58].

Por otro lado, también el orden público se convirtió en un problema durante la concentración de tropas. Es posible, incluso, que tal cuestión impulsase a los jefes de la campaña a concentrar a las huestes en la Huerta del rey, una vega propiedad de la Corona separada de la urbe por el Tajo, de modo que únicamente se podía acceder a la ciudad cruzando los puentes o en barca. La decisión se tomó tras la masacre de los judíos a manos de las tropas extranjeras que se produjo en una fecha imprecisa entre febrero y junio de 1212[59]. El *concilium* toledano se alzó frente al pogromo, dirigido por sus alcaldes –alguno de ellos, como Pedro ben Isa, de orígenes semitas–. Aunque las crónicas solo hablan de la oposición de un grupo de caballeros, es evidente que se trató de una actuación programada por el *concilium*, del que formaban parte dichos caballeros, y que era la institución que debía dirigir a la población en aquellas jornadas difíciles; siempre contando con el beneplácito y la guía del rey y del arzobispo. Es posible que no se tratara de una acción defensiva de carácter espontáneo, sino que se pergeñase y fuese dirigida por el *concilium*. Ahora bien, ¿la defensa de los hebreos fue una actuación de los dirigentes urbanos que pudo poner en apuros la campaña militar, como así se desprende de las crónicas, o por contra tras su actuación estaban el rey y el arzobispo de Toledo, que requerían orden público y que los judíos contribuyeran económicamente a la campaña? En este punto, como en otros, los documentos enmudecen.

Jiménez de Rada escribiría que, gracias en buena parte a la labor pacificadora de Alfonso VIII[60], "no surgió ninguna querella, ningún alboroto que pudiera malograr la empresa de la batalla, aunque el enemigo del género humano lo intentase más de una vez"[61]. No obstante, si se lee la crónica del arzobispo entrelíneas la impresión general es diferente: el propio lenguaje empleado denota un ambiente peligroso, cuando se habla de "muchedumbre tan abigarrada, tan distinta, tan opuesta", de "aburrimiento", de "palabras desmesuradas", de la

56. Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de los hechos de España (Introducción, traducción, notas e índices de Juan Fernández Valverde)*, Alianza Editorial, Madrid, 1989, libro octavo, cap. I, pp. 307-308.
57. Así lo señala Antonio MARTÍN GAMERO en: *Historia de la ciudad de Toledo*, Imprenta de Severiano López Fando, Toledo, 1862, tomo II, p. 720.
58. Francisco García Fitz, *Las Navas de Tolosa...*, p. 93; Martín ALVIRA CABRER, *Las Navas de Tolosa...*, pp. 140-142.
59. Julio PORRES MARTÍN-CLETO, *Los anales toledanos I y II*, IPIET, Toledo, 1993, pp. 172-173; Martín ALVIRA CABRER, *Las Navas de Tolosa...*, pp. 134-138.
60. *Primera crónica general de España que mandó componer Alfonso el Sabio...*, vol. II, pp.189-194.
61. Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de los hechos de España...*, libro octavo, cap. I, p. 308.

"ceñuda charlatanería de la ambición", de la expectación y el nerviosismo que se respiraban, y de que "el comportamiento de los extranjeros era distinto y sus costumbres discordaban con las del país"[62]. Al parecer, los más disconformes con los prolegómenos de la campaña eran los caballeros de ultrapuertos, quienes, abandonada la conflagración tras la toma de Calatrava, buscarían saquear Toledo sin fortuna, gracias a los retenes que había dejado la milicia en las puertas y murallas[63].

Esos problemas, el logístico-económico y el relacionado con el orden público, y la tardanza en llegar a la urbe de algunas milicias, obligaron a Alfonso VIII, una vez en la ciudad, a retener a su ejército en ella cuatro semanas, "esperando a los rezagados, poniendo orden en aquella abigarrada y confusa muchedumbre, armando a las turbas allegadizas de fieles, venidos sin más equipo que el deseo de ganar las indulgencias, y organizando de algún modo los servicios de administración y aprovisionamiento", al tiempo que se desplegaba toda una actividad propagandística e ideológica cuyo fin era preparar a las tropas y a la ciudadanía para los combates que se avecinaban[64].

En efecto, la propaganda era esencial en la guerra, sobre todo a la hora de conseguir que la población contribuyese al conflicto, bien de forma directa o bien mediante la aportación de dinero, animales, armas y productos de primera necesidad. Ante la inminencia de la conflagración los predicadores solían arengar a la lucha contra los adversarios de Cristo[65], y se iniciaba un tiempo sagrado, en el que la violencia se asumía como un componente de la sacralidad, como una consecuencia de las obligaciones de la fe, para las que se preparaba al soldado espiritual y mentalmente. El "tiempo de la batalla", escribe Martín Alvira Cabrer, se caracterizaba por poseer gestos y ritos cuyo fin era lograr el apoyo de Dios[66]. Así, en la primavera de 1212 en Toledo hubo misas, rogativas y procesiones propiciatorias, se consagraron los estandartes de las distintas mesnadas (el de la tropa de Toledo con la imagen de la Virgen), hubo rituales colectivos para el perdón de los pecados, y toda clase de símbolos religiosos entraron en circulación. La lucha contra el islam era un acto sagrado al servicio de Dios, un acceso a la salvación de los pecados y al Paraíso[67]. La propaganda religiosa, apelando al Cielo, intentaba ocultar el temor, las dudas y las carencias logísticas y psicológicas que, como hombres, irremediablemente surgirían ante una conflagración

62. Ibidem, libro octavo, cap. IV, p. 311.
63. Carlos VARA THORBECK, *El lunes de las Navas...*, pp. 201 y 286.
64. Ambrosio HUICI MIRANDA, *Las grandes batallas de la reconquista durante las invasiones africanas*, Universidad de Granada, Granada, 2000, p. 241.
65. Francisco García Fitz, *Las Navas de Tolosa...*, p. 181.
66. Martín ALVIRA CABRER, "De Alarcos a las Navas de Tolosa...", p. 256; *Las Navas de Tolosa...*, pp. 123-176.
67. Francisco GARCÍA FITZ, , *Las Navas de Tolosa...*, p. 179-180.

armada de gran magnitud. En este sentido, no debe olvidarse que las campañas bélicas producían un ambiente de expectación que, analizado desde la atalaya del tiempo, no siempre es fácil de aprehender. La seguridad y pasión con que se escribirían las crónicas posteriores no eran tales en el mes previo a la guerra[68], y había dudas no ya sobre las consecuencias de la misma sino incluso sobre su desarrollo[69]. No hemos de olvidar que cuando el ejército cristiano empezó a reunirse en Toledo se temían las acciones en las fronteras castellanas de Alfonso IX de León, llegó a dudarse si Pedro II de Aragón acudiría a la lucha[70] y del rey de Navarra, Sancho VII, todo eran incógnitas, hasta el punto que se sumó a la guerra en el último momento, una vez el ejército había partido de la urbe. Además, en el caso de la batalla de las Navas de Tolosa sus repercusiones inmediatas no fueron tan notables como los cronistas se esforzaron en defender[71]. Tras la conflagración la hueste toledana, lejos de desarticularse, continuó luchando con los sarracenos en 1212 y 1213[72], y diez años más tarde aún se aseveraba que Toledo resistía próxima a los campamentos enemigos[73], por lo que padecía asaltos en que se cautivaba y asesinaba a muchos fieles[74].

A modo de conclusión: el impacto psicológico de la guerra

Lejos de la propaganda, existen datos, escuetos y muy esparcidos por la documentación, que más allá de la euforia que describen los cronistas de la batalla de 1212 nos dejan entrever, siquiera mínimamente, cuál era el contexto que

68. Rodrigo Jiménez de Rada, , *Historia de los hechos de España...*, libro octavo, cap. I, p. 307.
69. Martín Alvira Cabrer, *Las Navas de Tolosa...*, pp. 79-121.
70. Aunque confirmó su asistencia a finales de 1211: Martín Alvira Cabrer, *Las Navas de Tolosa...*; y “El rey de Aragón Pedro el Católico y sus batallas: del triunfo de Las Navas de Tolosa al desastre de Muret”, Vicente Salvatierra, Patrice Cressier y Juan Carlos Castillo (eds.), *Miradas Cruzadas. Las Navas de Tolosa...* (en prensa).
71. Francisco García Fitz, “Las Navas de Tolosa, ¿un punto de inflexión en las dinámicas históricas peninsulares?”, en *1212-1214: el trienio que hizo a Europa. Actas de la XXXVII Semana de Estudios Medievales de Estella (19 al 23 de julio de 2010)*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2011, pp. 47-84; Martín Alvira Cabrer, “Las Navas de Tolosa: the Begining of the End of the *Reconquista*? The Battle and Its Consequences According to the Christian Sources of the Thirteenth Century”, *Journal of Medieval Iberian Studies*, 4-1 (2012), pp. 45-51; y *Las Navas de Tolosa...*, pp. 467-509.
72. Julio Porres Martín-Cleto, *Los anales toledanos...*, pp. 174-181.
73. *...castris sarracenorum et munitionibus sit vicina...* En una carta datada en El Fresno el 25 de marzo de 1222, en que Fernando III concedía a Rodrigo Jiménez de Rada unas aldeas para seguridad de los habitantes de Toledo, se decía lo siguiente: “Entre otras obras de piedad una se recomienda principalmente, que es la difusión del nombre de Cristo. Y puesto que por sus muchos pecados tanta dureza oscureció a los corazones de los sarracenos, que como serpiente venenosa (*aspis surda*) cierra sus oídos a la voz del Evangelio, sólo queda que se resista por la espada o se contenga por la fuerza el poder de sus armas...”: *Privilegios reales y viejos documentos*, Volumen I. Toledo, I-XV, Joyas bibliográficas, Madrid, 1963, documento VII, El Fresno, 25 de enero de 1222.
74. *Privilegios reales y viejos documentos...*, documento VII, El Fresno, 25 de enero de 1222.

se vivía en la ciudad del Tajo en las jornadas previas al combate. Si no todos sí muchos individuos eran conscientes de lo extraordinario de la campaña de entonces, ya que, en contra de lo que era común, se buscaría un enfrentamiento directo con el enemigo y no sólo, como era habitual, el saqueo de sus recursos materiales y la toma de ciertas plazas fuertes. Las dudas y el temor ante lo que se aproximaba hicieron que no pocas personas –al menos las que se lo podían permitir– redactaran sus testamentos, en previsión de la masacre que se podía avecinar[75]. En este sentido, uno de los mejores conocedores de la batalla, Francisco García Fitz, se refiere a un caballero de nombre Peregrino que realizó su testamento en abril de 1212, temeroso de su futuro[76]. En el caso de Toledo, en el siglo XII y a inicios del XIII estaba extendida la costumbre de disponer de las propiedades con antelación a los conflictos armados por los temores, las dudas y las incertidumbres que acarreaban[77]. Así, por ejemplo, el canónigo Esteban hizo testamento en 1194 siendo aún joven, ante el imprevisible resultado de la lucha contra los almohades que desembocaría en la derrota de Alarcos de 1195[78]; y lo mismo hicieron en 1212 un hijo del alguacil-alcalde don Melendo, Melendo Fernández[79], y el capiscol Juan de Talavera, en este caso el día 11 de marzo, cuando la urbe ya se encontraba inmersa en los preparativos para la conflagración[80]. Talavera era joven y otorgó su última voluntad sano de cuerpo y mente (*mente incolumis et corpore*), no por enfermedad, sino por precaución. Y es que, lejos de las exaltadas crónicas, la guerra siempre se traduciría más en dudas, ansias y temor que en triunfalismos.

75. Sobre estos testamentos véanse los trabajos de Martín ALVIRA CABRER: *Pedro el Católico, Rey de Aragón y Conde de Barcelona (1196-1213). Documentos, Testimonios y Memoria Histórica*, 6 vols. [en línea], Institución Fernando el Católico-CSIC, Zaragoza 2010 [http://ifc.dpz.es/publicaciones/ver/id/3003]; *Las Navas de Tolosa...* (citando el análisis de los documentos realizado por M.D. GÓMEZ, *The Battle of Las Navas de Tolosa: The Culture and Practice of Crusading in Medieval Iberia*, Dissertation presented for the Doctor of Philosophy Degree, University of Tennessee, Knoxville, 2011); y "El rey de Aragón Pedro el Católico y sus batallas: del triunfo de Las Navas de Tolosa al desastre de Muret", en Vicente SALVATIERRA, Patrice CRESSIER y Juan Carlos CASTILLO (eds.), *Miradas Cruzadas. Las Navas de Tolosa* (en prensa).
76. Francisco GARCÍA FITZ, *Las Navas de Tolosa...*, p. 89.
77. Ramón GONZÁLVEZ RUIZ, *Hombres y libros de Toledo...*, pp. 124-126.
78. Ibidem, p. 95.
79. Jean Pierre MOLÉNAT, *Campagnes et Monts de Tolède du XIIe au XVe siècle...*, p. 94.
80. Ramón GONZÁLVEZ RUIZ, *Hombres y libros de Toledo...*, p. 123.

La toma de Alcaraz, secuela y colofón del triunfo de Las Navas

Aurelio Pretel Marín*

La toma del "famoso" castillo de Alcaraz –así lo califica el arzobispo don Rodrigo Ximénez de Rada, que impulsó su conquista en 1213– es glosada ampliamente en fuentes musulmanas y cristianas como un hecho notable y trascendente; un digno colofón a la campaña que en el año anterior hubo de interrumpirse, a pesar del gran triunfo de Las Navas, por culpa del desgaste de la hueste cristiana y la disentería que hizo presa en las tropas y forzó el abandono de Úbeda y Baeza[1]. No será una batalla campal ni decisiva, pero viendo el empeño que el rey y el arzobispo pusieron en la empresa, parece que esta plaza era una pieza clave en los planes de ambos para la ocupación, recristianización y reorganización de la frontera.

Precedentes históricos

Al contrario que otros, como el de Eznavejor o Eznavexore, que remonta su historia al Emirato Omeya, y aunque algunos autores suponen que pudiera datar del Califato[2], este *hisn al-Karas* (castillo de Alcaraz) no registra vestigios arqueológicos claros ni aparece en las fuentes musulmanas antes del siglo XII, aunque sí pudo haber un "Alcaraz el viejo" a tres cuartos de legua, en la Peña del Santo, donde tras la conquista nacerán cofradías de tradición mozárabe y una institución dedicada al rescate de cautivos, a raíz del hallazgo de unos "santos",

* Instituto de Estudios Albacetenses.
1. F. García Fitz, *Las Navas de Tolosa*, Madrid, 2012, pp. 262-263.
2. L. Torres-Balbás, "Arte Hispano-musulmán", en la *Historia de España de Menéndez Pidal*, Vol. V, Madrid, 1976, pp. 647-648 y 670.

La Península Ibérica en tiempos de Las Navas de Tolosa
Madrid 2014, Isbn 978-84-941363-8-2, pp. 283-299

que bien pudieran ser sepulcros de supuestos mártires o prelados[3]. Sin embargo, Alcaraz parece ser la última heredera de un vasto territorio que incluía su sierra y los Campos de San Juan y Montiel y que creemos coincide con el del obispado de Mentesa de tiempos visigodos (que no es la bastetana de La Guardia de Jaén, como suele creerse[4], sino la oretana del Campo de Montiel[5]). Un espacio alejado y levantisco que, desde el Emirato, quedará vinculado a Segura y Jaén, y que interesa poco a los historiadores y a las autoridades musulmanas hasta que los cristianos comienzan a acercarse y tomar posiciones en las rutas del río Guadalén –donde está Eznavejor– y del Guadalimar y el Guadalmena, que controlan Riópar y Alcaraz.

La primera noticia fidedigna del actual Alcaraz se refiere a una tropa de cristianos que habían penetrado "*con poderosa hueste hacia los montes del Caraz, haciendo cruel estrago en pueblos y robos de ganados...*" y se fortificaban en *Gebel el Cazar* (el "Cerro del Alcázar", que es como se llamaba todavía en la Baja Edad Media al de la fortaleza de la misma Alcaraz). En el año 1126 el emir Tasufin, tras celebrar consejo con los jefes cenetes, almorávides e hispanomusulmanes que venían con él, atacó este castillo, mató a muchos cristianos y obligó a los demás a refugiarse en sus fragosas sierras, dejando sus bagajes y el botín de ganados y cautivos que habían conseguido. Además, "*de resultas de esta insigne victoria recobró Taxfin treinta castillos de los buenos de España y escribió a su padre esta venturosa expedición*[6]". Castillos que es de creer quedarían adscritos a Alcaraz, si no lo estaban ya, y que probablemente son los que formarían las fronteras o *Tugur*

3. Siempre habíamos pensado que estos "santos" serían esculturas o edificios antiguos, pero es muy probable que se trate de sepulcros cristianos, cavados en la roca, que pudieran haberse atribuido a mártires, como ocurre en el Monte de Los Santos de Santa Cruz de los Cáñamos. Aún quedan algunos, aunque muy saqueados. Véase A. Pretel Marín, *Alcaraz y su tierra en el siglo XIII*, IEA, Albacete, 2008, pp. 28-29, nota 305, 394, A. Pretel Marín, "Orígenes históricos del santuario y el culto de la Virgen de Cortes", *Nuestra Señora de Cortes, los senderos de la fe*, Diputación Albacete, 2011, pp. 23-73, pp. 41-50, y A. Pretel Marín, "La herencia de Mentesa: ¿rebeldes y mozárabes en tierras de Alcaraz de 711 a 1213", en *Alcaraz, Del Islam al concejo castellano,* Alcaraz, 2013, pp. 13-54, pp. 33-35.
4. Véase A. Olmo López, "Mentesa romana, visigoda y Musulmana", *Sumuntan*, 20 (2004), pp. 13-28. Pero, aunque queda claro que allí hubo una Mentesa, no hay pruebas de que sea la sede episcopal de época visigoda. Es más, cuando se crea la sede de Jaén (1243) no se traslada allí la de Mentesa Bastia, sino la de Baeza, que antes fue la de Cástulo, y no la de Mentesa.
5. L. Benítez de Lugo y colaboradores, "Bases para el estudio de Mentesa Oretana", en *Mentesa Oretana*, Anthropos, Valdepeñas, 2003, pp. 17-26. L. Benítez e Lugo, "Investigaciones arqueológicas en Mentesa Oretana, 2003-2009", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie I, Nueva época, Prehistoria y Arqueología*, T. IV (2011), pp. 309-336.
6. J.A. Conde, *Historia de la dominación de los árabes en España, Madrid, 1874,* pp. 211-212. El episodio es citado por A. Huici en una de sus notas a Al-*Hulal al Mawsiya*, Editora Marroquí, 1952, p. 149.

al-Kursí, que menciona el geógrafo al-Zuhri, limitadas al sur por el Guadalimar, cuyos afluentes drenan la sierra de su nombre y el Campo de Montiel[7].

La crisis almorávide y las expediciones castellanas, que ocupan Calatrava, Úbeda y Baeza, incluso atacan Córdoba y saquean su mezquita, en tanto que Ibn Hamusk, aventurero de orígenes cristianos, se rebela en Socovos contra los africanos y establece en Segura un casi reino vasallo de Castilla, al que parece ser se anexiona Alcaraz y buena parte de las sierras del norte de Jaén, dejan esta comarca en la penumbra a mediados de siglo. Sin embargo, hacia 1169, Muhammad ibn Mardanis, el famoso Rey Lobo, entregó a Alfonso VIII los castillos de Vilches y Alcaraz en prenda de su alianza contra los almohades, lo que probablemente influyó, entre otras causas, para que Ibn Hamusk se volviera contra él, después de muchos años de colaboración y de haberle entregado a su hija en matrimonio, y se uniera al califa Abu Yaqub Yusuf, a quien acompañó en la aceifa de 1172. En el curso de ésta, el día 30 de junio, cinco días después de cobrar el de Vilches, acampaban al pie del de Alcaraz, descrito como "*un castillo elevado, sobre un valle de grandes provechos y muchas aguas para regar sus campos, porque se desliza alrededor de él el río llamado Wadi al-Ahmar*" (en realidad, se trata del río Guadalmena, que es afluente suyo), dispuestos a "*limpiarlo de la infidelidad, porque Ibn Mardanis lo había dado a cristianos*[8]". Aquella misma tarde lo ocuparon sin lucha, saliendo al día siguiente por la antigua calzada –sin duda, *"la carrera de Alcaraz a Chinchilla"* de la que hablan después los documentos de la orden de San Juan[9]– que iba por *al-Gudur* (creemos que las lagunas del valle del Jardín –Villaverde y Villalgordo– y no las de Ruidera, como suele leerse) y por *Balat as-Suf* (el actual Balazote, en el que comenzaba la *cora* de Tudmir) a Albacete y al Júcar, desde donde siguieron en dirección a Huete.

7. E. Terés, *Materiales para el estudio de la toponimia hispanoárabe. Nómina fluvial,* Madrid, 1986, p. 375. J. Vallvé, *La división territorial de la España Musulmana,* CSIC, Madrid, 1986, p 132. Al Zuhrí confundía el nombre del río Mundo con el Guadalimar o "Río Rojo", y el de éste con el del Guadalmena, y también se equivoca cuando dice que son afluentes del Segura; pero es evidente que se está refiriendo al río Guadalimar, que nace no muy lejos del actual Villaverde y Riópar, recibe al Guadalmena, que va por Alcaraz, y después a los ríos Villanueva, Terrinches, Guadalén, Dañador y algún otro del Campo de Montiel. La confusión del río Guadalmena con el Guadalimar, que encontramos también en Ibn Sahib as-Sala, se comprende sabiendo que ambos se unen muy pronto, y que los dos presentan el color de la tierra rojiza de la zona. Incluso es posible que en tiempos musulmanes estuvieran cambiados ambos nombres o no se distinguiera claramente entre ellos.
8. Ibn Sahib As-Sala, *Al.Man bil.Imama,* Anubar, Valencia, 1969, pp. 204-205. *Campaña de los almohades en España,* Versión de Martínez Antuña, Separata de *Religión y Cultura*, XXIX (1935), pp. 14-15. Como ya queda dicho, hay una confusión –repetida otras veces– con el nombre del río Guadalmena, que es el que de verdad pasa por Alcaraz.
9. C. de Ayala Martínez y colaboradores, *Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*, Madrid, 1995, pp. 495-496, Doc. 290.

Puede que todavía hubiera otro momento de ocupación cristiana: el Toledano dice que hacia 1197 "*rex almohadum dictus Iucef anno secundo obsedit Toletum, deinde Maieritum et Alcalam et Optam et Concham et Uclesium, et deinde per Alcaratium est reversus vastatis omnibus et destructis quae extra murorum ambitum sunt inventa*[10]"; lo que puede entenderse como una retirada a través del camino de Alcaraz (como interpretan Huici y Ubieto[11])

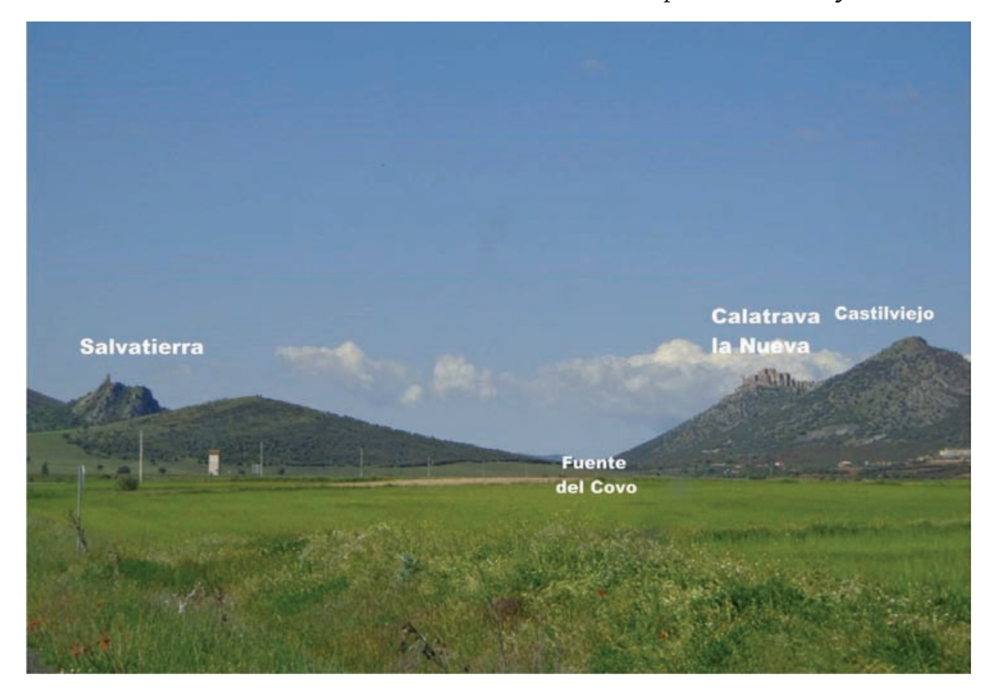


Fig. 1: Calatrava la Nueva y Salvatierra.

o como un ataque a sus alrededores, ante la resistencia de la misma Alcaraz[12], que bien pudiera ser otra vez castellana, como Alarcón y Cuenca, conquistadas en 1184-1186, o Salvatierra y Dueñas, ocupadas por la caballería

10. R. Ximénez de Rada, *De Rebus Hispaniae,* Lib. VII, Cap. XXX. Ed. de M.D. Cabanes Percourt, Anubar, Valencia, 1968.
11. De hecho, los Anales Toledanos señalan que el califa vino por Talavera, Maqueda, Toledo, Madrid Oreja, Uclés, Huete, Cuenca y Alarcón, sin citar Alcaraz (H. Flórez, *España Sagrada*, Madrid, 1799, p. 394. A. Huici, *Las grandes batallas de la Reconquista durante las invasiones africanas*, Torres, 1956, p. 178). Ver la comparación de los itinerarios de las distintas fuentes sobre esta campaña en A. Ubieto Arteta, "El sentimiento antileonés en el cantar de Mío Cid", *En la España Medieval*, I (1980), pp. 557-574.
12. Tal parece entender Alfonso X, al traducir el párrafo en la *Primera Crónica General de España* (Ed. R. Menéndez Pidal, Madrid, 1995, p. 628): "*e dend ueño por Alcaraç destruyendo e astragando quanto fallava fuera de los muros*". Y lo mismo interpreta F. García Fitz, *Las Navas de Tolosa*, p. 161.

calatrava desde 1198[13]. En cierto documento bastante posterior, se habla de las casas, huerto, molino y viña, que un tal Pedro Fernández recibió en Alcaraz "*en la primera conquista*[14]", lo que parece apunta a un dominio cristiano anterior al de 1213; pero si éste se dio, no duraría mucho, pues muy pronto veremos Alcaraz como "noble" y "famosa" fortaleza de la *cora* de Jaén.

Como es bien sabido, en 1211, y tal vez en respuesta a la repoblación de Moya y otras provocaciones, como la correría por Segura y otras fortalezas del norte de Jaén –¿Alcaraz entre ellas?– de 1.500 peones y 200 jinetes de Aragón y Castilla[15], se rompía la tregua concertada en 1197. El califa Muhammad, tras pasar el Estrecho llamando a la *Yihad*, vino desde Sevilla y atacó Salvatierra, fortaleza estratégica avanzada de la caballería calatrava[16]; pero al tiempo ocupó la de *al-Talŷ* o *al-Luŷ*[17], que a nuestro parecer pudiera situarse en el mismo lugar donde luego se alzó Calatrava la Nueva o en un punto cercano[18]. Este *al-Talŷ* o *al-Luŷ* pudiera ser también el "Castillo de Dios" que, según los *Anales Toledanos*, se conquistó en la misma campaña[19]; pero no –salvo error de Corchado y Vara Thorbeck– el de Dueñas, que está localizado cerca de Almuradiel o las no muy lejanas Navas de

13. Como apunta Corchado, tras perderlo a raíz del desastre de Alarcos, La Orden ya posee otra vez el castillo de Dueñas en 1199, y en 1201 le confirma su antigua compraventa una carta del rey. M. CORCHADO SORIANO, "Localización del castillo de Dueñas", *Bol. Instituto de Estudios Manchegos*, 1, Ciudad Real, 1970, pp. 7-21, p. 8.
14. D.W. LOMAX, "Apostillas a la repoblación de Alcaraz", *Congreso de Historia de Albacete*, Vol. II, Albacete, 1984, pp. 21-22.
15. Carta del Gobernador de Jaén a Alfonso de Castilla, en A. AZZAOU, *Rasa'il muwahhidiyya. Magmü'a gadída*, Kenitra, Universidad Ibn Tofail, 1996, t. I, carta n° 63, pp. 257-259.
16. Desde esta posición se habían devastado en 1209 Montoro y Pipafont y conquistado Vilches. C. de AYALA MARTÍNEZ, "Las fortalezas castellanas de la orden de Calatrava en el siglo XII", *En la España Medieval,* Nº 16. (1993), pp. 9-35.
17. A. HUICI MIRANDA, *Las grandes batallas de la Reconquista*..., p. 237. J. VALLVÉ BERMEJO, "Al-Ándalus y el Magreb en la época de la conquista de Sevilla", *BRAH* CXCVIII (2001), pp. 23-24. E. VARELA AGÜI, "Salvatierra, simbolismo y poder en una fortaleza de la Orden de Calatrava" en *Mil anos de fortificaçoes na Península Ibérica e no Magreb,* Lisboa, 2002, pp. 633-648, p. 639.
18. AL-HIMYARI, *Kitab ar-Rawd al- Mi'tar*, Trad. de Mª Pilar Maestro, Valencia, Anubar 1963, p. 224, dice que *Al-Nasir "fue a establecerse frente a los dos castillos de Salvatierra y de al-Lugg, y los sitió";* lo que parece apunta a que ambos estarían situados muy cerca. Y F. RADES Y ANDRADA, *Chronica de la orden y caualleria de Calatraua,* Toledo, 1571, p. 34, señala que existía un castillo anterior donde luego se hizo Calatrava la Nueva, y aunque niega que éste se llamara "del Covo", como quiere una antigua tradición, lo cierto es que hay una "Casa de la Fuente del Covo" al pie del mismo cerro. Véase A. PRETEL MARÍN, "Las Campañas de 1211 a 1213: batallas, toponimia y localización", en *Alcaraz, del Islam al Concejo Castellano*, Alcaraz, 2013, pp. 79-110, pp. 83-88.
19. "*Cercaron Salvatierra e Castiel de Dios, en julio, e duró y hasta septiembre*". H. FLÓREZ, *España Sagrada, p. 396*. G. IBÁÑEZ DE SEGOVIA, marqués de Mondéjar, *Memorias históricas de la vida y acciones del rey don Alfonso el Noble*, Madrid, 1783, pp. 427.

la Condesa[20], aunque la misma fuente hable posteriormente del Castillo de Dios donde otros citan éste, como podremos ver.

El éxito almohade solamente logró precipitar la respuesta cristiana, que fue demoledora: en 1212, la victoria en Las Navas de Tolosa permitió a Alfonso VIII conquistar no ya sólo Calatrava, Malagón, Caracuel y Alarcos, sino plazas al sur del Muradal, como Tolosa, Baños, Vilches –todavía no Alcaraz o *Alcarrás*, como dice el *Poema Catalán de Las Navas*, confundiendo los nombres y las fechas[21]– e incluso poblaciones como Baeza y Úbeda, que hubo de abandonar tras llevarse cautivos a los supervivientes, por culpa de la hambruna y las enfermedades que cundían en su ejército. Volverá cuando pasen los fríos del invierno, pero no a proseguir la conquista andaluza, sino a poner el broche de aquella gran campaña y asegurar los pasos del sector oriental tomando los castillos de Dios, Dueñas, Eznavexore, Riópar, y Alcaraz, de los cuales el último, por distintas razones, parece el principal objetivo del rey y el que más resistencia ofrecerá.

La campaña real de 1213

En efecto, en febrero de 1213, mientras Alfonso VIII recupera lo perdido en el Júcar de Albacete en el año anterior, comienzan a reunirse en Toledo milicias concejiles y algunos ricoshombres (no es de creer que quedaran muchos ultramontanos, aunque los beneficios de cruzada seguían en vigor en Provenza y España[22]). A finales de mes, sin esperar siquiera a Diego López de Haro, se ponían en marcha, seguramente aún por el mismo camino que en el año anterior les llevó al Muradal, y quizá tras tomar el Castillo de Dios –como veremos– para neutralizar a Salvatierra, todavía musulmana, torcerían al Este y atacarían Dueñas con máquinas de asedio, tomándolo, no obstante, con mucha rapidez[23]. El rey lo devolvió a la orden de Calatrava, que de antiguo lindaba en este punto

20. M. Corchado, "Localización del castillo de Dueñas", pp. 12-14, lo sitúa en el Cuarto de la Venta de los Almoradieles, y más recientemente Carlos Vara y colaboradores en la Casa del Tolmillo, en las denominadas "Navas de La Condesa", nombre documentado ya en el siglo anterior como límite de la orden calatrava, y que acaso pudiera referirse a María de Guzmán, la mujer de Rodrigo Gutiérrez Girón, que fue abadesa de San Pedro de Dueñas. C. Vara, L. García, G. Giménez y R. de Fez, "Localización del castillo de Dueñas", *Castillos de España*, 130, julio 2003, pp. 38-48.
21. Dice que conquistaron "*en aquella sazón*" (en 1212) "*Vilches e Malagón e Apostrema e Alcarrás...*" Pero *Apostrema* no es ninguna población, sino acaso una mala lectura de "*ad postrema*" ("por último"), quizá por entender que la campaña de 1213, concluida con el cerco famoso de Alcaraz, era culminación de la del anterior. F. Soldevila, "Un poema narratiu català sobre la batalla de les Navas", *Cuadernos de Arqueología e Historia de la Ciudad. Estudios dedicados a Duran y Sanpere en su LXXX Aniversario*, Nº XIV (1970), pp. 26-30. Recogido en Alvira Cabrer, *Pedro el Católico, rey de Aragón y conde de Barcelona (1196-1213)*, Zaragoza, 2010, pp. 1462-1465.
22. J. Gorosterratzu, *Don Rodrigo Ximénez de Rada*, Pamplona, 1925, p. 133.
23. Ver el citado artículo "Las campañas de 1211 a 1213...", pp. 98-110.

–entre los dos villares de las denominadas "Navas de la Condesa", y Monteagudo[24]– con el no muy extenso alfoz de Eznavejor y con el de Alcaraz[25]. Desde allí



Fig. 2: Las conquistas de 1213 sobre un mapa del siglo XVIII.

seguirán hacia Eznavejor, que quizás estuviera despoblado, o muy mal defendido, pues se ocupa con más facilidad y sin que conste el uso de máquinas de sitio.

Testigo de excepción, pues es protagonista de los hechos que narra, el Toledano dice: "*et congregato exercitu eodem anno, mense februario, castrum Dominarum impugnatum machinis occupavit, et restituit, quorum fuerat, fratrum Calatravae; et inde procedens cepit castrum quod Eznavexore dicitur, et militiae Sancti Iacobi dedit illud*[26]" (como se puede ver, dice que Eznavexore fue entregado a la orden de Santiago, pero no que ya antes fuera suyo). La *Crónica Latina*, mucho menos

24. M. Rivera Garretas, *La encomienda, el priorato y la villa de Uclés en la Edad Media,* Madrid-Barcelona, 1985, Doc. 172, p. 376. J. González, *Repoblación de Castilla la Nueva*, pp. 338-339, señala que Las Navas –en el término actual del Viso del Marqués- aparecían ya entre los mojones dados a Calatrava en 1189. La localización de Monteagudo en Corchado Soriano, *Avance de un estudio geográfico-histórico del Campo de Montiel*, Madrid, 1971, pp. 111 y 141-142.

25. El término otorgado a Alcaraz a raíz de su conquista llegará hasta las mismas Navas de la Condesa, que el concejo reclama como parte del mismo. Véase el pleito fallado por Fernando III en 1243, en *Bulario de la Orden de Santiago (Bullarium Equestris Ordinis S. Iacobi de Spatha...),* Madrid, 1719, Fol. 160-162.

26. R. Ximénez de Rada, *De Rebus Hispaniae,* Lib. VIII, Cap. XIII.

exacta –y menos de fiar, en este caso, al menos–, recoge este episodio diciendo que el monarca, con gente de su casa y de varios concejos de toda la Transierra, ocupó el "*Castellum Dominarum, que nunc dicitur Calatraua Nueua*", y que a continuación tomó el de *"Heznauexore, qui nunc dicitur Sanctus Iacobi et est castrum fratrum militie Sancti Iacobi iuxta Montiel*[27]". Tres errores seguidos, pues ni el de Dueñas es Calatrava la Nueva, como hemos apuntado, ni Eznavejor Santiago, ni está junto a Montiel, como ya señaló Corchado en su momento[28]. La tercera versión nos la dan los *Anales Toledanos*: "*fue el rey don Alfonso en huest con los de Toledo e Maqueda e Escalona, e con sus ricos ommes de Castilla e priso al Castiel de Dios e al Castiello de Avenxore mediado marzo*[29]". Como se puede ver, no mencionan a *Dueñas*, sino al *Castiel de Dios*, por lo que muchos piensan que ha de ser el mismo, cosa más que dudosa, a nuestro juicio, porque el nombre del Castillo de Dios aún pervive unos años[30], durante los que el otro todavía es citado como *Dueñas* por el Papa y el Rey. Puede que los *Anales* estén equivocados, o que no fueran dos, sino tres, los castillos conquistados en la primera fase de esta operación: el de Dios (ocupado por los moros un par de años antes, junto con Salvatierra, al que a partir de ahora servirá de padrastro y neutralizador), el de Dueñas (situado algo más al sureste) y el de Eznavejor.

Eznavejor cayó a mediados de marzo de 1213. El rey lo entregará, aunque no de inmediato, al maestre de Santiago, que decía tener derechos anteriores. En agosto de 1213, incluso anticipándose a la bula papal de Inocencio III de noviembre de ese mismo año, concede al Toledano las iglesias y décimas reales de Alcaraz y su tierra –que se conquistará a continuación– y las de Eznavejor, "*saluo tamen iure Fratrum Ordinis Sancti Iacobi quibus eam dedimus firmo, si quod habent*" y todas las que hubiera desde el mismo Alcaraz "*usque Muradal et portum de Borialamiel per confinia Castri Dominarum et Salueterre, saluo simili iure firmo milicie Saluaterre in ecclesiis et decimis, si quod habent...*"[31]. Pero los santiaguistas, aunque

27. Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Col. Salazar y Castro, Mss. G-1, fol. 100 v. L. Charlo Brea, *Crónica Latina de los Reyes de Castilla,* Cádiz, 1984, p. 37.
28. M. Corchado Soriano, "Localización del castillo de Dueñas", *Bol. Instituto de Estudios Manchegos*, 1, Ciudad Real, 1970, pp. 7-21.
29. G. Ibáñez de Segovia, *Memorias..., p.* 434. H. Flórez, *España Sagrada*, Madrid, 1766, Vol. 23. p. 398.
30. C. de Ayala Martínez y colaboradores *Libro de privilegios de la Orden de San Juan...*, Doc. 37. Habla de la presencia en Alcaraz, en los primeros años de su vida cristiana, de cierto Martín Pérez, "*freile de Çafiel de Dios*", aunque es evidente que es del *Castiel de Dios* al que se referían los *Anales*. No sabemos si esta mención de un "*freile del Castiel de Dios*", junto a otros de Santiago y San Juan, puede indicar que la orden fuera llamada así mientras se construía Calatrava la Nueva, aunque lógicamente también puede indicar que residía allí.
31. J. González, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960, Doc. 910. A. Lozano Sánchez, "Hacia un corpus documentorum toletanum para la Historia de las provincias de Albacete y Ciudad Real", *Al-Basit*, Nº 8, pp. 61-63.

no demostraron –que sepamos, al menos– haber tenido iglesias con anterioridad, tampoco consintieron que el Arzobispado de Toledo las pudiera fundar o refundar.

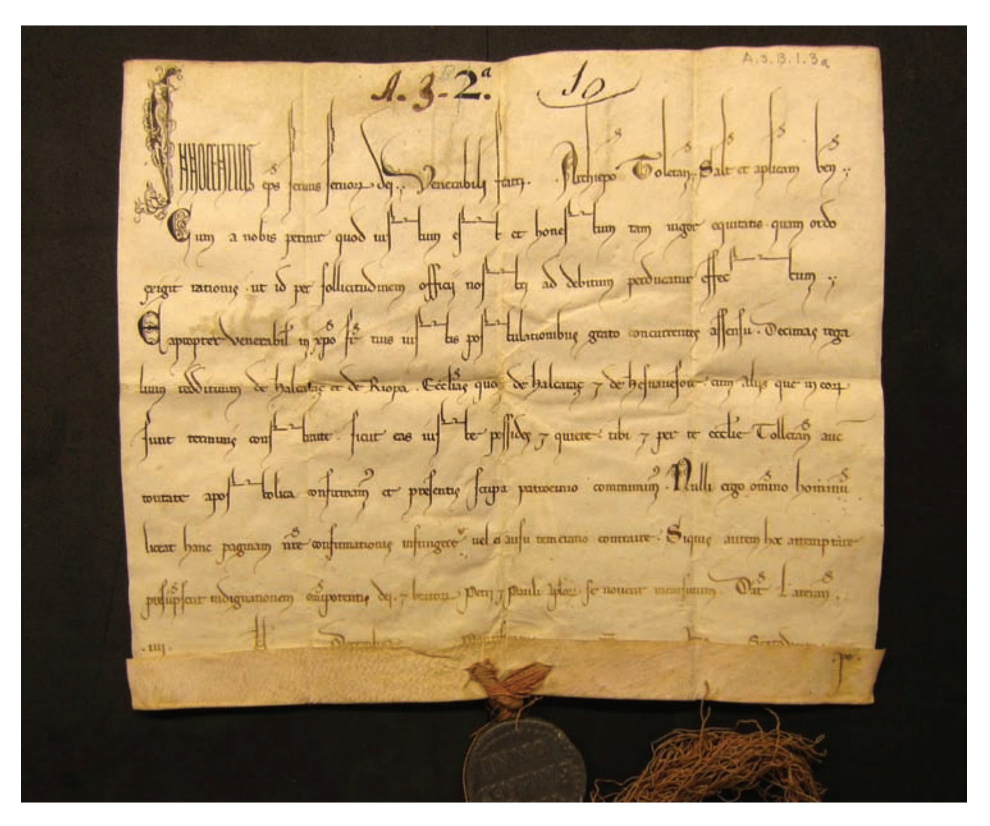


Fig. 3: Bula de Inocencio III, de noviembre de 1213, que concede a Ximénez de Rada las iglesias y décimas reales de Riópar, Alcaraz y Eznavejor. Archivo Catedral de Toledo.

Quedaba controlado definitivamente el histórico paso de los ríos Guadalén y Dañador. Faltaban los castillos de la parte oriental: Alcaraz y Riópar, que cerraban los del Guadalimar y el Guadalmena hacia Murcia, las sierras de Segura y la Mancha Oriental. Por lo tanto, el monarca se trasladó a Alcaraz "*cum illis paucis qui cum eo erant*" (probablemente sólo la "milicia del rey" y algunas concejiles), aunque pronto llegaron Diego López de Haro, héroe de las Navas, y otros ricoshombres, que le permitirían reforzar el asedio[32]. Tal vez la precisión, que presenta la empresa de Alcaraz casi como un empeño personal del monarca,

32. Lo asegura la *Crónica Latina de los Reyes de Castilla,* Ed. de L. Charlo Brea, Cádiz, 1984, p. 37: "*Deinde obsedit cum illis paucis qui cum eo erant nobile Castrum Alcaraz, quod mirabile fuit. Superuenit tamen postea dominus Didacus et quidam alii magnates et firmata est obsidio. Expugnatum fuit uiriliter et potenter cum machinis miriabilibus. Tandem per gratiam Dei redditum, fuit regi glorioso, salua vita maurorum qui tunc ibi erant. In die Ascensionis receptus fuit regi gloriosus in eadem uilla cum procesione solempni*

aunque luego acudieran los magnates y es de creer que algunos caballeros de San Juan, Santiago y Calatrava, pueda significar que en principio la empresa no entusiasmaba mucho a unos freires que acaso se daban por contentos con haber conquistado Dueñas y Eznavejor y quizá no estuvieran dispuestos a luchar por una fortaleza que no iba a ser para ellos y que además tendría como términos propios los disputados campos de Montiel y San Juan. Desde luego, es bastante discutible la noticia de Rades respecto a las heridas que costaron la vida en este asedio al maestre de Santiago, como otras Pérez de Pareja respecto a la presencia de los de Calatrava, Alcántara y el Temple[33], aunque sí que parece que los hospitalarios se asentaron muy pronto en la Atalaya y Cortes[34], mientras los santiaguistas ocupaban Gorgojí y Villanueva, fortalezas visibles todas ellas desde la de Alcaraz.

La empresa fue, sin duda, mucho más castellana, y de protagonismo más real y episcopal, que la de la cruzada del año anterior, y sin duda implicó a mucha menos gente, pero fue relevante, a juzgar por el eco que alcanzó en las fuentes cristianas e islámicas, sobre todo el tardío *Kitab* de Al-Himyari, que parece veraz y basado en autores casi contemporáneos, aunque confunda el año en el que se produjo[35]. Según él, los cercados, al mando del alcaide Abu Ŷafar Ibn Faraŷ, se defendieron bien, negándose a rendirse, quizá por recordar lo ocurrido en el año anterior al alcaide Ibn Qadis, muerto por el califa por haber entregado Calatrava. Alfonso VIII hizo construir una torre o *buzón* para asaltar los muros, pero el ingeniero musulmán que la hizo reveló al defensor que la había recubierto de un material muy fácil de incendiar, como en efecto hizo aquella misma noche una pequeña tropa comandada por éste, que mató a los guardianes y dio fuego a la máquina, o las máquinas, porque se habla de varias en las fuentes cristianas: "*de si cercó Alcaraz e lidiola con almajaneques e buzones; e salieron los moros e quemaron los buzones*"[36].

A través de un espía, que se hizo pasar por desertor, el rey tuvo noticia, sin embargo, de la desesperada situación de los moros, que sólo disponían de agua

ab archiepiscopo toletano, purgata maurorum spurcicia, recedentibus ipsis de uilla, et eadem die archiepiscopus missam celebrauit ibidem".

33. RADES, *Crónica*, p. 25. E. PÉREZ DE PAREJA, *Historia de la primera fundación de Alcaraz y milagroso aparecimiento de Nuestra Señora de Cortes*, Valencia, 1740, Ed. Facsímil, IEA, 1997, pp. 32 y sigs.

34. Ver PRETEL, "Orígenes históricos...", pp. 27-30 y 38, y "La herencia de Mentesa...", p. 37. La Atalaya, que existe todavía en el camino viejo de Cortes a Alcaraz, sería conocida por el nombre del comendador hospitalario Martín Fernández.

35. Véanse las traducciones de P. MAESTRO GONZÁLEZ, *Kitab ar-Rawdn al-Mi´tar*, Valencia, 1963, y E. LÈVI PROVENÇAL, *La Peninsule Iberique au Moyen Age d'apres le Kitab al-Rawd al-Mi´tar d' Ibn Abd al-Mum'in al-Himyari*, Leiden, 1938, p. 190. O la de J.A. PACHECO PANIAGUA, "El castillo de Alcaraz en la obra del geógrafo musulmán al-Himyari (s. XV)", *Al-Basit*, 10 (1981), pp. 73-83, p. 74.

36. G. IBÁÑEZ DE SEGOVIA, *Memorias...*, *p.* 434.

y pasas contadas, y envió un ultimátum al alcaide: ya no habría cuartel si desaprovechaba la ocasión de rendirse. Éste capituló, quién sabe si pensando en lo ocurrido en Úbeda en el año anterior; pero con condiciones: libertad para todos los vencidos y medios de transporte para sus pertenencias, incluso un mercado al pie de las murallas en que vender aquellas que no fuera factible llevarse a Jaén. Generoso, el monarca castellano aceptó el 22 de mayo, quizá por ser consciente de que en su campamento también cundía el hambre. Hasta le devolvió su caballo y sus armas, tras alabar su gesto de negarse a besarle la mano; rasgo caballeresco que contrasta con el comportamiento de sus tropas en Úbeda, lo cual no significa que fuera "tolerante", pero habla de una forma contenida y distinta –que no siempre se dio– de entender la "cruzada".

El jueves 23, día de la Ascensión, limpia ya la ciudad de la "inmundicia islámica", el monarca entraría en Alcaraz en procesión solemne, como el año anterior hizo en Toledo tras vencer en Las Navas, y sería recibido por el clero y por el arzobispo en la antigua mezquita, que éste consagró bajo la advocación de San Ignacio, celebrando una misa: "*...et in die Ascensionis Domini cepit illo Domino faciente, et a Roderico Toletano pontífice et clero qui aderat procesionaliter est receptus in eccelesi Sancti Ignati, quae mezquita fuerat, divinis solemniter celebratis*"[37]. Un detalle curioso, pues esta no sería, como parece lógico y ocurre en otros casos, la principal parroquia de la villa cristiana, sino Santa María, que figura en el Fuero (aunque está en construcción) y que tiene la fama de ser la más antigua, tal vez en alusión a que fuera fundada antes de la conquista, no sabemos si en tiempos visigodos, como dice Roudil, o en una ocupación anterior de Alcaraz (tal vez en la de 1169)[38]. Tampoco descartamos que se diera un traslado entre este y otro templo situado fuera de las murallas, tal vez el de La Blanca de la que hablan antiguas tradiciones, o la Santa María que da nombre a una cofradía de supuesta ascendencia mozárabe en la Peña del Santo, donde existía ya la de San Salvador[39]; incluso que existiera cierta rivalidad, como ocurre en Toledo entre la Catedral, que antes fue mezquita, y la del Alficén, de tradición mozárabe. Desde luego, los templos con vestigios preislámicos de Alhambra, Montiel, Riópar, San Salvador y la misma Alcaraz, serían disputadas entre el arzobispado de Toledo y los freires en los años siguientes[40].

37. *De Rebus Hispaniae*, L. VIII, Cap. 13.
38. J. ROUDIL, *Les fueros d´Alcaraz et d´Alarcon*, París, 1968, p. 176. Sin dar mayores pruebas dice que ya existía en el año 900, y que fue destruida bajo el dominio islámico. Véase esta cuestión en nuestro estudio "la Herencia de Mentesa...", pp. 52-54, y el de C. AYLLÓN GUTIÉRREZ, "El arcedianazgo de Alcaraz...", en el mismo volumen, pp. 156-158.
39. Véanse nuestros trabajos "Orígenes históricos del santuario y el culto de la Virgen de Cortes", pp. 41-50, y "La Herencia de Mentesa..." pp. 33-34 y 53-54.
40. D.W. LOMAX, "El arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada y la orden de Santiago", *Hispania* LXXVI, 1959, Doc. 1, p. 34.



Fig. 4: Castillo de Alcaraz.

No consta que se dieran asaltos al castillo –salvo que se luchó "*viriliter et potenter, cum machinis mirabilibus*", durante muchos días– y aunque suele admitirse una cifra de más de 2.000 muertos, sólo entre los cristianos, que nos dan los *Anales Toledanos*[41] (la tradición añade la de Pedro González de Aragón, un supuesto maestre de Santiago[42]), ésta pudiera ser un poco exagerada, por más que

41. "*Lidiaron el castiello muchos días e murieron y mas de dos mil cristianos en prender el castiello, e prisieron lo dia miercores en XXII días de mayo*". H. FLOREZ, *España Sagrada*, p. 398.
42. D.W. LOMAX, "Apostillas..." pp. 20-21, piensa que en todo caso sería Pedro Arias, del que Rades y Andrada supone que murió hacia comienzos de 1213 de las graves heridas que recibió en Las Navas; o bien, su sucesor, don García González de Arauço, elegido en el sitio de Alcaraz, aunque esta cuestión no está del todo clara. C. de AYALA MARTÍNEZ, *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media*, Madrid, 2003,... p. 200, considera posible, aunque no demostrado, que el maestre Pedro Arias falleciera en Las Navas, y duda que existiera su fugaz sucesor, Pedro González. A lo dicho por ellos podemos añadir que en la *Estoria de la Orden de la Caualleria de Sennor Santiago*, de Pedro de OROZCO y Juan de LA PARRA (Ed. Facsímil, Badajoz, 1978, fol. 49 y sigs.) se dice, sin citar a don Sancho Rodríguez ni a don Fernán González Marañón, mencionados por Rades (pp.22-23) de 1205 a 1210, que al morir el maestre Suero Rodríguez los Trece eligieron a don Fernán González –suponemos que el mismo Marañón– que dimitió del cargo por propia voluntad, siendo elegido entonces el maestre Pedro Arias, y que a la muerte de éste fue elegido don Pedro González de Arançon, "*que fue del estado de los treze caualleros ynventores*" (y en efecto, aparece como Trece y comendador de Oreja en la lista de Rades, justamente detrás de García González de Candamio, que lo era de León, lo que hace más difícil que ambos fueran el mismo, aunque pudiera ser el García González que junto a sus hermanos había hecho entrega a Pedro Arias de sus tierras de Arauzo de La Torre, o quizá uno de éstos); pero ya no se dice que muera en Alcaraz, sino que dimitió "de

lo normal sería enfatizar las bajas enemigas en lugar de las propias. Quizá haya que incluir en la cuenta a los muertos en las expediciones que tuvieran lugar mientras duraba el cerco contra algunos lugares de los alrededores. Por lo menos sabemos que Ximénez de Rada conquistó *Aueçaget*, que creemos el mismo *Auezgaiat* –la futura encomienda de *Torrevesejate*– no lejos de Socuéllamos, que después dará nombre a un trozo de La Mancha[43], y que es de creer fuera ocupado durante esta campaña. Parece muy probable que al tiempo se tomaran, como quiere Mariana[44], el cerro de Lezuza (la antigua Libisosa), y puede que lugares con vestigios preislámicos de esta misma comarca, como son Villanueva, Munera, San Félix y Ossa de Montiel, pero no hay documentos que permitan decirlo con certeza.

En cambio, sí nos consta que en aquella campaña de 1213 se conquistó, además, el castillo de Riópar, guardián de los caminos de los ríos Mundo y Guadalimar: "*Tunc et rex nobilis cepit Castrum aliud munitissimum natura, quod est inter Securam et Alcaraz, scilicet Riopal, et sic cum honore et gloria, circa festum Pentecostes reuersus est ad partes Guadalfaiara*[45]". El Toledano añade que los moros también salieron expulsados: "*Cepit etiam alid castrum quod Rivus Oppae dicitur, expulsis arabibus ab eodem*"[46]*.* Y aunque ya no lo dice, sabemos que Riópar –que al parecer tenía también iglesia antigua– sería repoblado y dotado de un término y un concejo propio, se supone que aún en 1213-1214, aunque quizá volviera a manos de los moros: en febrero de 1217 el Papa otorgará a Ximénez de Rada "*omnes illas ecclesias que sunt citra montana de Rupe Sancti Petri et de Riopal et de Secura et de Turre de Albeb*", lo que parece excluye del dominio cristiano estos cuatro

propia voluntad, por salud de su ánima". Según esta versión, ya entonces comenzó el cisma de la orden, entre el maestre García González de Candamio –¿el que según la *Estoria* había dimitido con anterioridad?– y el intruso Martín Peláez Barragán, del que "*dize el calendario de la dicha orden que lo mataron los moros, e non sennala donde ni como ni en que batalla o lugar*". Un dato de interés, puesto que Barragán, elegido en efecto por presiones del rey de León, fue maestre de 1217 a 1221, año en el que murió, según el mismo Rades, "habiendo gobernado la orden 10 años" (lo que hace posible la versión de la *Estoria*). Por tanto, ese maestre González de Arauzo que murió en Alcaraz puede ser un "fantasma", quizá una confusión con García González de Arauzo, del que Rades señala fue elegido en este mismo cerco; o quién sabe si no uno de los hermanos que cedieron con él sus propiedades al maestre Pedro Arias, en cuyo caso pudo morir en Alcaraz, y dejar poco rastro en los archivos, al estar pocos meses en el cargo. Pero hemos de admitir que esto es solamente una especulación. En cualquier caso, es infundada y gratuita la atribución a Pedro González de Aragón del sepulcro y capilla de su nombre que hay en La Trinidad de Alcaraz, puesto que el mismo Rades dice que fue enterrado en la iglesia del hospital de Alarcón.

43. "*...ecclesias de Aueçaget et de Cabanis que tenpore tuo a sarracenorum erepte manibus diuina gratia inspirante ad manus tuas deuenisse noscuntur...*" J. GOROSTERRATZU, Don Rodrigo..., p. 421. Sobre la "Mancha de Auezgaiat", D.W. LOMAX, *La orden de Santiago, Madrid, 1964, p. 258.*

44. J. de MARIANA, *Historia General de España*, Vol. II, Madrid, 1867, p. 286, y A. PRETEL MARÍN, *Alcaraz y su tierra...*, pp. 52, 94, 114 y 122.

45. *Crónica Latina de los Reyes de Castilla,* p. 37.

46. R. XIMÉNEZ DE RADA, *Opera,* Valencia, 1968, p. 161.

lugares. En cualquier caso, Riópar fue un concejo inviable: unos años después, acaso despoblado, acabó como aldea de Alcaraz. Pero además quedaban numerosos castillos y aldeas por ganar en el extenso término que el rey otorgaría de inmediato al naciente concejo alcaraceño, que debía ocuparlos y poblarlos. Otra cosa sería que pudiera encargarse de una misión tan grande, sobre todo en los tiempos oscuros que venían.



Fig. 5: Riópar, fortificado por la naturaleza. Sobre la agreste peña, apenas se vislumbran las torres del castillo.

El establecimiento de concejos cristianos

Desde luego, parece que la intención del rey era crear concejos cristianos de realengo capaces de poblar y guardar los pasos orientales, sin seguir, de momento, la conquista hacia el sur, quizá por ser consciente de que su situación no era mucho mejor que la del enemigo. Sobre todo en un año en el que la *Primera Cónica General* dice que "*visitó el juyzio de Dios a Espanna*[47]", el Toledano añade que los hombres morían por las plazas en todos los rincones de Castilla, e incluso las ovejas y las yeguas no parieron por falta de alimento, y los mismos *Anales Toledanos*, apuntan que "*este año fizo elada en october e en novenber e en december e*

47. *Primera Crónica General de España*, Ed. de R. Menéndez Pidal y otros, Madrid, 1955, p. 707.

janero e febrer, e non lovio en março ni en abril, ni en mayo ni en junio, e nunca tan mal anno fue, e non cogiemos pan ninguno, e fugieron los quinteros e ermaronse las aldeas de Toledo[48]". De hecho, el último ataque del rey contra Baeza, ocupada de nuevo por los moros, de diciembre de 1213 a febrero de 1214, terminará teniendo que pactar una tregua por culpa de la hambruna, que llevó a los soldados hasta el canibalismo: "*e murieron las mas de las gentes, e comieron las bestias e los perros, e los gatos, e los mozos que podian hurtar*" (menos cruda, la crónica de Ximénez de Rada se limita a decir que el ejército tuvo que comer "*carnes impropias del género humano*"[49]). Y a esto hay que sumar la persistencia del peligro enemigo en reductos aislados y las algaras moras, aún muy peligrosas, que dificultarían los esfuerzos de Ximénez de Rada en las repoblaciones de Milagro y la erección de iglesias en la nueva frontera.

Mientras tanto, Alcaraz sería objeto de un repartimiento, que quedó encomendado al merino real, Pedro Fernández[50], auxiliado tal vez –o suplantado en parte– por don Gonzalo Ruiz y el comendador don Montesino, caballeros de Santiago y San Juan, que actuaron también de cuadrilleros. Esto explica que, luego, además de las fincas y heredades concedidas en el primer momento a las citadas órdenes, y a pesar de la estricta prohibición que establecía el Fuero de vender o entregar propiedades a "*los omnes de orden que delexan el sieglo por seruir a Dios*[51]", muchas de las donadas a personas dependientes de éstas, y ampliadas a veces de manera ilegal, vengan a su poder. Pero esto no será sino una muestra más de la debilidad del naciente concejo de Alcaraz, que, a la muerte del rey Alfonso VIII (1214) y bajo las regencias de su hijo y su nieto, perderá buena parte de los términos que aquél le concediera, cuando apenas había empezado a poblarlos.

En efecto, sabemos, por cierto inventario hecho a fines del XV, que había en el archivo concejil de Alcaraz "*un preuillejo rodado del rey don Alfonso, confirmatorio de muchas cosas de las que Alcaraz ha por fuero, asy de terminos commo de quintos. Fecha fera de mill e dozientos e çinquenta e dos annos, con vn sello de*

48. H. FLOREZ, *España Sagrada*, p. 398.
49. R. JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de los hechos de España,* Ed. de J. Fernández Valverde, Madrid, 1986, p. 327. Según GARCÍA FITZ, *Las Navas de Tolosa*, p. 255, la hambruna se debió en buena medida a problemas logísticos.
50. C. de AYALA MARTÍNEZ y colaboradores, *Libro de privilegios de la Orden de San Juan...,* Doc. 210. De esta repoblación y de la concesión de término al concejo nos hemos ocupado en varias ocasiones, pero con más detalle y más recientemente en A. PRETEL MARÍN, *Alcaraz y su tierra en el siglo XIII,* IEA, Albacete, 2008.
51. R. CARRILERO y C. AYLLÓN GUTIÉRREZ, *El Fuero de Alcaraz, Versión Romanceada de 1296*, IEA, Albacete, 2008, fol. 8 r.

plomo pendiente en filos de seda a colores"[52]. Privilegio datado, como se puede ver, en el último año de vida del monarca (1214), cuyo tenor coincide con lo que dice el Fuero sobre la concesión de un territorio propio y de la quinta parte del ganado que entrara sin permiso: "*do les Alcaraz con todos sus términos, con montes, con fuentes, con pastos, con ryos, con salinas, con venas de plata e fierro; otrosy si oueias o bestias o otro ganado entraren en los pastos de Alcaraz a pacer, mando que el conceio que las quinten e las saquen de todo el termino*". Un término que abarca, según un privilegio que otorga Alfonso X medio siglo después, desde la divisoria con el de Eznavejor, en un punto cercano a las denominadas Navas de la Condesa, a la Sierra del Puerto de Buen Varón (que es la de Los Bailones, cerca de Valdepeñas, donde limitaría con los calatraveños), a los Guzques y Sierra Calameña (que es la Almenara, o Jablameña, en el límite actual de las provincias de Cuenca y Toledo), a las de Pozoamargo (cerca de San Clemente), a los alrededores del castillo de Peñas de San Pedro, al río Mundo (por Ayna y Elche de la Sierra) y a la divisoria de Torres con Albánchez (actual Villarrodrigo), desde donde los hitos volverían al mojón inicial, siguiendo más o menos los límites actuales de Jaén y Albacete[53]. Un término muy grande, que vendría a coincidir, curiosamente, en líneas generales, con el mapa que Blázquez trazaba de la diócesis de la antigua Mentesa, que lindaba al oeste con Oreto y al norte con Toledo, Complutum y Valeria, al sur con Basti y Acci, y al este con Elche y Cartagena, en un primer momento, y más tarde con Eio y Begastri[54].

Pero, como dijimos, Alcaraz no llegó a poblar tan siquiera, y menos controlar, un espacio tan grande. Rodeada todavía de enclaves musulmanes (los de Yeste y las sierras de Segura, el castillo de Peñas de San Pedro, Chinchilla y Albacete, e incluso dentro mismo de su teórico alfoz, en Montiel y Alhambra durante algunos años), sin poder competir con las caballerías de San Juan y Santiago, mucho más necesarias en un tiempo de guerra como aquel, y sin la protección de su conquistador, el concejo perdió gran parte de su tierra a manos de estas órdenes, o de sus testaferros, sin que Enrique I y Fernando III pudieran evitarlo. En la gran mayoría de los pueblos, la orden de Santiago erigió nuevos templos, y donde los había borró cualquier vestigio de cristianismo antiguo, pues la bula papal de Alejandro III le había concedido las iglesias de lugares "desiertos", mientras que al arzobispo de Toledo se le reconocían las de los obispados extinguidos tras la invasión islámica, de las que pudo haber restos reconocibles en el

52. A. Pretel Marín, *Una ciudad castellana en los siglos XIV y XV (Alcaraz, 1300-1475)*, IEA; Albacete, 1978, pp. 326.
53. A. Pretel Marín, "Mejoras y adiciones al Fuero de Alcaraz", *Revista de la CECEL*, 12 (2012), pp. 7-33. y A. Pretel Marín, *Alcaraz y su tierra...*, pp. 70-73, 188-189 y Doc. 36.
54. A. Blázquez y Delgado De Aguilera, *Historia de la provincia de Ciudad Real*, Ávila, 1898, p. 167. *La Hitación de Wamba*, Madrid, 1907. A. Pretel Marín, "La herencia de Mentesa...", pp. 24-26.

recién creado arcedianato de Alcaraz, o de "Ignatia", como llegó a llamarse de forma temporal[55].

Pocos años después de la conquista, en 1251, reconoce Fernando III que en su mocedad apartó las aldeas de las villas en algunos lugares, "*e a la sazon que esto fiz era mas ninno e non pare hy tanto mientes*", por lo cual pretendía deshacer el error y "*tornar las aldeas a las villas assy como eran en dias del rey don Alfonso mio auuelo e a so muerte*". Pero lo que devuelve a Alcaraz es lo poco que antes no ha entregado a los freires, mucho más poderosos y más imprescindibles en los años de guerra; ni la mitad siquiera de la tierra que su abuelo le había concedido, y quizá ni la décima parte de sus poblados, pues casi todos éstos se hallaban en la zona del campo de Montiel, que habría de quedar para los santiaguistas[56]. Así se frustraría la que pudo haber sido la última victoria de Alfonso el de Las Navas, no ya sobre los moros, sino sobre las fuertes Órdenes Militares, que iban acumulando demasiado poder, como demostrarían cuando él falleciera. La idea de crear en Alcaraz un concejo realengo que fuera la "*Cabeza de toda Extremadura*", como dice su escudo, o una "*una grand villa e bona*" como la que después nació en Villa Real, volverá a resurgir con su biznieto, Alfonso X el Sabio, que dotará a la villa de nuevos privilegios, incluidas tres mestas y dos ferias al año; pero ya para entonces el alfoz no era el mismo, y con la decadencia del final del reinado se frustrará también este otro proyecto.

55. D.W. Lomax, "Apostillas..." pp. 20-21, p. 25. C. AYLLÓN, "El arcedianazgo..." p. 153.
56. Nos hemos extendido sobre estos extremos en distintos trabajos, y muy en especial en A. Pretel Marín, "Conflictos de interés en el repartimiento y la repoblación de una villa realenga (Alcaraz), durante el siglo XIII", *Historia, Instituciones, Documentos*, 27 (2000), pp. 205-273, y en *Alcaraz y su tierra en el siglo XIII*, pp. 65-124, y 186-198, donde además brindamos mapas y documentos que explican la cuestión.

Úbeda, desde la batalla de Las Navas de Tolosa hasta la conquista de la ciudad el 8 de mayo de 1234

Pablo Jesús Lorite Cruz*

1. Úbeda en sus inicios medievales

En un segundo lugar, casi olvidado de la historia, ha permanecido que la ciudad de Úbeda se puede considerar como el primer núcleo de considerable tamaño en el Medievo y de fundación musulmana (no cristiana) que fue conquistada por Fernando III en Andalucía y pasó a pertenecer a la corona de Castilla (esta afirmación no quiere decir que en realidad la batalla de las Navas de Tolosa fuera la batalla de Úbeda).

No se sabe con exactitud la fecha exacta ni el emir que llevó a cabo la fundación prácticamente "ex novo" de la ciudad en una zona donde había una pequeña aldea visigoda (nada más) –Ruiz Prieto de manera verdaderamente graciosa dice que en Úbeda no hay monumentos godos porque con sus restos se hicieron otros monumentos que también han desaparecido–[1], evidentemente el historiador de época "no acepta," seguramente ni se planteara que esa desconocida dinastía visigoda en realidad no había dejado nada porque nada había, frente por ejemplo a otros lugares de la zona donde sí encontramos por los cronicones diócesis y santos obispos en ellas como San Teodisclo de Baeza[2]

* Universidad de Jaén.

1. Miguel Ruiz Prieto, *Historia de Úbeda.* Publicada por Alfredo Cazabán Laguna. Edición Facsímil, Universidad de Granada, Granada, 1999. Tomo I, p. 35.
2. Obispo de Baeza en torno al 693-712.

La Península Ibérica en tiempos de Las Navas de Tolosa
Madrid 2014, Isbn 978-84-941363-8-2, pp. 301-320

o San Sisebado de Tucci (Martos)[3]. Esa hipotética diócesis de Salaria (Úbeda la Vieja) que pone en su cátedra a un tal Ianuario (santo mártir) de la que habla Ximena Jurado y él mismo duda de que no debió haber algún obispo más[4], sino éste que encuentra en un concilio de Iliberri (Granada) en el año 300, de haber existido no deja de ser algo efímero, legendario y que no se encontraba sobre Úbeda, sino en el oppidum existente en el valle del Guadalquivir y que fue la colonia Salaria romana.

Siquiera existen en la actualidad obispos auxiliares que ostenten la mitra de Salaria, caso que sí ocurre con la de Tucci actualmente sobre la cabeza del obispo auxiliar de Cracovia. Se podría pensar en un dormido y eterno período de sede vacante, es extraño, no imposible, pero sería algo que habría que investigar en los archivos del Vaticano rastreando la búsqueda de si alguna vez el "Espíritu Santo" colocó un apóstol en el siglo IV sobre Úbeda, por las evidencias, aunque sea hipótesis que no tesis, a nosotros nos parece un tanto improbable.

Es efectivamente tras la batalla de las Navas de Tolosa cuando la ciudad se convierte en un punto estratégico tanto para los reyes como para la Iglesia en el camino a la conquista de Jaén, Córdoba y Sevilla, tan cercana a la recién tomada ciudad de Baeza con su restauración de diócesis.

Sobre la conquista de Úbeda se ha debatido mucho con un interesante baile de fechas que viene asimilando la toma el 29 de septiembre de 1234 (festividad de la Dedicación de San Miguel en el Monte Gárgano, patrón de la ciudad) y del 24 de junio en otras versiones (onomástica de San Juan Bautista celebrada por fuero de la ciudad en recuerdo y herencia al fuero de Cuenca y anteriormente al de Sepúlveda). Tras investigaciones y profundizaciones en nuestra tesis doctoral dábamos como fecha más probable el 8 de mayo de 1234 (festividad de la Aparición de San Miguel a Gárgano y al obispo de Siponto en el monte –el conocido como milagro del buey desobediente y la saeta recíproca–)[5]. Este pequeño texto va a versar sobre cómo fue la ciudad en ese período de tiempo 22 años, aunque evidentemente trataremos otras fechas.

Volvemos a insistir en que no existe o mejor dicho en historia, aún no se ha encontrado un texto exacto sobre la fundación de la ciudad, sólo cronicones de los que otros cronicones se hacen eco, por ejemplo Miguel Ruiz Prieto a principios del siglo XX da un nombre, un walí de Jaén llamado Haxem-ben-Abdelaziz

3. Último obispo visigodo de Tucci en torno al 712. Actualmente esta cátedra la ocupa el auxiliar de Cracovia.
4. Martín de XIMENA JURADO, *Catálogo de los obispos de las iglesias cathedrales de la diocesis Jaén y annales eclesiásticos de este obispado.* Domingo García Morrás, Madrid, 1654, fol. 3 .
5. Hoy es una fiesta religiosa un tanto olvidada, no así en la Edad Media y Moderna. Las consuetas conservadas en los archivos de las catedrales de Baeza y de Jaén la consideran como fiesta de cuatro capas.

quien fundó Ebdete (Úbeda)[6], conjetura el historiador de época que desde el 737 al 741 el wali Ocba estableció jueces independientes en Úbeda[7], pero el refuerzo de la ciudad o la creación casi como tal hay que verla con Abdelaziz[8] en el emirato de Mohamed I de Córdoba[9].

Queda muy claro que desde estos momentos la ciudad no deja de crecer, aunque por los restos medievales que se conservan de un sustrato muy poco conocido, sobre todo por las nuevas "Úbedas," la gótica isabelina, la renacentista y la conventual barroca (son muy pocos los restos de mezquitas que se conservan por no decir algunos espacios que en cierto modo se consideran patios de abluciones como el extraño claustro de la colegiata y que el resto de la nave del templo es el iwan en ese mismo tamaño, tampoco es demostrable, por tanto remitimos al estudio monográfico)[10], así como los diferentes ensanches por la forma en cierto modo cuadrada de la misma como nos indica la muralla almohade nos encontráramos ante una fundación en damero como Bayyana[11] que por el desarrollo de la ciudad bajo la mentalidad del espacio privado musulmán se va haciendo con las calles y creando la ciudad laberíntica que en la actualidad es el casco histórico, independientemente de que esté roto por las plazas (pensemos que la actual plaza religioso-palaciega de Juan Vázquez de Molina es una ruptura absoluta y en etapas del callejero en trazado musulmán).

Aún así existen algunas calles que todavía se pueden considerar reductos muy modificados de vías básicas de ese primer trazado, por ejemplo la calle de las Parras (en la que se ha descubierto la sinagoga anterior a la conquista cristiana y que posteriormente veremos). Es una calle estrecha y en cierto modo recta desde la zona norte de la muralla (en un portón junto a una torre ochavada) en dirección al sur cruzando media ciudad y en la cual podemos observar el desarrollo de tres callejones sin salida, restos de ese urbanismo privado musulmán.

No es el único lugar donde aparece la vía muerta en Úbeda, por ejemplo la calle Gradeta de Santo Tomás es una escalera que muere en la muralla y da acceso a unas casas judías que se apoyan sobre el ábside de la vieja parroquia donde tenía su capilla la familia de los Cobos[12]. La anarquía también se sucede en los arrabales, por ejemplo la calle Tolentino de la colación de San Nicolás, muy

6. Op. Cit. Nota 1. T. I, p. 3.
7. Op. Cit. Nota 1. T. I, p. 26.
8. Op. Cit. Nota 1. T. I, p. 27.
9. Emir de Córdoba desde el 852 hasta el 886.
10. Cfr. Antonio ALMAGRO GARCÍA, *Santa María de los Reales Alcázares de Úbeda: Arqueología, Historia y Arte.* Editorial el Olivo, Úbeda, 2003, pp. 56-64.
11. Capital de estado títere de Pechina, fue abandonada sin desarrollarse en el plano, pues sus habitantes emigraron al puerto de la misma, actual Almería.
12. Ginés de la Jara TORRES NAVARRETE, *Historia de Úbeda en sus documentos.* Asociación Cultural Ubetense Alfredo Cazabán Laguna, Úbeda, 2005. Tomo 4 "parroquias," pp. 201-204.

cerca de la actual calle Bari, conocida hasta hace menos de una década como callejón del Marrano por la existencia de un judío que "marraneaba" y que muy posiblemente era el propio prior de la parroquia[13].

Aún así volvemos a incidir que salvo por las murallas y las puertas es muy difícil reconocer en Úbeda la ciudad musulmana, al igual que la presencia judía en época musulmana.

Respecto al edificio primario principal de los musulmanes, las mezquitas, en la actualidad hay que ser muy sinceros y afirmar que no se conserva ninguna, salvo la excavación arqueológica de la colegiata que dio con el arranque de los pilares de la mezquita que anteriormente nombrábamos, no se ha dragado ningún templo católico de Úbeda para ver si debajo hay restos de una mezquita, del mismo modo nadie se atrevería a excavar edificios en uso del considerable valor que tienen. Se supone y es lógico que en el lugar que ocupan determinadas parroquias como San Pablo las hubo, pero no hay restos visibles ni sabemos el número exacto de éstas que tuvo la ciudad, aunque se considera que fue elevado.

Volviendo a los judíos, como veremos más adelante, su presencia fue fuerte y actualmente se encuentra siendo investigada, por ejemplo hace poco se hallaba un documento de compra-venta del siglo XV que habla de una sinagoga en desuso que se vende detrás de la colegiata de Santa María[14] (de ella actualmente no queda nada, tampoco sería conveniente buscarla, pues la monumentalidad de esta clase de edificio primario en España no es precisamente boyante (a Córdoba, Tortosa o Toledo nos remitimos, en este último caso las dos más ricas conservadas en España –Santa María de la Blanca y la sinagoga del Tránsito–). Parecería que tener en cuenta a Tortosa es pensar en una ciudad pequeña, pero recordamos que en su cátedra creada por Ramón Berenguer IV[15] con la ayuda del arzobispo primado de Tarragona en 1148 como reconquista en este caso sí a los musulmanes, estuvo sentado como arzobispo independiente en ese episcopado de Tarragona el mismo Adriano de Utrech[16],

13. Es una hipótesis personal a investigar, nos basamos en un libro en prensa que nombramos en la nota 17, en el cual existe un descubrimiento de que un prior de la parroquia fue judío marrano. Es muy posible que aunque no hayan quedado muchos vestigios (lógico), éste al ser descubierto fuera un auténtico revuelo en la ciudad y la inmediata calle tan cercana al templo donde debía de vivir tomara este nombre.

14. Colección patrimonial de la sinagoga del agua de Úbeda. Legajo original expuesto en la antesala de oración.

15. Conde de Barcelona desde 1131 hasta 1162.

16. Pablo Jesús LORITE CRUZ, "La actual división de diócesis católicas en España, la división más exacta del país." *España, nación y constitución.* XII Jornadas de Historia en Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, Badajoz, 2011, pp. 180-181.

futuro Adriano VI[17], es más, a la impresionante fábrica gótica de su catedral nos remitimos.

Volviendo a Úbeda, lo llamativo es que ya en 1291 (57 años después de la conquista de la ciudad) como indica el erudito Almagro Alises que a la vez toma de Bonifacio Bartolomé la comunidad judía de Úbeda tributaba 25000 maravedíes, por tanto estaba considerada la cuarta más grande de la península Ibérica, sólo semejante a Córdoba y Zamora[18].

En este sentido y creemos que el dato es muy claro debemos de entender que los judíos no vienen con los cristianos (vendrían una parte, pero no una oleada considerable en 50 años); la Úbeda que se encuentra Alfonso VIII[19] y posteriormente Fernando III[20] es una ciudad musulmana con un fuerte sustrato judío y con la presencia de una pequeña comunidad mozárabe extramuros (mientras no molestaran los musulmanes eran respetuosos con otras culturas, no olvidemos que por esa facilidad tomaron todo el reino visigodo, tampoco desconozcamos que el problema de los mártires cristianos era una especie de "terrorismo suicida" en el que el santo mártir insultaba en público a Alá).

2. Úbeda en torno a la fecha de la Batalla de las Navas de Tolosa

Tornando a la época que nos interesa, es obvio que la batalla de las Navas de Tolosa es la entrada a un nuevo escenario sobre todo para los castellanos diferente a lo que habían vivido en Alarcos. Claramente todo lo que actualmente se llama provincia de Jaén o diócesis de Baeza-Jaén era un territorio de ciudades musulmanas muy cercanas y de considerable tamaño; Andújar, Baeza, Úbeda o Jaén eran prueba de ello y las Navas no sólo consistía en que las tropas hubieran cruzado Sierra Morena, sino que ahora quedaba un territorio por conquistar y muchos años por delante (varios reinados) hasta la caída de Sevilla y posteriormente la de Jerez de la Frontera en 1264 por Alfonso X[21].

Habría que plantear la cuestión del porqué precisamente a Alfonso VIII le interesa Úbeda? Una prueba de la importancia de la ciudad tras la batalla la tenemos en las *Crónicas latinas de los reyes de Castilla,* cuando el monarca la asedia

17. Sumo Pontífice Romano desde 1522 hasta 1523, ocupó como arzobispo la cátedra de Tortosa desde 1516 hasta 1522 en que es elegido Papa, en este sentido Tortosa en ese momento no fue un obispado, sino un arzobispado independiente, pues Adriano aparte de ser Inquisidor General de Aragón. también era cardenal. Este hecho histórico nos indica que Tortosa no era una ciudad cualquiera.
18. José Ángel Almagro Alises, *Úbeda en Sefarad.* Úbeda, 2012, en prensa, p. 25.
19. Rey de Castilla desde 1158 hasta 1214.
20. Rey de Castilla desde 1217 hasta 1252 y de León desde 1230 hasta 1252.
21. Rey de Castilla y León (desde ahora unidos los dos reinos para siempre) desde 1252 hasta 1284.

tras la conquista de Vilches: "*Pues, desiertas otras ciudades, como Baeza, a la que encontraron vacía y otras villas vecinas, se habían reunido todos en Úbeda, como lugar más fortificado y apto para su defensa. Pero la multitud encerrada era numerosa y peligrosa para ella misma y por el excesivo estrechamiento casi perecían*"[22]. Siguen las crónicas diciendo que había cien mil personas (*maldita multitud*) dentro de la ciudad (un número que nos parece excesivo por las densidades de población que existía en la Edad Media y el concepto de ciudad tan diferente que constaba entonces en parangón con la actualidad –tampoco olvidemos que la crónica es un texto épico mal copiado en el siglo XV–, así lo especifica Charlo Brea)[23], el Padre Bilches en el siglo XVII indica que fueron setenta mil y que la toma de la ciudad "a saco" se produjo ocho días después de las Navas[24] y que los que sobrevivieron fueron repartidos por toda la zona cristiana (especie de deportación musulmana dentro del territorio, habría que entenderlo como un desorden de dónde colocar a los habitantes que se habían atrincherado en Úbeda).

Finalmente la conquista fue efímera y el núcleo volvió a restablecerse bajo la autoridad musulmana, bien es cierto que por pocos años. No sólo Úbeda, Baeza y Andújar volverán al poder musulmán hasta 1226 en que Andújar sea la primera en volver a caer en manos cristianas[25].

¿Por qué en esta conquista se nombra a Vilches como la primera plaza? Si bien hoy es una pequeña población con un castillo un tanto inexpugnable, en ella se sitúa una pequeña y legendaria diócesis visigoda llamada Baesucci o Abula donde se dice que se sentó en su legendaria cátedra San Segundo (proverbial discípulo de Santiago Zebedeo junto a San Eufrasio que será nombrado en el siglo XVII patrón de la diócesis), se habla de un segundo obispo Iulio que se le nombra como coadjutor y sucesor en la diócesis[26]. Por lo tanto Rodrigo Jiménez de Rada[27] sería consciente del golpe de efecto (de hecho en la parroquia de San Miguel de Vilches se conservan restos de lo que el arzobispo utilizó en la batalla, concretamente la cruz victoriosa que llevaba en sus manos un canónigo de Toledo llamado Domingo Pascual, muy posiblemente, aunque es una hipótesis

22. Luis CHARLO BREA, *Crónica latina de los reyes de Castilla.* Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, 1984, p. 34.
23. Ibídem, p. II.
24. Francisco de BILCHES, *Santos y santuarios del obispado de Iaen y Baeça.* Domingo García y Morrás, Madrid, 1653, p. 114.
25. Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, "La conquista de Andújar, su integración en la corona de Castilla." *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses.* Diputación provincial de Jaén, Jaén, N.º 176-2, 2000, p. 629.
26. Op. Cit. Nota 4, fol 3.
27. Arzobispo primado de Toledo desde 1209 hasta 1247.

personal el futuro obispo dominico de Baeza)[28]. No olvidemos que Inocencio III[29] dio para la batalla la bula de cruzada[30], de hecho Rada no está sólo, se acompaña de los pequeños obispos colindantes a su gran archidiócesis y que son sufragáneos de la misma Ávila, Palencia, Sigüenza, El Burgo de Osma y Tarazona[31] (curiosamente no se nombra al de Cuenca).

También habría que plantearse cuál fue la circunstancia por la que los musulmanes se habían refugiado en Úbeda y en este sentido haya que pensar que los pobladores de Andújar y Baeza se fueran a ella. Se pueden barajar dos cuestiones muy evidentes, aunque el texto hable de maldita multitud y esa fuera la perdición y caída de la ciudad, el recinto amurallado de Úbeda era el más grande de la zona, se trataba de una ciudad muy considerable. Además tenía dos características frente a las demás que la hacía inexpugnable, la muralla almohade no está al mismo nivel de las casas como es el caso de Baeza (no olvidemos que Úbeda está en una loma, mientras que Andújar está en un llano a las orillas del Guadalquivir), si no que a diferencia de Baeza el nivel de calle en la mayoría de la ciudad está por encima de la muralla y la generalidad de los accesos a la población son en cuesta (caso de la puerta del Losal o de la puerta de Granada, así como la desaparecida de Santa Lucía) por lo cual el enemigo se encontraba la escabrosa roca madre ya alta sobre la que se asentaba la muralla y sobre ésta la presencia de los habitantes lógicamente bien armados[32]. Era muy difícil entrar y en las zonas más débiles incluso desarrollaba una segunda muralla con una especie de espacio sin edificación que iba de una puerta a otra. Es más el alcázar (situado al sur) se encontraba encastillado y separado por una muralla interior del resto de la ciudad (un encastillamiento taifa), siendo curiosamente la zona más alta de la misma desde el punto que desde fuera vemos un considerable ascenso desde el valle del Guadalquivir hasta llegar a la roca en talud y a una considerable altura el desarrollo de la muralla (prácticamente inexpugnable en esta zona) Desde aquí el desnivel de la ciudad es ascenso hasta la parroquia rural de Nuestra Señora del Pilar (muy lejos del núcleo medieval) es de 30 metros aproximadamente.

28. Op. Cit. Nota 24, p. 104.
29. En el siglo Lotario de los Condes de Segni, sumo pontífice romano desde 1198 hasta 1216.
30. Op. Cit. Nota 24, p. 102.
31. Op. Cit. Nota 24, pp. 110-111.
32. Pablo Jesús LORITE CRUZ, "Las murallas de Úbeda, la conformación de la ciudad conventual en sus puertas." *VI Jornadas de Patrimonio Documental e Historia. "La arquitectura militar en la historia."* Asociación de amigos del archivo histórico diocesano de Jaén, 2010. Pendiente de publicación en la revista *Códice* de la misma asociación, por tanto no podemos paginar.



Dibujo histórico de las murallas de Úbeda con la puerta del Losal al fondo.
Fuente: Fundación Lázaro Galdiano, imagen N.º 9204.

A todo esto había que añadir que a pesar de no estar en el río (caso de Andújar o Córdoba), es una ciudad absolutamente rica en acuíferos subterráneos lo que permitía que en el sistema de asedio con buenas provisiones la ciudad podía aguantar muy bien muchos meses. Posteriormente lo veremos con Fernando III, si se rindió a Alfonso VIII fue por el hecho de que las Navas fue una batalla técnicamente fallida para los musulmanes y corrieron a refugiarse en la ciudad más segura sin pensar que pese a su tamaño no estaba preparada para tal cantidad de gente ni tenía reservas en un momento inesperado, ¿quién iba a pensar una rápida llegada de tropas cristianas a Úbeda? La probabilidad era ínfima, pero como es dicho popular, dentro de lo imposible está lo probable.

Los musulmanes aprendieron bien la lección de la cárcel que podía ser Úbeda, pero igualmente lo útil que sería de saber utilizar bien sus defensas (nada tenía que ver con lo que los arquitectos católicos habían desarrollado en Alarcos, mucha innovación, si bien sin terminar fácilmente arrasada). Desgraciadamente para los cristianos en 1214 Castilla sufre considerables problemas internos y Alfonso VIII se tiene que replegar sin poder dejar organizado el territorio y todas las ciudades vuelven a manos musulmanas, ahora bien la puerta de Andalucía gracias a las Navas ya estaba abierta.

3. Úbeda tras el óbito de Alfonso VIII

No volverá el rey a las tierras, pues ese mismo año fallece (contaba con 69 años, en la batalla de las Navas con 67, para la época era una edad considerable-

mente avanzada), la subida al trono de Enrique I[33] con tan solo 10 años (fallece a los 13 al caerle una teja en la cabeza) y la inmediata subida al trono de su hermana Berenguela (reina consorte de León) que pondría al mes siguiente en el trono a Fernando III (contaba con 18 años) que hasta los 31 no recibiría la corona de León con la muerte de su padre Alfonso IX[34]. Verdaderamente no encontramos una Castilla unida y dinásticamente fuerte (sí eclesiásticamente) para volver a emprender la conquista andaluza, es a partir de 1230 cuando podemos observar a un San Fernando enérgico que gobierna ya en los dos reinos unificados que jamás se volverán a separar y que está preparado para iniciar una nueva guerra de conquista.

Si bien, aunque la zona andaluza entre la que hay que tener en cuenta Úbeda, a pesar de que había vuelto a manos musulmanas las sucesiones dinásticas de los califas almohades fueron demasiadas en un pequeño imperio que había quedado verdaderamente dañado. Mohamed An-Nasir[35] por el golpe de efecto de las Navas se repliega en Rabat y bajo una profunda depresión abdica en su hijo en 1213, Yusuf II[36] sube al trono con 16 y fallece a los 27 años en 1224, su hijo Al-Majhlu[37] es asesinado nada más sentarse en el trono, tres años más duró su hermano Al-Adil[38] que en 1227 ahogaron en el baño. A partir de esta fecha podemos decir que empiezan las grandes conquista de San Fernando, pues existe un gobierno dual de luchas intestinas en la casa almohade en la que reinan dos califas a la vez, era el momento ideal para iniciar la batalla. Castilla se había fortalecido mientras que el imperio almohade se había sumido en una profunda crisis, si bien, aún militarmente era fuerte.

4. Úbeda y su conquista por Fernando III

Qué significó la segunda y definitiva conquista de la ciudad que pasa a ser el núcleo más poblado en la diócesis de Baeza, pero en la que muestra interés el arzobispo primado de Toledo al reservarse la parroquia de San Pedro, pues en la pequeñísima diócesis que surge y no se amplía hasta 1248 con la conquista de Jaén, también se reservará San Miguel de Andújar. Jiménez de Rada pese a la crisis en ambos bandos seguía en la cátedra primada de Toledo (era prácticamente un patriarca, un primus inter pares del Papa) y bajaba de nuevo a un territorio que ya conocía y había visto conquistado, ahora con más prestigio y fuerza, no iba a negarse el que se convertiría en Adelantado de Castilla en toda

33. Rey de Castilla desde 1214 hasta 1217.
34. Rey de León desde 1188 hasta 1230.
35. Califa almohade desde 1199 hasta 1213.
36. Califa almohade desde 1213 hasta 1224.
37. Califa almohade en el 1224.
38. Califa almohade desde 1224 hasta 1227.

la zona de Cazorla un templo en las dos ciudades principales conquistadas, era en cierto modo una manera de marcar el poder de Toledo dentro de la nueva y peligrosa diócesis fronteriza para la que fue consagrado el dominico Fray Domingo[39], evidentemente recalcamos el adjetivo de lugar poco seguro, de hecho algunos obispos posteriormente fueron martirizados, caso del mercedario San Pedro Nicolás Pascual de Valencia[40], quien en el siglo XVII como teólogo a punto de canonizar sería definido iconográficamente en lienzo por el mismo Francisco de Zurbarán (Museo de Bellas Artes de Sevilla)[41], independientemente que en la actualidad sus supuestos restos estén olvidados en el retablo mayor de la catedral de Baeza[42].

Úbeda tiene el privilegio de ser la primera ciudad de envergadura que, sin pertenecer a ninguna fundación cristiana, cayó en manos de San Fernando en Andalucía. Por ello no es de extrañar que se viera como una gran victoria contra el infiel. Al Padre Bilches, como recoge la profesora Tarifa Fernández, no le interesa si Úbeda cae antes o después, sino el hecho de que los sarracenos son sometidos y que la ciudad es conquistada el día de San Miguel[43], siquiera interesa qué día de San Miguel, sino que en realidad el hecho es milagroso y se basa porque Úbeda precisamente no fue fácil de conquistar en su segundo asedio.

Fernando III decide asediarla (es evidente que conocía lo que había hecho su abuelo, pero no contaba con que la ciudad ahora tenía una población ideal y estaba avituallada). La toma el 29 de septiembre de 1234 no nos queda clara ni a nosotros ni a los eruditos de siglos pasados. Prueba de ello es que Bartolomé Ximénez Patón ya en 1628 expresa que no se sabe con exactitud cuándo se conquista: "*Opiniones ay entre los Historiadores acerca del año en que el santo Rey don Fernando gano la Ciudad de Vbeda de los Moros, y arrimãdonos a la de los mas cercanos de aquel tiempo, como fue el Rey Don Alonso decimo que la gano el año 1234*"[44].

Parece ser que el origen de esta fecha procede de Argote de Molina, según propone en su *Nobleza de Andalucía* (1588), por razones que se nos escapan y se diluyen en el tiempo (posiblemente porque el arcángel de serafines es un sím-

39. Obispo de Baeza desde 1228 hasta 1246.
40. Obispo de Baeza-Jaén desde 1296 hasta 1300.
41. Pablo Jesús LORITE CRUZ, "La iconografía de San Pedro Pascual, el obispo olvidado en la diócesis de Baeza-Jaén y pintado por Zurbarán." *El arte en tiempos de cambio y crisis. XI Jornadas de historia en Llerena.* Badajoz, 2010, p. 112.
42. Rafael RODRÍGUEZ MOÑINO-SORIANO y José POLICARPO CRUZ-CABRERA, *Tradiciones, relatos devocionales y episodios históricos en la ciudad de Baeza.* Asociación Cultural Beturia, Madrid, 2001, p. 53.
43. Adela TARIFA FERNÁNDEZ, "Úbeda fronteriza y cristiana en la historiografía giennense (siglos XII-XVI)" *Actas del congreso la frontera oriental nazarí como sujeto histórico (siglos XII-XVI)* Lorca-Vera. 1997, p. 225.
44. Bartolomé XIMENEZ PATÓN, *Historia de la antigua y continuada nobleza de la ciudad de Jaén. Año 1628.* Edición Facsímil de Riquelme y Vargas, año 1983. Fol. 231 v.

bolo de la ciudad desde el siglo XIII). Los demás eruditos lo seguirán, hasta Ruiz Prieto[45]. Fernando de Cózar afirma lo mismo de manera clara: "*Tomada Úbeda por D. Fernando III en 29 de septiembre del año de 1234, quedó en ella fuerte presidio y allí se establecieron varios de los infanzones Baezanos, que habían concurrido á la conquista*"[46]. Será el cronista Alfredo Cazabán quien, por último, tome como verdaderos todos estos textos y casi novele la conquista de Úbeda, que hace durar unos seis meses.

Por la autoridad que ha tenido Cazabán a lo largo de todo el siglo XX, como un historiador provincial verdaderamente mítico (una autoridad de cabecera), se creyó como verdadera esta fecha. Concretamente, copia de Argote de Molina lo siguiente: "*El Santo rey (...) Meditó con madurez su pan y el 24 de Agosto de 1234 bajó de Toledo, grande era la empresa por lo difícil y difícil por lo arriesgada; pero los medios de batalla no se escasearían, puesto que el 29 de septiembre de este año, tras empeñado combate quedó la ciudad en poder de los cristianos*". Más adelante, Don Alfredo recordará el texto por el que Úbeda recibe el fuero de Cuenca, por ser oriundos de la ciudad manchega los primeros moradores del núcleo, y será el propio rey quien dé el sello de San Miguel a la ciudad, permaneciendo en el lugar hasta principios de 1235[47], hecho que, siguiendo otros documentos, es imposible. Tan válidas se consideraron las palabras de Cazabán que en la actualidad todavía hay eruditos que afirman categóricamente esta fecha e intentan por todos los medios mantenerlas utilizando incluso periódicos locales sensacionalistas impropios de una conducta histórica científica.

Un texto interesante y por épico veremos que equivocado o mejor dicho "suavizado" sobre la conquista son las crónicas de los reyes. Concretamente dicen: "*En el siguiente invierno de la era de 1271*[48]*, en la fiesta de Epifanía, el rey asedió Ubeda con los nobles y no muchos plebeyos del reino leonés y los plebeyos de Toro, Zamora, Salamanca y Ledesma, que, según el mandato del rey, acudieron en gran multitud y con mucho aparato para el asedio de la citada villa. Pero llegado el término hasta que estaban obligados a seguir al rey según propio fuero, como ellos decían, antes de la toma de la villa, volvieron a sus propias tierras. El rey, sin embargo, perserveró en el asedio con los castellanos y nobles arriba citados del reino leonés, hasta que la villa que en otro tiempo gozaba de riquezas y multitud de hombres, por la gracia de Jesucristo, se entregó en sus manos en el mes de julio (per gratiam Iesu Christi tradita est in manus eius mense*

45. Natalio RIVAS SABATER, "La reconquista de Úbeda ¿1233 o 1234?" *Ibiut.* Úbeda, N.º 13, año 1984, p. 3.
46. Fernando de CÓZAR MARTÍNEZ, *Noticias y documentos para la historia de Baeza.* Edición Facsímil. Universidad de Granada, Granada, 2006, p. 239.
47. Alfredo CAZABÁN LAGUNA, *Apuntes para la historia de Úbeda.* Año 1887 Reeditado por la Asociación cultural cronista Cazabán, Úbeda, 1992, págs. 30, 31 y 37.
48. La fecha se especifica en era Hispánica que comienza a contarse desde el año 38 a.C., por tanto corresponde con el año 1233 del Nacimiento de Cristo.

iulio), puesto que ni Aben-Hut ni otros moros poderosos se atrevieron a venir en ayuda de ella"[49]. Estas líneas son las que fechan dicha toma en 1233. Seguidamente veremos, sin embargo, que posiblemente haya un error en el texto o una falta de especificación. No olvidemos que Epifanía es el 6 de enero, ¿hasta cuándo estuvo asediada la ciudad? Para que los nobles se quisieran ir, parece ser que hubo muchos meses de asedio a lo largo de 1233, ¿posiblemente llegó el asedio hasta principios de 1234 y estemos hablando de 12 meses?

La respuesta quizás la tengamos en el fuero de Castrogeriz; dado por Fernando III a esta ciudad, el texto latino (no el romanceado, muchas veces mal traducido del latín) fecha la carta puebla el 3 de marzo de 1234, dejando claro el rey que era ese año cuando había conquistado Úbeda. Concretamente el texto dice: "*(...) Facta carta apud Valleoletum,* ***Regis exp., tertia die martii, era M.CC.LXXII. eo anno quo capta fuit Ubeta.*** *Et ego prenominatus rex Ferrandus regnans in Castella, et Toleto, Legione, et Gallecia, Badallocio, et Baetia, hanc cartam quam fieri iussi manu propia roboro, et confirmo*"[50].

No es muy común dar con un texto de esta categoría, pues es una pista descontextualizada en un lugar que muy poco tiene que ver con Úbeda; sin embargo, casi podemos afirmar que es el párrafo más antiguo que se conserva de la conquista de la misma (hemos podido comprobar que el santo rey tenía esta costumbre en las cartas pueblas), pues en realidad es una notificación en la cual participa el propio rey y no existe ninguna clase de preocupación por el embellecimiento épico. "*(Después de la toma de la dicha villa, el rey volvió a Castilla y fue recibido en Burgos con gran gozo y honor)*"[51]. En este regreso seguramente pasaría por Valladolid y legalizaría la carta puebla (el que nombre a Úbeda indica el trabajo que le costó tomarla).

¿Por qué los nobles salmantinos y zamoranos se van? Los textos en cierto modo nos lo dicen, la conquista de la ciudad se atravesó y se alargó evidentemente por la riqueza de agua y alimentos y en este sentido lo que de manera épica parece que fueron seis meses en realidad fueron 18 hasta la capitulación, unos 12 ó 13 hasta la conquista. Perfectamente la ciudad pudo aguantar ese tiempo asediada, los nobles no estaban por la labor, pero el rey sabía que soportando unos meses más debía de caer por desgaste, aunque entrara en épocas frías que no se consideraban de batallas. La estrategia de San Fernando fue la virtud de la paciencia, de haber levantado el campamento y volver meses después los musulmanes se hubieran vuelto a avituallar y nunca hubiera conquistado la plaza.

49. Op. Cit. Nota 22, p. 64.
50. Tomás MUÑOZ ROMERO, *Colección de fueros...*, pág. 42. Este autor del siglo XIX afirma haber tomado este texto de Don Miguel de Manuel, *Memorias para la historia de San Fernando*, p. 415.
51. Ibídem, p. 87.

El profesor González Jiménez afirma la conquista en 1233 con el siguiente texto: "*En 1233 conquistaba Fernando III Úbeda y, en 1236, tras un largo asedio, se rendía la ciudad de Córdoba. A partir de ese momento y hasta la conclusión de la conquista de Sevilla (1248), la actividad legislativa de Fernando III fue muy reducida: Confirmación y orden de trasladar al romance el Fuero de Castrogeriz*"[52].

La indiscutible autoridad de Manuel González basa una lógica fecha en 1233 porque teniendo en cuenta lo que tardó Sevilla en caer a orillas del Guadalquivir, era complicado que Úbeda fuera más difícil de conquistar (habría que plantearse si era más efectivo el río o la riqueza acuífera de una ciudad en altura), si bien no es nuestro afán contradecir a una de las personas que más ha estudiado la figura de San Fernando[53].

Cayera a finales de 1233 o principios de 1234 es una variable ínfima de meses que no rompe con la importancia que tuvo la conquista cristiana del núcleo, quizás el mayor interrogante que nos queda de esta fecha sea el porqué de que revisados los documentos (ediciones) del fuero de Castrogeriz siempre se viene a indicar que 1234 es el año en que se conquista Úbeda, curiosamente Miguel de Manuel lo especifica claramente en su estudio del año 1800 cuando se refiere a la confirmación del fuero de Castrogeriz: "*Se dice ser el año en que Úbeda fue conquistada*"[54]. Ambos textos quedan recogidos por la Real Academia de la Historia en su catálogo en el año 1852[55]. Ante esta situación lo lógico es ir al texto original, al propio fuero de 1234 y el principal problema que nos encontramos es que el texto que debemos de suponer que vio Miguel de Manuel y que copió Muñoz Romero no se conserva en la actualidad, pues el fuero de Castrogeriz más antiguo que curiosamente se guarda en el archivo municipal de la población está en un estado en donde valga la casualidad no se conserva la fecha y por tanto esta aclaración, de hecho el documento aparece catalogado como *(12...)*[56]. Dicho esto hasta la aparición de nueva documentación no se puede afirmar categóricamente ni en favor ni en contra de Miguel de Manuel, se puede llegar hasta ahí y decir que existe ese dato como hemos hecho, nada más.

52. Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "Fernando III el Santo, legislador." *Boletín de la Real academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae baeticae*, Sevilla, 2001, N.º 29, p.115.
53. Agradecemos al profesor Manuel González Jiménez las indicaciones que personalmente nos dio sobre el tema.
54. Miguel de MANUEL RODRÍGUEZ, . *Memorias para la vida del Santo Rey Don Fernando III.* Viuda de Don Joaquín Ibarra, Madrid, 1800, p. 415.
55. REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. *Colección de fueros y cartas puebla de España.* Imprimido por la Real Academia de la Historia, Madrid, 1852, p. 68.
56. Archivo Municipal de Castrogeriz. Signatura N.º 1 (agradecemos al archivero el habernos facilitado verbalmente la no existencia de dichas palabras latinas, ya que nosotros no hemos visto en persona el documento por el mal estado de documentación y éste no se encuentra microfilmado).

Desde otro punto de vista nos podríamos preguntar el porqué de que los almohades no atacaran la plaza desde fuera, independientemente de que la zona estaba claramente desestructurada, de haber atacado se hubieran medido con un ejército verdaderamente potente castellano, no se habían realizado anteriormente grandes conquistas, salvo Baeza y fue victoriosa. El llevar los ejércitos a Úbeda hubiera sido encontrarse con una ciudad conquistada y defendida y con otra asediada, suponemos que debieron pensar que no era necesario derramar sangre, que al final Fernando III se retiraría, quizás ese fue el error que terminó con la presencia musulmana en Úbeda haciéndoles perder una de las ciudades más grandes de Andalucía Oriental.

Además de una importante plaza, ¿qué ganó Castilla con la conquista de Úbeda? Económicamente qué iba a aportar la ciudad al reciente reino castellano al que pasaba a formar parte. Curiosamente no mucho aceite, pues por entonces no era una gran productora como hoy, pero sí vino y ganado.

La prueba de la riqueza de vino de la provincia de Jaén la podemos hallar en muchos lugares (las actas capitulares del archivo municipal de Úbeda hablan en bastantes ocasiones del vino e incluso de la sobreproducción que se suele vender a Granada). Sin embargo, hemos decidido tomar como ejemplo un texto del siglo XVII de Ximenez Patón, que afirma lo siguiente: "*Porque con el valor de mil fanegas de otras tierras no se pueden comparar cinquenta en esta Cãpiña de Iaé. Cuesta de Baeça, Cerro de Vbeda, y otras, y aun las sierras, que por la mayor parte sõ esteriles para pan aquí son fertilissimas y abudantes. La abundancia, y bondad del vino es muy notoria, para su abundancia basta ver que tanta gente que abita este Reyno se sustenta de sus bodegas, y viñas sin traello de acarreto antes le sucede dallo a otras Prouincias*"[57].

Nos hemos ido a un texto considerablemente más moderno, hay aproximadamente 400 años de diferencia entre la conquista de la ciudad y el mismo, si bien parece que Bartolomé Ximénez da por hecho que lo que afirma no es nada nuevo. Sería para una comunicación explicar todo el rastro del vino que realizamos en nuestra tesis doctoral y expresar cómo lo hicimos, pues unimos la producción del caldo al número de templos dedicados a San Miguel en todas las diócesis de España lo cual creaba una interesante proporción que demostraba que salvo casos muy excepcionales por frontera a mayor producción de vino mayor número de templos dedicados al general celeste existían[58].

En la actualidad, en Úbeda no encontramos cultivos de vino (sobre todo desde la histórica epidemia de filoxera). Conocido es que las últimas viñas de

57. Op. Cit. Nota 44. Fol. 12.
58. Pablo Jesús LORITE CRUZ, *Iconografía de San Miguel en la diócesis de Baeza-Jaén.* Tesis doctoral defendida en la universidad de Jaén en 2010. Editorial Académica Española, Saarbrücken, 2012, tomo I, pp. 131-135.

la ciudad se encontraban en el denominado Camino de la Degollada; pequeñas fincas que se extendían desde la ermita actual de la Alameda (Madre de Dios del Campo) hasta la parroquia de San Bartolomé (barrio rural de la ciudad). Las últimas viñas subsistieron hasta finales de los años sesenta del siglo XX. Sin embargo lugares del antiguo término aún mantienen unas pocas, como es el caso de Torreperogil y al mismo tiempo que se pierden en Úbeda lo hacen también en la zona del Condado (Castellar de Santisteban por ejemplo).

Respecto a la ganadería era muy fuerte, las dehesas de la Loma representaban el treinta y cinco por ciento de la producción en el Santo Reino, superando al reino de Sevilla y existiendo tres focos principales: en Úbeda, Baeza y Jaén, considerados como los grandes centros ganaderos del siglo XVI[59]. De hecho los fueros de las tres ciudades presentan un gran interés sobre en qué momento las reses pueden pastar en los cultivos, el de Úbeda indica claramente que no antes de San Miguel (tiempo de viñas muertas), lógico, cuando el vino ya estaba producido y vendido; es herencia del de Cuenca que especifica lo siguiente respecto a las mies: "*Después de la fiesta de San Miguel, nadie debe responder por el daño de las mieses. Tampoco el meseguero ni el dueño de la mies deben responder por las prendas que no hayan sido retiradas hasta aquel día*"[60].

Como parte final de este texto vamos a tratar la conformación católica en el urbanismo de la ciudad recién conquistada, parroquias creadas, asentamiento casi inmediato de las primeras órdenes religiosas y la presencia judía en barrios (zonas) más pobres, como es el caso de dónde se ha descubierto la sinagoga más grande y única (hasta la actualidad) de la ciudad.

Tras la conquista no se expulsan a los musulmanes, los que quieren se quedan a vivir en el arrabal de San Millán (curiosa advocación de vino la que lleva el santo riojano, no vamos a entrar en ella). El arrabal tiene la peculiaridad de que es el único que está pegado a las faldas de la muralla y por el que pasa un arroyo (actual Carbonero) por lo que se convirtió en un barrio en el que vivieron en paz haciendo cerámica oxidante de engobe verde (destaca la pieza de la paridera) que llega hasta la actualidad en los últimos alfareros entre los que destacan las familias de los Titos (más artísticos), los Góngora y los Almarza (más tradicionales). El arrabal en realidad se divide en dos partes por tener forma de ele, la actual calle Valencia de las alfarerías que es donde estarían los musulmanes hasta el convento de la Merced donde viviría población católica muy islamizada hasta tal punto que en el terreno no sólo se mantiene la parroquia de San Millán, si no que se produce una partición (calle Particiones) de una nueva fundación, la

59. José RODRÍGUEZ MOLINA, *Jaén. Organización de sus tierras y hombres (siglos XIII y XVI)* Separata de *Historia de Jaén.* Diputación provincial y colegio universitario de Jaén. Jaén, 1982, p. 243.
60. Alfredo VALMAÑA VICENTE, . *El fuero de Cuenca.* Cuenca, Editorial Tormo, 1978. Capitulo 3, título 23.

parroquia de San Juan Bautista. En la zona de huerta se fundará san Juan Evangelista; San Nicolás y San Isidoro en los dos arrabales.

Intramuros se fundará la colegiata por Don Pascual (tercer obispo de Baeza-Jaén desde 1250 hasta 1275) en 1259 y se dividirá el territorio en 6 collaciones, la propia sacramental de la colegiata, San Pedro, San Pablo, San Lorenzo, Santo Tomás y Santo Domingo de Silos. Al mismo tiempo el clero regular se asienta en la ciudad extramuros, salvo la Merced que ocupa el lugar que indicábamos, siguiendo el minado oriental que cruza la ciudad se colocaran los Trinitarios Calzados, la Orden del Espíritu Santo y los Franciscanos. En el interior de la ciudad tan solo existirá un espacio para las clarisas.

¿Y los judíos? Tenemos que indicar que es la etnia menos estudiada, se creía por el fuero que se les colocó detrás de la colegiata, de hecho es allí donde indica la existencia de la sinagoga el texto que citábamos anteriormente, si bien la gran sinagoga ha aparecido en la calle de las Parras, lugar cercano a San Pablo, si bien sin ninguna clase de edificios primarios en todo el barrio (zona NO de la ciudad), los pocos palacios aparecen en el siglo XVII, lo que indica que se trataba de una zona de caserío común, donde perfectamente los judíos no debían ser muy molestados, pero los cristianos de bien tampoco la debían de elegir demasiado para vivir (ahora bien, la sinagoga es mucho anterior a San Pablo, por lo que suponemos que de lo que estaba cerca es de una mezquita, no de una iglesia y tampoco sabemos en qué momento deja de funcionar, aunque no creemos que sea inmediatamente después de la conquista.

La existencia de casas judías también en el barrio de Santo Tomás sobre el que posteriormente se tomaría una considerable parte en el siglo XVI para construir El Salvador nos lleva a pensar muy humildemente y con posibilidad de equivocarnos hasta que el tema no esté mejor investigado que a pesar de que el fuero dé un lugar a los judíos, no deja de ser un fuero que proviene del de Cuenca y éste a su vez del de Sepúlveda y al igual que el fuero de Úbeda dice que la feria de la ciudad debe de ser para Pentecostés y no hay constancia siquiera en libros corales o algún libro de actas de que alguna vez se celebrara para esta fecha (cinquesma), del mismo modo tendemos a pensar que Úbeda no tuvo judería como tal, sino diversas zonas repartidas por la ciudad (posiblemente las más pobres) en la que se asentaron los judíos.



Sinagoga de Úbeda. Fuente: propia.

En resumen por la conquista en cierto modo pacífica de la ciudad, tomado verdaderamente con sutileza y sin ánimo de afirmar nada categóricamente posiblemente en los primeros años tras la conquista Úbeda funcionara como un pequeño Toledo pacífico de las tres culturas. Creemos que cabe la posibilidad, ¿hasta qué época?, en realidad no lo sabemos. Lo que sí podemos afirmar y creemos que hemos conseguido demostrarlo es que Úbeda tuvo un papel muy importante en la conquista católica de la Península Ibérica desde 1212 hasta 1234.

Bibliografía

AAVV. *Los Papas, veinte siglos de Historia.* Pontificia Administración de la Patriarcal Basílica de San Pablo. Ciudad del Vaticano, 2001.

ALMAGRO ALISES, José Ángel. Úbeda en Sefarad. Editorial el Olivo, Úbeda, 2012.

ALMAGRO GARCÍA, Antonio. *Santa María de los Reales Alcázares de Úbeda: Arqueología, Historia y Arte.* Editorial el Olivo, Úbeda, 2003.

BARTOLOMÉ HERRERO, Bonifacio. "La aljama judía de Segovia en la plena Edad Media (1215-1412)." *El patrimonio hebreo en la España medieval : singladuras del Arca : actas de las II Jornadas de Historia del Arte Córdoba- Lucena.* Córdoba, 1999, pp. 239-256.

BILCHES, Francisco de. *Santos y santuarios del obispado de Iaen y Baeça.* Domingo García y Morrás, Madrid, 1653.

CAZABÁN LAGUNA, Alfredo. *Apuntes para la historia de Úbeda.* Año 1887 Reeditado por la Asociación cultural cronista Cazabán, Úbeda, 1992.

CHARLO BREA, Luis. *Crónica latina de los reyes de Castilla.* Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, 1984.

CÓZAR MARTÍNEZ, Fernando de. *Noticias y documentos para la historia de Baeza.* Edición Facsímil. Universidad de Granada, Granada, 2006.

ESTEPA DÍEZ, Carlos. "Alfonso VIII, hacia el esplendor de Castilla." *La aventura de la historia.* Editorial Arlanza, Madrid, N.º 163, 2012, pp. 66-69.

ESTEPA DÍEZ, Carlos. *Castilla y León, consideraciones sobre su historia: los nombres, los territorios y el proceso histórico.* Universidad de León, León, 1987.

ESTEPA DÍEZ, Carlos. "Concejos y monarquía en el reinado de Alfonso VIII: el pacto matrimonial de 1187-1188." *El historiador y la sociedad.* Universidad de Salamanca. Salamanca 2013, pp. 67-75.

ESTEPA DÍEZ, Carlos. "La monarquía de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214) en el sistema de estados europeos." *Dialéctica histórica y compromiso social.* Libros Pórtico, 2010, vol. 2, pp. 1175-1192.

ESTEPA DÍEZ, Carlos. "Memoria y poder real bajo Alfonso VIII (1158-1214)." *La construcción medieval de la memoria regia.* Universidad de Valencia, Valencia, 2011, pp. 189-208.

ESTEPA DÍEZ, Carlos. *Poder real y sociedad: estudios sobre el reinado de Alfonso VIII (1158-1214).* Universidad de León, León 2011.

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio. *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII.* Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1960.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. *En torno a los orígenes de Andalucía: la repoblación del siglo XIII.* Secretariado de publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1980.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. "Fernando III el Santo, legislador." *Boletín de la Real academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae baeticae*, Sevilla, 2001, N.º 29, pp. 111-131.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. "Fernando III el Santo y Alfonso X el Sabio: A propósito de un 750 aniversario." *Boletín de la Real academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae baeticae*, Sevilla, 2002, N.º 30, pp. 73-86.

HIGUERAS MALDONADO, Juan. *Documentos latinos de Úbeda.* Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, 1975.

LORITE CRUZ, Pablo Jesús. *Iconografía de San Miguel en la diócesis de Baeza-Jaén.* Tesis doctoral defendida en la universidad de Jaén en 2010. Editorial Académica Española, Saarbrücken, 2012, tomo I.

LORITE CRUZ, Pablo Jesús. "La actual división de diócesis católicas en España, la división más exacta del país." *España, nación y constitución.* XII Jornadas de Historia en Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, Badajoz, 2011, pp. 165-186.

LORITE CRUZ, Pablo Jesús. "La iconografía de San Pedro Pascual, el obispo olvidado en la diócesis de Baeza-Jaén y pintado por Zurbarán." *El arte en tiempos de cambio y crisis. XI Jornadas de historia en Llerena.* Badajoz, 2010, pp. 105-113.

LORITE CRUZ, Pablo Jesús. "Las murallas de Úbeda, la conformación de la ciudad conventual en sus puertas." *VI Jornadas de Patrimonio Documental e Historia. "La arquitectura militar en la historia."* Asociación de amigos del archivo histórico diocesano de Jaén, 2010. Pendiente de publicación en la revista *Códice* de la misma asociación, por tanto no podemos paginar.

MANUEL RODRÍGUEZ, Miguel de. *Memorias para la vida del Santo Rey Don Fernando III.* Viuda de Don Joaquín Ibarra, Madrid, 1800.

MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo. *El Fuero de Castrogeriz.* Adeco Camino, Castrogeriz, 2012.

MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo. "La conquista de Andújar, su integración en la corona de Castilla." *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses.* Diputación provincial de Jaén, Jaén, N.º 176-2, 2000, pp. 615-644.

MUÑOZ ROMERO, Tomás (abogado de los tribunales de la nación y oficial de la Biblioteca de la real Academia de la Historia). *Colección de fueros municipales y castas pueblas de los reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra coordinada y anotada.* Madrid, 1847 Reeditada en ediciones Atlas, Madrid, 1978.

NICÁS MORENO, Andrés. *Heráldica y genealogía de los obispos de la diócesis de Jaén.* Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, 1999.

PESET, Mariano y GUTIÉRREZ CUADRADO, Juan. *Fuero de Úbeda.* Secretariado de publicaciones de la universidad de Valencia, Valencia, 1979.

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. *Colección de fueros y cartas puebla de España.* Imprimido por la Real Academia de la Historia, Madrid, 1852.

RIVAS SABATER, Natalio. "La reconquista de Úbeda ¿1233 o 1234?" *Ibiut.* Editada por Ramón Molina Navarrete, Úbeda, N.º 13, año 1984, p. 3.

RODRÍGUEZ MOLINA, José. *Jaén. Organización de sus tierras y hombres (siglos XIII y XVI)* Separata de *Historia de Jaén.* Diputación provincial y colegio universitario de Jaén. Jaén, 1982.

RODRÍGUEZ MOÑINO-SORIANO, Rafael y POLICARPO CRUZ-CABRERA, José. *Tradiciones, relatos devocionales y episodios históricos en la ciudad de Baeza.* Asociación Cultural Beturia, Madrid, 2001.

RUIZ PRIETO, Miguel. *Historia de Úbeda.* Publicada por Alfredo Cazabán Laguna. Edición Facsímil, Universidad de Granada, Granada, 1999.

TARIFA FERNÁNDEZ, Adela. "Úbeda fronteriza y cristiana en la historiografía giennense (siglos XII-XVI)" *Actas del congreso la frontera oriental nazarí como sujeto histórico (siglos XII-XVI)* Lorca-Vera. 1997, pp. 221-228.

TORRES NAVARRETE, Ginés de la Jara. *Historia de Úbeda en sus documentos.* Asociación Cultural Ubetense Alfredo Cazabán Laguna, Úbeda, 2005.

VALMAÑA VICENTE, Alfredo. *El fuero de Cuenca.* Cuenca, Editorial Tormo, 1978.

XIMENA JURADO, Martín de. *Catálogo de los obispos de las iglesias cathedrales de la diocesis Jaén y annales eclesiásticos de este obispado.* Domingo García Morrás, Madrid, 1654.

XIMENEZ PATÓN, Bartolomé. *Historia de la antigua y continuada nobleza de la ciudad de Jaén. Año 1628* Edición Facsímil de Riquelme y Vargas, año 1985.

ARCHIVO.

Archivo histórico diocesano de la catedral de Jaén.
1. Consueta siglo XVI.

Archivo histórico diocesano de la catedral de Baeza.
1. Consueta siglo XVII.

Archivo municipal de Castrogeriz.
1. Fuero de Castrogeriz.

Entre la geografía y la política. Las Navas de Tolosa y la imagen de *Spagna* en la documentación italiana (siglos XII-XIV)*

Raúl González Arévalo**

La conformación y el desarrollo del corónimo 'España' en la Edad Media es un proceso geopolítico particularmente complejo del medievo ibérico. Ya lo puso magistralmente de manifiesto José Antonio Maravall a mediados del siglo pasado en una obra espléndida que se ha convertido en una referencia clásica[1].

Partiendo del trabajo de Maravall, la presente propuesta, modesta aportación a un tema que se presta a tantos matices, aspira a ofrecer datos complementarios que ayuden a profundizar en algunos de los aspectos tratados por el historiador del pensamiento político, y más en concreto sobre la relación entre las consecuencias de Las Navas de Tolosa y la evolución de la imagen de la Península Ibérica en la documentación italiana de los siglos XII al XIV. Así, respecto al trabajo ya citado, cimentado básicamente en textos ibéricos, en esta ocasión se recurrirá única y exclusivamente a documentación de origen italiano. Además, frente al predominio de los documentos de cancillería y las crónicas,

* El Presente trabajo forma parte del proyecto "Presencia diferencial italiana en el sur de la Península Ibérica en época Trastámara (siglos XIV-XVI)", financiado por el programa Ramón y Cajal del Ministerio de Innovación y Ciencia, desarrollado en la Universidad de Granada.
** Universidad de Granada.
1. José Antonio Maravall, *El concepto de España en la Edad Media*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1963 (2ª ed.). Para un análisis de la obra en el marco de la producción de su autor, así como en el contexto historiográfico en el que se desenvolvió, cf. Francisco Javier Caspístegui Gorasurreta, "José Antonio Maravall entre el medievalismo cultural y el historiográfico", *Revista de historia Jerónimo Zurita*, 82 (2007), pp. 99-138.

La Península Ibérica en tiempos de Las Navas de Tolosa
Madrid 2014, Isbn 978-84-941363-8-2, pp. 321-333

cobran mayor peso otras fuentes como la documentación notarial o mercantil y las obras literarias, aunque sin renunciar en ningún caso a textos cancillerescos y cronísticos. Por último, a pesar de incluir algunos ejemplos posteriores, lo cierto es que el profesor Maravall no suele sobrepasar el siglo XIII que albergó la batalla que en esta ocasión se conmemora. Como nuevo punto de diferenciación, nuestras fuentes son primordialmente de los siglos XIII y XIV, posteriores por tanto a la imagen que reflejan, en la que es posible advertir la huella de la *Spagna* de Las Navas de Tolosa más de un siglo después de que tuviera lugar la confrontación.

En el mismo sentido de lo establecido por otros autores que se han ocupado del tema a partir de fuentes diversas, hay que recordar que el discernimiento extrapeninsular sobre qué es *Spagna* es un proceso largo, complejo, y en absoluto unitario ni lineal, al igual que ocurre con la percepción peninsular y la definición ibérica de lo que era 'España'. Por otra parte, el recurso concreto a las fuentes de la península vecina queda sobradamente justificado no sólo por las informaciones encontradas, sino también por las estrechas relaciones de todo tipo entre ambas, mantenidas de forma sostenida en el tiempo.

1. La geografía de *Spagna*

En su profundo análisis del corónimo 'España' Maravall dedica un capítulo íntegro a matizar su discutida aplicación al Islam peninsular[2]. Tras un recorrido por fuentes astur-leonesas, castellanas, catalanas y aragonesas concluye que se puede explicar la aplicación de la voz 'Hispania' a al-Andalus por varios motivos:

1. era el nombre efectivo de esa tierra.
2. en la Edad Media era frecuente dar el nombre del todo a la parte.
3. el nombre aplicado a la parte islámica en las fuentes cristiano-peninsulares anuncia y legitima las futuras conquistas del proceso de expansión de los reinos del norte.
4. las fuentes medievales con frecuencia confunden nombres y ubicaciones geográficas.

Los razonamientos del insigne profesor valenciano determinan que la coexistencia de las dos acepciones del corónimo, para referirse a la parte musulmana como a la cristiana, era muy frecuente en toda clase de documentos, de forma que no se puede concluir en modo alguno que en los siglos plenomedievales la voz identificara única e inequívocamente al-Andalus.

2. José Antonio Maravall, *El concepto de España...*, pp. 222-243. Unas notas posteriores a partir de fuentes exclusivamente islámicas en Francisco Abad, "El Islam y el concepto de España en la Edad Media", *Anaquel de Estudios Árabes*, 3 (1992), pp. 61-72.

No ocurre así con algunas fuentes italianas coetáneas. Efectivamente, como ya puso de manifiesto Geo Pistarino, los protocolos notariales ligures más antiguos analizados por el medievalista genovés, de mediados del siglo XII, al emplear el término *Spagna* o *Yspania* aludían al área islámica. Pero no sólo: la definición geográfica tiende a ampliarse igualmente "alla parte africana dell'impero almohade"[3]. Olivia Remie Constable ha recogido numerosos contratos comerciales genoveses en los cartularios de los notarios Giovanni Scriba (1156-1164) y Guglielmo Casinese (1190-1192) de naves dirigidas a *Yspania* o incluso, de manera más específica, a "*Yspaniam ultra Barchinoniam*" (al-Andalus)[4]. En esta ocasión no caben explicaciones ideológico-políticas amparadas en la "Reconquista". Más aún, los contactos económicos mantenidos entre Génova y al-Andalus, desde Levante hasta Sevilla, habrían reforzado la identificación con el área musulmana en una centuria en la que los almohades controlaban aproximadamente la mitad meridional de la Península. En el mismo sentido cabe interpretar el tratado firmado en 1180 entre Guillermo II *el Bueno*, rey normando de Sicilia, y el califa almohade, "*in cujus potestate est tota Affrica et etiam Saraceni qui sunt in Hispania*"[5].

Más contundente aún se muestra a principios del siglo XIII una fuente preciosa para el tema que aquí tratamos, los *Anales de Caffaro* en la continuación que realizó Ogerio Pane, que incluye la siguiente descripción de Las Navas de Tolosa:

"*In eodem quidem consulatu rex Aragonensis cum maxima multitudine militum et peditum et cum multis croxatis, Francigenis, Bergognonis, Theotonicis, et aliis [multis hominibus] undique congregatis, inter quos [fuit abbas Cistercien]sis et legati Sancte Romane Ecclesie [et multi princi]pes et barones et reges, scilicet rex Aragonensis [qui] caput et inceptor illius operis fuit, rex de Castella, [et] rex Nauarre, et electus in archiepiscopum Nerbone legatus Romane Ecclesie, Yspaniam intrauerunt, et castra et loca multa Sarracenorum et ciuitates preliando ceperunt, in fine uero Milemimenim cum innumerabili exercitu Yspaniam uenit; et cum peruenisset in partibus Cordube, Christiani erectis uexillis contra ipsum equitarunt, et incepto prelio inter Christianos et Sarracenos, cum per plures dies durasset prelium, in fine tamen, sicut uoluntas Dei fuit, dextera Domini fatiente uirtutem, deuicti sunt Sarraceni, et fugam capientes et terga uertentes, ultra tres centum miliaria Sarracenorum interfecti fuerunt, et Milemimenim cum sua compagna fugiit, et se recepit in ciuitate Mulecche, ibique intrauit in galea una et Sibiliam perrexit; et hoc fuit mense iulio, die dominica et*

3. Geo PISTARINO, "Presenze ed influenze italiane nel Sud della Spagna (Secc. XII-XV)", en Bibiano Torres Ramírez y José Hernández Palomo (coords.), *Presencia italiana en Andalucía. Actas del I Coloquio Hispano-Italiano*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, 1985, pp. 23-25.
4. Olivia Remie CONSTABLE, "Genoa and Spain in the twelfth and thirteenth centuries: notarial evidence for a Shift in patterns of trade", *Journal of European Economic History*, 19 (1990), pp. 635-656; *eadem*, *Comercio y comerciantes en la España musulmana. La reordenación comercial de la Península Ibérica del 900 al 1500*, Omega, Barcelona, 1997, pp. 118-132.
5. Reproducido en Louis DE MAS-LATRIE, *Traités de paix et de commerce et documents divers concernant les relations des chrétiens avec les arabes de l'Afrique septentrionale ay Moyen Age*, Burt Franklin, Nueva York, 1964 [reproducción del original de París, 1866], vol. 2, p. 152.

festiuitatem beate Marie Magdalene, postmodum Christiani cum uictoria reuersi sunt in castris et locis per Yspaniam constitutis."[6]

El texto de Pane no deja lugar a dudas: los ejércitos cristianos "*Yspaniam intrauerunt*", mientras que el califa almohade 'Milemimenim' (el Miramamolín de las fuentes ibéricas) "*Yspaniam uenit*" al frente de las huestes africanas, de donde se infiere sin posibilidad de discusión que *Yspania* era el territorio musulmán de la Península. Más aún, dado que junto a los reyes de Aragón, Castilla y Navarra se citan cruzados franceses, borgoñones y teutónicos, tal vez se pudiera forzar el sentido del topónimo y otorgarle un matiz político que reconozca la unidad del territorio andalusí frente al norte cristiano, pero también frente al sur magrebí, a pesar de estar integrado en ese momento en el Imperio almohade.

En opinión de Geo Pistarino, la mítica batalla de Las Navas supuso un punto de inflexión no sólo en la alteración de la proporción territorial controlada por moros y cristianos en las décadas sucesivas, sino también en el significado del corónimo *Yspania*, que gradualmente comenzó a identificar la parte cristiana, incluso en los documentos notariales genoveses. En particular resultó significativa la conquista de Sevilla (1248), considerada el centro de la España occidental, primero musulmana y posteriormente cristiana, punto de referencia ineludible para el comercio atlántico frente a la fachada mediterránea[7].

Efectivamente, a lo largo del siglo XIII se observa una evolución en la coexistencia de las dos acepciones mayoritarias de *Spagna*, y si la que propone el sentido estrictamente geográfico (la Península Ibérica) se mantiene, la referente al matiz político-confesional pasa de identificar el mundo musulmán (al-Andalus) a la formación cristiana más poderosa, la Corona de Castilla, situada precisamente en el occidente ibérico. Un buen ejemplo lo encontramos en los tratados de 1279 y 1298 entre Génova y Granada. Así, pasadas décadas desde Las Navas de Tolosa aún es posible encontrar textos que identifican la voz *Spagna* con la formación político-confesional musulmana, al-Andalus. Es lo que trasluce claramente la lectura del primero de los tratados, en el que la documentación cancilleresca se dirige al soberano nazarí como "*serenissimum, magnum, potentissimum, laudatum, honorabilem regem Granate et dominum Saracenorum Yspanie*". Semejante título es revelador por partida doble: de una, al tratarle plenamente con los atributos de rey al estilo occidental, equiparándolo por tanto con los monarcas cristianos peninsulares con los que la república ligur también tenía tratos; de

6. *Annali genovesi del Caffaro e de' suoi continuatori*, a cura di Luigi Tommaso Belgrano e di Cesare Imperiale di Sant'Angelo, Tipografia del Reale Istituto sordo-muti, Génova, 1901, vol. 2, pp. 124-125. Los *Annales* originales de Caffaro di Rustico da Caschifellone abarcan hasta 1166, habiendo sido continuados por Oberto (1164-1173), Ottobono Scriba (1173-1196), Ogerio Pane (1196-1219), Marchisio (1219-1224), Bartolomeo Scriba (1225-1264) y Iacopo Doria (1280-1293).
7. Geo Pistarino, "Presenze ed influenze...", pp. 26 y 31.

otra, y fundamentalmente, al reconocerle como cabeza del mundo musulmán ibérico, en el que, todavía una vez más, desde la esfera cristiana –Génova– se emplea la voz *Yspania* para referirse al ámbito islámico peninsular. Sin embargo, dos décadas más tarde la única titulación que comparece es la de "*serenissimum regem Granate*": a punto de finalizar la centuria *Yspania* ya no pertenece la Islam[8].

Naturalmente, el proceso descrito está lejos de ser regular y unitario. Todavía en la primera mitad del siglo XIV el *Libro di divisamenti di paesi e di misure di mercatantie*, el conocido libro de mercancías del florentino Francesco Balducci Pegolotti, redactado entre 1310 y 1340, se hace eco del concepto de los siglos XII y XIII en el que *Spagna* englobaba no sólo el sur de la Península Ibérica, sino también el Magreb occidental, sin distinciones entre área islámica y área cristiana, como ya observó también en su día Geo Pistarino[9]. Efectivamente, el factor de la compañía de los Bardi dedica en primer lugar un extenso capítulo a las costumbres de 'Sobilia di Spagna', y a continuación establece las relaciones y las equivalencias de la capital hispalense con las medidas de otras plazas de *Spagna*, bien peninsulares como 'Lisbona di Spagna' (Lisboa), bien situadas en el 'Reame di Morrocco di Spagna', al Sur del Estrecho de Gibraltar: 'Niffe di Spagna' (Casablanca), 'Setta di Spagna' (Ceuta), 'Arzilla di Spagna' (Arzila), 'Zaffi delle Piagge' (Safi), 'Zamuro delle Piaggie di Spagna' (Azamor) y 'Salle di Spagna' (Salé). Además, en las relaciones con el Mediterráneo oriental destaca el papel desempeñado por 'Cadisi di Spagna' (Cádiz)[10].

La imagen que emerge de la obra de Pegolotti es un aspecto bien conocido. Ya a finales del siglo XVIII Antonio de Capmany en su magna obra, al abordar el comercio de catalanes e italianos con África en la Edad Media, se hacía eco de que "en aquel tiempo por *Spagna* entendían los italianos, las Andalucías y costas de Fez y Marruecos, pues á estas llamaban *Spiagge de Spagna*; y quando Balducci nombra á Arcilla, Fedal, Tánjer, Ceuta, dice que eran del Reyno de España. En aquel tiempo por *Garbo* entendían el Poniente, esto es, desde Valencia hasta el Cabo de San Vicente, y por la otra banda todo el Reyno de Marruecos"[11].

8. Blanca GARÍ, "Génova y Granada en el siglo XIII: los acuerdos de 1279 y 1298", *Saggi e documenti*, 6 (1985), pp. 187-188 y 204.
9. Geo PISTARINO, "Presenze ed influenze...", pp. 38-39.
10. *Francesco Balducci Pegolotti. La pratica della mercatura,* Allan Evans (ed.), The Medieval Academy of America, Cambridge (Massachusetts), 1936. Por mi parte, he analizado detalladamente las informaciones sobre el comercio castellano en la obra de Pegolotti en Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO, "Comercio exterior del Reino de Sevilla a través de los manuales de mercaderías italianos bajomedievales", *Historia. Instituciones. Documentos*, 38 (2011), pp. 219-253, y en concreto pp. 223-232.
11. Antonio DE CAPMANY Y MONTPALAU, *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona*, Real Junta y Consulado de Comercio de Barcelona, Barcelona, 1779-1792, vol. 3, p. 146 y nota 11. Para un análisis exhaustivo del topónimo *Garbo* y su extensión geográfica, incluyendo al-Andalus, me remito a Giuseppe MANDALÀ, "La migration des juifs du Garbum en Sicilie (1239)", *Maghreb-Italie. Des passeurs médiévaux à l'Orientalisme moderne (XIIIe-mi-*

Lógicamente, habida cuenta las relaciones ya expuestas de Génova con el Imperio almohade y la identificación de *Spagna* con el área islámica (incluido el Magreb) en los protocolos ligures del siglo XII, según se ha recogido al comienzo de este epígrafe, en primer lugar resulta evidente que la imagen pegolottiana se remite al territorio controlado en su día por los almohades. Pero no sólo Génova tuvo tratos con ellos, también lo hizo la República de Pisa, y aunque en sus tratados no hay referencia expresa a *Spagna*, cuando en abril de 1358 los pisanos firmaron un acuerdo con el soberano benimerín, resulta indudable que se erige en heredero directo del califa almohade al figurar entre sus títulos el de rey "*de Gibeltari e di Ronda, e di tutte l'altre terre seguente, e delle terre del Ponente e del Levante, e de la Ispagnia*"[12].

Sin embargo, en el caso de Pegolotti también cabe la posibilidad, más arriesgada, de relacionar la imagen perfilada con una tradición más histórica que geográfica, la de las provincias de la Hispania romana, que incluía la Tingitania. No en vano, como señaló en su día el profesor Maravall, la Antigüedad es un referente constante que cobra incluso valor normativo en la obra de algunos autores peninsulares como Alonso de Cartagena o el poeta Juan de Mena, si bien son referentes más lejanos, ya del siglo XV[13].

Contemporánea del libro de Pegolotti es la *Nuova Cronica* del también florentino Giovanni Villani, en cuyo texto coexisten con facilidad las dos acepciones señaladas para después de Las Navas de Tolosa. Así, el sentido peninsular global emerge con claridad en el capítulo *Della terza parte del mondo detta Europia, e de' suoi confini*, donde la descripción de la Península Ibérica recoge perfectamente su división política, delimitando la localización de cada territorio al ser circunnavegada de Este a Oeste:

> "*[...] la Catalogna, e Araona, e l'isola di Maiolica, e Granata, e parte di Spagna infino allo stretto di Sibilia ove s'afronta con Africa in piccolo spazio di mare; e poi volge a mano diritta in su la riva di fuori del grande mare Uziano, circundando la Spagna, Castello, Portogallo e Galizia verso tramontana, e Navarra.*"[14]

El mismo sentido estrictamente geográfico cabe atribuir al relatar que, en su expansión, la fe islámica

lieu XXe siècle), B. Grévin (ed.), École française de Rome, Roma, 2010, pp. 19-48, y en concreto pp. 23-31.

12. Luis de Mas-Latrie, *Traités de paix...*, vol. 2, p. 66.

13. José Antonio Maravall, *El concepto de España...*, pp. 58-59.

14. Cf. Giovanni Villani, *Nuova Cronica*, edizione critica a cura di Giuseppe Porta, Fondazione Pietro Bembo, Ugo Guanda Editore, Parma, 1990, volumen 1, libro I, capitolo V. No comparto la interpretación del profesor Sánchez Sesa, que en referencia al mismo pasaje afirma que la voz *Spagna* sólo es aplicable a la Corona de Castilla. Cf. Rafael Sánchez Sesa, "La cronística toscana bajomedieval y la imagen de la Península Ibérica", *En la España Medieval*, 20 (1997), p. 51.

"corruppe non solamente i grossi Arabi di quello paese, ma il paese d'Asiria, Persia, e Media, Mesoppontania, Soria, e Turchia, e molte altre province d'oriente, e poi l'Egitto, e l'Africa tutta insino in Ispagna."[15]

De igual manera se expresa también la contemporánea *Cronica* de Bartolomeo di Iacovo da Valmontone (fechada en 1357-1360), más conocida como *Crónica* del "Anónimo romano". Efectivamente, al relatar la última gran batalla en la que intervinieron efectivos norteafricanos, la del Salado de 1340, refiriéndose al rey de Granada especifica "*ché sio reame ène drento della Spagna*", es decir, que se encuentra en la Península Ibérica, para distinguirlo de los demás "*regi de Saracinia*" que se le unieron, a saber, los soberanos musulmanes norteafricanos distinguidos como "*lo re dello Garbo, lo re de Marocco, lo re de Bellamarina, in aitro nome de Trebesten*". E insiste en el concepto al especificar que el emir nazarí "*mosse guerra drento nella Spagna. Questi quattro regi con tanta iente muossero e passaro lo mare e liberamente se posaro in terra ferma*"[16].

La coherencia del romano es mayor que la del florentino pues este último, al describir varios episodios de la Batalla del Estrecho entre granadinos y castellanos, se refiere sistemáticamente a Alfonso XI como "*re di Spagna*", en contraposición al romano que, centrado en la Batalla del Salado, se refiere al monarca como "*donno Alfonzo, figlio dello re Duranno* [Fernando IV] *re de Castelle*". Más aún, recoge asimismo cómo "*manna per succurzo allo papa. Manna alli regi li quali staco intorno ad esso, cioène a sio zio, don Dionisi de Lisvona canto mare, re de Puortogallo, allo re de Navarra, allo re de Aragona*", citando expresamente a los otros soberanos ibéricos fronterizos con Castilla, y remata: "*Ben chiama tutta la Spagna*". Además, al hablar de los efectivos cristianos, Valmontone señala que acudieron "*lo re de Puortogallo con quinnici milia cavalieri spagnuoli*" y "*Alfonzo, re di Castiello, con trenta milia cavalieri buoni, adorni, con cavalli spagnuoli de quelli de Castiglia*", de forma que los lusos eran tan 'españoles' como los castellanos[17]. En definitiva, para el aspecto concreto que nos ocupa, resulta evidente que para Villani *Spagna* en un sentido político se refiere a la parte occidental de la Península, o más precisamente la Corona de Castilla, mientras que Valmontone sólo lo emplea en un sentido geográfico para referirse a toda la Península.

Los continuadores de la *Nuova Cronica* de Giovanni Villani heredaron la identificación política de este último entre *Spagna* y Castilla. Así, su hermano Matteo, al relatar la expansión de la Peste Negra, explica cómo se extendió "*per la*

15. Giovanni VILLANI, *Nuova Cronica*, vol. I, lib. III, cap. VIII.
16. ANÓNIMO ROMANO, *Cronica*, edizione a cura di Giuseppe Porta, Adelphi, Milán 1981, Cap. XI, p. 50. Conservada de manera fragmentaria, hace apenas tres lustros el filólogo italiano Giuseppe Billanovich identificaba a su autor, el médico Bartolomeo di Iacovo da Valmontone, fallecido en 1357-8. Cf. Giuseppe BILLANOVICH, *Come nacque un capolavoro: la "Cronica" del non più anonimo romano*, Accademia Nazionale dei Lincei, Roma, 1995.
17. ANÓNIMO ROMANO, *Cronica*, cap. XI, pp. 52-53.

Catalogna, e nell'isola di Maiolicha, e in Ispagna e in Granata". Más aún, aunque al narrar la muerte de Alfonso XI se refiere a él como "*re Alfons di Castella*", su hijo Pedro I siempre figura como "*re di Spagna*". Y no sólo, al tratar la Guerra de los Dos Pedros llega incluso a dedicar un capítulo a "*Perché si mosse guerra da li Spagnuoli a' Catalani*", identificando a los españoles por el reino castellano[18].

Una variante que incluye la combinación de ambas acepciones, la que integra el Norte de África y la que se refiere sólo a la parte occidental de la Península, cabría encontrarla en los registros aduaneros genoveses de finales del siglo XIV, en los que la voz *Yspania* se refiere sistemáticamente a la Península Ibérica a Oeste del Estrecho de Gibraltar –conocido como *Stretto di Sibilia* en fuentes contemporáneas– y al Magreb atlántico. En esta *Yspania* 'Sybilia' es la única ciudad que comparece, pues 'Armeria' (Almería) y 'Maricha' (Málaga) no entran en su ámbito[19].

Resulta evidente pues que en el siglo XIV las crónicas italianas ya han asumido la situación política desarrollada a partir de Las Navas de Tolosa, y en consecuencia se refieren a *Spagna* bien en un sentido geográfico que abarca toda la Península, bien identificándola con Castilla. Sólo el mundo mercantil parece resistirse a esta evolución conceptual. Ya hemos visto la acepción en el manual de Francesco Balducci Pegolotti, que integra el sur peninsular y el Magreb occidental. De forma más reducida cabe encontrarla repetida en el libro de mercancías redactado por Simone di Giovanni Acciaiuoli a finales del siglo XIV. Ya he tenido ocasión de señalar la conexión entre ambos manuales en lo que respecta a las informaciones sobre Andalucía y Granada, pero para el caso que nos ocupa quiero destacar que el mercader florentino aún recoge las relaciones entre Málaga y "*le piagge*", esas "*piagge di Spagna*" con las que Pegolotti denominaba a la fachada atlántica magrebí[20].

Por su parte, es ampliamente sabido que el epistolario mercantil de Francesco di Marco Datini, el famoso mercader de Prato, a caballo entre finales del siglo XIV y principios del siglo XV, emplea los apelativos "*di Spagna*" o "*spagnoli*" para designar el origen de algunos productos granadinos objeto de especulación mercantil, fundamentalmente la seda, aunque también en menor medida la grana, los cueros o los frutos secos[21]. No se trata de un ejemplo aislado. Cabe

18. La continuación de Matteo en Giovanni VILLANI, *Nuova Cronica*, vol. I, libros I-VI vol. II, libros VII-XI.
19. John DAY, *Les Douanes de Gênes (1376-1377)*, S.E.V.P.E.N., París, 1963.
20. Cf. Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO, "Comercio exterior...", pp. 233-235; "El Reino nazarí de Granada entre los manuales de mercaderías y los tratados de aritmética italianos bajomedievales", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 19 (2007), pp. 147-173, y en concreto pp. 153-154.
21. Refiriéndose a la seda granadina, Federigo Melis afirmaba que "Alle sete del Regno di Granata è applicato indifferentemente il nome di «spagnole» o «di Malicha» o «moresche»". Cf. Federigo MELIS, "Malaga nel sistema economico del XIV e XV secolo", en *Mercaderes italianos en España.*

recordar que, en un sentido paralelo, algunas fuentes catalanas del siglo XIV aún insisten en *Yspania* en tanto que el ámbito musulmán, esto es, el emirato nazarí, como ocurre en la Ejecutoria del Reino de Mallorca o en el proceso contra el mallorquín Jaume Manfré, quien declara ser "*franch en Espanya*"[22].

Aunque con retraso, la nueva identificación de *Spagna* con Castilla también llegaría al mundo mercantil. Efectivamente, si las listas de monedas contenidas en los manuales de mercancías y libros de aritmética italianos hablan de los "*chastellani d'oro*" para referirse a la moneda castellana junto a la "*dobbla dello Mirro*" nazarí (*dobla* de Almería) en 1280-1314, a finales del siglo XIV comienzan a hablar de la "*dobla di Spagna*" (Chiarini c. 1380), precisamente cuando no se vuelven a tener noticias de la *dobla* de Almería. La lista de Simone Guido di Antonio Camaiani (datable c. 1420/1432), que define como *florines* todas las monedas de oro, incluyendo la *dobla*, no puede ser más explícita al hablar de los "*fiorini di Castiglia cioè di Spagna*" junto a los "*fiorini del re di Granata cioè doble con lettere moresche da ogni lato*", más conocidos en otros textos como "*doble nuove moresche*"[23]. Ya mediado el siglo XV los fletes de las galeras mercantiles de Florencia de 1461 desde Cádiz, Málaga y Almería para Porto Pisano incluyen los "*Chuoia spagnuole, cioè di Sibilia, di Ceres, di Cadis, di Sanluca*"[24].

2. Rey de Castilla, *Re di Spagna*: ¿una proyección de la idea imperial hispánica?

El profesor Maravall ya estableció claramente las características del *Regnum Hipaniae* y de la idea imperial hispánica, rastreando sus filiaciones y confrontándola con otras concepciones europeas como la británica o la romano-germana. Como es bien sabido, se trata de una cuestión que tiene sus máximos exponentes en Alfonso VI y Alfonso VII, reyes de Castilla y León que se intitularon empe-

Siglos XIV-XVI, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1976, pp. 1-65, y en concreto p. 19. Véase también Adela Fábregas García: "Estrategias de actuación de los mercaderes toscanos y genoveses en el reino nazarí de Granada a través de la correspondencia Datini", *Serta Antiqua et Medievalia*, 5 (2001), pp. 259-304, en especial p. 281.

22. Álvaro Santamaría, *Ejecutoria del Reino de Mallorca 1230-1343*, Ayuntamiento de Palma, Palma de Mallorca, 1990; Manuel Sánchez Martínez, "Mallorquines y genoveses en Almería durante el primer tercio del siglo XIV. El proceso contra Jaume Manfré (1334)", *Miscel·lània de Textos Medievals*, 4 (1988), pp. 103-162, en concreto p. 120.

23. Para la moneda nazarí en estos textos cf. Raúl González Arévalo, "El Reino nazarí...", pp. 167-171. Las informaciones sobre la moneda castellana las he abordado en Raúl González Arévalo, "La moneda castellana en los manuales de mercaderías y tratados de aritmética italianos bajomedievales (siglos XIII-XV)", *Baetica*, 29 (2007), pp. 263-280.

24. Archivio di Stato di Firenze, Consoli del Mare IV, 6, fol. 13. Tema desarrollado en Raúl González Arévalo, "Corso, comercio y navegación en el siglo XV: Castilla y las galeras mercantiles de Florencia", *En la España Medieval*, 34 (2011), pp. 61-95.

radores de España. Fernando III el Santo, conquistador del valle del Guadalquivir tras Las Navas de Tolosa, acarició en algún momento la idea de proclamarse asimismo *imperator*. Su hijo Alfonso X *el Sabio* llegó a ser *Rex Romanorum*, pero aunque nunca lograría la corona imperial, lo cierto es que nada tenía que ver el imperio cristiano universal heredero de Carolingios y Otónidas con el Imperio hispánico[25].

Al abordar previamente las acepciones de la documentación italiana sobre *Spagna* se ha expuesto la tendencia de los Villani a llamar a los monarcas castellanos "*re di Spagna*". En este contexto es lícito preguntarse si hay algún tipo de relación en la identificación de Castilla y *Spagna* con el *Imperium Hispaniae*.

Lo cierto es que ninguno de los cronistas italianos de los siglos XIII y XIV fue contemporáneo de los emperadores ibéricos, ni el *Regnum Hispaniae* tuvo una proyección itálica significativa. De modo que cabe concluir razonablemente que la explicación de la identificación entre Castilla y *Spagna* no tiene un componente ideológico ligado a la idea imperial hispánica, sino exclusivamente geográfico. En este sentido, cabe retomar la acepción que identifica el corónimo con el occidente ibérico. Así, resulta particularmente ilustrativo el texto de Bartolomeo Scriba en la continuación de los *Anales de Caffaro* sobre la conquista de Sevilla por Fernando III el Santo:

> "*L'inclito ed illustre re Ferdinando di Castella e di Legione liberò dalle mani dei Sarraceni la città Ispalense e la aggiunse al suo impero; la quale città veramente usò essere da antico la capitale di tutta Ispania, tanto che dal nome di essa città l'Ispania fu denominata. E infatti è detta così la città di Ispali, la quale città in volgare sermone chiamasi Sibilia.*"[26]

Dejando de lado la consideración de que la Península recibió su nombre a partir de la capital hispalense, interesa centrarse en la identificación de esta parte occidental con *Spagna*. La referencia al "*impero*" (directamente traducido del latín *imperium*) cabe entenderla como gobierno o como reino, pero no como imperio: para Génova, inmersa en las luchas entre güelfos y gibelinos que asolaban Italia en el siglo XIII, no había más Imperio que el romano germánico. En todo caso, al desarrollar la opinión del cronista genovés, toda vez que el monar-

25. José Antonio MARAVALL, *El concepto de España...*, pp. 403-472. Sobre la idea imperial hispánica resulta indispensable la nueva publicación de Helénè SIRANTOINE, *Imperator Hispaniae. Les idéologies impériales dans le royaume de Léon (IXe-XIIe siècles)*, Casa de Velázquez, Madrid, 2012. Un recorrido por las relaciones entre Castilla y el Imperio en este mismo volumen, en la ponencia del profesor Estepa "El Reino de Castilla y el Imperio: de Alfonso VII a Fernando III". Para un análisis historiográfico sobre el "fecho del Imperio" y el empleo de la candidatura imperial en conexión con el Imperio hispánico me remito a Gianluca PAGANI, "El Imperio en la agenda alfonsí. Una mirada bibliográfica", *Historia. Instituciones. Documentos*, 31 (2004), pp. 475-482.

26. *Annali genovesi del Caffaro e dei suoi continuatori*, traducción de Ceccardo Roccatagliata Ceccardi y de Giovanni Monleone, Comune di Genova, Génova 1923-30, vol. 9, V, p. 151. Desafortunadamente no ha sido posible consultar la edición del texto en el latín original.

ca castellano había conquistado la ciudad que daba nombre a la Península y era su antigua capital, sería legítimo llamar al rey de Castilla "*re di Spagna*".

De cualquier forma, es un procedimiento que en la segunda mitad del siglo XIII aún no está del todo generalizado, como muestran las referencias a Alfonso X el Sabio. Así, frente al italiano Ricordano Malaspina, que describiendo a la situación en 1260 se hacía eco de que "*la chiesa di Roma più favoreggiava Alfonso di Spagna*", Rudberto de Salzburgo recoge en sus *Anales* cómo "*de consilio domini papae et aliarum Principum, Romano Imperio subiectorum [...] regem Castellae elegerunt*"[27]. Bien es cierto que el último autor no es italiano, y una búsqueda aleatoria en otras fuentes itálicas del período, incluidas las literarias, ofrece más muestras que se refieren a Alfonso como "*re di Spagna*". Así por ejemplo, Brunetto Latini, en su obra *Il Tesoretto*, escribía a propósito de la embajada florentina que encabezó a Castilla en 1260 que

"[...] esso Comune saggio
Mi fece suo mesaggio
all'alto re di Spagna,
ch'or è de la Magna
e la corona atende
se Dio no.llil contende:
che già sotto la luna
non si truova persona
che, per gentil legnaggio
né per altro barnaggio
tanto degno ne fosse
com'esto re Nanfosse.
E io presi campagna
e andai in Ispagna
e feci l'ambasciata
che mi fue ordinata [...]"[28]

Giovanni Villani recoge asimismo el episodio de la elección de Alfonso X como Rey de Romanos en su crónica ya citada, dedicándole un capítulo entero y basando su narración en documentación de cancillería, probablemente generada por el propio Latini:

"Come furono eletti re di Romani il re di Castello e Ricciardo conte di Cornovaglia.
Nel detto anno, essendo d'assai tempo prima per gli elettori dello 'mperio eletti per discordia due imperadori, l'una parte (ciò furono tre de' lettori) elessono il re Alfonso di Spagna, e l'altra parte degli elettori elessono Ricciardo conte di Cornovaglia e fratello del re d'Inghilterra; e perché il reame di Boemia era in discordia, e due se ne faceano re, ciascuno diede la sua boce a la sua parte. E per molti anni era stata la discordia de' due eletti, ma la Chiesa di Roma più favoreggiava Alfonso di Spagna, acciò ch'egli colle sue forze venisse ad abattere la superbia e signoria di Manfredi; per la

27. Recogido en Federico CANACCINI, *Gibellini e ghibellinismo in Toscana da Montaperti a Campaldino (1260-1289)*, Istituto Storico Italiano per il Medioevo, Roma, 2009, p. 82.
28. Brunetto LATINI, *Il Tesoretto*, Rizzoli, Milán, 1985, pp. 4 y ss.

qual cagione i Guelfi di Firenze gli mandarono ambasciadori per somuoverlo del passare, promettendogli grande aiuto acciò che favorasse parte guelfa. E l'ambasciadore fue ser Brunetto Latini, uomo di grande senno e autoritade; ma innanzi che fosse fornita l'ambasciata, i Fiorentini furono sconfitti a Monte Aperti, e lo re Manfredi prese grande vigore e stato in tutta Italia, e 'l podere della parte della Chiesa n'abassò assai, per la qual cosa Alfonso di Spagna lasciò la 'mpresa dello 'mperio, e Ricciardo d'Inghilterra no·lla seguìo."[29]

El cronista florentino, que siempre alude a Alfonso XI como "*re di Spagna*", al referirse a la elección de su bisabuelo como Rey de Romanos le denomina "*re di Castello*" en el título del capítulo, para citarle sin embargo en el texto como "*Alfonso di Spagna*". Pero lo cierto es que incluso Dante Alighieri se refiere al Rey Sabio como "*quel di Spagna*" en la *Divina Commedia*, obra que recoge información sobre acontecimientos históricos contemporáneos y que ha sido ampliamente citada para profundizar en el crudo conflicto entre güelfos y gibelinos[30].

Más adelante, ya a finales del siglo XIV, la *Crónica volgare di Anonimo fiorentino dall'anno 1385 al 1409* no sólo se refiere a Pedro I como "*re di Spagna*", sino que el capítulo XI del año 1386 recoge "*Come il Duca di Lancasto, figliuolo del Re d'Inhilterra, passò con molta gente in Ispagna contro al Re, perché diceva che a lui accadeva il Reame di ragione; e fecevi gran guerra*". Frente a Enrique II Trastámara, el duque de Lancaster reclamaba que "*'l Reame di Spagna veniva di ragione a lui per la sua donna, però che era figliuola del re Pietro di Spagna*"[31]. Quedaba así definitivamente codificado en la cronística toscana bajomedieval que el Reino de España no era otro que la Corona de Castilla.

Naturalmente, hay documentos italianos posteriores en los que el monarca castellano alterna el título de rey de Castilla con el de rey de España. Así por ejemplo, en 1403 la Señoría de Florencia escribió a Enrique III dirigiéndose a él como *Regi Castelle* en una carta en la que expresaba su posición frente a la política expansionista viscontea, para contestar a las protestas del doctor Juan Velasco, que en una embajada previa había explicado la naturaleza del apoyo castellano al duque de Milán[32]. Esta circunstancia puntual no quita, sin embargo, que cuando Fernando el Católico alcance una posición hegemónica en la península vecina un siglo más tarde, sea llamado *re di Spagna* en textos como la *Storia d'Italia* de Francesco Guicciardini o la correspondencia de los embajadores florentinos en Nápoles, no sólo debido a la unión personal de las coronas caste-

29. Giovanni VILLANI, *Nuova Cronica*, vol. I, lib. VII, cap. LXXIII.
30. "*Vedrassi la lussuria e 'l viver molle / di quel di Spagna e di quel di Boemme, / che mai valor non conobbe né volle*". Dante ALIGHIERI, *La divina comedia*, Paraíso, Canto XIX, versos 124-126. Seguimos la edición crítica de F. Sanguinetti, Edizioni del Galluzzo, Florencia, 2001.
31. *Crónica volgare di Anonimo fiorentino dall'anno 1385 al 1409, già atribuita a Piero di Giovanni Minerbetti*, a cura di Elina Bellondi, S. Lapi, Città di Castello, 1915, Anno 1386, capitolo XI.
32. Carta publicada en Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO, "Note sui rapporti diplomatici tra la Castiglia e Firenze all'inizio del Quattrocento", *Archivio Storico Italiano*, 617 (2008), pp. 533-548, y en concreto pp. 545-546.

llana y aragonesa con el matrimonio de los Reyes Católicos, sino que, en el caso concreto del rey, había una tradición secular que identifica al rey de Castilla como *re di Spagna* y que se remontaba a Alfonso X[33].

3. Conclusiones

La acepción polivalente de *Spagna* se proyecta de manera análoga a la imagen ibérica en fuentes italianas de diversa procedencia entre los siglos XII y XIV. Al igual que ocurre con la peninsular, las consecuencias a medio plazo de Las Navas de Tolosa, alterando definitiva e irremediablemente el equilibrio de poder territorial entre los reinos cristianos y el área islámica, también se deja sentir en la documentación de la península vecina. Así, junto a la concepción invariable de *Spagna* como todo el territorio ibérico, se observa una evolución de tipo político que pasa de identificar el corónimo *Yspania* con al-Andalus durante el siglo XII y buena parte del XIII, a codificarlo territorial y políticamente como la Corona de Castilla en el siglo XIV. Lejos de ser un proceso lineal o unitario, tiene lugar antes en las crónicas y los documentos de cancillería que en la documentación notarial o mercantil, donde en buena parte del siglo XIV aún pervive el sentido que liga *Spagna* al mundo musulmán ibérico y a su extensión a ambos lados del Estrecho de Gibraltar, incluyendo las riberas del Magreb occidental, heredero directo de la situación política en la España de Las Navas de Tolosa.

33. Francesco GUICCIARDINI, *Storia d'Italia*, a cura di Silvana Seidel Menchi, saggio introduttivo di Felix Gilbert, Giulio Einaudi editore, Turín, 1971; Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO, "La Guerra di Granada nelle fonti fiorentine", *Archivio Storico Italiano*, 609 (2006), pp. 387-418. Son absolutamente excepcionales las ocasiones en las que Fernando es citado como *re di Castiglia* en la obra de Guicciardini o en los despachos diplomáticos florentinos.



CORONA DE ARAGÓN

Cambio social y reorganización institucional en la Corona de Aragón en torno a 1200

Carlos Laliena Corbera*

1. Introducción**

Es probable, a la luz del programa científico de este Congreso, que los problemas que pretendo plantear en este trabajo resulten un poco disonantes. En

* Universidad de Zaragoza

** Este estudio se inscribe en las líneas de investigación del Grupo de Investigación Consolidado CEMA, financiado por el Gobierno de Aragón. Igualmente, debe considerarse parte del Proyecto I+D+I *Mercados y desarrollo en Aragón (1250-1500): vínculos mediterráneos, distribución, abastecimiento urbano y costes de transacción en una economía bajomedieval* (HAR. 2009-12280). Agradezco a Julián Ortega sus observaciones sobre diversos aspectos del trabajo, que han contribuido a mejorarlo.
Abreviaturas: AHN. = Archivo Histórico Nacional de Madrid; AIIRA. = Alfonso II, rey de Aragón, conde de Barcelona y marqués de Provenza. Documentos (1162-1196), ed. A.I. Sánchez Casabón, Zaragoza, 1995; CCPM. = Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Colección de la Comisión Provincial de Monumentos; CDCH. = Colección Diplomática de la Catedral de Huesca, ed. A. Durán Gudiol, Zaragoza, 1965-1969; CDAI. = Colección Diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona (1104-1134), ed. J.A. Lema Pueyo, San Sebastián, 1990; CDHSCS. = Colección Diplomática del Hospital de Santa Cristina de Somport. I. (Años 1078-1304), ed. J. Kiviharju, Helsinki, 2004; CDSR. = La Colección Diplomática de Sancho Ramírez, ed. A. Canellas López, Zaragoza, 1993; CSSZ. = Los Cartularios de San Salvador de Zaragoza, ed. A. Canellas López, Zaragoza, 1991; CDCZ. = Colección Diplomática del Concejo de Zaragoza, ed. A. Canellas López, Zaragoza, 1972; DCT. = Diplomatari de la catedral de Tortosa (1062-1193), Barcelona, 1997 y Diplomatari de la catedral de Tortosa (1193-1212). Episcopat de Gombau de Santa Oliva, ed. A. Virgili, Barcelona, 2001; DSRI. = Documentos correspondientes al reinado de Sancio Ramírez, desde 1063 hasta 1094. I: Documentos reales, ed. J. Salarrullana, Zaragoza, 1907; PCRA. = Pedro el Católico, rey de Aragón y conde de Barcelona (1196-1213). Documentos, testimonios y memoria histórica, ed. M. Alvira Cabrer, Zaragoza, 2010

La Península Ibérica en tiempos de Las Navas de Tolosa
Madrid 2014, Isbn 978-84-941363-8-2, pp. 337-366

efecto, en Baeza, y reunidos en torno a la conmemoración de la batalla de Las Navas, interrogarse por la condición de los campesinos y los habitantes de las ciudades de Aragón y Cataluña hacia 1200 y, especialmente, sobre las transformaciones que estas gentes estaban experimentando, suena un poco extraño. Se trata de un enfoque de historia social, de carácter estructural, que casa mal con una perspectiva general centrada en un acontecimiento revelador y decisivo como fue este enfrentamiento en aquel lejano verano de 1212. Sin embargo, creo que puedo acogerme legítimamente al planteamiento más amplio sugerido por los organizadores, el estado de la Península Ibérica a principios del siglo XIII, e intentar mostrar cómo, en esas fechas, culminaba una primera fase de cambio social en los territorios de la Corona de Aragón que se tradujo en una mal conocida serie de tentativas de reorganización de los aparatos del poder estatal y municipal. Estas tentativas no fueron demasiado exitosas y dejaron paso a un largo intervalo de estancamiento institucional pero, ciertamente, bastaron para que Pedro el Católico estuviera en condiciones de llevar a cabo vigorosas exhibiciones de fuerza en diversos escenarios, entre ellos, Las Navas. La secuencia que acabo de resumir: cambio social a escala local, acumulación de recursos por parte de las elites aristocráticas y urbanas, conversión de esos medios en fuerza militar, apropiación por el estado encarnado en la monarquía aragonesa del potencial generado en las esferas productivas mediante diversos expedientes institucionales, y su uso en la gran política mediterránea, ultrapirenaica y antiislámica por obra de Pedro II, no es en sí misma evidente, y la demostración de la existencia de nexos que unen cada uno de los eslabones de este razonamiento es, por ahora, bastante complicada. No podemos medir el crecimiento demográfico ni agrario, ni calcular las dimensiones de la captación de renta feudal –salvo en términos muy generales–, las ciudades permanecen opacas a nuestra observación, con alguna excepción, y únicamente el extraordinario dinamismo financiero del rey aparece con claridad en el horizonte institucional.

Sin embargo, las fuentes están, más que nunca, a nuestro alcance, así que pienso que es posible avanzar en aspectos concretos de esta problemática, aunque sea, inevitablemente, de forma muy amplia. De manera abstracta, creo que puede afirmarse que la concentración de población, capitales procedentes ya no sólo del mundo agrario, posibilidades de coerción y capacidad organizativa dentro del marco de nuevas estructuras institucionales cruzó un umbral significativo entre 1190 y 1220, un umbral que permite hablar de cambio social a una escala desconocida en el siglo anterior, es decir, desde el momento en que se cerró la fase de conquista y colonización. Esta aceleración de la dinámica social se manifiesta en iniciativas institucionales que muestran el grado de conciencia de este proceso por parte de los protagonistas y que tienen la virtud de evidenciarnos la profundidad de estos movimientos.

Me propongo, por tanto, mostrar cómo en este lapso de tiempo cristalizan en las áreas pirenaicas y prepirenaicas tanto de Cataluña como de Aragón tendencias de fondo en la ordenación del poder social, que se sintetizan en la consolidación de una servidumbre campesina que, paradójicamente, comparte espacio social con formas de dependencia mucho menos severas. Este periodo asiste también a vastos movimientos migratorios que, además de incrementar dramáticamente la población de las ciudades, permitieron la ocupación sistemática de la franja meridional de las tierras de la Corona, desde Tortosa hasta Albarracín, en condiciones que daban una vuelta de tuerca a las que habían facilitado la reorganización del Valle del Ebro postandalusí. De este modo, al comienzo de la década de 1220, el paisaje social de las áreas rurales de la Corona quedó definitivamente articulado. Mi tercer argumento afirma que durante este ciclo las elites urbanas se decantaron por abandonar el laxismo institucional que había dominado la evolución interna de las ciudades para reclamar un poder a la altura de la acumulación de capital que estaba teniendo lugar en sus manos. El resultado fue una ardua negociación con los monarcas que se tradujo en la implantación de una fiscalidad de Estado, todavía incipiente, pero reveladora de las ambiciones crecientes de todos los protagonistas de la escena política.

2. Cambio social en el norte de la Corona de Aragón: el dispar destino de las servidumbres pirenaicas

Para comprender el alcance de lo sucedido a comienzos del siglo XIII en el terreno de las dependencias campesinas, conviene retroceder ampliamente para observar la dinámica desarrollada en el seno de las sociedades rurales después del año mil. A grandes rasgos, se puede decir que el aspecto decisivo en ella fue la consolidación de formas de servidumbre de características mediterráneas, de un extremo a otro de la cadena montañosa, y en ambas vertientes. La difusión geográfica de esta creciente subordinación campesina ofrece pocas dudas en el vasto espacio navarro-aragonés, donde las fuentes adoptan incluso una denominación específica y denotativa para estos cultivadores y sus familias, "mezquinos"[1]. Más allá de los límites del Sobrarbe aragonés, en el territorio catalán, tampoco es difícil admitir que la presión señorial agrava la condición de las explotaciones campesinas, con la aparición paulatina de exacciones y deberes que, al igual que en Aragón y otras regiones del sur de Francia, son calificadas de "malas costumbres", "malos usos" o "censos malos", pero no está tan claro que la situación de las tenencias pueda tacharse de servil, o, al menos, es un debate historiográfico abierto. En este sentido, la idea de Paul Freedman,

1. Sobre este aspecto y, en general, para la servidumbre en el Pirineo central en este periodo, cf. C. Laliena Corbera, *Siervos medievales. Aragón y Navarra en los siglos XI-XIII*, Zaragoza, 2012.

que prolonga el clásico análisis de Pierre Bonnassie, es que el proceso de servilización experimenta un considerable impulso en la segunda mitad del siglo XII y culmina a principios de la centuria siguiente, cuando se reúnen los componentes que considera decisivos para la definición como siervos de una fracción importante de los campesinos del norte catalán: la obligación de reconocer explícitamente el señorío por parte de los siervos, la exigencia de la remença o rescate para emanciparse de la potestad señorial, la implantación del 'derecho de maltrato', y una clara asociación de los malos usos con la servidumbre[2].

El adjetivo 'mediterránea' para esta dominación servil pretende resaltar las diferencias con respecto a las servidumbres de Europa septentrional y con las que se difunden a partir del siglo XIII que, en ocasiones, son descritas como las "nuevas servidumbres"[3]. En contraste con las primeras, el contenido de las dependencias campesinas mediterráneas hace mayor énfasis en la tierra que en la persona o la familia del cultivador; el estatuto servil deriva de la explotación y los siervos pueden desasirse con cierta facilidad de su condición abandonando la tierra mediante rituales concretos o, como se impone finalmente en Cataluña, un pago en dinero. Es muy inusual que los señores aleguen un control estricto sobre las personas y, en consecuencia, raramente se encuentran transferencias de individuos sin una tenencia de tierras incorporada. Del mismo modo, la configuración de la justicia y la ley en los estados feudales de esta orla montañesa no excluye ni crea una discriminación efectiva en función de la condición de los individuos, como ocurre en Inglaterra a partir de la formalización de la Common Law. A diferencia de las "nuevas servidumbres", las exigencias señoriales en los ámbitos mediterráneos son, en general, poco flexibles y se parecen más a las derivadas de los contratos agrarios que a las *tailles à mercy* y a las severas corveas bajomedievales propias de este tipo de dominaciones señoriales centroeuropeas. Por último, los marcadores serviles existen –empezando por el vocabulario social, que distingue a los "mezquinos" y "hombres de signo servicio" (en Aragón) y a los "homines proprii", "solidi" o "amansati" (en Cataluña)–, pero incluso en el caso de los malos usos catalanes, su impronta, con la excepción de la remença, es bastante débil, nada parecido a los *chevages*, *formariages* y *mainmortes* del norte de Francia o Inglaterra.

Con independencia de cuán remotos sean los orígenes de la servidumbre catalana, hay una coincidencia generalizada en señalar, como ha hecho magní-

2. P.H. Freedman, *Els orígens de la servitud pagesa a la Catalunya medieval*, Vic, 1993, p. 94.
3. Al respecto, véanse los congresos *Les formes de la servitude: esclavages et servages de la fin de l'Antiquité au monde moderne. La servitude dans les pays de la Mediterranée occidentale chrétienne au XIIe siècle et au-delà: déclinante ou renouvelée?, Mélanges de l'École Française de Rome. Moyen Âge*, 112/2 (2000); P.H. FREEDMAN y M. BOURIN, ed. *Forms of Servitude in Northern and Central Europe. Decline, Resistance, and Expansion*, Turnhout, 2005 y N. CARRIER, ed. *Nouveaux servages et société en Europe (XIIIe-XXe siècle)*, Rennes, 2011.

ficamente Lluis To, que durante la segunda mitad del siglo XII se produce una progresiva reorganización de las tenencias campesinas bajo la presión de los señores para hacer de ellas no sólo bloques de parcelas sometidas a rentas proporcionales a los frutos, sino también auténticas explotaciones agrarias, unidades de base de un señorío territorial refundado[4]. Los mases (en la Cataluña oriental) y los cabomasos (en la occidental) añaden a las antiguas exacciones parciarias que pesaban sobre campos y viñas un sensible recargo que sitúa la detracción entre el cuarto y el quinto de la producción agraria, pero, además, deben asumir servicios de alojamiento o albergues, algunas prestaciones de trabajo, cuestias pagadas en moneda y, a medida que avanza el periodo, pagos en dinero para compensar el permiso para cualquier transferencia de tierras del mas y, sobre todo, los derechos reclamados por los señores sobre la herencia, el matrimonio y la emancipación, es decir, los malos usos. Todo ello, naturalmente, vincula mases y servidumbre en una espiral creciente que tiene un cuádruple fundamento: para los señores, la formación de mases permite simplificar la recaudación de las rentas y mejorar su control sobre los agentes que realizaban esa tarea; les asegura, además, una relación entre tierra y trabajo campesino óptima, al facilitar la intervención sobre el ciclo familiar y evitar los inconvenientes de las herencias partibles en favor del heredero único; y disminuye la competencia entre los señores al exigir la remença para cualquier traslado de residencia que comportaba un cambio de señorío. La mayor ventaja que revestía para los campesinos la estructuración en mases de las explotaciones consistía en garantizarles tenencias bien dotadas y, secundariamente, potenciar la jerarquía interna dentro de las familias[5].

La evolución aragonesa es algo diferente. La desaparición del término “mezquino” del léxico del poder social, sustituido por “villano”, una expresión notoriamente menos desdeñosa y conmiserativa, que, a su vez, será transmutada en el transcurso del siglo XIII por “hombres de servicio” o “de signo servicio”, es muy indicativa. El rápido deterioro de los patrimonios señoriales eclesiásticos, la persistencia de un debilitado realengo convertido en una fuente de patronazgo local, el relevo de las parentelas aristocráticas que habían dispuesto de amplios dominios en el área pirenaica hasta 1130 y la implantación de señoríos jurisdiccionales de reducido tamaño (desde 1190), son fenómenos que explican el progresivo debilitamiento de las estructuras señoriales tradicionales en esta región. Pero la explicación quedaría incompleta sin tener en cuenta que tuvo lugar –alentado por el rey y los señores– un

4. L. To Figueras, “Le mas catalan au XIIe siècle: genèse et évolution d’une structure d’encadrement et d’asservissement de la paysannerie”, *Cahiers de Civilisation Médiévale*, 36/2 (1993), pp. 151-177.
5. P. Benito i Monclús, *Senyoria de la terra i tinença pagesa al comtat de Barcelona (segles XI-XIII)*, Barcelona, 2003, pp. 91-122, plantea de manera muy completa estos problemas.

significativo proceso de reagrupamiento de la población en medianos y grandes burgos rurales que se encarriló mediante la concesión del Fuero de Jaca, un sistema de costumbres legales de características urbanas. La territorialización de este Fuero constituyó un arma decisiva en manos de los campesinos, que desertaron de las filas de sus señores para alinearse en estas fundaciones reales sin abandonar en absoluto sus tierras, pero eludiendo la renta. El paulatino abandono de los aspectos más hirientes de la servidumbre en beneficio de contratos agrarios de tipo enfitéutico fue la alternativa escogida por aquellos señores que todavía seguían apegados a la tierra como fuente de riqueza. Como veremos, esto condujo a un desvanecimiento de los marcadores sociales y a una confusión creciente sobre la condición estatutaria, la que permitía distinguir a los villanos de los infanzones u hombres (propietarios) auténticamente libres. Se trata, por tanto, de una tendencia inversa a la experimentada por los mismos sectores del campesinado catalán, un problema sobre el que será necesario volver.

La década inicial de 1200 muestra síntomas inequívocos de que los cambios sociales descritos se hallaban ante un umbral crítico. Paul Freedman ha mostrado como el periodo 1190-1215 asistió a un drástico reforzamiento de los factores que integraban la servidumbre campesina. La encomendación campesina, que creaba un lazo directo y no contractual entre el señor y el cultivador, proliferó en estos años, en parte como consecuencia de la impregnación de una cultura jurídica derivada del derecho romano, que obligaba a hacer explícitos el sometimiento del payés y su renuncia a los beneficios legales, generalmente de carácter urbano. La remença también se instituye definitivamente durante este ciclo, como una fórmula ambigua, que, en la inmensa mayoría de los casos permite a un campesino –raramente el tenente de un mas, con frecuencia alguno de los habitantes masculinos de la explotación y, en ocasiones, las mujeres que podían heredarla– desplazarse de un señorío a otro, en general para acceder a uno de estos mases ofrecido por otro señor. Por más que fuese una exigencia aplicada de manera discontinua y que apenas suponía un obstáculo a la movilidad campesina, es evidente que implicaba un gravamen significativo, cuyo peso real, además, dependía de la buena voluntad del señor y, por tanto, de los impalpables deberes de respeto y deferencia que contribuían a cimentar el señorío. Los sondeos efectuados por este autor demuestran que la cugucia, la exorquia y la intestia, los otros tres malos usos que figuran en el elenco de los derechos reclamados por los señores, que aparecen episódicamente antes de 1190, pasan a un primer plano de la definición de la condición de los campesinos en los años inmediatamente siguientes. En palabras de este autor, "constituían el complemento normal del señorío sobre

los tenentes siervos en la Cataluña Vieja y estar exento de ellos denotaba la posesión de un estatus libre"[6].

Thomas Bisson ha ligado esta pérdida de la autonomía campesina al relativo fracaso de las políticas de afirmación estatal en Cataluña durante el último cuarto del siglo XII que se plasman de las cartas de Paz y Tregua, promulgadas a partir de 1173[7]. Con ellas, Alfonso II intentó repetidamente hacer valer su autoridad para prohibir actos de violencia contra el clero y los campesinos desarmados, así como para rescatar de los escenarios de pillaje y guerra señorial las iglesias, vías públicas, mercados y otros espacios sobre los que pretendía afianzar su propio e indiscutido poder. En los quince años siguientes, Alfonso dotó con esta finalidad a los veguers de mayores competencias en la defensa del orden público, que podían incluso convocar milicias rurales para contrarrestar las actuaciones contra la paz[8]. Estas solemnes proclamas realizadas en amplias curias aristocráticas se repitieron en 1192, 1198, 1200, en el marco de una situación altamente conflictiva en el seno de la aristocracia baronial, que, a su vez, debilitaba la posición de Alfonso II y Pedro II, al igual que la de los condes de Urgell[9]. En las constituciones de Barcelona en la última de las fechas citadas, quizá las más ambiciosas, Pedro el Católico manifestaba la voluntad de colocar bajo su protección a los campesinos y sus bienes siempre que no participasen en las cabalgadas de sus señores, prohibía la tala de las tierras y casas de los rústicos, y establecía plazos y fórmulas para resolver las disputas de los vasallos con sus señores, que incluían la posibilidad de intervenir en ellas de los obispos y bailes reales. Desde este punto de vista, la disposición que aspiraba a frenar la demanda de "procuraciones, albergues, peticiones (*acaptes*) u otras exacciones" en los mansos fiscales, los pertenecientes a las instituciones eclesiásticas y los de los habitantes de las villas, es particularmente expresiva de la difusión de imposiciones de matiz servil en el universo de los mases.

Dos años después, sin embargo, Pedro II tuvo que ceder ante las presiones de los nobles catalanes y, en la curia de Cervera, aceptar restricciones decisivas a su autoridad judicial y, por ende, a la expansión del poder real. En sendos enunciados extremadamente breves, las constituciones señalan que el rey "no podrá recibir bajo su protección y amparo a ningún hombre de otro sin licencia

6. P.H. Freedman, *Els orígens de la servitud*, p. 131; G. Feliu, "Els antecedents de la remença i els mals usos", en Id. *La llarga nit feudal. Mil anys de pugna entre senyors i pagesos*, Valencia, 2010, pp. 153-168; L. To Figueras, "Servitude et mobilité paysanne: les origines de la 'remença' catalane (XIe-XIIe siècle)", en *Les formes de la servitude*, pp. 827-865.

7. T.N. Bisson, "L'essor de Catalogne: identité, pouvoir et idéologie dans une société du XIIe siècle", *Annales ESC.*, 1984, pp. 454-479.

8. PCRA. nº 129 [1198.02]: juramento de los veguers donde se contemplan sus funciones al frente de las milicias armadas.

9. AIIRA. nº 577 [1192.11]; PCRA. nº 136 [1198.04.1]; PCRA. nº 249 [1200.06.9].

y voluntad de su señor" y que "de manera inviolable se establece que si un señor maltrata a sus campesinos o les quita lo suyo, tanto aquello que está bajo la paz como otras cosas, no debe responder en modo alguno ante el rey, excepto si [los campesinos y sus bienes] pertenecen a un feudo del señor rey o a lugares religiosos, puesto que en este caso no es lícito para los feudatarios [maltratarlos]"[10]. Thomas Bisson ha considerado esta abdicación real de sus derechos jurisdiccionales como "el *non plus ultra* del mal señorío" y pone de relieve la excepcionalidad en Europa de un régimen jurídico que legitima la injusticia[11]. Básicamente, significaba que un sector entero del campesinado quedaba al margen de la costumbre y de la defensa que de aquella podían hacer los tribunales reales, lo que debilitaba profundamente su capacidad de resistencia ante la coerción señorial. Y lo que es más importante para nosotros en este contexto: "los juristas del siglo XIII y posteriores consideraron la sujeción al maltrato arbitrario por parte del señor como la marca definitiva del estatus servil", tal como indica Paul Freedman[12].

A poniente, en el Aragón pirenaico y prepirenaico, la dualidad de infanzones y siervos –los mezquinos, villanos u hombres de signo servicio– se reforzaba mediante un efecto de espejo estatutario desde el siglo XI y separaba a los cultivadores propietarios e independientes, exentos de tributación y de los deberes serviles, hombres y mujeres adscritos únicamente al rey con obligaciones ligeras, de los campesinos vinculados hereditariamente al patrimonio de los terratenientes, que pagaban una renta onerosa y cargada de menosprecio –llamada censo, pecha, preguera, novena, cuestia, entre otros términos–, prestaban corveas, alojaban a sus señores, debían acudir a la hueste y su honorabilidad personal estaba bajo sospecha, hasta el punto de tener que someterse, en determinadas condiciones, a la ordalía. Ser infanzón equivalía a ser noble desde el primer tercio del siglo XII, si bien los propios contemporáneos eran conscientes de la ambigüedad de esta caracterización, en la medida que las ciudades y villas del Valle del Ebro recibieron documentos que teóricamente convertían a sus vecinos en infanzones, a pesar de lo cual nadie o casi nadie pretendió nunca que formasen parte del universo nobiliario. Por el contrario, la relación intrínseca entre la nobleza y la sangre –o, si se prefiere, el linaje– hizo que los hombres libres de la montaña pirenaica, los descendientes de aquellos que mantuvieron

10. PCRA. nº 351 [1202.09]. En las siguientes cláusulas, Pedro II intenta salvaguardar las cosechas de las talas y proteger los bienes embargados judicialmente en favor de los hombres del rey y de las instituciones eclesiásticas, pero debe aceptar que los bueyes y otros animales de tiro pueden ser robados en el marco de las incursiones bélicas, de manera que solamente los "los bueyes de arar de los caballeros" se encuentran defendidos por la paz.

11. T.N. Bisson, *The Crisis of the Twelfth Century. Power, Lordship, and the Origins of European Government*, Princeton, 2009, p. 511.

12. P.H. Freedman, *Els orígens*, p. 135.

su libertad, pudieran preservar esa condición nobiliaria por la vía de la sucesión. Después de 1150, y por las razones que he indicado más arriba, la movilidad social entre ambas categorías dejó de ser una excepción para convertirse en un fenómeno relativamente corriente, mientras los contratos enfitéuticos sustituían a las tradicionales concesiones señoriales que comportaban una sumisión servil.

Durante la primera década del siglo XIII, se produjo una reacción señorial destinada a rehabilitar los límites estatutarios, dañados probablemente por una amplia marea de resistencia campesina, de la que es buena prueba la falsificación de una serie de documentos atribuidos a Sancho Ramírez, efectuada por orden de los abades de San Juan de la Peña y otros monasterios, para imponer la ordalía a los siervos que rechazaban el pago de la renta, documentos que, tenidos por auténticos, fueron corroborados por Alfonso II y Pedro II[13]. De este modo, creo que impedir la permeabilidad de los estatutos es la interpretación que cabe hacer del contenido del puñado de fueros dictados por Pedro II en Huesca en 1208, que figuran copiados al final de los manuscritos de la versión *A* del Fuero de Jaca e integrados en su cuerpo en las versiones más tardías[14]. Recogen normas para probar la infanzonía, regulan los matrimonios mixtos, impiden hacer caballero a un villano y fijan los deberes de los villanos reales que se instalan en dominios señoriales, que deberán seguir pagando al rey por los bienes que poseyeran en el realengo, aspectos que indican la necesidad clara en este momento de trazar líneas divisorias claras ante el debilitamiento de las distinciones de naturaleza servil.

De todas ellas, es decisiva la que ordena que quien afirme ser infanzón debe probarlo ante el rey o su representante con dos parientes paternos que sean infanzones y den testimonio jurado en su favor. Si los garantes cometen perjurio, su castigo es convertirse a su vez en villanos, mientras que el beneficiario retiene la condición infanzona. Esta fórmula no es una innovación, puesto que hacia 1130 –y seguramente antes– existía ya un procedimiento de este tipo, pero los ejemplos conservados son muy raros y datan en su mayoría de los años iniciales

13. DSRI, nº 1 [con fecha (falsa) 1062] y M. MOLHO, ed. *El Fuero de Jaca* Zaragoza, 1964 (reed. facsímil, Zaragoza, 2003), p. 175 (p. 255 de la reed.) [s.f. pero de 1212] (concesión de Pedro II, que traduce al romance el original latino, AHN. *Clero*, carp. 721 nº 18), para San Juan de la Peña; CDSR. nº 35 [1075] (Santa María de Alquézar); CDSR. nº 47 [1078.03] (Santa Cristina del Somport) (ed. más reciente en CDHSCS. nº 1); y CDCH. nº 41 [1079.03] (San Pedro de Jaca).
14. M. MOLHO, ed. *El Fuero de Jaca*, p. XV: designa esta colección de mandatos de Pedro II como *O*. Fue editada anteriormente por J.L. LACRUZ BERDEJO, "Dos textos interesantes para la historia de la compilación de Huesca", *Anuario de Historia del Derecho Español*, XVIII (1947), pp. 531-541. Las referencias a los siervos, pp. 168-169 (pp. 248-249 de la reed.)

del siglo XIII[15]. Sin embargo, la norma dictada por Pedro II, que coincide con la prescripción del Fuero de Jaca y con los Fueros de Aragón, reduce a dos (en vez de tres) los testigos e insiste en que solamente el rey puede resolver sobre la infanzonía de una persona. Es igualmente interesante la regulación de los matrimonios, según la cual los villanos que se casan con mujeres infanzonas y se instalan en la explotación de ellas, quedan exentos vitaliciamente del pago de los servicios reales, pero los hijos mantienen la condición paterna, y lo es porque muestra una de las vías por las que los campesinos conseguían difuminar su condición inferior. Casi no hace falta decir que, en la situación descrita, muchos de los cultivadores transmitían a sus descendientes el favorable estatuto materno y se resistían con éxito a continuar satisfaciendo las pechas. Y esto incluía a los campesinos dependientes de los dominios fiscales del rey como, sobre todo, a los ligados a los tambaleantes monasterios benedictinos y muchos señores laicos, mal adaptados a las realidades aldeanas de la montaña aragonesa.

Como se puede observar, se trata de dos trayectorias bien distintas: mientras en Cataluña los señores cimentan su control sobre los siervos en marcadores cada vez mejor configurados y, entre ellos, la separación de los remenças de la justicia real, el debate en torno a los estatutos demuestra que los señores aragoneses tenían grandes dificultades para contener la sangría de familias campesinas que alegaban su independencia y se distanciaban de ellos. La turbulencia que se desata en la Jacetania y Ribagorza, que se convertirá en crónica, es un síntoma de esta impotencia señorial. Esta circunstancia explica también que los nobles intentasen conseguir de un Pedro II en dificultades financieras la cesión de alguna de las numerosas aldeas del realengo de esta región bajo un régimen jurisdiccional, que les permitiera introducir exigencias comunitarias en lugar de las pechas individuales. En todo caso, sea cual sea la dirección, los primeros años del siglo XIII contemplan un giro significativo en la evolución social de una franja muy importante del campesinado catalano-aragones de la región pirenaica, un giro que marcará el itinerario social durante las centurias siguientes.

3. Transformaciones a gran escala en las fronteras meridionales de la Corona.

Las dinámicas estatutarias descritas operan en territorios que estaban experimentado un crecimiento agrario y demográfico pausado pero ininterrumpido

15. CDAI. nº 231 [1130.09.4]. Alfonso I dice: "hago esta carta de franqueza a ti, Íñigo Jiménez de Jasa, y a toda tu descendencia [...] y quiero que los hombres de todo mi reino sepan que tres infanzones vinieron a jurar por ti, en favor de tu infanzonía, en mi capilla de Ardenés" (en el valle de Echo). Ejemplos de la época de Pedro II (1196-1213) en M.I. Falcón Pérez, *Prosopografía de los infanzones*, e Id. *Los infanzones de Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, 2008, nº 1 [1200.01.8] y 6 [1263.05.9], que confirma un doc. de Alfonso II.

desde la Alta Edad Media. En ellos, los cambios sociales eran acumulativos y se producen como resultado de lentos ajustes internos vinculados a las relaciones de fuerza entre una pléyade de señores laicos y eclesiásticos de influencia comarcal y un campesinado cuya organización colectiva era todavía limitada. Muy diferente es el panorama que emerge en las regiones fronterizas, donde la conquista feudal barre buena parte de las estructuras andalusíes y construye una nueva sociedad que presenta rasgos distintivos con relación al sistema social vigente en los espacios septentrionales de la Corona. Recordemos que la ocupación de la zona sudoriental del Valle del Ebro hasta la desembocadura del río y los macizos ibéricos se lleva a cabo entre 1148 y 1168, de modo que, a partir de la última fecha, las crestas montañosas que separan el sur de Teruel y Tarragona del norte castellonense se erigen como una frontera muy estable, que se mantendrá intacta durante sesenta años. Es preciso hacer notar también que la información disponible para los procesos que tienen lugar en esta gran área es más bien escasa –algunas donaciones reales, un puñado de cartas de población, un lote dispar de documentos privados, hasta bien entrado el siglo XIII– y, en consecuencia, cuesta observar la coherencia e incluso las características de tales procesos.

Vamos a reagruparlos en tres grandes bloques: los que se relacionan con la migración y el poblamiento; la progresiva configuración del sistema señorial; y la formación de una renta feudal muy diferente de la derivada de la servidumbre septentrional. Como se desprende de la cronología de la conquista, hay una primera fase, sin duda la peor conocida y documentada, que arranca de las décadas de 1150 y 1160, dependiendo de las distintas comarcas, y una segunda, que es la que nos concierne, algo más evidente en las fuentes, que se puede situar entre 1180 y 1210. En esta es en la que, en mi opinión, se condensan los principales aspectos del cambio social, mientras que el perfeccionamiento de los engranajes de la dominación señorial y de la institucionalización de esta sociedad rural corresponde a un largo periodo que se extiende entre 1210-1220 y 1270.

Desarrollar todos los perfiles de estos procesos está fuera de lugar aquí; son demasiado complejos en sí mismos y cuentan con matices regionales muy distintivos, de manera que es preciso ceñirse a una sucinta enumeración de los grandes aspectos que comprenden y una breve explicación, intentando no eludir los problemas. Partamos de los que constituyen los fundamentos del nuevo orden feudal, la inmigración en estas tierras de frontera y la creación de una red de poblamiento. El primer aspecto es controvertido. No es posible dudar de la existencia de fluidas corrientes migratorias que parten del arco territorial comprendido entre el Baztán y Girona hacia las franjas meridionales ocupadas a mediados del siglo XII, que, además, revisten una orientación muy vertical, de

forma que son navarros y cinco villeses quienes acuden a Teruel, ribagorzanos y urgelleses los que se trasladan hacia el Bajo Aragón y la Terra Alta, o catalanes orientales los inmigrantes del Baix Ebre y Tortosa, con escasa circulación secundaria u horizontal en el seno de esta inmensa masa de piedemontes y áreas montañosas. Sin embargo, es una recurrente observación de los historiadores que estos desplazamientos afectaron a un volumen de pobladores escaso, como aparentemente demuestran las cifras previstas en algunas cartas de población, entre veinte y sesenta familias. Estas reticencias no tienen en consideración las dimensiones del espacio fronterizo, como tampoco la gran cantidad de lugares creados de la nada que surgen en él, y, desde luego, ignoran que una parte significativa de los campesinos eligió instalarse en hábitats dispersos o semidispersos que flotaban alrededor de las poblaciones de nueva planta. En vez de asumir este criterio reduccionista, es preferible tomarse en serio los ambiciosos proyectos de los monarcas, que, desde Ramón Berenguer IV a Pedro II, intentaron con éxito diverso formar una infraestructura urbana escalonada desde Teruel (1177) a Tortosa (1148-1149), con jalones en Montalbán (1210), Alcañiz (1157), Camarón (1194) y Horta de Ebro (1168)[16]. De estas localidades muy pronto Teruel, Alcañiz y Tortosa se configurarán como ciudades medianas, mientras que Montalbán, Horta y tal vez Gandesa lo hacen como grandes centros comarcales. Por el contrario, en Camarón, un despoblado de la actual localidad turolense de Mas de las Matas, fracasará estrepitosamente la pretensión de Alfonso II de constituir un gran concejo de frontera.

Desde 1180 disponemos de algunas cartas de población que iluminan la articulación de una relativamente densa red de grandes burgos rurales que se sitúan en un plano netamente inferior a los núcleos urbanos en el orden demográfico, pero que adquieren en este periodo una notable capacidad para organizar el territorio en su entorno, lo que implica la subordinación de otros lugares menores como aldeas, siempre en un número reducido, un fenómeno que manifiesta el poder de coordinación espacial del que disfrutan. La lista se hace ya francamente larga e incluye Alfambra, Aliaga, Cantavieja, Castellote, Molinos, Monroyo, Alcorisa, La Fresneda, Valderrobres, Calaceite, Maella, Ascó, La Fata-

16. Cito los trabajos básicos: A.J. Gargallo Moya, *El concejo de Teruel en la Edad Media (1177-1327)*, Teruel, 1996 y 2005; A. Virgili, Ad detrimentum Yspanie*. La conquesta de Turtusa i la formació de la societat feudal (1148-1200)*, Barcelona, 2001; L. Pagarolas i Sabaté, *Els templers de les terres de l'Ebre (Tortosa). De Jaume I fins a la abolició de l'Orde (1213-1312)*, Tarragona, 1999; C. Laliena Corbera, *Sistema social, estructura agraria y organización del poder en el Bajo Aragón en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Teruel, 1987 (reed. 2009); P. Ortega Pérez, *La sociedad de las tierras del Ebre: el señorío templario de Ribera d'Ebre y Terra Alta (1150-1350)*, Tesis Doctoral inédita, Tarragona, 1995; R. Sáinz de la Maza Lasoli, *La Orden de Santiago en la Corona de Aragón. La encomienda de Montalbán (1210-1327)*, Zaragoza, 1980. Para Camarón, cf. AIIRA. nº 617 [1194.10], carta de población de este lugar.

rella, Vilalba, Batea, Miravet, Corbera, Amposta y Ulldecona, principalmente[17]. Hay huecos significativos: así, la amplia zona montañosa al este de Teruel asistió a la implantación de pueblas solamente a partir de 1250, en el marco de una febril competencia entre señores laicos, eclesiásticos y el propio concejo turolense para atraer a los habitantes de las masías dispersas a estas fundaciones de nuevo cuño, mucho después de que la mayor parte del resto de los territorios del sur catalano-aragonés hubieran experimentado una fuerte agregación del poblamiento[18].

Los indicios para mostrar la existencia de un buen número de hábitats campesinos poco o nada estructurados y que se hallaban en la periferia de las laxas dominaciones señoriales son todavía más tenues. Topónimos que aparecen en las cartas de población, nombres que figuran en las primeras delimitaciones de términos siguiendo el recorrido de los mojones, vagas noticias descontextualizadas, muestran una realidad que solamente exhaustivas prospecciones arqueológicas permitirán reconstruir en parte, la de un poblamiento menor, apoyado en ocasiones en torres, pero con frecuencia sin defensa alguna. A pesar de denominaciones muy características, con vocablos como "Mas", "Villar" o "Torre" seguido de alguna otra indicación, no se trataba probablemente de unidades familiares, sino de pequeñas entidades que reunían a varias células campesinas. No es inusual que algunos de estos conjuntos fueran auténticas reservas señoriales, forjadas en el marco de la población de los burgos rurales, bajo el formato de grandes explotaciones señoriales unitarias cultivadas por un reducido grupo campesino. Puede ser el caso de *Atorela*, un despoblado localizado entre Mosqueruela y La Iglesuela del Cid –citado desde 1194–, en pleno corazón del Maestrazgo turolense, que remite al noble aragonés Ato Oreja; o, en la cuenca del Matarraña, del Mas de la Ametlla, probablemente la actual ermita de San Hipólito en Arens de Lledó, con toda certeza el mejor documentado de estos dominios señoriales desde 1206[19]. No pocos de estos villares evolucionaron hacia una facies aldeana, a veces autónoma bajo un señorío propio, pero en otras

17. Las cartas de población de las localidades catalanas, en J.M. FONT RIUS, *Cartas de población y franquicia de Cataluña. I. Textos*, Madrid y Barcelona, 1969, y las aragonesas, en M.L. LEDESMA RUBIO, *Cartas de población del reino de Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, 1991., con amplios comentarios en las obras citadas en la nota anterior. Un análisis específico: A. VIRGILI, "Gent nova. La colonització feudal de la Catalunya nova (segles XII-XIII)", *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics*, 21 (2010), pp. 77-102.
18. J.M. ORTEGA ORTEGA, "Mercado sin competencia: poblamiento, trashumancia y escenarios de intercambio en el horizonte de 1300. El caso del Aragón meridional", en J.A. SESMA MUÑOZ y C. LALIENA CORBERA, *Crecimiento económico y formación de los mercados en Aragón en la Edad Media (1200-1350)*, Zaragoza, 2009, pp. 277-318.
19. C. LALIENA CORBERA y J. ORTEGA ORTEGA, "Estructuras agraria y despoblados de los siglos XII y XIII en el Bajo Aragón feudal", en *Arqueología Medieval*, IV (2010), pp. 145-176. Para *Atorela*, J.M. ORTEGA ORTEGA, "Mercado sin competencia", pp. 289-290.

comprendida dentro de la jurisdicción de los las villas y burgos principales y secundarios. Por no mencionar el centenar de aldeas de Teruel, se puede recordar que Alcañiz tenía trece, Monroyo tres, al igual que Valderrobres, mientras que Horta de Sant Joan disponía de autoridad sobre cuatro lugares, sin agotar con estos ejemplos en absoluto la lista de villa dotadas de aldeas.

De la inmensa mayoría de estas localidades y de muchos villares o mases hay constancia en las décadas que median entre 1180 y 1210, lo que induce a pensar que la inmigración campesina no fue, en modo alguno, reducida, y ni siquiera cabe estimar el movimiento como lento. De hecho, la cristalización de esta red de poblamiento meridional manifiesta una intensidad –y una continuidad, puesto que proseguirá, ralentizada, hasta finales del siglo XIII– que desmiente la idea de que la sociedad feudal en los contornos del sistema ibérico catalano-aragonés se construyó con parsimonia y dificultades. En el plazo de una generación, se crearon las bases de una estructura social nueva, puesto que se desarrolló sobre espacios cuya ocupación islámica era ligera –algunos *husun*, bastantes alquerías, pero ninguna medina, si exceptuamos Tortosa y Albarracín– y fue desmantelada por completo. Las comunidades musulmanas supervivientes –Calanda, Híjar, Samper de Calanda, Caspe, Ascó, Miravet, Benissanet, Vinebre, por citar las más importantes– festoneaban la ribera del Ebro pero su peso demográfico era muy reducido y dejaban las tierras al sur del río vacías de población andalusí[20]. Por tanto, no es exagerado referirse a lo que sucede este dédalo de planas y cuencas montañosas como un auténtico proceso de cambio social. Completemos esta imagen con dos apuntes interesantes, que contrastan con la impresión que las notas anteriores podrían ofrecer de espontaneidad y autonomía en las migraciones y el establecimiento de la red del hábitat. Aunque las referencias a este fenómeno salpican la geografía sin concentrarse verdaderamente en ninguna comarca, se puede asegurar que los terrazgos agrarios que rodeaban a los burgos rurales fueron repartidos de manera ordenada, tal vez no en su totalidad, sí en sectores importantes, en muchos casos en secanos roturados. Diversas alusiones a las *parelladas* en las cartas de población de la Terra Alta y la comarca del Matarraña, sugieren que se utilizó esta medida de áridos para fijar las tierras de labranza que se asignaban a cada poblador en las comarcas orientales, un síntoma de que se aplicaron procedimientos regulados para la constitución de las heredades campesinas[21]. El segundo punto que relativiza la liberalidad del asentamiento campesino radica en la consolidación de una infraestructura de mercados –cuyas concesiones afloran en algún caso en

20. P. Ortega Pérez, *Musulmanes en Cataluña. Las comunidades musulmanas de las encomiendas templarias y hospitalarias de Ascó y Miravet (siglos XII-XIV)*, Barcelona, 2000.
21. J.M. Font Rius, *Cartas de población*, nº 219 [1205.11.25] (Batea): cada poblador recibe una "parellada de tierra de 24 cahizadas", exactamente lo mismo que se asigna a los pobladores de Monroyo en 1231: CCPM. nº 404, entre otros lugares de la región.

estos documentos–, cuya visibilidad gana a medida que progresa el siglo XIII, y que calca el ordenamiento de las villas y burgos[22]. Sin que la comercialización de esta sociedad en ciernes empeore las condiciones sociales de los pobladores, más bien a la inversa, es evidente que la condensación de la población y la organización de la trama poblacional se vincularon a condicionantes comerciales inexistentes tan sólo medio siglo antes en la mayor parte de las regiones al norte del Ebro.

Las peculiaridades del régimen señorial en los territorios meridionales de la Corona han sido claramente percibidas por la historiografía que, en general, ha partido en sus análisis precisamente del hecho señorial, y no únicamente debido a la comodidad de acceso de una documentación conservada en sedes archivísticas bien delimitadas, sino también porque los señoríos de esta extensa área se forjan en esta coyuntura con una cohesión geográfica muy destacable. De oeste a este, hallamos las decenas de lugares bajo dominio del concejo de Teruel, los señoríos templarios heredados de la orden del Santo Redentor, entre Villarluengo y Castellote, la encomienda mayor de Montalbán, el gran espacio calatravo, que abarca la mayor parte del Bajo Aragón, el señorío del obispo de Zaragoza en Valderrobres, las posesiones templarias del arco del Ebro alrededor de Miravet y Horta hasta Tortosa y las hospitalarias de Amposta y Ulldecona[23]. El primer rasgo obvio es la preponderancia de las instituciones eclesiásticas, las órdenes militares, en primer término, pero también, en un plano más escondido, el arzobispado de Tarragona y los obispados de Tortosa y Zaragoza, que acaparan algunos señoríos nada desdeñables. En sí misma, esta distribución del espacio señorial es el resultado de profundos y oscuros cambios que se gestan en este periodo. En efecto, las concesiones a maestres de órdenes y obispos se acumulan en estos años como fruto de una estrategia de Alfonso II y Pedro II destinada a zapar las dominaciones señoriales que se estaban materializando durante la etapa comprendida entre 1150 y 1180. Como las informaciones para esta época son de una pobreza extrema, nos movemos en un terreno resbaladizo. Parece ser que tanto en la región de Teruel, la montaña del Maestrazgo como en la Ribera d'Ebre, algunos grandes nobles se hicieron fuertes, hasta el punto de convertirse en auténticos virreyes de frontera, si bien su poder se asentaba sobre las grandes fortalezas más que sobre una red de poblamiento orgánicamente constituida. Entre ellos sobresalen Miguel de Santa Cruz (Teruel), Galindo Jiménez (cuenca del río Martín y Castellote), Artal de Alagón (Alcañiz), Guillem de Castellvell (Ribera d'Ebre y Priorat), Guillem Ramón y Ramón de Mont-

22. En general, véanse los trabajos incluidos en J.A. Sesma Muñoz y C. Laliena Corbera, *Crecimiento económico y formación de los mercados*, cit.
23. A las obras citadas, cabe añadir M. Bonet Duato, *La Orden del Hospital en la Corona de Aragón. Poder y gobierno en la Castellanía de Amposta (ss. XII-XV)*, Madrid, 1994.

cada (Terra Alta y Tortosa). Se trata de una coyuntura en la que ninguno de los grandes protagonistas de esta conquista desflecada dispone de grandes medios para asentar pobladores y gobernarlos, lo que hace que reconduzcan su poder en estas fortificaciones –insisto, potentes fortalezas– hacia actores secundarios, vasallos nobles a los que cabe atribuir una mayor capacidad para crear y afianzar dominios estrictamente locales. Es lo que sucede con Español de Castellote, un vasallo de Galindo Jiménez, que actúa de manera muy independiente en esta localidad del Maestrazgo a partir de la desaparición de su señor, y se enfrenta abiertamente contra Alfonso II[24]; o con Pere de Subirats, que recibe de los Montcada el castillo de Horta, en la Terra Alta catalana, en una fecha muy temprana (1167)[25].

La secuencia de donaciones a las órdenes militares, que se escalona durante más de medio siglo, trunca la formación de estas redes nobiliarias y su despliegue territorial, pero, a su vez, provoca un fenómeno de clientela señorial con rasgos específicos. Ni el Temple o el Hospital, y mucho menos el Santo Redentor o Calatrava, disponían de medios humanos en esta segunda mitad del siglo XII para hacerse cargo con eficacia de los extensos distritos señoriales que recogían sus concesiones, ni tampoco la organización –que, bajo el modelo de encomiendas, se desarrolla bien entrado el siglo XIII– flexible y coordinada capaz de administrar el fluido proceso de instalación de cultivadores y la captación de rentas. Por tanto, recurrieron a los mismos procedimientos que los grandes nobles a quienes en buena medida habían substituido, es decir, a la cesión de los territorios castrales a miembros de linajes nobiliarios de segunda fila, insertos en sus distendidas mallas vasalláticas. Este adjetivo, distendidas, no es inapropiado, puesto que, a pesar de las precauciones tomadas por las instituciones eclesiásticas, estos nobles laicos se resisten con firmeza a perder la posición que habían ganado a nivel local, a veces durante veinte o treinta años de ejercicio del poder, cuando, a partir de 1210, órdenes militares y prelados intentan recuperar su potestad sobre estos núcleos señoriales, sin querer admitir su posición como vasallos estipulada por sus antecesores.

Esta coexistencia (e interferencia) de poderes a distintos niveles se observa particularmente bien en las cuencas de los ríos Matarraña y Algás, gracias a los ricos fondos documentales de la catedral de Tortosa. De este modo, se comprueba la infiltración de los Granell y los Artusella en el señorío templario de Algars y Batea, de los Canyelles y los Cambrils en el calatravo de Calaceite, los Samper en el de La Fresneda, de la misma orden, al igual que los Atrosillo en

24. Sobre Español, cf. J.M. ORTEGA ORTEGA, "Una inestable frontera feudal: el caso de Castellote (ca. 1150-1180)", en *Baylias. Misceláneas del Centro de Estudios del Maestrazgo Turolense*, Castellote, 2010, pp. 29-46.
25. P. ORTEGA PÉREZ, *La sociedad de las tierras del Ebre*, pp. 43-44.

Alcorisa, los Montcada –aunque éstos pertenecen a un estrato nobiliario muy superior– en Horta y Benet, además de Tortosa[26]. De todos ellos, y excluido el caso de esta ciudad, por muchas razones especial, quizá quienes mayor éxito tuvieron fueron los Oteiza, que se encastraron en Valderrobres y su tenencia durante tres cuartos de siglo, hasta el primer lustro del Trescientos, a costa de los obispos de Zaragoza[27]. Muy rápidamente, sólo para comprobar el funcionamiento de este escalonamiento del poder regional y local, podemos seguir el itinerario de este señorío, que comprendía Valderrobres, Fuentespalda, Beceite y Torre del Compte. La donación inicial se realizó en 1175 y en ella destaca la aplicación de los Usatges, que aseguraban la reserva de la fidelidad del obispo en beneficio del rey. Apenas cinco días después el obispo trasladó su autoridad a un canónigo de su cabildo, Fortún Roberto, para que velase por la población de estas localidades. Este personaje otorgó en 1183 una carta de población a los pobladores de Valderrobres, con la atribución de los fueros de Zaragoza para modular el régimen jurídico local y llevó a cabo, al parecer, repartos de tierras a los campesinos que acudieron a las localidades que componían este señorío. La cesión hecha a Fortún Roberto era válida también para sus descendientes, pero la única que aparece en las fuentes es una mujer, Sancha Roberto, lo que explica que firmase un acuerdo de hermandad con su primo, Matalón, para administrar conjuntamente el señorío a la muerte de Fortún. Esta se produjo en 1209, y dos años más tarde los coherederos prestaron juramento de fidelidad y homenaje al obispo por las posesiones señoriales del Matarraña[28]. Sancha Roberto se casó con Pedro López de Oteiza, miembro de un linaje nobiliario de origen navarro que había trasladado su fidelidad a los monarcas aragoneses, gracias a lo cual este personaje y sus herederos prorrogaron su poder en Valderrobres hasta la extinción de la parentela, al filo de 1300, cuando en medio de un complicado pleito, el señorío revirtió al obispo de Zaragoza.

El tercer aspecto de esta particular configuración del régimen señorial radica en la imposición de una renta feudal cuyas características divergen de los modelos tradicionales del señorío territorial del área pirenaica tanto como de los señoríos jurisdiccionales del Valle del Ebro. Dos son las bases que lo sustentan, unas reservas señoriales importantes y la captación de diezmos y primicias como una fuente de renta para los nobles locales, compartida con las instituciones eclesiásticas. Con relación a las primeras, hay que señalar que se constituyen en el transcurso de la población de estos grandes burgos rurales que

26. Los detalles y las fuentes, en C. Laliena Corbera, *Sistema social*, P. Ortega Pérez, *La sociedad de las tierras del Ebre* y A. Virgili, Ad detrimentum Yspanie.

27. Para cuanto sigue, C. Laliena Corbera y P. Canut Ledo, "Linajes feudales y estructuras señoriales en Aragón. El señorío de Valderrobres durante los siglos XII-XIII", *Revistas de Historia Jerónimo Zurita*, 59-60 (1989), pp. 59-88, con las referencias a las fuentes citadas.

28. CSSZ. nº 837.

articulan la geografía del espacio serrano ibérico, recogiendo diversas posibilidades. Hay explotaciones agrarias grandes formadas por parcelas y de características semejantes a las de las cedidas a los campesinos; hay villares con rasgos latifundiarios; e incluso hay grandes dehesas de vocación ganadera. Hacer un inventario de las que conocemos escapa a nuestras posibilidades aquí, pero es importante resaltar que estos dominios agrarios producían considerables ingresos y en la mayor parte de los casos se mantuvieron intactos hasta época moderna. Los modos de gestión de las reservas variaron, desde la explotación directa con cautivos musulmanes[29] o asalariados, que permitió a templarios y calatravos eludir el pago de diezmos a las correspondientes iglesias, de acuerdo a las previsiones del concilio de Letrán de 1215, hasta el arrendamiento a colectivos campesinos que organizaban el cultivo (y la residencia) de estos villares[30].

Sin embargo, la clave de la estructura de la renta en este periodo es, sin duda, la suma de diezmos y primicias, que pesaba sobre la mayor parte de los productos agrarios, incluidos los vegetales perecederos entregados a los curas aldeanos. Para explicar este fenómeno, es necesario comprender que la ocupación un espacio de estas dimensiones con una multiplicidad de focos de poblamiento provocaba una real competencia entre los señores. Es cierto, como se ha indicado, que los agentes señoriales y los nobles locales reclutaban pobladores, los encuadraban y los instalaban bajo estos castillos de frontera, pero estas actuaciones no eran ajenas a las que tenían lugar al mismo tiempo en las comarcas próximas, como tampoco a la facilidad para instalarse en los hábitats dispersos cuya existencia he recalcado que tenían los inmigrantes. En este ambiente, los diezmos y primicias, legitimados por la construcción de iglesias parroquiales por parte de los señores, suponían la exacción menos onerosa –en particular desde el punto de vista simbólico– que se podía aplicar a los campesinos o que estos se hallaban dispuestos a admitir. De este modo, las cartas de población desde el Maestrazgo hasta Tortosa refieren como elemento central de la renta estos pagos proporcionales a la cosecha. Naturalmente, los diezmos tenían un carácter religioso evidente, lo que hizo que, muy pronto, los obispos reclamasen su percepción, que, por otra parte, se había ido imponiendo en el resto de los territorios de la Corona desde finales del siglo XI. Se mezclan en este punto las exigencias generales de la Iglesia –los diezmos pertenecen exclusivamente a los obispos o a las instituciones eclesiásticas– y las realidades sobre el terreno que obligaban a los prelados a llegar a acuerdos con los señores laicos a los que

29. P. Ortega Pérez, *La sociedad de las tierras del Ebre*, p. 195, en 1289 la encomienda de Horta poseía 25 de estos esclavos y la de Miravet, 43.
30. A título de ejemplo, véase el arrendamiento del *domenge* del *Villar dels Siules*, la reserva señorial calatrava en Monroyo, en 1279 (renovaba otro anterior) en favor de seis familias completas de campesinos, con un censo de 73 cahíces de grano, que es indicativo del gran tamaño de esta explotación: CCPM. nº 401.

necesitaban en su clientela y para completar sus políticas poblacionistas, sin perder de vista que las órdenes militares se mostraban igualmente partidarias de disfrutar de los diezmos –y de repartirlos con sus propios vasallos seglares–. Por ahora, es difícil generalizar porque el juego entre el arzobispo tarraconense, los obispos de Tortosa y Zaragoza, cada uno de los cuales tenía recursos muy diferentes, los maestres de las órdenes militares –también muy distintas entre sí– y los linajes señoriales hace que cada caso, cada señorío, tenga su propia especificidad[31]. No obstante, se puede decir que las primeras tentativas episcopales para recabar los diezmos se producen entre 1200 y 1210, que los nobles laicos retienen cuotas de estos ingresos hasta su definitiva evicción de los señoríos, generalmente hacia 1230-1240, y que los pactos con las órdenes militares –que suelen concluir con repartos por localidades de las rentas decimales– se escalonan hasta más allá de mediados del siglo XIII.

Se podría pensar que la entrega de los diezmos y primicias, en torno a un 13% de la producción, era una exigencia señorial liviana, en contraste con las pechas, cuestias, toltas, forcias y severas particiones de frutos de las tierras altas de la Corona, pero, desde 1200, las tasas por el uso de los hornos, molinos y mercados –es decir, los monopolios señoriales– gravitaban sobre las familias campesinas, y las pechas colectivas –más las redenciones de la hueste– se añadieron en las décadas sucesivas. Si el señorío de las regiones ibéricas fue ligero, lo fue para una generación o a lo sumo dos. En torno a 1230-1240, el régimen señorial se había endurecido y lo seguiría haciendo progresivamente hasta topar con una resistencia cada vez más enconada de los concejos, especialmente a partir de 1260.

El paisaje en el que se inscribieron estos procesos de cambio social también experimentó sensibles modificaciones: castillos, poblamiento agrupado, roturaciones, ampliación de los espacios de regadío, son algunos de los elementos más evidentes que enmarcan la afluencia de inmigrantes, la creación de una red de poblamiento, la reordenación del espacio social y la apropiación desigual de la producción agraria. A pesar de que desde muy pronto las sociedades rurales de los territorios pirenaicos y prepirenaicos comenzaron a incorporar influencias crecientes derivadas de las experiencias sociales del Valle del Ebro y la frontera, lo cierto es que, hacia 1200, la diversidad era muy marcada en casi

31. Para la Ribera d'Ebre y la Terra Alta, cf. P. Ortega Pérez, *La sociedad de las tierras del Ebre*, pp. 545-546 y L. Pagarolas i Sabaté, *Els templers*, pp. 229-241, con las fuentes; para el Bajo Aragón, CSSZ. nº 1.071 [1242.02.1] (acuerdo entre la orden de Calatrava y el obispo de Zaragoza) y nº 791 [1204.09.14] (acuerdo entre el obispo y la orden del Temple). Sobre las transferencias de parte de los diezmos a los señores laicos, véase el pacto alcanzado en 1192 entre el obispo de Tortosa y Dalmau de Canelles y Rollán de Cambrils, en el marco de la población de Calaceite (Bajo Aragón), por el que recibían un tercio de su producto en DCT. nº 482.

cualquier factor de la dinámica social que se quiera enfocar y las transformaciones que estaban teniendo lugar divergían profundamente entre sí.

4. La formación de las elites urbanas

Hasta finales del siglo XI, las sociedades pirenaicas no desconocían por completo el hecho urbano, puesto que existían algunas ciudades condales en el área catalana y, más al occidente, alguna aislada, como Pamplona, pero se trataba de entidades respondían a un modelo altomedieval basado principalmente en la combinación de funciones políticas y religiosas de condes y obispos. La conquista del Valle del Ebro alteró decisivamente esta situación; no sólo sumó una completa red urbana a los dominios de los monarcas aragoneses, sino que la activación de los intercambios mercantiles derivada de esta ocupación insufló una considerable vitalidad a las antiguas urbes septentrionales durante el siglo XII. La caracterización de este ambiente urbano de la Corona es todavía muy impresionista, particularmente en el plano social, pero los indicadores del comienzo de una extraordinaria expansión económica son claramente perceptibles. Sin ninguna aspiración de ser exhaustivo en la enumeración, habría que señalar que las ciudades rodeadas de extensas zonas irrigadas, como Zaragoza, Huesca o Lérida, asistieron a la formación de importantes propiedades agrarias en manos de elites terratenientes. La ampliación sistemática de los pagos de viñedo en su entorno sugiere que las expectativas de estos propietarios estaban dirigidas hacia cultivos más remuneradores en los mercados de estas capitales que el cereal. La prohibición de vender vino en Girona a quienes no habitasen en ella, firmada por Pedro II, es una precoz regulación de un monopolio que, en la práctica, funcionaba probablemente en la mayoría de los centros urbanos coetáneos[32]. La apropiación de las acequias –con los consiguientes beneficios derivados de la privatización de las alfardas– y la construcción de molinos harineros y pañeros, arrendados con importantes ganancias, son otros tantos negocios emprendidos por nobles asentados en las ciudades, instituciones eclesiásticas y prohombres, cuyos intereses se mezclaban inseparablemente[33]. Esta interacción se producía también entre los ganaderos, carniceros, productores de lana y mercaderes ligados al ámbito textil, que se aprovecharon de la organización de las rutas de

32. PCRA. nº 638, fechado en 1206. Un ejemplo concreto: C. Laliena Corbera, "El viñedo suburbano de Huesca en el siglo XII", *Aragón en la Edad Media*, V (1983), pp. 23-44.
33. J. Ortega Ortega y C. Laliena Corbera, "Formas feudales de especulación agraria: villas, viñas y acequias en el sur de Aragón (*c.* 1170-1240)", en J. Torró y E. Guinot, eds. *Hidráulica agraria y sociedad feudal. Prácticas, técnicas, espacios*, Valencia, 2012, pp. 79-102; P. Ortí Gost, "L'explotació d'una renda reial: els molins del Rec Comtal de Barcelona fins al segle XIII", en M. Sánchez Martínez, *Estudios sobre renta, fiscalidad y finanzas en la Cataluña bajomedieval*, Barcelona, 1993, pp. 243-275.

trashumancia entre la montaña pirenaica y las áridas pero templadas en invierno tierras del Ebro, que permitieron un incremento de las dimensiones de las cabañas ovinas imposible de medir, pero en absoluto pequeño, a juzgar por las solicitudes de libre pastura y exención de tributos sobre los rebaños efectuadas por los grandes inversores, especialmente eclesiásticos[34]. El abastecimiento de carne, pieles y, sobre todo, lana, de unas ciudades cada vez mayores en términos demográficos y de consumo subyace a este fenómeno, que se plasmó de otra manera en la visible expansión de las industrias textiles, posible gracias a esta innovadora fuente de la materia prima fundamental, la lana.

Antoni Riera ha mostrado sobradamente la trascendencia de las industrias pañeras de Huesca y Lérida en el periodo 1150-1225, relevadas tanto por las creadas en las ciudades costeras como por las de una multitud de pequeños lugares del Pirineo que iniciaban el desarrollo de una especie de industrias rurales que tendrían gran éxito en los años finales del siglo XIII[35]. Para la etapa que nos concierne, es evidente que la información relativa a estas dos poblaciones es muy superior a la de otras, lo que explica la ausencia de centros muy significativos, como Barcelona o Zaragoza, pero también de núcleos medianos, entre los que deberían contar los de Jaca, la Seu d'Urgell o Girona. En todo caso, la aparición de paños oscenses en los aranceles de Barcelona, como de los ilerdenses en otros puntos de la geografía de la Corona, concuerda con la primera gran serie de confirmaciones de los privilegios de franquicia de lezdas, peajes y, en general, impuestos comerciales, obtenidas de Pedro II por las principales ciudades en favor de sus mercaderes. La de Zaragoza de 1196, relativa a los impuestos cobrados en Aitona, Lleida y Tortosa[36], indica que los comerciantes de la capital aragonesa se manejaban en las dos grandes rutas orientales, la terreste hacia Barcelona a través de Lleida, y la fluvial, por el Ebro hasta el puerto tortosino[37].

Esta maduración de las estructuras de mercado, intrínsecamente unida a la formación de las elites urbanas, se complementa con dos segmentos del negocio especialmente lucrativos y cuya importancia comenzamos a valorar: la difusión del crédito y el cambio de moneda –y en este terreno Barcelona y Lleida

34. Hay interesantes indicaciones al respecto en la tesis doctoral de Guillermo Tomás Faci, *La organización del territorio y las dinámicas sociales en Ribagorza durante la gran expansión medieval (1000-1322)*, Zaragoza, 2013, a quien agradezco sus comentarios.

35. A. Riera Melis, "Els orígens de la manufactura tèxtil medieval a la Corona catalanoaragonesa (c. 1150-1298)", en *XVIII Congrés d'Historia de la Corona d'Aragó*, Valencia, 2005, pp. 821-901, esp. 816-841.

36. PCRA. nº 65.

37. J.A. Sesma Muñoz, "Del Cantábrico al Mediterráneo: la vía fluvial del Ebro", en *Itinerarios medievales e identidad hispánica*, XXVII Semana de Estudios Medievales de Estella, Pamplona, 2001, pp. 189-220.

proporcionan indicaciones calidad[38]–, un crédito que se desenvuelve tanto en los préstamos para el consumo como, sobre todo, los ofrecidos al soberano, una primera deuda pública[39]; y, en segundo lugar, la intervención en el mercado inmobiliario. Este último aspecto, que requerirá un investigación muy cuidadosa, es decisivo. La reurbanización de barrios enteros de las ciudades musulmanes y la creación de arrabales extramuros, que se verifican en la práctica totalidad de las ciudades, lejos de ser una actividad espontánea y sin cortapisas de los vecinos, fue sostenida por mercaderes que compraban el terreno y lo dividían en parcelas edificables para cobrar por ellas o por las casas construidas sobre ellas censos enfitéuticos perpetuos. Instituciones eclesiásticas de diversa índole y el propio rey participaron en esta burbuja que, al actuar sobre los alquileres, más que sobre la propiedad, implicaba menos riesgos de los que hemos podido contemplar recientemente. Flocel Sabaté ha desvelado los mecanismos de acaparamiento de suelo urbano, parcelación, construcción y arrendamiento en Lleida, paralelos a los estudiados por Stephen Bensch en Barcelona en estos años finales del siglo XII y primeros del XIII[40], seguramente nada diferentes de los que presidieron la urbanización de la Población del Rey en Huesca o el barrio de San Pablo, en Zaragoza, en ambos casos hacia 1210.

Naturalmente, esta rápida transformación económica se tradujo en un proceso de consolidación de una elite de prohombres en cada una de estas ciudades, de la que ya es posible señalar las familias que la componían e incluso ofrecer apuntes de su participación en las actividades descritas, pero de las que nos falta, en general, una prosopografía razonablemente completa. Incluso en ausencia de este potente instrumento de análisis, estoy convencido de que el periodo 1190-1210 constituye un momento álgido en la evolución de esta clase dirigente urbana[41]. Por tanto, creo que se puede hablar aquí también de una coyuntura de cambio social, equivalente a las que hemos señalado en los espacios rurales pirenaicos y en los burgos señoriales de la frontera meridional.

38. S.P. Bensch, *Barcelona i els seus dirigents, 1096-1291*, Barcelona, 2000 (ed. orig. Cambridge, 1995), pp. 176-200 y F. Sabaté, *Història de Lleida. 2. Alta Edat Mitjana*, Lleida, 2003, pp. 343-345.

39. La obra de referencia sobre el endeudamiento de estos monarcas es T.N. Bisson, *Fiscal Accounts of Catalonia under the Early Count-Kings (1151-1213)*, Berkeley, Los Angeles, 1984; que se puede completar con T.N. Bisson, "Las finanzas del joven Jaime I (1213-1228)", *X Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, II, Zaragoza, 1980, pp. 161-208.

40. S.P. Bensch, *Barcelona*, pp. 277-287 y F. Sabaté, *Història de Lleida*, pp. 247-250. Hay algunas sugerencias también en J.A. Sesma Muñoz, "Mercado inmobiliario en Zaragoza (1370-1420). La reorganización urbana bajomedieval", en *Mercado inmobiliario y paisajes urbanos en el Occidente Europeo (siglos XI-XV)*, XXXIII Semana de Estudios Medievales de Estella, Pamplona, 2007, pp. 417-470.

41. El mejor estudio, debido a S.P. Bensch, sitúa la "gestación del patriciado" barcelonés entre 1140 y 1220.

La razón fundamental de esta convicción es el brusco ascenso del nivel de institucionalización del poder local ostentado por estas elites. Si representantes de las ciudades habían participado en las grandes curias en las que Alfonso II había promulgado las Constituciones de Paz y Tregua tanto para Cataluña como para Aragón desde los años 1160, esta generación de prohombres del último tercio del siglo parece conformarse con una autoridad informal, basada en la colaboración con los vegueres, bailes y los castellanes en Cataluña, los justicias, bailes, merinos y tenentes de los honores en Aragón, y una creciente importancia de los elementos jurisdiccionales en el desarrollo de ese poder. Sin embargo, la política exterior de Alfonso II y Pedro II, con unos costes financieros espectaculares, provocó peticiones de auxilio monetario a las ciudades, demandas que ya no podían limitarse a la captación de deuda, ni conformarse con esporádicos subsidios. De hecho, la carta otorgada por Pedro el Católico a los catalanes en 1205 señala que había instituido en el principado nuevas tasas sobre los intercambios, gabelas basadas en el consumo de sal, impuestos denominados "cuestias" percibidos en dinero, grano y otros bienes, e incluso pagos para la redención de la obligación genérica de alojar al rey y su séquito (*albergas*)[42]. Se trata de un conjunto de exigencias muy semejante al que figura en una notable serie de franquicias aragonesas, concedidas a las principales ciudades en 1208, por las que el monarca renuncia a pedir a sus súbditos "lezdas, peajes, portazgos, tallas (*toltas*), subsidios arbitrarios (*forcias*) y [toda] costumbre nueva o vieja, instituida o por instituir"[43]. Es razonable pensar, por tanto, que el rey imprimió un giro drástico al modelo tradicional de fiscalidad en el primer lustro del siglo y, sin alterar significativamente el soporte ideológico, elevó decididamente el nivel de la tributación[44]. A ello hay que añadir dos innovaciones relativas, el monedaje, que, como es sabido, estaba destinado a refrenar su interés por devaluar la moneda, y el bovaje, que constituía también un impuesto sobre los bienes muebles, en este caso los animales de tiro. Ambas tenían algún precedente y habían sido sometidas a cierto grado de discusión, de modo que fueron admitidas bajo condiciones relativamente estrictas que, no obstante, Pedro II no dudó en obviar en los años siguientes[45].

42. PCRA. nº 516; T.N. BISSON, "An 'Unknown Charter' for Catalonia (1205)", en ID. *Medieval France and her Pyrenean Neighbours. Studies in early institutional history*, Londres, 1989, pp. 199-214.

43. PCRA. nº 745 (Teruel), 782 (Huesca, documento al que corresponde la cita), 787 (Jaca), 804 (Zaragoza) y 831 (Barbastro). La serie se completa con concesiones similares en favor de las órdenes militares y los habitantes de sus señoríos, así como de las grandes instituciones eclesiásticas.

44. Sitúo estos problemas en otro contexto en C. LALIENA CORBERA, "La metamorfosis del estado feudal. Las estructuras institucionales de la Corona de Aragón en el periodo de expansión (1208-1283)", en J.A. SESMA MUÑOZ, coord., *La Corona de Aragón en el centro de su historia, 1208-1458. La monarquía aragonesa y los reinos de la Corona*, Zaragoza, 2010, pp. 82-85.

45. T.N. BISSON, *Conservation of coinage: monetary exploitation and its restreints in France, Catalonia, and Aragon (c. A.D. 1000- c. 1225)*, Oxford, 1979; P. ORTÍ GOST, "La primera articulación del estado

Las ciudades habían pedido fondos a sus vecinos mediante algún tipo de compartimiento probablemente desde el primer tercio del siglo XII[46], pero es indudable que estos acuerdos para pagar gastos comunitarios eran algo diferente de las cuestias regulares y otras prestaciones que pretendía percibir Pedro II. Para satisfacerlas, era necesario recaudar dinero de manera sistemática y a una escala que, con toda seguridad, superaba ampliamente cualquier precedente. No sabemos cuántas de estas cuestias se llegaron a cobrar ni dónde, pero parece evidente que todas las ciudades medianas y grandes catalanoaragonesas se sintieron agraviadas por un shock fiscal repentino y severo. Citaré un ejemplo aragonés interesante de las dimensiones de esta exacción. Se trata de Uncastillo, una villa rural de buen tamaño, pero ni mucho menos de características urbanas, que se ve obligada a aceptar un pacto con el rey por el cual pasaba a pagar a partir de agosto de 1208 ochocientos cahíces, la mitad de ellos de trigo y la otra de cebada, y dos mil sueldos jaqueses, cifras todas las cuales suponen cantidades enormes para las dimensiones de esta localidad[47]. Si este era el criterio general, no es extraño que Pedro II tuviera dificultades por doquier para hacer valer su demanda fiscal.

El permiso real, explícito o genérico, para hacer las correspondientes derramas era imprescindible, como es fácil imaginar, y las noticias en este sentido en Lérida (1196 y 1200), Zaragoza (1200), Perpiñán (1207) o Calatayud (1208) pueden sin duda extenderse al resto de las ciudades[48]. Resulta también evidente que esta cuestión, la redistribución de las exigencias reales, era capital en el proceso de reproducción social de las elites dirigentes urbanas. Las informales estructuras de gobierno vigentes durante el medio siglo anterior eran completamente inapropiadas para la fase crítica que se abría en este momento.

La eclosión de los gobiernos municipales que tiene lugar a lo largo de estos años es la respuesta institucional de las elites a la ambición fiscal manifestada

feudal en Cataluña a través de un impuesto: el bovaje (siglos XII-XIII)", *Hispania*, 61/3 (2001), pp. 967-998.

46. La expresión (y la insistencia en) "hacer vecindad" referida a los habitantes de Zaragoza y su entorno, en 1138, indica que en esta fecha los gastos comunes se distribuían entre los vecinos, de manera que los repartos de tierra previstos solamente podían beneficiar a quienes habitaban dentro del casco urbano y contribuían colectivamente a los gastos comunes: CDCZ. nº 11. En 1180, esta expresión reaparece en un acuerdo entre el "pueblo" de Zaragoza y el obispo de la ciudad para que los arrendatarios de las iglesias y clérigos cotizasen en la petición "de dinero para llevar a cabo sus asuntos" (*pecuniam propter negocia sua expedienda*) que había reclamado Alfonso II: CDCZ. nº 20.

47. PCRA. nº 801 [1208.08.27].

48. PCRA. nº 69 [1196.11.30] y nº 240 [1200.04.26] (Lleida); 246 [1200.05.21] (Zaragoza, autorización para exigir los derechos reales y de la ciudad); 709 [1207.09.19] (Perpiñán, permiso para recaudar dinero para la construcción de la muralla); nº 796 [1208.08.7] (Calatayud).

por Pedro II[49]. La misma elección de un nombre para estas magistraturas colectivas en algunas ciudades, 'consulados', a la manera clásica, indica el sustrato ideológico en el que se anclaban y que, probablemente de manera deliberada, pretendía establecer un contraste con el ropaje simbólico del poder feudal. Al igual que sus referentes romanos, el ejercicio de la autoridad era compartido, si bien con frecuencia entre un número elevado de personas, una fórmula que implicaba una significativa limitación del poder individual. Se trataba de cargos renovables con una periodicidad anual, lo cual aumentaba sensiblemente el espectro de candidatos con razonables esperanzas de ocupar alguno de estos puestos. Y, en cierto modo, se intentaba emular la noción de ciudadanos actuando en pro del bien público bajo el imperio de la ley. El rápido abandono de esta nomenclatura en favor de un vocabulario más enraizado en las circunstancias contemporáneas –"jurados" en Aragón, "pahers" en Cataluña–, indica que los tiempos no estaban todavía maduros para estos experimentos clasicistas con las identidades urbanas, un aspecto sobre el que volveré un poco más adelante[50].

Las menciones más antiguas de cónsules proceden de Cervera, Barcelona y Jaca, en la penúltima década del siglo XII, y preludian un rápido torrente de noticias sobre actuaciones de jurados y concesiones reales para elegir cónsules y jurados sin cortapisas y, sobre todo, con libertad para intervenir en las haciendas municipales, entre otros aspectos relevantes[51]. Además de Jaca y Barcelona, Girona, Lérida, Perpiñán, Zaragoza, Huesca, Calatayud y Teruel muestran tener, o reciben el derecho a instituir, gobiernos propios, y, significativamente, hay ejemplos de ciudades de un rango inferior (en este periodo), como la propia Cervera, Montalbán o Fraga, que obtienen esta potestad[52]. En el transcurso de

49. Se puede encontrar una bibliografía actualizada para este problema y para la formación de los gobiernos urbanos en el periodo 1245-1311, en C. Laliena Corbera, "Las transformaciones de las elites políticas de las ciudades mediterráneas hacia 1300. Cambios internos y movilidad social", en *La mobilità sociale nel medioevo*, ed. S. Carocci, Roma, 2010, pp. 147-185 y, concretamente para Cataluña, en diversos trabajos de M. Turull Rubinat, reunidos en *El gobierno de la ciudad medieval. Administración y finanzas en las ciudades medievales catalanas*, Barcelona, 2009, cuya perspectiva general es similar a la aquí presentada, si bien desde un enfoque jurídico más que social.

50. Es preciso señalar que la 'memoria institucional' de las ciudades de la Corona presenta notables desigualdades, de manera que hay ciudades cuyos grupos dirigentes fundaban su legitimidad en las concesiones para nombrar cónsules (Lérida) o jurados (Jaca) de este periodo, mientras que otras (la mayoría) se decantaban por situar el punto de arranque de su trayectoria institucional y del aparato ideológico que la rodeaba en los privilegios de la segunda mitad del siglo XIII.

51. M. Turull Rubinat, M. Garrabou Peres, J. Hernando Delgado, J.M. Llobet Portella, *Llibre de Privilegis de Cervera (1182-1456)*, Barcelona, 1991, nº 1 [1182.06] (creación de una cofradía equivalente a un gobierno urbano); para Barcelona, S.P. Bensch, *Barcelona i els seus dirigents*, pp. 75-76 (sin referencias documentales); para Jaca: A. Ubieto Arteta, ed. *Jaca: Documentos municipales (971-1269)*, Valencia, 1975, nº 24 [1197.11].

52. Para Girona, donde hay una cofradía similar a la de Cervera, cf. doc. cit. nota anterior; para Lérida: PCRA. nº 87 [1197.04.1] y 348 [1202.09.1]; Perpiñán: nº 79 [1197.02.23]; Zaragoza: nº 246

los primeros años del siglo XIII, no sólo el resto de las ciudades sino también la mayoría de los burgos semiurbanos y de las villas rurales se adhieren a esta configuración institucional del poder local, como lo evidencia la lista de los asistentes a la curia de Lérida de 1214 que reconoce a Jaime I como soberano, en la que figuran cónsules de un puñado de pequeñas villas catalanas[53]. En general, estos gobiernos consulares han sido observados por los historiadores con cierta condescendencia por la escasez de la documentación que parecen haber producido, por la reducida formalización de sus actividades y, en no poca medida, por la desventajosa comparación con los regímenes municipales que se instalan en las grandes ciudades en el ciclo que se inicia a mediados del Doscientos, cincuenta o sesenta años después del periodo que nos afecta, muchas veces al cabo de años de un silencio clamoroso en las fuentes sobre estas primeras estructuras de poder. No es extraño que se hable de "consulados desaparecidos", a la vista de que su autoridad parece haber sido intermitente y centrada en los aspectos representativos de la comunidad[54]. Con todo, esta perspectiva me parece reduccionista. Sin afirmar que estos gobiernos urbanos eran equivalentes a los posteriores en su capacidad de actuación ni en el alcance de sus intereses en el control del cuerpo social, me parece evidente que cumplieron sobradamente las expectativas de la elite de mercaderes y terratenientes que necesitaba inmediatamente un armazón institucional para vigilar de cerca los procesos de recaudación y gasto de dinero, hay que insistir en ello, cruciales para su consolidación en esta coyuntura de principios del siglo XIII. Las disensiones internas producidas en Lleida, que se saldan con un arbitraje en 1213, según el cual ningún ciudadano "de los mayores, medianos o menores" podía alegar franquicia para no pagar los impuestos y que todos debían contribuir "con igualdad, por libras, es decir, que cada uno dé según su cantidad de dinero, de cosas y de posesiones, mediante juramento", son muy sintomáticas de la importancia alcanzada por la cuestión fiscal en el panorama de la poco conocida dinámica urbana de este periodo[55].

[1200.05.21]; Huesca: nº 289 [1201.08.29]; Calatayud: nº 796 [1208.08.7]; Teruel: nº 757 [1208.03.6]; Cervera: nº 369 [1203.02.8]; Montalbán: nº 766 [1208.03.22]; y Fraga: nº 297 [1201.10].

53. J. Miret i Sans, *Itinerari de Jaume I El Conqueridor*, Barcelona, 1918, reed. facsímil, Barcelona, 2004, pp. 19-20, nota 1, menciona cónsules en una larga lista de villas catalanas, algunas de escasa entidad (Prats, Cervera, Tárrega, Vilagrasa, La Ral, Forès, Rocafort, Conesa, Vinaixa, Camarasa, Montesquiu, Balaguer y Albelda, además, probablemente de Capra y Almenar. También figura con consulado Calasanz, en este periodo adscrita al condado de Urgell).

54. La expresión es de Ph. Daileader, "The Vanishing Consulates of Catalonia", en *Speculum*, 74/1 (1999), pp. 65-94.

55. R. Gras y de Esteva, *La Paeria de Lérida. Notas sobre la antigua organización municipal de la ciudad (1149-1707)*, Lérida, 1911, p. 136. Cf. M. Turull Rubinat, "El naixement de la fiscalitat municipal a Lleida (1149-1289)". en M. Sánchez y A. Furió, coord. *Col.loqui Corona, municipis i fiscalitat a la Baixa Edad Mitjana*, Lleida, s.f., esp. pp. 225-226. En el mismo sentido, Pedro II, además de establecer un gobierno urbano en Teruel, le daba facultades para nombrar un selecto grupo de personas que fijase periódicamente los padrones fiscales de la ciudad y las aldeas: PCRA. nº 757 [1208.03.6].

Quizá si examinamos estos aspectos desde otro ángulo, nuestra apreciación sobre la actitud de estas elites y la eficacia de estos regímenes municipales cambie. En mayo de 1206, Pedro II perdonó a los zaragozanos las querellas que tenía en su contra, de manera que dejaba apagar, según dice, su "ira, odio, indignación, rencor y enemistad", sustituidos por su "plena, perfecta, veraz y sincera dilección, y la plenitud de [su] amor y gracia". De hecho, afirma que deseaba colocarles por encima de todos los demás hombres de su reino, como caros y buenos amigos, fieles vasallos del rey, con la única matización de que debían "participar en la defensa de nuestro reino fiel y poderosamente"[56]. Al margen de las circunstancias que habían conducido a este enfrentamiento, y que, por ahora ignoramos, me interesa resaltar que el rey trataba a los hombres de Zaragoza con la deferencia debida a los nobles, a los magnates asociados al monarca a través de un tejido de homenajes y fidelidades característicamente feudal. No solo el contenido exacto de las palabras que utiliza el rey sino, sobre todo, las potentes reminiscencias ideológicas que subyacen a estos términos, deben ser destacadas. Se trata de expresiones que tienen connotaciones muy precisas en la definición de las relaciones entre el soberano y los nobles, en la medida que indican el favor o el alejamiento del rey en términos institucionales muy claros y concretos[57]. Con independencia de que el lenguaje político de esta época tuviera que emplear necesariamente este vocabulario y las prácticas rituales que llevaba asociado, creo que los miembros de las elites de las ciudades de la Corona, en este caso, el patriciado zaragozano, se hallaban inmersos en el mismo magma de juramentos y gestos de fidelidad que los aristócratas, como ha sostenido para un periodo anterior Thomas Bisson[58]. Pero me parece que es preciso llevar esta idea un poco más allá y considerar la posibilidad de que en este periodo se hubieran constituido milicias urbanas organizadas a imitación de las compañías de armas señoriales, es decir, un sólido grupo de combatientes a caballo, dotados del mismo tipo de equipamiento, entrenamiento, solidaridad y disciplina que los caballeros de las tropas feudales, y, por supuesto, impregnado de muchos de los valores y modelos culturales característicos de la caballería nobiliaria[59].

56. PCRA. nº 624.
57. Cf. G. ALTHOFF, "*Ira Regis*: Prolegomena to a History of Royal Anger", en B.H. ROSENWEIN, ed. *Anger's Past. The Social Uses of an Emotion in the Middle Ages*, Ithaca y Londres, 1998, pp. 59-74.
58. T.N. BISSON, "The Problem of Feudal Monarchy: Aragon, Catalonia, and France", *Speculum*, 53/3 (1978), pp. 460-478.
59. La obra fundamental que plantea este problema desde un nuevo enfoque es J.C. MAIRE-VIGUEUR, *Cavaliers et citoyens. Guerre, conflits et société dans l'Italie communale, XIIe-XIIIe siècles*, Paris, 2003, en relación con el mundo italiano, pero algunos de cuyos planteamientos pueden extenderse, a mi juicio, a las ciudades ibéricas y del sur de Francia.

En cierto sentido, esta hipótesis[60] –poco avalada por las fuentes, muy oscuras con respecto a las intervenciones militares de los concejos urbanos– simplemente reformula una noción tradicional en la historiografía española, la de los "caballeros villanos", a los que se suele conceder bastante importancia en la jerarquía social de las ciudades de frontera[61]. Sin embargo, resulta improbable que ciudades como Calatayud, Daroca o Teruel dispusieran de un instrumento de poder como el que deriva de una milicia con varias decenas de caballeros y otras ciudades, en particular las del Valle del Ebro, tanto en Aragón como en Cataluña, se privasen de semejante posibilidad. Citemos un ejemplo muy claro: en el marco de los ajustes llevados a cabo por Pedro II en Aragón a lo largo de 1208, pacta con Calatayud en el mes de agosto el pago de un tributo general de 50.000 s. jaqueses anuales, lo que supone una cifra considerable. De ellos, acepta rebajar la cuota correspondiente a quienes "de la villa y de las aldeas estén preparados con caballo y armas completas, de madera y de hierro, inspeccionados por nos o por quien mandemos", de manera que queden exentos de la fiscalidad real "según justo y razonable cómputo". Les obliga, no obstante, a informar al justicia, juez y alcaldes de Calatayud de la venta o muerte del caballo, con un plazo de treinta días para reponerlo y conservar la franquicia[62]. Años después, este colectivo de combatientes bilbilitanos recibió una de las donaciones colectivas mejor identificada de cuantas se realizaron a las milicias urbanas en la Valencia conquistada[63]. No es del todo evidente que Calatayud fuese una ciudad situada en la frontera, al menos al filo de 1200, como no lo eran Zaragoza o Huesca, que, pocas semanas antes, habían obtenido privilegios de diversa naturaleza justificados por parte del rey en virtud de que sus hombres le servían *in ostis et cavalcatis aliisque serviciis*[64].

Solamente el potencial que proporcionaba un grupo armado de esta naturaleza explica facultades tan extraordinarias como las ofrecidas por Pedro II a Zaragoza, en el sentido de que sus jurados podían hacer lo que quisieran sin responder por ninguno de sus actos, incluidos los homicidios, ante la justicia

60. S. BENSCH, *Barcelona i els seus dirigents*, pp. 126-139, es el único autor que identifica a un puñado de familias de caballeros en el seno de la ciudad (durante la primera mitad del siglo XII), pero no lleva más allá el análisis de la cultura aristocrática en el seno del patriciado barcelonés.
61. J.F. POWERS, *A Society organized for War. The Iberian Municipal Militias in the Central Middle Ages, 1000-1284*, Berkeley y Londres, 1988.
62. PCRA. nº 796. En el mismo sentido, cf. A. GARGALLO MOYA, *El concejo de Teruel*, IV, nº 25 [1256.01.13].
63. Lo explican detalladamente E. GUINOT RODRÍGUEZ y F. ESQUILACHE MARTÍ, *Moncada i l'Orde del Temple en el segle XIII. Una comunitat rural de l'Horta de València en temps de Jaume I*, Valencia, 2010, pp. 39-46 (las tierras concedidas a los hombres de Calatayud se hallaban en esta alquería cercana a la capital).
64. PCRA. nº 793 [1208.07.8] y 782 [1208.05.23].

real[65]. A él se refiere Jaime I cuando señala que en el asedio de Albarracín, en 1220, junto con las mesnadas de los nobles "estaban allí de las ciudades de Lleida, Zaragoza, Calatayud, Daroca y Teruel"[66], una ambigua referencia, que, no obstante, alude a sendas tropas armadas. Se trata de algunas de las ciudades que intervinieron, años más tarde, en la prolongada revuelta contra el monarca que alcanzó un punto culminante en el transcurso del enfrentamiento entre Blasco y Artal de Alagón contra los hombres de Zaragoza, que costó a estos últimos más de trescientos hombres entre muertos y prisioneros[67]. En mi opinión, este puñado de noticias concentradas en los años inmediatos al inicio del siglo deben ser interpretadas en el sentido de la existencia, relativamente breve, de unas milicias que difieren sensiblemente de las que actuarán en la Baja Edad Media, cuando el reclutamiento de hombres de armas profesionales relegará a los combatientes de las ciudades a la condición de ballesteros y piqueros, en el marco de un rechazo bastante amplio de las demandas militares de la monarquía por parte de los núcleos urbanos[68]. Difieren en cuanto que se trataba del brazo armado de una elite que comparte intereses, expectativas e incluso el universo simbólico de la nobleza laica[69]. Estas conexiones culturales –y sociales, puesto que muchos de los miembros de la capa superior de la sociedad urbana pertenecen a linajes nobiliarios de diferente nivel asentados en las ciudades– subyacen en la sustitución del vocabulario clasicista en la denominación de los magistrados situados al frente de los gobiernos municipales, "cónsules", por otro en el que se enfatizan aspectos esenciales de la cultura aristocrática, como los juramentos y –desde el siglo XII– la paz. Desde este punto de vista, hay que ser muy cautos con el contenido de la noción de "caballeros villanos", puesta en circulación precisamente para rechazar la posibilidad de que las elites urbanas tuvieran una textura cultural de esta naturaleza y para subrayar la especificidad de algunas de las ciudades hispanas en el marco de una (re) conquista llevada adelante por fuerzas populares, siendo, por tanto, una empresa general de la sociedad y no patrimonio de unos grupos aristocráticos. Las

65. PCRA. nº 246 [1200.05.21].

66. F. Soldevila, *Les quatre grans Cròniques. I. Llibre dels feits del rei En Jaume*, Barcelona, 2007 (ed. orig. Barcelona, 1971), p. 73.

67. F. Soldevila, *Les quatre grans Cròniques. I. Llibre dels feits del rei En Jaume*, pp. 96-98.

68. Un excelente estudio de estas milicias tardías: R. Narbona Vizcaíno, "La milicia ciudadana de la Valencia medieval", en *Clío & Crimen*, nº 3 (2006), pp. 305-332.

69. Las referencias a "cofradías" relativas a Calatayud y Teruel, en este último caso, bajo el patrocinio de san Jorge, se emplazan en el ambiente caballeresco: su existencia implica juramentos mutuos y una fraternidad armada, distinta de la vinculación vecinal con la ciudad: cf. E. Guinot Rodríguez, *Cartes de poblament medievals valencianes*, Valencia, 1991, nº 41 [1240.11.13] (*centum confratribus Calataiubii*); A. Gargallo Moya, *El concejo de Teruel*, II, pp. 546-547 y IV, nº 60 [1263.12.4], doc. por el que Jaime I concede 50 ss. anuales a la cofradía de San Jorge. Tanto la advocación en un caso como el número de cien afiliados en el otro tienen un importante contenido simbólico, que no es necesario resaltar.

ciudades tenían milicias para competir por el poder en la palestra definida por un estado feudal en plena evolución en tres campos decisivos: monopolio de la fuerza, justicia y fiscalidad, nada de todo lo cual tenía mucho que ver con la destrucción de al-Andalus y sí con el cambio social.

La construcción de una nueva sociedad feudal: la repoblación del Reino de Valencia en el siglo XIII*

Enric Guinot Rodríguez**

Más de una vez se ha planteado entre los investigadores la relación entre la batalla de Las Navas de Tolosa en 1212 y las grandes conquistas de amplias regiones de al-Ándalus por parte de los reinos cristianos en las décadas posteriores y centrales del siglo XIII. No es mi intención ahora entrar en ese debate, si bien sí puedo dejar constancia de mi opinión favorable hacia las tesis que no establecen una conexión directa entre el hecho puntual de la batalla y el proceso histórico posterior de dichas conquistas, tal como, para el caso de la Corona de Aragón, ha apuntado Josep Torró y a cuyos argumentos me remito[1].

Por mi parte, el objetivo principal de este trabajo va a ser plantear cuáles son los ítems cruciales para comprender mejor ese proceso histórico de la conquista y repoblación de las regiones de al-Ándalus a lo largo del siglo XIII, más en concreto en el marco de la Corona de Aragón y del Reino de Valencia, de donde tengo mayores conocimientos. Y la razón principal de ello no es tanto el plantear una "nueva etapa" de la llamada reconquista, sino el que ese proceso histórico de la llamada "repoblación", representa en realidad el proceso de instauración y construcción *ex novo* de una sociedad feudal en las tierras que eran ocupadas. Esto es, estudiar lo que se ha llamado tradicionalmente "la repoblación", nos permite analizar con detalle con qué mimbres estaba construida una sociedad

* Este trabajo forma parte del proyecto de investigación "Modificaciones del ecosistema cultivado bajomedieval en el reino de Valencia" (HAR2011-27662).
** Universitat de València.
1. J. Torró, "Was the Christian conquest of al-Andalus irreversible?", *Journal of Medieval Iberian Studies*, 4:1 (2012), pp. 59-65.

feudal del siglo XIII (la de Cataluña y Aragón en aquel siglo), y entender los mecanismos que crearon los protagonistas de la época para su implantación en los territorios conquistados de las islas Baleares y el País Valenciano. En pocas palabras, podemos asistir al "nacimiento" del feudalismo en la Plena Edad Media, en una de las entonces regiones periféricas de Europa.

Este estudio, con todo, tiene unas condiciones previas a favor y en contra que debemos recordar inicialmente. Entre las negativas, sin duda la más significativa es de tipo historiográfico, y no me refiero a cierta polémica sobre el uso y significado de los términos repoblación y colonización feudal. En el fondo, no considero esto totalmente relevante ya que existen más coincidencias que diferencias en la práctica entre ambos discursos en cuestiones de identificación de los procesos concretos que explican, aunque sí es cierto que los planteamientos conceptuales sobre la Historia son diferentes. En realidad, las condiciones negativas a las que me refería se refieren al peso que entre los historiadores de la Corona de Aragón, incluido yo mismo, tiene el hecho de dedicarse en buena medida a una historia "regional" (otra expresión polémica, claro). Esto es, a cada uno de los reinos que la conformaban, en parte debido al fuerte peso de la propia historia federal de la Corona de Aragón en la Baja Edad Media, a diferencia en buena medida de la Corona de Castilla-León. Esto, que en ciertos aspectos y ámbitos puede no representar mayores inconvenientes, dadas las diferencias económicas y/o sociales entre el norte y el sur de la Corona de Aragón, o entre el interior aragonés anterior al siglo XIV y las ciudades comerciales costeras, en otros ámbitos sí tiene mayor repercusión, caso del análisis de las estructuras políticas o, como en este caso, del protagonismo de grupos y personas de Cataluña y Aragón en los orígenes de las nuevas sociedades cristianas de Mallorca y Valencia del siglo XIII. Muchas de esas personas circularon y actuaron indistintamente entre varios reinos y no disponemos frecuentemente de información paralela ni estudios parejos entre los diversos territorios. Se podría decir que, en el "pecado" del federalismo, tenemos la penitencia de las limitaciones de conocimiento histórico, si se me permite decirlo de esta manera.

En cuanto a las condiciones previas favorables, hemos de hacer referencia necesariamente a la cada vez mayor documentación conservada en la Corona de Aragón desde mitad del siglo XIII. En ello influyeron tanto la construcción de un poder público más organizado alrededor de la corte real –buen ejemplo es el despliegue de la Cancillería real en tiempos de Jaime I, con un depósito burocráctico de los registros escritos en papel–, como la creación de los municipios –con su creciente burocracia local–[2]. Sin olvidar la generalización del documento notarial por las personas particulares en las operaciones más sencillas de la

2. Sobre esta génesis del Archivo Real, véase Carlos LÓPEZ RODRÍGUEZ, "Orígenes del Archivo de la Corona de Aragón (en tiempos, Archivo Real de Barcelona)", *Hispania*, 67 (2007), pp. 413-453.

vida privada, a causa, entre otras cosas, de nuevo de la generalización del papel como soporte material y a la recuperación del derecho romano y de la mejora, por tanto, de las garantías legales a través del uso del documento escrito ante los tribunales. La propiedad defendida a través del documento escrito.

A pesar de las terribles y habituales pérdidas de archivos históricos, la principal consecuencia de todo esto que acabamos de exponer es el crecimiento acelerado de los documentos que disponemos para estudiar la repoblación o colonización feudal de Mallorca y Valencia durante la citada segunda mitad del siglo XIII. Estamos hablando de alrededor de 20.000 unidades documentales para el reino de Valencia entre 1233 y 1300, y de cifras superiores para las islas Baleares. En buena medida sin catalogar y publicar, y, además, con un peso creciente de los documentos particulares frente a los de la corona y, sobre todo, frente a los de la Iglesia y sus instituciones, por lo que nos hablan de una realidad social distinta. En todo caso, la comparación con los estocs documentales disponibles para un siglo antes referidos a la segunda mitad del siglo XII, caso de las conquistas de la Cataluña Nueva (Tortosa y Lérida) y el sur de Aragón (región de Teruel), es incomparable en riqueza y diversidad de información, y lo mismo podemos decir si comparamos con la documentación disponible para las coetáneas conquistas y repoblaciones de Murcia y la Andalucía del Guadalquivir para dicha segunta mitad del Doscientos[3].

3. Sólo a nivel indicativo sirvan de referencia estas recopilaciones documentales: A. FERRANDO FRANCÉS, *Libre del Repartiment del Regne de València*, introducció, edició crítica i traducció del llatí al català, V. Garcia editors, Valencia, 1978; MªD. CABANES PECOURT y R. FERRER NAVARRO, *Libre del Repartiment del Regne de Valencia*, edición, estudio preliminar e índices, 3 vols., Anúbar, Zaragoza, 1979-80; E. GUINOT, *Cartes de poblament medievals valencianes*, Generalitat Valenciana, Valencia, 1991; R.I. BURNS, *Els fonaments del regne croat de València: Rebel·lió i recuperació, 1257-1263*, E. Climent, Valencia, Valencia, 1995; R.I. BURNS, *Transition in crusader Valencia : years of triumph, years of war, 1264-1270*, Princeton University Press, 2001; R.I. BURNS, *Unifying Crusader Valencia : the central years of Jaume the Conqueror: 1270-1273*, Princeton University Press, 2007; J.E. MARTÍNEZ FERRANDO, *Catálogo de documentos del antiguo reino de Valencia. II. Pedro el Grande*, Madrid, 1934; A. GALLOFRE, *Documentos del reinado de Alfonso III de Aragón relativos al antiguo Reino de Valencia y contenidos en los registros de la Corona de Aragón*, Valencia, 1968; E. GUINOT, M.À. DIÉGUEZ y C. FERRAGUD (eds.), *Llibre de la Cort del Justícia de València, 1. (1280-1282)*, Publicacions de la Universitat de València (PUV), Valencia, 2008; R.M. GREGORI, J.V. GARCÍA MARSILLA y R.J. PUJADES (eds.), *Llibre de la Cort del Justícia de València, 2. (1283-1287)*, PUV, Valencia, 2008; A. SILVESTRE ROMERO (ed.), *Llibre de la Cort del Justícia de València, 3. (1287-1288, 1298)*, PUV, Valencia, 2008; J. TORRÓ (ed.), *Llibre de la cort del Justícia de Cocentaina (1269-1295)*, 2 vols., PUV, Valencia, 2009; E. GUINOT (ed.), *Pergamins, processos i cartes reials. Documentació dispersa valenciana del segle XIII*, PUV, Valencia, 2010; M.À. DIÉGUEZ y C. FERRAGUT (edtas.), *Llibre de la cort del justícia d'Alcoi* (1263-1265), PUV, Valencia, 2011.

1. La construcción de una sociedad feudal mediterránea en el siglo XIII

Con los párrafos anteriores hemos querido destacar que, más allá de una historia regional, el estudio de los procesos de instalación de los repobladores en el sur de la Corona de Aragón durante el Doscientos tiene el interés especial de poder analizar y explicar los mecanismos internos de construcción de una nueva sociedad feudal. Y es por ello que conviene empezar por un planteamiento inicial sobre cuál era el contexto de dicha sociedad feudal en aquel tiempo y lugar, y cómo se produjo su instauración en las tierras de conquista.

En este sentido creemos que lo más significativo son cuatro aspectos. El primero, que la instauración de la sociedad feudal en Baleares y País Valenciano se produjo por medio de una conquista militar y dirigida desde el poder. Efectivamente, éste es un punto de partida bien relevante pues, a diferencia de lo sucedido en la mayor parte de Europa occidental y también en las regiones del norte de la Península Ibérica, en el centro y sur de ésta, y por tanto también en el País Valenciano, la génesis de la sociedad feudal no fue el resultado de una lenta transición del mundo tardo-antiguo, de base esclavista y progresiva privatización del poder público hasta el último período de cambio más acelerado conocido como la revolución feudal del siglo XI aproximadamente. Bien al contrario, después de una transición de dicho mundo tardo-antiguo a la sociedad estatal-tributaria andalusí, a lo largo de los siglos XII y XIII según las regiones ibéricas, las dinámicas de la conquista cristiana sobre al-Ándalus fueron las que comportaron la instauración de la sociedad feudal. Y este proceso, visible entre otras cosas a través de los Repartimientos y creación de señoríos feudales, por ejemplo, fue dirigido desde la cima del poder por las respectivas monarquías y concretado en cada uno de los nuevos realengos y señoríos a través de los respectivos asentamientos de población y, en su caso, por ejemplo, a través de cartas pueblas. Es, pues, un proceso jerarquizado desde arriba.

Como consecuencia lógica de lo que acabamos de plantear, un segundo punto es que dicho proceso histórico de instauración de la sociedad feudal se dió en un breve período de tiempo, sin transiciones de una sociedad a otra. Esto es, la creación de los señoríos y los repartimientos de tierras, así como la creación de instituciones de poder político sobre el territorio, se producen en muy pocos años, en menos de una generación, incluso en buena medida de forma paralela e inmediata a los momentos de las conquistas militares. Y sin duda en ello juega un papel relevante y claro el hecho de que los repobladores trasladan a Mallorca y Valencia un modelo de sociedad, la feudal, asumido en su conciencia y visión del mundo. Esto es, no se plantean instaurar en las tierras conquistadas una sociedad diferente, sin vasallos, al menos los cristianos, como, por ejemplo, sucede en parte del asentamiento de europeos en el continente americano, especialmente en América del Norte. Ello, sin duda, con una cronología posterior

y después de cambios ideológicos tan importantes como la Reforma protestante. Hay diferencias importantes, está claro, pero conviene subrayar el peso del horizonte mental del feudalismo en la sociedad del siglo XIII.

Un tercer aspecto es que la sociedad feudal implantada fue la de ese siglo XIII, esto es, ya lejos del proceso de privatización del poder y desaparición del Estado que caracteriza la transición de los siglos IX y X. En el Doscientos, y más en el contexto Mediterráneo, la Corona de Aragón protagonizó un claro proceso de reconstrucción del poder público, anclándose en la recuperación de los conceptos políticos del recuperado Derecho Romano. El reinado de Jaime I (1213-1276) es un ejemplo de ello, con sus sombras y contradicciones, evidentemente, pero los nuevos reinos creados de Mallorca y Valencia, con sus fronteras respecto a Aragón y Cataluña, permitieron a la corona la instauración de legislación pública con aplicación general a todo el territorio, incluídos los señoríos (los Fueros de Valencia), así como el despliegue de los poderes municipales en ciudades pero también en villas y pequeños lugares. El *Privilegium Magnum* del rey Pedro III (1276-1285) del año 1283 al reino de Valencia comportó que incluso las poblaciones y aldeas de señorío, siempre de cristianos, claro, tuviesen derecho a crear su consejo municipal, autónomo en primera instancia.

Paralelamente, se había producido ya para este siglo el auge de una serie de ciudades de la Corona de Aragón, especialmente en el caso de Barcelona pero no únicamente, en las cuales una incipiente burguesía, y no tan incipiente en dicha capital, había ya entrado en el escenario de la historia medieval. Burguesía con demandas de representación política, la cual consiguió en este período, y burguesía dedicada a un creciente y expansivo negocio mercantil. Y es que la economía comercial que irradiaba desde los núcleos urbanos había empezado a hacer llegar el mercado a amplias zonas rurales. Ésta es la realidad social y económica que llevaron consigo los colonos repobladores al sur de la Corona de Aragón durante el Doscientos.

Y por último y en cuarto lugar, esta sociedad feudal, especialmente en Valencia, se implantó sobre una sociedad organizada preexistente, la andalusí, derrotada y en parte eliminada, pero en parte continuadora de la situación anterior. Efectivamente, la conquista cristiana destruyó el Estado musulmán, eliminó sus élites políticas, militares, jurídicas, intelectuales y económicas, ya que fue la sociedad urbana la principal víctima de las expulsiones. Pero al mismo tiempo los repartimientos lo fueron de espacios, ciudades, casas, tierras, campos, infraestructuras, todo ello ya construido y que pasó a manos de los nuevos colonos. Hay pues una herencia material que en toda una serie de aspectos fue respetada porque era útil y fuente de riqueza, más allá de tópicos, con cierta base real, sobre el desprecio al aspecto “morisco” de calles y urbanismo en general, por ejemplo. Y asimismo, y también de forma mucho más significativa en el País

Valenciano que en Mallorca, se mantiene parte de la población rural, convertida de forma progresiva en vasallos de señores cristianos, pero organizada en sus propias aljamas y, a nivel local, con el mantenimiento no sólo de su religión y costumbres, sino de su vida económica y social anterior. Continuidad pues, y ruptura. La dos caras de la asimilación[4].

2. El despliegue del poder político: nobleza, corona, iglesia, municipios

El primer ámbito en el que debemos estudiar el proceso de construcción de la sociedad feudal en el nuevo reino de Valencia es en el de la vertebración del poder, tanto a nivel institucional como en su plasmación sobre el territorio. La conquista de Valencia, tal como había pasado en el siglo anterior en la Cataluña Nueva y el centro y sur del estricto reino de Aragón, en base a la tradición política e ideológica del momento también comportó que la monarquía, por derecho de conquista, dispusiese inicialmente de todos los territorios ocupados a los musulmanes. La Corona era, pues, la primera propietaria de todo lo conquistado, si bien inmediatamente procedía al reparto de casas, tierras, bienes y señoríos entre las gentes de su entorno. Es en estos repartimientos donde nacen los señoríos y el realengo (las villas reales), con sus respectivos términos y territorios rurales. Realengo y señorío, por tanto, como los dos espacios en los que se concretaban las relaciones sociales feudales, aunque puedan parecer más evidentes en el marco de los segundos.

Asimismo, y además de la génesis de un aparato de podel real a través de sus oficiales sobre el nuevo reino, y de la creación y despliegue de los señoríos, debemos tener en cuenta que la instauración de la sociedad feudal también comportó la progresiva creación de los poderes municipales por delegación del poder real, la convocatoria de las primeras cortes y también la organización de la red del poder eclesiástico a través de la erección de los obispados y la creación de la red parroquial.

Sin duda, el apartado del que sabemos más actualmente es sobre la creación de los señoríos. En los últimos años tanto su identificación geográfica y casuística ha sido objeto de estudio detallado y actualmente disponemos tanto de los documentos de su concesión y creación por la Corona como de cartografías y datos bastante completos sobre su distribución, características y linajes titulares de ellos a lo largo del siglo XIII. Asimismo, ha sido objeto de estudio deta-

4. Sin duda, la relación más detallada sobre este proceso histórico de andalusíes a mudéjares es el libro de J. Torró, *El naixement d'una colònia. Dominació i resistència a la frontera valenciana (1236-1276)*, PUV, Valencia, 1999. Paralelamente también las obras de R.I. Burns, *Colonialisme medieval*, E. Climent ed, Valencia, 1987 ; R.I. Burns: *L'Islam sota els croats: supervivència colonial en el segle XIII al Regne de València*, 2 vols., E. Climent ed., Valencia, 1990.

llado el mecanismo de instalación de los nuevos vasallos cristianos en dichos señoríos a través de las cartas de población, el proceso de repartimientos de tierras en ellos y la construcción de las nuevas villas en su caso cuando no había un núcleo urbano reseñable de origen andalusí[5]. E igualmente conocemos bien las formas del poder señorial sobre dichos vasallos, tanto en cuanto al ejercicio de la jurisdicción sobre ellos como a la concreción de los niveles de renta señorial a pagar por su parte. Y lo mismo podemos indicar sobre los lugares donde continuó viviendo la población musulmana, ahora convertidos en mudéjares, y que por haber sido dado el lugar, alquería o valle a un noble por parte del rey Jaime I o sus sucesores del siglo XIII, convirtieron el territorio de la aljama andalusí en señorío territorial cristiano y a sus vecinos en vasallos del noble correspondiente[6].

2.1. Los aparatos del poder real público sobre el nuevo reino de Valencia

En contraste con el mapa señorial, en realidad aún sabemos bastante poco sobre el proceso de construcción del poder real, del poder público de la Corona, tanto sobre el conjunto del reino de Valencia como específicamente sobre la implantación de sus aparatos de gobierno en las villas reales. En general, el interés de los especialistas por estas cuestiones, en buena medida historiadores del derecho, había ido más dirigido a las cuestiones referidas a la legislación, a la creación y elaboración de los Fueros de Valencia o, en su caso, a una descripción de las diversas instituciones para los siglos XIV y XV, cuando éstas ya se

5. J. TORRÓ, "Guerra, repartiment i colonització al regne de València (1248-1249)", *Repartiments medievals a la Corona d'Aragó: segles XII- XIII*, E. GUINOT y J. TORRÓ. (eds.), Valencia, 2007, pp. 197-270; J. TORRÓ, *El naixement d'una colònia...*; J. TORRÓ, *La formació d'un espai feudal. Alcoi de 1245 a 1305*, Valencia, 1992; E. GUINOT, "El repartiment feudal de l'Horta de València al segle XIII: jerarquització social i reordenació del paisatge rural", *Repartiments medievals a la Corona d'Aragó...*, pp. 111-196; E. GUINOT, *Los valencianos de tiempos de Jaime I*, Ed. Tirant lo Blanc, Valencia, 2011; E. GUINOT, *Feudalismo en expansión en el norte valenciano*, Castellón de la Plana, 1986; E. GUINOT, "La implantació de la societat feudal al País Valencià del segle XIII: la gènesi de les senyories i l'establiment de les terres", *El temps i l'espai del feudalisme*, F. SABATÉ y J. FARRÉ (coord.), Lérida, 2004, pp. 421-442; A. FURIÓ, "Organització del territori i canvi social al País Valencià després de la conquesta cristiana", *Territori i Societat a l'Edat Mitjana*, I, Lleida, 1997, pp. 131-166.
6. A. FURIÓ y F. GARCIA-OLIVER, "Dificultats agràries en la formació i consolidació del feudalisme al País Valencià", *Estudi General (Actes del Col·loqui La formació i expansió del feudalisme català)*, 5-6 (1985-86), pp. 291-310; A. FURIÓ, "Senyors i senyories al País Valencià al final de l'Edat Mitjana", *Revista d'Història Medieval*, 8 (1997), pp.109-152; P. IRADIEL, "Cristianos feudales en Valencia. Aspectos sobre la formación del territorio y de la sociedad", *España-Al-Andalus. Sefarad: síntesis y nuevas perspectivas*, Salamanca, 1990, pp. 49-67; E. GUINOT, "La creació de les senyories en una societat feudal de frontera: el Regne de València (segles XIII-XIV)", *Revista d'Història Medieval*, 8 (1997), pp. 79-108; E. GUINOT, "La implantació de la societat feudal al País Valencià del segle XIII..."; pp. 421-442.

habían consolidado, dando así una imagen estabilizada en la larga duración que no explicaba la problemática de sus orígenes en el XIII[7].

Efectivamente, sobre esto hemos de tener en cuenta que a mitad del Doscientos el rey Jaime I creó un aparato del poder real sobre el nuevo reino de Valencia basado en la estructura que en ese momento existía en Cataluña y Aragón. Pero la propia dinámica de integración de los nuevos territorios en el resto de la Corona comportó ciertas transformaciones en el propio poder político real sobre el conjunto del territorio, dado el empuje que recibió dicho poder real al incorporar a su patrimonio una parte significativa de las ciudades y villas del País Valenciano. Y en ello también influyó la capacidad que tuvo dicho Jaime I de legislar para los dos nuevos reinos de Mallorca y Valencia sin las cortapisas de las leyes feudales de los otros dos reinos del norte ya que, con la creación de los nuevos reinos, se fijó una frontera que los separaba y daba manos libres en cierto sentido al monarca para imponer su supremacía política[8]. De hecho, una consecuencia de ello fue la necesidad de delimitar físicamente dichas fronteras, especialmente entre Aragón y Valencia, lo que conllevó un período de pleitos legales que llegaron hasta la década de 1270[9].

En cuanto al despliegue del poder real sobre el nuevo territorio, en el caso del reino valenciano se concreta en el ámbito de los cargos ejecutivos, en la hacienda real, en el poder judicial y en el aparato militar. Respecto al primero de ellos, la autoridad primera era, lógicamente el monarca, pero la ampliación territorial de la Corona de Aragón en este momento comportó la necesidad de su delegación territorial y para ello se creó la figura del Procurador General del reino, con residencia permanente en él a diferencia del propio monarca. A su

7. Sirvan de referencia R. CHABÁS, *Génesis del Derecho Foral de Valencia*, Valencia, 1902; M. DUALDE, *Fori Antiqui Vale*ncie, Madrid, 1967; J. FERRANDO BADIA, *El histórico reino de Valnecia y su organización foral*, Valencia, 1995; V. GRAULLERA, *Historia del Derecho Foral valenciano*, Valencia, 1994; J. LALINDE, "Ordenamiento interno de la Corona de Aragón en la época de Jaime I", *X Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1979, pp. 167-212; L. PILES, *Estudio documental sobre el Bayle General de Valencia, su autoridad y su jurisdicción*, Valencia, 1970; F. ROCA TRAVER, *El Justicia de Valencia (1238-1321)*, Valencia, 1970.
8. Hemos argumentado esta cuestión en E. GUINOT, "Sobre la génesis del modelo político de la Corona de Aragón en el siglo XIII: pactismo, corona y municipios", *Res Publica. Revista de Filosofía Política*, Murcia, 17 (2007), pp. 151-174. También R. NARBONA, "Una nueva sociedad y un nuevo reino", *La ciudad de Valencia. Historia*, J. HERMOSILLA (ed.), Valencia, 2009, pp. 180-198.
9. En referencia al reino de Valencia y Aragón, E. GUINOT, *Els límits del regne*, Institució Alfons el Magnànim, Valencia, 1995; F. TORRES FAUS, "Los límites del término general de Teruel y la configuración de las fronteras del reino de Valencia", *Stvdivm (Teruel)*, 3 (1997), pp. 439-474; en referencia a la delimitación de fronteras entre Aragón y Cataluña, F. SABATÉ, *El territori de la Catalunya medieval. Percepció de l'espai i divisió territorial al llarg de l'Edat Mitjana*, Fundació S. Vives i Casajuana, Barcelona, 1997, pp. 281-312; J. ALANYÁ ROIG, "La frontera del Principat de Catalunya amb el regne d'Aragó", *Jaume I: commemoració del VIII centenari del naixement de Jaume I,* vol. 1, Institut d'Estudis Catalans, Barcelona, 2011, pp. 163-191.

vez este procurador delegó poderes tanto en la figura de un procurador regional, usando el río Júcar como delimitación aproximada para la mitad sur del reino, con el nombre de *procurador dellà Xúquer* (más allá de este río visto desde la ciudad de Valencia), y también en un lugarteniente (*lloctinent*)[10].

No se ha reconstruido todavía su nómina completa para el siglo XIII, pero constatamos por algunos de los titulares la coincidencia en tratarse de o bien infantes de la casa real o bien de nobles de la nobleza media-baja, pero sin duda de la absoluta confianza del monarca, al menos para el caso de los Procuradores. No parece tan clara la relación con el monarca para los lugartenientes y los *procuradors dellà Xúquer*, y quizá en estos casos se trata a su vez de personajes ligados al Procurador General a nivel personal. También conviene recordar que se trata, los que no son miembros de la familia real, de nobles aragoneses y catalanes, no "valencianos" en sentido estricto pues estamos hablando de la época de la repoblación a lo largo del siglo XIII.

Mientras no dispongamos del inventario de todos ellos no podremos ir más allá en estas pinceladas sobre su contexto social, pero sí podemos constatar su movilidad en el cargo así como, en algunos casos, el ocupar en otro momento oficios reales en otros de los reinos de la Corona, una situación que cambiará ya en el siglo XIV cuando, a petición de las respectivas sociedades de cada reino, se reclamó y defendió que sólo los naturales de cada uno de ellos fuesen quienes los pudiesen ocupar. Igualmente, una cuestión a desarrollar son los mecanismos de funcionamiento de estos oficiales en sus decisiones de gobierno ejecutivo en nombre del rey, y de sus relaciones con el monarca a la hora de tomar decisiones. Aunque tardías, casi todas ya del reinado de Jaime II (1292-1327), se conserva en el Archivo de la Corona de Aragón, especialmente en la sección de Cartas Reales Diplomáticas, alguna correspondencia de dichos oficiales hacia el monarca informándole de asuntos de gobierno, políticos, conflictos o cualquier otra cosa, pidiendo instrucciones en su caso, y también algunas cartas del monarca ordenando actuaciones y comportamientos. En este último caso también se puede rastrear algo en los registros de la Cancillería, aunque no existen series documentales como tales y tan sólo se trata de noticias normalmente puntuales[11].

En cuanto a la hacienda real, a los pocos meses después de la conquista de la ciudad de Valencia en octubre de 1238 ya aparece un baile real que controlaba y cobraba las rentas reales[12]. Este oficial al poco tiempo pasó a ser llamado tam-

10. Sobre el Procurador del reino de Valencia, J.V. CABEZUELO, *La curia de la Procuración. Estructura de una magistratura medieval valenciana*, Alicante, 1998.
11. Hemos publicado alguna, por estar en catalán, en la recopilación documental E. GUINOT (ed.), *Pergamins, processos i cartes reials. Documentació dispersa valenciana del segle XIII*, PUV, Valencia, 2010.
12. Concretamente el 17 de abril de 1239 el rey Jaime I dona al monasterio de San Vicente de la Roqueta de Valencia la décima parte de las rentas reales de la ciudad y ordena al baile de Valencia

bién baile de la ciudad y reino de Valencia, de forma paralela a como encontramos la aparición de bailes reales locales en cada una de las villas reales. No se han conservado los nombramientos más antiguos, los primeros registrados en la Cancillería Real son ya de la década de 1250, pero sí está demostrada su existencia por aparecer como tales en documentos anteriores[13]. Al mismo tiempo, la corona desplegó sobre el nuevo reino valenciano la fiscalidad real de los territorios de la corona de Aragón hasta entonces, adoptando en general el nombre de los impuestos de Cataluña con algunas excepciones. No existe un inventario detallado de ellas ni tampoco un privilegio real que las recoja de forma sistemática, aunque se puede encontrar un listado general en alguna concesión a villas reales. Pero lo más significativo es que parte de dicha fiscalidad real se extendía a todos los habitantes del reino, incluidos los vasallos de señoríos, caso del pago de las lezdas reales por la circulación productos o el impuesto del morabatí o monedaje[14].

Por su parte, la instauración de un poder público en el nuevo reino de Valencia también comportó el despliegue de un limitado aparato militar. Recordemos que la implantación de la sociedad feudal se produjo por conquista militar y que las campañas bélicas se alargaron a cuatro guerras entre 1233 y 1259. A ello cabe añadir que la conflictividad local con la población musulmana continuó durante buena parte del resto del siglo XIII, con el período de guerra abierta en la mitad sur del reino entre 1276 y 1278, por lo que en ese contexto la movilización militar no fue sólo de la corona y la autoridad pública, sino también del conjunto de los colonos cristianos del nuevo reino valenciano[15]. Tanto esto como las características de la movilización y composición de la hueste real a lo largo de este siglo explican en buena medida que el aparato militar, contradictoriamente, sea el aspecto más débil de las estructuras del poder público que se implantan. Básicamente se trata de los alcaides de los castillos reales, bien en núcleo urbano en algunos casos, más frecuentemente en las fortalezas de los antiguos distritos rurales andalusíes, pero siempre, es evidente, en los términos

que le pague: "*De qua decima respondeant nostri baiuli presentes et futuri perpetuo*", Archivo Histórico Nacional de Madrid, (AHN), Clero, San Vicente, pergaminos, carpeta 3222, n. 3-P.

13. El más antiguo que conocemos hasta ahora es el nombramiento por el rey de Robau de Voltorasc baile de Morvedre (actual Sagunto), de por vida, datado el 11 de febrero de 1251. Archivo del Reino de Valencia (ARV), Real Cancillería, n. 630, f. 193r.

14. La carta de población de la villa de Borriana dada por el rey Jaime I el 1 de noviembre de 1233 declara que sus nuevos pobladores cristianos tienen: "*perpetuam et continuam franquitatem ab omni peita, paria, questia, tolta, forcia, mensuratico, monetatico, bovatico, omnique mala consuetudine et usu statutis et statuendis. Sitis etiam vos et successores vestri franchi, liberi et inmunes, intus et extra, ab omni pedagio, lezda sive portatico, quod non donetis de vestris rebus propriis in aliquo loco terre et dominacionis nostre, in terra scilicet vel in mari*", Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Cancillería Real, reg. n. 479, f. 134v-135r.

15. J. Torró, *El naixement d'una colònia...*, pp. 30-38.

de realengo, no en los señoríos, donde también las competencias militares correspondían a los señores respectivos. Por eso, desde el punto de vista estrictamente militar, no se puede en absoluto hablar de una red coherente de castillos y guarniciones que controlasen realmente el conjunto del reino valenciano ya que la localización geográfica de las villas y localidades de realengo era bastante aleatoria y, además, sometida a la posible alienación en favor de un noble en cualquier momento.

Los datos de la documentación real de mitad del siglo XIII indican además que las guarniciones de estos castillos reales eran muy reducidas. El alcaide cobraba un salario anual de la hacienda real, y debía disponer tan sólo de unos pocos hombres. Las referencias de los momentos más álgidos de la guerra contra los musulmanes rebelados entre 1248-1259 y 1276-1278 apuntan en esa dirección. Las instrucciones de la corona son de instalar de urgencia algunas decenas de hombres en los casos más numerosos, con un trasfondo además de tratarse de permanencias temporales, e igualmente son habituales las referencias a la necesidad de avituallar de armas y víveres estos castillos, lo que indica que no lo estaban[16].

En paralelo, la organización militar en el nuevo reino se vehiculó rápidamente a partir de las milicias locales formadas por los nuevos pobladores cristianos. No disponemos de muchos datos sobre cómo se produjo esto, más allá de la lógica de la autodefensa de estas comunidades a partir de la repoblación e instalación en cada lugar. La situación bélica de larga duración que hemos comentado antes hacía absolutamente lógico y necesario este comportamiento, pero lo que no podemos es seguir detalladamente el proceso. En unas cuantas cartas pueblas de aquellos años, especialmente las señoriales, se indicaba la obligación de los nuevos vecinos de participar en la hueste bajo el epígrafe del derecho de "*host i cavalcada*". Por otro lado, aunque de un tiempo un poco posterior pero aún del siglo XIII, tenemos ejemplos concretos de cómo la corona convocaba también a los nuevos vecinos de la ciudad de Valencia y las villas de realengo a participar en la hueste real, bajo la bandera de la localidad y por tanto organizados en lo que es una milicia concejil.

A ambos grupos, alcaides con sus pequeñas guarniciones asalariadas, y milicias concejiles, hay que añadir las huestes señoriales de los barones con señoríos en el nuevo reino, y con sus vasallos armados en su caso, y por último un contingente difícil de evaluar pero bien conocido, incluso con su vertiente casi mítica. Nos referimos a los almogávares, nombre con el que a finales del siglo XIII

16. P. LÓPEZ ELUM, "Las necesidades de alimentos y agua en los castillos valencianos (siglosXIII y XIV)", *Miscelánea de homenaje a J.M. Doñate*, Valencia, 1993, pp. 235-238; R.I. BURNS, "Dogs of War in Thirteenth-Century Valencian Garrisons", *The journal of medieval military history*, 4 (2006), pp. 164-176.

van a ser recogidos los diversos grupos de personas armadas que desde 1238 participaron en las guerras con los musulmanes valencianos. Son los llamados *adaliles* en la documentación más antigua, en bastantes casos de origen aragonés y navarro, y que dirigían un pequeño grupo de peones armados, actuando entre el salario de la corona en los momentos de guerra abierta y el saqueo por su cuenta, más o menos legal, muchas veces menos que más, en otros períodos.

Finalmente, y en este repaso de la construcción del poder del estado sobre el nuevo reino de Valencia en el marco de la instauración de la sociedad feudal, hemos de hacer referencia al sistema judicial. En este sentido y como en los ámbitos anteriores, la corona instaló en Valencia una realidad judicial similar a la de Cataluña y Aragón del momento, matizada con cuatro cosas importantes. Primero, el mayor predominio del realengo durante las primeras décadas, por tanto con ejercicio directo de la justicia real sobre una mayor parte del territorio y de la población.

Segundo, la muy rápida promulgación del *Costum de Valencia* en 1239, convertido ya tres años después en fueros de Valencia para todo el reino, con sucesivas ampliaciones en 1250, 1261 y 1271. Se trataba de un extenso código civil y criminal, basado de forma muy amplia en el Código de Justiniano, elaborado por juristas de la corte real que estaban formados en la tradición del derecho de Bolonia. Últimamente se ha identificado al canónigo de Barcelona Pere Albert como posible autor, pero en todo caso lo más significativo es que se trata de una ley que refuerza la autoridad pública de la corona sobre el territorio y debe ser aplicada también en los señoríos[17].

En tercer lugar, y sin duda en contradicción con los objetivos explicados en el punto anterior, se produjo una general cesión de la jurisdicción y el poder judicial a la gran mayoría de los nobles que recibieron un señorío. Junto con la donación de la localidad o localidades y sus términos, en la mayoría de los casos la corona también les dió toda la jurisdicción sobre los vasallos que repoblasen el lugar o sobre los mudéjares que iban a continuar viviendo si no había expulsiones. Es cierto que hubo algunos casos de retención de la jurisdicción criminal o mero imperio en favor de la corona y sus oficiales, pero la realidad fue una muy rápida pérdida de la autoridad pública sobre los repobladores de los señoríos.

Y cuarto, la progresiva cesión de las competencias judiciales de los oficiales reales a los municipios que se iban creando rápidamente desde la creación del

17. V. García Edo, "La redacción y promulgación de la «Costum» de Valencia", *Anuario de Estudios Medievales*, 26/2 (1996), pp. 713-728; V. García Edo, "Origen i expansió dels Furs o Costum de València, durant el regnat de Jaume I", *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 69 (1993), pp. 175-200; A. García Sanz y G. Colón, *Furs de València*, 10 vols., Barcino, Barcelona, 1978-2007; P. López Elum, *Los orígenes de los Furs de Valencia y de las cortes en el siglo XIII*, Biblioteca Valenciana, Valencia, 2001.

de la ciudad de Valencia en 1245. La creación de los cargos de justicias en estos municipios comportó la cesión de toda la jurisdicción civil y criminal en primera instancia a la persona que era elegida por sus convecinos cada año, según lo regulado en los privilegios reales de concesión y recogido además enseguida en los propios fueros. Con todo, esto fue más lento de lo que creíamos; incluso en las villas reales, y aún durante buena parte del siglo XIII, tanto Jaime I como Pedro el Grande mantuvieron el nombramiento directo de oficiales reales como justicias con competencias en la jurisdicción criminal, mientras que la civil o baja sí había pasado ya al justicia local nombrado por sus vecinos. Además hay que tener en cuenta que las apelaciones de la justicia en primera instancia siempre se mantuvieron en manos de la corona, delegadas las competencias en jueces especiales nombrados por el monarca y más habitualmente en los tribunales del Procurador general del Reino o de su lugarteniente y, según los temas, en el Baile general de la ciudad y reino de Valencia. Esto en principio correspondía tan sólo para las villas y municipios de realengo, pero en las comarcas de Castellón donde había unas decenas de villas y lugares poblados a fuero de Zaragoza o Aragón, las apelaciones del justicia local, aunque fuese un señorío, podían ser hechas al zalmedina de Zaragoza. Por otro lado hay que recordar que la población mudéjar y judía, si vivía en villas reales, tenían su propio sistema judicial islámico, o hebreo, con jueces nombrados específicamente por la corona para todo pleito que fuese entre partes ambas de dichas religiones[18].

El último ámbito en el que se constituyó el poder público de la Corona en la nueva sociedad feudal creada en el siglo XIII en el reino de Valencia fue en el de la creación de unas incipientes cortes del reino, con representación de sus élites a través de los tradicionales tres estamentos: nobles con señoríos en el reino, jerarquía eclesiástica de obispados, órdenes militares y monasterios masculinos, y los prohombres de ciudades y villas de realengo. La organización de estas cuestiones fue algo más tardía que los otros ámbitos del poder real que hemos enumerado anteriormente. Durante las dos primeras décadas de 1240 y 1250 no puede hablarse realmente de unas cortes, aunque en algún momento aparezcan algunos nobles y prohombres en la corte real y, así, la reforma de los fueros aprobada en Morella por Jaime I en 1250 no contó con la participación de estos estamentos, según ha estudiado P. López Elum[19]. Según su trabajo, durante la primera que puede considerarse tal y que comportó un donativo económico

18. E. GUINOT, "Sobre la génesis del modelo político de la Corona de Aragón...", pp. 151-174; F. ROCA TRAVER, *El Justicia de Valencia, 1238-1321*, Ayuntamiento de Valencia, 1970; R. NARBONA, "El Justicia Criminal. Una corte medieval valenciana, un procedimiento judicial", *Estudis Castellonencs*, 3 (1986), pp. 287-310; M.V. FEBRER ROMAGUERA, "La organización judicial de las aljamas mudéjares valencianas y la Suna e Xara", *XVI Asamblea Cronistas del Reino de Valencia*, Valencia, t.1, 1988, pp. 193-218.
19. P. LÓPEZ ELUM, *Los orígenes de los Furs de Valencia...*

para la corona a cambio de legislación serían las cortes del reino de Valencia de 1261, y habría otras en 1271, 1273, 1276. 1281, 1283, un intento en 1286, 1289 (generales de la Corona) y 1292 para el resto del siglo XIII. Una sucesión muy ligada a las necesidades económica de la corona, en las que la guerra internacional con Francia y el Papado jugó un papel bastante decisivo, pero en todo caso comportó que la organización política de esta nueva sociedad feudal entrase en un par de generaciones por el camino de la negociación política en las cortes y la presencia decisiva en ella del patriciado urbano de la capital valenciana.

2.2. La implantación de las estructuras eclesiásticas

Asimismo, y en esta revisión de los mecanismos de poder construidos en el nuevo reino, se hace indispensable hablar del despliegue de las instituciones eclesiásticas, evidentemente no un poder público en el sentido que le hemos dado a la corona, los municipios y las cortes, sino en el de poder en el marco de una sociedad feudal tal como lo son los señoríos.

En este sentido la instauración de la sociedad feudal comportó la creación de la red de las diversas instituciones religiosas del siglo XIII, esto es, en primer lugar la erección de los obispados y la delimitación de sus territorios. En la misma línea de lo sucedido en Zaragoza, Lérida y Tortosa, el arzobispado de Tarragona, sede metropolitana, erigió el obispado de Valencia con dominio sobre dos tercios del nuevo reino de Valencia, ya que una cuarta parte de él, lo que comprendía la mayoría de las comarcas de Castellón, pertenecía legalmente al obispado de Tortosa desde su dotación por Ramón Berenguer IV a mitad del siglo XII. Hubo algunas incidencias, como el intento del arzobispo de Toledo de incluir en su metrópoli a Valencia y, relacionado con ello, el traslado de la sede episcopal de Albarracín a Segorbe. Paralelamente, los obispos de Valencia y Tortosa pactaron con el rey Jaime I el reconocimiento territorial de sus diócesis así como la dotación económica de ellas, especialmente de la primera, con la donación de los bienes de las mezquitas musulmanas allí donde se repobló con cristianos, así como el reconocimiento público a la exigencia y recaudación de las rentas del diezmo y la primicia, si bien el primero acabó siendo repartido en dos tercios para la iglesia y un tercio para la corona o, en su caso, el señor respectivo[20].

20. El principal trabajo sobre estas cuestiones es el de R.I. Burns, *El Reino de Valencia en el siglo XIII. (Iglesia y sociedad)*, Del Cenia al Segura, Valencia, 1982 (reeditado en catalán: *El regne croat de València*, E. Climent ed., Valencia, 1993); MªL. Cabanes Catalá, “La delimitación geográfica eclesiástica del reino de Valencia: la repoblación y las restauraciones de diócesis”, *Geografía eclesiástica hispana y archivos de la Iglesia. Santoral hispano-mozárabe en las diócesis de España : actas del XIX congreso de la Asociación celebrado en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (15 al 20 de septiembre de 2003) : segunda parte*, Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, Oviedo, 2006, pp. 451-471; V. García Edo, *El obispado de Segorbe-Albarracín en el siglo XIII*, Segorbe, 1989.

Así como la correspondiente creación del capítulo de canónigos de la catedral de Valencia fue inmediata a la erección del obispado, y lo mismo debió suceder con las parroquias de la ciudad, aunque no tengamos un documento explícito que lo date en 1238 o 1239, en el resto del reino la creación de la red parroquial fue progresiva a lo largo de las décadas de 1230, 1240 y siguientes, al ritmo de la repoblación y concesión de cartas de población. Con todo, conviene tener en cuenta que, a diferencia de lo sucedido en muchos lugares de Europa en los siglos IX, X e incluso XI, en los que la parroquia hizo de eje vertebrador de la comunidad rural, en el reino de Valencia primero se produjo el asentamiento de los nuevos colonos, los cuales eran reconocidos como comunidad campesina por la correspondiente carta de población. En algunas de ellas se hace referencia también a la construcción de la iglesia local y en otros casos, de facto, la comunidad debió proceder a su sencilla construcción en los primeros años, pero no fue en sí un movimiento dirigido desde los obispados sino nacido de la propia comunidad.

Igualmente, y en este despliegue de las instituciones eclesiásticas, aunque no podamos ahora entrar en detalles, debemos al menos enumerar la presencia de las órdenes militares y la fundación de monasterios y conventos. Las primeras aparecen bajo su función primera de combatientes en la conquista, lo que comportó la donación de señoríos para Templarios, Hospitalarios, Calatravos y Santiaguistas, si bien su presencia es radicalmente inferior en número, señoríos y peso político que en los territorios conquistados y organizados en la Península Ibérica durante el siglo XII, bien en Portugal, Extremadura, La Mancha, el Bajo Aragón o la Cataluña Nueva[21].

En cuanto a la iglesia regular, lo más llamativo es la muy débil presencia de los cistercienses, limitado en el siglo XIII a un único monasterio y el correspondiente señorío rural, el de Santa María de Benifassà, situado además justo en el límite norte del nuevo reino con Cataluña. Y con respecto a los conventos urbanos, estos fueron creados muy pronto en las dos ciudades relevantes del nuevo reino Valencia y Xàtiva, por parte de las dos nuevas órdenes mendicantes en plena euforia de crecimiento europeo, Franciscanos y Dominicos, acompañados una décadas después por conventos de Carmelitas y Agustinos en la capital valenciana y alguna otra localidad como Morella, Castellón de la Plana o Morvedre-Sagunt. Pero tanto estos como los pocos conventos o monasterios femeninos del siglo XIII, son urbanos y con propiedades limitadas en su entorno, sin conformar señoríos territoriales de alguna entidad[22].

21. R.I. Burns, *El regne croat de València...*, pp. 377-426; E. Guinot, "La Orden de San Juan del Hospital en la Valencia medieval", *Aragón en la Edad Media*, 14-15/1 (1999), pp. 721-742.
22. R.I. Burns, *El regne croat de València...*, pp. 463-507; F. Garcia-Oliver, *Cistercencs del País Valencià. El monestir de la Valldigna (1298-1530)*, E. Climent ed., Valencia, 1998.; J.R. Sanchis Alfonso,

2.3. La creación de los poderes municipales

Finalmente, la organización de las estructuras de poder de la nueva sociedad feudal del reino de Valencia llegó hasta la creación progresiva en la segunda mitad del Doscientos de los poderes municipales autónomos, un ámbito en el que, junto al anteriormente citado de la constitución de las primeras cortes del reino, tuvo un papel protagonista las primeras generaciones de colonos repobladores convertidos en ciudadanos de Valencia y *prohoms* del resto de villas reales. Es cierto que ya existían antecedentes desde finales del siglo XII, los conocidos casos de Lérida y Perpiñán entre otros, de gobiernos locales más o menos compartidos con oficiales reales, pero es la ciudad de Valencia la que recibe el privilegio específico en 1245 en el que se les da el derecho a los citados *prohoms* a elegir anualmente entre ellos unos consejeros y unos jurados que gobierne de forma colectiva la ciudad, sin intervención en primera instancia de oficiales reales. Similares privilegios serán concedidos en los años siguientes por el rey Jaime I a diversas villas reales (Xàtiva, Alzira, Morvedre-Sagunto, Morella...), pero siempre de forma individual, mientras que paralelamente el monarca daba privilegios paralelos respecto a la creación del llamado justicia, esto es, otro vecino de cada villa real que, elegido anualmente entre ellos, hiciese de juez real, por lo cual la comunidad vecinal asumía el ejercicio de la jurisdicción en primera instancia. Ambos ámbitos de delegación del poder real fueron paralelos y por eso se suele confundir la figura de este justicia como un miembro más del consejo municipal. Es cierto que honoríficamente lo encabeza y era portador de la bandera de la villa en las ocasiones correspondientes, pero desde el punto de vista legal pero también de facto, no era miembro del gobierno local.

El cambio más significativo, social y políticamente hablando, se produjo en diciembre de 1283 cuando el rey Pedro el Grande, absolutamente agobiado por la guerra con Francia y el Papado, concedió en sucesivas cortes separadas de Aragón, Cataluña y Valencia largas listas de privilegios y concesiones a sus nobles, ciudadanos y habitantes. En el caso valenciano dicha colección tiene el nombre de "*Privilegium Magnum*" y, entre ellos, se encuentra la concesión del régimen municipal autónomo a todos las localidades habitadas por cristianos, de realengo y señorío, que estuviesen pobladas a fuero de Valencia, razón por la cual dicha normativa de elección de justicias, jurados, consejeros y *mostassaf* (almotacén) se extendió a cualquier pequeña aldea incluso de una docena de

"Nacimiento y consolidación del señorío de San Vicente de la Roqueta, de Valencia (1232-1304)", *XI Asamblea de Cronistas del Reino*, 1976, pp. 139-166; H. GARCIA GARCIA, "Real monasterio de Santa María de Benifazá", *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 26 (1950), pp. 19-35; 27 (1951), pp. 56-63; 35 (1959), pp. 217-227, 281-291; 36 (1960), pp. 241-247; 41 (1965), pp. 295-304; 43 (1967), pp. 134-137; 44 (1968) pp. 177-179.

familias, y ello dotó a las comunidades rurales de un instrumento bien útil de organización colectiva[23].

3. Los protagonistas de los cambios sociales: inmigrantes en una sociedad abierta y el destino de los vencidos

El proceso de construcción de la sociedad feudal en las tierras de conquista del País Valenciano durante el siglo XIII tiene una segunda gran cuestión relevante en cuanto a la caracterización social de los protagonistas, de las personas que participaron en el proceso de instalación en las tierras conquistadas y se convirtieron en sus nuevos habitantes junto a la población musulmana no expulsada, los mudéjares. Y sobre esta sociedad creemos necesario destacar dos aspectos: por un lado, la importancia del proceso migratorio en sí, tanto la llegada de gente a las tierras valencianas, los colonos cristianos, como la expulsión de la población andalusí, dos movimientos de población en direcciones contrapuestas y en condiciones también, lógicamente, muy diferentes. En segundo lugar, la necesidad de identificar de la mejor manera posible la composición social de los repobladores cristianos y las características sociales, económicas y políticas de su asentamiento a fin de poder evaluar qué tipo de sociedad se estaba construyendo.

En referencia a la primera cuestión, los estudios dedicados a la llamada tradicionalmente "repoblación" habían incidido fundamentalmente en los protagonistas de los procesos de repartimiento, de forma muy marcada en este caso valenciano por la existencia del llamado "*Llibre del Repartiment*". Los tres manuscritos que lo conforman habían sido utilizados frecuentemente como casi única fuente para identificar a los repobladores, y, de ahí, el carácter de los debates sobre el origen mayoritariamente aragonés o catalán de sus protagonistas. Los estudios más recientes han evidenciado que una cosa fue el reparto del botín en el marco de las guerras de conquista de 1233, 1237-38, 1244-45 y 1248-1259, y otra la dinámica de migración de colonos cristianos hacia el nuevo reino de Va-

23. J.M. Font Rius: "Valencia y Barcelona en los orígenes de su régimen municipal", *Estudis sobre els drets i institucions locals en la Catalunya medieval*, Barcelona, 1985, pp. 641-650; R. Narbona, *Valencia, municipio medieval. Poder político y las luchas ciudadanas, 1239-1418*, Ajuntament de València, Valencia, 1995; R. Narbona, "Inicios de la organización político-institucional en los municipios valencianos del siglo XIII", *III Congrés d'Estudis de la Marina Alta*, Alicante, 1990, pp.199-207; E. Guinot, "Sobre la génesis del modelo político de la Corona de Aragón en el siglo XIII: pactismo, corona y municipios", *Res Publica. Revista de Filosofía Política*, Murcia, 17 (2007), pp. 151-174; J.V. Cabezuelo, "El gobierno de Valencia después de la conquista, 1239-1276", *Jaume I: commemoració del VIII centenari del naixement de Jaume I*, vol. 1, Institut d'Estudis Catalans, Barcelona, 2011, pp. 131-141.

lencia, que fue un proceso de larga duración que abarcó toda la segunda mitad del siglo XIII y aún principios del XIV[24].

Ésta es una cuestión significativa en el planteamiento que estamos desarrollando pues en el Mediterráneo Oriental, en el marco de las cruzadas, predominó muy claramente la instauración de una red de poder feudal en la región que dominaba y gobernaba básicamente a un población local, musulmana pero también cristiana ortodoxa y aún otras religiones minoritarias que han llegado a nuestros días. En cambio, en la Península Ibérica, predominó la substitución de poblaciones, aunque ello no fuese de forma única pues existen comarcas con población mudéjar, especialmente en el centro y sur de la Corona de Aragón, como es bien sabido.

Esta migración masiva de población cristiana, pues calculamos alrededor de cien mil personas a lo largo del siglo XIII hacia el País Valenciano de manera que en 1300 debió superar por primera vez la población cristiana a la musulmana, fue uno de los requisitos de construcción de la nueva sociedad feudal. Y la segunda característica es que su asentamiento se dirigió principalmente hacia las comarcas y poblaciones de mayor riqueza agrícola y económica. Sin duda hubo asentamientos en zonas de montaña y comarcas de interior, pero ello se produjo principalmente en las tierras de Castellón, las fronterizas durante la época almohade y, por tanto, muy despobladas de andalusíes en el momento de la conquista en la década de 1230. Pero las conquistas de los años siguientes tuvieron como objetivo principal el control de los núcleos urbanos andalusíes, los cuales fueron desalojados de todos sus habitantes bien en el momento de la rendición (Valencia y Burriana), bien y de forma general en el momento de la rebelión andalusí de 1248 y el decreto del rey Jaime I de ese mes de enero decretando la expulsión de todos los musulmanes del reino de Valencia. Aunque en los señoríos rurales esto se cumplió de forma bastante limitada, en cambio la corona sí vació completamente los núcleos urbanos: Xàtiva, Alzira, Dénia, Peníscola, Onda, Segorbe, Almenara, Morvedre-Sagunt, Llíria, Ontinyent, Bocairent, Cocentaina, etc. Tan sólo años más tarde, y sólo en algunos de estos núcleos, se crearon arrabales con población mudéjar, las llamadas "morerías" urbanas, caso de la de la ciudad de Valencia, datada tan sólo a partir de 1248, diez años después del repartimiento cristiano[25].

24. Entre otros trabajos puede consultarse E. GUINOT, *Els fundadors del Regne de València. Repoblament, antroponímia i llengua a la València medieval*, 2 vols., E. Climent editor, Valencia, 1999; E. GUINOT, *Los valencianos de tiempos de Jaime I*, Ed. Tirant lo Blanc, Valencia, 2011; J. TORRÓ, *El naixement d'una colònia. Dominació i resistència a la frontera valenciana (1238-1276)*, PUV, Valencia, 1999.

25. J. TORRÓ, "Guerra, repartiment i colonització al regne de València (1248-1249)", *Repartiments medievals a la Corona d'Aragó: segles XII-XIII*, E. GUINOT y J. TORRÓ (eds.), Valencia, 2007, pp. 201-276; E. GUINOT, *Los valencianos de tiempos de Jaime I...*, pp. 121-149.

En cuanto a la migración forzada de la población andalusí, el contexto es evidente y ya ha sido argumentado: expulsiones obligatorias de los núcleos urbanos en el tiempo de unos quince años, y vaciado de parte de las zonas rurales, básicamente las llanuras con regadíos y sistemas de acequias organizados por ser éstas las tierras más ricas y, por tanto, objeto de deseo inevitable por parte de los pobladores cristianos. Este planteamiento implica que la expulsión de musulmanes comportó la migración de las élites andalusíes: cuadros del Estado, tanto civiles como militares, expertos religiosos y judiciales, mercaderes y artesanos, así como las clases populares urbanas y, en su caso, parte de la población rural. Esto es, la decapitación de la mayoría de los cuadros y especialistas de una sociedad, y el mantenimiento en cambio de forma muy mayoritaria de comunidades campesinas. Asimismo debemos tener en cuenta que si una parte mayoritaria de esta población expulsada lo fue en dirección al reino de Murcia, primero, y después hacia Granada y también el Magreb, hubo una migración interior difícil de calcular, en principio minoritaria pero real, de población urbana o de zonas agrícolas de la costa hacia el interior del País Valenciano, zonas de montaña y secanos, hacia zonas más pobres.

En volumen de población, el segundo destino de los andalusíes valencianos fue la permanencia en su lugar de residencia anterior. Nos referimos a la continuidad de aljamas en zonas rurales, mayoritariamente en zonas montañosas aunque no únicamente, y con mayor densidad en la mitad sur del reino valenciano. Son el grupo que ha dejado más rastro documental ya que, tanto las que quedaron en el realengo como la mayoría que pasaron a manos señoriales durante el Doscientos, recibieron cartas de población, franquicias, privilegios o fueron objeto de la burocracia oficial para recaudar impuestos etc. Son estos hechos los que también han contribuido a construir el discurso de hace más años, y también de algún autor relevante como R. I. Burns, que habían resaltado el valor de los pactos con los musulmanes en la conquista valenciana y la buena disposición de la corona y los señores para mantener el *statu quo* de la población andalusí[26]. Nada más lejos de la realidad, como demuestran las expulsiones violentas generales, la caída de la población de esta aljamas bajo el vasallaje de los señores, los duros niveles de renta feudal impuestos, y, especialmente, el inevitable proceso de aculturación que empezaron a sufrir como grupo étnico-

26. R.I. Burns, *Islam sota els croats: supervivència colonial en el segle XIII al Regne de València*, 2 vols, E. Climent ed., Valencia, 1991; R.I. Burns, "Societes in Symbiosis: the Mudejar Crusader Experiment in Thirteenth Century Mediterranean Spain", *International History Review*, II (1980), pp.349-385; R.I. Burns, "A Narrow Window: The Mudejars of the Kingdom of Valencia (1265-1270)", *Islamic Studies*, 30 (1991), pp. 83-94; R.I. Burns, "Spanish Islam in transition: acculturative survival and its price in the Christian Kingdom of Valencia, 1240-1280", *Islam and Cultural Change in the Middle Ages [=Moors and Crusaders in Mediterranean Spain]*, Wiesbaden, 1975, pp. 87-105.

religioso dominado, tal como ha argumentado en diversas ocasiones P. Guichard y J. Torró[27].

Por otro lado, y en paralelo a estas expulsiones y continuidad de aljamas, debemos tener en cuenta dos destinos más para la población andalusí derrotada. La más relevante fue la dinámica de captura de musulmanes para convertirlos en esclavos, de forma más directa y masiva en los primeros veinte años mientras hubo guerras declaradas contra los musulmanes; de forma más restringida, muchas veces ilegal, durante varias décadas más en el marco de la actuación por libre de grupos de adaliles y almogávares que protagonizaron periódicos asaltos a alquerías mudéjares del reino. Son los *barreigs* o asaltos que aparecen periódicamente en los registros de la cancillería real, siempre *a posteriori* de los hechos y respondiendo a las denuncias por la captura de personas y su salida del reino para ser vendidos como esclavos. No es posible efectuar cálculos numéricos y tan sólo se puede valorar en varios miles en un contexto global de población andalusí en el momento de la conquista que se ha calculado hasta unos 200.000 habitantes, sirviendo estas cifras bastante hipotéticas tan sólo para dar un valor relativo a esta realidad[28].

De mucha menor entidad, y ello en sí es ya un dato social relevante, es la mínima cantidad de andalusíes que se convirtieron al cristianismo. Los *batiats* (bautizados), según la expresión de la época, han dejado un rastro mínimo en la documentación del siglo XIII, y siempre ligado a casos de individuos y familias concretas, no de grupos colectivos, de aljamas en su conjunto. Además una parte relevante de los casos corresponden a gente de clases bajas, sirvientes o incluso esclavos, lo que hace pensar que su conversión estuvo más ligada a su situación social que no a cuestiones religiosas. De hecho ya hace unos años R.I. Burns documentó el muy escaso interés de la jerarquía eclesiástica del nuevo reino en convertir a los mudéjares, su comodidad en mantenerlos como vasallos durante el siglo XIII y el general fracaso de Franciscanos y Dominicos en la predicación evangelizadora durante esa época[29].

27. P. GUICHARD, *Al-Andalus frente a la conquista cristiana. Los musulmanes de Valencia (siglos XI-XIII)*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2001, pp. 569-612; J. TORRÓ, "Sobre ordenament feudal del territori i trasbalsament del poblament mudèjar. La *Montanea Valencie* (1286-1291)", *Afers*, 7 (1988-89), pp. 95-124; J. TORRÓ, "Pour en finir avec la "Reconquête". L'occupation chrétienne d'al-Andalus, la soumission et la disparition des populations musulmanes (XIIe-XIIIe siècle)", *Cahiers d'historie. Revue d'histoire critique*, 78 (2000), pp. 79-97; J. TORRÓ, *El naixement d'una colònia. Dominació i resistència...*; TH.F. GLICK: *Paisajes de conquista: cambio cultural y geográfico en la España medieval*, PUV, Valencia, 2007.
28. J. TORRÓ, *El naixement d'una colònia. Dominació i resistència...*; E. GUINOT, *Los valencianos de tiempos de Jaime I...*, pp. 90-92; R.I. BURNS, "Muslims as Property: Slavery Episodes in the Realms of Aragon 1244-1291", *Sharq al-Andalus*, 14-15 (1998), pp. 61-80.
29. E. GUINOT, *Los valencianos de tiempos de Jaime I...*, pp. 93-96; R.I. BURNS, "L'afrontament cristiano-musulmà: el somni de la conversió en el segle XIII", *Moros, cristians i jueus en el Regne croat de*

El segundo enfoque sobre las transformaciones sociales que comportó la instauración de la sociedad feudal en tierras de conquista como el País Valenciano es el de la identificación y valoración de los diversos grupos sociales que emigraron desde Cataluña y Aragón, así como de las condiciones en que se establecieron en las nuevas tierras. Fundamentalmente familias campesinas, pero también mercaderes, artesanos, eclesiásticos, caballeros y población judía. En general, tenemos mejor conocimiento del asentamiento de los grupos campesinos y en comunidades rurales debido a su regulación en las cartas de población, lo que nos ha dado información sobre la creación de pequeñas explotaciones familiares, un general uso de la enfiteusis, los niveles que se establecieron de renta feudal, diezmos y primicias, el establecimiento de los monopolios, la concesión de puntuales franquicias etc. Ello quiere decir que se trató de un asentamiento dirigido y controlado en líneas generales desde el poder feudal, pero ello no obsta para que el movimiento migratorio fuese al mismo tiempo en muchas ocasiones de carácter individual y con tanteos respecto al lugar de asentamiento más o menos definitivo. Asimismo debemos preguntarnos qué sectores del campesinado de Cataluña y Aragón emigraron de forma mayoritaria: ¿segundones de familias bienestantes, familias empobrecidas o casi sin tierra, vasallos de señoríos con condiciones más duras...?

Por otra parte, tampoco es sencillo valorar los criterios de migración de los sectores populares más típicamente urbanos, caso de artesanos, y de los propios mercaderes. En este último caso lo más razonable es pensar en que la llegada a Valencia pueda tener que ver con la ampliación de sus negocios, sin que el vivir inicialmente en alguna de las villas o la propia capital implicase necesariamente el abandono de su residencia en su lugar de origen, ya que era no sólo posible sino conveniente dicho contacto. Pero no parece que ese sea el caso de la mayoría de los artesanos, gente en muchos casos pertenecientes a las filas populares y que cabría pensar que en el motivo de su migración a Valencia jugase más claramente la búsqueda de un nuevo espacio para vivir y trabajar. Así pues, es evidente que quedan muchas cuestiones abiertas en la comprensión del proceso social que significó el asentamiento de los nuevos pobladores.

4. Las transformaciones del espacio: urbano y rural

Otro de los aspectos significativos que comportó la instauración de la sociedad feudal en estas tierras de conquista fue la transformación en la organización del espacio, tanto rural como urbano pues, a fin de cuentas, dicha or-

València, E. Climent ed., Valencia, 1987, pp. 125-164; M.V. Febrer, “Trascendència de les conversions en el procés de repoblament de la Conca de l’Albufera (segle XIII)”, *XV Congrés d’Història de la Corona d’Aragó, Jaca 1993*, t.1, vol.5, Zaragoza, 1996, pp. 95-112.

ganización es resultado del modelo de relaciones sociales dominante. En este sentido, uno de los cambios más evidentes y de calado fue la reordenación de los lugares de poblamiento, el cual comportó la conversión en despoblados de muchas pequeñas alquerías del período andalusí, y la fundación de villas nuevas o *pobles*, en la terminología de la época, debido a la clara preferencia por el poblamiento concentrado por parte de la sociedad cristiana repobladora. En cuanto al abandono de las primeras, conocemos casos muy claros como en Castellón de la Plana, donde 18 alquerías andalusíes fueron substituidas totalmente por la villa del mismo nombre que fundó Jaime I en 1251; el término de Pego, en el norte de Alicante, donde 13 alquerías quedaron reducidas a 3 al fundarse una villa cristiana sobre una de ellas; o el término de Sueca, al sur de Valencia, donde una docena de alquerías fueron substituidas también por una única villa de colonos cristianos[30]. Con todo, todavía no disponemos de inventarios detallados con alguna excepción, caso de la comarca de La Ribera del Xúquer, realizado en este caso a partir de documentación escrita cristiana posterior a la conquista. Pero estas búsquedas documentales tienen el problema de que las evidencias arqueológicas, tal como ha pasado en el caso de la comarca alicantina de La Marina Alta, demuestran la existencia de muchas más de ellas de las citadas en los documentos post-conquista[31].

Un segundo movimiento respecto a los cambios en las formas de poblamiento y su reordenación por la sociedad feudal fue el abandono de la gran mayoría de los poblados andalusíes en altura, especialmente presentes en las regiones fronterizas con Aragón y Cataluña y existentes por razones obvias. Unas veces esto se produjo de forma parcial, quedando despoblado el entorno del castillo, caso de lugares como Morella pero también, al sur, Xàtiva y Cocentaina. En otros, por una substitución total, caso de Xivert, en la montaña, y Alcalá de Xivert, en el llano, fundado por la Orden del Temple; esto también sucedió en Castellón de la Plana respecto al poblado del castillo de la Magdalena; en la *Pobla Nova* de Nules respecto al poblado del castillo, que quedó con el nombre de Vilavella, dos topónimos bien descriptivos, por cierto; y también el caso de Bairén, en alto, substituido por la fundación real de la villa de Gandía en medio de la llanura costera y la huerta. Con todo, conviene recordar que en el sur del reino

30. J. Torró, "Què va ser la fundació de Pego. Els inicis de la colonització cristiana", en *III Jornades d'Estudis Carmel Giner Bolufer de Pego i les Valls. Actes 2008*, Ajuntament de Pego, Alicante, 2009, pp. 47-60; A. Furió, *La carta pobla de Sueca*, Ajuntament de Sueca, 1995; P. Guichard y J. Sánchez Adell, "La carta puebla de Benimahomet y el poblamiento de Castellón en el siglo XIII", *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LX (1984), pp. 352-370.

31. J. Cortés, A. Furió, P. Guichard, V. Pons, "Les alqueries de la Ribera: assaig d'identificació i localització", *Economia agrària i Història local, 1ª Assemblea d'Història de la Ribera*, Valencia, 1981, pp. 209-262; J. Bolufer Marqués, "Aproximación al poblamiento islámico de los terminos municipales de Xàbia y Benitatxell (Marina Alta, Alicante)", *II Congreso de Arqueología Medieval Española*, Madrid, II, 1987, pp.. 477-490.

valenciano y tal como ha estudiado J. Torró, dada la continuidad de la guerra durante más años, el poblamiento de altura se mantuvo también por parte de los colonos cristianos, potenciado por la corona por razones militares, y es ya hacia la década de 1290 cuando se documenta también esta "bajada al llano"[32].

De forma paralela a este proceso se dio la fundación de las citadas villanuevas o "*pobles noves*" como núcleos concentrados de población para los colonos cristianos, un proceso dirigido desde el poder feudal y en el que participaron tanto la corona como la nobleza, las órdenes militares y los señores eclesiásticos. Los ejemplos se extienden de norte a sur del nuevo reino de Valencia, lógicamente en los lugares de repoblación cristiana, unas veces aprovechando, por su ubicación, el núcleo de una alquería andalusí abandonada; en otras ocasiones directamente sobre un lugar yermo. Estas pueblas se caracterizan por su planificación urbanística, amuralladas o con el cierre de sus calles al exterior por medio de portales; también por plazas, callejeros y solares con tendencia a la ortogonalidad, pero no necesariamente con esta geometría pues se adaptaban a las curvas de nivel y también a caminos preexistentes, por ejemplo. En realidad, tal como se ha estudiado para las bastidas y *sauvetés* occitanas de los siglos XII y XIII, lo fundamental era la llamada "lotización", esto es, la delimitación y asignación de parcelas a los nuevos vecinos con unos criterios de proporcionalidad y regularidad.

Además, tampoco existe un modelo único de estas pueblas pues, si bien todas ellas tuvieron su carta puebla, se haya conservado o no, no tuvieron las mismas dimensiones, población y funciones económicas. Pero es que tampoco fue ese el objetivo del poder feudal al crearlas, que todas tuviesen la misma función, y por ello hay desde villas grandes, como Castelló de la Plana, Vila-real, Gandía, Alcoi o Cocentaina, hasta pequeños lugares de unas pocas decenas de casas como pasó en bastantes casos del Maestrazgo de Castellón. En unos casos parecen dominar los intereses estratégicos y/o militares del señor o de la corona a la hora de elegir los emplazamientos y el momento de su creación, más evidente en las comarcas de Alicante donde la guerra con los mudéjares se alargó hasta la década de 1280. En otros es muy clara la creación de una villa-mercado, con esta instalación semanal en la plaza de la localidad, en parte de los casos con porches en las casas (Morella, Sant Mateu, Vila-real...), y prontas concesiones de ferias anuales. Pero en otros se trata de simples comunidades rurales fundadas

32. E. Guinot, "Canvis i transformacions en l'organització del poblament al País Valencià arran de la conquesta feudal del segle XIII. Una aproximació", *Territori i Societat a l'Edat Mitjana*, Lleida, II, 1998, pp.153-174; J. Torró, "El problema del hábitat fortificado en el sur del reino de Valencia después de la segunda revuelta mudéjar (1276-1304)", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 7 (1988-89), pp. 53-81; J. Torró, "Arqueologia de la conquesta. Registre material, substitució de poblacions i transformació de l'espai rural valencià (segles XIII-XIV)", *El feudalisme comtpat i debatut*, M. Barceló et alii (edits), Valencia, 2003, pp. 153-200.

para poner en cultivo su entorno, como parece dominar en el citado caso del Maestrazgo y comarca de Morella[33].

El segundo cambio importante en la organización social del espacio a consecuencia de la implantación de la sociedad feudal se dio en la reorganización de los espacios cultivados. Ello fue debido en primera instancia a los procesos de repartimiento y concesión de heredades a los nuevos colonos cristianos a través de los asentamientos colectivos de las cartas de población. Para empezar, la sociedad cristiana construyó en todos los lugares donde hubo repoblación una nueva estructura de la propiedad, basada evidentemente en la creación de señoríos por la parte de arriba, y en el absoluto predominio de la pequeña explotación familiar campesina por el lado de la realidad material a nivel local, bien fuese en propiedad en el realengo, bien fuese en enfiteusis en los señoríos. Pero hay que tener en cuenta que, tanto en los repartimientos como en las cartas de población, una cosa es la superficie total que se le daba a cada familia campesina, una unidad de cuenta, y otra el proceso material de asignación de parcelas o de tierras yermas para roturar y su delimitación física.

Aquí es donde se produjo la verdadera transformación del espacio agrario, ya que las heredades dadas a los campesinos cristianos en la mayoría de lugares superaban las seis hectáreas, lo que desbordaba con mucho los espacios irrigados andalusíes existentes y también los indicios que tenemos sobre qué parte del secano era cultivado hasta entonces. Y en ello jugó un papel destacado, también, el diferente modelo agrícola de una sociedad y otra, pues resalta en la documentación de este siglo XIII el imparable proceso de plantación de viñedos y de cereal panificable, incluido el regadío. La instalación de los campesinos cristianos comportó pues una considerable ampliación del espacio cultivado, alargando las acequias o construyendo algunas nuevas allí donde se podía, desecando las zonas pantanosas costeras y roturando el secano en la mayoría de los lugares[34].

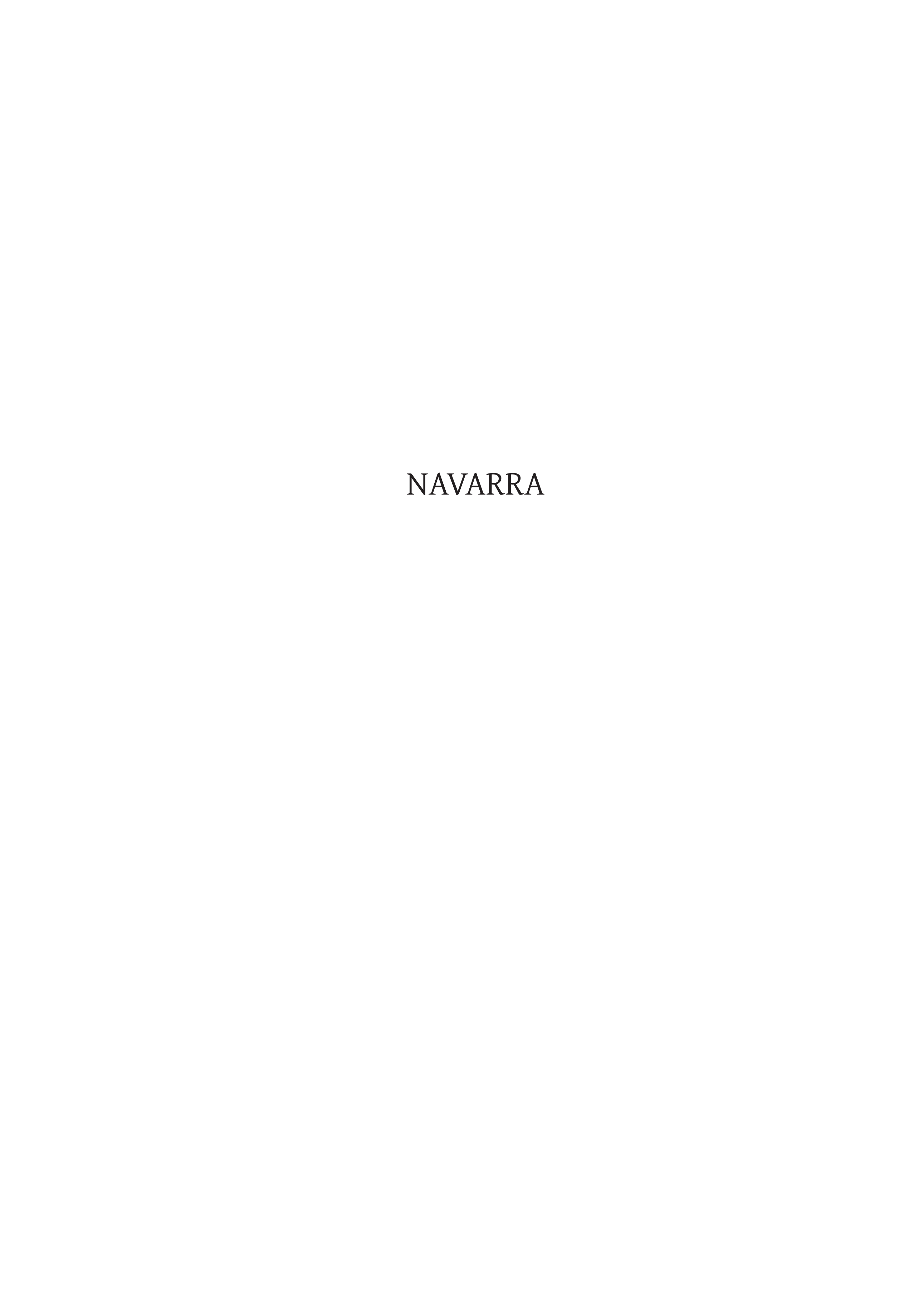
33. E. Guinot y J. Martí, "Las villasnuevas medievales valencianas (siglos XIII-XIV)", *Boletín Arkeolan, Monográfico "Las villas nuevas medievales del suroeste europeo. De la fundación medieval al siglo XXI: análisis histórico y lectura contemporánea"*, P. Martínez Sopena y MªM. Urteaga Artigas (edits), 14 (2006), pp. 183-216; J. Torró y J. Ivars, "Villas fortificadas y repoblación en el sur del País Valenciano. Los casos de Cocentaina, Alcoi y Penáguila", *III Congreso de Arqueología Medieval Española*, Oviedo, 1992, pp. 472-482; J. Torró, "L'alqueria que esdevingué pobla. Morfologia urbana d'Agullent (segles XIII-XVI)", *Actes del Primer Congrés d'Estudis de la Vall d'Albaida*, Valencia, 1997, pp. 939-954; A. Soler Molina, "Un país de *set jornades de llong*: aspectes de la reordenació del territori colonial de València per Jaume I", *Cuadernos de Geografía*, 63 (1998), pp.217-244.
34. J. Torró, "Terrasses irrigades a les muntanyes valencianes: les transformacions de la colonització cristiana", *Afers*, 51 (2005), pp. 301-356; J. Torró, "Tierras ganadas. Aterrazamiento de pendientes y desecación de marjales en la colonización cristiana del territorio valenciano", *Por una arqueología agraria. Perspectivas de investigación sobre espacios de cultivo en las sociedades medievales hispánicas*, (British Archaeological Reports S2062), H. Kirchner (ed.), Oxford, 2010, pp. 157-172; J.

Lo más interesante es que ello comportó en diversos lugares procesos dirigidos de parcelación, regular más que ortogonal, aunque también haya de estos casos. Los estudios que hemos empezado en los últimos años y que aún están abiertos nos muestran ejemplos bien interesantes de ello, caso de los términos de Montcada y de Puçol, ambos en regadío en la Huerta de Valencia, y el de Vila-real en la Plana de Castellón (identificado en primer lugar por R. González Villaescusa). En cuanto a zonas de secano, también se localizan estos parcelarios regulares, caso del estudio que tenemos en marcha sobre Vilafamés, Vall d'Alba y Cabanes, en el Maestrazgo de Castellón, a lo que cabe sumar el estudio que llevó a cabo J. Torró sobre la parcelación regular del siglo XIII en el término de Pego (Alicante)[35].

Llegados a este punto parece conveniente concluir la argumentación desarrollada hasta ahora. El planteamiento principal de este trabajo ha sido el revisar a través de qué aspectos fundamentales se construyó una nueva sociedad feudal en tierras de conquista hacia mitad del siglo XIII al sur de la Corona de Aragón. Nuestra mirada se ha centrado principalmente en los aspectos políticos de construcción del poder, en todas sus facetas, y también en la diversidad social de los protagonistas, colonos cristianos emigrantes y población andalusí, expulsada al exilio o convertida en mudéjares minorizados política, económica, social y culturalmente. Todo ello no hemos podido razonarlo con detalle documental en este texto, que es una síntesis, pero para solventar dicha carencia hemos remitido de forma sistemática a la bibliografía especializada que hemos anotado. Al mismo tiempo quedan aspectos significativos por incluir, principalmente un apartado dedicado a la organización de las actividades económicas, agrícolas y ganaderas, pero sobre todo mercantiles y artesanas. Igualmente, el plantear las relaciones campo-ciudad en esta nueva sociedad feudal, y su integración en las redes mercantiles del resto de la Corona de Aragón y del Occidente Mediterráneo del Doscientos, pero en todo caso es ya suficiente la ambición del relato que ahora presentamos.

TORRÓ, "Field and canal-building after the conquest: modifications to the cultivated ecosystem in the kingdom of Valencia, ca. 1250-ca. 1350", *A World of Economics and History. Essays in Honour of prof. Andrew M. Watson*, B.A. CATLOS (ed.), Valencia, 2009, pp. 77-108; E. GUINOT y J. ESQUILACHE, *Moncada i l'orde del Temple. Una vila de l'Horta de València en temps de Jaume I*, Institució Alfons el Magnánim, Valencia, 2010; E. GUINOT, "El repartiment feudal de l'Horta de València al segle XIII: jerarquització social i reordenació del paisatge rural", *Repartiments a la Corona d'Aragó (segles XII-XIII)*, E. GUINOT y J. TORRÓ (eds.), Valencia, 2007, pp. 111-196.

35. R. GONZÁLEZ VILLAESCUSA, *Las Formas de los paisajes mediterráneos: ensayos sobre las formas, funciones y epistemología parcelarías: estudios comparativos en medios mediterráneos entre la antigüedad y época moderna*, Universidad de Jaén, Jaén, 2002; E. GUINOT y J. ESQUILACHE, *Moncada i l'orde del Temple. Una vila de l'Horta de València en temps de Jaume I...*; E. GUINOT y S. SELMA, "La construcción del paisaje en una huerta feudal: la Séquia Major de Vila-real (siglos XIII-XV)", *Hidráulica agraria y sociedad feudal. Prácticas, técnicas, espacios*, J. TORRÓ y E. GUINOT (edits), Valencia, 2012, pp. 103-146; J. TORRÓ, "La colonización del valle de Pego (c.1280-c.1300). Prospección y estudio morfológico: primeros resultados", *Arqueología Espacial*, 19-20 (1998), pp. 443-461.



NAVARRA

De los Sanchos a los Teobaldos: ¿Cabe reconsiderar la Navarra del siglo XIII?*

Eloísa Ramírez Vaquero**

El enunciado que sirve de título a este trabajo propone un interrogante que parece pertinente por diversas razones. Hace ya exactamente cuarenta años (1972) que José María Lacarra publicara la síntesis de historia política del reino de Navarra que ha servido de punto de partida para la renovación historiográfica navarra[1]. Una historiografía que tradicionalmente periodiza el período medieval navarro en dos grandes bloques: una larguísima alta edad media hasta 1234, y la baja a continuación. Se ha considerado, así, que el año 1234 resulta un momento nuclear, porque en él tiene lugar un cambio dinástico que se percibe como cierre y apertura de etapas muy distintas. Los análisis de esa prolongada alta edad media navarra se cierran en 1234, y los de la baja se inician en ese mismo año, en general dándose la espalda. Sin embargo, cabe señalar al menos dos elementos relevantes. Primero, que el reinado de Teobaldo I, el primer champañés, no ha sido estudiado en sí mismo; no ha contado con una monografía específica o con trabajos de reflexión centrados en su articulación política[2]; el de su hijo

* Este trabajo se inserta en el proyecto de investigación "LESPOR / Los espacios del poder: Subproyecto 3. Espacios de la memoria. Los cartularios regios de Navarra, construcción y expresión del poder" (Ministerio de Ciencia y Innovación - HAR2010 - 21725 - C03 - 02).
** Universidad Pública de Navarra.
1. J.M. Lacarra, *Historia política del reino de Navarra, desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla,* Caja Ahorros de Navarra, Pamplona, 1972 (3 vols.).
2. Aparte de la de J.M. Lacarra, y de otras síntesis más modernas en colecciones generales (como la Historia de España fundada por R. Menéndez Pidal), más recientemente R. García Arancón, y en una monografía sobre el periodo champañés en Navarra, ha ampliado la información con mayor intensidad de datos (*La dinastía de Champaña en Navarra. Teobaldo I, Teobaldo II, Enrique I (1234-1274)*, Gijón, ed. Trea, 2010; a Teobaldo I corresponden las páginas 21-102. El enfoque del reinado, con todo, se ciñe al de la historiografía general. Otra síntesis del período, de J. Carrasco, en

La Península Ibérica en tiempos de Las Navas de Tolosa
Madrid 2014, Isbn 978-84-941363-8-2, pp. 395-423

Teobaldo II sí, y además se trató de una tesis doctoral con especial énfasis en el aparato administrativo del reino[3]. En cierto modo, se reforzó así la visión de que es en el período champañés, y sobre todo ya con el segundo de sus reyes, cuando se articula toda la modernización en la gestión del reino. Y es intencionado aquí el acento en el término "gestión". Por otro lado, a cambio de esta falta de estudios específicos sobre el reinado de Teobaldo I, la investigación sí se ha ocupado ahí –y ya por el mismo Lacarra, o luego Á. Martín Duque– del desarrollo jurídico, de las normas nucleares del reino, que guardan una estrecha relación con la concepción del poder regio[4]. Por tanto, cabe considerar que por esta vía sí tenemos una serie de herramientas para atender la construcción política en el período.

Pero, y es el segundo elemento significativo aludido más arriba, desde hace unos pocos años hemos empezado a analizar el siglo XII navarro desde otras perspectivas. No me refiero sólo a estudios puntuales y necesarios sobre el desarrollo de cada reinado, sino a cuestionarios planteados desde la indagación sobre la construcción de la realeza, la articulación del espacio, las fuerzas sociales, el proceso de recuperación de la legitimidad regia desde 1134 (a la muerte de Alfonso I el Batallador), el enorme esfuerzo ideológico de los cuadros intelectuales y las fuerzas operativas para sostener una realeza acosada –por decirlo de alguna manera– que no recupera el reconocimiento pontificio hasta 1196. Y que para recuperarlo, complemento de la tensión con el pontificado, desarrolla todo un proyecto político familiar de construcción, re-fundación de la realeza.

Estos interrogantes pueden proyectarse entonces sobre ese proyecto político para la etapa posterior a 1200, cuando incluso podemos considerar que el proyecto fracasa, al menos para la parte occidental del reino, donde se desgajan las tierras de Álava, Guipúzcoa y el Duranguesado. Trabajamos ahora aquí sobre las redes familiares y políticas externas, la relación con Castilla y con sus élites más próximas desde el punto de vista territorial, las estrategias políticas y con la guerra frente al Islam. Y nos centramos en un cambio dinástico, el de 1234, ciertamente inusual en el panorama regio europeo, donde un rey foráneo

uno de los trabajos conmemorativos del reciente centenario de Jaime I, expresamente considera (p. 455) el año de 1234 como un corte ostensible para afirmar un antes y un después ("El reino de Navarra y la Corona de Aragón en tiempos de Jaime I el Conquistador (1208-1276). Relaciones «diplomáticas»", *Jaume I. Conmemoració del VIII centenari del naixement de Jaume I*, Institut d'Estudis Catalans, Barcelona, 2011, vol. 1, pp. 455-469).

3. Es una obra bien conocida, R. García Arancón, *Teobaldo II de Navarra. 1253-1270. Gobierno de la monarquía y recursos financieros*, Gob. de Navarra, Pamplona, 1985.

4. La lista no es pequeña, y es bien conocida, pero cabe destacar el interés de J. M. Lacarra por todo el desarrollo foral navarro, y el acto inherente al juramento real, por un lado; y el de Á. Martín Duque por estos mismos aspectos, y por la dialéctica regia con las élites nobiliarias, donde ha fijado cronologías, detectado problemas y apuntado propuestas.

y muy lejano (aunque legítimo heredero) accede al trono frente a otras posibles combinaciones más próximas. Este tipo de enfoques, más vinculados al poder, sus redes y construcciones abren el camino, en mi opinión, a una visión del período mucho más rica y matizada. Desde estas perspectivas cruzadas se explica la pregunta –y la propuesta implícita– en el título de este trabajo. Y, desde este enfoque, lo que aquí se va a desarrollar es lo siguiente:

En 1234 –el paso de los Sanchos a los Teobaldos– no se verifica una bisagra que abre una renovación de la realeza y una modernización de sus estructuras, prioridades y redes entre dos períodos distintos. Creo que hay elementos suficientes para avanzar en la idea de que desde 1134, un siglo antes, se había abierto un período nuevo –ahí sí–, marcado por la muerte del Batallador, que supone en Navarra el inicio de un largo y complejo proceso de recuperación de la legitimidad regia por la vía de la re-fundación de esa realeza. Y es un proyecto de envergadura, sostenido, que el historiador detecta en muy diversos ámbitos, desde el territorial y administrativo al de las relaciones con los grupos sociales operativos –nobleza, burguesía– o las manifestaciones simbólicas e ideológicas[5]. Esto implica, claro está, y es comprobable, que se inicia ya entonces ese proceso de modernización y aplicación de novedosas concepciones políticas a través de un proyecto político familiar que se va desplegando desde García Ramírez hasta su nieto Sancho el Fuerte, y que encontró en Sancho el Sabio su momento de mayor intensidad. Un diseño que genera tensiones internas, porque implica un cambio en el equilibrio entre las fuerzas nobiliarias y el propio rey; y porque abre la puerta a la entrada y protagonismo de otros elementos sociales, pujantes y fuertes, como la burguesía. O como elementos nobiliarios de menor rango.

Un proyecto que en parte fracasa sectorialmente en 1200, al menos en toda la parte occidental del reino, y que se reorienta y ajusta desde el inicio del siglo XIII, pero sin desviar el objetivo. Una reorientación que se dirige tanto hacia los asideros externos como a los lazos de cohesión interna.

Esta perspectiva permite analizar, al final de la dinastía de los Sanchos en 1234, rasgos que evidencian cómo afloran entonces las resistencias más lógicas a todo el proceso de refundación y reforzamiento –en definitiva– del poder regio. En concreto las de la alta nobleza, que apuesta por un Teobaldo a quien se espera reconducir a una relación de compromiso. Hay otros elementos relevantes en esta sucesión, pero la dialéctica nobiliaria no se resuelve, en mi opinión, hasta la llegada de los Capeto en 1274 y, muy en particular, hasta el descalabro de la alta nobleza levantisca en la guerra de 1276. Este es, quizá, el hilo conductor central

5. E. Ramírez Vaquero, "Reflexiones en torno a la construcción de la realeza en el siglo XII: A propósito de un matrimonio siciliano en la dinastía navarra", en *Memoria, storia e identità. Scritti per Laura Sciascia*, a cura di M. Pacifico, M. Russo, D. Santoro, P. Sardina, *Quaderni*, 17 (2011), pp. 679-700.

de todo este proceso, que ciertamente supone un siglo XIII navarro bastante distinto. Que implica contemplarlo, al menos, desde una perspectiva distinta.

La propuesta aquí, por tanto, es replantear una parte del siglo XIII navarro, mirándolo desde más atrás –si se acepta el símil visual– y detectando hilos conductores un tanto distintos, que nos llevan mucho más lejos. Entre 1134 y 1274 –o 1276– cabe proponer para Navarra un interesante período –de los Sanchos a los Teobaldos–, siglo y medio, aunque nos asomemos a la etapa capeta, de "plenitud medieval" (para usar un lenguaje tradicional), donde se ponen las bases del reino bajomedieval en todo su sentido. De paso, cabe poner de relieve que, una vez más, los ritmos políticos y sociales cuadran bien con el universo medieval occidental, como es lógico.

Los cambios dinásticos son importantes, claro, y pueden marcar momentos muy relevantes, pero no necesariamente implican cierres de etapa y cambios; otras velocidades son mucho más interesantes. Es evidente que, en la secuencia que se acaba de plantear y que enseguida se pretende argumentar con más detalle, cabe percibir tres momentos: no se trata de un *continuus* homogéneo. La primera alcanza hasta 1200, la segunda entre esa fecha y el cambio dinástico de 1234, y la tercera desde entonces hasta el desembarco capeto. El objetivo inmediato, ahora, es atender la etapa central de ese arco, desde sus imprescindibles bases previas y con algunos matices de interés respecto al punto de partida de la segunda. Es decir, con sus engarces anterior y posterior, que son los que le dan sentido. Y no sólo porque es el período de "las Navas", que nos ha convocado en este coloquio; sino porque considero que lo que hemos ido trabajando en estos años y en proyectos de investigación más recientes, permite plantear algunas cuestiones interesantes precisamente sobre ese momento y sobre su orientación. Y eso es lo se pretende dejar aquí sobre la mesa.

1. El ajuste territorial

De acuerdo con lo antes expresado, conviene ir al punto de partida de esta etapa central: el año 1200, con la pérdida de Álava, Guipúzcoa y el Duranguesado, un tercio del espacio de la monarquía. No es este el momento de plantear una síntesis de lo que ya sabemos, pero sí resulta esencial conectar dos cuestiones fundamentales. La primera, que el diseño territorial que se cierra en 1200 representa, en mi opinión, el resultado, o el encuentro (o el choque), de dos políticas de consolidación territorial necesariamente enfrentadas: la castellana y la navarra. Como ya explicó en su día C. Estepa[6], la política de Alfonso VIII ha-

6. "El reino de Castilla de Alfonso VIII (1158-1214) ", *Poder real y sociedad : Estudios sobre el reinado de Alfonso VIII (1158-1214)*, dir. C. Estepa Díez, I. Álvarez Borge, J.M. Santamarta Luengos, Universidad de León, León, 2011, pp. 11-63, en concreto pp. 49-50.

bía sido de consolidación territorial, desde la penetración en el reino de Toledo (en 1166), luego la integración definitiva de La Rioja desde los años setenta, la del Infantado después, hasta que alcanza en 1199-1200 los territorios de Álava y Guipúzcoa. Se cerraba ahí un proceso más amplio, estrechamente vinculado a la articulación de la monarquía castellana y a la política de Alfonso VIII. Pero hay que tener en cuenta que desde la parte navarra se está haciendo lo mismo, también a lo largo del siglo XII, al tiempo que se cerraba definitivamente –para Navarra– la conquista del Ebro y la expansión del reino a costa del Islam. En 1162 Sancho el Sabio oficializaba al nombre de Navarra, que ya su padre había empezado a utilizar sistemáticamente para referirse al reino, dotando así a la realeza navarra de una contundente dimensión territorial –en lugar de la asentada en los vínculos personales.

No bastaba con enunciarlo, claro; a la definición ideológica tendrá que seguir una acción territorial concreta, de asentamiento efectivo sobre todo en Álava y Guipúzcoa, tierras caracterizadas por un resbaloso vaivén de fidelidades vasalláticas, amparadas en el propio vasallaje regio ante Castilla, que –lógicamente– se derrumba ese mismo año. Hay que recordar que ya García Ramírez había ido marcando ese control efectivo del espacio navarro, que alcanzaba con dificultad las tierras de Álava, sobre todo, y Guipúzcoa, articuladas de manera más directa por la nobleza local, en particular alavesa. No es posible detallarlo aquí, pero conviene tener en mente todo el proceso –que ya conocemos– de reforzamiento de la red urbana –fueros de Laguardia, Vitoria y San Sebastián–, trasbase de tenentes, mercedes eclesiásticas: en el fondo aspectos que minan la operatividad altonobiliaria de la zona frente al poder real[7]. Son elementos que progresivamente sirven de base para esas pautas de territorialización navarra, que se viene abajo en 1200.

Y segunda cuestión que merece ser resaltada y conectada con la anterior: este avance castellano, además, se inicia en el momento en que el pontificado acaba de reconocer la legitimidad regia de Sancho el Fuerte y aspira a poder contar con su apoyo en la defensa peninsular frente al Islam. En el invierno de 1196 a 1197 el papa saluda por primera vez a Sancho el Fuerte como "rex Navarre". Sin embargo, en la primavera de 1199 y hasta 1200, una vez firmado el enésimo reparto del reino por los reinos de Castilla y Aragón (1198), se iniciaba el avance castellano sobre Álava. Son varias las claves en juego aquí, y los debates historiográficos[8], pero me parece significativo comprobar dos cuestio-

7. Vid. particularmente, L.J. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, "La quiebra de la soberanía navarra en Álava, Guipúzcoa y el Duranguesado (1199-1200)", *RIEV, Revista Internacional de Estudios Vascos*, 45-2 (2000), pp. 439-494.
8. Más adelante se volverá sobre esto, pero cabe adelantar que algunos historiadores explican este avance en el marco de una política que cabe calificar como agresiva desde Castilla, ajena a los

nes relevantes. Por un lado, el reconocimiento pontificio situaba al navarro en una posición muy distinta a la que había padecido durante los más de sesenta años precedentes; lo alineaba con los reyes cristianos y desligitimaba de facto las agresiones contra su reino. Pero, por otro, su reino está todavía en proceso de cuajar, desde el punto de vista del diseño territorial al menos, que es todavía frágil en las tierras occidentales, con unas estructuras locales que, con la política de los reyes navarros, perdían claras cotas de poder y control. Apenas se ha cerrado una generación desde 1162; no ha habido tiempo para que se asiente una segunda generación vinculada al proyecto de soberanía navarra y realeza sólida que, por otro lado, presenta rasgos ideológicos muy novedosos para el siglo XII de la Europa occidental. Se trataba de una realeza interesada en concepciones distintas. Y se trata sobre todo de una nobleza lesionada por esa política de reforzamiento del poder regio, respaldado ahora precisamente por el pontífice en su reconocimiento de la realeza navarra. ¿Cabe plantear que la bendición pontificia dispara, quizá, la señal de alarma?

Este contexto explica sin duda, en mi opinión, una buena parte de la intervención castellana de 1200, sin olvidar su posterior mantenimiento. Sancho el Fuerte no intentará luego recuperar los territorios occidentales, e incluso procederá a reforzar la nueva frontera con una nueva línea de castillos defensivos y elementos de poblamiento que hace algunos años estudió Susana Herreros[9]. Tampoco Alfonso VIII necesitará luego una política de particular protección de lo conseguido. No es posible detallar aquí toda la estructura espacial que se despliega ahora en Navarra, basada en concesiones forales de tipo burgués, ordenaciones más favorables de rentas señoriales de las comunidades campesinas y articulación de una red de tenencias fronterizas. Pero cabe destacar que el eje central del sistema desarrollado para dibujar los nuevos límites del reino fue un conjunto de castillos y enclaves urbanos relativamente equidistantes entre 14 y 18 km.: San Vicente de la Sonsierra, Laguardia (que tenía fuero de francos desde 1164), Labraza (aforada en 1196), Los Arcos (fuero en 1175) y la propia Estella, de raíces mucho más antiguas pero con diversas expansiones urbanas en sucesivas ocasiones en el siglo XII. Hacia el norte, y siguiendo la nueva delimitación territorial, se articuló la vida y organización de la comunidad de Inzura (1202), en las

intereses locales y contraria a la voluntad de alaveses y guipuzcoanos (I. SAGREDO, *Cuando éramos navarros. Defensa y pérdidas del territorio (778-1620),* Pamiela, Pamplona, 2012). No hay duda de que algunos elementos pueden permitir esta valoración, pero considero, sin embargo, que el contexto ideológico de la realeza navarra, su proyecto de refundación, el papel de la aristocracia, las peculiares combinaciones "feudales" y el juego de poderes territoriales entre Castilla y Pamplona –que viene desde al menos el siglo X–, aportan claves interpretativas coherentes y sólidas, que dibujan un panorama más completo.

9. "Génesis de la frontera navarra ante Álava ", *Vitoria en la Edad Media*, Vitoria-Gasteiz, 1982, pp. 603-610, en concreto pags. 606-608.

Amescoas, y de la amplia comarca de la Burunda (1208)[10]. Y enseguida vendrá el fuero de Viana (1219).

En esta misma línea de replanteamientos historiográficos antes aludida, la idea del ostracismo del rey, aparentemente encerrado desde el inicio del siglo XIII –con relativos vaivenes– en el castillo de Tudela, es más un tópico que una realidad, habida cuenta de la pertinaz tarea de consolidación territorial, y de la realeza, y la nada despreciable actividad diplomática del rey, por decirlo de alguna manera, en los últimos treinta años de su vida, después del avance de 1200. Más adelante atenderemos esta última cuestión, pero hay que insistir en que la intensa actividad política del rey no puede desarrollarse desde una posición de enclaustramiento.

Pero hay que volver al marco en el que estábamos y recapitular quizá el punto de partida. Algunos elementos sugerentes, analizados de manera combinada, permiten observar un replanteamiento político del reino a partir de 1200. Una especie de adaptación del proyecto familiar heredado a una realidad navarra e hispánica distinta; incluso a una realidad continental distinta. Con el mismo objetivo de consolidación de la realeza, que claramente no está a salvo de agresiones, pero que sí cuenta con unos resortes humanos y de aparato regio muy potentes y, sobre todo, operativos en los espacios nucleares y de expansión natural del reino. Es ahí precisamente donde se concentrará la acción regia. Por razones de organización de los materiales, y también por claridad expositiva, se articularán aquí estos elementos en dos conjuntos. Aunque no es mi intención transmitir una idea de contraposición, mucho menos de impermeabilidad, porque ambos se complementan y solapan, cabe agrupar por un lado diversos aspectos que podemos calificar de índole “interna”; y por el otro, asuntos que podemos calificar de índole “externa”, o vinculados a las relaciones y lazos con otros reinos y espacios ajenos.

2. Elementos de índole interna

Es evidente que esta perspectiva nos devuelve a la articulación del reino; a cuestiones de índole institucional o de diseño de la monarquía y su territorio. Ya se ha mencionado cómo Sancho el Fuerte acometería un desarrollo específico de la nueva frontera, en particular en el sector alavés y riojano, protegiendo de manera más particular la cabecera del río Ega y las comarcas que hoy conocemos como Rioja alavesa. Dar por cerrado el conflicto con Castilla en relación con

10. Calificados con frecuencia como fueros de francos, los de Inzura y la Burunda plantean serias dudas en este sentido (E. Ramírez Vaquero, “Labradores y francos en La Burunda. Después del centenario del fuero”, en *Mundos medievales. Espacios, sociedades y poder. Homenaje a José Ángel García de Cortázar,* Universidad de Cantabria, Santander, 2012. vol. II, pp. 1813-1826.

las tierras más occidentales es ya, en sí mismo, un giro político muy sustancial, porque había sido un elemento omnipresente desde como mínimo el siglo XI.

Interesa fijarse ahora, precisamente, en el diseño interno de ese reino de Navarra que se perfila en 1200, con el inicio paulatino, en el arranque del siglo XIII, de lo que podemos considerar la sustitución paulatina del régimen de tenencias por uno distinto, vinculado a merinos del rey. El contexto implica muchas variables. No es un proceso que conozcamos en detalle, ni tenemos claros los mecanismos sucesores[11]; lo cierto es que somos conscientes de que bajo la Casa de Champaña estaba ya configurada una geografía de merindades y bailías regias, que habitualmente se ha solido adjudicar a la rearticulación territorial champañesa. En esas fechas también conocemos bien sus funciones coercitivas y de gestión del patrimonio regio[12]. Pero también es cierto –y ha sido puesto de manifiesto hace ya algún tiempo– que conocemos merinos del rey (y nótese la terminología más bien hispánica y no francesa, detalle no pequeño) desde tiempos, al menos, de Sancho el Sabio y Sancho el Fuerte, aunque el desarrollo de los mecanismos judiciales, que también les atañen luego, sean todavía difíciles de precisar[13]. Si intentamos cotejar en la documentación la actuación de merinos, se observa que en diversas regulaciones de unificación y racionalización de rentas del rey entre 1193 y 1210 se prescribía que ningún otro "merino" que no fuera el del rey tuviera derecho a actuar en estos lugares.

Es cierto que se trata de documentos copiados en el primer cartulario regio, de fueros de los que no tenemos un original –o uno fiable– y cabría objetar un posible desliz terminológico de mediado el siglo XIII[14], pero otras menciones a

11. Hace unos años ya se ponía de relieve esta dificultad respecto al sistema de sustitución (A.J. MARTÍN DUQUE y E. RAMÍREZ VAQUERO, "Aragón y Navarra. Instituciones, sociedad, economía (siglos XI y XII)", *Historia de España*, dir. J.Mª JOVER, fundada por Ramón Menéndez Pidal, Ed. Espasa Calpe, Madrid, 1992, Tomo X-2, pp. 337-444, en concreto p. 428). Luego se destacó más lo temprano del proceso, previo a la casa de Champaña, en E. RAMÍREZ VAQUERO, "Los resortes del poder en la Navarra bajomedieval (siglos XII.XV)", *Anuario de Estudios Medievales*, 25/2 (1995), pp. 429-447.

12. Son bien conocidos los trabajos de J. ZABALO ZABALEGUI, *La administración del reino de Navarra en el siglo XIV*, Pamplona, 1973 y el de R. GARCÍA ARANCÓN citado en la nota 3. Más recientemente, F. SEGURA URRA, *Fazer Justicia. Fuero, poder público y delito en Navarra (siglos XIII-XIV),* Gob. de Navarra, Pamplona, 2005, en concreto en pp. 214-216.

13. Vid. nota 11.

14. Para todas las citas del conocido como códice C.1 del Archivo General de Navarra se ha utilizado la edición reciente del mismo; se señala asimismo la paginación en el códice, para la consulta en imagen en el AGN (*El Primer cartulario de los reyes de Navarra. El valor de lo escrito*, E. RAMÍREZ VAQUERO (Dir. y estudio introductorio), S. HERREROS LOPETEGUI (Análisis del códice), M. BEROIZ LAZCANO (Transcripción e índice de nombres propios), Serie CODHIRNA Códices y Cartularios, 2, Gob. de Navarra, Pamplona 2013). Son los casos de Larraga (1193: doc. 279, p. 202-203 del códice); Artajona (1193:, doc. 289, p. 213-214 del códice); Mendigorría (1194: doc. 288, p. 211-213 del códice); Subiza (1210: doc. 272, p. 191-192 del códice).

merinos concretos sí parecen irreprochables incluso en el mismo cartulario, incluida la de un García Ibáñez, "merino en Funes", nada menos que con Alfonso I el Batallador[15]. Resulta particularmente significativo, para lo que aquí nos ocupa, Iñigo de Gomacin, que consta como merino de Sancho el Fuerte al menos entre 1203 y 1232. En la primera fecha era –textualmente– merino y tenente *bailiam Tutele*[16]; en 1204 se le menciona como *merinus per tota Navarram* (y además tenente de Peralta), cargo que cuadra muy bien con otras referencias de esos primeros años como "merino del rey" y "merino mayor en toda Navarra[17]. Está claro que son expresiones que recuerdan claramente a la terminología castellana, como es lógico, dada su cronología. Ya hacia el final del reinado de Sancho el Fuerte conocemos al menos a otros tres merinos, a secas: Martín Pérez de Aranguren, Fortún de Arguiñano (gestionando una compra de patrimonio para la corona), o Pedro Macua de Obanos, "el merino", que también gestiona una compraventa en Puente la Reina, en nombre del rey[18]. En ambos casos desempeñan funciones vinculadas al patrimonio regio, algo que a mediados del siglo XIII reconocemos como una de las competencias naturales del merino.

No es posible desarrollar aquí un estudio exhaustivo de las referencias a merinos antes del período champañés, pero interesa resaltar dos cosas más. La primera, que el sistema se va paulatinamente disponiendo desde, como mínimo, el cambio de siglo. O al menos se visibiliza notoriamente, se acentúa. Y la segunda: los nombres de estas personas. Nada de los linajes bien conocidos de los ricoshombres del reino, la alta nobleza, que sí se alinea en las tenencias, donde prestan un juramento de homenaje próximo sin duda a una noción de vasallaje y que por ello se sientan luego en la *Curia regis*[19]. En estas referencias a merinos estamos ante personajes que muy probablemente proceden de una baja nobleza de hidalgos e infanzones que, precisamente ahora, empieza a despegar desde el punto de vista de su relevancia social. Sirven al rey en tareas de gestión de la monarquía; de su patrimonio y de aplicación de justicia seguramente, y esto no ocurre de manera impuesta o ajena a los reyes, en este caso Sancho el Fuerte. De hecho, a ese punto quería llegar. Se ha constatado para Castilla[20] cómo los reyes se fijan precisamente en otra nobleza de segunda fila para los cargos de merinos

15. *El Primer cartulario...*, 292, p. 208-219 del códice.
16. *El Primer cartulario...*, 278, p. 200-202 del códice.
17. *El Primer cartulario...*, 112 (p. 83-84 del códice), 113 (p. 84-85 del códice), y de 1205, *El Primer cartulario*, 205 (p. 74 del códice) y 207 (p. 74 del códice).
18. *El Primer cartulario...*, 76 (p. 61-62 del códice) y 232 (p. 156-157 del códice).
19. Sobre el homenaje se hablaba ya en el trabajo citado en la nota 11, en concreto en p. 428. No procede entrar aquí en el debate sobre la concepción feudal, o no, de las tenencias, que como es bien sabido no son hereditarias y el rey puede modificar, pero a la vista está que a estas alturas del siglo XII e inicios del XIII, su compromiso con el rey, tanto en el fondo como en la forma de fijarlo, está claramente próximo a las estructuras y deberes de un homenaje feudal en toda regla.
20. C. ESTEPA, en el trabajo citado en la nota 6, p. 46.

y bailes. La circunstancia tiene mucho sentido también en Navarra, y muy particularmente desde la perspectiva del interés de Sancho el Fuerte, sobre todo a partir de 1200, por desligar el ejercicio del poder –y debilitar el peso político– de una alta nobleza que, arrastrando un tercio del territorio de la monarquía, lo acaba de abandonar por un señor más conveniente para sus intereses.

El dato queda reforzado por otras manifestaciones. Primero, no sería ésta la única atracción hacia la baja nobleza del reino por parte de los dos Sanchos, y del último en particular. Es ahora cuando se inician las reuniones de las Juntas de infanzones del reino, que no tienen en este momento matices de revuelta o subversión, como bien explican los procesos judiciales de finales del siglo XIII[21]. Se conforman como reuniones comarcales de la baja nobleza local destinadas a evaluar derechos y reclamaciones que el rey atiende, sin duda. Las diversas alusiones del Fuero Antiguo de Navarra a los acuerdos del "rey Sancho" (sin especificar cuál) con los infanzones son bien elocuentes, así como el peso indudable que éstos tendrán en la comisión que en 1238 se conforme para reunir y poner por escrito las normas básicas del reino. Su proyección en la política regia de todo el siglo XIII e inicios del XIV será indiscutible[22]. Y aún hay que añadir un detalle suplementario, el temprano desarrollo en Navarra –y en el contexto del *Liber Regum*, y luego del Fuero General– que no hace mucho explicó Georges Martin[23] de la noción de naturaleza, y de vasallaje natural. Junto a este interés por encomendar tareas de gestión patrimonial y de la justicia regia a personas distintas de los altos linajes nobiliarios, y junto a la complicada dialéctica regia con algunos de los barones más relevantes, no deja de ser significativa esta precocidad navarra respecto al vasallaje natural, una vez más conectado con la concepción territorial de la realeza. Todo ello mientras el rey vuelve los ojos hacia una nobleza menos poderosa y hacia otros elementos sociales

Hay que darse cuenta de que, aunque el rey de Navarra se resigne a las nuevas fronteras de 1200, la quiebra de los linajes alaveses, con ineludibles conexiones en el seno de la nobleza navarra, no pudo producirse sin "tocar" la confianza regia en el sistema y sin consecuencias para el territorio restante. La desarticulación nobiliaria alavesa arroja luz sobre algunas cosas posteriores. Es cierto

21. Un amplísimo proceso judicial de finales del siglo XIII, que en su día publicó y estudió R. García Arancón, lo pone claramente de relieve ("La Junta de Infanzones de Obanos hasta 1281", *Príncipe de Viana*, 45 (1984), pp. 527-559).

22. E. Ramírez Vaquero, "Un golpe revolucionario en Navarra: 13 de marzo de 1328", *Coups d'État à la fin du Moyen Age? Aux fondements du pouvoir politique en Europe occidentale*, dir. J.-Ph. Genet y J.M. Nieto Soria, Collection de la Casa de Velázquez, Casa de Velázquez, Madrid, 2005, vol. 91 pp. 403-430.

23. Se ocupa de ello en varios trabajos, pero quizá el más relevante para este aspecto puede ser "Le concept de "naturalité" (naturaleza) dans les *Sept parties*, d'Alphonse X le Sage", *e-Spania* (online), 5, 2008 (cargado 26 mayo, 2010; consultado 27 septiembre 2010: http://e-spania.revues.org/10753).

que respecto a la realidad o no de esta quiebra alavesa –y el consiguiente apoyo a la entrada de Alfonso VIII– se han expresado diversas interpretaciones, pero ninguno de los argumentos resulta definitivo en mi opinión[24]. Aunque puede ser discutible, sin duda, hay que observar unos mínimos elementos claramente comprobables que avalan la visión de una desarticulación nobiliaria alavesa dirigida desde la realeza, que tuvo que producir necesariamente un intenso desasosiego y donde encuentran una explicación lógica algunas cosas posteriores: los sucesos de 1199 y 1200, o la tranquilidad de movimientos de Alfonso VIII luego por las tierras de Álava y Guipúzcoa. El paso de los Vela –sobre quienes se había sostenido el control navarro sobre Álava durante todo el siglo XII– al vasallaje castellano en 1179 es clave en este sentido y no ofrece lugar a dudas; de esta defección se derivó toda una reestructuración del territorio alavés por parte del rey de Navarra que afectó directamente a varios linajes relevantes, por ejemplo los Ladrón (al desmantelar su "macrotenencia" alavesa), para configurar nuevos distritos donde, para 1198, el control estaba en manos de magnates navarros[25]. La realeza basada en la fidelidad de las personas, podríamos decir la realeza "de base feudal", con todas las cautelas que se quiera, estaba en entredicho desde la puesta en marcha de todo el aparato de territorialización de la monarquía. Se aspira a otros fundamentos políticos. Se comprueban ahí tensiones relacionadas con el ajuste de tenentes y fidelidades nobiliarias, el desarrollo de núcleos francos, urbanos; y relacionadas también con un verdadero rearme ideológico. Son datos indisociables entre sí. El cambio de fidelidad de los Vela confirmaba y acentuaba el interés del rey por potenciar lazos distintos de los feudales en la construcción del reino que ha definido como "Navarra", por más que este tipo de redes siguiera teniendo una relevancia indiscutible en las relaciones políticas, y en el desarrollo de los mecanismos de comportamiento de la sociedad.

Interés por la baja nobleza, e interés también por los elementos burgueses. Ese es el otro rasgo esencial de esta reorientación que desde 1200 potencia acciones iniciadas ya por Sancho el Sabio, que ahora cobran un peso adicional. En 1180 y 1181 –justo después de la paz con Castilla de 1179 y del transfugismo de los Vela– se habían otorgado los fueros de Vitoria y San Sebastián, cuya resistencia a la entrada de Alfonso VIII fue luego prueba evidente de la intensa vinculación que los núcleos urbanos, francos, sostienen respecto a la fuente de su privilegio. Unos privilegios que Alfonso VIII corrió a confirmar en cuanto

24. Á. Lema Pueyo ("Evolución política de los territorios históricos. Álava, Guipúzcoa y Vizcaya en la Edad Media", *Historia del País Vasco. Edad Media*, coord. P. Barruso Barés y Á. Lema Pueyo, San Sebastian, 2004, en concreto pp. 115-117, hace un resumen de estas perspectivas, y explica los argumentos. Vid. también nota 8.
25. Los detalles de este vaivén nobiliario, en L.J. Fortún, "La quiebra de la soberanía navarra...", p. 457-470.

controló cada núcleo, a pesar de la resistencia militar y el asedio previo. Sancho el Fuerte repetirá la estrategia; después de 1200 el rey de Navarra otorga un fuero urbano muy significativo para el control de las comarcas que ahora son frontera y que complementa además todo un ajuste de comunidades campesinas en la zona[26]: es el caso de Viana (1219), en plena vía de acceso al reino desde las tierras del Ebro.

Pero hay otro elemento significativo en el primer tercio del siglo XIII. Sancho el Fuerte impulsó de manera decidida, en ese período concreto, una política de recuperación y reconstrucción del patrimonio de la corona centrado muy particularmente en tierras de la Ribera de Navarra. El hecho es relevante por dos motivos; el primero, porque debilitó en cierta medida el peso territorial de algunos linajes nobiliarios, asentados en patrimonios ribereños desde los inicios del sigo XII; varias familias de ricoshombres controlaban una parte no despreciable de la comarca. Incluso, linajes como los Haro, o los señores de Cameros, tenían importantes intereses en la zona, en algunos casos con lazos familiares de peso en la nobleza del reino, a través de los Azagra o los Rada[27]. El segundo motivo porque el que esta cuestión es relevante es porque se trata de un espacio singularmente vulnerable, entre las fronteras castellana y aragonesa, lindante con los difusos territorios señoriales de los Cameros, Molina, etc.[28] El rey ya sabe muy bien que los deslizamientos nobiliarios son particularmente peligrosos en tierras fronterizas: ya ha perdido un tercio del reino. Reciente esta experiencia, cabe considerar que estos espacios, con la evidente relevancia de linajes ajenos, o de intereses ajenos, podía ser un espacio propicio para movimientos preocupantes.

Asentado físicamente en Tudela, ciertamente en primera línea de fuego y en absoluto relegado a un retiro personal, Sancho el Fuerte destinó un cuantioso esfuerzo –también económico– a recuperar y reforzar la presencia regia en un espacio que, tanto la mecánica misma de la conquista (un siglo antes) como el

26. Sobre esta cuestión, ha trabajado muy particularmente F. MIRANDA GARCÍA, renovando sin duda la reflexión sobre el desarrollo de la ordenación del poblamiento navarro en el siglo XII; véase sobre todo "Fueros de francos y articulación del espacio pirenaico en Navarra (ca. 1150-1250)", *Habitat et peuplement dans les Pyrénées au Moyen Age*, (dir. J.P. Barraqué, Ph. Sénac), Méridiennes, Toulouse, 2009, pp. 65-76.

27. Sobre estos lazos personales véase sobre todo L.J. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, "De la tempestad al sosiego. Navarra y Castilla en la primera mitad del siglo XIII", *Fernando III y su tiempo (1201-1252)*, Fundación Sánchez Albornoz, León, 2003, pp. 261-303., en concreto p. 277.

28. Sobre estos complejos espacios transfronterizos tiene particular interés el trabajo de A. RODRÍGUEZ LÓPEZ, *La consolidación territorial de la monarquía feudal castellana. Expansión y fronteras durante el reinado de Fernando III*, CSIC, Madrid, 1994. Más recientemente y a propósito de un personaje clave en la zona, el arzobispo de Toledo, ha reflexionado sobre la cuestión E. RAMÍREZ VAQUERO, "Pensar el pasado, construir el futuro: Rodrigo Jiménez de Rada", *1212-1214: El trienio que hizo a Europa* (XXXVII Semana de Estudios Medievales de Estella 2010), Pamplona, 2011, pp. 13-46.

incesante goteo de mercedes en el período de recuperación de la legitimidad regia, desde tiempos de su abuelo García Ramírez, habían enajenado señorialmente. Esfuerzo económico y también maniobras de presión, sin duda, respecto a herencias, donaciones, préstamos, que a partir de 1216 acabaron poniendo en manos de la corona un conjunto de patrimonios señoriales que permitió hacer de la línea del Ebro –con algunas excepciones– una frontera controlada por el monarca de manera directa[29].

Interesa particularmente añadir que la corona tuvo especial interés en consignar por escrito todas estas transacciones; estamos ya en un momento en que la necesidad de lo escrito se evidencia de manera imparable. Y no deja de ser muy significativo que esa sea la misma política que su hermana Blanca desarrolla en Champaña, donde ejerce como condesa viuda desde los albores del siglo XIII. Y en esa misma estela, cuando Teobaldo I llegue en 1234, una de las primera cosas que ordenará será la copia en lo que conocemos como el primero de los cartularios de Navarra; y que desde hace pocos meses conocemos como los "Cartulario «0» de Navarra", porque hemos podido rescatarlos de otro posterior[30]. En esos "cartularios 0", sobre todo en dos de ellos, se copiaron en detalle precisamente todo este conjunto de piezas que explican el ensamblaje del patrimonio regio en la Ribera. Lógicamente, también para el champañés eran de máxima relevancia: eran los títulos de propiedad que justificaban sus derechos en esa compleja comarca fronteriza, y guardan relación precisamente con un puñado de linajes que habían terminado por poner en manos de Sancho el Fuerte un rosario de villas y concejos de la zona.

3. Cuestiones de índole externa

Procede retomar ahora el punto de partida; el replanteamiento político del reino a partir de 1200 y la acción regia para la cual, con el mismo objetivo de consolidación de la realeza, se han planteado al principio dos conjuntos de cosas que sin duda deberían tratarse de manera entrelazada. Expuesto el que agrupaba aspectos que podemos considerar de índole interna, cabe calificar el otro como de índole externa, o ligado a las relaciones y vínculos con otros reinos y espacios ajenos. Aparcando ahora la idoneidad del calificativo "externo", como en el otro caso, cabe reconocer que resulta operativo, al menos desde un punto de vista didáctico.

29. Lo detalla L.J. Fortún en "De la tempestad al sosiego...", p. 278-280.
30. Aparte de lo que en este sentido se explica en el estudio del primer cartulario real, cuya edición se cita en la nota 14, interesa E. Ramírez Vaquero, "Propuesta de un cartulario "0" de los reyes de Navarra", en *Los cartularios medievales: Escribir y conservar la memoria del poder, el poder de la memoria / Les cartulaires médiévaux. Écrire et conserver la mémoire du pouvoir, le pouvoir de la mémoire* (coord.. V. Lamazou Duplan y E. Ramírez Vaquero), PUPPA, Pau. 2013, pp. 85-102.

En 1234 llega al trono de Navarra un champañés, hijo de Blanca, la hermana de Sancho el Fuerte que había casado con el conde Teobaldo III de Champaña. El hecho, en sí mismo, nos pone ya ante unas coordenadas de gran interés, inusuales en los pactos matrimoniales navarros hasta mediados del siglo XII. Recientemente se han analizado de manera más exhaustiva las relaciones familiares desplegadas desde la llegada al trono de García Ramírez[31], y por eso ahora cabe plantear algunas reflexiones de conjunto y, sobre todo, avanzar en esta atractiva encrucijada del primer tercio del siglo XIII.

Resulta, en primer lugar, interesante comprobar que el matrimonio de esta Blanca había sido preparado por su hermano Sancho VII, no por el padre, y se había producido en 1199, en un horizonte de relaciones políticas ultrapirenaicas. La atención hacia el otro lado del Pirineo no era nueva, pero la novedad puede residir más bien en destacar la diana, que ya no es tanto la de los Plantagenet –como unos pocos años antes, tanto para Navarra como para Castilla– sino la propia corona capeta y sus vasallos. Y eso implica un cambio de estrategia. Cuando se plantea el matrimonio con el conde más relevante de la corte francesa, el conde palatino de Champaña, Navarra cuenta ya con una cierta presencia en las tierras de Ultrapuertos, en Gascuña, y todavía no ha perdido el territorio más occidental del reino (Álava y Guipúzcoa, esencialmente). Teobaldo es hijo de una capeta, María de Francia, y por otro lado es sobrino de la propia reina de Francia, Adela, la mujer de Luis VII. Un tío suyo es arzobispo de Reims y otro es el conde de Blois[32].

El enlace se ubica en una reorientación de la política navarra en el escenario general y desde una nueva realidad, también, interna, con la dignidad regia recuperada del pontífice, pero amenazada por un nuevo acuerdo de reparto castellano-aragonés firmado en 1198. Y Alfonso VIII está casado con una Plantagenet. El 1 de julio de 1199 –en vísperas casi del avance castellano que ya conocemos– Blanca se casa en Chartres con Teoblado III conde de Champaña[33]. Allí figuran como testigos algunos personajes dignos de comentario. Primero, su propia hermana Berenguela, viuda ya de Ricardo Corazón de León –que había muerto ese mismo año– y claramente asentada en la corte francesa, no en la inglesa; la reina de Francia, Adela (que además era tía del contrayente), el conde Godofredo de Perche, viejo pariente de la casa de Navarra y aún otro Perche muy significativo, el obispo Routrou de Chalons-sur-Marne, en Champaña[34].

31. Vid. nota 5.

32. Para el engranaje familiar, Th. EVERGATES, *The Aristocracy in the County of Champagne, 1100-1300*, UPenn Press, Philadephia, 2007, sobre todo p. 248.

33. Acta de las arras, expedida en el lugar, publ. Th. EVERGATES, *Feudal society in Medieval France. Documents from the county of Champagne*, UPenn Press, Philadelphia, 1993, pp. 58-59.

34. En el documento anterior se detallan todos.

Este detalle de la presencia activa de los Perche es de extraordinario interés a la hora de considerar cómo se pudo llegar a este matrimonio. Hay que darse cuenta, además, de que este Godofredo de Perche había derrotado a Ricardo Corazón de León, en nombre del rey de Francia, en 1196 en Normandía; y que la propia Berenguela allí presente era la viuda de este rey de Inglaterra.

La foto de familia, por tanto, y los amigos que se sientan a la mesa ese día, son muy interesantes para valorar los lazos políticos de Sancho VII en las puertas del siglo XIII. Y eso mientras Alfonso VIII, el yerno de Enrique II Plantagenet, cuñado de Ricardo y de Juan sin Tierra, estaba casi entrando por la llanada alavesa.

Pero todavía resulta más digno de atención observar que también Alfonso VIII dará un giro radical en esta misma dirección y en esas mismas fechas, aunque un poco más tarde. En mayo de 1200 el rey de Castilla casa a su hija Blanca con el heredero mismo del rey de Francia, el futuro Luis VIII (serán reyes en 1223). Hay que darse cuenta, por un lado, de que el declive de los Plantagenet en el continente ya estaba en marcha y, por el otro, que en ese momento, en que el castellano ya controlaba Guipúzcoa y Álava, los territorios de Gascuña resultaban un eje territorial esencial[35].

Las dos hispanas que cruzan el Pirineo con un año de diferencia, y con el mismo nombre, eran primas entre sí, y no hay que olvidar a Berenguela, la hermana de Blanca viuda de Ricardo Plantagenet, que se irá con la nueva condesa a la corte champañesa hasta que en 1204 se instale en Le Mans[36]. Es llamativo este giro de los intereses políticos, o más bien de los focos de decisión más relevantes, en el cambio de siglo, cuando se desencadena el declive del poder Plantagenet. Tanto Castilla como Navarra inclinan la balanza hacia las alianzas en el seno de la casa Capeta; hasta entonces había estado inclinada hacia los Plantagenet. Para el caso de Navarra es importante, además, porque su presencia en Ultra-

35. Cabe recordar brevemente que Ricardo había muerto apenas en 1199. La negativa de Juan sin Tierra (rey entre 1199 y 1216) a aceptar el arbitraje de Arturo, duque de Bretaña, en el reparto de la herencia continental había dado al rey de Francia la excusa precisa para enfilar el inicio del fin del dominio inglés en tierras de Francia. En 1203 los feudos franceses de los Plantagenet, incluida Gascuña, habían sido colocados en entredicho por el papa. Muret y Bouvines, en 1213 y 1214 respectivamente, no son sino dos manifestaciones esenciales de la política de afirmación regia y territorial de los Capeto (para una síntesis sucinta y precisa, vid., por ejemplo, F. Miranda García, "La "gran guerra de Occidente"", en *Historia Universal de la Edad Media* (dir. V.Á. Álvarez Palenzuela, Ariel, Madrid, 2002, pp. 493-494).

36. N. Kennan-Kedar analiza diversas relaciones entre las tres mujeres, entre las cuales detecta interesantes conexiones de mentalidad, en relación con determinadas prácticas funerarias. Eran, sin duda parientes muy cercanas y vinculadas, en el vértice del siglo XIII, al corazón de la realeza capeta (*The enigmatic sepulchral monument of Berengaria (ca. 1170-1230), queen of England (1191-1199)*, ed. Online Univ. Tel Aviv: www.tau.ac.il/~kenaant/berengaria.pdf, en la nota 35.

puertos avanza conforme entramos en el siglo XIII[37]; es una punta de lanza que aprovecha los resquicios del sistema feudal y la quiebra de fidelidades franco-inglesas, y que desde los años cuarenta del siglo XIII acabará convirtiendo al rey de Navarra, el rey Teobaldo, en un fiel agente del rey de Francia en los lindes de Gascuña[38].

Conviene retener una cuestión más respecto al matrimonio de Blanca de Navarra, acordado por su hermano. Con él se retoma una parte de los viejos lazos con la nobleza del norte de Francia[39], tendidos a partir de la llegada de los Roucy, los condes de Perche y sus parientes de Blois a la conquista del Ebro en la primera mitad del siglo XII. Tenemos a los Roucy y los Perche en medio del matrimonio siciliano de Margarita, hija de García Ramírez, y tía –por tanto– de Sancho el Fuerte; luego otra vez en medio del de Ricardo y Berenguela, la hija de Sancho el Fuerte, y ahora vuelven a aparecer en la boda de Blanca. Si en un momento dado propiciaron las conexiones con los Plantagenet y su conexión normanda, en el vértice del siglo son cauce quizá para este giro hacia los Capeto. Juan II de Roucy (1197-1251) será luego uno de los nobles de más alta confianza del primer Teobaldo de Champaña en Navarra. Es decir, del hijo de Blanca de Navarra.

Los escenarios normandos obligan a fijarse en un aspecto que es, a todas luces, nuclear: la relevancia de la baza pontificia en toda la política de García Ramírez y de los Sanchos[40]. De hecho, es inevitable volver a ella en unos y otros contextos. El matrimonio siciliano antes aludido, sobre el que se ha retomado el análisis –precisamente– desde este punto de vista concreto, es uno de los componentes básicos de la atracción hacia el pontífice, señor de Sicilia; el estira y afloja con el papado por parte del padre, hijo y nieto hasta el reconocimiento de legitimación en 1196 es otro de esos elementos esenciales. Alcanzada la legiti-

37. S. Herreros Lopetegui, *Las tierras navarras de Ultrapuertos (siglos XII-XVI)*, Gob. Navarra, Pamplona, 1998.
38. A modo de ejemplo, respecto a la vinculación de los Teobaldos con la corona capeta basta recordar el matrimonio de Teobaldo II de Navarra con una hija de San Luis, o su propio papel en defensa de los intereses de Francia en el contexto de las disensiones del rey de Inglaterra con los Monfort. Sobre esta última cuestión cabe consultar, sobre todo, R. García Arancón en al menos, "Ricardo de Monfort al servicio de Teobaldo II de Navarra (1266)", *Príncipe de Viana*, 41 (1980), pp. 411-417, y en "Navarra e Inglaterra a mediados del siglo XIII", *Príncipe de Viana*, 50 (1989), pp. 111-149.
39. Los condes de Perche, parientes por vía paterna de Sancho el Fuerte, se movían cómodamente por las tierras champañesas: Routrou II, primo de García Ramírez y hermanastro del obispo de Palermo, había casado con Matilde de Blois, hija de Teobaldo IV de Blois y uno de sus hijos, de nombre también Routrou, será arzobispo de Reims en 1191. Vid. a este respecto el trabajo de la nota 5.
40. Lo puso de manifiesto, sobre todo Á.J. Martín Duque en su trabajo, "La restauración de la monarquía navarra y las órdenes militares", *Anuario de Estudios Medievales*, 11 (1981), pp. 59-71, reimpreso en *Príncipe de Viana (Pirenaica. Homenaje a Ángel Martín Duque)*, 63 (2002), pp. 851-861.

midad en 1196, no parece necesario, quizá, insistir en esa estrategia y, de hecho, con frecuencia se ha solido poner de relieve el supuesto desapego de Sancho el Fuerte hacia el pontificado. Pero los estudios más recientes sobre la actividad de Sancho VII como *miles* en la reconquista, como "cruzado" peninsular[41], y eso a pesar de la creencia generalizada de lo contrario... obligan a repensar esta cuestión. Alinearse en los intereses del pontificado, por tanto, se comprueba desde 1135... pero lo más llamativo es que ese argumento no se abandona hasta la llegada de Teobaldo I de Navarra. Y después tampoco, aunque esto último sí es conocido. Nos situamos pues en este conjunto de elementos externos que de nuevo señalan una continuidad de proyectos en el primer tercio del siglo XIII; continuidad con lo que antecede y con lo que sigue. Aunque cambien formas y medios, según avanzamos en la centuria; y aunque en algunos contextos el hilo conductor haya quedado enmascarado por otros rasgos que despistan, dos cuestiones merecen ser valoradas y coordinadas entre sí. Primera cuestión, recuperar el papel de soldado cristiano de Sancho el Fuerte, por más que la historiografía haya resaltado con frecuencia sus conocidos tratos con los reyes almohades. Y segunda cuestión, hay que fijarse en el socorro que buscará Teobaldo I en los papas, cobijándose bajo el manto protector de su condición de cruzado.

Hoy conocemos mucho mejor el papel de Sancho VII en las campañas peninsulares, pero lo más relevante, ahora, es el criterio que rige su actuación y que vemos ya ponerse en evidencia, por ejemplo, en Alarcos. Que es precisamente una iniciativa puesta en marcha por el papa Celestino III; y ahí está Sancho el Fuerte alineado con los restantes reinos cristianos. Perdida la batalla –y sin entrar aquí a valorar porqué el rey de Castilla entró en combate sin esperar a leoneses y navarros–, la cronística castellana que vendrá después resaltará particularmente los posteriores pactos de Sancho de Navarra con el almohade. Unos pactos ciertos, desde luego, pero que merecen ser contemplados desde su hilo conductor y su papel estratégico, porque son la baza para negociar con el legado pontificio. El pontífice devuelve la ansiada legitimidad de la corona navarra precisamente en cuanto caducó el primero de ellos, y antes de que pudiera renovarse[42]. Desde mayo de 1196 –después de Alarcos– los papas ya venían haciendo alusiones indirectas al título regio del rey de Navarra, unas referencias que desembarcan con toda su fuerza en el invierno siguiente[43]. F. Miranda ha revisado precisamente estos vínculos pontificios a lo largo del primer tercio

41. F. MIRANDA GARCÍA, "Intereses cruzados de la monarquía navarra en el siglo XIII (1194-1270)", en *Fernando III, tiempo de Cruzada* (ed. C. De Ayala y M. Ríos Saloma), Silex, Madrid, 2012, pp. 323-348.

42. F. MIRANDA GARCÍA, "Intereses cruzados...", p. 330.

43. Sobre el proceso de recuperación del título regio, vid. sobre todo J. GALLEGO GALLEGO y E. RAMÍREZ VAQUERO, "Rey de Navarra, rey de Portugal, títulos en cuestión (s.XII)" *Príncipe de Viana*, 48 (1987), pp. 115-120.

del siglo XIII, y frente a la idea de que la actuación de Sancho VII en las Navas es un paréntesis más o menos estrecho para evitar mayores agresiones de Alfonso VIII, o incluso un gesto propio de una hipotética generosidad del rey; y frente a la teoría de que las campañas andalusíes del navarro entre 1214 y 1223 –menos conocidas– se explican por una oportunista búsqueda de botín, ha puesto de relieve cómo hay detrás de ambas cosas una directriz concreta, vinculada a la proximidad al pontificado[44].

Y ese es el argumento que vamos detectando siempre –con acciones concretas– en el trasfondo de la política regia desde los tiempos de García Ramírez, en 1134, y que se mantiene luego en todo el primer tercio del siglo XIII. También ahí hay una clara continuidad en el proyecto. La legitimidad recuperada en 1196-1197 no supone un escudo protector suficiente o definitivo; ya sabemos que al año siguiente se había vuelto a articular un nuevo programa de hipotético reparto, y que al otro se iniciaría el avance castellano que ya conocemos. El pontificado sigue siendo una instancia cuyo respaldo es imprescindible, pero además representa un interés mutuo que conviene aprovechar al máximo. A los pontífices les interesa una colaboración de rango regio en la Península. Aragón lo ha sido sistemáticamente y es el puntal esencial de la política pontificia, pero el rey de Navarra puede ser un socio interesado. Esa necesidad mutua me parece interesante, y a ella cabría incorporar otra menos evidente, o que se ha tenido poco en cuenta en estos contextos, la del arzobispo de Toledo, que por encima de todo aspira al reconocimiento de su sede primada. Y para eso necesita el apoyo de Roma: le conviene capitanear los proyectos peninsulares de los papas. Es decir, a quien aspira a ser el primado... le conviene ser el puntal pontificio en la Península.

La campaña de las Navas se sitúa en esta escena. Es un proyecto de Alfonso VIII, pero el papel del legado papal, Arnaldo de Narbona, es esencial para la alineación de Sancho el Fuerte. Jiménez de Rada lo reconoce casi textualmente en su *Historia*, aunque su objetivo quizá sea poner de relieve –más bien– la perversidad del rey de Navarra, hacia quien no siente un particular aprecio. Este carácter "cruzado" que le da Inocencio III a la convocatoria de las Navas es lo que arrastra al navarro, que sabe además que se encontrará allí con el otro aliado por excelencia de Roma: el rey de Aragón. En mi opinión, esta reinterpretación de la intervención navarra en las Navas, que hace poco ha propuesto F. Miranda, resulta mucho más interesante que los tópicos habituales. Y encaja además, muy bien, en el hilo conductor nuclear de la dinastía del Restaurador, que desde 1134 alcanza y sobrepasa el primer tercio del siglo XIII.

44. F. MIRANDA GARCÍA, "Intereses cruzados...", pp. 331-332.

Encuentra continuidad, además, en la secuencia de campañas que siguen luego después de las Navas, hasta 1220, precisamente encomendadas por el papa, y como parte de sus proyectos universalistas, a Jiménez de Rada. De nuevo el mismo binomio: el pontífice y el arzobispo toledano. Analizadas siempre desde la perspectiva del botín, el encuadre ideológico de estas campañas es mucho más rico. Sancho VII será el único monarca en secundar el proyecto, desde una activa línea de castillos hacia el sur (cuya explicación enseguida se comentará). Pero ahora interesa sobre todo repasar mínimamente la estrategia: se trata de una iniciativa del papa, pero ahora con Pedro II de Aragón descalabrado en Muret en 1213 –y la consiguiente inestabilidad aragonesa en medio de la crisis del Midi–, más la inasistencia de Fernando III de Castilla. El navarro puede ciertamente presentarse como el único brazo hispano del papado, al lado de su legado, aunque este sea Jiménez de Rada[45]. Todavía hay un dato adicional que contribuye a reforzar el planteamiento; cuando en 1224 Fernando III de Castilla sea quien asuma un nuevo impulso reconquistador, ajeno a los proyectos universales del papa... veremos que a Sancho de Navarra ya no le interesará. Esa desafección ha podido ser interpretada por la cronística general en clave, otra vez, de un apego navarro al Islam, pero lo esencial es otro elemento que ahora puede valorarse mejor: falta el elemento decisivo, el que rige los intereses políticos de Sancho el Fuerte: el papado.

4. Navarra, Aragón y el pontificado: El puente al segundo tercio del siglo XIII

Y eso nos lleva a otro escenario, el de Aragón, que obliga a un breve retroceso en el tiempo. Pedro II se había coronado en Roma en 1204, y muere en Muret en 2013. Aragón es un elemento esencial en estas combinaciones políticas, y en estas claves de reorientación de la política navarra del primer tercio del siglo XIII, que penetran luego decididamente en todo el resto del siglo. Los lazos con la Corona de Aragón son precisamente los que nos llevan a las puertas del tercer segmento en que he propuesto dividir esta plenitud medieval navarra: el que se inicia con los problemas en torno a la sucesión de la corona, que Sancho VII dibuja (al menos momentáneamente), vinculando el reino al brazo del pontificado, que es Aragón.

El rey de Navarra mantiene una intensa relación con Aragón, precisamente relacionada con la guerra frente al Islam, en el sector levantino. Una intervención explicada siempre en clave económica: Sancho VII como banquero voraz y

45. No es casualidad, como explica F. Miranda, que precisamente al final de estas campañas el rey de Navarra favorezca especialmente al linaje de Rada –que es navarro, por otra parte– dentro del reino de Navarra ("Intereses cruzados...", p. 337).

ciertamente hábil[46], por un lado. Y por otro en clave de preferencia aragonesa frente a las tradicionales tensiones castellanas, sobre todo a raíz de 1200[47], donde la intervención en las Navas vuelve a ser un paréntesis coyuntural.

Pero ahora caben otras reflexiones; la relación con el pontificado iniciada desde 1135 y continuada sistemáticamente desde entonces, sin solución de continuidad aunque con diversos escenarios, aporta otras perspectivas. Y aquí procede destacar tres asuntos nucleares: primero, la cronología, que se inicia en 1213, de los conocidos préstamos al señor de Albarracín, garantizados por los castillos de Chodes y Zaltambor, en el Jalón. Segundo el hecho de que, al final del reinado de Sancho el Fuerte, todas estas operaciones financieras sumaban una cuantiosa deuda aragonesa respecto a Sancho el Fuerte de en torno a 25.000 libras[48]. Este dato lo retomaremos luego, cuando llegue el momento de la sucesión del trono. Y tercera cuestión: todos estos documentos relacionados con los préstamos, embargos y cesiones de castillos y villas aragonesas se recogieron puntualmente en los Cartularios "0" de los reyes, en cuanto Teobaldo I llegó al trono. Había un indiscutible interés por dejar constancia y conservarla de manera accesible y clara; eran documentos esenciales para la corona.

Nos situamos así de lleno, con este bagaje, en el tercero de los bloques en que he propuesto contemplar esta plenitud medieval navarra, y que nos interpela respecto a un cambio dinástico que necesariamente requiere ser analizado desde coordenadas renovadas, de continuidad y coherencia con el primer tercio del siglo, y con todo el proyecto político de la dinastía del Restaurador. Hay que decir además que precisamente el proyecto sucesorio alternativo, el que se despliega de los Sanchos a los Teobaldos, permite valoraciones interesantes, en consonancia con lo que aquí se está planteando.

Conviene empezar, así, por ese proyecto en cuestión: el prohijamiento de Sancho el Fuerte y Jaime I, fechado el 2 de febrero de 1231[49], y sobradamente

46. Á. Martín Duque y L.J. Fortún Pérez de Ciriza, "Relaciones financieras ente Sancho el Fuerte de Navarra y los monarcas de la Corona de Aragón", *Jaime I y su época*, 3, 4, 5, Zaragoza, 1982, pp. 171-181.

47. Á.J. Martín Duque y E. Ramírez Vaquero, *El reino de Navarra (1217-1350)*, "Historia de España", dir. J.Mª Jover, fundada por Ramón Menéndez Pidal, Ed. Espasa Calpe, Madrid, 1990, Tomo XIII-2, pp. 3-89, en concreto p. 17.

48. Así lo calcularon Á. Martín Duque y L.J. Fortún Pérez de Ciriza hace ya varios años ("Relaciones financieras entre Sancho el Fuerte de Navarra y los monarcas de la Corona de Aragón", *X Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1979, pp. 171-181). Cabe plantear, sin embargo, que la cifra podría ser incluso mayor, teniendo en cuenta los intereses e incluso valorando ahora, quizá, cambios monetales mejor conocidos.

49. J.Mª Jimeno Jurío y Roldán Jimeno Aranguren, *Colección documental de Sancho VII el Fuerte (1194-1234). Archivo General de Navarra*, Pamiela, Pamplona, 2008, doc. n. 234. Este documento, y su posterior ratificación por una curia más amplia, en una pieza que hoy sólo conserva el Archivo de la Corona de Aragón (Publ. A. Huici Miranda, D. Cabanes Pecourt, *Documentos de Jaime I*

conocido e interpretado, pero sobre cuya lectura aún cabe volver para atender otras cosas. La propuesta aquí reside en fijarse sobre todo en dos cuestiones. La primera, que en el mismo se alude expresamente a la aquiescencia pontificia en el sentido de que, si no se produjese, el rey de Aragón se esforzaría en obtenerla, aunque no dice qué pasaría en caso contrario, un extremo que no parece tenerse en consideración. Pero está claro que una vez más volvemos a encontrar la preocupación de Sancho VII por el respaldo del papado. Y es un condicionante muy interesante, sobre todo si tenemos en cuenta las posteriores relaciones de Teobaldo I –el "usurpador", desde el punto de vista de lo pactado en este documento–, precisamente con el papado.

Segunda cuestión en que procede fijarse, que para ser un documento de semejante envergadura, que refleja un acto desarrollado en la *curia regis* en Tudela, la presencia de ricoshombres navarros es nula. No hay ni uno (aragoneses sí, con el rey Jaime I); ni tampoco está el obispo de Pamplona, recién llegado a la mitra en 1230, que interesa particularmente porque procede de una de las estirpes de ricoshombres más poderosas, la de los Baztán. Pedro Ramírez de Piedrola no usa aquel locativo, y por eso despista, pero es hermano de Juan Pérez de Baztán, tenente de Laguardia y posterior alférez del reino con Teobaldo I[50]. Siempre se ha centrado la atención en Piedrola en tanto que prelado, el obispo, pero ahora interesa mucho más mirarlo como al noble que también es. Constan ahí el abad de La Oliva como único representante del clero, y cuatro tenentes de absoluta segunda fila, los de Barillas, Valtierra y Milagro, en La Ribera, más un Villaba. Y luego un único franco de Sangüesa, más el justicia de Tudela, donde se desarrolla el acto. Para estar tomándose una decisión de semejante envergadura, la sucesión del reino, no deja de ser llamativo, sobre todo si se tiene en cuenta la nula aplicación posterior de todo lo acordado. Y este es un dato que interesa retener para luego, porque volveremos sobre él enseguida.

Cabe resaltar, antes, que si contemplamos el acto del prohijamiento en el contexto de otras cosas inmediatamente posteriores, adquiere todavía unos contraluces más interesantes. El rey Jaime parece permanecer en Tudela bastante tiempo, o al menos se queda cerca, porque veinte días después, el día 26 de febrero[51] –y otra vez en Tudela– empeña a favor de Sancho el Fuerte, por un lado, cinco castillos levantinos en prenda de un préstamo de 14.286 morabetinos alfonsíes (y ante los mismos testigos). Por otro lado, le donará Peña Faxina

de Aragón [I: 1216-1236], Valencia, 1976, doc. núm. 151, de 4 de abril de 1231), requiere un análisis más detallado de lo que es posible plantear ahora. Cuando este trabajo estaba ya en pruebas, ese análisis ha arrojado algunos matices que se publicarán más adelante y que, en lo esencial, no modifican lo que aquí interesa.

50. J. Goñi Gaztambide, *Historia de los obispos de Pamplona (s. IV-XIII)*, Pamplona, 1979 (vol. I), p. 569.

51. *Colección documental de Sancho VII...*, doc. ns. 235 y 236.

y Peñarredonda (y aquí no se mencionan los testigos navarros). En noviembre siguiente se efectúa la entrega (por impago) de tres de los cinco castillos iniciales, y ese mismo año todavía conocemos otros acuerdos de este tipo –cesión de plazas– por parte del infante de Aragón, Fernando, a favor de Sancho VII[52]. Y en marzo de 1232 Jaime I vuelve a entregar castillos y plazas[53].

Es decir, el prohijamiento forma parte, entre otras cosas, de una maniobra que sirve a la política financiera del rey de Navarra, a las necesidades de liquidez del rey de Aragón –brazo del pontificado–, embarcado en gastos cuantiosos en la guerra contra el Islam tanto en la Península como en el Mediterráneo, y sirve además, a una plataforma militar desplegada hacia Levante y en la que el navarro es un elemento más. Y desde luego, el acuerdo de prohijamiento se desarrolla al margen –por no decir en contra– del criterio del estamento altonobiliario[54]. Están ausentes por completo, incluidas sus extensiones al alto clero del reino, en particular a la mitra. Es un acto que se desarrolla en Tudela y en una fecha muy significativa, desde luego, recién unificadas las coronas de Castilla y León bajo Fernando III, lo cual ha llevado a plantear que su sentido es de contrapeso a una hipotética absorción castellana. Pero hay elementos imposibles de soslayar: se ubica, para Navarra al menos, en el marco de un muy estrecho círculo de personas de mínima trascendencia política, con ausencias más que significativas, y un recorrido posterior igualmente digno de atención. Sin despreciar en absoluto el hipotético contrapeso a la corona castellano-leonesa, hay otros elementos que necesariamente nos trasladan mucho más allá de cuestiones como considerar si el rey tuvo verdadera intención o no de llevarlo a cabo, o respecto a cuánto pudo preocupar la maniobra a Fernando III, que ciertamente no actuó al respecto. El desarrollo de la sucesión misma arroja aquí contraluces muy interesantes que, a la vista de todo lo que indicado hasta aquí, puede ser reconsiderada.

Ya hace bastantes años que también J. M. Lacarra explicara la estrecha relación de Jiménez de Rada con la sucesión champañesa, a través del obispo de Pamplona, el antes citado Jiménez de Piedrola. El puente esencial se situaba en que antes lo había sido de Osma, espacio que el arzobispo toledano controlaba particularmente. En esa estela realmente hemos trabajado todos; Á. J. Martin Duque y yo misma, y luego L. J. Fortún[55]. Pero dos asuntos se han valorado

52. *Colección documental de Sancho VII…*, doc. ns. 237 y 238.
53. *Colección documental de Sancho VII…*, doc. n. 242.
54. Como ya se ha señalado, no procede ampliar este asunto. En la ratificación del prohijamiento señalado se incorporan doce grandes nobles –si bien con alguna ausencia significativa– que dejaron la curia enseguida. También faltó entonces el obispo de Pamplona (vid. nota 499.
55. En los trabajos de Á. MARTÍN DUQUE y E. RAMÍREZ VAQUERO de las notas 11 y 47 se desarrollan la intervención del obispo pamplonés y el planteamiento de contrapeso a Fernando III, aunque se explica asimismo que Sancho VII no tenía interés en ello, más que como freno a Castilla, y que ni

muy poco hasta ahora y destacan particularmente en el momento de la muerte de Sancho VII y la llegada –en el plazo de un mes, efectivamente–, del joven Teobaldo. Primero, la conveniencia de reconsiderar desde otras perspectivas la relación financiera del rey de Navarra con el rey de Aragón en 1234, llegados al final del reinado. Y segundo, la relevancia de esa filiación nobiliaria del obispo de Pamplona, hermano de uno de los magnates más destacados del conjunto de ricoshombres ausentes del pacto de prohijamiento original y que quizá estaban más interesados en un proyecto político distinto, que a lo mejor con Teobaldo podía salir adelante.

Vamos con la primera cuestión. Jaime I debía al rey de Navarra una considerable cantidad de dinero, resultado de esa larga secuencia de préstamos impagados desde hacía veinte años. Y de ello se había derivado un control territorial concreto y de enorme relevancia estratégica en la guerra levantina. Una importante línea de castillos y plazas desde las tierras del Jalón y el Jiloca hasta Levante habían quedado en manos navarras, algunas cerca de las fronteras navarras (como Petilla o Javier). Ocupar el trono navarro podría ser una forma de recuperarlas, sin duda, en el mismo lote, y de compensar los préstamos sin pérdida alguna... pero con un costo militar y político impredecible, porque exigía pasar efectivamente a controlar un reino cuyas fuerzas sociales no estaban en esa sintonía. Y Jaime I estaba enfrascado en otros proyectos en el Mediterráneo.

Por otra parte, Teobaldo I no tardará mucho en obtener el apoyo pontificio una vez instalado en Navarra, en septiembre de 1234, en aparente contradicción respecto al más fiel de los apoyos del papa, el perjudicado rey de Aragón. No hay constancia de un acuerdo ni pacto expreso, pero lo cierto es que *de facto* el rey de Aragón pasó a ocupar enseguida todas las plazas cedidas o entregadas en vida de Sancho el Fuerte, con la excepción de Petilla y de Javier, en los bordes mismos de Navarra. Mientras tanto, Teobaldo se preocupó de reunir toda la documentación relativa a los asuntos de Aragón[56] y, pronto, asegurar la protección pontificia para la integridad de sus posesiones[57], pero jamás reclamó nada a Jai-

siquiera Jaime I se lo planteaba seriamente, porque en su testamento antepone a otro heredero. Para el caso de L.J. FORTÚN, véase sobre todo el trabajo citado en la nota 27.

56. Es uno de los núcleos centrales de los llamados “Cartularios 0”, compilados entre 1236 y 1237 (vid. notas 14 y 30).

57. En septiembre de 1234 el papa intervenía dándole su protección y el 13 de octubre se iniciaba una tregua con Aragón. Lo explica R. GARCÍA ARANCÓN en *La dinastía de Champaña...*, p. 41, si bien enmarca la cuestión aragonesa en una visión de conflicto, que es la que hasta ahora ha prevalecido. La protección papal es ciertamente interesante, porque se dirige, por un lado, exclusivamente al rey de Aragón para que reciba a Teobaldo I si pasa por su territorio, y luego por otro, en otro documento, hace la misma petición de manera genérica al resto de los territorios cristianos que proceda (R. GARCÍA ARANCÓN, *Archivo General de Navarra (1234-1253). II. Comptos y Cartularios Reales*, Fuentes Documentales medievales del País Vasco, 85 (en lo sucesivo FMDPV85), San Sebastián,

me I. De hecho su preocupación esencial será Castilla[58], no Aragón. Conviene observar además que el avance de Jaime I en 1234 no fue sobre Navarra, sino sobre los castillos y plazas que habían sido suyos, embargados por impago. Mi propuesta, así, es que no podemos descartar un acuerdo al menos tácito, de no agresión, olvidando deudas –más de 25.000 libras, sin contar los intereses–, y olvidando unas plazas que para Navarra sería imposible mantener o recuperar. Y olvidando Jaime un trono muy difícil de llegar a tener y mantener.

Y no conviene olvidar otro asunto intrínsecamente vinculado con la sucesión: la intervención del obispo de Pamplona, que siempre se ha valorado en consonancia con las maniobras de Jiménez de Rada, a su vez agente indiscutible del poder castellano. Resulta importante, en este sentido, insistir en la filiación del obispo de Pamplona y en su ausencia en el prohijamiento, como toda la alta nobleza del reino. Y entonces cabe recordar que también el arzobispo de Toledo forma parte de ese mismo colectivo: pertenece a un linaje de ricoshombres navarros, es un Rada. Estamos, por tanto, ante un movimiento nobiliario. Un movimiento que puede tener otras adiciones, obviamente, porque este Rada no es sólo el hijo y hermano de magnates de primera fila en Navarra, es también el arzobispo que trabaja para verificar la primacía hispánica de su sede. Y de nuevo volvemos, pues, a la esfera e intereses del pontificado.

Y al resaltar estos elementos, se impone rescatar ese proyecto político de "refundación" de la realeza navarra que viene desde 1135 en adelante y que se asienta sobre la idea de territorialización del reino, de unas bases ideológicas ligadas a los vínculos de la naturaleza, a otros elementos sociales emergentes y, en definitiva, a un reforzamiento del poder regio frente a una alta nobleza que ve así desvanecerse algunas de sus cotas esenciales de poder.

La base sobre la que se sustenta el poder del rey, desde el punto de vista del proyecto regio de los Sanchos, no es ya únicamente –ni sustancialmente– el pilar de la alta nobleza. Al mismo tiempo, otros elementos sociales operativos, la burguesía, habían irrumpido e iban alcanzando cotas de poder claramente distintas, en el seno mismo de la *curia regis*. La apuesta por Teobaldo es, entre otras cosas, la apuesta por un monarca que procede de un engranaje feudal notable,

1998, doc. 2 y 3). El 10 de octubre de 1235 el papa emite una protección específica contra cualquier intento de excomunión del rey de Navarra mientras esté en Tierra Santa (doc. 6).

58. El 1 de septiembre enviaba una delegación nobiliaria –ahora sí con los ricoshombres principales del reino– para tratar el matrimonio de su hija Blanca con el primogénito de Fernando III; más adelante en septiembre y en octubre harían diversos ajustes en el acuerdo (M. MARTÍN GONZÁLEZ, *Colección diplomática de los reyes de Navarra de la dinastía de Champaña. 1. Teobaldo I (1234-1253),* Fuentes Documentales medievales del País Vasco, 11, San Sebastián, 1987, doc. 5, 8 y 9). No deja de ser significativo que, en los años siguientes, las exhortaciones de paz que dirige el papa protegiendo a Teobaldo I sean precisamente contra Castilla (FDMPV85, doc. 13, 14, 15, en la primavera de 1237), y no contra Aragón.

supuesto desconocedor de los usos y costumbres del reino. El cambio dinástico tiene ciertamente un componente ideológico; cabe resituarlo, así, en un marco conceptual que venía perdiendo terreno desde hacía más de cincuenta años, el de un pretendido freno –por no decir una marcha atrás– en el proceso de consolidación del poder regio. Que el obispo sea un Baztán, uno de los linajes más relevantes del reino, no es un elemento a despreciar; y que Jiménez de Rada colabore en ello, tampoco. Pero no por castellano, sino por noble.

Resulta aún más reveladora la dialéctica que desde 1234, y por lo menos hasta 1276, va a establecerse entre el estamento nobiliario y el rey. El prólogo del Fuero Antiguo de Navarra, preparado a todo correr ante la llegada del rey, es toda una declaración de intenciones. No sólo sabemos hoy con claridad que ese primer núcleo se preparó en esas tempranas fechas, y no luego; sabemos también que se construye ahí un discurso ideológico muy esclarecedor y que sin duda el monarca captó enseguida: se propone una historia de Navarra que tiene por objeto, ante todo, decirle a Teobaldo que en Navarra son los nobles los que eligen al rey y los que protegen el cuerpo jurídico. Un relato que enlazaba muy bien con otras construcciones ideológicas del mismo entorno tudelano y de la esferas regias navarras[59]. Ese, y el consiguiente compromiso de cumplir las superiores normas del reino, que lógicamente ellos garantizan, es el fundamento de su *auctoritas*[60]. El Fuero Antiguo expresa un esfuerzo por marcar los límites del poder real; los doce primeros capítulos identificados con esta primera etapa se centran exactamente en eso, y esa vertiente precisamente ha sido sobradamente puesta de manifiesto por la historiografía[61]. No procede aquí analizar en detalle los asientos forales, que ya otros han verificado, pero no está de más recordar que el primero de ellos empieza expresando cómo "Sancho" hace "memoria" de estos fueros "con atorgamiento et con uoluntat de ricos omes et con voluntat de caualleros et de ynfançones, et todos los otros qui son en mi regno..." [62]. Y que el cuarto de los preceptos equipara la acción de gobierno a la de

59. De ahí el entronque, también conocido, con el *Liber Regum* y con el Fuero de Tudela, elementos directamente relacionados –en particular el primero– con la legitimación de la corona navarra desde el siglo XII. Vid. el trabajo de la nota 5, y la bibliografía ahí reseñada sobre esta cuestión.
60. Á.J. MARTÍN DUQUE sitúa su preparación en la propia Curia del rey Sancho el Fuerte y aclara la cronología en este sentido. Aunque su análisis se va desarrollando a lo largo de diversos trabajos, para lo que aquí interesa se ha utilizado sobre todo el de *Fuero General de Navarra. Recopilación arcaica. Códice 0-31 de la Real Academia de la Historia*, Mintzoa, Pamplona 2005. Para estas cuestiones concretas, pp. 31-35. Ya se pone aquí de manifiesto cómo los receptores y máximos beneficiarios del compromiso que se pretende son "la aristocracia de sangre, infanzones en su sentido más amplio y, en especial su cúpula de ricoshombres o "barones", flanqueados por el obispo pamplonés".
61. Á. MARTÍN DUQUE señala la esencial –J.M. LACARRA, P.E. SCHRAMM– en el trabajo indicado en la nota anterior, pág. 32 y 33.
62. Las citas del Fuero Antiguo proceden de su edición arcaica, publicada por Á. MARTÍN DUQUE (vid. nota 60).

un buen señor respecto a sus buenos vasallos; para la mentalidad feudal esto significa, sin duda, un compromiso de fidelidad mutua. Todavía, y para cerrar (cap. 12), se detallan más los compromisos feudales de una nobleza que se ve a sí misma en diversos escenarios. Se contemplan así de manera específica los eventuales deslizamientos de fidelidad de la nobleza respecto al rey de Navarra (el gran problema de toda la segunda mitad del siglo XII): un noble que acude a otro reino en busca de "bien" no debe ser desheredado en Navarra. Como antes se ha indicado: dar marcha atrás a tres generaciones de reforzamiento del poder real.

La llegada de Teobaldo ofrece la oportunidad de reconducir la realeza a un perfil nobiliario, por no decir "feudal", al menos desde la perspectiva de la ideología nobiliaria. Esa perspectiva les interesa. Está claro que el proceso posterior a su llegada fue complejo, y que Teobaldo se las supo arreglar bastante bien para afianzar su poder sin entrar en el juego feudal, precisamente con el apoyo pontificio y con una hábil política en la que no es posible entrar aquí. Quizá hay que pensar que el reino no le era tan desconocido; no hay que olvidar que el canciller de Champaña bajo el mandato de su madre, durante casi veinte años (es decir, toda la infancia y período de formación de Teobaldo), fue un hijo ilegítimo de Sancho el Fuerte que Blanca se llevó a Francia; el que luego sería obispo de Pamplona al asumir Teobaldo el condado de Champaña, en 1222. Y no hay que olvidar que los mecanismos feudales –y sus trampas– no eran en absoluto un misterio para un conde de Champaña; como mucho menos lo eran las formas de consolidación del poder regio.

5. Balance final

Un recorrido como el que aquí se ha presentado, que pretende replantear la visión de la bisagra de 1234 en tanto que cierre de una etapa e inicio de una Baja edad media renovadora y casi a espaldas de lo que antecede, recomienda una recapitulación final. Cabría empezar por expresar que la respuesta a la pregunta que se planteaba en el título –y es bien sabido que los títulos se ponen cuando el trabajo se ha terminado– es que sí, que sin duda es posible replantear el siglo XIII navarro. Más todavía, hay que hacerlo.

El punto de partida es muy claro: un interesante conjunto de investigaciones desarrolladas a lo largo los últimos años centradas en cuestionarios igualmente renovados en torno al ejercicio del poder, a las claves familiares y dinásticas de la política regia, a la dialéctica de los grupos sociales, al encuadre ideológico de la monarquía, al desarrollo de estructuras políticas modernas, a la comparación y cotejo con otras realidades políticas y sociales continentales, al peso de los mecanismos de funcionamiento de perfil feudal... permiten esbozar un espacio de tiempo que se abre en 1134 y se cierra en 1274 o 1276. No en 1234.

Se dibuja en Navarra, por tanto, una interesante etapa de "plenitud medieval", que abarca dos terceras partes del siglo XII y otras tantas del XIII, donde se asientan los pilares de construcción del reino bajomedieval, en la línea que observamos, además, en otros escenarios europeos bien conocidos. Esa construcción del reino es, ciertamente, uno de sus argumentos nucleares, y viene marcada por la crisis de 1134, con la muerte y el inaplicable testamento de Alfonso I el Batallador. Si para la parte aragonesa se planteó ahí el punto de partida de una de las construcciones políticas más interesantes del ámbito hispánico y europeo, la Corona de Aragón, para el sector navarro se abrió asimismo una larga "etapa fundacional". Había que sentar las bases de un reino diferente, vulnerable por diversos motivos, y necesariamente abocado al compromiso con las entidades legitimadoras más sólidas –pero no por eso menos novedosas: sus bases sociales, su territorio... y el complejo respaldo pontificio.

Este arco cronológico (1135-1276) admite, sin duda, matizaciones y cambios de ritmo; de forma que podemos fijar al menos tres segmentos coherentes y claros, que no alteran la secuencia de conjunto y su sentido. Ya se ha indicado que el punto de partida se sitúa en la puesta en marcha del proyecto político que en 1134-1135 desencadena una refundación de la monarquía basada sobre todo en la concepción territorial, la adecuada gestión de los recursos patrimoniales, el contrapunto memorial e ideológico, la puesta por escrito de los documentos básicos... hasta una grave fractura en 1200. Una fractura, la de la pérdida de Álava, Guipúzcoa y el Duranguesado –un tercio del espacio de la monarquía– que representa, entre otras cosas, el fracaso del proyecto político de la dinastía de García Ramírez para la parte más occidental del reino, donde las estructuras ideológicas no habían tenido quizá el tiempo necesario para cuajar. En 1197 el monarca –ya Sancho el Fuerte– tenía por fin el reconocimiento pontificio de su título regio, la sanción definitiva de su diseño; pero apenas dos años después una parte sustancial de ese espacio que ha definido por vínculos de territorio y naturaleza, se desgaja. Y lo que es más significativo, la corona decide reconocer de hecho la nueva situación.

Esto nos sitúa en una segunda etapa, la que más directamente incide en el tema que hoy nos ocupa. Lo que se ha intentado poner de relieve aquí es que prosiguen los mismos proyectos y horizontes, aunque reencauzando algunos objetivos esenciales, fruto de la crisis de 1200. Pero seguimos viendo unos mismos hilos conductores: la construcción del poder regio, la consolidación del territorio de la monarquía, la dialéctica con las fuerzas sociales, o la pertinaz baza pontificia. Esa baza pontificia, precisamente, se convierte en uno de los elementos esenciales de la política de Sancho el Fuerte, siempre alineado donde esté el papado y, por tanto, siempre con el rey de Aragón. Y con el castellano si el proyecto papal lo requiere. La política de Sancho el Fuerte también se concentra

en las fuerzas sociales del reino en las que mayor seguridad puede encontrar: la baja nobleza de los infanzones y las pujantes comunidades francas. Obviamente no se trata de dar la espalda a los ricoshombres, tal cosa resulta inconcebible en la mentalidad del siglo XIII, pero sí controlar su capacidad de acción y movimiento. Y asentar otros apoyos.

Pero conviene volver al pontificado y a las intensas relaciones que implica con Aragón, hasta el punto de articular una aparente sucesión de la corona. Una maniobra que es preciso analizar desde parámetros distintos, en clave de los actores ahí implicados, y de los ausentes, así como de los intereses económicos que mueve. Factores, todo ellos, que reaparecerán con fuerza cuando llegue la muerte, efectivamente, de Sancho el Fuerte en 1234. Pero sobre todo, detrás de todo ello aparece un trasfondo ideológico sumamente interesante. Pasar "de los Sancho a los Teobaldos" permite valorar la vuelta atrás, o la recuperación de determinados valores de compromiso con los magnates que los reyes de Navarra, y sobre todo desde 1200, habían ido neutralizando. La sucesión legítima es, en realidad, la apuesta de la alta nobleza y sus linajes decisivos; es la apuesta por una alternativa de pactos feudales con la corona, de compromiso de gobierno compartido. Del llamado "pactismo" navarro. Pero curiosamente, también es la opción que realmente interesa a Aragón mismo, que compensa ahora inmensos deficits económicos y recupera puntos estratégicos esenciales –toda una línea de plazas fuertes–, sin invertir ningún esfuerzo relevante, que necesita y deja para otros frentes. Navarra no pierde nada que fuera realmente suyo, salvo el dinero prestado, y Aragón no adquiere nada que realmente no lo fuera en su origen. El precio, para Teobaldo I, fue sin duda muy pequeño. Y el beneficio, grande.

Se inaugura así, en 1234, la tercera de las etapas de esta plenitud medieval rencontrada y en la que aquí ya no es posible entrar. Pero algunas claves son esenciales también e interesa destacarlas por lo que iluminan el período anterior y lo que proyectan hacia adelante. La operación política interesa al papa, que sostendrá a Teobaldo en todos sus proyectos; interesa a Aragón, como es evidente, y puede interesar incluso a Castilla, pero no hay que olvidar a la sociedad política navarra. Porque la dialéctica con la corona del estamento nobiliario, por un lado el de la más alta nobleza y por otro el de los infanzones reforzados por los Sanchos, abre cuestionarios esenciales. Se propone aquí 1276 como fecha de cierre de este momento, porque será ahí, en la intensa revuelta altonobiliaria que conocemos como la guerra de la Navarrería –y, más propiamente, "guerra de Navarra"–, cuando estalle esta larga dialéctica nunca resuelta entre el poder regio y las fuerzas nobiliarias. Una pugna política y social que adquiere mucho más sentido contemplada ahora desde otros puntos de vista y desde el horizonte de larga duración de esta etapa de "plenitud medieval" que

se había iniciado en 1134. En 1276 se producirá una quiebra profunda, intensa, que descalabra por completo la imprescindible sintonía entre el rey y las fuerzas nobiliarias, y abre un período de crisis política que, naturalmente... es otra historia.

Sancho el Fuerte y el Islam. Las relaciones navarro-almohades a la luz de las fuentes cronísticas y documentales (s.XIII): mensaje ideológico y su lectura política

Anna Katarzyna Dulska*

Al ascender al trono en 1194, Sancho VII el Fuerte heredó un legado diplomático, prudentemente gestionado por su padre, que situaba a Navarra, en principio, en una buena posición de rearme en el tapete hispánico. Pero, la complejidad de la situación peninsular, dada la presión almohade, los enfrentamientos castellano-leoneses y la política gascona de Alfonso VIII (1158-1214), dio al traste con aquella tendencia navarra. Sancho el Fuerte, que vio sucumbir a las tropas castellanas en Alarcos (1195), podría haber sacado un gran rédito de la derrota alfonsí. Sin embrago, la consiguiente conquista por parte de Castilla de la fachada vasca (1198-1200) volvió a la realidad al reino pirenaico. Este contexto trajo consigo, en cierta medida, un aislamiento diplomático de Sancho, que sólo consiguió superar mediante el fortalecimiento financiero del reino y finalmente su participación en la cruzada del 1212[1].

A pesar de los esfuerzos papales para unir a todos los monarcas hispánicos en un compacto frente cristiano contra el Islam, los sarracenos contrarrestaron estas tendencias de unidad. En este sentido, las maniobras diplomáticas de Sancho el Fuerte de cooperación con los almohades no discrepaban de la conducta manifestada por otros monarcas cristianos en la Península, que defendiendo

* Universidad de Navarra.

1. Sintetiza esta trayectoria: Luis Javier Fortún Pérez De Ciriza, "Del reino de Pamplona al reino de Navarra (1134-1217)", *Historia de España*, José Mª. Jover (dir.), ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1998, t. 9, pp. 605-660

sus intereses personales contaron en momentos puntuales con la ayuda militar musulmana.

Desde el punto de vista documental, estas prácticas constituyen uno de los principales vectores de la historia político-militar peninsular y como tales han sido estudiadas directa e indirectamente por diversos autores[2]. El presente trabajo pretende, partiendo de estas, algunas ya clásicas investigaciones, sistematizar los nexos establecidos por Sancho con los almohades, plasmar sus reflejos en las fuentes cronísticas y cancillerescas coetáneas y hacer a continuación una lectura de contenido dual, ideológico y político, de estos relatos. La contemporaneidad de las fuentes escogidas, dada la creciente deformación de la visión historiográfica con el paso del tiempo, permitirá plantear la cuestión de ¿cuál fue la imagen del monarca navarro? y por consiguiente ¿cómo influyo en su posición en el ámbito peninsular y europeo?

1. Las relaciones navarro-almohades durante el reinado de Sancho el Fuerte (1194-1234). Un breve repaso

Como ya se ha señalado, la derrota de Alfonso VIII en Alarcos supuso un cambio radical en la política exterior de Sancho el Fuerte. La precipitada acción bélica castellana permitió al rey navarro renovar las reivindicaciones territoriales hacia Castilla. Fue entonces cuando, junto con Alfonso IX de León (1188-1230) y a través de la mediación de un castellano desnaturalizado residente en el al-Andalus[3], Sancho pactó su primera alianza con el emir Abū Yūsuf al-Manṣūr (1184-1199). En virtud del acuerdo suscrito contra Castilla, a cambio

2. Cabe destacarse: Fidel Fita, "Bulas históricas del Reino de Navarra en los postreros años del siglo XII", *Boletín RAH*, 26 (1895), pp. 417-459; Francisco García Fitz, *Las Navas de Tolosa*, ed. Ariel, Barcelona, 2005; Julio González, "Reclamaciones de Alfonso VIII a Sancho en Fuerte y tratado del reparto de Navarra en 1198", *Hispania. Revista Española de Historia*, 13 (1943), pp. 545-568; y *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, vol. 1 y 3, ed. CSIC, Madrid, 1960; conviene señalar la revisión hecha últimamente por Carlos Estepa Díez, "El reino de Castilla de Alfonso VIII (1158-1214)", *Poder real y sociedad: estudios sobre el reinado de de Alfonso VIII (1158-1214)*, Carlos Estepa Díez, Ignacio Álvarez Borge, José María Santamarta Luengos (coord.), ed. Universidad de León, León, 2011, pp. 11-63; José Goñi Gaztambide, *Historia de la bula de la cruzada en España*, ed. del Seminario, Vitoria, 1958; Gonzalo Martínez Díez, *Alfonso VIII, rey de Castilla y Toledo (1158-1214)*, ed. Trea, Gijón, 2007, 2ª ed.; Eloísa Ramírez Vaquero, "Reflexiones en torno a la construcción de la realeza en el siglo XII: a propósito de un matrimonio siciliano en la dinastía navarra", *Memoria, storia e identità. Scritti per Laura Sciascia*. Marcello Pacifico *et al.* (eds.), ed. Associazione Mediterranea, Palermo, 2011, pp. 679-700; y el más reciente: Fermín Miranda García, "Intereses cruzados de la monarquía navarra en el siglo XIII (1194-1270)", *Fernando III, tiempo de Cruzada*. Carlos Ayala Martínez, Martín Ríos Saloma (eds.), ed. Silex, Madrid, 2012, pp. 325-349.

3. Pedro Fernández de Castilla, excomulgado posteriormente por su conducta, véase: Julio González, "Reclamaciones de Alfonso VIII a Sancho en Fuerte...", p. 549; Francisco García Fitz, *op. cit.*, p. 132.

de refuerzos militares para el rey leonés y cierta cantidad anual de dinero para ambos monarcas, éstos se comprometieron a mantenerse neutrales frente a las expediciones almohades. En febrero o marzo del año 1196, Alfonso II de Aragón (1164-1196), que acababa de volver de su peregrinación a Santiago de Compostela, consiguió que los antagónicos monarcas castellano y navarro –el leonés se desentendió– se sentaran con él en la anecdótica mesa de los tres reyes, entre Tarazona y Ágreda, y acordaran una tregua. No obstante, ésta resultó ineficaz y los hostigamientos fronterizos continuaron –no queda claro de quién fue la iniciativa–, y perduraron a lo largo de los años 1196 y 1197. Durante todo ese tiempo Sancho mantuvo su alianza con el emir, mientras que éste seguía atacando a Castilla.

La situación cambió sustancialmente cuando en la segunda mitad del año 1197, Alfonso VIII consiguió, por un lado, concertar un armisticio de cinco años con los almohades que finalmente perduró hasta el año 1210, y, por otro, imponer la paz en el frente leonés, ratificándola por vía matrimonial. Sancho, que hasta ese momento llevaba a cabo una política del todo ofensiva, ante su creciente aislamiento culminado por el tratado de Calatayud en mayo de 1198[4], se vio obligado a pasar a la defensiva. A pesar de que el nuevo rey de Aragón, Pedro II (1196-1213) se retiró de la guerra contra Navarra después de la primera campaña, el otro signatario del pacto no dio un paso atrás y en verano de 1199 invadió Álava y Guipúzcoa.

Fue en aquel momento, cuando se puso a prueba la envergadura de la alianza de Sancho con el emir almohade. Mientras la hueste castellana progresaba en la conquista, Sancho recurrió al apoyo de su aliado, pero en lugar de un auxilio militar, el emir Abū ´Abd Allāh an-Nāṣir (1199-1213), recién entronizado, ocupado en asuntos internos[5] y comprometido con la tregua suscrita poco antes con Castilla, se limitó a un gesto pecuniario. Abandonado a su suerte, Sancho ordenó la rendición de Vitoria y en marzo del 1201 firmó una tregua, a tenor de la cual perdía Álava, Guipúzcoa y el Duranguesado. En 1207, Navarra y Castilla renovaron las treguas por otros cinco años –hasta el año 1212, fecha crucial para la Península[6].

El último y efímero capítulo en los vínculos entre Sancho y los musulmanes, situado alrededor de 1211, en vísperas de sumergirse éste en la empresa cruzada, fue probablemente la ponderación y el cálculo de los beneficios que reportaba el nexo directo con los almohades, más teniendo en cuenta que las treguas

4. El texto del tratado véase en: Julio GONZÁLEZ, *op. cit.*, pp. 562-568.
5. Ambrosio HUICI MIRANDA, *Historia política del Imperio Almohade*, ed. Universidad de Granada, Granada, 2000 (ed. facsímil), t. 2, pp. 391-400.
6. Julia PAVÓN BENITO, "Fronteras navarro-castellana y navarro-aragonesa (siglo XIII). Reajustes posteriores.", *Revista de Faculdade de Letras – História*, vol. XV, Porto, 1998, pp. 707-727.

expiraban, y su enfrentamiento con Castilla y el deseo de recuperar las tierras perdidas seguían en pie. Cabe suponer que fue éste el motivo por el cual Sancho dudaba en aceptar la invitación a la expedición cruzada[7]. Una vez decidió hacerlo, abandonó definitivamente sus contactos diplomáticos con los almohades.

En las relaciones navarro-almohades durante el reinado de Sancho VII el Fuerte pueden observarse en consecuencia tres etapas. La primera abarca los años 1195 y 1197, estando entonces marcadas por un elevado grado de colaboración militar, y permitiéndole a Sancho llevar a cabo una firme estrategia en contra del monarca castellano. Con el paso del tiempo la alianza se fue debilitando, hasta tal punto, que en un momento crítico fue prácticamente nula, una vez firmadas las treguas entre Castilla y el califato (1197). Pero nada indica que Sancho hubiera suspendido su alianza con el emir; por el contrario, en los tratados concertados entre el rey navarro y el inglés, Juan sin Tierra en los años 1201 y 1202, Sancho prometió a Juan su ayuda *contra omne homines (solo Rege Marocorum excepto)*[8]. Así pues, es justificado constatar que en la década precedente a la campaña de las Navas de Tolosa la alianza pasó a ser un silencioso acuerdo de no agresión. Una vez vencidos los almohades, las relaciones diplomáticas navarro-almohades se suprimieron, siendo sustituidas por empresas que se inscribían plenamente en el marco de la reconquista[9].

2. *Tirarse por donde el muro sea más pequeño.* Reflejos de las relaciones de Sancho el Fuerte con los musulmanes en el espejo historiográfico de la época

Si bien las narraciones sobre los tratos de Sancho el Fuerte con los musulmanes abundan de manera florida en la historiografía posterior[10], las fuentes coetáneas a los hechos resultan bastante escuetas. A continuación se presentan

7. Luis Javier Fortún Pérez de Ciriza, *op. cit.*, p. 653.
8. Carlos Marichalar, *Colección diplomática del rey don Sancho VIII* [sic!] *(el Fuerte) de Navarra*, ed. Aramburu, Pamplona, 1934, p. 62-63.
9. Hostigamientos fronterizos (Sancho consiguió abrir una vía de contacto directo mediante adquisiciones) y participación en las expediciones cruzadas de 1219 y 1220, véase: Luis Javier Fortún Pérez de Ciriza, *op. cit.*, p. 653. Según señala F. Miranda García, la colaboración en esas empresas le sirvió al rey navarro para reforzar sus lazos con la Santa Sede y consolidar su imagen legitimadora de "campeón de la cristiandad". Una vez conseguido este objetivo, las campañas cruzadas emprendidas a partir de 1224 ya no tenían para Sancho importancia alguna desde el punto de vista político o jurídico, lo que, junto con su ya avanzada edad, explica su ausencia, véase: Fermín Miranda García, *op. cit.*, pp. 334-339.
10. Entre otros: Carlos d´Evreux y Trastámara (Príncipe de Viana), *Crónica de los reyes de Navarra: estudio, fuentes, crítica*, ed. Carmen Orcastegui Gros, ed. Institución Príncipe de Viana –CSIC, Pamplona– Madrid, 1978, cap. 13; José de Moret, *Anales del Reino de Navarra*, ed. Susana Herreros Lopetegui, ed. Gobierno Institución Príncipe de Viana, Pamplona, 1997, t. 5, libro 20, cap. 2-3.

estos relatos, considerando sus dos vertientes entrelazadas: la ideológica y la política. Sólo así será posible esbozar la imagen que tenían sobre el monarca navarro los demás reinos y observar su proyección en las relaciones políticas con Navarra.

2.1. *Fuentes castellanas*

Para acometer este análisis se va a comenzar por la cronística castellana, quizá la más influyente tanto por su peso historiográfico como político.

2.1.1. *Historia de rebus Hispaniæ* de Rodrigo Jiménez de Rada

La fuente cronística principal y contemporánea a los hechos es la *Historia de rebus Hispaniæ* (*HRH*) del célebre arzobispo de Toledo y canciller real, Rodrigo Jiménez de Rada (1170-1247). La obra fue escrita ya en la corte de Fernando III el Santo (1217-1252), pero su claro programa historiográfico e ideológico pone a Alfonso VIII y su hija Berenguela de León, el abuelo y la madre del promotor[11] como sus inequívocos héroes.

En la literatura se subraya frecuentemente el gran valor de *HRH* para el periodo aquí tratado, porque su autor fue testigo de una gran parte de los acontecimientos que describió[12]. De hecho, es así a partir del año 1202 ó 1204, cuando Rodrigo regresó a la Península tras sus estudios en el extranjero[13]. Por ello, se deduce que la información concerniente al septenio anterior, cuando las relaciones de Sancho el Fuerte con los almohades fueron más intensas, la recogió de fuentes secundarias, epistolares u orales. Es más, hay que tener en cuenta, que su versión de los hechos puede, como ha demostrado el traductor de la obra, J. Fernández Valverde, en algunos fragmentos estar sesgada por –cosa cuánto humana– posibles problemas de memoria[14].

Sancho el Fuerte, cuyo linaje se detalla al principio de la obra[15], aparece en las páginas de *HRH* después de la batalla de Alarcos (libro VII, cap. XXX). El cronista acusa a los reyes de León y Navarra de haber *fingido acudir en ayuda del noble rey*

11. Juan FERNÁNDEZ VALVERDE, Introducción a *Historia de los hechos de España*, ed. Alianza, Barcelona, 1987, pp. 27-28. Véase también: Eloísa Ramírez Vaquero, “Pensar el pasado, construir el futuro: Rodrigo Jiménez de Rada”, *1212-1214. El trienio que hizo Europa. XXXVII Semana de Estudios Medievales. Estella 2010*. Ed. Gobierno de Navarra, Pamplona, 2011, pp. 13-46.
12. Ambrosio HUICI MIRANDA, *Las grandes batallas de la Reconquista durante las invasiones africanas (almorávides, almohades y benimerines)*, CSIC, Madrid, 1956, p. 303.
13. Juan FERNÁNDEZ VALVERDE, *op. cit.*, pp. 18-19.
14. Ibidem,...,p. 50.
15. Según Jiménez de Rada, el mote de Sancho VII era “el Encerrado”, puesto que en un momento dado se retiró prácticamente de la vida pública a su residencia en Tudela (libro VII, cap. XXIV). En la única biografía de Sancho existente, L.J. Fortún Pérez de Ciriza, basándose en un informe forense, atribuye esta conducta a la obesidad del rey. Luis Javier FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, *Sancho VII el Fuerte (1194-1234)*, ed. Mintzoa, Pamplona, 1987, pp. 49-53.

Alfonso a la batalla y volver a sus respectivos reinos nada más enterarse de la derrota castellana [1195]. Como principal antagonista del *noble rey* aparece el monarca leonés, que contrajo una alianza con los sarracenos, algunos de los cuales se incorporaron en la hueste con la que atacó a Castilla, mientras que el emir por su parte llevaba a cabo sus propias campañas consecutivas. Alfonso VIII, aliado con *su fiel amigo el rey Pedro* consiguió rechazar los ataques del rey de León y ahuyentar a los árabes que se encontraban entre las tropas leonesas. Sin embargo, desistió de continuar la guerra contra los musulmanes. *Teniendo por honroso dejar pasar el arrebato momentáneo* y *para tener las manos libres contra los reyes vecinos*, el *noble rey* acordó con ellos una tregua. También, aunque con cierta reticencia por parte de Alfonso VIII, por vía matrimonial (a petición de Alfonso IX[16]) fue cerrado el frente leonés [1197].

Jiménez de Rada no menciona explícitamente ninguna alianza entre Sancho el Fuerte y los almohades, pero sí dice que *el rey de Navarra entraba a sangre y fuego por otro extremo asolando Soria y Almazán*. La gravedad de la actuación de Sancho la revela el párrafo siguiente, en el cual Alfonso, aprovechando la situación que acababa de lograr y *con el propósito de vengar las afrentas del rey de Navarra, armó un ejército (...) a fin de atacar Navarra* [1199-1201]. Ante su debilidad, Sancho, *hombre de probado valor y fortaleza, pero obcecado de por sí, dejó el reino al azar* y se dirigió hacia el dominio musulmán. Desde ahí mandó sus mensajeros a Marruecos de donde volvieron *cargados de dineros y regalos*. El rey permaneció en las tierras musulmanas y mientras recaudaba rentas, el obispo de Pamplona, García le alcanzó para, *en cuanto vio el peligro que comportaba el hambre,* pedirle al rey su consentimiento a la rendición de Vitoria, como así ocurrió. Sancho *por su parte regresó provisto de presentes del agareno, pero desprovisto de todo lo reseñado* [Álava y Guipúzcoa] *y de la gloria*. La guerra acabó por iniciativa de Alfonso tras sitiar sin éxito Estella, defendida por Diego López de Haro, ya que *el noble rey andaba meditando sobre la batalla de Alarcos en lo más profundo de su corazón* (libro VII, cap. XXXIV).

La última y muy concisa mención, en comparación con toda la pintoresca descripción de aquellos hechos, sobre Sancho el Fuerte en la crónica toledana corresponde a su participación en la batalla de las Navas (libro VIII, cap. VI). Aunque su intención de hacerlo no fue nada clara hasta el último momento, el rey navarro llegó al campamento cristiano, ya que *no enajenó del servicio de Dios la honra de su valentía cuando se aproximaba el momento crítico*. Solo así, ante la ausencia del monarca leonés, fue posible la atrevida metáfora de *la tríada de los reyes* que avanzó *en el nombre de la Santa Trinidad*. En el contexto de la batalla,

16. "*Y como su intención era atacar al rey de León con mayor contundencia, algunos, que temían el riesgo de la guerra, lograron con cariñosos consejos que el rey leonés pidiera al de Castilla a su hija Berenguela por esposa*" (*HRH*, libro 7, cap. 21).

Sancho aparece dos veces; una al lado de Alfonso VIII y Pedro II durante las maniobras cristianas previas al combate y otra ya en el campo de las Navas, cuando *notable por su valentía, marchaba con los suyos a la derecha del noble rey*. Así, el que había abandonado a Alfonso en Alarcos, ahora con *las manos alzadas al cielo, la mirada puesta en Dios, el corazón dispuesto al martirio, los estandartes de la fe desplegados* y con el nombre del Señor en los labios, iba con él *como un solo hombre*.

2.1.2. *Chronica latina Regum Castellæ* de Juan de Osma

La segunda fuente cronística castellana es la *Chronica latina Regum Castellæ* (*CLRC*), cuya autoría se atribuye al obispo Juan de Osma *vel* Soria[17] (m. en el 1246), el canciller de Fernando III de Castilla. La obra es coetánea a la *HRH*, su autor, al igual que Jiménez de Rada, fue testigo presencial de muchos de los acontecimientos descritos; mas los últimos estudios resaltan, que el toledano utilizó *CLRC* para los capítulos finales de su propia crónica[18]. Así el relato de Juan de Osma es un recurso que no sólo enriquece el discurso anterior, sino que también constituye en sí una valiosa fuente, que aporta una perspectiva bien distinta[19].

También la *CLRC* menciona por primera vez a Sancho el Fuerte después de la batalla de Alarcos. El cronista argumenta la conducta del rey de León en contra de Alfonso VIII, como venganza por no otorgarle éste los castillos que había pedido. En consecuencia, el monarca leonés abandonó Toledo y *gozando del infortunio acaecido a los castellanos* se alió con los musulmanes para, provisto por el rey marroquí de dinero y *multitud de soldados armados*, declarar la guerra a Castilla. Sancho, por su parte, levantó un castillo llamado Corvo en las proximidades de Logroño y desde ahí procedió a hostigar a Castilla, *ya que creía tener causa justa para la guerra*[20] (cap. XIV). El apartado termina con una reflexión teleológica del autor, de que *daba la impresión de que los cristianos, aliados con los moros en una coalición de impiedad, conspiraban para destruir al rey de Castilla (...) para que entendiera el prudente y noble rey que el reino de los hombres está en manos de Dios y lo da a quien quiere*.

Sin embargo, *el glorioso rey de Castilla* pronto pagó a sus adversarios con la misma moneda. Aliado con Pedro II de Aragón, invadió León haciendo que Alfonso IX *se marchara junto al rey marroquí, al que encontró en Sevilla* (cap. XV). Una vez concordada la paz con el rey de León [1197], Alfonso, que *no olvidó los daños que el rey de Navarra le había causado (...) entró en su reino y comenzó a devastarlo* [1199]. Sancho, impotente ante esta agresión, se fue a Marraquech para suplicar

17. Luis CHARLOBREA, Introducción a *La Crónica latina de los reyes de Castilla*, *Crónicas hispanas del siglo XIII*, ed. Brepols, Turnhout, 2010, pp. 25-27.
18. Ibidem, p. 33.
19. Ibidem, pp. 33-35.
20. Sobre la proyección del concepto de la guerra justa en la Península Ibérica véase: Francisco GARCÍA FITZ, *op. cit.*, pp. 389-441; ídem, *La reconquista*, ed. Universidad de Granada, Granada, 2010.

el auxilio del rey marroquí. Aunque no logró el apoyo que necesitaba para resistir al ataque castellano, consiguió dinero y ciertas rentas en la tierra de Valencia y *permaneció en tierras marroquíes mucho tiempo* (cap. XV). En virtud de la tregua contraída entre ambos monarcas, todos los castillos y plazas conquistadas por Alfonso se quedaban en Castilla [1201].

En cuanto al relato dedicado a la batalla de las Navas, Sancho no aparece antes más que en la tienda de Alfonso VIII, donde los reyes, los obispos toledano y narbonense, como también los nobles cristianos debatían su estrategia (cap. XXII). El cronista subraya la llegada tardía del monarca navarro (*entonces ya estaba presente*) y crítica el tamaño de su hueste (*aunque llegó con pocos soldados*). Durante el choque final de la campaña Sancho tuvo *una fila con armas y hombres bien instruidos; y así cada cual caminaba de frente... y no retrocedía en su caminar*. Como satisfacción por su ayuda, *aunque con pocos* como repite el cronista, a Sancho se le devolvieron algunos castillos. El botín de la guerra fue repartido entre los vencedores castellanos y aragoneses.

2.1.3. Fuentes cancillerescas

En lo referente a las fuentes documentales castellanas, tres de los diplomas recopilados por J. González contienen información destacada para el tema aquí tratado[21]. El primero es la confirmación de los fueros de Guipúzcoa hecha por Alfonso VIII en octubre del 1200 (doc. núm. 692). En ella el nuevo gobernante de la fachada vasca obligaba a sus súbditos a prestarle ayuda en caso de una guerra contra los sarracenos, los agarenos o el rey de los navarros. A cambio, el monarca se comprometía a equiparles con caballo, armas y sueldo.

Los otros dos son relatos, uno de carácter oficial, otro más personal, de la batalla de las Navas de Tolosa. En su carta a Inocencio III, Alfonso informó al papa sobre el desarrollo del enfrentamiento (doc. núm. 897). Aunque Sancho aparece siempre junto con el rey de Aragón como *illuster amicus noster et consanguis*[22], Alfonso no dejó de mencionar que la expedición sufrió una demora a causa del retraso de unas tropas aragonesas y del rey de Navarra, quien no llegó hasta bien avanzada la campaña. Él, sin embargo, progresó hasta Alarcos. Los reyes se encontraron en Salvatierra, a donde Sancho acudió con apenas doscientos hombres.

La hija de Alfonso y reina de León Berenguela, relató los mismos hechos en una carta, datada el mismo julio del 1212, a su hermana Blanca, futura reina de Francia. Su testimonio concuerda con el de su padre (doc. núm. 898). Lo llamativo es que la destinataria de esta epístola escribió a su vez esta carta a su

21. Julio GONZÁLEZ, *El reino de Castilla...*, t. 3.
22. Sancho VII y Alfonso VIII eran primos carnales por doble vínculo; Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, *op. cit.*, pp. 82-83.

prima, hermana de Sancho y condesa de Champaña, también Blanca[23], en la que discrepó de manera sustancial con su, seguramente no única, informadora. Primero, subrayó la actitud del rey navarro *quod non moveret arma contra christianos, sed contra sarracenos*, cuando se opuso a la propuesta de Alfonso de desviar las tropas a León. En cuanto a la batalla, Blanca describió una maniobra de Sancho, gracias a la cual la carga militar final tuvo un gran éxito: *relicta in campo magna multitudine sarracenorum, qui statim trucidati sunt, et fugatus est Rex Miramoraclim cum militia sua*[24].

2.2. Fuentes pontificias

A finales del siglo XII y comienzos del XIII la autoridad de Roma, como afirma P. Kehr, penetraba en la Península Ibérica[25]. Fue entones cuándo se abrió una nueva etapa en la constitución del primado papal y el título del *vicarius Christi* fue reservado para el sumo pontífice[26]. Sin embargo, la proyección de la *plenitudo potestatis* sobre los reinos hispánicos, cuyo eje constituía en aquel momento la organización de la guerra santa contra los infieles, chocó contra un obstáculo sumamente terrenal, los intereses políticos de los respectivos reinos. En este contexto, las disposiciones papales concernientes a Sancho el Fuerte son muy significativas.

2.2.1. Celestino III (1191-1198)

En primer lugar cabe mencionar la bula *Exultavit Spiritus*[27], que el papa Celestino III dirigió a todos los reyes y príncipes hispanos en la víspera de la batalla de Alarcos (10 de julio del 1195) para asegurar, bajo la sanción de excomunión, un consolidado frente cristiano encabezado por el rey de Castilla. La pregunta de si la bula hubiera cambiado el curso de los hechos si hubiese llegado a tiempo a sus destinatarios, nunca quedará resuelta. No obstante, la conducta que tuvieron tanto de Alfonso VIII de Castilla como la de Alfonso IX de León y Sancho VII de Navarra puso en evidencia, que las preocupaciones del papa estaban plenamente justificadas. Así lo corroboraron los acontecimientos de la década siguiente.

Después del insumiso rey leonés, fue a Sancho el Fuerte al que más atención, en este aspecto, tuvo que dedicar el pontífice romano. En la bula que Celestino

23. Sobre la proyecto familiar navarro y el papel de ambas Blancas en la política dinástica de Navarra y Castilla: Eloísa RAMÍREZ VAQUERO, *op. cit*., pp. 698-699.
24. Luis Javier FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, "Del reino de Pamplona...", nota 146.
25. Paul KEHR, *El papado y los reinos de Navarra y Aragón hasta mediados del siglo XII*, ed. Berdejo Castañal, Zaragoza, 1946, p. 99.
26. Klaus SCHATZ, *Los concilios ecuménicos. Encrucijadas en la historia de la Iglesia*. Madrid, ed. Trotta, 1999, pp. 140-143.
27. Fidel FITA, *op. cit.*, pp. 417-418.

despachó al *dux Navarrœ* Sancho en marzo de 1196 (desde la separación entre Navarra y Aragón en el 1134 la curia romana se negaba a reconocer el título real de los monarcas navarros; de ahí esta invocación[28]) el papa le acusó con duras palabras de haber contraído amistad con los enemigos de la fe católica, *imo ipsius domini nostri Iesu Christi*, y de negar el auxilio y el consejo de los reyes cristianos a cambio de cierta cantidad de dinero, mandándole renunciar a este trato, e incitándole a la vez a acceder a una alianza *cum regibus Ispaniarum et specialiter Castellanan(si) er Aragonen(si)*[29]. A cambio le garantizó la inviolabilidad de Navarra por parte de éstos. Si finalmente los cristianos conseguían vencer a los musulmanes y conquistar su tierra, el legado papal, junto con tres obispos (los de Calahorra, Tarazona y Tarragona) y nobles, habían de repartir la conquista entre los tres reyes. Sancho tendría así la posibilidad de continuar la lucha y saqueos contra los musulmanes desde ese territorio. Todas las partes involucradas en esta maniobra diplomática pontificia recibieron la misma bula. Es significativo, sin embargo, un detalle que diferencia estos diplomas, fechados el 29 de marzo[30], de otro, fechado dos meses después y dirigido al cardenal legado Gregorio de Sant ´Angeloç, en el que el papa sustituye al obispo de Tarragona como garante del acuerdo por el obispo de Pamplona. Se trata del título que la cancillería romana asignó a Sancho VII en este diploma: *rex Navarrorum* y no *dux* como hasta entonces.

La última conocida bula de Celestino a Sancho está fechada el 20 de febrero de 1197. En ella, el pontífice amonestó al rey de sus deberes regios, especialmente del de luchar contra los sarracenos, lo que a su vez impuso como penitencia por sus pecados.

Los posteriores incidentes fronterizos cuya culpa recayó sobre Sancho fueron interpretados como ruptura de la alianza y, al parecer, propiciaron que el legado Gregorio excomulgara al rey navarro.

2.2.2. Inocencio III (1198-1216)

Muerto Celestino, el nuevo papa Inocencio III, mandó a su legado Rainiero para que verificase si la excomunión del rey y el entredicho contra su reino realmente habrían sido promulgados y facultándole para ratificarlos si resultaban ciertos (16 de abril del 1198). El privilegio otorgado por el papa al obispo de Pamplona (13 de junio del mismo año) de celebrar o hacer celebrar privadamente y en su presencia los divinos oficios mientras duraba el entredicho de la tierra, impide descartar la posibilidad de que el resultado de la investigación

28. Eloísa Ramírez Vaquero, *op. cit.*, pp. 683-684.

29. Paul Kehr, *Papstkunden in Spanien vorarbeiten zur Hispania Pontificia*, ed. Weidmann, Berlin, 1928, t. 2, vol. 2, pp. 574-576.

30. Sobre la bula del 29 de marzo véase: Paul Kehr, *op. cit.*, t. 2, vol. 2, p. 588.

de Rainiero fuera positivo y la sentencia de excomunión contundente. No obstante, cabe suponer que el entredicho fue levantado en los meses siguientes, ya que el papa fue informado de la gravedad de la situación en la que se encontró Sancho cuando los reyes de Castilla y Aragón le atacaron en virtud del tratado de Calatayud. En enero de 1199, Inocencio confirmó al obispo García de Pamplona la donación que el rey navarro le había hecho en julio del año anterior a cambio de setenta mil sueldos, alegando a las palabras del propio monarca*: in magna necessitate (...) quando videlicet reges Castellanensis et Aragonensis, me fortier impugnantes, regno meo privare intendebant*. En febrero Inocencio invalidó, como coaccionado e ilícito, el juramento que Sancho hizo a Pedro II para que éste abandonara la campaña contra Navarra. Esta bula concluye el flujo epistolar entre Roma y Navarra hasta cuatro años después de la batalla de las Navas, cuando el solio pontificio pertenecía ya a Honorio III.

2.3. Fuente ultrapirenaica: Chronica del Maestro Roger de Hoveden

En las fuentes europeas de la época, a diferencia de su hermana Berenguela desposada con Ricardo Corazón de León, Sancho VII apenas aparece. Y, paradójicamente, es precisamente una crónica inglesa la que aporta sin duda el más particular y quizá el más intrigante de todos los relatos referentes a las relaciones de Sancho el Fuerte con los musulmanes. Se trata de la Crónica del Maestro Roger de Hoveden, un clérigo y diplomático en la corte de Enrique II de Inglaterra (1154-1189), escrita probablemente entre 1189 y 1201. Los pasajes dedicados a Sancho se encuentran en los tomos III y IV de la edición de W. Stubbs[31], correspondientes a los años 1169-1192 y 1192-1201 respectivamente. El primero de ellos constituye una revisión de la obra anterior *Gesta regis Henrici II et Gesta Regis Ricardi*, previamente atribuida al abad Benedict de Peterborough[32], mientras que el segundo es una obra genuina y en gran medida contemporánea a los hechos narrados. Conviene también señalar que el último decenio recogido en la Crónica fue descrito entre 1194 y 1201[33].

Ahora bien, el primer relato cuenta –nunca mejor dicho– como Sancho, el rey de Navarra y hermano de Berenguela, reina de Inglaterra, se convirtió en el objeto amoroso de la hija de Miramamolín. El *decorum* de esta narración diverge de manera sustancial de la poética de las crónicas medievales, incluyendo por ejemplo en los diálogos fragmentos de *Amores* de Ovidio.

> "*Con el paso del tiempo la hija de Boyac Miramamolín, emperador de los Africanos, oyó hablar de la honradez de Sancho, rey de Navarra y hermano de la reina Berenguela de Inglaterra, y se enamoró*

31. *Chronica Magistri Rogeri de Houdene*, ed. W. Stubbs, ed. Kraus Reprint Ltd., London, 1964, reprint de 1870 y 1871, t. 3-4, ed. Kraus Reprint Ltd., London, 1964, reprint de 1870 y 1871.
32. David CORNER, "The Earliest Surviving Manuscripts of Roger of Howden's *Chronica*", *English Historical Review*, 98 (1983), pp. 297-310.
33. William STUBBS, Prefacio a *Chronica Magistri Rogeri*, t. 1, p. LXV.

de tal manera que lo eligió impetuosamente para marido suyo. Y, cuando ya no podía ocultar por más tiempo su deseo, dijo a su padre que se ahorcaría si el rey Sancho de Navarra no se casaba con ella. (...)
Por tanto el emperador de los Africanos envió mensajeros a rey Sancho de Navarra, para que viniera y se casara con su hija. Le daría cuánto dinero quisiera y además toda la España sarracena, es decir, toda la tierra que se extiende desde Portugal hasta el monte de Muneian, que separa las tierras que tienen los paganos en España del territorio aragonés.
Mientras que el rey de Navarra se dirigía allí, murió Boyac Miramamolín. Cuando llegó a África, se encontró con el emperador muerto. Su hijo era todavía pequeño, incapaz de gobernar y tenía muchos contrincantes dentro del imperio.
Cuando el rey de Navarra llegó hasta allí esperando sacarse con la joven, le dijo el heredero que, si quería ayudarle y servirle para ganar su tierra, le entregaría a su hermana y las cosas prometidas por su padre; pero si se negaba, le encerraría de por vida. Viéndose en situación tan apurada, prefirió servirle que ser encarcelado, según la frase de Agustín: "quién está encerrado entre muros para que no huya, que se tire por donde el muro sea más pequeño". Con la ayuda del señor y con el esfuerzo de Sancho, rey de Navarra, el hijo de Miramamolín logró someter a sus adversarios en menos de tres años y se convirtió en emperador.
Entre tanto Alfonso, rey de Castilla, y el rey de Aragón invadieron el territorio del rey de Navarra, cada uno desde su lado; de tal forma que Alfonso, rey de Castilla, le capturó 24 castillos y el rey aragonés 18."[34]

Según este relato, Sancho se fue a África a comienzos del reinado de Ricardo Corazón de León, es decir, entre el año 1190 y 1191. El segundo pasaje, mantenido ya en la convención propia a una crónica, sitúa la vuelta del monarca navarro en el año 1200, cuando le llegaron las noticias sobre los daños y prejuicios que los reyes de Castilla y Aragón estaban causando a él y sus tierras, a las que habían ocupado en su gran mayoría[35].

2.4. Fuentes musulmanas

Para que el cuadro compuesto por los relatos sobre Sancho VII el Fuerte fuera, en la medida de lo posible, completo, convendría incluir en él también las narraciones musulmanas. Desgraciadamente, la única obra coetánea que podría aportar un importante elemento a esta visión, es decir el tercer tomo de la crónica *al-Mann bi-i-imāma* ("Don del imamato"), por pluma de uno de los secretarios del emir Abū Yūsuf, Ibn Ṣāḥib as-Ṣalāt (m. después de 600/1203), en el cual el autor describió los acontecimientos de la corte almohade en su momento culminante habiendo sido testigo presencial de muchos de ellos, no se conserva[36].

34. *Chronica Magistri* Rogeri, t. 3, pp. 90-92; trad. al castellano en: Luis Javier FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, *Sancho VII...*, pp. 165-167.
35. "*Eodem anno Sanctius rex Navarræ, audiens damna et inopportunitates quas Aldefonsus rex Castellæ, et (_) rex Aragoniæ, sibi et terræ suæ faciebant, qui illam fere totam occupaverant, recessit ab Africa, et venit in terram suam, et cepit treguas cum prædictis regibus adversariis suis per tres annos duraturas*". En: *Chronica Magistri* Rogeri, t. 4, p. 113.
36. Ambrosio HUICI MIRANDA, Prólogo a *al-Mann bi-i-imāma* de Ibn Ṣāḥib as-Ṣalāt, ed. Anubar, Valencia, 1969, t. 1, p. 6.

3. Ideología y realidad política plasmadas en las fuentes documentales

Tras repasar la información ofrecida por las fuentes escogidas, volvemos a hacernos las dos preguntas iniciales: ¿qué mensaje ideológico transmiten estos relatos sobre Sancho el Fuerte y sus relaciones con los almohades? y ¿qué realidad política reflejan?

Las fuentes castellanas recrean una imagen de Sancho el Fuerte evidentemente negativa. Reprochan al monarca navarro su actitud hacia Alfonso VIII, los daños militares causados y subrayan que el viaje a las tierras musulmanas fue totalmente en vano, criticando su codicia por el dinero y los regalos recibidos del califa ante la defensa de las tierras que tenía que proteger. Es más, abandonando a su reino, el rey puso en juego su honra. No obstante, la obligación impuesta por Alfonso al pueblo de Guipúzcoa en el año 1200 de socorrerle en caso de guerra contra los musulmanes o Navarra, indica que en la corte castellana no se descartaba la posibilidad de que la embajada de Sancho, de la que seguramente se tenía constancia, pudiera provocar un contraataque sarraceno.

La demora de Sancho en la campaña de las Navas y el tamaño de sus tropas también fueron objeto de crítica tanto por parte de los cronistas, como por el mismo rey de Castilla en su carta al papa. Sin embargo, el cambio radical en la conducta de Sancho en el campo de batalla le permitió en cierto modo "reincorporarse" al conjunto de los reyes cristianos, aunque no pudo disfrutar plenamente del reparto del botín, lo que confirma que, entre "la triada de los reyes" se percibía un significativo grado de desigualdad. Además, no sería descabellado suponer que el intento de menospreciar el papel de Sancho en la batalla estuviera motivado por el rencor hacia la negativa de Sancho de desviar la expedición contra León. El rastro de esta verosimilitud se conserva en la correspondencia entre las infantas castellana y navarra.

Se podría decir que la campaña de las Navas de Tolosa, a pesar de su trascendencia histórica e historiográfica, no fue para Sancho un hecho crucial. Sino que quizá habría que retrotraer la reformulación de los proyectos monárquicos navarros hacia el año 1200; si bien tardarían en llegar los frutos.

En la primavera de 1199 murió el cuñado y el mayor aliado cristiano de Sancho: Ricardo Corazón de León. El asunto de Gascuña, la manzana de discordia entre Inglaterra, Castilla y Navarra[37], se convirtió en núcleo incendiario. Juan sin Tierra, el nuevo rey de Inglaterra, que previamente se había quedado sin ningún dominio, tomó el gobierno de los feudos continentales de su hermano fallecido, entre ellos Gascuña. Alfonso VIII, reclamando la dote de su esposa,

37. Susana Herreros Lopetegui, *Las tierras navarras de Ultrapuertos (siglos XII-XVI).* Institución Príncipe de Viana, Pamplona, 1998, pp. 69-78.

Leonor de Inglaterra, al igual que Berenguela de Navarra, la viuda de Ricardo, deseaban ejercer sus derechos sobre estas tierras. Los proyectos matrimoniales negociados entonces por Castilla en Francia y por Navarra en Champaña dejaban a Juan en una situación muy inestable. Ante la naciente configuración política franco-castellana, reforzada por la recuperación de la frontera castellano-gascona mediante la conquista de Álava y Guipúzcoa a costa de Navarra, parecía natural el acercamiento entre Navarra e Inglaterra. En este contexto, no sería desproporcionado considerar que el relato incluido en la crónica de Roger de Hoveden sobre el viaje sentimental de Sancho a las tierras musulmanas no fuese más que una manipulación elaborada en la corte castellana. No quedaría descartada la autoría del mismo Rodrigo Jiménez de Rada, conocedor tanto de la literatura clásica como de la florida estilística árabe, con el fin de desacreditar al monarca navarro como un aliado indigno de confianza. Todas las fuentes castellanas mencionadas justifican la invasión castellana a la fachada vasca en términos de venganza por los daños causados por Sancho, relegando a un segundo plano sus motivos estratégicos. Es más, situando el viaje a la corte califal sobre el año 1190 el autor del relato, supuestamente inglés, cuestiona la fiabilidad de Sancho como defensor del dominio de Ricardo durante su ausencia debido a la participación en la tercera cruzada (1189-1192), lo que potencia su mensaje despreciativo. Sin un profundo análisis de los manuscritos de Hoveden, actualmente fuera de alcance, resulta imposible verificar esta hipótesis; pero una de las notas de pie, en la que Stubbs señala la discrepancia entre los manuscritos A (palimpsesto) y D en dicho pasaje, no permite rechazarla de antemano.

Las fuentes pontificias, por su parte, repletas de llamamientos en vano a la solidaridad entre los reyes hispánicos, evidencian, dejando de lado el asunto de la posible excomunión de Sancho y el entredicho impuesto a Navarra, el indudable éxito político de Sancho. Un claro ejemplo: el reconocimiento *de iure* por parte de la curia romana de su título real, que la Sede Pontificia había denegado a los gobernantes navarros como manifiesto de su descontento por el incumplimiento del testamento de Alfonso el Batallador. Este gesto papal permitió a Sancho consolidar su legitimidad hacia el exterior y asimismo elevar la menospreciada posición diplomática de Navarra, en el ámbito peninsular.

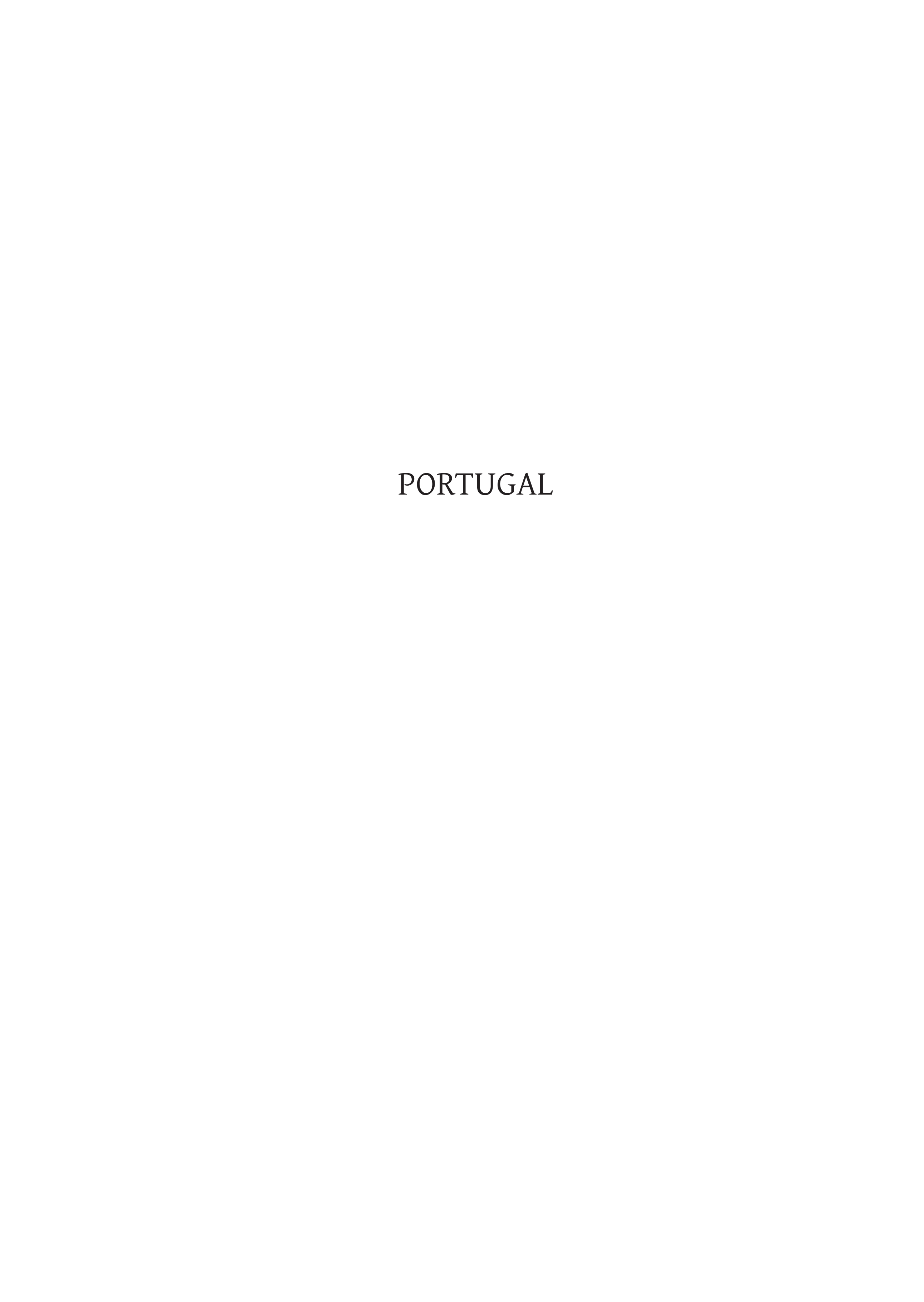
* * *

En estas páginas se ha querido realizar una lectura de la imagen política de Sancho VII el Fuerte a partir de los relatos cronísticos y documentales vinculados a sus relaciones con los almohades.

El repaso de las fuentes ha permitido constatar que estas relaciones, mantenidos especialmente en el último lustro del siglo XII, fueron principalmente de carácter militar y financiero y de escasa efectividad política para Navarra. Asimismo estos vínculos fueron hábilmente aprovechados por la corte castellana

para justificar sus propias directrices políticas y demandas territoriales, tanto en el seno peninsular, como de cara al exterior.

Por *último*, hay que resaltar que no todas las tendencias políticas de Sancho fracasaron, sino que en una situación hostil y quizá para disuadirle de sus tratos con los "infieles", se ganó la recuperación del título regio, rectificado por la curia pontificia.



PORTUGAL

A guerra em Portugal no reinado de Afonso II, no contexto de las Navas de Tolosa

Miguel Gomes Martins*

Os últimos anos do reinado de Sancho I ficaram profundamente marcados pelos insucessos militares das forças portuguesas frente aos cada vez mais poderosos *almóhadas*. De facto, as fulgurantes campanhas de *Abu Yaqub Yusuf al-Mansur* de 1190 e, sobretudo, de 1191, empurraram de novo a fronteira meridional do jovem reino até à linha do rio Tejo, a sul da qual apenas a cidade de Évora e o seu termo permaneciam em mãos cristãs.

O panorama também não era melhor na frente de combate contra Leão, com a invasão da Galiza e a conquista de Tuy, em 1197, a acabarem por ser completamente ofuscadas por importantes reveses: em 1198 na batalha de Ervas Tenras, onde a hoste de Sancho I sofre uma pesada derrota às mãos do exército de Afonso IX; e em 1199 com a conquista da cidade de Bragança pelos leoneses que, nesse mesmo ano, conseguem rechaçar a ofensiva portuguesa contra Ciudad Rodrigo, na sequência da qual as forças de D. Sancho são, mais uma vez, batidas em batalha campal, deixando no terreno um elevado número de baixas entre as quais o mestre do Templo, D. Lopo Fernandes e D. Nuno Fafes de Lanhoso[1].

Assim, o reino recebido em Março de 1211 por Afonso II é consideravelmente mais frágil e menos extenso que aquele que Afonso Henriques deixara ao seu herdeiro. Mas era também um reino cada vez mais pressionado, de um lado, por

* Instituto de Estudos Medievais - FCSH/UNL.

1. Mário Jorge Barroca, "Da Reconquista a D. Dinis", *Nova História Militar de Portugal*, Manuel Themudo Barata e Nuno Severiano Teixeira (dir.), Vol. 1, José Mattoso (coord.), Lisboa, Círculo de Leitores, 2003, pp. 52-53.

La Península Ibérica en tiempos de Las Navas de Tolosa
Madrid 2014, Isbn 978-84-941363-8-2, pp. 443-458

Leão e do outro –apesar das tréguas firmadas logo no início do reinado– pelos agressivos *almóhadas*.

Mas não eram apenas os perigos externos que constituíam uma ameaça. De facto, Sancho I deixara também ao seu filho um reino que ainda mal se recompusera das dissenções que, na fase final do seu governo, tinham provocado graves fracturas no seio do clero e, sobretudo da alta nobreza, o principal suporte militar da Coroa. A estas somam-se também novas divisões e novos focos de conflitualidade interna que se detectam, por exemplo, no exílio de Gonçalo Mendes de Sousa –mordomo-mor do rei– e de outros membros desta poderosa linhagem[2], e que rapidamente alastram, também nos primeiros meses da governação de Afonso, à família real, designadamente aos seus dois irmãos. De facto, o testamento de Sancho I não contemplava a entrega de quaisquer bens patrimoniais aos seus filhos Pedro e Fernando, a quem caberiam ainda assim avultadas quantias em numerário, que é possível até que Afonso se tenha recusado a entregar, uma situação que terá também contribuído para o exílio do primeiro em Leão e do segundo em França onde virá a receber o condado da Flandres[3]. Pelo contrário, às suas filhas –e ao que parece, ao arrepio da vontade do primogénito– o velho rei deixara os senhorios de Montemor-o-Velho e de Esgueira, que coube à mais velha, Teresa (que até 1194 havia sido casada com Afonso IX de Leão e de quem tivera um filho, Fernando), o de Alenquer a Sancha e, por fim, os de Bouças, de Arouca e de Tuias à mais nova, Mafalda.

E foi precisamente em torno dos bens deixados por Sancho às duas filhas mais velhas que teve lugar o primeiro grande confronto armado do reinado de Afonso II.

A reacção negativa do monarca ao testamento de seu pai era certamente esperada pelas infantas, que não perderam tempo e solicitaram à Santa Sé, imediatamente após a morte de Sancho I, que as confirmasse na posse desse património, o que veio a acontecer em Outubro de 1211 através das bulas de Inocêncio III *Ad Petitionem inclite* e *Ad petitionem olim*[4].

Mas por esta altura a contenda tinha já evoluído de tal forma, que só muito dificilmente poderia vir a ter uma solução pacífica. É mesmo possível, como sugere frei António Brandão, na "Monarquia Lusitana", que tenha sido a certeza relativamente à inevitabilidade de um conflito bélico que levou Afonso II a não aceder ao pedido de auxílio militar lançado nos últimos meses do ano por seu

2. Hermínia Vasconcelos VILAR, *D. Afonso II. Um Rei Sem Tempo*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2005, pp. 69-71.
3. Alexandre HERCULANO, *História de Portugal. Desde o Começo da Monarquia até o Fim do Reinado de Afonso III*, Vol. II, notas críticas de José MATTOSO, Lisboa, Bertrand, 1980, p. 199.
4. Maria Teresa Nobre VELOSO, "A questão entre Afonso II e suas irmãs sobre a detenção dos direitos senhoriais", *Revista Portuguesa de História*, Tomo 18, Coimbra, 1980, p. 202.

sogro, Afonso VIII de Castela, que então dava início aos preparativos para uma grande campanha militar contra os *almóhadas*[5]. Esta é, aliás, uma ideia aceite pela maior parte dos estudiosos do reinado de Afonso II[6], mas que não constitui uma explicação consensual, como parecem sugerir as palavras de Maria João Branco, segundo a qual isso poderá não ter passado de um mero pretexto para o rei se furtar à participação na campanha de 1212[7].

É claro que o monarca não o poderia fazer pessoalmente em resultado da doença –talvez lepra ou um outro tipo de enfermidade semelhante e de natureza incapacitante– de que sofria, pelo que teria sempre que delegar o comando dessa força no alferes-mor ou numa outra figura nobre, o que não constituiria, parece-nos, um problema de maior. Mas seria a eventualidade de um conflito com as infantas e praticamente circunscrito a apenas duas praças-fortes (Montemor-o-Velho e Alenquer) realmente impeditiva da mobilização de um corpo expedicionário –ainda que de pequenas dimensões– para integrar a hoste de Afonso VIII? Claro que não. Parece-nos, pois, evidente que, se assim o quisesse, o rei conseguiria facilmente –sem com isso enfraquecer as fronteiras do reino e, acima de tudo, sem perder capacidade ofensiva para enfrentar as irmãs– reunir um exército formado por algumas centenas de lanças e, assim, dar o seu contributo para a campanha de Las Navas. Porém, Afonso sabia que aquilo que, à partida, não passava de uma questão meramente doméstica, tinha todas as condições para poder vir a degenerar numa guerra civil, já que existiam vários sectores da nobreza que apoiavam claramente as infantas. Além disso, o seu irmão Pedro Sanches, que não terá nunca deixado de acalentar esperanças de vir a ascender ao trono e que então se encontrava exilado em Leão, poderia também envolver-se no conflito e, consigo, arrastar Afonso IX, a quem nada desagradaria a perspectiva de obter alguns ganhos territoriais graças a uma derrota militar infligida a Afonso II. E com o reino a ferro e fogo, não seria de admirar que os *almóhadas* aproveitassem a oportunidade para lançar uma ofensiva em larga escala sobre o território português, nomeadamente a partir de Alcácer, a principal base de operações muçulmana na zona ocidental da Península. Perante este quadro e com o seu principal aliado, o rei de Castela, envolvido numa outra frente, Afonso II só podia mesmo contar consigo e com todas as suas forças para fazer frente a essas inúmeras ameaças. Não será, pois, de admirar que tenha declinado o pedido de ajuda militar endereçado por Afonso VIII para que participasse na campanha de 1212.

5. Frei António BRANDÃO, *Monarquia Lusitana*, IV Parte, Lisboa, Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 1974, fl. 71; e Francisco GARCÍA FITZ, *Las Navas de Tolosa*, Madrid, Ariel, 2008, pp. 87-88.
6. VILAR, *D. Afonso II...*, p. 98.
7. Maria João Violante BRANCO, *Poder Real e Eclesiástico. A Evolução do Conceito de Soberania Régia e a sua Relação com a Praxis Política de Sancho I e Afonso II*, Lisboa, Universidade Aberta (Dissertação de Doutoramento, policopiada),1999, Vol. I, pp. 452-453.

Claro que isso não invalida a presença –porém, na qualidade de voluntários, tal como sucedeu com algumas forças leonesas– de muitos cavaleiros e de uma "multidão de peões" oriundos de Portugal, circunstância aliás sublinhada por autores coevos como o arcebispo Rodrigo Jimenez de Rada e Lucas de Tuy[8].

No epicentro do conflito entre Afonso e as irmãs estavam, pois, as praças-fortes de Alenquer e de Montemor-o-Velho, nas quais tanto Sancha quanto Teresa se recusavam a aceitar –tal como nos outros locais dos seus senhorios– a autoridade do monarca em matérias como a cunhagem de moeda, a nomeação de alcaides –que deveriam prestar menagem ao rei e não às infantas–, a mobilização de forças para a hoste régia ou a participação daquelas populações –em regime de anúduva– em obras de reparação e construção de estruturas fixas de defesa empreendidas pela Coroa, etc...[9]. Mas há uma questão a que não tem sido dada a devida importância e que é a posição estratégica daquelas fortalezas, algo que deve também ter pesado na decisão de Afonso II: a primeira, a meio caminho entre Lisboa e Santarém e integrada na linha de defesa do Tejo; a segunda, em plena foz do Mondego, a partir de onde controlava todo o tráfego fluvial de e para Coimbra, a capital do reino.

Terão sido, pois, todos estes motivos que levaram o monarca, em Novembro de 1211, a mobilizar a hoste régia com o objectivo de avançar sobre Montemor-o-Velho, onde as duas infantas se haviam refugiado e, assim, obrigá-las a acatar a autoridade régia sobre os seus senhorios. Mas não seria este o único teatro de operações do conflito.

Com efeito, um segundo exército deveria desencadear uma ofensiva sobre Alenquer, pertencente ao senhorio de D. Sancha e que, segundo a "Monarquia Lusitana", foi também sujeita a um intenso cerco, uma hipótese aceite por autores como Alexandre Herculano e, mais recentemente, por Mário Barroca[10]. Contudo, as fontes são totalmente silenciosas a respeito deste episódio e dos seus principais momentos, não nos permitindo sequer vislumbrar, por exemplo, a dimensão ou composição das forças que defendiam esta praça-forte. Imaginamos, no entanto, que entre elas se encontrariam, acima de tudo, os moradores da vila, comandados talvez por Gomes Viegas, Martim Gonçalves Sarrazins, Gil Rodigues de Lisboa e Gonçalo Peres de Paiva, os mesmos que no último dia de Maio de 1212 subscrevem a outorga de foral a essa mesma localidade[11].

8. García Fitz, *Las Navas...*, pp. 145 e 148.
9. Brandão, *Monarquia...*, fls. 73-73v e 262v-263v; e Vilar, *D. Afonso II...*, pp. 99-100.
10. Brandão, *Monarquia...*, fl. 76v; Herculano, *História de Portugal ...*, Vol. II, p. 214; e Barroca, "Da Reconquista...", p. 56.
11. *Portugaliae Monumenta Historica: Leges et Consuetudines*, Vol. I, Lisboa, Academia das Ciências, 1856-1868, pp. 559-561, de 1212, Maio, 31.

Igualmente difícil é perceber quais os contingentes mobilizados por Afonso II para cercar Alenquer, embora seja possível que, pela sua proximidade, o rei tenha solicitado o auxílio das enérgicas milícias concelhias de Lisboa e de Santarém –o que, por si só, terá permitido a reunião de largas centenas de combatentes, entre cavaleiros, peões e um número considerável de besteiros[12]– certamente que enquadrados, como era habitual, por algumas lanças fornecidas pela nobreza. As fontes são também omissas a respeito de quem assumiu o comando destas forças, embora seja possível que essa missão tivesse sido entregue ao alferes-mor Soeiro Raimundes de Melo, que não participará no ataque a Montemor, mas que se encontrava em Coimbra, com o rei, no dia 5 de Dezembro[13]. Aliás, o facto de não voltar a surgir na documentação posterior a essa data leva-nos a admitir que tenha morrido precisamente durante estas operações militares.

Mas foi em Montemor que, a avaliar pelas fontes disponíveis, se centrou a principal ofensiva de Afonso II. Era aí que se encontravam D. Teresa e de D. Sancha, acompanhadas por alguns dos seus principais apoiantes, designadamente Aires Mendes –filho de Mem Soares Estrema, anteriormente alcaide de Santarém e de Évora– e Lourenço Viegas de Portocarreiro[14], entre muitos outros nobres, que decerto se faziam acompanhar pelas suas mesnadas. Alguns deles teriam mesmo sido remunerados para o efeito –como afirmará, mais tarde, a própria infanta D. Teresa–, eventualmente através do pagamento de soldadas bélicas[15]. Para a defesa das muralhas da vila e do castelo as infantas contaram também com uma boa parte da população local, um auxílio que parece ter sido de grande relevância ao ponto de, no final do cerco, a povoação ter sido recompensada com uma carta de foral extremamente generosa, que lhe ampliava os privilégios e aligeirava substancialmente a carga fiscal a que até aí estava sujeita[16].

Mas o principal contributo para a defesa de Montemor terá sido trazido pelo poderoso Gonçalo Mendes de Sousa, que voltava ao reino depois de nos meses anteriores se ter exilado em Leão, em resultado de não conseguir cumprir –no que à herança das infantas dizia respeito– a sua missão de testamenteiro de Sancho I. Aí, graças ao enorme prestígio que o rodeava, recebeu de Afonso IX, de

12. *Chancelaria de D. Afonso III*, Livro I, Vol. I, Leontina VENTURA e António Resende de OLIVEIRA (edit.), Coimbra, Imprensa da Universidade, 2006, doc. 266, p. 289, de [1211-1223].
13. Pub. por Maria do Rosário Barbosa MORUJÃO, *Um Mosteiro Cisterciense Feminino. Santa Maria de Celas (Século XIII a XIV)*, Coimbra, Universidade de Coimbra, 2001, pp. 176-177, doc. 8, de 1211, Dezembro, 5.
14. José MATTOSO, *Ricos-Homens, Infanções e Cavaleiros. A Nobreza Medieval Portuguesa nos Séculos XI e XII*, Lisboa, Guimarães Editores, 1985, p. 210; e VILAR, *D. Afonso II...*, pp. 106-107.
15. BRANDÃO, *Monarquia...*, fls. 76v e 262v-263v.
16. *Portugaliae Monumenta Historica: Leges...*, pp. 557-559, de 1212, Maio, e HERCULANO, *História de Portugal...*, Vol. II, pp. 213-214.

quem se torna uma figura próxima, a tenência da Extremadura, uma nomeação a que não deve ter sido estranha a intervenção de Pedro Sanches, meio-irmão do rei e que também se encontrava exilado no reino vizinho. Tudo indica que pouco depois de ser informado da dupla ofensiva das forças de Afonso II, ou seja, talvez já no mês de Janeiro de 1212, terá deixado o castelo leonês de Torrafe decidido a juntar-se às infantas. Entra em território português através da fronteira beirã e, ao comando de um contingente formado por 25 lanças de cavalaria e alguns peões e dirige-se para Montemor. A sua chegada, levada a cabo durante a noite de modo a iludir a vigilância inimiga, terá seguramente dado esperanças renovadas a Teresa e a Sancha que, de imediato, lhe entregam o comando das operações[17].

As fontes são igualmente silenciosas a respeito da constituição e dimensão das forças reunidas por Afonso II. De acordo com Teresa Veloso, tratar-se-ia de uma "pequena hoste", circunstância resultante, segundo a mesma autora, de a maior parte dos efectivos estarem concentrados "na empresa do combate ao infiel"[18]. Contudo, tanto o rasto de destruição deixado pelos sitiadores, quanto alguns dos meios logísticos mobilizados para a campanha –referidos ambos num documento de 1223– apontam precisamente no sentido contrário, isto é, para que o monarca tenha congregado um poderoso exército. Poderoso, de facto, mas com ausências de peso.

Sem dúvida que a contribuição armada mais substancial de que o rei dispunha era fornecida pelos ricos-homens, em particular pelos detentores de tenências, boa parte dos quais até estava em Coimbra durante a fase inicial do cerco. Com efeito, entre os subscritores do diploma lavrado no dia 5 de Dezembro de 1211, encontramos arrolados os mordomos-mores Martim Fernandes de Riba de Vizela e Pedro Anes da Nóvoa –uma situação de duplicação de cargos, no mínimo, estranha e que já havia sido assinalada por Leontina Ventura[19]–, o alferes-mor Soeiro Raimundes de Melo, Lourenço Soares de Ribadouro (tenente das terras da Beira e de Trancoso), Gil Vasques de Soverosa (tenente de Sousa), Gomes Soares de Tougues (tenente de Gouveia), Ponço Afonso de Baião (tenente de Bragança, da Covilhã e de Penaguião), Lopo Afonso de Baião, Garcia Mendes –talvez irmão de Gonçalo Mendes de Sousa–, Martim Peres da Maia e João Peres –cuja linhagem não foi possível identificar–, para além do arcebispo de Braga e

17. *Portugaliae Monumenta Historica: Livro de Linhagens do Conde D. Pedro*, Joseph PIEL e de José MATTOSO (ed. Crítica), Lisboa, Academia das Ciências, 1908, p. 309; e HERCULANO, *História de Portugal...*, Vol. II, p. 213; VELOSO, "A questão...", p. 209; José ANTUNES / António Resende de OLIVEIRA / João Gouveia MONTEIRO, "Conflitos políticos no reino de Portugal entre a Reconquista e a Expansão", *Revista de História das Ideias*, nº 6, Coimbra, 1984, p. 56.
18. VELOSO, "A questão...", p. 209; e BRANDÃO, *Monarquia...*, fl. 76.
19. Leontina VENTURA, *A Nobreza de Corte de Afonso III*, Vol. II, Coimbra, Faculdade de Letras da Universidade de Coimbra (Dissertação de Doutoramento, policopiada),1992, p. 989, n. 1.

dos bispos do Porto, de Coimbra, de Viseu, de Lamego, de Lisboa e de Évora[20]. Ou seja, em teoria, só graças a estas figuras o rei teria à sua disposição perto de um milhar de lanças de cavalaria e o dobro ou o triplo dos peões.

Contudo, a imagem transmitida pelas fontes que iluminam este episódio, é bastante diferente. De facto, nenhum daqueles ricos-homens estará envolvido no cerco. Estranhamente manter-se-ão em Coimbra até finais de Janeiro de 1212, mas a partir daí desaparecem da lista habitual de confirmantes dos diplomas régios. É claro que os que detinham tenências em regiões fronteiriças poderão ter recebido instruções para regressar e preparar a defesa dessas terras, já que a escalada do conflito podia a qualquer momento envolver também o rei de Leão. Contudo, isso não justifica por completo aquilo que parece ser uma ausência quase massiva da alta-nobreza do cerco a Montemor, uma imagem que não nos parece resultar apenas da escassez e dos silêncios das fontes. A ideia que perpassa é precisamente a de um rei que, ao longo de 1212 se encontra praticamente abandonado pelos sectores mais destacados da nobreza que, embora sem apoiarem abertamente as infantas, terão aguardado prudentemente pelo evoluir do conflito para, só então, definirem o seu posicionamento. Porém, existe um outro motivo que pode também ajudar a explicar esta situação e que é a crescente desadequação às exigências militares das monarquias do século XIII do modelo vigente de recrutamento militar de matriz feudo-vassálica, um quadro aliás comum a praticamente todo o Ocidente medieval.

E de entre os vários problemas suscitados pela falência deste modelo de recrutamento, sem dúvida que o mais grave era a circunstância de muitos vassalos se recusarem mesmo a servir em armas o seu senhor, alegando que os benefícios recebidos constituíam uma recompensa por serviços prestados no passado e não uma doação com contrapartida[21]. E numa altura em que a Reconquista se encontrava paralisada –o que não permitia a obtenção dos desejados proventos resultantes da luta regular contra os muçulmanos– e em que começavam a difundir-se formas alternativas de remuneração, não é de admirar que muitos desses ricos-homens, tal como outros nobres, tenham optado, talvez como forma de pressão junto do monarca, por não integrar as hostes envolvidas no cerco a Montemor. E em abono desta hipótese, importa relembrar que também em 1217, aquando da campanha que culminou com a conquista de Alcácer –ou seja, numa altura em que o rei tinha já imposto a sua autoridade sobre as infantas–,

20. MORUJÃO, *Um Mosteiro...*, pp. 176-177, doc. 8, de 1211, Dezembro, 5.
21. Jean FLORI, *Chevaliers et Chevalerie au Moyen Age*, Paris, Hachette, 1998, p. 110; Francisco GARCÍA FITZ, *Ejércitos y Actividades Guerreras en la Edad Media Europea*, Madrid, Arco/Libros,1998, p. 20; e Miguel Gomes MARTINS, *Para Bellum. Organização e Prática da Guerra em Portugal Durante a Idade Média (1245-1367)*, Coimbra, Faculdade de Letras da Universidade de Coimbra (Dissertação de Doutoramento, policopiada), 2007, pp. 20-23.

também se assistiu a uma ausência massiva da alta nobreza, o que nos parece explicar-se, mais uma vez, através dos problemas relacionados com a sua remuneração, que aliás, só viriam a ser ultrapassados na viragem para a centúria seguinte, durante o reinado de D. Dinis (1279-1325).

O posicionamento de algumas ordens militares relativamente ao conflito também nos levanta algumas interrogações. A ausência da Milícia de Évora –que poucos anos depois passaria a ser designada como Ordem de Avis– é talvez a menos problemática, pois talvez se possa explicar com a circunstância de se encontrar ainda profundamente debilitada em resultado das baixas sofridas –entre as quais o seu primeiro Mestre, Gonçalo Viegas de Lanhoso– em 1195, na batalha de Alarcos. De tal forma estava enfraquecida e, eventualmente, desorganizada que nem sequer estará presente na campanha de 1217 que levou à submissão de Alcácer[22].

Igualmente fácil de entender parece-nos ser a ausência da Ordem de Santiago já que, por essa altura, dava os primeiros passos no sentido de consolidar o domínio sobre algumas das fortalezas da Península de Setúbal –Almada e, sobretudo, Palmela–, de onde seria muito difícil retirar efectivos, sob pena de as deixar perigosamente desguarnecidas.

Menos clara é a ausência dos Hospitalários, embora o argumento de que nessa altura constituíam ainda uma força de dimensões muito reduzidas e capaz de assegurar apenas a defesa do castelo de Belver, possa ser uma justificação. No entanto, importa não esquecer que em 1189 a ordem tinha já participado na conquista de Silves –e ao que tudo indica com um importante contingente–, pelo que a fragilidade numérica dos seus efectivos não explica por completo o motivo pelo qual não integrou as hostes envolvidas nas operações militares de 1211-1212.

Mas é o caso dos Templários que nos suscita mais dúvidas, sobretudo se nos recordarmos que nessa mesma região em torno de Coimbra a Ordem do Templo dominava as fortalezas de Soure, Pombal, Ega e Redinha, motivo pelo qual seria de esperar ver os seus efectivos integrados na hoste régia. Qual então o motivo para que não tenha participado no cerco a Montemor? Teriam os Templários, como muitos nobres, preferido não se envolver e esperar para ver? Ou terá essa falta alguma relação com uma eventual participação do ramo português da Ordem na campanha de Las Navas, possibilidade aventada por muitos autores, mas que as fontes disponíveis não permitem corroborar. É certo que a presença de Gomes Ramires, Mestre nos três reinos peninsulares, nessa batalha não levanta quaisquer dúvidas. Porém, isso não significa necessariamente que tivesse mo-

22. MATTOSO, *Ricos-Homen...*, p. 232; e Miguel GOMES MARTINS, *De Ourique a Aljubarrota. A Guerra na Idade Média*, Lisboa, Esfera dos Livros, 2011, p. 131.

bilizado contingentes portugueses, pelo que a ausência da Ordem do Templo do cerco de Montemor permanece, na nossa perspectiva, sem uma explicação plausível.

Mas mesmo sem a participação das ordens militares e dos sectores mais importantes da nobreza, tudo indica que o rei conseguiu, ainda assim, mobilizar uma hoste consideravelmente numerosa. De entre essas forças destacar-se-ia a Mesnada do Rei, um corpo de cavalaria documentado até meados do século XIII –antecessor da Guarda Real–, que actuava como uma autêntica "força de intervenção rápida" e que era integrado essencialmente por indivíduos oriundos do grupo nobre dos cavaleiros[23], um pouco à imagem da *familia regis* das monarquias anglo-normandas e angevinas dos séculos XII e XIII[24]. Afonso II terá também mobilizado os Besteiros do Rei, uma autêntica unidade de elite particularmente bem equipada e que talvez se deslocasse a cavalo, como se infere do testamento de um dos membros desse contingente, Pero Ferreiro, datado de 1225 e onde faz menção da "melhor cavalgadura que então possuirmos e a nossa loriga e espada e perponto e duas bestas de corno com suas aljavas cheias de setas e a nossa tenda de guerra"[25]. A todos estes combatentes juntaram-se decerto algumas mesnadas nobres e diversas milícias concelhias, designadamente as de Coimbra e de outras localidades igualmente próximas do teatro de operações.

Apesar de não ter comandado directamente a ofensiva, o rei terá, no entanto, acompanhado de perto todos os seus principais momentos a partir de Coimbra, onde permaneceu enquanto decorria o cerco a Montemor[26]. A curta distância de 30 km que separava as duas praças-fortes, que podiam perfeitamente ser percorridos em poucas horas por um mensageiro a cavalo, permitia-lhe, por um lado, estar ao corrente de todos os acontecimentos e, por outro, enviar com regularidade instruções para os seus homens e em particular para o comandante das forças no terreno.

Esta missão estava entregue a Martim Anes de Riba de Vizela e não, como seria de esperar, ao alferes-mor, ou *signifer*, Soeiro Raimundes de Melo que, como sugerimos já, é possível que tenha liderado a ofensiva sobre Alenquer[27]. Aliás, pode até ter sido o próprio Soeiro Raimundes a propor o nome de Martim Anes para comandar o cerco a Montemor, pois como viria tarde veio a ser regulamen-

23. MARTINS, *Para Bellum...*, p. 243.
24. GARCÍA FITZ, *Ejércitos y...*, p. 35.
25. BARROCA, "Da Reconquista...", p. 93; e HERCULANO, *História de Portugal...*, Vol. III, p. 427.
26. João José Alves DIAS, "Itinerário de D. Afonso II (1211-1223)", *Estudos Medievais*, nº 7, 1986, p. 42.
27. *Portugaliae Monumenta Historica: Livro de Linhagens ...*, Vol. I, p. 309.

tado por Afonso II, cabia àquele oficial, em caso de impedimento, a nomeação de um seu substituto[28].

Quanto ao cerco propriamente dito, terá sido iniciado ainda em Novembro de 1211 –como sugerem as fontes documentais– com a ocupação das zonas peri-urbana e extra-muros, onde os sitiadores procederam ao habitual corte de árvores e de vinhas, mas onde terão também feito alguns prisioneiros, morto e roubado diversas cabeças gado entre as quais um grande número de cavalos. Na faixa costeira –que na altura se encontrava bastante mais próxima de Montemor do que hoje em dia– e na margem direita do Mondego os atacantes dedicaram-se também à destruição de um grande número de embarcações. Tratava-se de acções que visavam, por um lado, forçar o inimigo a render-se –desejoso de pôr um fim a todo esse cenário de devastação– e, por outro, confiná-lo a uma área tão reduzida quanto possível, o que permitia aos sitiadores não dispersarem demasiado os seus efectivos e, ao mesmo tempo, controlar de forma mais eficaz a praça-forte cercada. O rasto deixado pelos atacantes estendeu-se ainda a outras regiões, designadamente à povoação de Esgueira, situada a cerca de 70 km de distância e pertencente também ao senhorio de D. Teresa[29].

As poucas fontes de que dispomos informam-nos que, instalado o arraial, os sitiadores deram início ao bombardeamento do alvo, efectuado com o recurso a engenhos de arremesso, provavelmente aos eficazes trabucos de contrapeso, armas que começavam, por essa altura, a divulgar-se no Ocidente europeu e que voltariam a marcar presença, em 1217, na conquista de Alcácer. Ainda que em 1189 –no cerco de Silves– os engenhos portugueses tivessem sido apontados como pequenos e pouco eficazes, tudo indica que Sancho I conseguiu inverter essa situação com a contratação de mestre Miguel –certamente um estrangeiro– que, em Setembro de 1197, se encontra documentado como mestre dos engenhos e a quem o rei doou diversas propriedades na região de Lisboa, certamente que em recompensa pelos seus serviços[30].

Através dos projécteis assim lançados, os sitiadores procuravam abrir uma brecha na muralha por onde fosse possível lançar uma vaga de assalto[31], ou sim-

28. IAN/TT, Leitura Nova, Extras, fl. 236 v, de 1222, Junho, Avelino de Jesus da COSTA (pub.), "La chancellerie Royale Portugaise jusqu´au milieu du XIIe Siécle", in *Estudos de Cronologia, Diplomática, Paleografia e Histórico-Linguísticos*, Porto, Sociedade Portuguesa de Estudos Medievais, 1992, p. 165; e MARTINS, *Para Bellum ...*, pp. 611-613.

29. BRANDÃO, *Monarquia...*, fl. 262v-263v; e HERCULANO, *História de Portugal ...*, Vol. II, p. 214.

30. *Documentos de D. Sancho I (1174-1211)*, Vol. I, Rui de AZEVEDO, Avelino de Jesus da COSTA e Marcelino Rodrigues PEREIRA (ed.), Coimbra, Centro de Estudos de História, 1979, pp. 165-166, doc. 104, de 1197, Setembro.

31. Antonio NAVAREÑO MATEOS, "Castillo en la guerra medieval. Petrechos y tácticas de ataque y defensa", *Actas del I Congreso de Castellología Ibérica - 1994*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia, 1998, p. 580.

plesmente provocar o maior volume possível de danos –tanto humanos como patrimoniais– no interior do perímetro amuralhado da fortaleza cercada e, assim, acelerar a capitulação da guarnição inimiga. A documentação revela-nos ainda que esses engenhos foram usados para o arremesso de materiais em chamas para o interior da vila onde, tudo o indica, terão incendiado diversas habitações[32].

Se bem que as fontes nada adiantem a esse respeito, é muito possível que as forças comandadas por Martim Anes de Riba de Vizela tivessem também efectuado algumas tentativas de assalto contra as muralhas de Montemor, quanto mais não fosse, de modo a avaliar a capacidade de defesa do inimigo. Porém, se assim foi, terão sempre sido repelidos pelos sitiados, que respondiam como podiam ao assédio inimigo, lançando pedras e disparando setas e virotões, por vezes acompanhados por insultos e provocações, algumas delas dirigidas a Afonso II, nomeadamente quando gritavam o nome do rei de Leão, Afonso IX, como seu monarca legítimo[33].

As fontes indicam-nos igualmente que os sitiados retaliaram também através do lançamento de surtidas, uma das quais teve lugar escassos dias depois da chegada de Gonçalo Mendes de Sousa a Montemor. E foi precisamente Gonçalo Mendes que, com as suas lanças de cavalaria, certamente reforçadas por outros combatentes, levou a cabo esta manobra dirigida precisamente contra a zona do arraial onde se encontrava o comandante das forças inimigas, Martim Anes de Riba de Vizela. Apanhados de surpresa, os guerreiros que aí se encontravam, tiveram apenas tempo de esboçar uma tímida resistência, acabando, no entanto, por fugir para dentro de um pântano, onde a cavalaria inimiga não os podia perseguir, conforme relata o "Livro de Linhagens do Conde D. Pedro"[34].

Ainda que o resultado deste recontro tivesse dado algum ânimo aos sitiados, em pouco terá contribuído para abrandar a pressão exercida pelo adversário, que nem assim dava sinais de querer desistir dos seus intentos, sendo mesmo possível que, na sequência desse desaire e como forma de retaliação tenha até intensificado o assédio.

Porém, não seria nem a capacidade de resistência dos defensores, nem a determinação dos atacantes a ditar o desfecho do cerco, mas sim as notícias vindas da fronteira.

Com efeito, nos primeiros dias de Março de 1212 e em resposta ao pedido de ajuda militar lançado meses antes pela sua ex-mulher, D. Teresa, o rei Afonso IX de Leão cruza a fronteira portuguesa ao comando de um poderoso exército. Con-

32. BRANDÃO, *Monarquia*..., fl. 262v-263v.
33. HERCULANO, *História de Portugal*..., Vol. II, p. 214.
34. *Portugaliae Monumenta Historica: Livro de Linhagens* ..., Vol. I, p. 309.

sigo vinham também o herdeiro da Coroa leonesa, Fernando –filho de Afonso e de Teresa–, Pedro Fernandes de Castro e o infante português Pedro Sanches, para além de muitos outros –a expressão é de frei António Brandão– "senhores de valor e fama"[35]. Ainda que esta intervenção armada pudesse estar a ser preparada talvez desde finais do ano anterior, tudo leva a crer que o Leonês teria pacientemente aguardado pelo melhor momento para lançar uma ofensiva em larga escala contra território português, ou seja, pela altura em que Afonso II não podia contar com o apoio do seu principal aliado, o rei de Castela, Afonso VIII, cujas forças começavam a concentrar-se em Toledo, de onde partiriam para a campanha de Las Navas.

De acordo com o documento de 1223 pelo qual foram acordadas as pazes definitivas entre as infantas e a Coroa –assinado já no reinado de Sancho II–, as regiões mais afectadas pela invasão leonesa situavam-se essencialmente no Minho e em Trás-os-Montes, ou seja, a norte do rio Douro, onde se registam ataques às localidades e fortificações de Valença –que parece ter sido reduzida a ruínas–, Melgaço, *Ligares* (Linhares?), Balsemão, Freixo de Espada-à-Cinta, Urros, Mós, *Alviti*, Picota –onde em 1220 eram ainda bem visíveis os sinais da devastação leonesa[36]– e Sicoto, ao castelo de Lamiselo, à terra de Barroso, a Vinhais, Montenegro, *Laedra*, Lampaças, Miranda do Douro, Santo Estêvão de Chaves, Aguiar da Pena e Panóias[37].

Contudo, uma análise mais atenta da distribuição geográfica destas investidas revela-nos que, em alguns casos, os alvos foram povoações –como Miranda do Douro e Valença, ou como Picoto e Freixo de Espada-à-Cinta– separadas por mais de 100 km de distância e que num tão curto espaço de tempo só muito dificilmente poderiam ter sido atacadas por apenas uma hoste. Nesse sentido tudo aponta para que a invasão de 1212 tenha sido protagonizada não por um, mas por três ou mesmo por quatro exércitos, ainda que de dimensões, composição e proveniências diversas, uma estratégia aliás habitual e que, para além de estender o rasto de destruição, tinha ainda a vantagem de tornar mais difícil aos agredidos perceber onde e quando iria ser desferido o golpe principal. A maior parte das forças envolvidas na invasão não parece ter-se afastado demasiado da fronteira, optando antes por devastar sistematicamente essas zonas mais próximas da raia, onde procuraram também –quase sempre com sucesso– conquistar as fortalezas mais importantes. Dotadas agora de um comandante e de uma guarnição leoneses –excepção feita para o que foi entregue ao infante D. Pedro Sanches– a posse destes castelos e vilas amuralhadas garantia um controlo efectivo do território e, ao mesmo tempo, a existência de uma rota segura

35. BRANDÃO, *Monarquia...*, fls. 77-77v.
36. IAN/TT, Mosteiro de Santa Cruz de Coimbra, Documentos Régios, M 2, doc. 33, de 1220, Maio.
37. BRANDÃO, *Monarquia...*, fls. 262v-263v.

por onde os invasores poderiam retirar[38]. Mas enquanto decorriam estas acções, um outro exército, sob o comando directo de Afonso IX e certamente o mais numeroso de todos, penetra em profundidade em território português e –depois de conquistar o castelo de Algoso, talvez um dos poucos que ofereceu alguma resistência[39]–, avança rapidamente em direcção a Coimbra.

Às facilidades encontradas pelas tropas leonesas não terá sido alheia, como foi já sugerido por Alexandre Herculano, a discreta passividade ou mesmo a colaboração de um número significativo de alcaides dos castelos e tenentes das terras raianas, alguns deles directa ou indirectamente ligados a Gonçalo Mendes de Sousa[40]. Com efeito, tanto a presença do seu irmão Rodrigo Mendes à frente da terra da Maia, quanto a circunstância de o próprio Gonçalo Mendes ter sido o tenente da terra de Basto até ao seu exílio em Leão, em 1211, e onde é natural que tivesse continuado a exercer uma forte influência, parecem corroborar aquela hipótese. Mas há outros indícios que parecem reforçar os argumentos de Herculano. Recordemos o facto de o tenente de Gouveia, Gomes Soares de Tougues, ser filho de Elvira Mendes de Sousa, tia de Gonçalo Mendes; e relembremos também o casamento deste com Teresa Soares de Ribadouro, cuja família detinha, através de Lourenço Soares, as tenências da Beira, de Trancoso e de Lamego. Talvez isso tenha sido decisivo para ditar o posicionamento desses ricos-homens e respectivas linhagens relativamente ao conflito e, em particular, ao apoio prestado a Afonso IX.

E se nos recordarmos que tanto Lourenço Soares de Ribadouro, quanto Gomes Soares de Tougues faziam parte do grupo de ricos-homens que, a partir de Fevereiro de 1212 deixa de acompanhar o rei e que é também nessa altura que tem lugar o regresso de Gonçalo Mendes de Sousa a Portugal, então, talvez não seja descabido pensarmos na existência de uma verdadeira conspiração contra Afonso II. Uma conspiração, de facto, mas cujos contornos e verdadeira extensão não é ainda possível descortinar, embora nos pareça ter assentado em larga medida na eficaz teia de alianças que Gonçalo Mendes ainda mantinha no reino e que pode ter sido usada não só em benefício das infantas e de Afonso IX, mas também em prol do infante Pedro Sanches e das pretensões que este ainda mantinha quanto a uma eventual ascensão ao trono português.

Foi, pois, a notícia deste fulgurante ataque leonês que levou Afonso II a dar ordens a Martim Anes de Riba de Vizela, talvez nos primeiros dias de Abril, para que levantasse o cerco a Montemor e recuasse com as suas tropas para Coimbra. Contudo, porque não havia dúvidas de que era também para aí que se dirigia o

38. ANTUNES / OLIVEIRA / MONTEIRO, "Conflitos políticos...", p. 57.
39. Julio GONZALEZ, *Alfonso IX*, Vol. I, Madrid, 1944, pp. 142-143.
40. HERCULANO, *História de Portugal...*, Vol. II, p. 215.

corpo principal do exército de Afonso IX, o monarca português decide partir para norte, para a cidade do Porto, onde se encontra documentado em finais de Maio, sendo, no entanto possível, que aí estivesse, pelo menos, desde meados do mês anterior[41].

Entretanto, sem nada a detê-lo, Afonso IX avançara para Coimbra onde deve ter entrado triunfalmente escassos dias depois da partida de Afonso II em direcção ao Norte[42]. O leonês ainda permaneceu alguns dias na capital portuguesa –onde certamente se encontrou com Teresa e Sancha–, mas acabou por regressar pouco depois a Zamora, onde está já nos últimos dias do mês de Abril[43]. Terá, no entanto, deixado um forte contingente na capital portuguesa, bem como nas restantes praças-fortes ocupadas durante a campanha. Porém, isso não significou o fim das hostilidades, já que as forças invasoras continuaram a assolar o Norte de Portugal, nomeadamente o Alto Minho, onde obtêm uma importante vitória na batalha campal ferida nas imediações de Valdevez, a partir de onde é possível que se preparassem para avançar na direcção da cidade do Porto[44].

Talvez por isso Afonso II tenha decidido refugiar-se em Guimarães, praça-forte dotada de estruturas de defesa mais eficazes que a velha e exígua cerca portuense, que só com muita sorte resistiria a uma operação de cerco. É precisamente na antiga capital do Condado Portucalense que, em meados de Junho e sempre sem quaisquer apoios por parte da alta nobreza –à excepção do incontornável Martim Anes de Riba de Vizela–, o encontramos a confirmar a carta de povoamento do castelo de S. Cristóvão de Panóias, precisamente uma das fortalezas atacadas nas semanas anteriores pelos leoneses[45].

Com Coimbra ocupada militarmente, com as fronteiras norte e leste dominadas pelas hostes inimigas e sem meios para lançar uma contra-ofensiva, ao rei português, agora encerrado por detrás das fortes muralhas da vila e do castelo de Guimarães, pouco mais restava a não ser resistir enquanto fosse possível. Por seu lado, libertas da pressão exercida pelas forças do irmão, D. Teresa e D. Sancha assumiam triunfalmente todo o seu poder como verdadeiras senhoras de Montemor e de Alenquer ao atribuir, nos finais do mês de Maio, cartas de foral a essas duas localidades, documentos em que a figura do rei é quase que esquecida[46]. A guerra estava perto do seu desfecho e ameaçava terminar com uma clara

41. Branco, *Poder Real...*, Vol. II, p. 36.
42. Gonzalez, *Alfonso IX*, Vol. I, p. 143.
43. Vilar, *D. Afonso I...*, p. 105.
44. Barroca, “Da Reconquista...”, p. 56.
45. Dias, “Itinerário...”, p. 42.
46. *Portugaliae Monumenta Historica: Leges...* Vol. I, pp. 557-559, de 1212, Maio, pp. 559-561, de 1212, Maio, 31; Branco, *Poder Real...*, Vol. I, p. 466; e Vilar, *D. Afonso II ...*, p. 106.

derrota de Afonso II. Porém, o monarca dispunha ainda de uma última cartada: apelar para a intervenção da Santa Sé.

Foi, precisamente a pressão exercida pelos procuradores do rei português junto do papa, designadamente pelo mestre Silvestre Godinho, mas também a intervenção decisiva de Afonso VIII de Castela –agora com um papel amplamente reforçado pelo prestígio que lhe granjeara a vitória de Las Navas de Tolosa–, que o levou a rever a sua posição inicial de hesitação ou mesmo de apoio às infantas Teresa e Sancha.

E o primeiro sinal dessa mudança de atitude foi dado com a destituição dos legados apostólicos encarregados de dirimir o conflito entre Afonso e as irmãs, ou seja, o arcebispo de Compostela e os bispos de Astorga e de Zamora, cuja isenção terá sido posta em causa por se tratar de figuras demasiado próximas de Afonso IX. Seguiu-se, no último dia de Agosto de 1212, a bula *Licet cum Apostolo* pela qual Inocêncio III dava instruções aos abades dos mosteiros de Espina e de Oseira –entretanto nomeados como legados papais–, para promoverem um acordo de paz entre os beligerantes. Para o pontífice, Afonso II passava agora –como se percebe pelo texto da referida bula– de agressor a agredido; as infantas a responsáveis pela ausência portuguesa da campanha de Las Navas; e Afonso IX ao alvo de acusações e de fortes críticas por se ter recusado a participar nessa mesma campanha com o objectivo de aproveitar a ocasião para agredir outros reinos cristãos[47]. Se a campanha de Las Navas tinha, em larga medida, possibilitado a intervenção militar leonesa, seria o resultado dessa mesma batalha, a colocar um ponto final no conflito entre Portugal e Leão.

E assim, em Novembro de 1212, sob os auspícios do papado e com a mediação de Afonso VIII de Castela, tem lugar em Coimbra o encontro entre Afonso II e Afonso IX que visava colocar um termo ao conflito. Dessa cimeira, onde também esteve presente o rei castelhano, para além de um acordo de tréguas entre Portugal e Leão, resultou o estabelecimento da data de 1 de Maio de 1213 para a assinatura das pazes definitivas, por um lado, entre os dois reinos e, por outro, entre Afonso II e as infantas[48]. Como sintetiza Hermínia Vilar, nessa data tanto Afonso como as irmãs "deveriam entrar em Coimbra com os seus vassalos e bens e já apaziguados. Era ainda disposto que os vassalos de cada rei pudessem deambular por onde quisessem sem opressão nenhuma das partes e qualquer mal que fosse infligido aos homens de Leão por portugueses ou vice-versa deveria ser corrigido no prazo de vinte dias. Os três reis juraram, então, cumprir as tréguas assinadas, inserindo-se ainda uma referência explícita aos castelos detidos [ocupados militarmente, entenda-se] pelo infante Pedro Sanches e à obri-

47. Vilar, *D. Afonso II...*, pp. 102-103 e 109.
48. Branco, *Poder Real...*, Vol. I, pp. 474-475.

gação de também ele respeitar a paz alcançada". E como sublinhou essa mesma autora, o tratado então assinado acabava, em boa medida, por se revelar particularmente benéfico para o rei. De facto, para além de afastar a ameaça leonesa, o tratado arrumava de vez as pretensões de Pedro Sanches ao trono português –sublinhe-se que acabaria mesmo por deixar a Corte de Afonso IX para se exilar no norte de África, provavelmente desagradado com a falta de apoio por parte do monarca leonês[49]– e, acima de tudo, vinha isolar por completo as infantas, privando-as de qualquer auxílio militar. De tal modo que, por finais de 1212 ou inícios de 1213, o rei terá desencadeado uma nova campanha militar contra D. Teresa e D. Sancha[50]. Trata-se da "segunda guerra" mencionada no já por várias vezes citado documento de 1223, mas acerca da qual pouco se conhece, sabendo-se apenas que nessa altura tanto Montemor como Alenquer foram de novo alvos de intensos e, desta feita –tudo o indica–, bem sucedidos ataques por parte dos exércitos de Afonso II[51]. De uma derrota iminente, o rei Português alcançava, finalmente, uma vitória contundente sobre as irmãs.

Liberto agora dos problemas que assolaram os primeiros anos da sua governação, o rei podia então olhar noutras direcções, designadamente para Sul, e projectar a reconquista dos territórios perdidos para os *almóhadas* em finais da centúria anterior, em particular da praça-forte de Alcácer –autêntica lança ameaçadoramente apontada a Lisboa–, para onde as forças portuguesas acabariam por avançar no Verão de 1217, mas mais uma vez sem a presença de Afonso II[52]. Mas esta é uma outra história.

49. VENTURA, *A Nobreza de Corte...*, Vol. I, p. 563.
50. VILAR, *D. Afonso II...*, p. 112; M.J. BRANCO, *Poder Real...*, Vol. I, p. 475.
51. BRANDÃO, *Monarquia...*, fls, 262v-263v; e HERCULANO, *História de Portugal ...*, Vol. II, p. 218.
52. MARTINS, *De Ourique...*, pp. 125-145.

Um Portugal em construção: a rede concelhia dos séculos XII e XIII

Maria Helena da Cruz Coelho*

Afonso II sobe ao trono a 16 de Março de 1211 por falecimento do seu progenitor[1].

Herda um reino fundado pelo seu avô, D. Afonso Henriques, e consolidado pelo seu pai, D. Sancho I. Herda um reino enraizado no condado que o seu bisavô, o borgonhês D. Henrique, recebera das mãos de Afonso VI, imperador da Hispânia, que o soubera manter e transmitir.

O inicial condado estendia-se do rio Minho até à linha do Mondego, incorporando ainda a praça de Santarém, que, todavia, se veio a perder em 1111.

O reino que D. Afonso II governaria alongava-se já até ao Tejo, contando ainda com algumas vilas e cidades de além Tejo, entre elas a cidade de Évora. Mas D. Afonso II não tomava posse apenas de um território, mas também de uma população e de uma estrutura administrativa civil, que articulava o poder real e a burocracia de corte com os poderes locais de senhores e concelhos, a par de um quadro organizativo eclesiástico com prelados e dioceses, que controlavam párocos e freguesias, e com abades, mestres, mosteiros e ordens militares que enquadravam, temporal e espiritualmente, os homens dos seus senhorios.

A acção dos antepassados de D. Afonso II, do conde D. Henrique a D. Sancho I, fora ampla e muito conseguida. Seu pai e avô tiveram como objectivo primordial conquistar terra aos muçulmanos. Mas conquistar, sabiam-no bem, era, em si-

* Prof. da Faculdade de Letras da Universidade de Coimbra; Investigadora do Centro de História, da Sociedade e da Cultura.

1. A mais recente obra sobre este monarca é a sua biografia da autoria de Hermínia Vasconcelos Vilar, *D. Afonso II. Um rei sem tempo*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2005.

La Península Ibérica en tiempos de las Navas de Tolosa
Madrid 2014, Isbn 978-84-941363-8-2, pp. 459-480

multâneo, povoar, organizar e controlar espaços e homens. A actividade política destes monarcas para conseguir tais fins desmultiplicou-se. Concretizou-se em campanhas militares ofensivas de razias, cercos ou conquistas, bem como em tácticas e obras defensivas de guarda, vigia e construção de castelos e atalaias. Diversificou-se em doações de bens, rendas, privilégios e jurisdições a nobres e eclesiásticos, em entrega de terras a gente do reino ou a povoadores estrangeiros e em concessões de cartas de foral a vilas e cidades, que reconheciam, juridicamente, concelhos mais rurais ou mais urbanos. Fundou-se em actos de favorecimento da Igreja e em intensas relações diplomáticas com a Santa Sé e com os reinos peninsulares, que lhes garantiram um poder político independente e reconhecido. Centrou-se na estruturação de um aparelho estatal de órgãos, oficiais e legislação, que visaram organizar o reino militar, judicial e administrativamente.

1 No contexto destas diversificadas mas coerentes medidas, recortemos agora o movimento da outorga das cartas de foral pelos condes e reis de Portugal.

Tal política servia os objectivos primordiais de conquista, povoamento e organização social, que os dirigentes tinham em vista. Não menos agradaria às comunidades, que viam os seus direitos e deveres serem codificados por escrito, exigindo cumprimento e respeito, e eliminando arbitrariedades e opressões. E se as cartas de foral nos surgem, no geral, como documentos emanados pelo conde D. Henrique, por D. Afonso Henriques e por D. Sancho, ou ainda por alguns nobres ou eclesiásticos, parecendo-nos actos de vontade unilateral, estamos convicta que, muitas vezes, as populações das vilas e lugares tê-las-iam reclamado junto dos seus senhores, obtendo, mais livre ou compulsivamente, um deferimento.

Na perspectiva dos outorgantes, fossem eles reis ou senhores jurisdicionais, a instituição de concelhos servia os múltiplos objectivos que tinham de perseguir. Militarmente garantia-lhes o concurso de um corpo militar de cavaleiros-vilãos, que lhes engrossavam as hostes dos exércitos e lhes ofereciam mais gente para a guerra ofensiva e para as missões defensivas. Por sua vez a peonagem dos concelhos, enraizada à terra e com ela identificada, por costumes e autoridades próprias, assegurava-lhes o povoamento e sustento das localidades, bem como os serviços de bem comum, em particular os de guarda e vigia das terras. De facto, os reis ou senhores, ao reconhecerem aos homens de certas vilas e cidades normas de vida e quadros administrativos específicos, estavam a captar a simpatia e a atrair povoadores de natureza vária. Nas novas terras que iam conquistando e incorporando no centro e sul de Portugal procurariam, por este meio, mobilizar para tal fim judeus, mouros, moçárabes ou cristãos do norte do reino, a par de homens vindos de fora, das terras peninsulares, entre galegos ou castelhanos, ou mesmo de além Pirenéus, como cruzados francos, flamengos ou

de outras nações[2]. Por sua vez, a organização sócio-económica e administrativo-militar das comunidades em concelhos garantia aos reis e senhores espaços enquadradores de poder, por si controlados, que mantinham a paz e a ordem internas no reino, condições imprescindíveis num contexto de violência, que se queria dirigida para o exterior, para a guerra contra os muçulmanos. Mais lhes oferecia a possibilidade de arrecadarem géneros e dinheiro pelos impostos com que tributavam a produção agrícola ou as actividades comerciais e artesanais desses centros concelhios.

Na perspectiva dos recebedores –ou demandadores em certos casos–, o interesse não seria menor. Nas terras senhoriais, a obtenção da parte do senhor de uma carta de foral dava a certeza aos seus moradores de não serem sobrecarregados com outras rendas e tributos para além dos que ficavam consignados no documento, e ainda de verem reconhecidas certas regras e liberdades individuais e colectivas bem, como um governo interno próprio, nomeado ou até mesmo eleito. Tal quadro legal incentivava os homens a fixarem-se à terra, cultivando-a, aproveitando-a e defendendo-a.

Intensificava-se, assim, na conjugação de vontades de chefes e súbditos, um movimento colonizador, que sustentava o movimento conquistador e a afirmação de um reino.

2 Acompanhemos, então, mais de perto, a evolução da outorga das cartas de foral. E na impossibilidade de nesta conferência abordar todo o seu clausulado, atentaremos, de acordo com os principais modelos, essencialmente nos aspectos relacionados com a situação militar, dado que este colóquio se desenvolve exactamente em torno de uma campanha militar e, nas duas primeiras décadas de Duzentos, os reinos peninsulares estavam em construção numa dialéctica de conquista de território aos muçulmanos e de permanente vigilância das suas autonomias e fronteiras entre si mesmos.

2.1 Os condes D. Henrique e D. Teresa logo deram curso a esse movimento de concessão de cartas de foral. A par de cartas de couto e doação que favoreciam sés, mosteiros e nobres, 25,8% dos documentos que o conde D. Henrique emanou dirigiram-se a povoações[3]. Em 1096 deu cartas de foral a Guimarães e a Constantim de Panóias, que mais revitalizaram esses dois importantes centros

2. Tome-se como exemplificativo o caso do povoamento da Estremadura estudado por Pedro Gomes BARBOSA, na obra, *Povoamento e Estrutura Agrícola na Estremadura Central. Séc. XII a 1325*, Lisboa, Instituto Nacional de Investigação Científica, 1992.

3. Cfr. Maria Helena da Cruz COELHO, "Concelhos", in *Portugal em Definição de Fronteiras. Do Condado Portucalense à Crise do Século XIV*, coord. de Maria Helena da Cruz COELHO e Armando Luís de Carvalho HOMEM, vol. III de *Nova História de Portugal,* dir. de Joel SERRÃO e A.H. de Oliveira MARQUES, Lisboa, Editorial Presença, 1996, pp. 567-575. Neste capítulo pode-se seguir a política concelhia condal e régia ilustrada por diversos mapas.

nortenhos, no primeiro caso um burgo acastelado de artesãos e comerciantes e, no segundo, uma povoação dominante no cruzamento viário entre o Minho interior e Trás-os-Montes, com prolongamento para a Galiza[4]. Alguns anos mais tarde, na sequência da resistência da aristocracia moçárabe de Coimbra face aos francos, que o conde colocara à frente do seu governo, D. Henrique, para apaziguar os ânimos e garantir a fidelidade da cidade, concedeu-lhe foral em 1111. E porque Coimbra era o centro nevrálgico da defesa estratégico-militar do seu condado, reforçou a sua posição com outros núcleos concelhios que a rodeavam a sul, como Soure, e mais a montante do Mondego, como Sátão, Azurara da Beira e Tavares[5]. O apoio militar e económico dos concelhos foi, portanto, desde cedo, reconhecido por este conde, que, de França, traria a experiência e a memória do proliferar dos burgos e do eclodir do movimento comunal. A sua mulher foi mais propensa à senhorialização, concedendo terras e imunidades, sobretudo a eclesiásticos. Todavia, ainda na Beira Interior, D. Teresa outorgou cartas de foral a Ferreira de Aves e Viseu, enquanto, a Norte, distinguia, pela sua dinâmica comercial, Ponte de Lima.

Logo desde esses tempos condais acompanharam a acção dos chefes políticos alguns senhores, nobres ou da Igreja, que privilegiaram os habitantes dos seus senhorios com cartas de foral. O abade de Lorvão contemplou com um foral, em 1102, Santa Comba e Treixedo (fregs. do concelho de Santa Comba Dão), o bispo de Coimbra, D. Gonçalo, deu foral, em 1114, a Arganil, o bispo do Porto, D. Hugo, concedeu foral, em 1123, ao Porto e Egas Gondesendes de Baião entregou um foral à sua terra de Sernancelhe.

Será de assinalar que os condes, e alguns particulares com eles, ao distinguirem as povoações ao longo do rio Mondego com cartas de foral, estariam, primordialmente, a visar a defesa das fronteiras do condado e das suas terras, quer face aos muçulmanos, quer face ao reino de Leão e Castela. Logo, a maioria das povoações tinha castelos ou fortificações, que se queriam com Gente para poderem servir os objectivos militares de defesa e ataque.

4. Refira-se desde já que os forais concedidos pelo conde D. Henrique e pelos monarcas portugueses até D. Afonso III se encontram publicados na coletânea documental *Portugaliae Monumenta Historica. Leges et Consuetudines*, Olissipone, Typis Academicis, 1863 (obra doravante citada como *Leges*). Todavia, para o caso dos forais outorgados pelo conde e por D. Afonso Henriques, dispõe-se da edição mais recente dos diploma da sua chancelaria na obra *Documentos Medievais Portugueses. Documentos Régios*, vol. I, *Documentos dos Condes Portucalenses e de D. Afonso Henriques. A.D. 1095-1185*, t. I, introdução diplomática e notas de Rui PINTO DE AZEVEDO, Lisboa, Academia Portuguesa da História, 1958 (obra doravante citada como *DR*). Igualmente para os emanados por D. Sancho I possui-se a edição posterior de *Documentos de D. Sancho I (1174-1211),* ed. de Rui DE AZEVEDO, P. Avelino DE JESUS DA COSTA, Marcelino RODRIGUES PEREIRA, vol. I, Coimbra, Centro de História da Universidade de Coimbra, 1979.

5. Veja-se Maria Helena DA CRUZ COELHO, "A estruturação concelhia do Condado Portucalense – D. Henrique", *Biblos*, LXXVI, 2000, pp. 37-56.

2.1.1 Como hoje se sabe, a política de presúrias dos reis de Leão conduziu a um movimento de "incastelamento" do Norte da Península Ibérica de ambos os lados da fronteira[6]. O castelo cristão surgiu no território português cerca de 870 e o seu número foi progredindo, no Entre Douro e Minho, até ao século XI, muitos deles designados por *mons*, *castrum* ou *alpe*. Tratava-se de castelos isolados, de estruturas simples, detidos por um senhor feudal, que possuía, entre outros poderes, o militar, o que conduzia a um controlo individual de um território. Além destes, existiam, ainda, algumas estruturas construtivas mais elaboradas, os castelos condais, erguidos por vezes para suster as invasões normandas, e conheciam-se também algumas motas (*mamoas*), montes artificiais que os homens elevaram em certos lugares, delimitados por um fosso e com uma paliçada para a sua defesa.

Correlativamente, no espaço dominado pelos muçulmanos, encontravam-se igualmente estruturas fortificadas em certas povoações, mas que, diferentemente das cristãs, se integravam num sistema militar articulado e mais vasto, dependente do poder central, que nele colocava um alcaide como chefe.

A partir da segunda metade do século XI, a organização dos muçulmanos em reinos de taifas favoreceu o progresso da reconquista cristã no vale do Douro e nas Beiras, com o sucesso maior da conquista de Coimbra em 1064. Assistiu-se, então, administrativamente, ao fraccionamento das grandes circunscrições, traduzidas nas *civitates,* em mais pequenas divisões, as *terrae*, que eram confiados a uma nobreza emergente[7]. Nelas havia um castelo, que tendeu a excluir outros no seu termo, assistindo-se, por isso, como já foi observado, a um "desincastelamento", ou, pelo menos, a uma hierarquização das construções militares, dominada pelo castelo da *terra*. Desses castelos proto-românicos, se passará, então, no século XII, para os castelos românicos, no geral de pedra, dotados de uma estrutura delimitada por uma muralha, de um pátio, e com uma torre de menagem, que lhes permitia exercer uma dupla funcionalidade. Respondiam, por um lado, a uma defesa passiva contra operações de cerco ou de assalto, pela capacidade de resistência dos seus espessos e altos muros e pela possibilidade de abrigarem no seu interior as populações das povoações que dominavam, mas, por outro, eram também centros de comando e organização dos dispositivos militares da região.

6. Sobre esta evolução da construção de castelos no território português, leia-se Mário Jorge Barroca, "Arquitectura Militar", in *Nova História Militar de Portugal*, dir. de Manuel Themudo Barata e Nuno Severiano Teixeira, vol. I, coord. de José Mattoso, Lisboa, Círculo de Leitores, 2003, pp. 95-117.

7. Sobre o tema leia-se Paulo Merêa e A. Girão, "Territórios portugueses no século XI", *Revista Portuguesa de História*, 2, 1943, pp. 255-263.

Verificamos, então, que os concelhos criados no condado portucalense coincidiam com localidades em que existiam estruturas fortificadas, desde castelos condais, como o de Guimarães, erguido entre 950 e 957 por Mumadona Dias, para defesa face aos normandos e à sombra do qual se desenvolve depois o burgo artesão e mercantil, ou os castelos de Coimbra, Viseu, Sernancelhe, os quais tinham origem muçulmana e que, depois de reconquistados, os cristãos reforçaram, até outras fortificações de matriz cristã, como Santa Comba Dão, Tavares ou Soure.

2.1.2 Não admira, pois, que os condes viessem a conceder às principais localidades a sul do condado, que delimitavam a linha natural fronteiriça do Mondego, um tipo de carta de foral vincadamente militar, que tinha como paradigma o foral que fora concedido, em 26 de Maio de 1111, a Coimbra[8]. Este mesmo modelo conhecerá, ainda posteriormente, uma significativa expansão por terras da Beira litoral até aos arredores de Tomar[9] (Figura 1).

Pretendia o conde contar nesses concelhos com o apoio das milícias concelhias, em particular os cavaleiros vilãos, e mobilizá-los para a guerra[10].

Compreende-se, assim, que mais de metade do clausulado normativo de tais cartas tenha em vista especificar a distribuição dos saques que advinham das campanhas contra o inimigo e, sobretudo, privilegiar a cavalaria-vilã, a principal estrutura social concelhia que colaborava nas campanhas militares.

Na verdade, os cristãos, neste período, deviam mobilizar-se para dois tipos de guerra, a defensiva, designada apelido, e a ofensiva, denominada fossado[11].

8. *Documentos Medievais Portugueses*, vol. I, *Documentos Régios*, t. I, *Documentos dos Condes Portugalenses e de D. Afonso Henriques A. D. 1095-1185*, introdução de Rui Pinto de AZEVEDO, Lisboa, Academia Portuguesa da História, 1958 (doravante citado *DR*), doc. 25. Para uma análise deste foral, leia-se Maria Helena da Cruz COELHO, "A propósito do foral e Coimbra de 1179", in *Homens, Espaços e Poderes –Século XI-XVI*, I– *Notas do Viver Social*, Lisboa, Livros Horizonte, 1990, pp. 108-110.
9. Cfr. Torquato de Sousa SOARES, "Concelhos", in *Dicionário de História de Portugal*, dir. de Joel SERRÃO, vol. I, Lisboa, Iniciativas Editoriais, 1963, pp. 651-653; António Matos REIS, *Origens dos Municípios Portugueses*, Lisboa, Livros Horizonte, 1991, pp. 49-61, 178-189. É evidente que existem algumas particularidades no conjunto dos forais em relação ao seu modelo. Explicitaremos neste estudo, essencialmente, a carta-tipo, ainda que anotemos, por vezes, algumas variâncias, quanto às questões militares que estamos a abordar, embora não de uma forma exaustiva e completa.
10. Um estudo do recrutamento das milícias concelhias até finais do século XIII, apresenta Miguel Gomes MARTINS, *Para Bellum. Organização e prática da guerra em Portugal durante a Idade média (1245-1367)*, Coimbra, Faculdade de Letras da Universidade de Coimbra, 2007 (tese de doutoramento policopiada), pp. 81-114. Aludindo aos demais estratos que, neste período, participam na guerra, analisa os casos da nobreza (pp. 18-81), das Ordens Militares (pp. 179-241) e a guarda do rei (241-247).
11. Sobre estes tipos de guerra leia-se Mário Jorge BARROCA, "Organização territorial e recrutamento militar", in *Nova História Militar de Portugal*, vol. I, pp. 80-85; José MATTOSO, *Identificação de um país. Ensaio sobre as origens de Portugal. 1096-1325*, vol. I, *Oposição* , Lisboa, Editorial Estampa,

Ao apelido ou chamamento, que faziam as autoridades delegadas do chefe político do condado ou do reino, tinham de responder todos os homens, dos peões e cavaleiros-vilãos até aos cavaleiros nobres, membros das ordens militares e mesmo a clerezia.

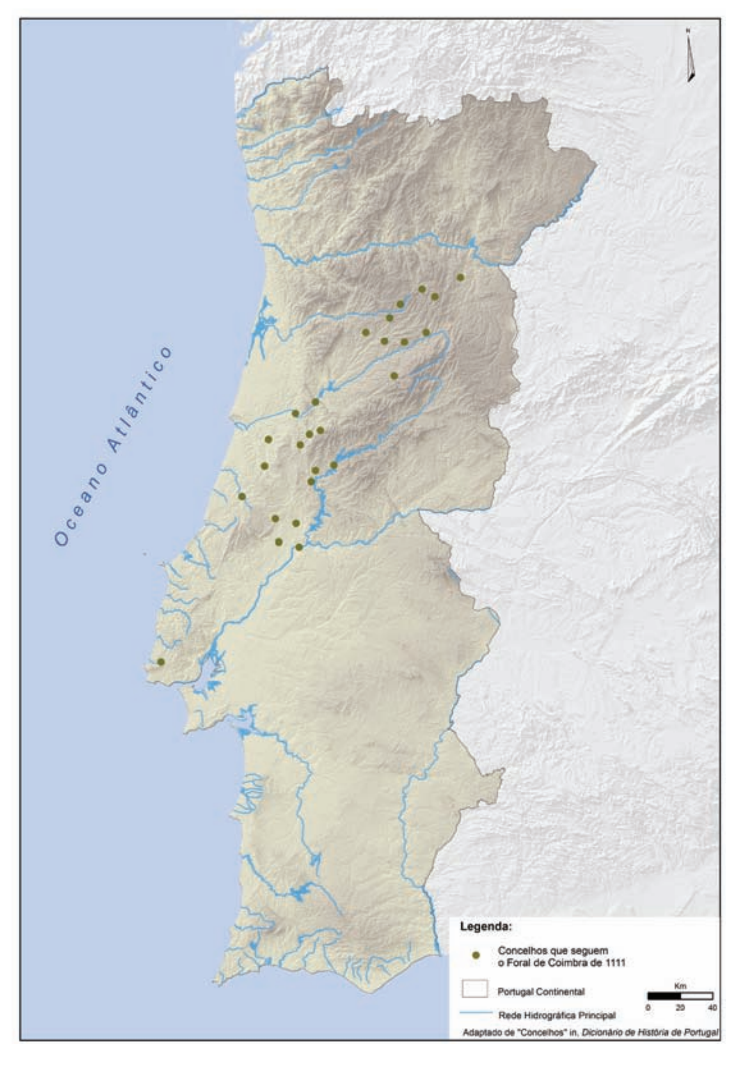


Figura 1. Concelhos que seguem o foral de Coimbra de 1111.

1985, pp. 418-424; James F. POWERS, *A society organized for war. The iberian municipal militias in the Central Midlle Ages, 1000-1248*, Berkeley, Los Angeles, London, University of California Press, 1988, pp. 136-161.

A guerra ofensiva, ou fossado, era uma expedição que visava entrar em terra do inimigo para destruir e saquear. Tratava-se de uma operação militar, muitas vezes organizada pelos chefes políticos e sempre por eles exigida, embora os senhores e os concelhos também a pudessem levar a cabo por sua iniciativa. Nela participavam, conforme o que estivesse estipulado nas cartas foraleiras, toda ou parte da cavalaria-vilã concelhia e quase nunca a peonagem, que não dispunha de equipamentos para essas acções militares[12].

Logo, esses cavaleiros-vilãos, que despendiam riqueza na compra e manutenção de um cavalo e no equipamento de ferro de resguardo do corpo e de armas de ataque[13], não sendo remunerados pelo serviço militar que prestavam ao rei, como o eram os nobres, com soldadas e préstamos, tinham de ser incentivados com diversas regalias de natureza fiscal, social e militar[14].

O principal privilégio fiscal traduzia-se, na carta de 1111, na isenção do pagamento da jugada, um tributo que incidia sobre a produção agrícola e era bastante pesado, tomando por base os meios de que dispunham os homens para amanhar a terra. Não há uma referência expressa, neste tipo de foral, a essa isenção, mas ela depreende-se implicitamente. Na realidade, determinava-se que se o cavaleiro comprasse uma vinha pertencente a um tributário, ou seja a um peão, ou se casasse com a filha de um tributário, os bens comprados ou recebidos pelo casamento ficavam livres, portanto ficavam livres de pagar a jugada, o principal tributo directo que incidia sobre a terra. E com tais cláusulas estava-se a permitir que fosse isenta, não apenas a terra que o cavaleiro detinha, mas toda aquela que pudesse vir a adquirir.

Os rendimentos da terra, neste início do século XII, constituíam, na verdade, a maior riqueza dos homens. Nesse sentido, a liberdade foraleira dos cavaleiros terem a faculdade de dispor de jugueiros, portanto de colonos que lhes trabalhassem as suas herdades dentro e fora de Coimbra, sem que lhes pudessem

12. Para uma ampla caracterização militar, social e económica destes dois estatutos, demarcados pelas clivagens da guerra, consulte-se Mário Jorge BARROCA, "Organização territorial e recrutamento militar", pp. 90-93; José MATTOSO, *Identificação de um país*, vol. I, pp. 345-366; James F. POWERS, *ob. cit*., pp. 93-111.
13. A especificação do armamento defensivo e ofensivo individual dos guerreiros em geral (cavaleiros nobres e vilãos e besteiros), nesta época, apresenta Mário Jorge BARROCA, "Armamento medieval", in *Nova História Militar de Portugal*, vol. I, pp. 122-143. J.F. POWERS, *ob. cit*., pp. 126-135 refere as armas e equipamento das milícias concelhias peninsulares.
14. Assim, no foral de Seia de 1136 (*DR*, vol. I, t. I, doc. 152), que segue o modelo do foral de Coimbra de 1111, mas com muitas especificidades dada a sua relevância como espaço de fronteira, dava-se conta de dois níveis de cavaleiros-vilãos na terra –os que beneficiavam de algum préstamo e os que não o detinham. A obrigação destes últimos era apenas a participação no fossado anual, que tinha lugar em Maio, e a de acorrerem ao apelido. Uma análise de todo o foral encontra-se em Maria Helena da Cruz COELHO, "Seia - uma terra de fronteira nos século XII e XIII", in *Homens, Espaços e Poderes*, vol. I, Lisboa, Livros Horizonte, 1990, pp. 121-138.

ser retirados, nem mesmo por crimes –pelos quais deveria o cavaleiro responder judicialmente–, dava-lhes a certeza da permanência de uma mão-de-obra constante no amanho das suas propriedades, que lhes garantiam os réditos para o sustento do seu estatuto social.

Como privilégios sociais destacava-se a manutenção da honra de cavaleiro pousado, quando, por velhice, já não pudesse servir militarmente, e essa mesma honra estendia-se, depois da sua morte, à sua viúva. Mais se acrescentava, relativamente aos elementos femininos da família do cavaleiro, a viúva e as filhas, o direito de não serem obrigadas a contrair forçadamente uma união matrimonial, havendo que respeitar a sua vontade e a dos seus parentes.

Esta elite social, uma verdadeira aristocracia vilã, assumia geralmente os cargos governativos mais importantes e prestigiantes dos concelhos, o que em Coimbra também aconteceria, embora não se encontre explícito na carta de foral.

A ingente necessidade de tais guerreiros por parte do conde D. Henrique levou-o a estipular, no foral de Coimbra de 1111, que, se o cavaleiro perdesse o cavalo, manteria a honra de cavaleiro até que conseguisse adquirir um novo animal ou até que o conde lhe concedesse um outro, o que prova claramente a necessidade destas milícias concelhias[15]. Por isso, a cavalaria era um estatuto aberto, permitindo a qualquer tributário, que adquirisse riqueza e se pudesse apetrechar para desempenhar tais funções, ascender à categoria de cavaleiro-vilão[16].

Os lucros do fossado viam se, depois, repartidos entre os que nele entravam e o chefe político do território[17]. Os condes e reis de Portugal adoptaram o mesmo sistema que ocorria entre os muçulmanos, arrecadando um quinto dos despojos. Assim o estipulava o conde D. Henrique no foral de Coimbra de 1111, mas precisava ainda o modo como o remanescente devia ser dividido, ficando a rectaguarda com duas partes e os homens de Coimbra que nele haviam entrado com as outras duas. Já no caso da azaria, ou seja de uma correria espontânea dos cavaleiros do concelho por terra inimiga, depois de entregue o quinto do saque

15. Nos forais de Azurara da Beira, de [1102-1112], de Tavares, de [1104-1114], de Ferreira de Aves, de [1123-1126] e de Sernancelhe de 1124 o cavaleiro, nestas circunstâncias, tinha três anos para adquirir novo cavalo (*DR,* vol. I, t. I, docs. 14, 27, 37, 152; *Portugaliae Monumenta Historica. Leges et Consuetudines*, vol. I, Olissipone, Typis Academicis, 1863 [doravante citado *Leges*], pp. 362-365). No caso do foral de Viseu de 1123 (*DR,* vol. I, t. I, doc. 66), o prazo era de um ano.
16. Mas já no foral outorgado por D. Afonso Henriques a Penela (*DR,* vol. I, t. I, doc. 159), terra a sul de Coimbra, em 1137, quando essa região era a área de charneira entre cristãos e muçulmanos, se exigia que todos os que tivessem mais de dois jugos de bois, dez ovelhas, duas vacas e um leito com seus panos adquirissem cavalo, estabelecendo portanto um patamar de riqueza que impunha esse estatuto, como depois se encontrará noutros modelos foraleiros.
17. Para um contexto peninsular da problemática do saque, dos tributos e das compensações militares, consulte-se James F. Powers, *ob. cit.,* pp. 162-187.

ao conde, as quatro partes repartiam-se livremente pelos seus intervenientes, especificando-se mesmo que nada teriam de pagar ao alcaide.

Refere-se ainda no foral um serviço militar da maior valia. Tratava-se da vigilância da terra, a partir das atalaias instaladas em pontos elevados, que facultavam uma ampla visão dos movimentos e possíveis investidas do inimigo[18]. Determinava o conde D. Henrique que esse serviço, executado por homens, que, por turnos, faziam a vigia, e controlado, por rondas de outros, para assegurar que os primeiros cumpriam bem tal tarefa, decorria a suas expensas durante metade do ano e só na outra metade era um encargo do concelho[19]. De novo se patenteava que Coimbra, como os demais centros fortificados, eram os suportes militares do condado, pelo que a suprema autoridade política devia, em parte, suportar as despesas com a sua vigilância.

2.2 Este embrião de um Portugal concelhio cresceu e espraiou-se bem mais substancialmente com o primeiro rei português. A ele se devem mais de três dezenas de cartas de foral e algumas confirmações. Se num primeiro momento do seu reinado teve de agraciar senhores, concedendo coutos e favorecendo honras, para compensar serviços ou para obter os indispensáveis cavalos e dinheiro para a guerra, depois de 1150 a sua política inflectiu para um maior reforço dos centros concelhios. Santarém e Lisboa estavam conquistadas em 1147 e o auxílio da cavalaria-vilã fora-lhe decisivo nesse percurso por terras do centro do país. Não menos lhe era vital ter sob o seu domínio as áreas vulneráveis a ataques muçulmanos, vindos do Sul e das fronteiras leonesa e castelhana, bem como arrecadar os tributos das cidades e vilas mais ricas.

A linha média e superior do Douro cobriu-se de povoados, que o monarca quis ver instituídos ou confirmados como concelhos, tal o caso de Ansiães, Mesão Frio, Celeirós e Covas do Douro. Mais a norte mereceram-lhe interesse o concelho fronteiriço de Melgaço e o activo entreposto comercial que era Barcelos.

Adensou-se a malha concelhia protectora de Coimbra, agora pelo Sul, com forais concedidos a Arouce, Penela e Germanelo. E, progredindo para o interior da Beira, fixaram-se concelhos em Seia, Linhares, Celorico ou, mais na estrema fronteiriça oriental, em Trancoso, Moreira, Aguiar da Beira e Marialva, confirmando-se os demais já anteriormente outorgados a algumas terras beirãs.

18. Uma análise deste serviço apresenta Mário Jorge BARROCA, "Organização territorial e recrutamento militar", in *Nova História Militar de Portugal*, I, pp. 86-86.
19. Por sua vez no foral de Soure, localidade a sul de Coimbra, especificava-se que o conde colocava vigias durante todo o ano e os cavaleiros ou moradores da terra vigiavam os campos, não tendo os habitantes da terra encargos com a alimentação dos que guardavam as muralhas: "sculcas omnes ponamus nos integras per totum annum et vos omnes arrotouas. Non detis...cibariam custodibus muri" (*DR,* vol. I, t. I, doc. 26).

E porque o braço armado de D. Afonso Henriques conquistou o Sul urbano e comercial, o monarca reconheceu a vida concelhia em centros-chave como Monsanto, Abrantes, Santarém, Sintra e Lisboa, aquém do Tejo e, para além dele, Coruche, Palmela e Évora. Nesses núcleos urbanizados firmou o seu poder político e, em simultâneo, acrescentou o erário régio, arrecadando tributos das actividades dos homens e da circulação e transacção dos produtos.

Mais uma vez 78,8% das cartas de foral outorgadas pelo rei Fundador destinaram-se a vilas ou cidades acasteladas[20]. Como igualmente aconteceu em muitas outras da responsabilidade de particulares, muito em especial as que o Mestre dos Templários, Gualdim Pais, dirigiu às terras doadas à Ordem. Na maior parte delas espelhava-se a necessidade e urgência da guerra ofensiva, sem descurar as manobras defensivas, com um crescendo de favorecimentos às milícias concelhias, que terão, de facto, uma intervenção muito decisiva nas actividades militares, como nos dão conta, não tanto as crónicas portuguesas, mas essencialmente as muçulmanas[21].

D. Afonso Henriques continuou a seguir o modelo militar da carta de 1111, em muitos forais concedidos a terras beirãs a sul de Coimbra, como Miranda do Corvo, Penela, Leiria, Germanelo, ou, a montante, como Seia e Viseu, mas difundiu outros três modelos principais.

Decalcou dois tipos de foral de cidades do reino de Leão e Castela, o foral de Salamanca e o foral de Ávila, e outorgou-os a localidades portuguesas. Tratava-se de modelos de forais de fronteira, que, por isso mesmo, se dirigiam a localidades do reino que, grosso modo, se afrontavam com as regiões que aquelas cidades dominavam. Assim, o modelo do foral de Salamanca[22] foi concedido a vilas fronteiriças do distrito da Guarda[23], como Linhares, Trancoso, Marialva, Aguiar da Beira, Celorico da Beira, Moreira de Rei e ainda a Freixo de Espada à Cinta no distrito de Bragança. Respondia D. Afonso Henriques à ameaça leonesa de Fernando II que fortificara Ciudad Rodrigo para se opor à fronteira

20. Muito significativamente, no foral de Seia de 1135, referia-se que o senhor dava os materiais e as ferramentas para a reconstrução da muralha e os peões contribuíam com o trabalho.
21. James F. POWERS, *ob. cit.*, pp. 43-44.
22. O foro de Salamanca, concedido à cidade por Raimundo ou por Afonso VI, em finais do século XI, perdeu-se, apenas se referindo a ele o foro extenso. Sobre o repovoamento salamantino e o foro longo da cidade vejam-se, respectivamente, José María MÍNGUEZ, "La repoblación de los territorios salmantinos", in *Historia de Salamanca*, II, *Edad Media*, coord de J.L. MARTÍN, Salamanca, Centro de Estudo Salmantinos, 1997, pp. 52-64; José-Luis MARTIN, Javier COCA, *Fuero de Salamanca*, Salamanca, Ediciones de la Diputación de Salamanca, 1987.
23. Para uma análise do foral da Guarda, outorgado por D. Sancho I, em 27 de Novembro de 1199, e igualmente dos seus foros e costumes, ambos decalcados do modelo salamantino, leia-se Maria Helena da Cruz COELHO, Maria do Rosário Barbosa MORUJÃO, *Forais e Foros da Guarda*, Guarda, Câmara Municipal da Guarda, 1999.

portuguesa e para controlar o caminho de Salamanca até à Beira Alta[24]. Por sua vez o foral de Ávila, concedido a Évora em 1166, foi reproduzido para Abrantes, Coruche e Palmela, acabando posteriormente por se impor nas localidades de primeira e segunda linha de fronteira do distrito e Castelo Branco e das terras do Alto Alentejo.

Em 1179, no mês de Maio, o primeiro rei português outorgou foral às três principais cidades do reino, Santarém, Lisboa e Coimbra[25], cunhas de rectaguarda e vanguarda na defesa do reino. Este tipo foraleiro virá a reproduzir-se, nos reinados subsequentes, em vilas próximas de Lisboa e Santarém e, à medida que a reconquista foi avançando, estendeu-se a terra do interior alentejano e do sul algarvio (Figura 2).

2.2.1 O modelo do foral de 1179 é vincadamente militar, se bem que, porque concedido a cidades de grande desenvolvimento económico, seja também muito minucioso na tributação, especialmente no direito da portagem, que incidia sobre a comercialização dos produtos. Segundo James Powers, os regulamentos militares nele expresso reflectem já a experiência de fronteira de uma segunda geração, e nele se combinam regulamentos mais antigos com outros novos, que se centravam em detalhes tácticos de campanha e combate[26].

O estatuto de cavaleiro é agora aberto a outros especialistas da arte militar. Teriam foro de cavaleiros os besteiros, o que nos demonstra a crescente importância destes peões especializados no manejamento das bestas, graças, por certo, a um treino regular[27]. Na verdade, este corpo militar era imprescindível em acções defensivas, especialmente em caso de cercos, pois o tiro das suas bestas podia alcançar os sitiantes, dificultando-lhes ou impedindo-lhes o acesso a muros e fortalezas.

Mas porque a ameaça de ataques inimigos não vinha só da terra, mas também dos rios e do mar, determinava-se, no foral de 1179, que os cargos de chefia de um navio, abrangendo o alcaide, dois espadeleiros, dois proeiros e um petintal[28],

24. James F. Powers, *ob. cit.,* pp. 41-42.
25. *DR,* vol. I, t. I, docs. 335, 336, 337. Sobre o foral concedido a Coimbra, em 1179, leia-se Maria Helena da Cruz Coelho, “A propósito do foral e Coimbra de 1179”, in *Homens*, *Espaços e Poderes-Século XI-XVI*, vol. I, pp. 112-115.
26. James F. Powers, *ob. cit.,* pp. 42-43.
27. Sobre os besteiros, ainda que para tempos um pouco mais avançados, veja-se Miguel Gomes Martins, *Para Bellum...*, pp. 155-179.
28. O alcaide seria o comandante do navio, os espadeleiros os que dirigiam as manobras dos remos, enquanto os proeiros eram os homens da proa e o petintal devia ser talvez um carpinteiro ou calafate.

usufruíam também do foro de cavaleiros[29], o que seria grande incentivo militar nas cidades marítimas ou de fácil penetração marítimo-fluvial.

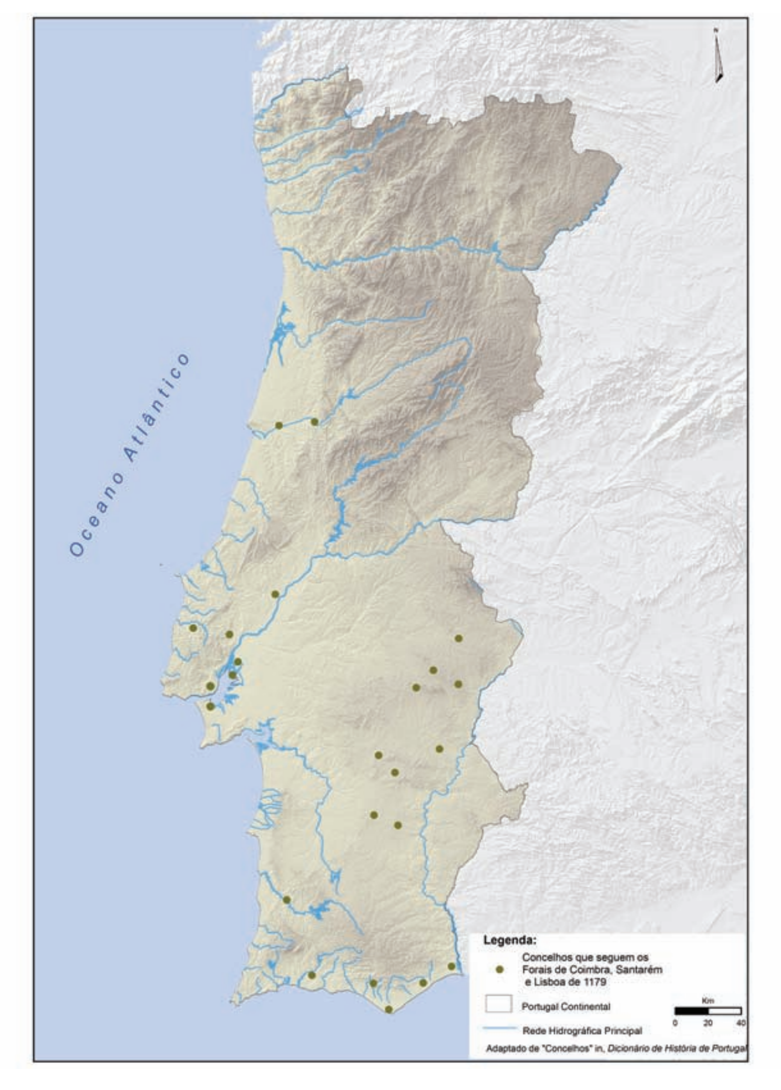


Figura 2. Concelhos que seguem o foral de 1179

Paralelamente, esta carta aumentava grandemente as regalias dos cavaleiros-vilãos. Mantinham-se os privilégios do cavaleiro pousado por velhice ou

29. Marcelo Caetano, *A administração municipal de Lisboa durante a 1ª dinastia,* Lisboa, Livros Horizonte, 1990, p. 12 refere mesmo que uma armada almóada assomou no Tejo, em 1179, o que mais justificaria esta cláusula no foral, que o autor defende que foi elaborado, justamente, e em primeiro lugar, para a cidade de Lisboa.

incapacidade, bem como a permanência na honra da cavalaria da sua viúva, que logo a perderia se casasse com um peão. Mas, como que na explicitação da razão de ser desta concessão, em que a mulher era penhor da transmissão do estatuto aos filhos, acrescentava-se que se a viúva tivesse consigo um filho que pudesse ser cavaleiro, o mesmo devia assumir tal função, o que nos comprova que a cavalaria era hereditária[30]. Economicamente, o cavaleiro e os homens que trabalhavam nas suas terras continuavam isentos de pagar jugada, mas acrescentava-se que se o cavaleiro pusesse o seu cavalo ou bestas em almocrevaria, ou seja, em serviço de transportes, nenhum foro teria de pagar, podendo assim rentabilizar os animais em tempos de paz, o que aconteceria com frequência nestas cidades mercantis.

Social e juridicamente, era muito honrosa a equiparação do seu testemunho, em tribunal, ao do infanção, como não menos era prestigiante a obrigatória presença do porteiro do alcaide, a acompanhar o mordomo ou o saião, para tratar de qualquer questão judicial que lhe dissesse respeito.

A nível militar, o foral estipulava que o cavaleiro não fosse na çaga, portanto na rectaguarda, do exército. Esta cláusula era a um tempo sinal de distinção, pois a vanguarda era o lugar de honra das formações militares, mas também valiosa, já que lhe oferecia uma melhor posição para o saque, para além de o livrar das cargas de inesperadas surtidas dos inimigos sobre a rectaguarda das formações militares.

O leque de privilégios do cavaleiro-vilão aumentava, pois, substancialmente neste foral, continuando a ser seu dever a atalaia das cidades durante metade do ano, e, obviamente, a guerra, sobremaneira o fossado. Na realidade, como explicitava o normativo foraleiro, a peonagem, nestas localidades, só responderia ao apelido.

A carta esclarecia, por isso, algumas especiais condições para o cavaleiro na distribuição dos despojos. Numa cavalgada liderada pelo alcaide, e certamente da iniciativa deste oficial, nada lhe teriam que entregar à força, mas apenas livremente, "*pro amore suo*", lhe dariam o que quisessem. Por sua vez, da cavalgada de sessenta cavaleiros, dividiriam logo no campo o quinto dos despojos, que cabia ao rei, e ficariam com a restante parte.

Esta cláusula faz-nos perceber que os contingentes das milícias nos concelhos deste tipo de foral deviam perfazer, anualmente, esse número, ainda que desconheçamos como eram recrutados[31]. Será de admitir que fariam rotativamente

30. James F. POWERS, *ob. cit.*, p. 122 admite que a prestação militar deste filho seria variável até à plena posse da sua herança e à constituição da sua casa.
31. James F. POWERS, *ob. cit.,* p. 120.

na guerra ofensiva, embora não seja de excluir que se oferecessem como voluntários, na mira do saque, sobremaneira de cavalos e armas[32].

Nesse sentido de maximizar o serviço militar do cavaleiro-vilão vai também o privilégio que o rei lhe concedia de poder receber cavalarias, portanto terras ou bens de um rico-homem, passando a integrar as suas mesnadas. Num tempo continuado de guerra, o cavaleiro conseguiria assim colher mais rendimentos do saque, ainda que a coroa nada perdesse, pois tais cavaleiros serviam os exércitos reais ou recrutados a seu mando, como milícias concelhias, da mesma forma que prolongavam a função bélica nas hostes senhoriais.

2.2.2 Já nas terras fronteiriças, a urgência de uma permanente vigilância e mesmo disponibilidade para a guerra não se compadecia com voluntarismos.

Por isso o foral de Évora[33] (Figura 3) consignava obrigações que detalhava pormenorizadamente. Assim, nessa cidade, como nos concelhos que seguiam tal modelo, era obrigado a ser cavaleiro todo aquele que tivesse um determinado montante de riqueza, avaliado essencialmente em terra e gado. Exigia-se, pois, que comprasse cavalo o homem que tivesse uma aldeia, que cremos identificar-se com um casal, um jugo de bois, um rebanho de 40 ovelhas, um asno e dois leitos, portanto dois conjuntos de cama. Em caso de perda de cavalo dava-se o prazo de um ano para outro adquirir e manter o estatuto da cavalaria.

Determinava-se, então, que dois terços dos cavaleiros iam anualmente ao fossado, ficando os restantes na cidade, numa vincada preocupação com a luta ofensiva, mas sem descurar a defesa urbana. O cumprimento desse dever reforçava-se com penalizações. Por isso todo o cavaleiro que não fosse ao fossado pagaria uma multa de 5 soldos. Mais grave e abrangente era o delito de faltar ao chamamento do apelido, para o qual os peões também eram convocados, penalizando-se o cavaleiro com 10 soldos e o peão com 5 soldos[34].

32. Miguel Martins, *Para Bellum...*, p. 95-96.
33. *DR*, vol. I, t. I, doc. 289.
34. Para um enquadramento em contexto ibérico do tempo, local e especificidade do serviço militar nas cartas de foro, bem como das particularidades de obrigações e isenções da prestação deste serviço, leia-se James F. Powers, *ob. cit.,* pp. 112-126.

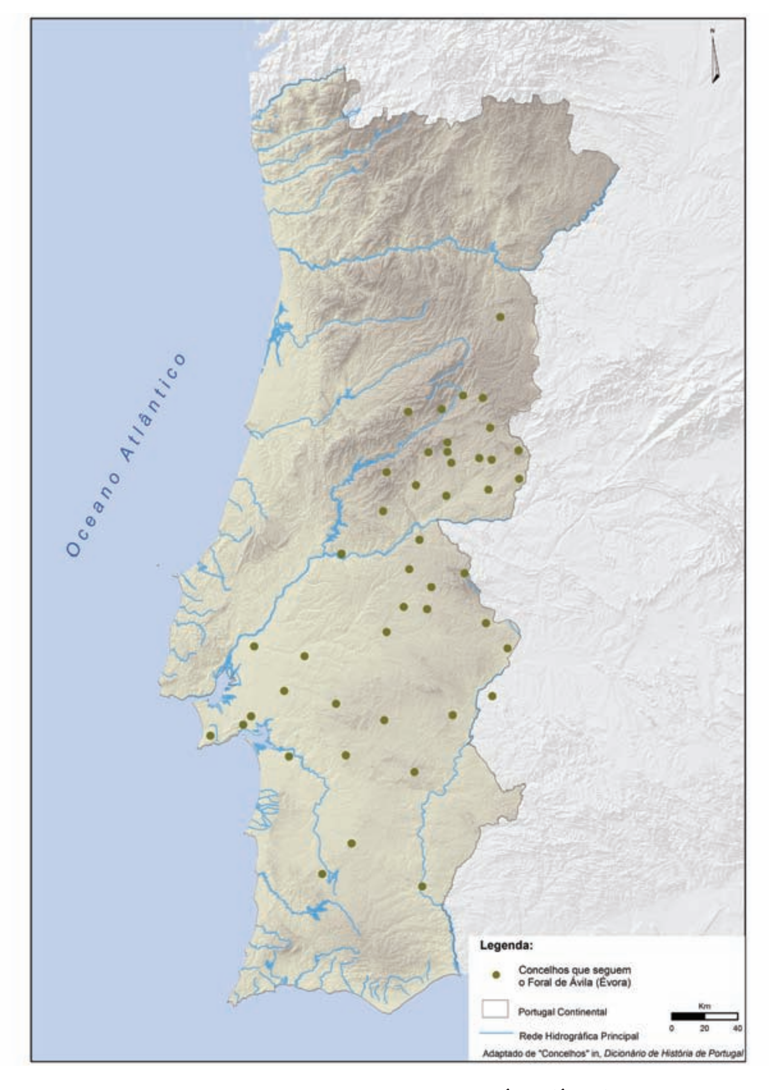


Figura 3. Concelhos que seguem o foral de Ávila (Évora)

O monarca arrecadava, como era habitual, o quinto dos despojos. Todavia especificava-se que, se o cavaleiro tivesse perdas no fossado, em algaras[35], em lides ou em serviço de guarda[36], primeiro seria compensado face aos danos sofridos e só então se repartiria o saque, dando o quinto à coroa, numa clara intenção

35. A algara é uma incursão de cavaleiros em território inimigo, portanto é sinónimo de fossado, embora pudesse ser uma acção mais vocacionada para tomar cavalos ao inimigo (Mário Jorge Barroca, "Organização territorial e recrutamento militar", p. 84) .
36. Sobre o serviço de vigilância, leia-se Mário Jorge Barroca, "Organização territorial e recrutamento militar", pp. 86-87.

de minimizar os efeitos económicos negativos das actividades militares obrigatórias ou espontâneas, de ataque e defesa. Para além disso, resguardava-se a montada do cavaleiro, já que todo o que cavalgasse um cavalo alheio, por um dia, pagaria um carneiro, e por mais dias, entregaria 6 dinheiros, se dispusesse dele durante o dia, e 1 soldo pela sua utilização à noite. Na verdade, o aproveitamento das cavalgaduras em tempo de paz devia reverter para o seu dono, que assim teria a garantia da sua plena disposição.

Os cavaleiros usufruíam também do privilégio judicial de se equipararem, em juízo, a infanções, assimilando-se os peões, para o mesmo efeito, a cavaleiros- vilãos.

Entretanto, na zona fronteiriça beirã, onde imperava o modelo do foral de Salamanca (Figura 4), verificamos que se privilegiava mais a vigilância e defesa da terra que a guerra ofensiva[37].

Com efeito, só um terço dos cavaleiros tinha a obrigação de ir ao fossado, ficando nas vilas os restantes, o que assegurava a sua protecção em caso de ataque de muçulmanos ou mesmo de lutas com os reinos vizinhos[38]. O fossado, chefiado pelo senhor da terra, era exigido anualmente, e depois só por livre vontade os cavaleiros poderiam entrar em guerra. Todavia, se faltassem ao seu dever anual, solveriam uma multa de 5 soldos. Já a peonagem, que sem equipamento militar e montada não podia responder à guerra ofensiva, encontrava-se, de novo, isenta deste serviço

Como privilégios do cavaleiro estipulava-se que o seu testemunho se equiparava ao de infanção e explicitava-se que o cavaleiro não era obrigado a dar aposentadoria, da mesma forma que quem descavalgasse o cavaleiro pagaria 60 soldos. Os cavaleiros e o senhor da terra superintendiam no montado, portanto nas pastagens do gado dos homens de fora, recebendo os primeiros a terça dos rendimentos desse tributo.

37. Tomamos com modelo deste tipo de foral a carta que D. Afonso Henriques concedeu a Trancoso, com data crítica de [1157-1169] (*DR*, vol. I, t. I, doc. 264). Mas antes deste foral de inciativa régia, seguindo o modelo de Salamanca, já havia um anterior foral senhorial que o decalcava –trata-se do foral concedido por um membro da linhagem dos Bragançeses, o rico-homem Fernando Mendes, a Numão, em Outubro de 1130 (*Leges*, pp. 368-370).
38. James F. Powers, *ob. cit.,* p. 114 acentua bem as limitações e isenções do serviço militar, de lugar para lugar e de período para período, de acordo com os objectivos do outorgante da carta de foral, salientando que se podiam preferir as isenções num local estratégico de fronteira cujo povoamento se estivesse a incentivar.

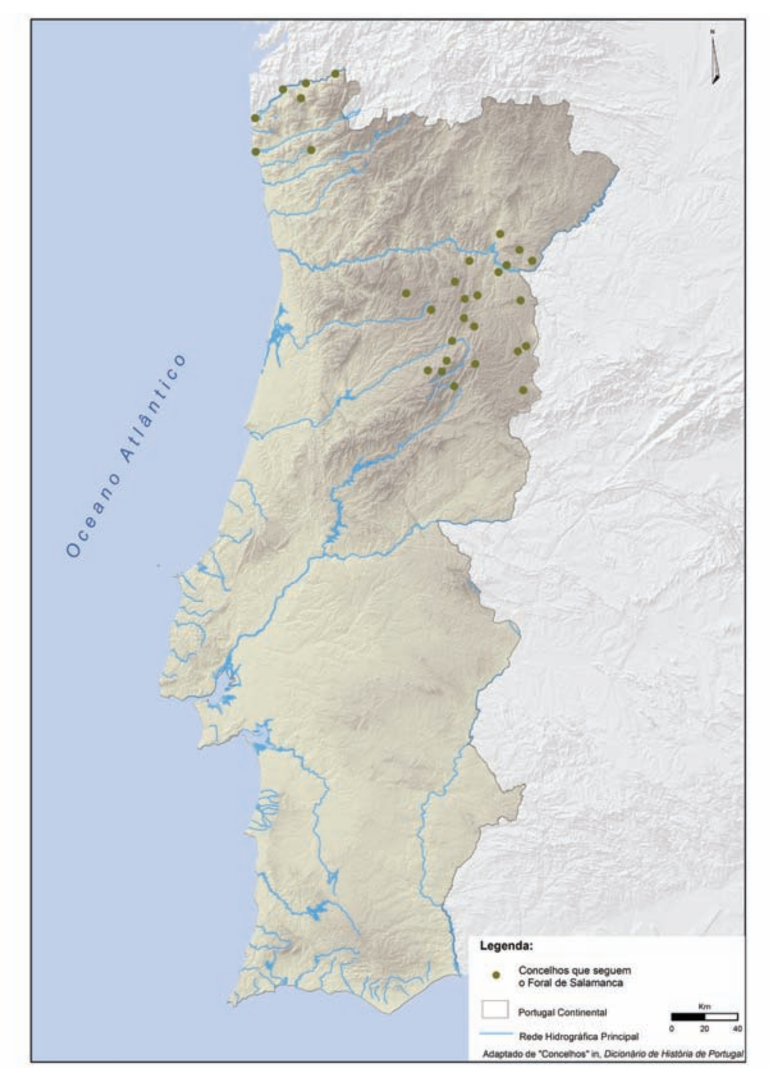


Figura 4. Concelhos que seguem o foral de Salamanca

Todos estes forais, para além da vertente militar, não deixavam também de incentivar o povoamento, como dissemos. E sem insistirmos no normativo tributário e judicial que as cidades e vilas passavam a ter como próprio, e que deveria ser respeitado por todos, interna e externamente, criando condições estáveis de habitabilidade e trabalho, refira-se que o maior privilégio seria a plena propriedade dos bens. Os vizinhos que os possuíssem tinham a faculdade de livremente os legar por herança, deixar por doação ou transaccionar por venda, sem quaisquer encargos. Mas, nos concelhos de fronteira, muito em particular

nos que seguiam o modelo de Salamanca[39], os incentivos iam mais além. Todo aquele que permanecesse no concelho continuadamente por um ano, aí morando e trabalhando, adquiria o privilégio de poder dispor dos seus bens, ainda que quisesse depois partir para uma nova terra. Mais se acrescentava, noutra cláusula, que todos os que tivessem cometido crimes noutros lugares, mesmo os crimes maiores de homicídio e rapto de mulher, desde que esta não fosse casada de bênção, podiam ser recebidos pelo senhor da terra e habitarem no concelho, seguindo os seus foros. Apelava-se, pois, à fixação de homens, mesmo fora de lei, nestas terras que, pelos perigos das ameaças de inimigos e pela sua interioridade, eram menos atractivas para o comum dos homens. Desenhava-se, desde então, uma política, que depois D. Fernando incentivará, em situações de guerra com Castela, de concessão de cartas de homiziados às localidades fronteiriças e mais carentes de gente[40].

Com estas cartas de foral outorgadas por D. Afonso Henriques estavam implantados no reino os principais modelos de cartas foraleiras que os seus sucessores continuaram a outorgar para consolidar um Portugal concelhio que servisse os interesses do reino.

2.3 D. Sancho I, ao subir ao trono em Dezembro de 1185, apercebeu-se, de pronto, que as comunidades concelhias serviam o seu programa político-colonizador. Mais de 19% dos diplomas emanados da sua chancelaria foram concessões ou confirmações de forais. E, ao confrontarmos o mapa concelhio deste monarca com o do anterior, quase não notamos desajustes, quanto às principais áreas privilegiadas. Acrescentava-se apenas uma nova, Trás-os-Montes oriental, onde se consolidaram os concelhos de Bragança, Rebordãos, Penas Róias e Junqueira da Vilariça, tendo em vista fomentar o povoamento da fronteira transmontana.

No Minho, D. Sancho I concedeu foral a Vila Nova de Famalicão. Densificou-se a tessitura de pequenos concelhos rurais no Douro médio, sobretudo na sua margem direita, e na região central transmontana com forais outorgados a localidades dos actuais concelhos de Sabrosa e de Santa Marta de Penaguião ou de Vila Real e Vila Pouca de Aguiar. Nessas áreas, primeiramente enquadradas por

39. Saliente-se que nos forais do tipo de Évora, outorgados a terras fronteiriças, o mesmo podia também acontecer. A título de exemplo, digamos que tal ocorria em Penamacor (cfr. Maria Helena da Cruz Coelho, "O foral de Penamacor no contexto da política concelhia do seu tempo", in *Penamacor. 800 Anos de História,* org. de Helder Manuel Guerra Henriques, Penamacor, Câmara Municipal de Penamacor, 2009, pp. 24-25).

40. A problemática dos coutos de homiziados nos séculos XIV e XV foi analisada por Humberto Baquero Moreno, "Elementos para o estudo dos coutos de homiziados instituídos pela coroa", in *Os municípios portugueses nos séculos XIII a XVI. Estudos de História,* Lisboa, Editorial Presença, 1986, pp. 93-138.

senhores da nobreza e gente da Igreja, privilegiavam-se agora as comunidades concelhias fidelizadas à coroa.

Na linha entre o Douro e o Tejo três manchas sobressaíam. Desenvolveram-se novos concelhos, ao longo da margem direita do Mondego, como Penacova, Mortágua, Ferreiros e Guardão, e da margem esquerda, como Avô, Gouveia e Folgosinho. Reforçou-se a trama concelhia fronteiriça da Beira Interior, que desde Casteição e Pinhel, passando pela Guarda, Valhelhas e Belmonte, alcançou Covilhã e Penamacor. Já no eixo do Tejo confirmaram-se anteriores forais (Santarém, Sintra e Lisboa) e concederam-se alguns mais a Torres Novas, Pontével e Povos, que enquadravam o centro escalabitano, bem como a Almada e Sesimbra, que defendiam Lisboa pelo Sul.

No Alentejo confirmou-se o foral de Coruche e outorgou-se outro a Montemor-o-Novo, quebrando assim o isolamento de Évora e fortalecendo a sua posição de guarda avançada alentejana.

A política concelhia de D. Sancho I teve, assim, um alcance militar, elevando a concelhos muitas cidades e vilas acasteladas, reforçando a defesa das terras da Beira interior, bem como da fachada litorânea ao redor de Lisboa, e consolidando a posição alentejana de Évora. Mas dobrou-se de um outro objectivo, talvez ainda mais vincado, o de povoar o reino –não sendo sem razão que este monarca ficou para a história com o cognome do Povoador–, em particular na área central de Trás-os-Montes e Douro, regiões menos atractivas até pelo mais duro amanho de terras montanhosas.

2.4 O Portugal concelhio de patronato régio já pouco se viu acrescido sob o reinado de D. Afonso II, se bem que o afã legislativo deste monarca o tivesse levado a confirmar grande parte das cartas foraleiras existentes, muitas delas só por tais confirmações nos sendo hoje conhecidas. Nos dez concelhos que estabeleceu, a maioria concentrava-se à volta de Vila Real, intentando-se povoar a área central transmontana. Depois, esparsamente, de norte a sul, concedeu foral a Valença, Sebadelhe, Avis e Alcácer do Sal.

No reinado deste monarca, bem como no do seu sucessor, o movimento concelhio será bem mais impulsionado por particulares que pela coroa, só se retomando uma sistemática política régia foraleira com D. Afonso III e D. Dinis.

Mas terminemos com um acontecimento, ocorrido no reinado de D. Afonso II, que se prende com a temática deste colóquio e, em simultâneo, com as questões que acabamos de desenvolver.

Aproximemo-nos de Montemor-o-Velho, a praça acastelada que resguardava Coimbra na direcção do mar. Era senhora da vila a infanta D. Teresa, filha de D. Sancho I, que lha deixara por testamento, em 1211. Mas, como se sabe, a dis-

tribuição de algumas terras acasteladas às infantas D. Teresa, D. Sancha e D. Mafalda não foi bem aceite pelo seu irmão D. Afonso II. O programa centralizador e de defesa da soberania régia desse monarca levou-o a exigir que as infantas lhe pagassem os direitos reais e aceitassem nessas praças os alcaides por ele nomeados, os quais lhe prestariam vassalagem. Opuseram-se D. Teresa e D. Sancha, que mobilizaram a cúria pontifícia e os membros da nobreza e da realeza para a sua causa, e veio mesmo a abrir-se uma guerra civil. Lembremos, desde já, que D. Teresa fora casada com Afonso IX, rei de Leão, havendo três filhos do matrimónio –D. Fernando, D. Aldonça e D Sancha–, mas o casamento fora dissolvido por alegações canónicas de consanguinidade.

D. Afonso II ainda tentou demover as irmãs, apelando justamente para o contexto de guerra que se preparava, e invocando o apelo que lhe fizera o rei de Castela, Afonso VIII, para se incorporar na ofensiva contra os mouros[41]. As infantas recusaram, porém, qualquer reconciliação e D. Teresa encerrou-se no castelo de Montemor-o-Velho. Na realidade era forte o seu partido, que contava com o seu ex-marido, o rei de Leão Afonso IX, com os filhos do casal, com o irmão do rei de Portugal, D. Pedro, e com vários nobres portugueses e leoneses, como, entre outros, o mordomo-mor D. Gonçalo Mendes de Sousa e D. Pedro Fernandes de Castro. Justamente Afonso IX, que se negara a apoiar o irmão Afonso VIII na luta contra os almóadas, invadiu Portugal com os seus apoiantes pelo Minho e Trás-os-Montes, em Março ou Junho de 1212. O seu exército apoderou-se de terras e castelos e saqueou muitas localidades nortenhas, venceu os portugueses no recontro de Valdevez e avançou por terras beirãs em direcção a Montemor-o-Velho.

E foi neste contexto que D. Teresa, acompanhada de sua irmã, D. Branca, concedeu, em Maio de 1212, foral a Montemor-o-Velho, o qual seguia o mesmo modelo do foral de Coimbra de 1179[42]. Com o intuito de conquistar fidelidades e apoios para a sua causa, agraciou os moradores da vila de que era senhora com os privilégios outorgados às maiores cidades do reino e que muito privilegiavam a cavalaria-vilã, que bem lhe seria necessária.

O conflito veio, todavia, a conhecer tréguas em Novembro de 1212, pois que, no rescaldo da vitória de Navas de Tolosa, Afonso VIII, pretendendo pacificar a Península para preparar novas investidas contra os muçulmanos, não hostilizou

41. Este conflito foi estudado por José ANTUNES, António Resende de OLIVEIRA e João Gouveia MONTEIRO, no trabalho "Conflitos políticos no reino de Portugal entre a Reconquista e a Expansão", *Revista de História das Ideias*, 6, 1984, pp. 47-62, que nele remetem para outra bibliografia sobre o tema.
42. Publica-se e estuda-se este foral e a ambiência em que foi outorgado na obra de Maria Helena da Cruz COELHO, *Forais de Montemor-o-Velho*, Montemor-o-Velho, Câmara Municipal de Montemor-o-Velho, 2002.

o seu irmão, e levou-o mesmo a entregar as terras tomadas a seu genro, o rei de Portugal, D. Afonso II.

Este caso singular, com que terminamos a nosso estudo, envolve, sugestivamente, a concessão de uma carta de foral por entre os protagonistas e a ambiência em torno da batalha de Navas de Tolosa. Mas este mesmo caso, sendo embora singular, pode tomar-se, assim o cremos, como bem ilustrativo da correlação mais ampla entre o movimento da outorga de forais por reis ou senhores e os cenários de guerra, fosse ela interna ou externa, contra cristãos ou contra muçulmanos, que ocorreu em terras peninsulares durante os finais do século XI até aos inícios do século XIII, como antes expusemos.

D. Afonso II e as Navas de Tolosa: a construção de um rei

Hermínia Vasconcelos Vilar*

Em 27 de Junho de 1214, Afonso II de Portugal mandava redigir o primeiro dos seus três testamentos[1]. Fazia-o 12 dias depois de sua mulher, Urraca, mas fazia-o também cerca de três anos depois da sua chegada ao trono. Não era, na verdade, tarde de mais. Para muitos reis seus contemporâneos a preocupação com a redação do testamento enquanto documento depositário das últimas vontades, era algo que surgia apenas no final da vida, ou quando a proximidade da doença ou da guerra assim o ditavam. Não era então o caso de Afonso II. Na verdade, o monarca português não se aproximava então da guerra, antes dela se afastava após o longo e complicado confronto que o tinha oposto às suas irmãs. Não sabemos igualmente se a doença se aproximava de forma particular de um rei que a historiografia e as fontes posteriores viriam a referenciar e a registar como um rei enfermo ou, pelo menos, acometido por um mal que o teria acompanhado desde criança[2].

* Universidade de Évora - CIDEHUS.

1. Avelino de Jesus da Costa publicou este testamento, cotejando as cópias existentes no Arquivo de Braga e no Arquivo da catedral de Toledo. Nesta publicação refere as anteriores publicações bem como algumas das obras que o referenciam. Veja-se Avelino Jesus da Costa, "Os Mais antigos documentos escritos em português" in *Estudos de Cronologia, Diplomática, Paleografia e Histórico- Linguísticos,* Sociedade Portuguesa de Estudos Medievais, Porto, 1992, pp. 169- 256. O texto deste testamento foi mais recentemente publicado por Maria Teresa Veloso na sua tese de doutoramento publicada em 2000. Veja-se *D. Afonso II. Relações de Portugal com a Santa Sé durante o seu reinado,* Arquivo da Universidade de Coimbra, Coimbra, 2000, pp. 277-279.

2. As referências à doença que terá acometido Afonso II encontram-se dispersas por algumas fontes coevas e posteriores, inventariadas em Hermínia Vilar, *D. Afonso II. Um rei sem tempo,* Círculo de Leitores, Lisboa, 2005, pp. 37-42. Um dos estudos mais clássicos é o de Júlio Dantas, *A Lepra de Afonso II*, separata do *Arquivo de Medicina Legal*, vol. 2, nº 1, 2 e 3, pp. 29-47.

La Península Ibérica en tiempos de Las Navas de Tolosa
Madrid 2014, Isbn 978-84-941363-8-2, pp. 481-495

Contudo, esta redação marca, de certa forma, uma nova etapa no desenrolar do reinado de Afonso II. Foi então que muito possivelmente, o rei Afonso saído da guerra civil se sentiu com a legitimidade e a segurança de assumir uma sucessão que o seu testamento incluía ao nomear o seu filho Sancho, nascido provavelmente no inicio de 1210, como seu herdeiro ou algum seu irmão ou irmã, no caso de o filho mais velho não sobreviver à passagem do tempo.

Sem o saber, Afonso antecipava uma hipótese de sucessão que viria a concretizar-se não por morte do herdeiro mas pelo domínio de um clima de insurreição e revolta que levará ao afastamento deste mesmo Sancho e à sua substituição, em 1245, pelo seu irmão Afonso, futuro Afonso III.

A redação deste testamento, coevo do de sua mulher, Urraca de Castela, filha de Afonso VIII e de Leonor de Castela, parece assumir assim uma dupla relevância. Ele poderá refletir a emergência de um primeiro sentimento de legitimidade e de controle sobre o trono, mas indicia, igualmente, a necessidade de afirmação de um trajeto de futuro num contexto ainda marcado pela incerteza.

Afonso faria, pelo menos, ainda mais dois testamentos em momentos diferentes da sua vida e da sua governação. Mas apenas este é contemporâneo do de sua mulher, dado que embora possa surgir como aleatório não deixa de fazer entrever um comportamento aparentemente partilhado do casal régio, embora os objetivos e os conteúdos dos dois documentos sejam bem diferentes entre si, parecendo obedecer, como seria de esperar, a diferentes preocupações.

Em meados de 1214 a sombra de Navas devia-se já afastar dos horizontes portugueses. Na verdade, sabemos pouco sobre a importância dessa sombra em Portugal mesmo no contexto do ano de 1212. Aparentemente falar de Afonso II e de Navas parece surgir como algo contraditório. Afonso não participou diretamente na batalha, embora autores como Alexandre Herculano[3] afirmem, a participação de cavaleiros portugueses e insinuem a existência de um possível apoio de retaguarda por parte de Afonso a essa participação, nem se assume, no contexto peninsular da década 10 do século XIII como um rei belicoso ou protagonista de guerra contra o muçulmano.

Pelo contrário, a sua imagem, transmitida pelos diferentes historiadores que abordaram e caracterizaram o seu governo, surge, normalmente, carregada pelas cores de um rei cioso do seu poder, tal como Herculano e Gonzaga de Azevedo não cessaram de afirmar[4], conflituoso com os demais, e muito em particular com a Igreja, em especial a partir de 1217, facto que lhe valeu a avaliação feita

3. Alexandre HERCULANO, *História de Portugal, desde o começo da monarquia até o fim do reinado de Afonso III,* 4 tomos, Livraria Bertrand, Lisboa, 1981, tomo II, pp. 208-211.
4. Luiz Gonzaga de AZEVEDO, *História de Portugal,* 5 vols, prefácio e revisão de Domingos Maurício Gomes dos Santos, Lisboa, 1942, vol. V, pp. 81-82 e p. 98 e Alexandre. HERCULANO, *ob.cit.,* pp. 243-244.

por Rodrigo Jimenez de Rada e que havia de perdurar nos séculos seguintes[5]. Segundo o arcebispo de Toledo, Afonso teria sido um rei cristianíssimo no início do seu reinado mas no fim teria seguido a sua vontade. E esta atenção à sua vontade teria determinado, para D. Rodrigo, a conduta errada que pautara os últimos anos do seu governo.

Mas de uma forma ou de outra, Afonso surge como um rei arredado ou pouco interessado no campo de batalha.

E, no entanto, Navas surge entrelaçado com este reinado. Para lá das inevitáveis consequências que a vitória de Navas viria a ter sobre o poder muçulmano e sobre as estratégias conquistadoras dos reinos cristãos nas décadas subsequentes, a verdade é que, normalmente, o final da primeira fase da guerra civil que, em Portugal, atravessou os últimos meses de 1211 e o ano de 1212 surge ligado ao chamado tratado de Coimbra assinado em Novembro deste ano e onde a imagem de um Afonso VIII vitorioso e legitimado pela batalha de Navas, surge como a figura tutelar e responsável pela realização deste encontro e pela obtenção da paz.

Assim, e de uma forma indireta, a vitória em Navas parece favorecer a intervenção de Afonso VIII em Portugal e o resgate de um rei cujo poder se via questionado pelas incursões de Afonso IX de Leão em apoio às pretensões das infantas Teresa, Sancha e Mafalda, mas igualmente interessado no domínio de castelos e praças da raia entre os dois reinos[6].

Navas e, muito em especial, o ano de 1212 surge assim nesta análise, como um ponto de partida para a construção desta reflexão que irá abordar, sobretudo, os primeiros anos do governo de Afonso II, ou seja uma parte da fase que Rodrigo Jimenez de Rada caracterizaria como a fase do rei cristianíssimo, que no nosso caso definimos, sobretudo, como o período compreendido entre 1212 e o final de 1216, antes das grandes medidas que iriam caracterizar o reinado de Afonso, com destaque para o surgimento do primeiro registo de chancelaria e para a conquista da praça de Alcácer do Sal. Para tal não procuraremos retomar uma análise casuística ou aprofundada de todos os elementos deste reinado mas atender, sobretudo, a dois aspetos primordiais: por um lado a memória herdada destes anos e, por outro, as grandes linhas marcantes deste período, normal-

5. Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA. *Historia de Rebus Hispaniae sive Historia Gothica,* ed. J. Fernández Valverde, *Corpus Christianorum Continuatio Medievalis,* nº 72, Turnhout, 1987, p. 228.

6. Sobre a guerra civil veja-se Maria Teresa Nobre VELOSO, "A questão entre Afonso II e suas irmãs sobre a detenção dos direitos senhoriais" *in Revista Portuguesa de História,* Coimbra, t.18 (1980), pp. 197-220; Hermínia VILAR, *ob. Cit,* p. 97 e seg. e Maria João BRANCO, *Poder real e eclesiásticos. A evolução do conceito de soberania régia e a sua relação com a praxis política de Sancho I e Afonso II,* 2 vols, tese de doutoramento em História Medieval, Lisboa, Universidade Aberta, 1999, vol. I, p. 449 e seg.

mente esquecido ou centrado apenas na promulgação das chamadas leis gerais de 1211 e na guerra civil com as infantas.

1. A memória dos primeiros anos

Se Afonso II era um rei preocupado com a preservação da sua memória ou, tão só, com o cumprimento das suas disposições, como parece poder deduzir-se do elevado número de cópias exarado de alguns dos documentos deste monarca, com destaque para os seus testamentos[7], a verdade é que os primeiros anos do seu governo deixaram poucos traços da sua passagem.

A memória desses primeiros anos de governo não deveria ser fácil nem pacifica. Em Outubro de 1217 Afonso agradecia a Lourenço Soares de Ribadouro o serviço prestado "in deliberatione regni nostri cum primo regnare incepimus"[8]. Mas já antes tinha agradecido a outros o apoio prestado através de doações individuais, como foi o caso do documento destinado a Mendo Pais, seu *nutritor* e exarado em Julho de 1211[9] e de Julião Pais, chanceler de seu pai e avô e agraciado em Dezembro de 1211[10]. Contudo, nenhum destes apoios tinha impedido que, nos últimos meses de 1212, Afonso desse a imagem de um rei diminuído senão mesmo encurralado numa guerra civil sem sucesso. Mas a essa questão voltaremos mais tarde.

Na verdade, a documentação preservada e referente a estes anos é esparsa e relativamente lacónica. O próprio Registo de Chancelaria, iniciado em 1217, não se deterá na cópia de documentos anteriores. Desses anos apenas conservou duas doações e uma carta de confirmação de privilégios, realizadas logo nos primeiros meses do seu reinado, entre Julho e Dezembro de 1211.

A importância dos destinatários destas três cartas terá talvez contribuído para a sua cópia e preservação, já que nem toda a documentação então guardada no arquivo do rei, ou seja no seu repositório, foi coligida e copiada[11]. Os critérios da sua integração no Registo embora desconhecidos deram prioridade, como seria de prever, à cópia da documentação emanada nos anos subsequen-

7. Do primeiro testamento datado de 1214 Afonso terá exarado treze cópias. Do segundo, datado de 1218, terão sido elaboradas treze cópias e do terceiro, de 1221, foi definida a elaboração de oito cópias.
8. Arquivo Nacional da Torre do Tombo (doravante ANTT), *Núcleo Antigo*, nº 479- *Registo de D. Afonso II,* fl. 37v.
9. A.N.T.T., *Registo de Afonso II*, f. 38.
10. *Ibidem,* f. 38.
11. Sobre a constituição do arquivo régio veja-se Hermínia Vasconcelos Vilar, "Do arquivo régio ao registo. O percurso de uma memória no reinado de Afonso II", *in Penélope,* nº 30/31(2004), pp. 19-50.

tes a 1217. Contudo, a ausência destes primeiros anos não deixa de ser particularmente significativa.

A carta de reconhecimento de privilégios e de isenção de portagem foi dirigida ao mosteiro de Sta Cruz, invocando então o rei a sepultura de seus pais, irmãos e avó nesse mosteiro como justificação adicional desta confirmação. Já as doações foram dirigidas ao seu aio Mendo Pais e ao chanceler de três reis: D. Julião Pais, tal como acima referimos.

A importância destes 3 documentos é indesmentível mas o porquê da sua inserção neste registo permanece desconhecido.

Realizado entre 1217 e 1221 o registo de Chancelaria não acolheu, como seria de prever, toda a documentação emanada ao longo destes anos. A longa série de confirmações inserida constitui o núcleo central deste Livro[12]. Contudo, a documentação copiada é mais ampla e diversificada, denunciando alguns critérios de escolha, nem sempre claros. Mas a memória ou a preocupação com a memória dos anos anteriores a 1217 não parece ter estado presente, pelo menos de forma dominante, aquando da sua elaboração.

A preservação de apenas 3 documentos ao longo dos seus fólios parece denunciar o assumir de uma secundarização dos registos desses anos. Por ausência de documentação disponível, preservada então, na sua maior parte, nos arquivos das instituições destinatárias? Ou pela existência de níveis diferenciados de registo e arquivo?

Como já tivemos ocasião de expor em outro lugar de forma mais detalhada[13], esta memória parcial destes anos terá, provavelmente, uma dupla explicação.

Sabemos que já em 1214 Afonso possuía um arquivo pessoal, o seu repositório, onde uma cópia do seu testamento de 1214 foi guardada e em cujos dois livros então existentes neste arquivo, foi copiada uma carta relativa à administração da sua casa e exarada em 1216. É possível, pois, que o registo nestes livros ou a guarda no seu arquivo pessoal tenha justificado a não inserção de outros documentos no registo porque preservados nestes livros em função do caráter do documento, tal como aconteceu com os seus testamentos preservados no repositório mas não inseridos no registo ou com documentos de organização interna da casa, copiados nos livros de recabedo e nos livros de repositório mas não no registo.

12. Sobre o livro de registo de Afonso II vejam-se os estudos de R. DE AZEVEDO, "O livro de registo da chancelaria de Afonso II de Portugal (1217-1221)", *in Anuario de Estudios Medievales,* Barcelona, 1967, nº 4, pp. 35-74 e Maria José de Azevedo SANTOS, "A Chancelaria de D. Afonso II (1211-1223). Teorias e Práticas", *in Ler e Compreender a escrita na Idade Média,* Ed. Colibri, Coimbra, 2000, pp. 11-57.
13. Hermínia Vasconcelos VILAR, "Do Arquivo ao Registo...".

De qualquer forma, a este possível processo de arquivo a diferentes níveis junta-se a muito provável ausência de documentação dos primeiros anos do seu reinado preservada que era, maioritariamente, nas instituições às quais se destinava. Não nos esqueçamos que a primeira referência que temos ao repositório é de 1214[14] e ao recabedo de 1216[15] o que coincide com a mudança de chanceler e a consagração de Gonçalo Mendes, responsável pela elaboração do registo[16]. Tal poderá significar que o próprio surgimento destes níveis de preservação documental possam não ter recuado muito para trás de 1214, o que torna a sobrevivência documental dos anos anteriores algo ainda mais complexo.

De uma forma ou de outra e face à documentação compulsada e registada por Maria João Branco na sua tese de doutoramento, a verdade é que a documentação régia para o período que decorre até ao final de 1216 é esparsa. Apenas o ano de 1214 surge com um número de documentos um pouco mais elevado mas que não ultrapassa os 8 documentos, para, logo nos anos seguintes, esse número diminuir.

Contamos pois com um número diminuto de documentação régia, preservada maioritariamente, em arquivos institucionais sendo esta basicamente constituída por doações e confirmações de privilégios. Adicionalmente a informação existente em outros núcleos documentais não é também particularmente relevante para os anos de 1212 e 1213, o que transforma estes anos num período difícil de seguir no que respeita ao seu rasto documental.

Na verdade e tal como já foi referido por Maria João Branco e Teresa Veloso[17], as bulas papais promulgadas entre os anos de 1211 e 1214 constituem os mais amplos e claros relatos dos principais acontecimentos destes anos, em especial no que se refere à guerra civil, a par das atas, possivelmente redigidas em Maio

14. No já referido primeiro testamento de Afonso II.
15. Sobre a questão do "*recabedo*" veja-se João Pedro RIBEIRO, *Dissertações Chronológicas e Criticas sobre a Historia e Jurisprudencia Ecclesiástica e Civil de Portugal,* 5 vols, Academia Real das Sciencias, Lisboa, 1810, vol. II, dissert. XXII, pp. 350-352; Hermínia Vasconcelos VILAR, "Do arquivo ao registo" e António Maria de Castro HENRIQUES, *State finance , war and redistribution in Portugal, 1249-1527,* University of York,York, 2008, pp. 23-24.
16. Sobre Gonçalo Mendes e a família dos Chancinho veja-se Luis Fernando Pallares VASCONCELOS, *Os Chancinhos. A corte e a igreja na estruturação da linhagem,* Coimbra, dissertação de mestrado-policopiada, 2007.
17. Maria João BRANCO, *Poder real e eclesiástico.* vol. I, pp. 449 e seg., Maria Teresa Nobre VELOSO, " A questão entre Afonso II e suas irmãs sobre a detenção dos direitos senhoriais". Ainda sobre a guerra civil e para além da bibliografia citada em qualquer uma das obras acima referidas realce-se o estudo de António Domingues De SOUSA COSTA, *Mestre Silvestre e Mestre Vicente, juristas da contenda entre D. Afonso II e suas irm*ãs, Braga, 1962. A maior parte dessas bulas encontram –se publicadas em *Bulário Português. Inocêncio III (1198-1216),* dir. de A. de J. DA COSTA e M.A.F. MARQUES, Coimbra, INIC– Centro de História da Sociedade e da Cultura da Universidade de Coimbra, 1989.

de 1213, perante os enviados do Papa, os abades de Espina e de Osera e que tinham como obrigação o estabelecimento da paz entre as partes em confronto[18].

Curiosamente nem a historiografia coeva nem a posterior parecem ter concedido uma particular relevância a estes anos. Temos, praticamente, de esperar pelo século XVII e pela redação da Monarquia Lusitana para que estes anos surjam referenciados de uma forma mais ampla e atenta a múltiplos aspetos da governação de D. Afonso[19]. Até então o pouco espaço dedicado ao governo de Afonso, era distribuído entre as apreciações sobre a conduta deste rei e as referências à conquista de Alcácer ou adicionalmente, à guerra civil.

Navas é sempre, no contexto destas análises, um assunto ausente, porque, aparentemente, desligado da realidade afonsina.

2. Os primeiros tempos de um rei

Na verdade, a sucessão de Afonso II tingiu-se, desde cedo, com as cores da dúvida. A existência de, pelo menos, três filhos legítimos aquando da morte do "velho" rei Sancho, capazes de discutirem com o primogênito a posse da governação e de se perfilarem como hipotéticos candidatos de diferentes grupos e interesses, não facilitou a tarefa da sucessão a um herdeiro doente ou pelo menos diminuído nas suas competências guerreiras. Desta forma, o questionar da sucessão de Afonso poderá ter respondido às limitações mais ou menos visíveis de um herdeiro mas também a um reposicionamento de algumas das fações em torno do rei longamente doente. Por detrás destas fações equaciona-se igualmente um mapa político peninsular marcado pelas estratégias expansionistas e de hegemonia peninsular de Afonso IX e de Afonso VIII.

Uma tentativa de resolução dos problemas colocados pela sucessão de Afonso poderá ter residido no estabelecimento de um acordo, possivelmente datado do final do ano de 1210[20], entre o herdeiro questionado e as fações favoráveis ao rei Sancho. Sancho I refere-o no codicilo ao seu testamento elaborado em 29 de Dezembro de 1210 aludindo ao juramento feito pelo infante sobre o disposto por Sancho na manda de Outubro do mesmo ano[21] ou em outra elaborada, talvez, entre Outubro e Dezembro.

18. *Monarquia Lusitana,* parte IV por Frei António BRANDÃO, introdução de A. da Silva Rego, Imprensa Nacional - Casa da Moeda, 1974, apêndice da quarta parte, escritura VI, fl. 262v- 263v.
19. *Monarquia Lusitana,* Parte IV, livro XIII, fls. 67- 114v.
20. José MATTOSO, "D. Sancho I, o Povoador", *História de Portugal.* Vol. I –Origens-1245, dir de José Hermano SARAIVA, Lisboa, 1986, pp. 526-529, Maria João BRANCO, *Poder Real e eclesiástico,* vol. I – pp. 388-407 e *ob. cit.*, pp. 220-260 e Hermínia VILAR, D. Afonso II, pp. 45-56.
21. *Documentos de D. Sancho I,* ed. de R. de Azevedo, A. de Jesus da Costa e M. Rodrigues Pereira, Coimbra, Universidade de Coimbra, 1979, Doc. 194, pp. 297- 299.

O juramento então realizado pelo infante herdeiro terá criado as condições favoráveis à sua sucessão, pelo que, quando, no final de Março, Sancho morre em Coimbra, Afonso sucede-lhe no trono de forma aparentemente pacífica e aceite.

A própria documentação portuguesa dá conta dessa sucessão.

O diplomatário da Sé de Viseu[22], por exemplo, segue de perto a sucessão de Afonso ao mencionar no final dos seus documentos o nome do rei. Fá-lo assim para Afonso II desde Abril de 1211 e no decurso deste ano, para depois retomar esta menção apenas nos documentos de 1215, já que as cartas preservadas e referentes aos anos de 1212 e de 1214 nada referem sobre o rei reinante. O mesmo acontece no cartório do mosteiro de Arouca[23] e no *Liber Fidei*[24]. No primeiro, um documento particular de venda datado de Setembro de 1211 refere "*Regnante Rege Alfonso*", menção que desaparece nos anos seguintes, para os quais a documentação é, aliás, inexistente[25]. Já no caso do *Liber Fidei* a documentação coligida reporta o reinado de Afonso desde Novembro de 1211 para retomar essa menção nas cartas de 1213[26].

O caráter limitado desta amostra não permite grandes ilações, nem pode ser considerada particularmente representativa ou reveladora de tendências claras. Contudo, duas ideias parecem tomar forma a partir destes dados esporádicos: por um lado a escassez da documentação sobrevivente para estes anos coincidente com a primeira fase do reinado de Afonso II, escassez atestada em núcleos tão díspares como os que são aqui mencionados mas que, provavelmente, se estende a outros conjuntos documentais. Por outro, a inclusão quase imediata na documentação produzida das referências ao novo rei entretanto chegado ao poder, evidenciando uma aceitação aparentemente tácita e pacífica da sucessão de Afonso, apesar das lutas, mais ou menos surdas, travadas em torno do rei doente. Neste caso a referência do *Diplomatário de Viseu* parece-me particularmente revelador.

A saída de cena dos dois irmãos de Afonso poderá ter, igualmente, ajudado à concretização desta sucessão. Pedro parte, após a morte do pai ou ainda em sua vida, para Leão, onde se colocará ao serviço do rei Afonso IX, com um intervalo que o levará até ao reino de Marrocos, de onde regressará para o serviço ao rei

22. *Diplomatário da Sé de Viseu (1078-1278),* ed. de L. VENTURA E J. DA CUNHA MATOS, Coimbra, IEM-CHSC-IUC, 2010, pp. 223- 229 e docs. 215 a 223.
23. Maria Helena da Cruz COELHO, *O Mosteiro de Arouca. Do século X ao século XIII,* Arouca, 1988.
24. *Liber Fidei Sanctae Bracarensis Ecclesiae,* edição critica pelo Pe Avelino de Jesus da Costa, 3 tomos, Braga, 1965-1990, tomo III, em especial pp. 313.
25. Maria Helena da Cruz COELHO, *ob. Cit.,* pp. 344-349, docs 206 a 213.
26. *Liber Fidei,* tomo III, o documento de Novembro de 1211 é o nº 873 a pp. 307-309. Os restantes documentos encontram-se distribuídos pelo tomo III.

de Leão. Permanecerá assim nas proximidades das fronteiras do reino esperando a oportunidade de intervir. Oportunidade que não tardará.

Já Fernando atravessa os Pireneus ao encontro das alianças tecidas por sua tia, Teresa Afonso, casada com Filipe da Alsácia, conde da Flandres. Aí encontrará a derrota e o cárcere após a batalha de Bouvines.

A sucessão estaria assim assegurada e reconhecida, mesmo que não completamente aceite por todos os protagonistas dos últimos meses que se manterão vigilantes sobre a evolução do devir político do reino português.

Apesar de tudo, a opção do jovem monarca parece ir então, nos primeiros meses da sua governação, pela procura da conciliação interna.

A celebração da Cúria em Coimbra em 1211 retrata esse desejo, unindo num mesmo espaço politico alguns dos anteriores colaboradores de Sancho e alguns dos nobres mais próximos de Afonso e que o tinham acompanhado na sua ascensão. Da mesma forma, o conjunto de Leis então aprovado, embora de carácter geral e como tal inovadores no carácter e âmbito da sua aplicação, reafirmavam, em muitos casos, direitos e privilégios anteriores[27].

Mas apesar de todos os esforços desenvolvidos por Sancho, não obstante o juramento que Afonso teria feito nas mãos de seu pai e as primeiras atitudes conciliatórias, os anos posteriores a 1211 trariam de novo, a conturbação e a disputa.

O realinhar de algumas fações já presentes nos anos próximos do final do reinado de Sancho I ressurgem com a afirmação de um núcleo duro de apoiantes em torno de Afonso e o afastamento de alguns nobres membros das famílias mais proeminentes como é o caso de Gonçalo Mendes de Sousa. A este delinear de posições junta-se a controvérsia em torno das doações feitas às infantas por Sancho I e um panorama peninsular marcado pelas políticas expansionistas de Leão e de Castela, condições propícias à eclosão da guerra civil que se desenha a partir do final de 1211.

Esta guerra colocou, repetidamente, o poder de Afonso em causa. Não obstante o núcleo de apoiantes que o parece acompanhar ao longo do processo de sucessão, a verdade é que os meses compreendidos entre o final de 1211 e o final de 1212 o colocaram numa posição aparentemente passiva ou incapaz de fazer

27. Sobre a Cúria e as leis de 1211 vejam-se, entre outros, José MATTOSO, " A Cúria régia de 1211 eo direito canónico" in *Naquele Tempo. Ensaios de História Medieval,* Círculo de Leitores, Lisboa, 2000, pp. 519-528; Maria João Violante BRANCO, "The general laws of Afonso II and his policy of "centralisation": a reassessement", in *The propagation of power in Medieval West,* Gronningen, 1997, pp. 79-95. e Nuno Espinosa da SILVA, " Ainda sobre a lei da Cúria de 1211 respeitante às relações entre as leis do reino e o direito canónico" *in Clio,* 6 (1987-1988), pp. 29-39.

face à ocupação do reino pelos exércitos de Afonso IX de Leão, que apoiam e auxiliam as suas irmãs. E isto enquanto uma parte significativa da nobreza parece manter-se na expectativa do desenrolar da guerra para definir a sua posição.

Não raras vezes o laconismo da pouca documentação sobrevivente e os relatos papais do acontecido deixam entrever, nas entrelinhas da condenação das partes pelo poder papal ou nas recomendações ao estabelecimento da paz, a imagem de um rei relativamente isolado ou, pelo menos, incapaz da fazer face aos desafios militares que lhe são colocados. Algumas atitudes das infantas assim o parecem igualmente confirmar, como acontece aquando da entrega de foral a Montemor o Novo e a Alenquer pelas infantas D. Teresa e D. Sancha, em pleno clima de guerra civil em Maio de 1212[28] .

Não é pois surpreendente o apelo que Afonso faz a quem o tinha apoiado aquando da sua sucessão e a viragem para a procura de ajuda externa, no contexto de um reino e de um quadro politico interno onde os defensores do poder régio parecem ser escassos e pouco convictos. E será mais deste lado que o auxílio virá.

A par da intervenção papal que ganha uma especial proeminência a partir do final de 1212, também o recurso a Castela, ao pai da então rainha de Portugal, surge como um estratagema adicional e inequívoco numa Península Ibérica polarizada em torno de Leão e Castela.

Com efeito, Afonso VIII, pai de Urraca, protagonizará um curioso acordo que, em Novembro de 1212, após a vitória de Navas e a condenação papal da atitude de Afonso IX de Leão contra Castela, trará alguma pacificação interna e pelo menos o afastamento de Afonso IX e de D. Pedro do campo aberto das hostilidades, já que, após a sua assinatura, parte para Marrocos em 1213.

Publicado por Júlio Gonzalez, inserto em coletâneas como é o caso da coleção documental da catedral de León[29], o texto assinado em Coimbra, em Novembro de 1212, apresenta-se-nos, contudo, como um acordo estabelecido entre os reis de Leão e de Castela. É assim que o texto se inicia, para logo depois explicar que o rei de Portugal e as suas irmãs também deveriam entrar neste acordo e estabelecer tréguas até ao 1º de Maio do ano seguinte, sendo, por isso, autorizados os vassalos de cada rei a permanecerem onde pretendessem. Adicionalmente, era estabelecida a necessidade de correção dos desmandos feitos pelos vassalos do rei de Leão, bem como pelos vassalos do rei de Portugal.

28. Hermínia Vasconcelos Vilar, D. *Afonso II*, pp. 106-108.
29. Julio González, *Alfonso IX*, 2 vols, Instituto Jeronimo Zurita, Madrid, 1944, vol. II, pp. 383-384 e José María Fernández Catón, *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*, tomo VI (1188-1230), León, 1991, pp. 231-232.

Este breve texto termina com o juramento paralelo dos reis de Leão e de Castela e pelo juramento isolado do rei de Portugal que faz o seu juramento invocando que o realiza tal como os reis de Castela e de Leão tinham jurado. Nenhuma referência é feita a um juramento por parte das infantas.

Ressalta assim da leitura deste texto uma subalternização de Afonso II. O que está em causa neste texto não é um acordo entre partes, nem entre fações que se confrontam numa guerra e cujo apaziguamento é obtido pela intervenção de um terceiro protagonista, mas sim um acordo entre quatro protagonistas, aparentemente com níveis e capacidades de intervenção diferenciadas.

As tréguas não são estabelecidas entre Portugal e Castela, mas entre Leão e Castela, acordo ao qual se junta o rei de Portugal e a rainha Teresa e suas irmãs. O que estava pois em causa era um equilíbrio peninsular, no qual Leão e Castela tinham um papel preponderante e no qual a intervenção leonesa se inseria, entendida enquanto elemento desse quadro peninsular que se pretendia desenhar.

Desta forma, Afonso surge como um monarca necessitado da intervenção externa para retomar um equilíbrio político e militar perdido, que interessava a Afonso VIII recuperar, impedindo assim uma assimilação ou um reforço da influência leonesa em Portugal através de uma vitória da fação das infantas e do afastamento de Afonso II. A concretizar-se, esta articulação representaria para Castela a criação de um novo equilíbrio peninsular e ditaria um novo papel para Afonso IX. Para este o acordo terá representado, talvez, o abandono temporário de pretensões territoriais sobre regiões de fronteira entre os reinos de Portugal e de Leão e o possível afastamento de ideias de intervenção direta no reino português, a coberto dos interesses da sua anterior mulher D. Teresa e do seu filho e herdeiro, D. Fernando. Mas a sua entrada, nos primeiros meses de 1212, no norte de Portugal e o seu avanço sobre Coimbra, cidade central do reino e onde, curiosamente, este acordo é celebrado em Novembro, embora tenha sido a resposta possível ao apelo das infantas instaladas em Montemor, representa, também, um desejo claro de avanço sobre o núcleo central do reino, onde aliás Afonso II parece ter permanecido até aos primeiros meses de 1212.

Na verdade, a incursão de Afonso IX em Março de 1212 levará Afonso II ao Porto em Maio deste ano e em Junho, um mês antes da batalha das Navas, estava já em Guimarães. A partir daí o seu rasto permanece desconhecido até Novembro e à assinatura deste acordo, para, mais tarde, em Dezembro de 1213, o reencontrarmos de novo em Coimbra. Entretanto, Afonso IX pontificava na região central do reino.

Mas o acordo de Novembro de 1212 representaria igualmente o afastamento do infante D. Pedro e das possíveis esperanças acalentadas por este infante

numa alteração da sucessão ao trono. De certa forma o estabelecimento deste acordo abriu as portas à consolidação de Afonso II e ao afastamento, que se haveria de revelar temporário, dos interesses que se tinham digladiado junto a Sancho I, em particular, a partir de 1209.

Apoiado nas tréguas alcançadas Afonso ataca as possessões de suas irmãs. Mas entre 1213 e o início de 1214, data em que a excomunhão de Afonso II é levantada o conflito apazigua-se e o quadro do seu confronto passa para os corredores jurídicos e papais.

A vitória de Navas insinua-se, pois, indiretamente, na evolução da política portuguesa. A recuperação castelhana após Alarcos e o beneplácito papal à conduta de Afonso VIII colocava, de novo, este rei no centro dos equilíbrios peninsulares e, por isso o apoio a Afonso II de Portugal surge como uma das pedras de toque da sua politica de afirmação.

Não é pois casual o que referimos no início, ou seja de que a redação dos testamentos régios nos meses centrais de 1214 não retratam apenas um desejo de realização de documentos de últimas vontades mas refletem igualmente o final de uma primeira fase do reinado de Afonso II e constitui a afirmação de uma diferença na governação.

1214 é, na verdade, e apesar da escassez de informação um ano central na construção deste reinado e no contexto do xadrez peninsular. A morte do infante D. Fernando questiona a ordem de sucessão no reino de Leão e torna impossível qualquer pretensão leonesa em Portugal, através da figura deste infante. A morte de Afonso VIII de Castela entrega nas mãos de um herdeiro menor, Henrique, as rédeas do poder castelhano, enquanto Afonso II se parece, agora, consolidar no poder do seu reino. Com a sucessão assegurada pelo nascimento de Sancho e pelo menos de Leonor, legitimado pelo reenvio papal da bula *Manifestis Probatum* em 1212, no período do conflito com as irmãs mas que, agora, podia assumir a importância que parece não ter tido no momento da sua outorga, Afonso II reunia, em 1214 as condições para definir o futuro do reino no caso da sua morte e para romper, igualmente, com algumas práticas herdadas do reinado anterior.

Assim, no seu testamento de 1214, Afonso assume um novo espaço de inumação para o seu corpo, no que será seguido pela rainha Urraca. Não escolhe então Santa Cruz como seu pai e avó mas desce para o mosteiro de Alcobaça a cuja sombra cisterciense entrega o seu corpo.

Claro que beneficia os dois cenóbios com doações retomando uma prática já presente no início do seu reinado quando logo em 1211 beneficia Alcobaça e confirma os privilégios anteriormente dados a Sta Cruz. Mas a escolha do seu local de sepultura não será o mosteiro de Coimbra, mas sim o cisterciense de

Alcobaça, ordem à qual tinha ido buscar ajuda e proteção no contexto da guerra com as suas irmãs[30].

Na verdade, o apoio cisterciense a Afonso II[31], se bem que não muito estudado, constitui um dado a ter em conta na análise das influências tecidas junto ao monarca. A mudança dos originais juízes apostólicos nomeados por Inocêncio III e membros do episcopado leonês pelos abades de Espina e Oseira, não seria um facto de somenos importância para o rei português e para o desenrolar posterior da guerra.

Mas ao longo deste ano de 1214 a produção documental parece conhecer um novo ritmo. Enquanto ao longo dos meses centrais de 1212 a pouca documentação sobrevivente não apresenta testemunhas nem redator, encontrando-se então o rei entre Porto e Guimarães, no decurso de 1214 a documentação vai retomando a presença de testemunhas e a referência à presença do chanceler. Confirma então a outorga dos forais de Lisboa e de Santarém, exara cartas de proteção aos povoadores da Leira de Oqaia e de Lisboa. Funda aniversários pela sua alma e pela alma da sua família na sé de Braga, enquanto permite ao arcebispo a utilização dos mil morabitinos dados para sustento do seu aniversário em obras na sé, devido à falta de dinheiro do prelado. Protege de novo o mosteiro de S. Jorge, a quem o rei parece ter especiais ligações desde a sua juventude[32].

A documentação parece assim retomar um ritmo de produção antes interrompido. Mas a par ocorrem mudanças significativas ao nível dos oficiais mais próximos de Afonso II. Pero Anes da Nóvoa assume o cargo de mordomo desde, pelo menos, o final de 1213 substituindo Martim Fernandes de Riba de Vizela, falecido talvez em 1212. Com Pero Anes da Nóvoa ascende ao mordomado uma linhagem ligado à nobreza galega e aos Trava mas também com a corte portuguesa dos primeiros monarcas.

30. Sobre os espaços de inumação dos primeiros monarcas portugueses veja-se Carla Varela FERNANDES, *Poder e Representação. Iconologia da família real portuguesa. Primeira Dinastia. Séculos XII a XV, 2 vols,* tese de doutoramento –policopiada, Lisboa, 2004; José Custódio Vieira da SILVA, *O Panteão Régio do Mosteiro de Alcobaça*, Lisboa, 2003, Saul António GOMES, "Relações entre Santa Cruz de Coimbra e Santa Maria de Alcobaça ao longo da Idade Média. Aspetos globais e particulares", *in IX Centenário do Nascimento de S. Bernardo, Encontros de Alcobaça e Simpósio de Lisboa, Atas*, Braga, Universidade Católica Portuguesa e Câmara Municipal de Alcobaça, 1991, pp. 257-303. Sobre as implicações da escolha dos locais de sepultura régia no contexto da monarquia régia medieva vejam-se entre outros os estudos de Michael EVANS, *The death of kings. Royal death in medieval England*, Londres, 2007 e de Alain ERLANDE-BRANDENBURG, *Le roi est mort. Étude sur les funérailles, les sépultures et les tombeaux des rois de France jusqu'à la fin du XIIIe siècle*, Genebra, 1975.
31. Para lá da obra já referida de Maria João BRANCO, *Poder real e eclesiásticos,* veja-se também o estudo de José MATTOSO, "Cluny, Crúzios e Cistercienses na formação de Portugal", *in Portugal Medieval. Novas Interpretações,* Lisboa, Imprensa Nacional- casa da Moeda, 1\984, pp. 101-121.
32. Sobre a ligação ao mosteiro de S. Jorge de Coimbra veja-se Hermínia VILAR, *D. Afonso II,* pp. 25-37.

Filho de João Aires da Novoa e de Maria Fernandes de Trava, Pero Anes casa com Urraca Pires da Maia, filha de Pero Pais da Maia e de Elvira Viegas de Riba Douro, ligando-se assim a duas das famílias fundadoras da nobreza portucalense, os Maia e os Riba Douro. Mas ligações da linhagem não ficam por aí. Um dos irmãos de sua mulher, Martim Pires da Maia, casa com Teresa Martins de Riba de Vizela, filha de Martim Fernandes, alferes e mordomo imediatamente anterior a Pero Eanes da Nóvoa, casamento que retrata também a crescente importância e ascendência dos Riba de Vizela no contexto da nobreza portuguesa[33].

Também desde, pelo menos, 1215 que a chancelaria muda de mãos. A Julião Pais sucede Gonçalo Mendes seu escrivão e acompanhante nos últimos anos de vida. Foi sob a sua gestão que o registo de chancelaria tomou forma. Ligado a Coimbra, tal como o seu antecessor e à família dos Chancinho, Gonçalo Mendes estabelecerá relações com a Ordem de Santiago através de seu sogro, Martim Barregão, comendador de Palmela.

Formado possivelmente na chancelaria e à sombra de Julião Pais, Gonçalo Mendes protagonizará importantes alterações na estrutura e sobretudo na produção da chancelaria. É sob a sua gestão que o primeiro registo de chancelaria toma forma, fruto da ação de um conjunto de novos escrivães que surgem com a ascensão de Gonçalo Mendes, substituindo os anteriores, evidenciando uma prática que os chanceleres seguintes não deixariam de adotar, ou seja a da constituição de um grupo próprio de escrivães aquando da sua ascensão.

A par destas mudanças ao nível do grupo mais próximo de Afonso II, algumas mudanças ao nível da organização da casa do rei parecem igualmente tomar corpo nestes anos.

Um documento de Julho de 1216 assim o evidencia, pela primeira vez, de uma forma clara. Trata-se de uma carta patente, sem confirmantes nem testemunhas e que surge como um acordo celebrado entre o rei e os homens que serviam em sua casa. De acordo com o texto os homens do serviço não deveriam ter outros foros senão os que o rei lhes quisesse dar, sendo responsabilizados por toda e qualquer perda dos bens entregues à sua guarda. Desta carta teriam sido feitas cinco cópias, ficando copiada nos livros de recabedo e nos livros do repositório[34].

Este documento fornece-nos pois uma dupla imagem do esforço de organização que então tomava forma. Por um lado a organização dos oficiais e homens

33. Sobre os Riba de Vizela realçam-se as análise realizadas por Leontina VENTURA, *A Nobreza de Corte de Afonso III,* 2 vols, Tese de doutoramento- policopiada, Coimbra, 1992, em especial pp. 690-705 e por José Augusto PIZARRO, *Linhagens Medievais portuguesas. Genealogias e Estratégias (1279-1325)*, 3 vols, Porto, 1999, pp. 535-558.
34. Leontina VENTURA, *ob. Cit., vol. I,* p. 128 e ANTT, *Chancelaria D. Afonso III,* lº 3, fls. 7v-8.

de servir e a preocupação com a acumulação de remunerações que pudesse colocar em causa o serviço régio. Por outro a organização do registo da informação, já anteriormente referida, mas que é evidente no disposto das cópias deste documento.

Entretanto, em 1216, Gonçalo Mendes de Sousa, saído do reino no contexto da guerra com as infantas regressa à documentação régia como testemunha e com ele a presença de um dos principais representantes dos Sousa regressa à órbita régia, onde permanecerá.

É, de certa forma, um circulo que se fecha com este regresso. Claro que se fechará apenas temporariamente. O apaziguamento que este regresso parece confirmar prolongar-se-á apenas até ao momento em que a sombra da sucessão de novo se impõe sobre o horizonte da governação portuguesa, pelo que os últimos anos do governo de Afonso conhecerão de novo a guerra e a oposição.

As Navas de Tolosa e a expansão senhorial dos Teles na primeira metade do século XIII

Nuno Silva Campos*

A grande batalha das Navas fez pender para o lado cristão, decisivamente, o sucesso nas armas pela posse da península. Abertos os campos meridionais, seria uma questão de tempo até que para aí acorressem os exércitos dos reinos do Norte.

Alinhados ao lado de Afonso VIII, na batalha, encontravam-se os Teles[1], filhos do falecido magnate Telo Peres, e, tal como o pai, poderosos na Tierra de Campos e fieis apoiantes daquele rei: Afonso Teles, o mais velho e o líder familiar; Telo Teles, jovem bispo de Palência e grande impulsionador da campanha[2]; e Soeiro Teles, o mais novo dos irmãos.

Também para os Teles esta batalha é importante e parece, de certa forma, coincidir com uma viragem na estratégia de reprodução de poder dos seus membros mais destacados, designadamente dos líderes da linhagem, em concreto os senhores de Meneses, e que se prende com uma participação mais activa na guerra a sul e com a sua expansão senhorial para os territórios meridionais. Uma alteração que se vinha a esboçar pela altura da batalha e que se define nos anos seguintes. Com efeito, a batalha das Navas de Tolosa não só surge num

* CIDEHUS - Universidade de Évora.

1. Sobre esta família, nomeadamente sobre o seu percurso social e político ao longo dos séculos XII-XIV, veja-se Nuno Miguel Silva CAMPOS, *Os Teles: uma linhagem entre Castela e Portugal na Idade Média (1161-1385)*, Tese de Doutoramento em História apresentada à Universidade de Évora, 2012. No tocante à presença dos três irmãos na batalha, cf. *ibidem*, p. 103.

2. Modesto Salcedo publicou uma cuidadosa biografia sobre D. Telo que constitui o melhor trabalho sobre este personagem. Cf. "Vida de don Tello Téllez de Meneses, Obispo de Palencia", *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 53 (1985), pp. 79-266. Sobre o seu papel na preparação da batalha, nomeadamente na recolha de fundos, cf. pp. 144-150.

La Península Ibérica en tiempos de Las Navas de Tolosa
Madrid 2014, Isbn 978-84-941363-8-2, pp. 494-508

momento em que parece acontecer essa viragem estratégica da política familiar como terá mesmo contribuído para tal.

Nas páginas seguintes tentar-se-á sintetizar os percursos políticos dos senhores de Meneses nos anos anteriores e posteriores à batalha das Navas, que permitem traçar um quadro onde se percebe, creio, essa alteração estratégica.

1. Telo Peres e a Tierra de Campos

Como referi, o pai dos Teles presentes nas Navas é Telo Peres, que emerge como figura destacada em Castela no reinado de Afonso VIII. Rico-homem, descendente da velha nobreza condal de Leão e Castela[3], era poderoso na zona sul da Tierra de Campos, sobretudo na área de Meneses de Campos e no vale do Cea, na zona ocidental do reino castelhano, contígua a Leão[4]. Apesar de mais preocupado com a defesa dos seus interesses na fronteira castelhana junto a Leão[5], e

3. Designadamente os Beni Gomez e os Alfonso. Cf. Modesto SALCEDO, "Vida de don Tello Téllez"..., pp. 55-57; Julio GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, vol. I, Madrid, Escuela de Estudios Medievales, 1960, p. 338; Martinez SOPENA, *La Tierra de Campos Occidental: poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*, Valladolid, Institución Cultural Simancas, 1985, pp. 391-393 e Vicente ÁLVAREZ PALENZUELA, "La nobleza del reino de León en la Alta Edad Media", *El Reino de León en la Alta Edad Media*, León, Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", 1995, pp. 148-329, designadamente a p. 272.
Estas famílias estavam fortemente implantadas na Tierra de Campos, numa longa faixa entre os vales dos rios Cea e Pisuerga e que se estendia desde Saldanha até perto de Valladolid. Cf. Margarita TORRES SEVILLA - QUIÑONES DE LEÓN, *Linajes nobiliários de León y Castilla. Siglos IX-XIII*, s.l., Junta de Castilla y León, 1999, pp. pp. 236-274, pp. 274-282 e 355-356, e MARTINEZ SOPENA, "Parentesco y poder en León durante el siglo XI: La 'casata' de Alfonso Díaz", *Studia Historica. Historia Medieval*, 5 (1987), pp. 33-34, 54-56 e 80. Sobre a nobreza na Tierra de Campos, incluindo os Teles, cf. ainda, além das obras citadas atrás, Carlos Manuel REGLERO DE LA FUENTE, *Espacio y poder en la Castilla medieval: los montes de Torozos (siglos X-XIV)*, Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid, 1994; e Andrés BARÓN FARALDO, *Grupos y dominios aristocráticos en la Tierra de Campos oriental: siglos X-XIII*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia, 2006.
4. No fundo, mantinha na área a influência que os seus antepassados já aí gozavam. Um arrolamento dos senhorios conhecidos de Telo Peres nesta área pode ser visto em Nuno Miguel Silva CAMPOS, *Os Teles*..., pp. 347-352.
5. Além dos vários domínios, sabe-se que foi ainda tenente de Cea entre 1166 e 1194, da Cantábria entre 1182 e 1184, de Melgar em 1189 e de Grajal em 1194 (cf. Nuno Miguel Silva CAMPOS, *Os Teles*..., p. 72). A sólida ligação a Afonso VIII, de cuja cúria era assíduo participante, fez ainda com que Telo Peres, com o patrocínio e apoio do rei, e no âmbito de uma política favorável ao fortalecimento do poder de ambos na Tierra de Campos, alvo de disputas com Leão, instituísse o mosteiro cisterciense de Matallana em Dezembro de 1175 (cf. Luis FERNÁNDEZ, "Collección Diplomática del Monasterio de Santa Maria de Matallana", *Hispania Sacra*, XXV (1972), pp. 391-435, doc. 6); refundasse o mosteiro de Trianos, de origem beneditina, em 15 de Novembro de 1181 (cf. Josefa de la FUENTE CRESPO, *Colección documental del Monasterio de Trianos (1111-1520)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro»/Caja España de Inversiones/Archivo Histórico Diocesano de León,

sendo um regular e destacado membro da corte de Afonso VIII[6], Telo Peres participou com relevo em algumas expedições na guerra a sul e detivera aí alguns interesses que, todavia, acabou por alienar.

Em 1172, acorrera com o rei no socorro a Huete[7], e no ano seguinte, pelos seus serviços, Afonso VIII doava-lhe perpetuamente metade de Ocaña[8], bastante longe da sua zona de implantação senhorial original. Terá sido precisamente esta circunstância que o levou a doar esta terra à Ordem de Calatrava logo nos anos seguintes[9]. No ano de 1177 Telo Peres ganhava maior prestígio no cerco de Cuenca: terá mesmo sido o comandante do longo assédio enquanto lugar-tenente do rei e um dos combatentes que na noite de 20 para 21 de Setembro se infiltraram na fortaleza, permitindo assim a sua tomada[10]. Também nesta região iria receber de Afonso VIII algumas terras, cuja grande maioria pronto doou à Ordem de Santiago[11].

De facto, Telo Peres parece não ter grande interesse em manter as terras que o rei lhe doava e que se situavam bastante longe da Tierra de Campos. Algo que se compreende, pois poderia entender a defesa daqueles domínios como bastante complicada. Assim, mais preocupado com os domínios na sua zona de origem, entregava-os às Ordens Militares, melhor preparadas para tal função. Daí que em 1181 tenha cedido a Afonso VIII o castelo de Malagón, a uns 80 km a sul de Toledo –que detinha desde data desconhecida, mas certamente por doação

2000, doc. 18 e Susana ROYER DE CARDINAL, "El monasterio leonés de Santa María de Trianos y su articulación con otras instancias eclesiásticas (s. XII-XV)", *Hispania Sacra*, 119 (Janeiro-Junho de 2007), p. 8); e fundasse o Hospital de San Nicolás, subsidiário de Trianos, em 26 de Janeiro de 1183 (cf. Josefa de la FUENTE CRESPO, *Colección documental del Monasterio de Trianos...*, doc. 59).

6. Confirma pela primeira vez um diploma régio a 27 de Março de 1168 (cf. Julio GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII...*, vol. III, doc. 103) e o último a 4 de Maio de 1193 (cf. *ibidem*, doc. 615), sendo que o período de presença mais intensa na corte se situa entre 1168 e 1179.

7. Cf. Nuno Miguel Silva CAMPOS, *Os Teles...*, p. 65.

8. Cf. Julio GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII...*, vol. III, doc. 179. O diploma é datado de 11 de Abril de 1173. A outra metade de Ocaña era doada a Pedro Guterres, da família Girón, com quem os Teles estabeleceriam sólidas ligações nos anos seguintes.

9. A 15 de Fevereiro de 1174, com o beneplácito régio, Telo Peres e Pedro Guterres doavam a quarta parte de Ocaña, com todos os seus direitos e pertenças tal como a haviam recebido, à Ordem de Calatrava e ao seu Mestre, Martim Peres de Siones (cf. *Biblioteca da Real Academia de la Historia*, *Colecção Salazar y Castro*, vol. D-16, fl. 45). Três anos depois, em Janeiro de 1177, estando no cerco de Cuenca, Telo Peres doava à mesma Ordem a parte de Ocaña que ainda mantinha (cf. *Ibídem*).

10. Cf. Juan Pablo MÁRTIR RIZO, *Historia de la Muy Noble y Leal Ciudad de Cuenca*, Madrid, 1629, p 35 e Trifón MUÑOZ Y SOLIVA, *Historia de la muy Noble, Leal é Impertérrita Ciudad de Cuenca, y del territorio de su provincia y obispado, desde los tiempos primitivos hasta la edad presente*, 1º vol., Cuenca, Imprensa de el Eco, 1866, p. 586.

11. Cf. Antonii Francisci AGUADO DE CORDOVA (org.), *Bullarium equestris ordinis S. Iacobi de Spatha*, Madrid, Tipografia de João de Ariztia, 1719, pp. 26-27. Telo Peres doava todas as propriedades recebidas de Afonso VIII naquela cidade, excepto Portella.

régia pelo mesmo Afonso VIII, que agora o reavia–, em troca de vários domínios e direitos, sobretudo em Campos e outros, menos significativos, perto de Ocaña e Cuenca[12].

Com efeito, apesar de participar nas operações da Reconquista, de aí ganhar renome pelos feitos de armas e até de manter ténues interesses a sul, os seus principais interesses mantinham-se na Tierra de Campos. Uma área que, sublinhe-se, era uma zona de fulcral importância estratégica para Castela, sendo arduamente disputada por Leão desde a divisão dos reinos após a morte de Afonso VII[13]. Ora, é sobretudo nesta zona que encontramos Telo Peres nas últimas duas décadas do século XII[14], um período em que se verificam vários confrontos com Leão e que exigem a sua presença. Um período onde a sucessão da liderança familiar de Telo Peres para Afonso Teles foi lentamente preparada e que daria origem a uma nova abordagem estratégica familiar.

2. Afonso Teles e a expansão para sul

Também Afonso Teles construirá o seu prestígio e poder a partir de Campos, região onde detém várias tenências desde 1182[15], e da corte de Afonso VIII, que começa a frequentar assiduamente desde 1191[16], sendo aí, de certa forma, em vida do pai e na ausência deste, o representante da linhagem. É na corte castelhana e na Tierra de Campos que assenta o seu poder, mas, ao contrário do pai, que, após alguns episódios na guerra contra os muçulmanos passara os últimos anos de vida nas suas possessões junto a Leão, Afonso Teles fará o contrário, e

12. Cf. cf. Julio GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII...*, vol. III, doc. 354.
13. Cf. Nuno Miguel Silva CAMPOS, *Os Teles...*, pp. 59-63 e 68-72 e Julio GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII...*, vol. III, pp. 663-760.
14. A partir de 1179 Telo Peres começa a surgir com menor frequência nos diplomas régios, ao contrário do que tinha acontecido até então. A tensão crescente junto à fronteira leonesa (cf. Julio GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII...cit*, vol. III, 1º vol., pp. 688 et passim) certamente que exigia de si, fiel apoiante de Afonso VIII, uma presença mais intensa na Tierra de Campos. Apenas surge a confirmar documentos de significado relevante, o que é revelador do seu prestígio, como os tratados de Medina de Rioseco, a 21 de Março de 1181; de Fresno-Lavandera, a 1 de Junho de 1183, ambos com Leão; de Agreda, a 21 de Janeiro de 1186; e o de Berdejo, a 5 de Outubro do mesmo ano, os dois com Aragão (cf. *ibidem*, docs. 362, 407, 449 e 160, respectivamente). Após estas datas apenas testemunhará quatro outros diplomas, datados de 30 de Março de 1188, 22 de Março de 1190, 4 de Maio de 1193 e 31 de Março de 1196 (cf. *ibidem*, docs. 495, 546, 615 e 653).
15. A lista de tenências que Afonso Teles detém ao longo da vida é impressionante. Na zona ocidental da Tierra de Campos sabe-se que foi tenente de Cea (1182-1210), Grajal (1193-1210), Carrión (1191-1202), Melgar (1191-1193) e Mayorga (1197-1200); na região vallisoletana foi tenente de Cabezón (1192-1201), Portillo (1201), Tudela (1201-1203), Medina de Rioseco (1202) e Montealegre (1202). Para todos os dados, cf. Nuno Miguel Silva CAMPOS, *Os Teles...*, p. 93-99.
16. Testemunha pela primeira vez um documento régio a 17 de Setembro de 1191 (cf. Julio GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII...*, vol. III, doc. 1026).

será entre 1210 e 1230, ano em que morre, que conhecerá notoriedade na guerra a sul[17]. Ou seja, nos anos imediatamente precedentes e nas décadas seguintes às Navas. Não desconhecia, porém, os campos de batalha em momentos anteriores. Terá estado em Alarcos, em 1195[18], participou nas disputas com Leão no ano subsequente[19] e na expedição contra Navarra em 1198[20].

O rei, pelo seu constante apoio nos anos subsequentes ao desastre de Alarcos, doa-lhe em 1209 a vila de Montalbán com os seus termos, a oeste de Toledo[21]. Mas aqui, ao contrário da política que o pai seguira e que o levara a trocar ou a ceder as terras que lhe eram doadas na fronteira a sul, longe da Tierra de Campos, Afonso Teles decide manter Montalbán, eventualmente empenhado em promover o povoamento e defesa da região e em deter uma base de operações para lançar ataques aos territórios muçulmanos[22]. Ataques que podiam começar a ter lugar logo a partir do ano seguinte, em 1210[23], quando terminavam as tréguas com os muçulmanos, assinadas no Verão de 1197[24]. Curiosamente, data precisamente de 1210 o início de um período de maior envolvimento de Afonso Teles nos palcos meridionais.

Enquanto Afonso VIII corria as terras de Baeza, Andújar e Jaén e se dirigia para território murciano[25], Afonso Teles, com Rodrigo Rodrigues Girón, cunhados pelo casamento do primeiro com uma irmã do segundo, assediavam a torre de Guadalerza, tomando-a pela força com a ajuda de máquinas de guerra, o que

17. Que corresponde também ao período em que deixa de ocupar as tenências em Campos, designadamente de Cea e de Grajal, na zona de implantação tradicional da família. Cf. nota nº 15.
18. Cf. Nuno Miguel Silva CAMPOS, *Os Teles...*, p. 99.
19. cf. cf. Julio GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII...*, vol. I, pp. 717-722.
20. Cf. Luis Javier Fortún PÉREZ DE CIRIZA, "La quiebra de la soberanía navarra en Álava, Guipúzcoa y el Duranguesado (1199-1200)", *RIEV. Revista Internacional de los Estudios Vascos*, 45 – 2 (2000), pp. 439-494 e Jon Andoni FERNÁNDEZ DE LARREA ROJAS, "La conquista castellana de Álava, Guipúzcoa y el Duranguesado (1199 y 1200)", *RIEV. Revista Internacional de los Estudios Vascos*, 45 – 2 (2000), p. 431.
21. Segundo a escritura de cedência de Montalbán, «*pro multis et grátis serviciis que mihi Diu et fideliter exibuistis et quotidie exibere non cessatis*» Cf. Julio GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII...*, vol. III, doc. 837.
22. Às terras indicadas na carta de doação, com todas as suas pertenças, e limites relativamente definidos, somava-se todas aquelas que conseguisse tomar aos muçulmanos: «*et deinde usque ad Paganos quantum potueritis acquirere*».
23. É possível que se tenham iniciado os confrontos antes mesmo de as tréguas terem chegado ao seu fim. Cf. Francisco GARCÍA FITZ, *Relaciones políticas y guerra. La experiencia castellano-leonesa frente al Islam. Siglos XI-XIII*, Universidade de Sevilla, 2002, p. 142.
24. Cf. Julio GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII...cit*, vol. I, p. 722.
25. Cf. Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de los hechos de España [De Rebus Hispaniae]*, trad de Juan Fernandez Valverde, Madrid, Alianza editorial, 1989, p. 304.

demonstra que não se tratava de uma mera cavalgada[26]. Talvez como recompensa pela conquista da torre de Guadalerza, Afonso VIII doa-lhe, ainda em 1210, novos domínios próximos de Montalbán, nos Montes de Toledo: a aldeia de Dos Hermanas e a torre de Malamoneda[27]. Mais uma vez, Afonso Teles não se iria desfazer destas terras, o que sugere uma nova abordagem ao nível da rentabilização das doações régias.

Passados dois anos, teria lugar a grande batalha das Navas de Tolosa, onde Afonso Teles e os irmãos se encontravam. E que teve o desfecho que se conhece. Um desfecho bastante animador para Afonso Teles, devido ao facto de deter algumas terras nos Montes de Toledo. Daqueles castelos tinha importantes bases para lançar ataques para sul, onde agora se poderia encontrar uma menor resistência, podendo assim expandir os seus domínios. Certo é que Afonso Teles parece decidido a manter aqueles territórios, pois nos anos subsequentes às doações de Dos Hermanas e Malamoneda mandou erguer um castelo nesta última localidade, complemento da torre já existente[28]. Decidiu ainda erigir o castelo de Cedenilla, perto de Navahermosa[29]. Também por sua iniciativa, terá ainda tomado e reocupado o castelo de Muro, na serra de Muro[30].

Apesar do empenho na repovoação e defesa dos territórios, certamente com o objectivo de também desenvolver, a partir daí, expedições militares, Afonso Teles verá as suas espectativas defraudadas. Logo em Fevereiro de 1214, a falta de víveres para desenvolver novas expedições e a fome que grassava no reino obrigavam Afonso VIII a assinar umas tréguas de sete anos com os muçulmanos[31], que seriam renovadas em 1221, já com Fernando III no trono castelhano, por mais três anos, estendendo-se até 1224[32].

26. Cf. *Crónica Latina de los Reyes de Castilla*, intr. e trad. de Luis Charlo Brea, Cadiz, Servicio de Publicadiones de la Universidad de Cadiz, 1984, p. 23.
27. A fórmula de doação é semelhante à de Montalbán, estimulando o repovoamento e novas conquistas. Cf. Julio GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII...cit*, vol. III, doc. 837.
28. Cf. Julio GONZALEZ, *Repoblación de Castilla la Nueva*, 1º vol., Madrid, Universidad Complutense, 1975, p. 323.
29. Cf. Jean-Pierre MOLENAT, *Campagnes et monts de Tolède du XIIe au XVe siècle*, Madrid, Casa de Velázquez, 1997, p. 241.
30. Julio Gonzalez diz que é construção a mando de Afonso Teles (cf. *Repoblación de Castilla...*, p. 323), mas Jean-Pierre Molénat adianta que o castelo já é mencionado no século XI em textos muçulmanos (cf. *Campagnes et monts de Tolède...*, p. 224).
31. Cf. Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de los hechos de España...*, pp. 327-328. As pazes também eram pretendidas pelos muçulmanos, pois Anasir, vencido nas Navas, falecera em Dezembro de 1213, sendo aclamado Almustansir bi-llah, que estava agora mais interessado em consolidar o seu poder nos seus domínios (cf. Julio GONZÁLEZ, *Reinado y Diplomas de Fernando III*, 1º vol., Córdova, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Cordoba, 1980, pp. 278-279).
32. Cf. Gonzalo MARTÍNEZ DIEZ, *Fernando III. 1217-1252*, Palência, La Olmeda – Diputación Provincial, 1993, pp. 63-65, e Julio GONZÁLEZ, *Reinado y Diplomas de Fernando III...*, 1º vol., pp. 278-291.

Além disso, a morte de Afonso VIII, ainda em 1214, dava origem a um período conturbado que apenas termina poucos meses depois da subida ao trono de Fernando III, subida essa para a qual os Teles muito contribuíram[33]. Ora estes dois factores, as tréguas na fronteira castelhana e os acontecimentos que se vivem em Castela durante a menoridade de Henrique I e a elevação de Fernando III, farão com que Afonso Teles se afaste da fronteira sul.

Em 1218 a situação política em Castela já é estável. Contudo, o avanço por conquista na fronteira castelhana está suspenso pela vigência das tréguas. Tréguas que não se estendem aos outros reinos. É precisamente neste ano que Afonso Teles se terá apoderado de Albuquerque, a norte de Badajoz, na zona de expansão leonesa, eventualmente com o apoio dos cavaleiros de Santiago e de Calatrava[34]. Tratou-se de uma operação que iria ter uma profunda influência no futuro de um ramo familiar, pois Albuquerque iria assumir-se como o referencial simbólico de um dos ramos da linhagem, os senhores de Albuquerque, que tomariam o nome deste senhorio como seu sobrenome[35].

Mas Albuquerque tornou-se num esforço considerável para Afonso Teles, pois a sua manutenção era bastante exigente. Seria certamente um elevado esforço financeiro para Afonso Teles manter várias praças preparadas para a guerra, como as que tinha nos montes de Toledo e ainda Albuquerque. Talvez assim se perceba que em 1222 decida vender ao arcebispo e catedral de Toledo os castelos de Malamoneda, Cedenilla, Dos Hermanas e Muro com os seus termos, direitos e pertenças, reservando-se contudo os direitos de pastagem[36]. É provável que, sentindo dificuldades, optasse por alienar as fortalezas que considerava menos vantajosas, que seriam as dos Montes de Toledo. Terá eventualmente vendido estes domínios porque as tréguas com os muçulmanos se mantinham válidas –tinham sido renovadas por 3 anos em 1221– e que por isso a guerra, neste período e nesta área, não constituía uma fonte de rendimento regular, ao contrário do que poderia suceder através de Albuquerque, na fronteira leonesa. Na medida em que escolhe vender as fortalezas da fronteira castelhana e manter aquela que se localizava numa frente militar activa, é bastante crível tencionasse fazer a guerra contra os muçulmanos.

Em 1224 terminavam as tréguas com os muçulmanos e Fernando III, com grande apoio da aristocracia do reino, decidiu pela sua não renovação[37]. Nesse mesmo ano uma larga hoste sob o comando de Lopo Diaz de Haro, Gonçalo

33. Cf. Nuno Miguel Silva CAMPOS, *Os Teles... cit.*, pp. 105-114.
34. Cf. Nuno Miguel Silva CAMPOS, *Os Teles... cit.*, pp. 117-118.
35. É deste ramo que descendem os Teles portugueses, poderosos nos reinados de D. Pedro I e D. Fernando.
36. Cf. *Biblioteca da Real Academia de la Historia*, *Colecção Salazar y Castro*,, maço D-16, fls. 56 e57.
37. Cf. *Crónica Latina...*, p. 61 e Julio GONZÁLEZ, *Reinado y Diplomas de Fernando III...*, 1º vol., pp. 292-293.

Rodriguez Girón e Afonso Teles corria terras muçulmanas tomando Quesada (cerca de 80km a Este de Jaén) e outras terras próximas[38]. Afonso Teles desenvolvia com afinco a guerra contra os muçulmanos com os seus próprios homens e no ano seguinte, em Junho ou Agosto de 1225, unindo-os às forças concelhias de Cuenca, Huete, Moya e Alarcón, lideradas pelo bispo de Cuenca, entrava nas terras murcianas e tomava o castelo de Aliaguilla, perto de Mira, em cuja reconstrução e repovoamento muito se empenhou[39].

De facto, nos últimos anos de vida a presença de Afonso Teles na fronteira a sul foi bastante intensa. A 5 de Abril de 1226 fundava um hospital de redenção de cativos em Talavera[40]; no ano seguinte, participava no socorro a Martos, onde o seu filho, Telo Afonso, estava cercado[41]; e em 1230, ano da sua morte, ainda se podia encontrar no cerco de Jaén[42].

Não descuidando, obviamente, os seus interesses em Campos, Afonso Teles adoptou uma política bem diferente da seguida pelo pai, investindo significativamente na guerra a sul. Aí, não ganhava apenas fama guerreira. Investia elevados recursos humanos e materiais não apenas para lançar expedições militares mas também para tomar território, ocupá-lo, defendê-lo e povoá-lo. Tinha como objectivo perfeitamente visível, estabelecer-se senhorialmente em novas regiões, mais a sul, longe da sua zona de implantação senhorial, a Tierra de Campos. O resultado das Navas foi decisivo e tornou-se um forte incentivo para que olhasse com maior atenção para os territórios muçulmanos, que se vislumbravam como extremamente aliciantes.

3. Telo Afonso e Afonso Teles de Córdova – o Sul como referência

Os filhos de Afonso Teles que lhe sucedem na liderança da linhagem –Telo Afonso e Afonso Teles *de Córdova*– iriam manter a mesma aposta do pai. Ainda em vida de Afonso Teles, Telo Afonso, o mais velho, iria conseguir elevado renome nos campos de batalha meridionais, numa série de episódios militares.

38. Cf. *Crónica Latina...*, p. 301.
39. Cf. *Crónica Latina...*, p. 68. Para a reconstrução e repovoamento do castelo conseguiu a ajuda do arcebispo de Toledo, D. Rodrigo Ximenes de Rada, que 7 de Setembro desse mesmo ano concedia a quem fosse trabalhar naquele castelo durante um mês indulgência idêntica à dos combatentes contra os infiéis (Cf. Antonii Francisci Aguado de Cordova (org.), *Bullarium equestres...*, pp. 85-86: «qui ad fabricam dicti Castri per vnum mensem operam dederint, indulgemus eadem remissionem, quam concedimus militantibus contra Mauros»).
40. Cf. Antonii Francisci Aguado de Cordova (org.), *Bullarium equestres...*, p. 86.
41. Cf. *Crónica de veinte reyes*, coord. de César Hernández Alonso, Burgos, Ayuntamiento de Burgos, 1991, p. 303 e Julio González, *Reinado y Diplomas de Fernando III...*, 1º vol., pp. 307-308.
42. Cf. Rodrigo Jiménez de Rada, *Historia de los hechos de España...*, p. 347, e *Crónica de veinte reyes...*, p. 304.

Acompanhou Álvaro Peres de Castro em 1226 às regiões de Baeza, Andújar e Martos, em mãos castelhanas desde o ano anterior, para extinguir levantamentos muçulmanos[43]. E iria destacar-se em Martos em 1227, numa famosa investida no âmbito da defesa da vila[44]. Em 1231, já depois de o seu pai ter falecido e de ter assumido a liderança da família na corte de Fernando III[45], Telo Afonso partia com o mesmo Álvaro Peres de Castro e o jovem infante D. Afonso, futuro Afonso X, numa cavalgada que, desde Andújar, correu terras de Córdova, Palma del Rio, Sevilla, Jerez e Guadalete, onde finalmente os cristãos acamparam e de onde lançaram mais razias[46]. O seu prestígio nas lides seria considerável e permaneceria na memória, tendo o Conde D. Pedro, no seu Livro de Linhagens, registado com pormenor um episódio no qual Telo Afonso lutara com os filhos de Escalhola, de perto de Arjona, os melhores cavaleiros mouros daquele tempo. O recontro entre as duas partes, que tinham uma centena de cavaleiros cada, durara todo o dia e resultou num empate, após morte de cavalos e ruína das armas[47].

Era por isso um cavaleiro experimentado, apesar de ainda jovem, quando, em 1236, acompanha Fernando III na tomada de Córdova[48], e é incumbido, com o seu irmão Afonso Teles –que eventualmente o havia acompanhado pelos campos de batalha, embora não haja sobre estes factos informação clara– da defesa desta importante cidade [49]. Receberam ambos, claro está, algumas doações no termo da mesma[50].

Todavia, Telo Afonso não teria muito mais tempo para acrescentar o seu prestígio. A sua morte precoce, em 1238[51], fará com que Afonso Teles, o seu irmão mais novo e parceiro nas armas e na defesa de Córdova, se torne então no

43. Cf. Julio GONZÁLEZ, *Reinado y Diplomas de Fernando III...*, 1º vol., p. 307 e Gonzalo MARTÍNEZ DIEZ, *Fernando III...*, p. 86.
44. Cf. *Crónica de veinte reyes...*, pp. 303 e 320-321; e Primera Cronica General, tomo II, pp. 737-739.
45. Confirma regularmente diplomas reais entre 6 de Janeiro de 1228 e 15 de Março de 1238 (Cf. Julio GONZÁLEZ, *Reinado y Diplomas de Fernando III...*, 3º vol., docs. 229 e 620, respectivamente), o que denuncia uma presença frequente na corte. Terá falecido pouco depois da última data, pois não confirma mais documentos.
46. Para toda a expedição, cf. *Crónica de veinte reyes...*, p. 309.
47. Cf. *Livro de Linhagens do Conde D. Pedro*, pub. em *Portugaliae Monumenta Historica. Nova série*, ed. José Matoso e Joseph M. Piel, vol. II (Livro de linhagens do Conde D. Pedro), 2 tomos, Lisboa, Academia das Ciências, 1980, 15B3.
48. Cf. Julio GONZÁLEZ, *Reinado y Diplomas de Fernando III...*, 1º. vol., p. 327 e *Crónica Latina...*, p. 96.
49. *Crónica Latina...*, p. 102.
50. Sobre os herdamentos dos dois irmãos, cf. Rafael Fernández GONZÁLEZ, "Los hermanos Tellez de Meneses primeros alcaides de Córdoba en el siglo XIII", *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 92 (1972), pp. 93-126.
51. Segundo Julio Gonzalez, o seu desaparecimento teria ocorrido antes de 19 de Março de 1238. Cf. *Reinado y Diplomas de Fernando III...*, 1º vol., p. 165.

líder dos Teles[52]. Afonso Teles seria mais tarde designado nos livros de linhagens como Afonso Teles *de Córdova*[53], apesar de nunca ser conhecido com tal em vida, o que demonstra bem a sua identificação com a cidade de que fora defensor e a sua ligação às terras do sul. Porque o cenário de actuação privilegiado dos membros da família, designadamente dos seus líderes, tinha-se deslocado definitivamente para sul.

E Afonso Teles continua a desenvolver, tal como os seus antecessores, e mais para além da defesa de Córdova, uma intensa actividade guerreira. Em 1244 acompanha o infante D. Afonso na expedição ao reino de Múrcia[54]; no ano seguinte encontra-se no cerco de Jaén[55]; e 1247 estava no cerco de Sevilha, onde ganhou bastante destaque. Aí, conjuntamente com Fernando Peres de Lima e Rodrigo Froilaz, comandava uma força militar de intervenção rápida, armando ciladas e acorrendo a várias situações mais prementes[56]. Depois da tomada de Sevilha, foi um dos beneficiados com um largo herdamento no repartimento da cidade[57] de que, ao que sabe, nunca se desfez. Afonso Teles permanecerá na corte em Sevilha ao longo dos anos seguintes, confirmando a grande totalidade dos documentos de Fernando III e, depois do falecimento deste, de Afonso X. Será uma presença regular na corte do Sábio até à sua morte, ocorrida certamente por volta dos últimos meses de 1268, pois subscreve diplomas régios pela última vez a 9 de Outubro desse mesmo ano[58].

Saliente-se, todavia, que a intensa presença dos dois irmãos no sul peninsular não significa que os interesses em outras áreas, designadamente na Tierra de Campos, fossem ignorados. Sabe-se que Telo Afonso tem as terras de Cea e

52. E ocupará desde logo na corte o lugar destacado a que o líder de uma linhagem como os Teles tinha direito, passando a ser arrolado na lista de confirmantes dos diplomas régios. O primeiro documento de Fernando III que confirma data de 7 de Julho de 1238 (cf. Julio GONZÁLEZ, *Reinado y Diplomas de Fernando III…*, 3º vol, doc. 625).

53. Cf. *Livro de Linhagens do Deão*, pub. em *Portugaliae Monumenta Historica. Nova série*, ed. José Mattoso e Joseph M. Piel, vol. I (Livros velhos de linhagens), Lisboa, Academia das Ciências, 1980, 6AY6-8 e *Livro de Linhagens…*, 13A4, 13B6, 21A9-10, 33F3, 57A1-2.

54. Cf. Jerónimo ZURITA, "Anales de Aragón", *Anales de Aragón [versión electrónica]*, ed. de Ángel Canellas López, ed. electrónica de José Javier Iso (coord.), María Isabel Yagüe y Pilar Rivero, 2003, Instituto Fernando El Católico, consultado em 26-12-2-2012, URL: http://ifc.dpz.es/publicaciones/ebooks/id/2448, vol. I, liv. III, cap. XLI, p. 269.

55. Cf. Julio GONZÁLEZ, *Reinado y Diplomas de Fernando III…*, 3º vol., doc. 728.

56. Cf. *Primera crónica general de España*, ed. Ramón Menéndez Pidal, com estudo de Diego Catalán, tomo II, Madrid, Editorial Gredos, 1977, pp. 750-764 e Lucas de TUY, *Crónica de España*, 1ª ed. do texto romanceado preparada e prologada por Julio Puyol, Madrid, Tip. da Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1926, p. 433.

57. Julio González, *Repartimiento de Sevilla*, 2º vol., Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1998, pp. 22 e 230.

58. Cf. Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ (ed.), *Diplomatário Andaluz de Alfonso X*, Sevilla, El Monte – Caja de Huelva y Sevilla, 1991, doc. 352.

de Grajal desde 1223[59] e terá sido tenente das mesmas durante toda a sua vida, pois em Setembro de 1237, poucos meses antes da sua morte, ainda assim surge mencionado[60]. O mesmo sucede com Afonso Teles de Córdova, que lhe sucede e detém as mesmas tenências desde Maio de 1238[61] até falecer[62]. Além disso, Afonso Teles de Córdova continuou a apoiar as casas religiosas fundadas pelo pai e avô[63].

Conclusão

Tecendo-se sobre o atrás escrito algumas conclusões, é inegável que houve, com Afonso Teles e com os seus dois filhos maiores, uma expansão senhorial para sul, algo que nunca parece ter sido objectivo de Telo Peres, o fundador da linhagem. Uma expansão que, no fundo, acompanha o avanço dos reinos cristãos sobre os seus homólogos muçulmanos e que só é possível com as Navas, sucesso militar que se revelou muito favorável à actuação política da família, que, a determinada altura, aposta numa enérgica actividade militar contra os muçulmanos.

As Navas surgem num momento em que parece acontecer uma viragem estratégica da política familiar e terão contribuído para tal. É necessário sublinhar que durante a liderança familiar de Telo Peres se verificou uma fervorosa disputa dos territórios fronteiros de Castela por parte dos reis leoneses, designadamente a Tierra de Campos. Sendo aquele um dos poderosos na região e dos fiéis de Afonso VIII, não teve azo a que pudesse afrouxar a vigilância sobre o território, daí que a sua aposta passasse, como seria óbvio, pela defesa dos interesses em Campos e por uma maior presença nesta região, alienando os domínios a sul que lhe foram outorgados pelo rei. Mas esta é uma situação que se altera no século seguinte, a partir dos anos anteriores à batalha das Navas de Tolosa, onde, apesar da tensão sempre presente, há um aligeirar nas relações entre Castela e Leão.

59. Cf. Josefa de la FUENTE CRESPO, *Colección documental del Monasterio de Trianos...*, doc. 98.
60. É apontado pela última vez como tenente de Grajal em Junho de 1237 e como tenente de Cea em Setembro do mesmo ano. Cf. Josefa de la FUENTE CRESPO, *Colección documental del Monasterio de Trianos...*, doc. 132 e Taurino BURÓN CASTRO, *Colección documental del Monasterio de Gradefes*, 2 vols., León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1998-2000. doc. 458.
61. Cf. Josefa de la FUENTE CRESPO, *Colección documental del Monasterio de Triano...*, doc. 133, de Maio de 1238.
62. A última menção neste sentido data de três cartas de Abril de 1264 (cf. AA.VV., *Colección diplomática del Monasterio de Sahagún (857-1500)*, 4º vol, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro»/Caja España de Inversiones, Caja de España y Monte de Piedad/Archivo Histórico Diocesano de León, León, 1988, vol. IV, docs. 1796, 1797 e 1798), quatro anos antes do seu falecimento.
63. Cf. Nuno Miguel Silva CAMPOS, *Os Teles... cit.*, pp. 159-160.

A oportunidade é aproveitada por Afonso Teles, que desencadeia, na maior parte das vezes com meios próprios, uma intensa actividade guerreira na fronteira muçulmana, conseguido ser agraciado pelo rei com alguns senhorios nessa região. E, ao contrário do que o pai fizera, mantém, defende e povoa esses domínios, ou pelo menos os que lhe permitem continuar a desenvolver a guerra, que leva não apenas à fronteira castelhana como ainda à leonesa, como no caso da tomada de Albuquerque. Os filhos serão figuras de destaque nos anos das grandes conquistas, no reinado de Fernando III, ganhando fama e proveito nos campos andaluzes e estabelecendo aí significativos interesses.

Não obstante, não se trata meramente de acompanhar a investida dos reis castelhanos sobre os ricos territórios andaluzes, na perspectiva de aí conseguir granjear riqueza. O que, apesar de tudo, vem a ter lugar. Além de receberem aí herdamentos, o sul torna-se um espaço importante para todos eles, proporcionando referenciais simbólicos que perduraram na memória colectiva.

Afonso Teles será reconhecido mais tarde, e assim inscrito nos Livro de Linhagens como "*o que pobrou Albuquerque*"[64]. E, neste caso, tratar-se-ia de uma conquista que, surgindo na sequência das Navas, seria de suma importância para a memória familiar e elemento preponderante para a expansão da linhagem para o reino português, fornecendo mesmo a um dos seus ramos o nome pelo qual irá ficar conhecido –Albuquerque. O malogrado Telo Afonso, cuja morte foi cantada por Pedro da Ponte[65], deixou aos cronistas vários episódios das suas lutas contra os muçulmanos e o seu irmão, Afonso Teles, será chamado "de Córdova", por ter sido, a par do primeiro, o primeiro defensor desta cidade após a sua conquista. Não deixa de ser curioso que estes nobres, cujos principais senhorios continuassem a ser os domínios na Tierra de Campos, ganhassem fama e projectassem no futuro uma memória associada principalmente à guerra nos campos meridionais.

Um último aspecto a focar, que não sendo exclusivo dos Teles encontra nestes um dos exemplos mais extraordinários, é o que se prende com a participação bastante activa da alta nobreza leonesa e castelhana na Reconquista. Contudo, em Portugal, a grande nobreza (designação que deverá ser observada com reticências quando comparada com a leonesa e castelhana) não parece participar com tanto afinco na mesma. A que se deve esta realidade? É uma questão pertinente e que deverá merecer alguma atenção, pois contribuirá para a compreensão da natureza do poder da nobreza do ocidente peninsular dos últimos séculos da Idade Média.

64. Cf. *Livro de Linhagens do Deão...*, 1A6 e 19X4 e *Livro de Linhagens...* título LVII.
65. Pedro da PONTE, "!Que mal s'este mundo guisou", *Cancioneiro da Ajuda*, ed. crítica e comentada de Carolina Michaëlis de Vasconcellos, 1º vol., Hidesheim – Nova Iorque, Georg Olms Verlag, 1980, pp. 902-903 [ed. fac-similada da ed. de Halle, Max Niemeyer, 1904].

ISBN 978-84-941363-8-2











